



Comisión de la Verdad
ni silencio ni impunidad

INFORME DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD ECUADOR 2010

SIN VERDAD NO HAY JUSTICIA

Tomo 3: Relatos de casos. Período 1984-1988

Edición

Andrea Ávila
Francisco Terán

Portada

Ilustración inspirada en la foto del llamado "Caso Fybeca", publicada en Diario El Universo del 20 de noviembre del 2003 y tomada por Martín Herrera.

Diseño

G.ká. Proyectos de comunicación
Daniel Cornejo
Gabriela Pallares
María Gloria Vallejo
Sofía Brauer

Impresión

Ediecuatorial

Impreso en Ecuador
Mayo de 2010

Tomo 3

Relatos de casos. Período 1984-1988

ISBN-978-9978-92-848-6

Colección de 5 tomos

ISBN-978-9978-92-846-2

INFORME DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD

ECUADOR 2010



Comisión de la Verdad
ni silencio ni impunidad



Comisión de la Verdad
ni silencio ni impunidad

Comisionados:

Elsie Monge Yoder (Presidenta)
Julio César Trujillo Vásquez
Luis Alberto Luna Tobar
Pedro Restrepo Bermúdez

Comité de Soporte

Clara Merino
Francisco Acosta
Gabriela Espinoza (Ministerio de Gobierno)
Mireya Cárdenas
Ramiro Ávila

Secretario Ejecutivo

Cristhian Bahamonde Galarza

Asesor General

Alejandro Valencia Villa

Asesor

Francisco Terán Hidalgo

Consultores nacionales e internacionales

Almudena Bernabeu
Byron Villagómez
Carlos Beristain
Catalina Díaz
Diego Zalamea
Eduardo Tamayo
Eduardo Khalife
Fabián Muñoz
Freddy Carrión
Gina Donoso
Iris Marín
María Fernanda Narváez
Iván Rodrigo
Tatiana Cordero

Equipo de Investigación

Alba Narváez*
Antonio Rodríguez*
Augusto Pauta
Camila Ribadeneira
Christian Arteaga
Christian Ayala*
Christian Panchi*
Danny Menéndez
Daniel Moreano
Darío Gudiño
Darién Erazo*
Diana Vivanco
Diego Peñafiel
Diego Viteri
Eugenia Rosero
Fidel Jaramillo
Francisco Castillo
Jeny Vargas
Juan Carlos Calahorrano*
Lenin Terán
Leonardo Gaibor
Luis Escobar*
Luisana Aguilar
María Fajardo*
Natalia Marcos*
Pablo Campana*
Sandra Menéndez*
Santiago Almagro
Verónica Cáceres*
Verónica Gaibor
Wilman Terán*

Equipo Técnico Administrativo

Alexander Guañuna (Sistemas)
Carmen Arias (Servicios Generales)
Haddy Cerón (Asistente de Archivo)
Hernán Cruz (Director Financiero)
Julio Zurita (Documentación y Archivo)
Marcelo Imbaquingo (Servicios Generales)
Martha Rosero (Asistente Administrativa)
Paúl Cevallos (Comunicación)
Rebeca Espinel (Comunicación)

(*) Personal que aportó temporal o parcialmente en la elaboración de insumos para el presente Informe.

INFORME DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD
ECUADOR 2010

**SIN VERDAD
NO HAY JUSTICIA**

Tomo 3
Relatos de casos. Período 1984-1988

CONTENIDO

TOMO 1: VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS

TOMO 2: CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD

NÚMERO DE PÁGINA	TOMO 3: RELATOS DE CASOS. PERÍODO 1984-1988
9	Introducción
15	Relatos

TOMO 4: RELATOS DE CASOS. PERÍODO 1989-2008

TOMO 5: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Introducción

En los tomos 3 y 4 del presente informe de la Comisión de la Verdad se detallan las graves violaciones de los derechos humanos investigadas por la Comisión de la Verdad que son la base de la estadística generada por la Comisión y que sustentan sus análisis y conclusiones.

En el tomo 3 se presentan los casos correspondientes al período 1984-1988, dos de los cuales corresponden a los últimos meses del gobierno de Oswaldo Hurtado Larrea con nueve víctimas, sesenta y cinco casos con trescientas once víctimas correspondientes al gobierno de León Febres Cordero (10 de agosto de 1984 - 10 agosto de 1988) y diez casos con doce víctimas de violaciones producidas en los primeros meses del gobierno de Rodrigo Borja Cevallos hasta diciembre de 1988.

El tomo 4, por su parte, agrupa los cuarenta y un casos con ciento veinticuatro víctimas que se produjeron entre el primero de enero de 1989 hasta el treinta y uno de diciembre de 2008, bajo distintos mandatos presidenciales, con los que se completan los mencionados ciento dieciocho casos en los cuales la Comisión de la Verdad ha podido lograr importantes resultados de investigación.

En el segundo de los tomos mencionados, adicionalmente se presentan 36 casos a los que se ha denominado como documentales, en vista de que si bien la Comisión ha tenido acceso a suficiente documentación que señala la existencia de graves violaciones de derechos humanos que por sus características bien podrían ser parte de la investigación que llevó adelante la Comisión, lamentablemente y pese a los esfuerzos realizados no fue posible localizar ni tomar contacto con las presuntas víctimas de manera que puedan rendir su testimonio -como si se logró en otros de la misma procedencia- .

Se ha considerado oportuna la publicación de estos casos como clara muestra de que aquellos que han podido ser investigados por la Comisión no son los únicos que ocurrieron durante el período 1984-2008.

De la misma manera, en el tomo 4 del Informe se incluyen dos casos con características especiales que motivaron la atención de la Comisión de la Verdad. El primero se refiere a un conjunto de testimonios sobre sucesos producidos en la provincia de Sucumbíos desde el año 2000 a la fecha y que dan cuenta de un alto nivel de violencia sistemática y generalizada que, por su complejidad, requiere de investigaciones especializadas, sobre todo para establecer fehacientemente la participación de agentes estatales.

El otro caso se refiere a un hecho ocurrido en Colope, Esmeraldas en 1983, que si bien se encuentra fuera del período investigado por la Comisión de la Verdad, a lo largo de la investigación se logró obtener valiosa información documental y reconocer el lugar en que fueron detenidos y torturados un grupo de diecisiete miembros de Alfaro Vive Carajo, siendo éste el primer antecedente, anterior al período investigado por la Comisión, del que luego derivaron acciones estatales respecto a la indicada organización.

El contenido de los relatos responde a una versión críticamente elaborada en la que, conforme a la doctrina de los derechos humanos, la voz de las víctimas, de sus familiares, allegados o de quienes compartieron similares circunstancias, vertida en testimonios cuya utilización pública ha sido debidamente autorizada, representa el hilo conductor de los hechos narrados en torno a aquellos seis tipos de violaciones de los derechos humanos que han sido considerados en el informe de la Comisión de la Verdad: privación ilegal de la libertad, tortura, violencia sexual, desaparición forzada, atentado contra el derecho a la vida y ejecución extrajudicial o sumaria.

Como resultado lógico de sus investigaciones, en los ciento dieciocho relatos, la Comisión de la Verdad refrenda el contenido de los testimonios con el señalamiento de documentos oficiales, en buena parte desclasificados, y de otras fuentes documentales a través de las que se consignan elementos que permiten, por una parte, confirmar que tales hechos se produjeron efectivamente y, por otra, establecer indicios sobre la participación de agentes del Estado en aquellas violaciones de los derechos humanos. En este sentido, cada uno de los relatos es una síntesis de sucesos que la Comisión respalda o corrobora con expedientes de centenares de páginas que dan cuenta del trabajo desplegado.

En los textos que se presentan, el lector advertirá que el esfuerzo realizado por la Comisión de la Verdad se deslinda de cualquier calificación de las acciones en las que, según su propio reconocimiento, las víctimas pudieron haber participado. Opta por señalar tales acciones llamándolas conforme a la denominación legal que éstas tienen y por dejar en claro la violencia policial y militar que a raíz de las mismas se produjo en contra de quienes se convirtieron en víctimas de aquellas violaciones de los derechos humanos.

De acuerdo a la esencia de su mandato, no califica tampoco la motivación que pudieron haber tenido las víctimas para ejecutar los actos a propósito de los cuales fueron objeto de violencia estatal y en ello, por principio, los relatos no hacen distinción entre víctimas,

pues refieren solamente las circunstancias en las que se produjeron los hechos, aunque en otros textos del informe final se aborda el contexto político y social correspondiente. Desde esta perspectiva, los relatos de los casos son además una franca y vívida refutación a aquellos criterios a los que usualmente recurren los perpetradores: por una parte, desmerecer el trabajo de los organismos que realizan investigaciones en el campo de los derechos humanos atribuyéndoles una preestablecida intencionalidad y, por otra, justificar los actos y delitos cometidos por ellos a través de la descalificación de las víctimas con lo cual, por natural ignorancia, invalidan cualquier principio del derecho penal.

La mayoría de los ciento dieciocho relatos conciernen a víctimas individuales y sin embargo el número menor de aquellos que corresponden a acciones en contra de ciertos grupos o colectivos son determinantes en cuanto al número total de víctimas registradas por la Comisión de la Verdad. Al respecto, existen víctimas que han sido referidas por quienes rindieron testimonios y al haber sido mencionadas bajo la responsabilidad del deponente, aplicando también principios internacionales, se las ha incorporado en el relato y en la estadística elaborada por la Comisión.

La estructura y organización de los relatos no pretende reducir a un enfoque casuístico el preocupante tema de la continuidad de las violaciones de los derechos humanos que se observa en el período 1984-2008 y menos aún si se considera que la Comisión de la Verdad ha trabajado solamente a partir de los casos que llegaron a su conocimiento. Su interés ha sido más bien el que éstos sean suficientemente ilustrativos para identificar las violaciones de los derechos humanos sobre las que la entidad ha trabajado, así como los rasgos y procedimientos constantes que caracterizan ciertas actuaciones de los agentes estatales, su exacerbación en determinados períodos, su episódica ejecución en otros y el riesgo latente de que sigan produciéndose.

Los relatos contenidos en el tomo 3 ponen al descubierto la concentración de casos y víctimas bajo el gobierno de León Febres Cordero, aspectos que permiten distinguir elementos de una política de Estado represiva en la que los hechos están interrelacionados y son parte de una cadena de violencia estatal, así en las denominadas operaciones antisubversivas como en contra de movilizaciones populares, contradictores políticos y en las actuaciones relacionadas con la seguridad pública.

En los casos que corresponden a los años y gobiernos siguientes, al tiempo que no se observan elementos de una política represiva y éstos resultan incluso actos contrarios a públicas declaraciones gubernamentales en cuanto al respeto a los derechos humanos, no se encuentra tampoco que haya existido una acción presidencial superior, como correspondía a su concomitante condición de jefes de Estado, para disponer una profunda investigación de esos hechos. Por el contrario, en el marco de la separación de funciones estatales, a menudo se invocó más bien la exclusiva competencia de los jueces o las específicas responsabilidades de las instituciones policiales o militares y de

sus mecanismos de administración de justicia en fuero especial. De forma paradójica, aquellos argumentos sobre la no intervención en ámbitos no directamente relacionados con sus competencias, fueron desatendidos por algunos gobiernos en otras situaciones de distinta naturaleza ya desde la crítica a la administración de justicia, ya desde el manejo político que se dio a las mismas para precautelar sus objetivos coyunturales. Por otro lado, como otro elemento constante en el conjunto de relatos se evidencia sin embargo la forma y la continuidad con la que miembros de la Policía Nacional y de las Fuerzas Armadas violentaron en diversos episodios el deber de garantía que tiene el Estado en cuanto a la vigencia y protección de los derechos humanos universalmente consagrados. En ellos se constata que esas actuaciones y procedimientos se muestran no solo como sujetas al arbitrio de esos agentes estatales, sino como parte de su formación profesional en la medida en que han ocurrido en distintos años, circunstancias y lugares dentro de las variadas coyunturas del período 1984-2008, con la sola diferencia en el número de víctimas y en la inexistencia de una política de Estado que estimule su aplicación.

Además, en el conjunto de violaciones de los derechos humanos contenido en los relatos que se presentan a continuación, se resalta también la concepción autoritaria del poder que tuvieron aquellos elementos policiales y militares al hacer caso omiso del ordenamiento jurídico y al arremeter contra cualquier derecho de las víctimas, especialmente a través de la privación ilegal de la libertad, la tortura y la violencia sexual a las que fueron sometidas, como medios de investigación, amedrentamiento y castigo. A aquella violencia de agentes del Estado, se añadieron, aunque en menor número, hechos todavía más graves como la desaparición forzada, la ejecución extrajudicial o el atentado contra el derecho a la vida como forma fallida de esta última.

Las conclusiones que en cada uno de los casos establece la Comisión de la Verdad se recogen en el señalamiento de las distintas violaciones de los derechos humanos que sufrieron las víctimas, a la luz de los hechos narrados e investigados. Sobre éstas, en los recuadros que acompañan cada relato se encontrará la mención correspondiente.

A partir de lo indicado encontramos que en esos ciento dieciocho casos se produjeron doscientas sesenta y nueve privaciones ilegales de la libertad, trescientos sesenta y cinco procesos de tortura, ochenta y seis hechos de violencia sexual, diecisiete desapariciones forzadas, veintiséis atentados contra el derecho a la vida y sesenta y ocho ejecuciones extrajudiciales en contra de un total de cuatrocientos cincuenta y seis víctimas registradas por la Comisión para el período 1984-2008.

El testimonio de las víctimas y los resultados de las investigaciones de la Comisión de la Verdad son, finalmente y ante todo, un llamado de alerta a la conciencia ciudadana sobre el funcionamiento de las fuerzas del orden, con el cual se busca descubrir y desactivar los gérmenes del terrorismo de Estado. Muchas personas no podrán imaginar que se trata de sucesos ocurridos en Ecuador, producidos en lugares cercanos, con víctimas

de alguna manera conocidas y con responsables que lograron encubrir sus actos en la mayoría de los casos.

Asegurar que el ejercicio del poder, las prácticas políticas, los conflictos sociales y el cumplimiento de la misión de la fuerza pública se inscriban en un real proceso de respeto a los derechos humanos y construcción de ciudadanía, democracia y paz, en el que cuando menos prime el respeto a la ley, cuando no la Justicia, son los imperativos que la Comisión de la Verdad compartirá con quienes recorran estos relatos.

Relatos de casos

Período 1984-1988

Gardenia Baquerizo Yela Carlos Arturo Armijos Shigüe Fernando Calderón Chico Jacqueline Margot Armi
Luis All
Polita Lida Criollo Mocha Pedro Andrés Restrepo Arismendy María Ne
María Clara Eguiguren Le
Fausto Germán Basantes Borja Carmen Bolaños Mora Susana Valeria Cajas Lara Ulises Vic
Consuelo de los Ángeles Benavides Cevallos Mauricio Samaniego Ponce José Ramos José Hipólito Amay
Fredí Vidal Aponte Orlando Angulo
Coloma Segundo Olmedo Caicedo Cobena Roberto Carlos Chancúsig Guevara Guadalupe Chiriboga Nardi José Hipólito
Myriam Carmelina Romero Martínez Jorge Fernando Flores Palomino Jack Valery Banda
Juan Cuéllar Lanza Ramiro Patricio Celi Garcés Nancy Consuelo Baque
Rosa Elvira Quito Uruguay Juan Carlos Esmeraldas Alcívar Dolores Domínguez Maza Carmen Luz Bell
a Baquerizo Yela Hamet Fernando Vásquez Viteri Melva Bersabe Encalada Córdova Juan Antonio
Narcisa Barreto Barzallo Francisco Valerio Moncada
Jaime Alfredo Baquerizo
Carmen Alarcón Cuero Humberto Leandro Beltrán Jiménez José Stalin Basantes Moreno Myriam del Carmen
Kléber Leonardo Arce Toro Edgar Antonio Erias Rosa María Guzmán Reyes Exon Enrique Haro
Josué Bastidas Hernández Ángel Rubén Tacuri Duchi Santos Angel Calero Guerrero
Hilda María Astudillo Gavilánz Gustavo Caguano Rosa Petronila Valdivieso
Flores Pallo Diego Fernando Betancourt Toledo Gardenia Baquerizo Yela Mario
Rosaura Pinos Cabrera Manuel
Manuel Isauro García García Lilian Beatriz Jarrín Jarrín Esteban Alfonso Benavides
Jorge Boires Ortiz Carabali Washington Bolívar Terán
José Vicente Reyes Ediso Gilberto Echeburúa Sarmiento Francisco Ja
Juan Higinio Torres María Mercedes Rodríguez Samán García Matute Hip
Jorge Rodrigo Brito Rosales José Vicente Bolívar Hernández Aída Cordero Lora
nita Carrion Cuija Manuel Arturo Morales Yumbo Herminia Carlos Bolya Yever
donardo Vicente Verónica Mónica Drumán Hernández Fernando Córdova Ri
polán Augusto Pesantez Sánchez Espinosa Macías Acosta
Enrique Cuéllar Urpari Yelena Germanía
Romero Marco Oswaldo Cáceres Morocho Andrés Alejandro
Enrique Bustos Fanny Beatriz Sisalima Sánchez
Fabian Moreno Gómez Amable Díaz
Manuel Castillo Betancourt Hugo Alberto
Jiminy Vespillo Berzango Luján David Alberto
Gabriel Espinoza Pérez José Luis Flores
César Yajaira Justina Casco
Manuel Aquiles Cerón Robalino Kety Edelmira
Magdalena Mario Roberto Muñoz Naranjo Alberto
César Alcívar Erazo Cabezas José
Carlos Santiago Restrepo Arismendy
Marina Carazo Fernández
angelista Morán Alarcón Holm

NÚMERO DE PÁGINA

ÍNDICE DE CASOS

25	C1	Caso Beatriz Jarrín
		1 VÍCTIMA
		Jarrín Jarrín Lilian Beatriz
29	C2	Caso Banco del Pacífico
		8 VÍCTIMAS
		Baquerizo Yela Patricio Arcenio Julio Enrique de Jesús
		Benavides Cevallos Elisa Consuelo de los Ángeles
		Cerón Robalino Manuel Aquiles
		Jarrín Jarrín Ricardo Arturo
		Llamuca Baquero Guido Raúl
		Ramírez Romero Rubén Darío
		Rivera Valdiviezo Antonio Santiago
		Solórzano Quiñónez Jimmy Vicente
33	C3	Caso Mireya Cárdenas
		1 VÍCTIMA
		Cárdenas Hernández Rosa Mireya
47	C4	Caso Myrian Muñoz
		1 VÍCTIMA
		Muñoz Naranjo Myriam del Carmen
55	C5	Caso Mario Muñoz
		1 VÍCTIMA
		Muñoz Naranjo Mario Roberto
58	C6	Caso Víctor Hugo Bolaños
		1 VÍCTIMA
		Bolaños Hernández Víctor Hugo
60	C7	Caso Mauricio Maldonado
		1 VÍCTIMA
		Maldonado Arias Cristóbal Mauricio
66	C8	Caso Byron Guzmán y otros
		2 VÍCTIMAS
		Cajas Lara Adriana Soledad
		Guzmán Cevallos Byron Patricio
69	C9	Caso Diego Betancourt
		1 VÍCTIMA
		Betancourt Toledo Diego Fernando
71	C10	Caso Quinde Cruz
		1 VÍCTIMA
		Quinde Cruz Nelson Giovanni
74	C11	Caso Manuel Pérez
		1 VÍCTIMA
		Pérez Rendón Manuel Enrique

NÚMERO DE PÁGINA

ÍNDICE DE CASOS

76	C 12	Caso Pedro Palma	1 VÍCTIMA	Palma Suasti Pedro Isaías
79	C 13	Caso Juan Pacho	1 VÍCTIMA	Pacho Morocho Juan Pablo
82	C 14	Caso Mauricio Samaniego	1 VÍCTIMA	Samaniego Ponce Mauricio
85	C 15	Caso Jaime Otavalo	1 VÍCTIMA	Otavalo Infante Jaime Alberto
90	C 16	Caso Isaías	18 VÍCTIMAS	Acosta Coloma Juan Carlos Astudillo Gaviláñez Hilda María Baquerizo Yela Gardenia Baquerizo Yela Patricio Arcenio Julio Enrique de Jesús Benavides Esteban Alfonso Carmona Castañeda Fernando Casco Astudillo Piedad Justina Centeno Vanegas Germán Cuvi Sánchez Juan Cristóbal Frías Edgar Guevara Sánchez José Henry Herrera Cavagnaro Ángel Manuel Isaías Barquet Nahím López Camelo Mario Germán Medina Simistierra Fabián Mendoza García Gloria María Rojas Rivadeneira Fernando Patricio Sarmiento Tobón Germán
133	C 17	Caso Darío Villamizar	2 VÍCTIMAS	De la Torre Rivadeneira Galuth Mireya Villamizar Herrera Darío
138	C 18	Caso Stalin Bolaños y Elito Véliz	2 VÍCTIMAS	Bolaños Quiñónez Manuel Stalin Véliz Carriel Elito Ermitaño
145	C 19	Caso asalto bodegas de la Occidental	3 VÍCTIMAS	Chiriboga Nardi Guadalupe Proaño Moreno Fabricio Vicente Yépez Arteaga Jaime René
151	C 20	Caso Gerardo Eugenio Machado	1 VÍCTIMA	Machado Clavijo Gerardo Eugenio

NÚMERO DE PÁGINA

ÍNDICE DE CASOS

153	C 21	Caso Máximo Benítez
		1 VÍCTIMA
		Benítez Ríos Máximo René
155	C 22	Caso Luis Vaca
		1 VÍCTIMA
		Vaca Jácome Luis Alberto
168	C 23	Caso Susana Cajas
		2 VÍCTIMAS
		Cajas Lara Susana Valeria Jarrín Sánchez Francisco Javier
173	C 24	Caso Luis García
		2 VÍCTIMAS
		Anchundia de la Torre Hugo Guillermo García García Luis Fernando
178	C 25	Caso Piedad Jarrín y otros
		3 VÍCTIMAS
		Borja Gómez Josefina de Lourdes Játiva Álvarez Carlos Santiago Jarrín Jarrín Piedad Alexandra
183	C 26	Caso Consuelo Benavides y otros
		2 VÍCTIMAS
		Benavides Cevallos Elisa Consuelo Ordóñez Ramírez Serapio Filomeno de los Ángeles
191	C 27	Caso Marina Carazo
		1 VÍCTIMAS
		Carazo Fernández Marina
203	C 28	Caso Oscar Hugo Vega
		1 VÍCTIMAS
		Vega Proaño Óscar Hugo
205	C 29	Caso Fausto Basantes y otros
		5 VÍCTIMAS
		Andrade Pallares Carlos Alberto Flores Palomino Jorge Fernando Barahona Guerrero Mauricio Fernando Vera Viteri Leonardo Vicente Basantes Borja Fausto Germán
222	C 30	Caso Jorge Marcelo Torres y otros
		2 VÍCTIMAS
		Aguirre Rubén Torres Loja Jorge Marcelo
224	C 31	Caso Sangolquí
		3 VÍCTIMAS
		Herrera Vinuesa Jimmy Xavier Moncada Awad Pedro Francisco Jumbo Espinoza Rommel Gilberto

NÚMERO DE PÁGINA

ÍNDICE DE CASOS

237	C 32	Caso Jaime Hernández	1 VÍCTIMA
		Hernández Córdova Jaime Antonio	
239	C 33	Caso Ramiro Cevallos	1 VÍCTIMA
		Cevallos Terán Oswaldo Ramiro	
241	C 34	Caso Fernando Calderon 1986	1 VÍCTIMA
		Calderón Chico Fernando	
243	C 35	Caso Cotocollao	3 VÍCTIMAS
		Almeida Montaluisa Gladys Jeaneth	Troya Castro Marco Darío
		Troya Castro David	
248	C 36	Caso Jorge Vélez	2 VÍCTIMAS
		Guevara Quiroz Hernán Ariosto	Vélez Vicuña Jorge Fernando
250	C 37	Caso Yelena Moncada y otros	3 VÍCTIMAS
		Moncada Landeta Yelena Germania	Salazar Oswaldo
		Pérez Sánchez Luis Orlando	
257	C 38	Caso Ketty Erazo	1 VÍCTIMA
		Erazo Ketty Edelmira	
267	C 39	Caso Marco Bustamante	1 VÍCTIMA
		Bustamante Romero Marco Heriberto	
270	C 40	Caso Patricio Fernando Aragón	1 VÍCTIMA
		Aragón Andrade Patricio Fernando	
272	C 41	Caso Azuay	8 VÍCTIMAS
		Alvear Espejo Floresmilo	Ochoa Guerrero Rubén
		Aucay Sánchez Clemente	Padrón Muñoz Eugenio Tarquino
		Merino Serrano Ricardo	Rodríguez Jaramillo Rosa
		Ochoa Aucay Manuel	Sigcho Montaña Cristóbal
301	C 42	Caso Diego Pérez	1 VÍCTIMA
		Pérez Guzmán Diego de Jesús	

ÍNDICE DE CASOS

308	C 43	Caso Sabanilla
	35 VÍCTIMAS	
	Amay Guamán José Hipólito Amay Guamán Luis Aníbal Andrade Tapia Milton Eduardo Banda Alvear Jack Valery Bonilla Saraguro Carlos Bolívar Bravo Reátegui Kléver Fernando Bustamante Soto Édison Gilberto Calderón Gualán Manuel Abelardo Carrillo Chumapi Johnny Antonio Castillo Edwin Miguel Castillo Gallo Druman Fernando Castro Aguirre César Augusto Chancúsig Guevara Roberto Carlos Correa Martínez Nubia del Carmen Espinoza González Carlos Antonio Feijoo Román Carlos Alberto Gómez Gómez José Enrique Guamán Rivera Augusto Alejandro	Iñiguez Cartagena José Ángel Jaya Ortiz Carlos Augusto Jaya Ortiz Luis Honorato Ortega Tapia Celso Honorato Pasaca Rojas Jefferson Santiago Peña Tenorio José Alberto Pesántez Campoverde Manuel Teodoro Quito Córdova Carlos Alberto Rivadeneira Díaz Yoder Manuel Rivera Vélez José Antonio Robles Alvear Tito Vicente Romero Martínez Myriam Carmelina Ruilova Sarango Genaro Efrén Torres Montoya Jorge Enrique Torres Montoya José Miguel Vargas Ortiz José Manuel Villalta Balcázar Víctor Amable
316	C 44	Caso Altamira
	4 VÍCTIMAS	
	Lindao Muñoz María Argentina Miño Jarrín Galo Edmundo	Sarabia Ramos Marcelo Raúl Vásconez Viteri Hamet Fernando
322	C 45	Caso Rumichaca
	4 VÍCTIMAS	
	Chávez Proaño Luis Román Moreno Gómez César Fabián	Torres Zambrano Alberto Gustavo Vera Viteri Leonardo Vicente
335	C 46	Caso Manuela Sáenz
	3 VÍCTIMAS	
	Flores Castillo José Luis Regalado Bolaños Roberto Wladimir	Sierra Freire Sayonara Blanca
347	C 47	Caso Abdalá Bucaram Ortiz
	1 VÍCTIMA	
	Bucaram Ortiz Abdalá	
353	C 48	Caso María Rosa Cajas
	1 VÍCTIMA	
	Cajas María Rosa	
355	C 49	Caso Ricardo Arturo Jarrín
	1 VÍCTIMA	
	Jarrín Ricardo Arturo	
383	C 50	Caso Jaime Baquerizo y otros
	3 VÍCTIMAS	
	Baquerizo Yela Jaime Alfredo Baquerizo Yela Nancy Consuelo	Baquerizo Yela Teresita

NÚMERO DE PÁGINA

ÍNDICE DE CASOS

390

C 51 Caso Miguel Toscano 1987

1 VÍCTIMA

Toscano Padilla Miguel Patricio

391

C 52 Caso Taura

90 VÍCTIMAS

Abril Sagñay Ermenejildo José	Martínez Revelo José Adán
Abril Villafuerte Hermógenes Edilberto	Mayorga González Wilson Pascual
Acuña Salazar Ángel	Mera Jacho Primitivo Feliciano
Alarcón Novoa Segundo Vicente	Morán Alarcón Ángel Evangelista
Andaluz Tapia Claudio Rigoberto	Morante Ochoa Miguel Ángel
Andaluz Tapia Luis Ernesto	Moreira Santiago Anacleto
Angulo Hurtado Jofre	Moreno Calle Jhonny Valentín
Arellano Lafebre Carlos Aníbal	Muñoz Tapia César Antonio
Ayerve Rodríguez Fausto	Ortiz Carabalf Jorge Boires
Beltrán Jiménez Humberto Leandro	Ortiz Loor Publio Arturo
Bermeo Tomalá Juan Antonio	Ortiz Valencia Jorge Dionicio
Brunis Villacís Miguel Teodomiro	Paladines Medina Diositeo Jacinto
Cajas Hidalgo Héctor Hugo	Pasquel Laz Jhony Marlon
Calle Rosas Carlos Ermel	Pazmiño Proaño Francisco del Rosario
Carrasco Santillán Kléber Eduardo	Peña Jiménez Henry Adalberto
Carrión Jiménez Hugo Alberto	Peña Vargas Germán Déliz
Castro Plúas Ángel Esteban	Pin Guerrero Alfredo Gonzalo
Colcha Arévalo Raúl Clemente	Pineda Medina Nelson Rafael
Contreras Alvarado Walter Eliodoro	Pinzón Aguirre Luis Fernando
Córdova Andrade Ángel Amado	Quillupangui Lizano Hernán Patricio
Córdova Carrera Ángel Gilberto	Quinde Vásquez Daniel Melquiades
Díaz Bustos Guillermo Aparicio	Rivera Espinoza Luis Alfonso
Díaz Patricio Amable	Robalino Aimara Víctor José
Echever Villegas Lupo Carlos	Robles Aroca Luis Eduardo
Erazo Cabezas César Alcívar	Rodríguez Ortiz Simón Bolívar
Escobar Amaguaña José Enrique	Ruano Burbano William Ernesto
Espinoza Aguilar Jorge Virginio	Rueda Muñoz Luis Ernesto
Espinoza Cujilán Ramón Gonzalo	Ruiz Cadena Alberto Washington
Espinoza Martínez Juvencio Paco	Salinas Ortiz Kléber Antonio
Falcón Flacón Hólguer Tarquino	Santillán Díaz Carlos Francisco
Fernández Córdova Arturo Wilfrido	Solís Franco Néstor Washington
Flores Pallo Jorge	Solís Sánchez Manuel Idelfonso
Ganchozo Burgos Tomás Octavio	Suque López Antonio
Gómez Bustos Carlos Alberto	Tapia Alberto Absalón
Gómez Martínez Carlos Alberto	Torres Palacios Julio Rolando
Gómez Moreira Jorge	Vargas López Hummer Lautaro
González Vera Juan	Vargas Tomalá Oswaldo Gerónimo
Gutiérrez Gómez Leonel Gonzalo	Vega Villao Juan Robin
Hernández Cahuana Gonzalo Rómulo	Velasteguí Mena Édgar Iván
Jiménez Rodríguez Tomás Lorenzo	Veloz López Rosendo Cornelio
Jiménez Vega Víctor Manuel	Vera Sánchez Rodolfo Daniel
Loor Vera Pedro Dimas	Villegas Cocíos Juan Teodoro
Macías Delgado Washington	Villegas Morales Isidro Francisco
Maldonado Herrera Jhon Freddy	Vuele Tacuri Efraín
Maridueña Viteri William Ernesto	Zambrano Méndez Fulton Hernán

417

C 53 Caso Ramiro Celi

1 VÍCTIMA

Celi Garcés Ramiro Patricio

NÚMERO DE PÁGINA

ÍNDICE DE CASOS

422	C 54	Caso Lago Agrio
	9 VÍCTIMAS	
	Alarcón Cuero Sandra Carmen Alarcón Pilco Agripino Alberto Alarcón Rodríguez Juan Agripino Angulo Quintero Orlando Angulo Quiñónez Evergito Darío	
	Mora Loaiza Olga Carmita Pilco Paredes Fani Clemencia Vivanco Lalangui Delmo María Vivanco Mora Marlene Teresa	
432	C 55	Caso Fabián Patricio Cevallos
	1 VÍCTIMA	
	Cevallos Fabián Patricio	
436	C 56	Caso Angel Jarrín
	1 VÍCTIMA	
	Jarrín Jarrín Miguel Ángel	
441	C 57	Caso Luis Rosero
	1 VÍCTIMA	
	Rosero Echeverría Luis Tarquino	
444	C 58	Caso Edwin Robles
	1 VÍCTIMA	
	Robles Borja Edwin Fernando	
447	C 59	Caso Diego Delgado
	1 VÍCTIMA	
	Delgado Jara Diego Cristóbal	
452	C 60	Caso Coop. 10 de Enero
	60 VÍCTIMAS	
	Alvarado Pesántez Daniel Salvador Alvarado Pesántez Juan Bautista Alvarado Pesántez María Rosario Armijos Shigüe Carlos Arturo Banderas Campoverde Elvis Holger Banderas Reyes Sergio Édgar Barreto Barzallo Narcisa Beltrán Pineda Ángel Homero Berrezueta Redrován Manuel Gustavo Brito Pesántez Jorge Rodrigo Cahuano Gustavo Cajamarca Gustavo Calle Romero Ulises Vicente Cuenca Luis García García Manuel Isauro Guzmán Reyes Raquel Irlanda Guzmán Reyes Rosa María	
	Heras Manuel Elías Heras Márquez Juan Humberto Heras Márquez Narciza Dorila Heras Mendieta Daniel Oswaldo Heras Mendieta Juan Honorio Heras Pérez Luis Rogelio Heras Reyes Luis Enrique Heras Vintimilla Luis Antonio Heras Vintimilla Mario Ramón Heras Vintimilla Víctor Miguel Hernández Espinoza Manuel Eleuterio Jara Miguel Jaramillo Orellana Manuel Tarquino Jaramillo Oviedo Francisco Julián Jiménez Méndez Ermenegildo Loayza Loayza Nelson Bienvenido López Paqui Édgar de Jesús	

CONTINUA EN LA PÁGINA DERECHA

NÚMERO DE PÁGINA

ÍNDICE DE CASOS

452

C 60 Caso Coop. 10 de Enero

60 VÍCTIMAS

VIENE DE LA PÁGINA IZQUIERDA

Males Romero Eriberto Enrique	Pesántez Jiménez Víctor Antonio
Márquez Veintimilla Carmen Luz Bella	Pesántez Pesántez Froilán Augusto
Márquez Veintimilla José Cornelio	Pintado Saraguro Raúl
Márquez Vintimilla Manuel Arturo	Pinto Saraguro Raúl Lautaro
Merchán Heras Gustavo	Piñas Zumba María Celina
Merchán Heras Jacinto Eulogio	Quevedo Espinoza Genaro Melecio
Moncada Francisco Valerio	Quezada Rubio Eleuterio Eliberto
Murillo Astudillo Miguel Ángel	Redrován Rodríguez José Vicente
Paredes Alulema Amable Julio	Rodríguez Heras José Polo
Pesántez Alvarado Janeth Alexandra	Rubio Reyes Juana Italia
Pesántez Jiménez Blanca Clementina	Sanmartín Arévalo Francisco De Jesús
Pesántez Jiménez Isabel Narcisa	Saraguro Manuel Gilberto
Pesántez Jiménez Luis Germán	Tacuri Duchi Ángel Rubén

471

C 61 Caso Carlos Manzo

1 VÍCTIMA

Manzo Salazar Carlos Rubiro

473

C 62 Caso María Clara Eguiguren

1 VÍCTIMA

Eguiguren León María Clara

476

C 63 Caso Andrés Vicente Panta

1 VÍCTIMA

Panta Correa Andrés Vicente

478

C 64 Caso Restrepo

2 VÍCTIMAS

Restrepo Arismendy Carlos Santiago
Restrepo Arismendy Pedro Andrés

514

C 65 Caso Juan Francisco Roca

1 VÍCTIMA

Roca Ospina Juan Francisco

516

C 66 Caso Duchicela

1 VÍCTIMA

Duchicela Hernández Enrique Roberto

524

C 67 Caso Víctor Alvarado

1 VÍCTIMA

Alvarado Morales Víctor Antonio

Militante de Alfaro Vive Carajo torturada en el Servicio de Investigación Criminal (Sic-P)

El 14 de junio de 1984, en Quito, Lilian Beatriz Jarrín fue aprehendida por dos agentes del Servicio de Investigación Criminal, en las instalaciones de un jardín de infantes, ubicado en el barrio La Ecuatoriana, al sur de la ciudad, donde se desempeñaba como profesora.

Los agentes le pidieron que los acompañe ya que debían realizarle algunas preguntas. Lilian Beatriz Jarrín aceptó. Pero, antes de ir con ellos, se acercó a su compañera de trabajo Marcia Tutillo para comentarle lo ocurrido. Su compañera decidió acompañarla. La trasladaron al Servicio de Investigación Criminal de Pichincha, en el trayecto le hicieron varias preguntas acerca de su lugar de residencia y sobre los lugares donde había estado los días anteriores¹.

Cuando llegaron al Servicio de Investigación Criminal de Pichincha, los agentes que la llevaban saludaron al capitán Vaca² que poseía una fotografía del matrimonio de Lilian Beatriz Jarrín. Allí se enteró que habían allanado una casa de seguridad localizada en el sector de la Villaflora donde habían detenido y maltratado al joven que vivía allí, por lo que decidió dar la información que le pidieron³.

Desde el momento en que proporcionó información, la situación cambió. La llevaron a un cuarto de un metro por un metro y entró el capitán Vinueza y junto a él, el capitán Vaca: “comenzaron a empujarme y a insultarme (...) ahí me enseñaron un pañuelo rojo (...) [me dijeron] que yo tengo que saber qué es esto (...), entonces yo obviamente estaba armando mi película mental, también un poco entendiendo el asunto y decía bueno yo (...) no sé de qué se trata este asunto, y como yo me mantenía en que no sabía, fue más fuerte la presión, los insultos, los calificativos, para que yo diga, (...), y desde ese momento me comenzaron (...) a insinuar [diciéndome] que yo he estado en un asalto de un banco y que tenía que decir, dónde está el hábito [el hábito de monja que usó alguien que participó en dicho asalto], dónde está el dinero, dónde está la

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Quito, 14 de junio de 1984

EXPEDIENTE

422042

TOTAL DE VÍCTIMAS

1

PRESUNTOS RESPONSABLES

Vaca Vinueza Édgar Gonzalo

Tomo 5 - PR 419

Vinueza Jarrín José Antonio

Tomo 5 - PR 439

VÍCTIMA

Jarrín Jarrín Lilian Beatriz

Tomo 5 - V 225

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad

• Violencia sexual.

1 Testimonio de Lilian Beatriz Jarrín Jarrín en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Quito, el 14 de marzo de 2008.

2 Parte Policial N° 2351-SIC-P de 16 de junio de 1984, en el que se describe que Lilian Beatriz Jarrín Jarrín, su hermano Arturo Jarrín y su esposo Washington Borja Burbano, fueron sometidos a interrogatorios por el capitán de Policía Édgar Vaca. JU-00079.00 1984, ej. 1, p. 1-30.

3 Testimonio de Lilian Beatriz Jarrín Jarrín en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Quito, el 14 de marzo de 2008.

4 Testimonio de Lilian Beatriz Jarrín Jarrín en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Quito, el 14 de marzo de 2008.

5 *Ibidem.*

6 Carta de Lilian Beatriz Jarrín: *Todo ciudadano y ciudadana es inocente hasta que no se demuestre lo contrario.*

plata (...). Permaneció incomunicada varios días en ese cuarto. Como no se encontraba encapuchada, pudo observar el rostro de los agentes, a Vinueza “lo puedo describir; es un tipo con churos, el pelo era bastante crespo, un semblante muy duro, tenía bigote (...). En cambio el capitán Vaca era gordo, blanco, se peinaba para atrás; los dos groseros. Y, claro, también los agentes comenzaron acercarse a ver, a insultar (...) en ocasiones se acercaban amables y decían hable y al ratito te venían a insultar y a pegar”⁴.

Al segundo día fue llevada a un cuarto grande, donde la amarraron con una soga y la subieron a una mesa. “...me tuvieron así: entre ya te vamos a colgar y entre espérate un ratito. Esto es lo que te espera si no hablas. Pero, o sea, no era así de buenos términos, con insultos, con maltratos, con descargas eléctricas, bofetadas en la cara, (...) y bueno, eso el primer día, entonces me enseñaron un pocotón de fotos, [me decían] que yo a quién conocía, yo realmente no conocía, pues a todas las personas que ellos me pedían que tenía que conocer, y claro... a las dos únicas personas que pude identificar era a mi hermano Arturo y a Miguel [también hermano], entre el montón de fotos que tenían, y para mí fue (...) muy doloroso el momento en que, yo lo veo a mi hermano Arturo y el ha estado detenido, pero yo no sabía (...), entonces yo digo claro es mi hermano, es mi hermano (...) a poco me enseñan el patio, a mi hermano que estaba totalmente golpeado, lastimado, ultrajado y para mí fue muy doloroso verlo ahí, (...) y verle a él cómo (...) estaba detenido (...). Y desde ahí fue más fuerte incluso el trato porque me exigían que diga dónde estaba Miguel, me exigían a que yo asuma el tema de que estuve con Arturo en un asalto al banco (...), le vi a Patricio Baquerizo que estaba totalmente remellado la cara, golpeado, yo veía a todo mundo súper deteriorado, humillado, eso fue durante todo el viernes, todo el día (...)”⁵. En este lugar también vio a Washington Borja que en esa época era su esposo, quien había sido apresado en su lugar de trabajo.

Beatriz Jarrín fue constantemente torturada “...Vaca y Vinueza se turnaban para golpearme, gritarme, hacerme descargas eléctricas, amenazarme, chantajearme para que acepte mi participación en el asalto a un banco, claro no podía aceptar, no podía responsabilizarme de lo que no he realizado. Me decían que tenían todas las evidencias (...) las torturas era para que avise...”⁶.

Hubo un momento en que le pusieron junto a Consuelo Benavides “... ahí me dijo yo soy Consuelo tampoco no sé por qué estoy aquí. (...) yo oía los gritos de ella cuando la torturaban, (...) ella también creo que oía mis gritos porque había descargas (...) especialmente este Vinueza (...), un momento me metieron al calabozo de las asaltantes, o sea de los (...) delincuentes comunes, (...) se acercó una chica, y me enseñaba su nalga era morada, me dice: Ya mismo te toca, ¿ya te investigaron?: le digo no todavía; (...) entonces me dice, ya mismo te investigan, mira como esta mi nalga, yo no me puedo ni sentar”⁷.

Enseguida “... con palabras soeces me lleva el capitán Vaca a ser investigada, golpes, gritos, descargas eléctricas, chantaje, acepta hija de perra que estuviste en el asalto al Banco de los Andes, ¿dónde está el dinero? (...) los agentes me gritaban cada vez que les miraba me decían que ‘somos peligrosos’ y cuidado con identificarlos. Me tenían en un cuarto aproximadamente de un metro cuadrado, entraban solamente a gritarme, insultos, golpes y descargas eléctricas, me decían estás jodida, tú hermano ya te acusó, si tú no aceptas les vamos a matar, nadie sabe que ustedes están aquí, les matamos y les dejamos botando por ahí, hacemos un bien a la sociedad...”⁸.

No la dejaron dormir y tampoco la alimentaron durante dos días. La tuvieron incomunicada, comenzó a tener un sangrado vaginal y les dijo que necesitaba atención médica, a lo que hicieron caso omiso. Quince días antes se había hecho un examen médico en el que le dijeron que se encontraba embarazada⁹.

El lunes 18 de junio de 1984 continuaron con las investigaciones: le tomaron fotos de frente y perfil, y quedó registrada como asaltante de bancos. Además recibió la visita de su cuñada y de un médico particular, pero no permitieron que la examine por lo que continuó con el sangrado¹⁰.

Ese mismo día en la tarde “... fui trasladada con Consuelo Benavides a la cárcel de mujeres custodiadas con patrulleros y hombres fuertemente armados. Permanecí detenida por tres semanas, hasta que el juez donde llegó mi caso no encontró motivos para que continúe detenida, mas a los pocos días de mi libertad, los investigadores me acusan de haber participado en el asalto al Banco de los Andes y arbitrariamente emiten una nueva orden de detención...”¹¹.

7 Testimonio de Lilian Beatriz Jarrín en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Quito, el 14 de marzo de 2008.

8 Carta Lilian Beatriz Jarrín: *Todo ciudadano y ciudadana es inocente hasta que no se demuestre lo contrario*.

9 Testimonio de Lilian Beatriz Jarrín Jarrín en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Quito, el 14 de marzo de 2008.

10 *Ibidem*.

11 Carta de Lilian Beatriz Jarrín Jarrín titulada: *Todo ciudadano y ciudadana es inocente hasta que no se demuestre lo contrario*.

12 Carta de Lilian Beatriz Jarrín Jarrín titulada: *Todo ciudadano y ciudadana es inocente hasta que no se demuestre lo contrario*.

13 Testimonio de Lilian Beatriz Jarrín Jarrín en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Quito, el 14 de marzo de 2008.

Una vez en libertad se enteró de la nueva orden de detención en su contra “... tuve que vivir escondida. Como consecuencia de los golpes y descargas eléctricas en efecto perdí a mi bebé y por la falta de atención médica oportuna me operaron, perdí un ovario, todo lo hacía a escondidas con la presión de no ser identificada porque tenía orden de prisión”¹².

El 15 de abril de 1985 se dictó el auto de sobreseimiento provisional del proceso y de los sindicados Lilian Jarrín, Consuelo Benavides y otros por lo que se ordenó su inmediata libertad, pero tenían que presentarse ante el Intendente General de Policía de Pichincha una vez cada ocho días. Hasta la actualidad en su récord policial está fichada por asalto y robo al Banco de Los Andes¹³.

Miembros de Alfaro Vive Carajo detenidos y torturados a raíz de asalto al Banco del Pacífico

El 14 de junio de 1984, un comando de Alfaro Vive Carajo (AVC) asaltó la agencia Villaflora del Banco del Pacífico, en Quito, ubicada al sur de la ciudad. Mientras ocurrían los hechos, pasaron por el lugar dos policías que se percataron de lo que sucedía y a partir de ello se inició una movilización policial. Patricio Baquerizo, miembro de AVC que participó en la acción, señala que no pudieron huir de acuerdo con lo planeado. Santiago Rivera, Guido Llamuca y Rubén Ramírez fueron detenidos inmediatamente, éste último señala:

“... por el hecho de no conocer Quito, (...) cogí un camino que no era [el correcto]. Inmediatamente del operativo, me cercaron y me detuvieron (...). Tuve que desenfundar mi arma para reducirle al dueño de una casa y al de una tienda (...) tuve que disparar (...) en la ciudadela Atahualpa, tuve que entregarme. Me llevaron al Regimiento Quito [en donde funcionaba el Servicio de Investigación Criminal de Pichincha]”¹.

Patricio Baquerizo señala que Arturo Jarrín logró escapar con el dinero producto de la acción y se dirigió a ocultarlo. Mientras tanto, otro grupo de participantes, entre quienes estaba Fausto Basantes, pudo eludir la acción policial y logró refugiarse en una casa al sur de Quito, en el barrio Mena 2 (o ciudadela Targui). Horas después, Fausto Basantes decidió que debían abandonarla ya que con el apresamiento de varios de sus compañeros corrían el riesgo de que la casa pudiera haber sido ubicada por la Policía. Se dirigieron a una vivienda en el barrio Cotocollao, al norte de Quito, inmueble alquilado por Consuelo Benavides y en donde ella residía. En esa casa, permanecieron Consuelo Benavides, Jimmy Solórzano, Manuel Cerón y Patricio Baquerizo. Fausto Basantes optó por retirarse.

Entretanto, en las instalaciones del SIC, el proceso de investigación y las torturas ya habían comenzado para el primer grupo de detenidos. “Nos separaron y comenzó la tortura, de manera artesanal, (...) luego más sistematizada, sale uno y entra otro. La guindada (...), nos ponían una franela y nos amarraban los dedos, unidos por la parte de atrás, con los cordo-

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Quito, 15 de junio de 1984

EXPEDIENTE

324057

TOTAL DE VÍCTIMAS

8

PRESUNTOS RESPONSABLES

Vaca Vinueza Édgar Gonzalo

Tomo 5 - PR 419

Vinueza Jarrín José Antonio

Tomo 5 - PR 439

VÍCTIMA

Baquerizo Yela Patricio Arcenio Julio

Enrique de Jesús

Tomo 5 - V 54

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad

VÍCTIMA

Benavides Cevallos Elisa Consuelo de los Ángeles

Tomo 5 - V 65

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad
• Violencia sexual

VÍCTIMA

Cerón Robalino Manuel Aquiles

Tomo 5 - V 125

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad

1 Testimonio de Rubén Darío Ramírez Romero en audio, receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Quito, el 14 de mayo de 2008.

C 2

Caso Banco del Pacífico

C A S O S

VÍCTIMA

Jarrín Jarrín Ricardo Arturo
Tomo 5 - V 228

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad
• Violencia sexual

VÍCTIMA

Llamuca Baquero Guido Raúl
Tomo 5 - V 243

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura

VÍCTIMA

Ramírez Romero Rubén Darío
Tomo 5 - V 351

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Violencia sexual

2 Testimonio de Rubén Darío Ramírez Romero en audio, receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Quito, el 14 de mayo de 2008.

3 Testimonio de Patricio Baquerizo en audio, receptado por el equipo interdisciplinario de Comisión de la Verdad, en Guayaquil, el 17 de abril de 2008.

4 Jarrín, Arturo, *El cementerio de los vivos*, Casa de la Cultura Ecuatoriana, Quito - Ecuador, 1998.

nes de zapatos; desnudo, vendado, golpes con palo en nalgas y piernas”².

En casa de Consuelo Benavides, en la madrugada del 15 de junio de 1984, Patricio Baquerizo se dio cuenta de que estaba rodeado de policías cuando despertó en el momento en que éstos le apuntaban al rostro con sus carabinas. Todos quienes se encontraban en la casa fueron trasladados al SIC-P, donde fueron torturados, como lo menciona Patricio Baquerizo:

De madrugada comienzan las investigaciones: la funda [funda plástica que aprietan alrededor del cuello produciendo asfixia]. Cuando los agentes ven que se le pega a uno la funda completamente a la cara, que se le mete por los orificios de la nariz, le sacan para que coja aire, de ahí le vuelven a poner. Las preguntas eran principalmente por la recuperación económica: ¿Dónde estaba la plata? ¿Quiénes conformaban el grupo?³

Al amanecer del mismo día, Arturo Jarrín, acompañado de Luis Vaca, se dirigió a la casa de Cotocollao sin saber que había sido allanada horas antes y que se encontraba bajo vigilancia. A su ingreso fue arrestado por agentes que habían montado guardia en el interior del domicilio. Luis Vaca, que se había percatado de la presencia de los agentes, logró huir. Arturo Jarrín fue trasladado al SIC, donde relató con detalles la tortura a la que fue sometido:

‘Así que no quieres hablar’, y aparece el ‘Abuelo’ con una funda plástica y papel periódico hecho pelota, en sus manos. ‘Abre la boca’, me dice, y me pone la pelota de periódico en la boca, me pone la funda en la cara y hace un nudo en la garganta. ‘Cuando quieras hablar mueves la cabeza, sino, ahí te mueres asfixiado’, me dice alguno, mientras otros me desgonzan. El uno me tira de los brazos hacia atrás (las manos siguen amarradas) y el otro de las piernas. Mientras tanto, el ‘Abuelo’ me da golpes con palo y puños a la altura de los pulmones. Siento la asfixia, el aire me falta, la funda suda y se pega al rostro, siento y quiero desfallecer, pero me quitan la funda, ¡qué alivio! Uno de los tantos que me ‘investigan’ (para hablar en lenguaje oficial y gubernamental), parece que se pone histérico. Agarra un palo y me cae a palazos⁴.

Las técnicas de tortura variaban, así como los turnos de los agentes que las aplicaban. Rubén Ramírez comenta: “Los nombres de los torturadores son los mismos que están en el libro de Arturo [Jarrín] *El cementerio de los vivos*, son esos nombres de los capitanes (...) el ‘Abuelo’, ese tiempo [estaba] el capitán

Vaca”⁵. Su testimonio sobre la presencia del entonces capitán Vaca es ratificado por los mismos informes oficiales, según los cuales el entonces capitán de Policía Édgar Vaca Vinueza⁶ aparece como uno de los responsables de las investigaciones⁷.

A las primeras horas de la mañana, Patricio Baquerizo fue trasladado a la celda donde se encontraban Rubén Ramírez y Santiago Rivera y refiere que en un determinado momento de la mañana tomó la posta de las investigaciones el mayor José Vinueza, quien lo confrontó directamente y le dijo: “¿tú eres el ‘mono’ que no quiere hablar? Conmigo vas a hablar”⁸. Entonces sacó su arma y le ordenó que corriera para aplicarle la ley de fuga, ante lo cual Patricio Baquerizo se negó y, en reacción a aquello, José Vinueza procedió a propinarle por aproximadamente 15 minutos “una paliza del padre y señor nuestro. Trapeó el patio del SIC conmigo. Me pegó. El tipo es un salvaje”⁹.

Otras técnicas de tortura fueron aplicadas en contra de los demás miembros de AVC que se encontraban detenidos. La variedad de éstas se despliega en los diferentes testimonios y, entre ellas, la utilización de agua para provocar asfixia, la guindada y la aplicación de corriente eléctrica son -por lo regular- mencionadas.

“... otra especialidad de ellos, era el tanque (...): uno caía en el agua, para atrás (...) o amarrado y con una funda plástica que se pega en la cabeza, para mí fue la peor. (...) nos ponían unos toletes eléctricos, de los que lanzan un voltaje que a uno le tumban y uno se estremecía; (...) como éramos catorce, a veces teníamos descanso. (...) había amenazas de muerte para mi madre; (...) me ponían una funda (...) plástica, realmente ahí no hay maniobra ni fórmula para tener posibilidad de respiración; igual, a lo que uno quedaba guindado, nos daban palazos en las nalgas y pantorrillas (...). También me sacaron para ver, cómo le guindaban, desnuda, a Consuelo Benavides”¹⁰.

Presenciar la tortura de terceras personas se constituyó en una modalidad de tortura utilizada en contra de quien la recibe directamente y de quien obligadamente la presencia. Rubén Ramírez no fue el único que la sufrió, también Arturo Jarrín fue forzado a observar cómo maltrataban a Consuelo Benavides.

“Consuelo, una amiga de la Organización está lista a ser guindada. Entonces me dicen: ‘Ya ves héroe hijueputa por tu culpa le vamos a colgar a ésta, si quieres ayudarla, habla’. Son feos esos momen-

VÍCTIMA

Rivera Valdiviezo Antonio Santiago
Tomo 5 - **V 359**

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura

VÍCTIMA

Solórzano Quiñónez Jimmy Vicente
Tomo 5 - **V 403**

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad

5 Testimonio de Rubén Darío Ramírez Romero en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Quito, el 14 de mayo de 2008.

6 Para la fecha Édgar Vaca se desempeñaba como Jefe del Servicio de Investigación Criminal de Pichincha. Consultar: CV JU-202.01, Libro de vida de Édgar Gonzalo Vaca Vinueza, p. 1 – 3.

7 Informe Jefe Provincial de Investigación Criminal de Pichincha, Quito, Junio 16 de 1984, CV, JU-00079, p. 1 - 10.

8 Testimonio de Patricio Baquerizo en audio vertido receptado ante el equipo interdisciplinario de Comisión de la Verdad, en Guayaquil, el 17 de abril de 2008.

9 *Ibíd.*

10 Testimonio de Rubén Darío Ramírez Romero en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Quito, el 14 de mayo de 2008.

11 Jarrín, Arturo, *El cementerio de los vivos*, Casa de la Cultura Ecuatoriana, Quito, 1998.

tos, el corazón se calienta. Veo que le guindan, oigo sus primeros gritos, también le dan palazos, le preguntan de la plata. Esos lloros duelen en la razón y en el corazón. Uno de ellos grita: ‘sácale el pantalón y el calzón para verle a esta gran puta’ (...)”¹¹.

A los siete días de haber sido detenidos, los miembros de AVC retenidos en el SIC-P fueron trasladados al Penal García Moreno; todos, a excepción de Consuelo Benavides, quien pasó a la Cárcel de Mujeres. Allí los aislaron, no tenían acceso a visitas ni podían salir de la celda por largos períodos.

Consuelo Benavides salió en libertad unos meses después de ser recluida. Entretanto, Arturo Jarrín, Rubén Ramírez, Santiago Rivera, Guido Llamuca, Jimmy Solórzano y Manuel Cerón fueron acusados y sentenciados por los delitos de asociación ilícita, asalto y robo al Banco del Pacífico. Patricio Baquerizo, por su parte, fue sobreseído y salió en libertad el 15 de abril de 1985. El 28 de abril de ese mismo año, Arturo Jarrín, Manuel Cerón, Rubén Ramírez y Jimmy Solórzano se fugaron del Penal García Moreno a través de un túnel construido por AVC. Santiago Rivera y Guido Llamuca cumplieron la pena.

Privación ilegal de la libertad, tortura y violencia sexual contra militante de Alfaro Vive Carajo, detenida en Costa Rica

Contexto

En 1981 Rosa Mireya Cárdenas Hernández cursaba el segundo año de estudios en la Facultad de Administración de Empresas de la Universidad Central de Quito. Era representante ante la Asociación Universitaria para la Integración de la Mujer en Asuntos Sociales, integrada por cerca de 30 jóvenes que realizaban trabajo social en diversos barrios de la capital.

A partir de entonces se conformó un grupo de estudiantes que creó un espacio de lectura y discusión sobre filosofía, historia y realidad nacional, en el que convergieron militantes socialistas, integrantes del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), miembros del Movimiento Revolucionario de la Izquierda Cristiana (MRIC) y dirigentes de barrios urbano marginales.

El 14 de febrero de 1983 se realizó una conferencia en la que se resolvió fundar el movimiento Fuerzas Revolucionarias del Pueblo “Eloy Alfaro” que se autodefinió como una organización de liberación nacional que reivindicaba el pensamiento de Eloy Alfaro, líder histórico de la Revolución Liberal ecuatoriana que asumió la Presidencia de la República el 5 de junio de 1985. El movimiento se llegó a conocer públicamente por su denominación Alfaro Vive Carajo o por sus siglas: AVC.

El 10 de agosto de 1984, León Febres Cordero Ribadeneyra asumió la Presidencia de la República, anunciando en su discurso de posesión que lucharía contra toda forma de terrorismo y que las Fuerzas Armadas tendrían un rol preponderante en un proceso de “Reconstrucción Nacional”.

En 1983 se hizo pública la existencia de Alfaro Vive Carajo a raíz de su primera acción que fue la sustracción del busto del General Eloy Alfaro y en junio de 1984, la organización había ejecutado un asalto a una sucursal del Banco del Pacífico, al sur de Quito, siendo apresados varios militantes, entre ellos Arturo Jarrín, circunstancia que implicó que esta organización reconociera públicamente el asalto como “recuperacio-

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Costa Rica, 19 de agosto de 1984

EXPEDIENTE

424033

TOTAL DE VÍCTIMAS

1

PRESUNTOS RESPONSABLES

Bonilla Goldoni Geovanni

Tomo 5 - PR 52

Enríquez Gómez Nelson Bolívar

Tomo 5 - PR 128

González del Pozo Rubén Remigio

Tomo 5 - PR 161

Jiménez Montero Rodolfo

Tomo 5 - PR 197

Manosalvas Arias Héctor Ramiro

Tomo 5 - PR 226

Méndez Ramírez Odilón

Tomo 5 - PR 243

Molina Espinoza Gilberto Alfredo

Tomo 5 - PR 254

Nevárez Espinoza Jaime Patricio

Tomo 5 - PR 278

Paredes Morales Byron Homero

Tomo 5 - PR 312

Ribadeneira Espinoza Diego

Tomo 5 - PR 353

Robles Plaza Luis (†)

Tomo 5 - PR 361

Samaniego Menéndez César E.

Tomo 5 - PR 378

Sanabria Elizondo Manuel Antonio

Tomo 5 - PR 379

Sandoval José

Tomo 5 - PR 385

Suárez Landázuri Luis Raúl Napoleón

Tomo 5 - PR 402

Terán Terán Édgar

Tomo 5 - PR 407

Tulcanaza Brusil Washington

Tomo 5 - PR 414

Vaca Vinueza Édgar Gonzalo

Tomo 5 - PR 419

Zurita J. Fausto R.

Tomo 5 - PR 458

VÍCTIMA

Cárdenas Hernández Rosa Mireya
Tomo 5 - V 106

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad • Violencia sexual

1 Testimonio de Rosa Mireya Cárdenas Hernández en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 12 de marzo de 2008.

nes del dinero robado al pueblo”, para destinarlo a financiar la lucha popular.

Relación de los hechos

A mediados de agosto de 1984, Rosa Mireya Cárdenas se encontraba en Nicaragua cumpliendo un trabajo de representación política de Alfaro Vive Carajo (AVC), cuando debió desplazarse hacia Panamá para participar, con igual representación, en un Congreso de la Juventud Revolucionaria del Mundo que fue auspiciado por los Gobiernos de Panamá y Libia.

En dicho foro, Rosa Mireya Cárdenas, denunció a través de una carta escrita por Arturo Jarrín, líder máximo de AVC, las violaciones de los derechos humanos que se cometían en Ecuador en contra de miembros de su organización, quienes eran víctimas de detenciones arbitrarias, torturas y desapariciones forzadas. Además, mantuvo contacto con Olmedo Alfaro quien le obsequió una biografía de su abuelo el General Eloy Alfaro.

Al finalizar dicho evento, de regreso a Nicaragua debía hacer escala en San José de Costa Rica para renovar su visa y luego encontrarse con Alexandra Jarrín, hermana de Arturo Jarrín, quien en ese momento también vivía en Nicaragua.

El 19 de agosto, cerca de las seis de la tarde, cuando arribó al aeropuerto “Juan Santamaría” en San José de Costa Rica, una funcionaria de migración la detuvo al pasar el control de pasaportes y, sin darle ninguna explicación, la llevó hacia otra sala en donde permaneció sola e incomunicada por espacio de media hora, privada de su libertad. La funcionaria regresó y revisó su maleta, en la que llevaba documentos del Congreso de la Juventud Revolucionaria, hojas sueltas con datos sobre un plan político-militar de Alfaro Vive Carajo y un cuaderno con números telefónicos. Enseguida dos policías vestidos de civil la interrogaron para comprobar que los datos de su pasaporte fueran reales, así como sobre el Congreso de la Juventud en Panamá y su relación con los libios, catalogados entonces por Estados Unidos como terroristas internacionales¹.

En el Congreso de Panamá, Alfaro Vive Carajo ya se había dado a conocer como una OPM (Organización Político Militar) y,

para entonces, Rosa Mireya Cárdenas tenía ya antecedentes en el Ecuador, debido a que fue detenida en el año de 1983 en la zona rural de la provincia de Esmeraldas, en el sitio denominado Colope, junto a un grupo de 16 jóvenes de la organización que habían acudido a un campamento de preparación física y adiestramiento militar².

Al día siguiente, oficialmente por canales internos de la Cancillería, el Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador, Edgar Terán Terán, fue informado acerca de su detención en Costa Rica:

“El día de hoy, 20 de agosto, llamó telefónicamente el Encargado de Negocios del Ecuador en Costa Rica al señor Subsecretario Político, y le manifestó que la policía del aeropuerto de Santamaría en ese país, había detenido a la ciudadana ecuatoriana Rosa Mireya Cárdenas, portadora del pasaporte ordinario ecuatoriano No.-3662061, expedido en la ciudad de Ibarra el 6 de abril de 1984, por el Gobernador, señor Otto Torres, y poseedora de la cédula de Identidad No.1706083951, por poseer documentación que la vincula con la organización Alfaro Vive Carajo”³.

La única persona que podía estar alerta sobre su situación era Alexandra Jarrín, con quien debía encontrarse en el aeropuerto a la seis de la tarde de ese día; sin embargo de lo cual, Rosa Mireya Cárdenas recuerda que “(...) caía la noche y el miedo se apoderaba cada vez más de mí. Estaba en otro país, sola, nadie sabía que me encontraba en ese problema, no tenía a quien avisar (...). Acudir a la Embajada del Ecuador era inútil, León Febres Cordero había asumido el poder el 10 de agosto”⁴.

Luego de tres horas de interrogatorios, cuatro agentes la condujeron en un auto por las calles de la ciudad de San José, hasta una vieja casa abandonada, de paredes húmedas y con muy poca iluminación. La hicieron ingresar a una habitación fría, sin ventanas y maloliente, con paredes despintadas y rayadas, con un sillón roto, una mesa y una silla. La dejaron sola hasta la medianoche, luego la llevaron a otra habitación para interrogarla⁵. En dicho lugar había una lámpara con luz muy fuerte y un hombre grueso, con cabello castaño y acento extranjero, sentado tras de una mesa, en la que reposaban los papeles que le habían sido arrebatados. Esta persona se presentó como agente de la Central de Inteligencia Americana (CIA) y del FBI⁶ y la amenazó afirmando que si no colaboraba no saldría viva de ese lugar.

2 Ver Tomo 4, Casos Especiales, Caso Colope: Militantes de Alfaro Vive Carajo detenidos y torturados en Colope.

3 UIES.- carpeta No.- 108, No.-0000021, Oficio del Ministerio de Relaciones Exteriores, 20 de agosto de 1984; De: Subsecretario Político, Para: Señor Ministro de Relaciones Exteriores, Asunto: Detención de ciudadana ecuatoriana.

4 Testimonio escrito de Rosa Mireya Cárdenas Hernández, presentado a la Comisión de la Verdad.

5 Testimonio de Rosa Mireya Cárdenas Hernández en audio, receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 12 de marzo de 2008.

6 “Desde los años setenta, el papel de los agentes norteamericanos era el de mentor o entrenador, no el de interrogador directo. Los supervivientes de la tortura en Centroamérica de los años setenta y ochenta están plagados de referencias a misteriosos hombres que hablaban inglés y entraban y salían de las celdas, proponiendo preguntas u ofreciendo consejos” Klein, Naomi. La Doctrina del Shock, Paidós, Barcelona, Buenos Aires, México, 2007, p. 70.

7 COSENA. ANÁLISIS DEL DOCUMENTO. Quito 8 de diciembre de 1988. Firma: EL CLASE ANALISTA JORGE CISNEROS C. Sldo. De C. CV. Carpeta: JU: 00122-A-17.

8 El diario El Comercio del martes 28 de agosto de 1984 (Detenida Líder de grupo Alfaro Vive, p. A7, señala que: “En ese país [Costa Rica] su presencia fue detectada por agentes de seguridad quienes se comunicaron con la Interpol de Ecuador”.

9 Testimonio de Rosa Mireya Cárdenas Hernández en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito, el 12 de marzo de 2008.

Su detención y las investigaciones a las que fue sometida se corroboran con un documento militar del Consejo de Seguridad Nacional de Ecuador en el que se expresó lo siguiente: “...que ROSA MIREYA CÁRDENAS H. fue detenida en el aeropuerto SANTA MARÍA [sic] de la ciudad de San José de la República de Costa Rica, por parte de la policía, luego de los interrogatorios es entregada a la CIA y a la policía costarricense (...)”⁷.

Los interrogatorios trataban sobre su participación en la revolución sandinista de Nicaragua, su relación con los salvadoreños y con gente de Medio Oriente, como temas reiterados insistentemente, y éstos se prolongaron impidiéndole dormir, manteniéndole sin agua ni alimentos y, además, siendo constantemente cambiada de habitación.

Una vez que los agentes de seguridad de Costa Rica se habían comunicado con Ecuador a través de la Interpol⁸, el lunes 20 de agosto, segundo día de su detención, continuaron las torturas. Rosa Mireya Cárdenas fue obligada a desnudarse, la sacaron hacia un patio con una vieja piscina llena de agua sucia, en una especie de vestidor húmedo y descuidado le lanzaban agua helada:

“(...) me empujaron e hicieron que me acostara en el suelo de aquel cuartucho, regaron pan a mi alrededor y encima de mi cuerpo y no sé si habían ratas o ellos las trajeron; pero las ratas comenzaron a caminar sobre el cuerpo (...) sentía el frío de sus patas como flujos de corriente eléctrica recorriéndome los brazos, el busto, la cintura, las piernas, ellos me gritaban que hable, que dé nombres, me decían que yo era una escoria humana, una terrorista. No sé cuánto tiempo duró, pero a mí me parecieron horas interminables hasta que las ratas se fueron. Los hombres permanecían ahí. (...) quedé tan agotada y me sentía tan desprotegida que no pude volver a realizar ningún movimiento (...) me dejaron tirada en un rincón, la puerta permanecía abierta y había una gota de agua cayendo sobre mi cabeza durante todo el tiempo, parecía que se me había agrandado tanto la cabeza que me iba a explotar. Yo no tenía fuerzas para moverme”⁹.

El tercer día fue conducida a otra habitación, en donde le permitieron vestirse para recibir la visita de un hombre con traje formal, quien se limitó a mirarla y salió del lugar diciendo que debían sacarle toda la información. Por el acento dedujo que se trataba de un funcionario de la embajada ecuatoriana. Entonces

“(…) me volvieron a desnudar y continuaron con las preguntas. Esta vez se concretaron en lo de Ecuador, me pasaron un café y me exigían que tome, me preguntaron dónde había recibido entrenamiento, creo que el café contenía alguna sustancia para hacerme hablar. La verdad, yo estaba cansada y me empezaba a enamorar de la muerte. Llegó la noche y me llevaron al cuarto, ahora había perros grandes que les dejaron amarrados cuidándome nuevamente, amanecí allí sin poder moverme y estaba sin ropa”¹⁰.

Al cuarto día continuaron interrogándola en las mismas condiciones:

“me pasaron una fruta (...) no lo comí, tenía un montón de agujeros como que le habían inyectado algo (...) los que me torturaban entraban y salían repitiendo sus preguntas, no permitían que me durma, escuché los gritos de otra gente en un cuarto contiguo en la misma casa. Los torturadores me dijeron luego que habían sido indígenas ecuatorianos que estaba yendo a un congreso en Cuba y les detuvieron en el aeropuerto (...) y que por mi culpa a ellos les tuvieron dos días en interrogación, luego les dejaron ir, nunca supe quienes fueron (...)”¹¹.

El 23 de agosto de 1984 Luis Suárez Landázuri, coronel de policía encargado de la Subsecretaría de Policía, envió un oficio al Director Nacional de Investigaciones (E), Gilberto Molina a fin de que ordene que “se realicen las investigaciones en forma reservada”¹² sobre la detención de Mireya Cárdenas y que los resultados se los remita a la dependencia a su cargo. En respuesta, se le remitió un oficio el 27 de agosto de 1984, adjuntando el informe elevado por el mayor de policía Byron Paredes y el capitán de policía Edgar Vaca y copias de los documentos encontrados por la Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional del Gobierno de Costa Rica¹³.

El interrogatorio del quinto día fue también sobre las actividades en el Ecuador “(…) me golpearon para que me despierte, necesitaban información de las actividades de la organización y sobre el plan militar a realizarse en Ecuador: número de hombres, sitios, casas de seguridad, personas. Borré todo de mi mente, pero los teléfonos que no había codificado fueron interceptados”¹⁴. Entre los números telefónicos constaba el de Myriam Muñoz¹⁵, quien debía recibir llamadas del exterior y que posteriormente fue detenida y torturada.

A la mañana siguiente, 24 de agosto, sexto día de su detención, Rosa Mireya Cárdenas tenía fiebre y la sacaron al patio para ba-

10 Testimonio de Rosa Mireya Cárdenas Hernández en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito, el 12 de marzo de 2008.

11 *Ibidem*.

12 UIES. Oficio del Ministerio de Gobierno No. 84-SPN. 23 VIII 1984. De Coronel Luis Suárez Landázuri, Subsecretario de Policía, a Teniente Coronel Gilberto Molina. Solicita investigar Memorandum del Ministerio de Relaciones Exteriores. Documento referido: de Subsecretario Político, a Ministro de Relaciones Exteriores. Asunto: “Detención de Ciudadana Ecuatoriana”. El documento señala que el 20 de agosto recibió una llamada del Encargado de Negocios del Ecuador en Costa Rica, quien explica la detención a Mireya Cárdenas y reproduce detalladamente los planes de AVC en su poder. CV. Carpeta 108, p. 0021.

13 Oficio del 27 de agosto de 1984 CV carpeta de la UIES 108 p. 119 y 120.

14 Testimonio de Rosa Mireya Cárdenas Hernández receptado en audio por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito, el 12 de marzo de 2008.

15 Informe del agente, sujeto: Alfaro Vive Carajo, fecha 22 de agosto de 1984. CV: JU-000122.00 A-17, p. 13. Trata sobre papeles encontrados en poder Mireya Cárdenas y menciona a Myriam Muñoz.

16 Testimonio escrito de Rosa Mireya Cárdenas Hernández presentado a la Comisión de la Verdad.

17 Oficio SDNS 228-84 de la Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional del Gobierno de Costa Rica- Ministerio de Seguridad Pública, fechado 24 de agosto de 1984 y dirigido a Diego Ribadeneira Espinoza, Encargado de Negocios de la Embajada del Ecuador. Indica que remite fotocopias certificadas de varios documentos incautados a Rosa Mireya Cárdenas, firmado por el Mayor Rodolfo Jiménez Montero, Subdirector de Inteligencia y Seguridad e Interpol. CV: JU-000122.00 A-17, p. 22.

18 Fausto Zurita, Informe de investigación, Panamá 13 de septiembre de 1984, CV, UIES, ID 9909, Expediente 324033.

19 Testimonio de Rosa Mireya Cárdenas Hernández, receptado en audio por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 12 de marzo de 2008.

ñarla con una manguera. Luego la dejaron descansar y le dieron sopa caliente, mientras la amenazaban con matarla y empezaron además a acosarla sexualmente. Ese día le tomaron huellas digitales de cada dedo de manos y pies, así como fotografías de frente y de perfil¹⁶. Para entonces, las autoridades ecuatorianas ya conocían de la detención de Rosa Mireya Cárdenas y de su situación; ese mismo 24 de agosto de 1984, el Subdirector del Departamento de Inteligencia y Seguridad de la Interpol de Costa Rica, mayor Rodolfo Jiménez, comunicó a Diego Ribadeneira Espinoza, encargado de negociación de la Embajada del Ecuador, presidida por Raúl Sorrosa Encalada¹⁷.

Por otro lado, otras autoridades ecuatorianas tuvieron participación en las investigaciones realizadas a Rosa Mireya Cárdenas en el exterior. Este es el caso coronel Fausto Zurita, Agregado Militar, Naval y Aéreo del Ecuador en Panamá, quien elaboró un informe sobre las investigaciones a la militante de AVC y lo remitió al Jefe de Inteligencia del Ejército ecuatoriano¹⁸.

El 25 de agosto de 1984, cuando llevaba ya siete días detenida, una mujer joven le ayudó a vestirse, pues estaba muy débil. Fue conducida en auto ante la presencia del Procurador de la Nación, Odilón Méndez Ramírez:

“...era un día sábado en que la oficina estaba cerrada y él se encontraba sólo, parecía que nos esperaba. Yo le hice una narración de todo lo que me pasó, que me mantenían incomunicada bajo tortura, le pedí que me envíe a Nicaragua, le dije que tenía el pasaje para allá; pero este señor no me hizo ningún caso y redactó un documento en el que decía que yo solicitaba regresar a Ecuador, lo que era mentira. Me obligaron a firmar amenazándome que si no lo hacía me iban a regresar a la misma casa. Luego que firmé este documento me condujeron de regreso a la casa en la que me torturaban, diciéndome que íbamos a recoger la maleta para ir al aeropuerto”¹⁹.

El documento de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Costa Rica señala que Rosa Mireya Cárdenas

“1.- Se encuentra a la orden del Departamento de Migración y que será deportada en horas de la mañana del próximo sábado veinte y cinco del presente mes, hacia Quito, República del Ecuador; 2.- Que a pesar de tener problemas de orden político-legal en su país, solicita ser remitida a él; y 3.- Que una vez en su país espera

resolver sus problemas a nivel del sistema jurídico vigente. La compareciente solicita a la Procuraduría de Derechos Humanos comunicarse por vía telefónica y Télex con la Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos del Pueblo de Quito, Ecuador, a fin de informarle su llegada al país y en la condición en que regresa²⁰.

Aquel documento, al que fue forzada a firmar, también consta con la rúbrica de Manuel Sanabria Elizondo y Geovanni Bonilla Goldoni, autoridades costarricenses. Ese mismo día por la tarde, antes de salir de esa casa...

“...me obligaron a tomar un café y me llevaron al aeropuerto en un auto los dos agentes que estuvieron desde el comienzo (...) los dos me condujeron hasta el interior del avión, me escoltaron hasta el asiento (...) y hablaron con la azafata, era la aerolínea comercial de Costa Rica. (...) no pude comer ni en el avión, estaba totalmente perturbada, tenía miedo, no quería regresar al Ecuador, no pude hablar con nadie, yo sabía lo que me esperaba; pero no tenía fuerzas para gritar, no converse con nadie (...) ni siquiera pude dormir (...)”²¹.

Al arribar en la noche del 25 de agosto al aeropuerto Mariscal Antonio José de Sucre de la ciudad de Quito, fue interceptada por “un hombre mayor vestido con traje que me tomó del brazo, me dio un beso en la mejilla (...) y me dijo al oído que no hiciera nada y bajara tranquila que él era el Ministro de Gobierno [Luis Robles Plaza] (...)”²². Inmediatamente fue conducida a la dependencia de Seguridad Política²³ en donde un médico le realizó un chequeo rápidamente y su informe recogió algunas señales superficiales de lesiones²⁴.

Rosa Mireya Cárdenas fue sometida a constantes interrogatorios. Permanecía con la misma ropa con la que fue detenida en Costa Rica. Fue objeto de insultos, se evitó que durmiera por la noche, le infligieron golpes y le sometieron a descargas eléctricas en la cabeza, mientras le mostraban fotografías para que reconociera a sus compañeros de militancia de Alfaro Vive Carajo²⁵.

El 26 de agosto de 1984 le dieron café con un pan y le permitieron ir al baño. Entonces se le informó que era reclamada por Inteligencia Militar por traición a la patria. Inmediatamente fue encapuchada y conducida a un sitio que identificó como un cuartel, porque el ruido de gente haciendo ejercicios le alertó. Se trataba del Batallón de Inteligencia (BIM) de Conocoto, en don-

20 Documento de la Procuraduría de Derechos Humanos, de Costa Rica fechado 24 de agosto de 1984 y firmado por Odilón Méndez Ramírez. CV: Carpeta JU-000122.00 A-17. El documento mantiene un formalismo explícito sobre el tema de derechos humanos.

21 Testimonio de Rosa Mireya Cárdenas Hernández receptado en audio por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito, el 12 de marzo de 2008.

22 *Ibidem*.

23 Testimonio escrito de Rosa Mireya Cárdenas Hernández, entregado a la Comisión de la Verdad y corroborado con los siguientes documentos: Oficio No. 8536-SICP, del 27 de agosto de 1984 dirigido a Coronel de Policía Washington Tulcanaza, Director Nacional de Seguridad Pública, firmado por el Teniente Coronel Gilberto Molina, Jefe Provincial de Investigación Criminal de Pichincha, en el que remite el informe de detención, “copias de la documentación encontrada en poder de la detenida, por parte de Elementos de Inteligencia y Seguridad Nacional de Costa Rica” entre otros documentos personales, solicita se de trámite con instrucciones del Ministerio de Gobierno y Comandancia General de Policía. Oficio No. 840938 del 27 de agosto de 1984, dirigido a Patricio Nevares Espinosa, Intendente General de la Policía de Pichincha, desde la Dirección de Seguridad Pública, firmado por el Teniente Coronel de Policía Rubén Remigio González del Pozo, en el que solicita el retorno de la detenida a las oficinas de Seguridad Pública para continuar las investigaciones”. Finalmente con notas de prensa de Diario El Comercio, del miércoles 29 de agosto de 1984, p. C-14 que titula “Presunta guerrillera a órdenes de Intendente”, misma que señala “fue recibida por varios agentes de Seguridad Pública, quienes la embarcaron en un automóvil y se la llevaron con rumbo desconocido (...) en medios policiales se guardó reserva sobre el paradero de la presunta guerrillera y se dijo que está siendo sometida a interrogatorios.

24 Documento sin logotipo firmado por el Dr. Enrique Santillán Calle, Médico Cirujano de la Policía Civil Nacional. Certifica haber examinado a Rosa Mireya Cárdenas el sábado 25 de agosto de 1985

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

VIENE DE LA PÁGINA ANTERIOR

pudiendo constatar “la presencia de dos zonas esquizimóticas, en proceso reabsorción de siete por dos centímetros y de cuatro por uno y medio centímetros, localizadas en el tercio superior cara anteroexterna del muslo izquierdo”.

25 Testimonio de Rosa Mireya Cárdenas, receptado en audio, por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito, el 12 de marzo de 2008.

26 Testimonio de Rosa Mireya Cárdenas Hernández, receptado en video, por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito, el 12 de marzo de 2008. En este video reconoció el lugar en que fue torturada, en la Brigada de Inteligencia Militar de Conocoto. Cfr: Descripción similar de formas de tortura en Naomi Klein, *la Doctrina del Shock*, Paidós, Barcelona, Buenos Aires, México 2007, p.66.

27 *Ibidem*.

de permaneció bajo el control de elementos del Ejército hasta el 28 de agosto. En ese cuartel fue conducida hacia...

“...un sótano y la puerta tenía una pequeña ventanilla (...) la que abrían cuando llegaban a verme y por abajo [de la puerta] había un espacio [por donde] me pasaron un plato con comida maloliente, con una carne cruda. Había un tarro para usar como letrina y el tamaño de la celda era como de dos metros por uno de ancho y no había cama, permanecí despierta hasta que luego vinieron para empezar el interrogatorio. Cuando iban a abrir la puerta se escuchó el ruido del cerrojo, gritaron que me ponga la capucha, yo alcancé a mirar por la ventanilla (...) me sacaron de esa celda y me llevaron a otro cuarto (...) Cuando ya estaba frente a ellos -no sabía cuántos eran, pero eran varios- me ordenaron que me quite toda la ropa. Después me colocaron alambres enrollados en todos los dedos de las manos y de los pies, me echaron agua fría y pasaron electricidad por los alambres. Con el impacto de la electricidad yo me caía sentada, me levantaban agarrándome duro de los brazos y continuaban con una serie de preguntas sobre Arturo Jarrín, (...) yo sabía que estaba preso en el Penal, pero yo les decía que no les conocía (...) [preguntaban] sobre los libios y los nicaragüenses (...)”²⁶.

Horas más tarde fue llevada nuevamente a la celda donde le lanzaron la ropa y cerraron la puerta. Empezó a perder la noción del tiempo y logró dormir por causa del agotamiento. El mismo procedimiento se repitió incontables veces, por varias horas. Recibió golpes en la cabeza y la espalda, así como puntapiés en las piernas y brazos.

Momentos después le sacaron los alambres y la dejaron sentada en una silla, con un hombre parado a su lado, quien empezó a acosarla. “Me botó de la silla y en el piso se tiró encima mío, me sostuvo y me violó. Yo no tenía fuerzas para impedirlo, luego me llevó de regreso a la celda, (...), me dijo que yo era un monstruo, que no era hombre ni mujer, me dejó ahí desnuda, cerró la puerta y se fue, yo sentí que la tortura se estaba terminando, que a pesar de todo les había vencido”²⁷.

El testimonio de un ex oficial militar del Ejército Nacional ante la Comisión de la Verdad revela nombres de los responsables de las investigaciones a Rosa Mireya Cárdena en las instalaciones del BIM.

“Sí. Hablemos de un caso: llegaba Mireya Cárdenas; entonces, el Comandante me decía: ‘Vea un grupo de investigadores de la es-

cuela que están haciendo el curso, para que le interroguen a la señorita. Organice grupos para toda la noche`. Entonces, se organizaban cuatro grupos y eran los que realizaban el interrogatorio.

- ¿Nos podría confirmar si el Suboficial Manosalvas era parte de este grupo?

- Sí, el “Gato” Manosalvas le decían. ¡Cómo no!”²⁸.

En cuanto al resto de integrantes, el testificante añade: “Todo ese grupo (...) eran los responsables de todos esos detenidos. Él [Manosalvas] era el brazo derecho de este Capitán Rodríguez Yaguachi y de este William Montenegro. Con ellos eran los operativos y, lógicamente, con su Comandante del CIQ, que era el Capitán Nelson Enríquez”²⁹.

Posteriormente abrieron la celda y un hombre con pasamontañas le gritó que se pusiera la capucha; entró alguien que se identificó como médico, le revisó los signos vitales y le dijo al encapuchado con tono imperativo que debían parar³⁰. Rosa Mireya Cárdenas firmó una confesión bajo tortura. La siguiente ocasión en que fue sacada de la celda le...

“... condujeron afuera del edificio (...) me llevaban entre dos [hombres], uno de cada brazo, y cuando se detuvieron yo sentí que alguien estaba al frente mío y pensé que me iban a fusilar. Les dije que quería ver al que me iba a matar, me levantaron la capucha y lo que vi fue a un hombre con una cámara de fotos, se rieron y se burlaron, rápidamente tomó la foto y me volvieron a bajar la capucha. Luego me condujeron a un vehículo (...) después de poco tiempo se detuvieron y me pasaron a otro vehículo con otros agentes (...). Este carro (...) salió a toda velocidad. Cuando se detuvieron me bajaron del carro y me di cuenta que estaba afuera del Penal García Moreno (...)”³¹.

Fue ingresada al Centro de Detención Provisional (CDP) que funciona en instalaciones contiguas, formalizando recién la orden de detención. En esas circunstancias, no podía caminar y ellos la sostenían, le quitaron la capucha y mientras permanecía sentada en un sillón esperando que hicieran el trámite de ingreso, uno de los agentes hizo una llamada telefónica y dijo: “José Sandoval se reporta, a la detenida la hemos entregado sin ninguna novedad”³², era el 28 de agosto de 1984.

Un documento del Departamento de Estado de los Estados Unidos recoge del testimonio de Rosa Mireya Cárdenas el hecho de

28 Testimonio del testificante R 051, receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad.

29 *Ibidem*.

30 Testimonio escrito de Rosa Mireya Cárdenas Hernández presentado a la Comisión de la Verdad.

31 Testimonio escrito de Rosa Mireya Cárdenas Hernández presentado a la Comisión de la Verdad. El 28 de agosto de 1984, el Intendente General de Policía, Patricio Nevaes Espinoza emitió la Boleta de Encarcelamiento N° 236-SIP-01, con sello de la Dirección de la Municipalidad de Quito, contra Rosa Mireya Cárdenas Hernández, sindicada en el Juicio Penal por el Art. 147 del Código Penal en perjuicio de la Seguridad Nacional.

32 Testimonio escrito de Rosa Mireya Cárdenas Hernández presentado a la Comisión de la Verdad.

33 FUERZA TERRESTRE. N°: 840111-R-2b-1. FECHA: Quito, 24 de SEP 1984. Firma: CÉSAR SAMANIEGO. General de Brigada. C.V. carpeta: JU-00121.00A-13.

que mientras estaba en el Penal García Moreno, el 30 de agosto de 1984, recibió un ramo de rosas con una tarjeta del Presidente León Febres Cordero, deseándole “una pronta recuperación” e instándole a que hable.

Paralelamente, Inteligencia del Ejército continuaba sus investigaciones en el exterior como se desprende de un documento militar, firmado por el general de brigada César Samaniego, que da cuenta de que en septiembre de 1984 el señor Olmedo Alfaro había sido investigado en Panamá sobre el movimiento Alfaro Vive Carajo. Se puede leer lo siguiente:

“DE: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA DEL EJÉRCITO

PARA. SR. TCRNEL. E.M. AGR. ESC. INT. MILITAR
EN: CONOCOTO

(...) que se relaciona con una entrevista realizada por el Señor Agregado Militar, Naval y Aéreo del Ecuador en la República de Panamá al señor Olmedo Alfaro”³³.

Rosa Mireya Cárdenas continuaba detenida y por ello un grupo de militantes de Alfaro Vive Carajo, en el mes de septiembre, se tomó la embajada de Costa Rica en Quito y entregó una proclama exigiendo su liberación. Como resultado de esta acción fue movilizadada del CDP a una celda de máxima seguridad en la que la mantuvieron hasta enero de 1985.

En cuanto a la defensa legal, el 23 de agosto de 1984 su defensor interpuso ante la Alcaldía de Quito, en la administración de Gustavo Herdoiza León, un recurso de Habeas Corpus para lograr su liberación, estableciendo para el 26 de agosto de aquel año la realización de la correspondiente audiencia. Sin embargo, el recurso fue negado por el indicado alcalde y entre otras fuentes que dan cuenta del hecho, es revelador señalar otro documento del Departamento de Estado que se refiere a esta situación:

“El 28 de noviembre, el alcalde de Quito, Gustavo Herdoiza, negó la petición de Habeas Corpus pedida por el abogado de Rosa Cárdenas Hernández, miembro del grupo terrorista Alfaro Vive (AVC). Cárdenas fue detenida en agosto pasado en Costa Rica, y posteriormente repatriada a Ecuador, donde ha estado bajo custodia (Quito 7946 nota). De manera informal, la Embajada había avisado la decisión de Herdoiza. Desde que



Mireya Cárdenas junto al Dr. Rodrigo Buchelli, en la audiencia de petición de Habeas Corpus

la petición fue registrada, el procedimiento legal del caso ha sido objeto de una considerable atención mediática, inclusive se televisó una entrevista con Cárdenas. De acuerdo a versiones de prensa, Herdoiza rechazó los argumentos del abogado defensor, Rodrigo Bucheli. Bucheli planteaba lo siguiente: Que el Estado no ha demostrado que Cárdenas había estado involucrada en acciones en contra de la seguridad nacional; que los documentos presentados como evidencia contra ella no son originales o copias certificadas; que los procedimientos formales de extradición para regresarla a Ecuador no habían sido utilizados; y que sus derechos humanos, así como las disposiciones del código criminal ecuatoriano habían sido violados. En su propio testimonio, Cárdenas acusa que fue torturada durante el vuelo desde Costa Rica a Ecuador³⁴.

En atención a la invitación de la Comisión de la Verdad a miembros de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y ex funcionarios públicos que se consideró que podían aportar con información sobre los hechos, concurrió un oficial, cuyo nombre se mantiene en reserva, que se desempeñó en el Agrupamiento Escuela de Inteligencia Militar (Conocoto), quien aseveró que las prácticas de tortura que allí se realizaron eran de conocimiento del comandante respectivo que para la época del presente caso era el te-

34 DEPARTAMENTO DE ESTADO, JU-000204.00, DOCUMENT NUMBER: 1984QUITO10976. CASE NUMBER: S200800016. QUITO MAYOR DENIES HABEAS CORPUS TO ALFARO VIVE TERRORIST. "(U) THE MAYOR OF QUITO, GUSTAVO HERDOIZA, NOVEMBER 28 DENIED A PETITION OF HABEAS CORPUS FILED BY THE LAWYER OF ROSA CARDENAS HERNANDEZ, A MEMBER OF THE ALFARO VIVE (AVC) TERRORIST GROUP. CARDENAS WAS ARRESTED LAST AUGUST IN COSTA RICA AND REPATRIATED T60 ECUADOR, WHERE SHE HAS BEEN IN CUSTODY EVER SINCE (QUITO 7946 NOTAL). THE EMBASSY HAD INFORMALLY ADVISED OF HERDOIZA'S DECISION THE EVENING BEFORE. THE LEGAL PROCEEDING HAD BEEN THE SUBJECT OF CONSIDERABLE MEDIA ATTENTION, INCLUDING TELEVISED INTERVIEWS WITH CARDENAS, SINCE THE PETITION WAS FILED NOVEMBER. 26.

(U) ACCORDING TO PRESS ACCOUNTS, HERDOIZA REJECTED

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

VIENE DE LA PÁGINA ANTERIOR

ARGUMENTS BY DEFENSE ATTORNEY RODRIGO BUCHELI THAT THE STATE HAD NOT SHOW THAT CARDENAS HAD BEEN INVOLVED IN ACTIONS AGAINST NATIONAL SECURITY, THAT THE DOCUMENTS PRESENTED AS EVIDENCE AGAINST HER WERE NEITHER ORIGINALS NOR CERTIFIED COPIES, THAT PROCEEDING PROCEDURES HAD NOT BEEN USED TO RETURN HER TO ECUADOR, AND THAT HER HUMAN RIGHTS AS WELL AS PROVISIONS OF THE ECUADOREAN CRIMINAL CODE HAD BEEN VIOLATED. IN HER OWN TESTIMONY, CARDENAS CHARGED THAT SHE HAD BEEN TORTURED DURING THE FLIGHT FROM COSTA RICA TO ECUADOR.

35 Ver Caso N° 29, Tomo 3, Fausto Basantes y otros.

36 Policía Nacional, UIES “Comisión Panamá”, CV, Casos UIES Carpeta 347, p. 295 a 303.

37 *Ibidem*.

niente coronel Juan Viteri Vivanco, y que aquellos miembros del Ejército que realizaban los cursos de Inteligencia (que se efectuaban en las contiguas instalaciones del Batallón de Inteligencia Militar –BIM-) participaban en ellas, en calidad de practicantes.

Rosa Mireya Cárdenas fue acusada de asociación ilícita y se inició un proceso penal en su contra en el que fue sobreesidida en enero de 1985 y recobró, finalmente, su libertad. Pese a que la resolución judicial le absolvió de cualquier cargo, la persecución en su contra se mantenía invariable y aún más intensa, en vista de que para entonces las acciones y presencia pública de Alfaro Vive Carajo se habían acentuado.

En los meses siguientes concibió y dio a luz a su hijo Eloy, fruto de su relación de pareja con Fausto Basantes, alto dirigente de AVC, quien fue ejecutado extrajudicialmente en un operativo policial realizado en Quito el 4 de enero de 1986³⁵. Con su hijo de tan solo cinco semanas de nacido, se refugió y aisló en casa de un familiar. Entre febrero y marzo concurrió a una conferencia internacional en Libia y fue allí en donde se enteró de la muerte y captura de varios miembros de su organización, por lo que decidió, en lugar de retornar a Ecuador, dirigirse a Nicaragua junto con Arturo Jarrín.

La persecución y rastreo nacional e internacional no había cesado y las labores de inteligencia, dirigidas por el capitán Edgar Vaca, se habían extendido claramente a Panamá. En este sentido, como se señala también en el caso de Arturo Jarrín, en documentos desclasificados de la Unidad de Investigaciones Especiales (UIES) consta un informe con el título: “Localización de dirigentes de grupo subversivo ‘Alfaro Vive Carajo’, en Panamá”³⁶, a donde había viajado el “Ing. Sánchez” que lo suscribe, el 24 de abril de 1986:

“El día lunes 28 de abril tomé contacto (...) con el Departamento Nacional de Investigaciones [DENI] (...); expuse el motivo de mi presencia en Panamá ante lo que demostró [se refiere al Inspector Domilitio Córdova, Subdirector General] un enorme interés por prestar la ayuda y colaboración necesaria para poder cubrir especialmente el punto referente a la localización y captura de delincuentes buscados, disponiendo que un grupo especial de investigaciones se hiciera cargo del caso (...). Es así como se trabaja directamente con agentes del Departamento Nacional de Investigaciones en el Instituto Nacional de Telecomunicaciones para el chequeo de contactos telefónicos”³⁷.

El informe identifica a dos ciudadanos ecuatorianos en Panamá: Flor María Dávila Andrade y Gino Danilo Portez Castro. “Al verificar con el archivo del SIC-10 establecemos la existencia de una cédula de identidad ecuatoriana a nombre de Flor María Dávila Andrade (...), con la novedad que la fotografía de esta cédula corresponde a Rosa Mireya Cárdenas Hernández”³⁸. El documento no menciona si el nombre de Gino Danilo Portez Castro corresponde a otra persona.

38 Policía Nacional, UIES “Comisión Panamá”, CV, Casos UIES Carpeta 347, p. 295 a 303.

Meses más tarde en Nicaragua mismo, se unió con su hijo Eloy y permanecieron allí hasta 1989, año en el que retornaron a Ecuador sin que fuera de su conocimiento que se habían instaurado cargos en su contra por autoría intelectual del secuestro del banquero Nahím Isaías. Evitó ser capturada en tres ocasiones y, por último, decidió entregarse.

Sometió su caso al conocimiento del Tribunal de Garantías Constitucionales que la puso a órdenes del Ministerio de Gobierno, por conducto del cual terminó detenida en la Cárcel de Mujeres de El Inca, en la ciudad de Quito, durante diez semanas. Salió libre en virtud del sobreseimiento definitivo resuelto por el mismo magistrado que juzgó el caso Isaías condenando a penas de reclusión a otros compañeros de su organización.

Pese a ello, la persecución en su contra continuaba como se desprende de la detención e interrogatorio a que fue sometida por parte de la Policía de Migración en octubre de 1990 momentos antes del viaje al exterior que, finalmente, pudo realizar para invitar a gobiernos, movimientos y organizaciones sociales internacionales a la ceremonia de entrega de armas con la que Alfaro Vive Carajo sellaría el proceso de negociaciones con el gobierno de Rodrigo Borja Cevallos. De hecho las armas fueron depuestas en el mes de febrero de 1991.

Rosa Mireya Cárdenas no dejó de ver en peligro la integridad personal y la de su hijo, tampoco encontró condiciones de seguridad en las pequeñas actividades empresariales que inició. Robos consecutivos a su domicilio y a la fábrica en la que había emprendido, sumado al robo de su automóvil, hechos en los que identificó signos de continuo hostigamiento y persecución, la determinaron a viajar a Australia en donde residió durante tres años y se sometió a terapia para tratar superar las secuelas

39 Service For Treatment And Rehabilitation Of Torture And Trauma Survivors. Camberra. 8.11.99. Firmado por la Sicóloga Julie Savage. "Ms. Cardenas was assessed according to the diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders, fourth edition (DSM IV). The Criteria for Depression include depressed mood, insomnia, loss of energy; feelings of worthlessness, diminished interest or pleasure in daily activities, diminished ability to concentrate.

de la violencia ejercida en su contra y la pérdida de su esposo y padre de su hijo como directos impactos en su realidad. De este período data el informe de diagnóstico psicológico del que se extracta lo siguiente:

“La Señora Cárdenas fue evaluada acorde al Manual Estadístico de Desórdenes mentales, cuarta edición.

Los criterios son por depresión que incluye disposición a deprimirse, insomnio, pérdida de energía; sentimientos de que nada tiene sentido, disminución por el interés en las actividades diarias, disminución en habilidad de concentración (...)”³⁹.

Es decir, la tortura y la cárcel acarrearón serias consecuencias en su salud física y psicológica. En su vida personal perdió a su esposo, quien dejó huérfano a su niño de algo más un mes de nacido, el cual no pudo ser inscrito con los apellidos de sus padres por la persecución en la que se encontraban. Fue perseguida muchos años después y de distintas formas, siendo además víctima de estigmatización social y laboral.

Empleada civil del Ministerio de Defensa torturada por supuesta vinculación a Alfaro Vive Carajo

En 1984, Myriam Muñoz Naranjo trabajaba en el Ministerio de Defensa como secretaria del coronel Eduardo Silva, Jefe de Personal. Mantenía una relación con Víctor Hugo Bolaños Hernández, sargento primero del Ejército, que trabajaba en la misma dependencia. Era propietaria de un inmueble ubicado en el sector de “El Labrador”, al norte de Quito, en el cual vivía con una de sus hermanas, Elizabeth Muñoz, quien a su vez mantenía una relación afectiva con Pedro Saavedra, vinculado con integrantes de la organización “Alfaro Vive Carajo” (AVC).

Pedro Saavedra recibía llamadas telefónicas de Mireya Cárdenas, militante de AVC, y por esta razón, el 19 de agosto de 1984, cuando la detuvieron en Costa Rica, apareció entre los documentos que portaba el número telefónico del domicilio de Myriam Muñoz¹.

El 27 de agosto de 1984, llegaron dos hombres a buscar a Myriam Muñoz en el Departamento de Personal del Ministerio de Defensa, su lugar de trabajo. Solicitaron hablar con el coronel Eduardo Silva, quien la delegó para acompañarles. Salió con ellos de su oficina y en uno de los pasillos se encontró con Víctor Hugo Bolaños, a quien le dijo que iba a llenar unos formularios en el “Departamento de Personal”². Myriam Muñoz presume que se sabía quiénes eran las personas que la acompañaban, porque le contestó en voz baja que vaya y responda a todo lo que le pregunten y enseguida añadió en voz alta que la esperaba en la entrada del cine. Sin embargo, en ese momento, no fue consciente de lo que estaba sucediendo: “Pensé que me estaban confundiendo con alguien. No quisieron responder a mis preguntas. Comenzaron los insultos”³.

Descendió con los dos hombres a un patio interior en el Ministerio de Defensa, luego se percató que le esperaba un jeep de uso militar con su respectivo chofer. Al llegar al vehículo, señala que le hicieron ingresar a la parte trasera y al salir del edificio de la institución uno de los sujetos sacó una tela negra y le dijo: “Ponte la capucha. [Y] a más de ponerme la capucha me hicieron sacar el saco que llevaba puesto para ponérmelo enci-

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Quito, 27 de agosto de 1984

EXPEDIENTE

826098

TOTAL DE VÍCTIMAS

1

PRESUNTOS RESPONSABLES

Andrade Jaime

Tomo 5 - **PR 14**

Méndez Moreno Juan Homero

Tomo 5 - **PR 241**

Silva Bucheli Eduardo

Tomo 5 - **PR 396**

VÍCTIMA

Muñoz Naranjo Myriam del Carmen

Tomo 5 - **V 288**

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad

• Violencia sexual

1 Testimonio de Myriam Muñoz Naranjo, receptado por Ramiro Rivadeneira, funcionario del Ministerio de Justicia, en Ginebra- Suiza el 9 de abril de 2008.

2 *Ibidem*.

3 Testimonio de Myriam Muñoz Naranjo en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Ginebra el 28 de octubre de 2009.

4 Testimonio de Myriam Muñoz Naranjo, receptado por Ramiro Rivadeneira, funcionario del Ministerio de Justicia, en Ginebra- Suiza el 9 de abril de 2008.

5 Hoja de vida de Méndez Moreno Juan Homero. CV, JU-00270.00, p. 36.

6 Tanto la descripción de las características de la celda como de su uso por parte de sus captores corresponde de forma muy precisa al manual de interrogatorios de la CIA encontrado entre los materiales desclasificados de la UIES (ver apartado de crímenes de lesa humanidad).

7 Testimonio de Myriam Muñoz Naranjo en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Ginebra el 28 de octubre de 2009.

8 *Ibidem*.

9 *Ibidem*.

ma de la capucha, para que cuando salga no se me vea”⁴. En el trayecto la insultaron, se dio cuenta que daban muchas vueltas, tomaron un camino de piedras y presume que la trasladaron al Batallón de Inteligencia Militar (BIM) que funcionaba en las instalaciones del Agrupamiento Escuela de Inteligencia Militar (AEIM), ubicado en Conocoto, cerca de la ciudad de Quito, cuyo comandante era el teniente coronel, Juan Méndez⁵.

Myriam Muñoz fue conducida por unas escaleras hacia un subterráneo y un pasillo con celdas a los lados. En una de ellas estuvo recluida durante toda la primera parte de su captura, es decir durante cinco días. Uno de los métodos para aterrorizarla que recuerda eran los frecuentes golpes en la puerta⁶. Refiere que dicha celda tenía suelo de tierra, paredes rugosas, una gruesa puerta metálica y no contaba con luz ni con condiciones higiénicas mínimas, y que tenía una pequeña ventana a través de la cual se veía permanentemente la luz del corredor encendida⁷.

Afirma que las circunstancias de detención fueron de aislamiento total, sin las mínimas condiciones higiénicas ni físicas: “hay detalles que pueden parecer insignificantes (en comparación) pero rebajan, humillan, hacen daño. Tener que aceptar que «me acompañen» para utilizar el inodoro..., a veces no me permitían ni cerrar la puerta”⁸.

En una ocasión, “le sacaron [de su celda] para preguntarle sobre “Alfaro Vive Carajo”. (...) Le llevaron a ver a Mireya Cárdenas, para ver si le conocía; (...) Mireya preguntó ¿quién era ella? En otras ocasiones, me hicieron ver muchas fotos de Mireya, para ver si le reconocía. (...) En esa época mi padre padecía de diabetes, razón por la cual le habían amputado una pierna, ellos lo sabían, por esto le amenazaron que lo iban a traer para torturarlo en su presencia y ‘a ver si no habla cuando él esté revolcándose en el suelo’ y, decían: ‘qué pena que esta hijueputa no tenga un hijo’ sino lo llevarían para que también hable”⁹.

Mientras Myriam Muñoz se encontraba detenida, efectivos de Inteligencia Militar ingresaron a su departamento y tomaron unas misivas de su propiedad. Entre otras cosas, la acusaron de haber asesinado a su marido (diplomático de nacionalidad belga que había fallecido tres meses antes); “(...) querían que explique, dónde había recibido entrenamiento armado; cuál era

su función en el interior del Ministerio de Defensa; cómo se había infiltrado y qué documentos se había sustraído. Afirma que mucho tiempo antes de los hechos, quiso viajar a Estados Unidos pero le negaron la visa y, posteriormente, viajó a Perú, razón por la cual le decían que ella fue a este país, a contactarse con elementos del grupo “Sendero Luminoso” (...)”¹⁰.

Dentro de las ocho o diez sesiones de interrogatorios y tortura a las que fue sometida, manifiesta que la tortura en principio era más psicológica, pero llegó el momento en que empezaron a aplicarle maltratos físicos: “Uno de estos sujetos tenía mucho oro en los dientes, [cuando este sujeto estaba] ese día era peor que otras veces la tortura (...). Lo más desagradable eran las descargas eléctricas [que recibía]. Eran diferentes personas los agentes que la torturaban, ya que percibía diferentes voces; le dio la impresión que eran oficiales del Ejército. Se encontraba con la capucha puesta (...). Una vez estuvo en una silla, le hicieron desnudar; ellos estaban cubiertos (...), le hicieron descargas muy fuertes en los senos, los genitales, la boca y la cabeza”¹¹.

“Tengo la impresión de haber estado en una ocasión en una sala grande, en que yo estaba en el centro y que había sillas alrededor mío. Había alguien importante por la manera en cómo se dirigían a él. Yo estaba afligida y encapuchada”¹².

Durante uno de los interrogatorios según su relato, “me obligaron a desnudarme para el interrogatorio, un tipo que se notaba que detestaba a los empleados civiles [de instituciones militares o policiales], rodeó la silla donde yo estaba sentada y, desde atrás, la tiró violentamente al suelo; recibí el impacto sobre todo en la nuca y la espalda. Pienso que tuvo la intención de violarme, por los movimientos que hizo, pero el otro tipo que estaba al frente, le hizo un gesto negativo, con los ojos y la cabeza, y luego ante la insistencia le dijo en tono de orden «¡No!» ante lo cual no estuvo nada contento el otro que despedido, frustrado, pateó la silla y dijo algo así como «qué suerte de esta desgraciada». ¡Yo estaba aterrorizada! La segunda caída, también con la silla, fue causada por una descarga eléctrica más fuerte que las otras. También me golpeé fuertemente la espalda y la cabeza. Después de eso yo me quejaba mucho de un terrible dolor de cabeza que tenía”¹³.

10 Informe del interrogatorio, 28 de agosto de 1984, (p. 14-17) JU- 00121.00; sección A-13.

11 Testimonio de Myriam Muñoz Naranjo, receptado por Ramiro Rivadeneira, funcionario del Ministerio de Justicia, en Ginebra- Suiza el 9 de abril de 2008.

12 Testimonio de Myriam Muñoz Naranjo en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Ginebra el 28 de octubre de 2009.

13 Ibidem.

14 Ibidem.

15 Testimonio de Myriam Muñoz Naranjo en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Ginebra el 28 de octubre de 2009.

16 Testimonio de Myriam Muñoz Naranjo, receptado por Ramiro Rivadeneira, funcionario del Ministerio de Justicia, en Ginebra- Suiza el 9 de abril de 2008.

Durante los interrogatorios le sacaron fotos: “como a todos los delincuentes, según me dijeron, lo cual me daba pánico de que viera mi familia o se hicieran públicas; creo que eso fue al final de mi captura”¹⁴. También en los trayectos entre la celda y los lugares de interrogatorio fue objeto de abusos. Según relata “el tipo que me llevaba para hacer la foto se puso a manosearme los senos, y es increíble pero no hice nada para defenderme. Sientes que no puedes hacer absolutamente nada”¹⁵.

Querían vincularla con “Alfaro Vive Carajo”. Le hicieron ver unas fotografías, las cuales le llamaron la atención, ya que eran de propiedad de Pedro Saavedra, tomadas sobre las manifestaciones del Primero de Mayo y otras de una explosión de una bomba panfletaria, entre las que recuerda en la actualidad. Los negativos habían sido encontrados por los agentes en su departamento. Le decían que sabían que ella había estado en campos de entrenamiento, torturándole para que señalara dónde se ubicaban y qué persona le llevó.

Al día siguiente, Roberto Muñoz, hermano de Myriam Muñoz, fue a buscarla al Ministerio de Defensa. Preguntó sobre su paradero al coronel Eduardo Silva, el mismo que le contestó que estaba muy molesto porque ella no había ido a trabajar. Su hermano sabía que eso no era verdad, porque había sido advertido de lo ocurrido por su otra hermana, Elizabeth Muñoz, quien fue informada por Víctor Hugo Bolaños que se había percatado de que ese día en la tarjeta de asistencia que debía firmar el personal del Ministerio de Defensa, estaba registrado únicamente el ingreso y no la salida de Myriam Muñoz.

Desde la oficina de Recursos Humanos del Ministerio, Roberto Muñoz expuso la situación de su hermana a un capitán, pidió un teléfono y llamó a otra de sus hermanas, Magdalena, pidiéndole que comunique al abogado que tenía en su mano la tarjeta de Myriam con la entrada timbrada, pero no con la salida, y que esa era la prueba de que su hermana se encontraba desaparecida, todo lo cual lo hizo a propósito, para ser escuchado y salvaguardar su vida¹⁶. Según su propio testimonio, aprovechando la confusión del cambio de guardia, sacó esa tarjeta del Ministerio de Defensa la cual fue aportada como prueba para la petición de Habeas Corpus ante el alcalde de Quito.

Magdalena Muñoz denunció a la Comisión Ecueménica de Derechos Humanos (CEDHU), la desaparición de su hermana. Víctor Hugo Bolaños –que fue detenido por similares sospechas tres días más tarde, el 30 de agosto de 1984- averiguó el posible paradero de ella entre sus colegas del Ministerio, estableciendo que había sido llevada al Batallón de Inteligencia Militar (BIM). Sus familiares se trasladaron a este sitio y presentaron también un recurso de Habeas Corpus que fue acogido a trámite por el entonces Alcalde de Quito, Gustavo Herdoíza, cinco días después de la detención.

En el BIM, Myriam Muñoz recuerda que:

“Varios días después de haberme secuestrado, oí que llegaban con alguien más, que bajaban las gradas, y le hicieron entrar en una celda, frente a donde yo estaba. Oí una voz de hombre, deformada por la funda de tela, y creí reconocer la voz de mi hermano Roberto. Cuando los torturadores partieron, yo pregunté si era Roberto, y me respondió que era Víctor Hugo. Debía haberme imaginado que estábamos sometidos a escucha permanente, pero no estaba en condiciones de pensar con lógica: estaba aterrorizada todo el tiempo”¹⁷.

Esa detención tuvo un enorme impacto en Myriam Muñoz, aunque también le ayudó a sobrellevar la captura: “desde la celda donde estaba, Víctor Hugo me hablaba bastante, tratando de darme ánimo, confianza en que las cosas se van a arreglar, en fin, de sostenerme moralmente”¹⁸.

El trato recibido cambió hacia el final de su detención. Según su testimonio la tortura fue muy intensa los primeros días y hacia el final de su captura la dejaron un día descansar: “de todas formas deben haberse dado cuenta de que yo no tenía nada que decir de todo eso que me acusaban”¹⁹.

Entonces según su relato, un militar con rango de capitán se le presentó como médico y le aplicó una inyección en el brazo, al parecer un analgésico potente “en su momento pensé que era para evaluar si podían seguir torturándome o no, pero luego evaluando retrospectivamente me di cuenta de que no. Al día siguiente me sacaron de allí, para ser llevada ante el alcalde para la valoración del Habeas Corpus, por eso creo que era para ponerme en mejores condiciones antes de que me vieran. [Después]

17 Testimonio de Myriam Muñoz Naranjo en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Ginebra el 28 de octubre de 2009.

18 *Ibidem*.

19 *Ibidem*.

20 Testimonio de Myriam Muñoz Naranjo en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Ginebra el 28 de octubre de 2009.

21 Agrupamiento de Inteligencia Militar en calidad de detenida a Myriam Muñoz Naranjo en plenas condiciones físicas y mentales. Quito, 31 de agosto de 1984. Recibe conforme Jaime Andrade, capitán. Entrega conforme Jorge Velasco, teniente. P. 73 citas de archivos de la CV.

22 Testimonio de Myriam Muñoz Naranjo en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Ginebra el 28 de octubre de 2009.

me dijeron que habían tomado mis declaraciones, pedí leerlas y me alzaron la capucha para que firmara. Creo que firmé dos cosas, no recuerdo bien, no me dejaron leer lo que firmaba”²⁰.

El viernes 31 de agosto del mismo año, Myriam Muñoz fue entregada por el teniente, Jorge Velasco del Agrupamiento de Inteligencia Militar al capitán Jaime Andrade, quienes firmaron que la detenida se encontraba en buenas condiciones físicas y mentales²¹. Ese mismo día, fue llevada ante el alcalde de Quito para responder a la demanda de Habeas Corpus que su familia interpuso.

“Cuando me sacaron [del BIM], igual con la cabeza cubierta, no querían decirme a dónde me llevaban. Cuando llegamos a la garita me descubrieron la cabeza para hacerme firmar un papel; alcancé a leer algo como que yo salía libre, en buenas condiciones. En ese momento también, yo creí que habían decidido matarme. Tenían el «descargo» firmado por mí, que había salido «bien». La mayor parte del viaje lo hice acostada, mi cabeza sobre la pierna de un tipo. Luego de muchas vueltas, el auto se detuvo, bajaron los tipos, y oía que hablaban, sin entender lo que decían. Yo me imaginé que estaba viviendo mis últimos momentos; alguien me dijo que salga del auto, y me quite la capucha. Estábamos en uno de los patios del Ministerio [de Defensa]. Había, en el grupo de tipos que me rodeaba, un abogado militar. Me dijo que íbamos a la Alcaldía, porque mi familia había interpuesto un recurso de Habeas Corpus”²².

En la audiencia de Habeas Corpus, Myriam Muñoz presentaba un hematoma en el brazo como consecuencia de la inyección que le habían puesto para su dolor de cabeza. El capitán Granja, el abogado militar que intervino en su declaración ante el alcalde Herdoíza, según sus palabras, se asustó al ver el hematoma y pensó que era una marca de la tortura. Luego le indicó que se bajara la manga, pero ella le dijo que se trataba de la inyección que le habían administrado.

“Con un sobresalto me preguntó cómo me habían hecho eso, y yo le respondí que era a causa de un analgésico que me habían inyectado. Yo no sabía en ese momento que si en la audiencia yo presentaba marcas de la tortura, el Alcalde podía ordenar mi libertad inmediata. Esa era la razón del sobresalto del abogado. Durante la audiencia, él intento defender lo bien fundado de mi detención; la prueba era mi declaración -a la que dio lectura- en la que yo reconocía y aceptaba todos los cargos. La prueba del buen trato que yo había recibido, era el hecho de «hasta haberme inyectado un analgésico, cuando yo lo había necesitado». Yo pude explicar que me acababa de enterar, al momento de su lectura, del contenido

de mis supuestas declaraciones. [Frente al alcalde] yo estaba en un estado deplorable, y él debió verlo, por ejemplo recuerdo que me tomé varios vasos de agua seguidos de la tremenda sed que tenía, y temblaba porque no me podía controlar”²³.

Después de la audiencia de Habeas Corpus, cuando Myriam Muñoz supo que iba a continuar en manos de los militares, le pidió a la esposa del alcalde que estaba presente en ese momento, que se interesara por ella, y “ésta le dijo al militar que él era responsable de mi seguridad e integridad y que ella se interesaba personalmente por mi caso. Para mí eso fue una garantía en comparación con lo que acababa de pasar”²⁴.

Seguidamente, fue trasladada al Cuartel Militar Epiclachima, donde permaneció durante el fin de semana hasta que se diera una resolución. Recuerda que las condiciones de este periodo de detención final fueron totalmente diferentes, fue colocada en una celda con acceso al baño y cama, condiciones por otra parte normales y dignas, pero que fueron descritas por Myriam Muñoz en contraste con la situación anterior como: “eso era ya un hotel de cinco estrellas”.

En la audiencia realizada el lunes siguiente, en el mismo cuartel, delante de su abogado y un juez militar, fue informada de la resolución positiva del Habeas Corpus a su favor, decretando su libertad, pero también le comunicaron que se había iniciado un juicio en su contra en la Corte Militar. En la misma audiencia, le tomaron su declaración y en esta ocasión ella pudo denunciar ampliamente los hechos: “ahí declaré durante horas, me dejó hablar de todo lo que había vivido esos días, y le dije que estuve torturada durante toda la detención, con todos los detalles. Ese juez actuó muy correctamente. En contraste con la situación anterior. Por ejemplo cuando el que escribía pasó demasiado rápido por lo que yo estaba declarando, le hizo leerlo de nuevo y rectificar según yo había declarado, hasta que yo estuviese de acuerdo con la transcripción”²⁵.

Myriam Muñoz fue sobreseída en el proceso legal que se llevaba a cabo en su contra en la Corte Militar, jurisdicción Pichincha, pues no se encontró responsabilidad ni elementos de convicción que la vinculen con algún grupo subversivo. Sin embargo, en el momento de ser dejada en libertad, recibió la noticia de que debía presentarse en el Ministerio de Defensa en los días siguientes para un nuevo juicio que tenía pendiente. Según refiere:

23 Testimonio de Myriam Muñoz Naranjo en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Ginebra el 28 de octubre de 2009.

24 *Ibidem*.

25 *Ibidem*.

26 Testimonio de Myriam Muñoz Naranjo en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Ginebra el 28 de octubre de 2009.

27 Testimonio de Myriam Muñoz Naranjo, receptado por Ramiro Rivadeneira, funcionario del Ministerio de Justicia, en Ginebra- Suiza el 9 de abril de 2008.

28 Testimonio de Myriam Muñoz Naranjo en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Ginebra el 28 de octubre de 2009.

“Mi declaración estuvo muy detallada, fue más tiempo de lo previsto...y eso me salvó de una trampa que me habían preparado en el Ministerio. En efecto, luego de mi declaración, cuando salí en libertad acompañada por mi abogado, me dijeron que el coronel Silva había dado la orden de que me presentase inmediatamente en el Ministerio de Defensa. Aparentemente nadie sabía por qué o para qué, por eso hablo de una trampa que me habían preparado. Fuimos al ministerio, pero no se encontraba. Esperamos con mi abogado, mientras trataban de localizarle. Lógicamente, yo ni sospechaba algo así, pero me cansé de esperar. Le dije al capitán que me sentía agotada, que quería entrar a casa, ver a mis padres, a mi familia, pero me comprometí ir al día siguiente. Mirando retrospectivamente, veo que en ese momento seguía actuando sin ninguna lógica. Me preguntó a qué hora iría, yo le dije que no muy temprano, que alrededor de las 10, y él me dijo que estaba bien, que es una hora «en que no hay mucha gente».

Una vez que estuve como refugiada en casa de mis padres, no quise moverme a ningún lado, peor al ministerio. Después de algunos días, me enteré por una persona que trabajaba allí que el coronel Silva había dado la consigna de dejarme entrar al ministerio... pero no salir. Mientras estaba en casa de mis padres, a quienes se les puso al tanto de lo sucedido una vez que ya estaba «a salvo» donde ellos, veíamos que había vigilancia constante frente a la casa. No sé si esperaban que cometa la imprudencia de salir para detenerme, pero para mí, continuaba la tortura psicológica”²⁶.

Por ello Myriam Muñoz no concurrió más a su puesto de trabajo en el Ministerio de Defensa. Tiempo después de su liberación, continuó la persecución y el hostigamiento: “había llamadas amenazadoras y un día, un hombre se me acercó cuando estaba en la parada de buses, en una moto, (...) y me dijo: “con esa carita de ángel has conseguido engañarles a todos, pero a mí no”²⁷.

Desde los golpes recibidos durante su tortura, Myriam Muñoz padece de problemas de columna, sobre todo en la zona cervical que fueron posteriormente tratados médicamente en Suiza, país a donde emigró doce años más tarde. Dichos problemas crónicos le generan limitaciones para hacer esfuerzos físicos moderados, y le producen fuertes cefaleas. También han limitado sus oportunidades laborales: “aquí quise recibir una formación como enfermera, ya que es un trabajo muy solicitado, y por ende, bien remunerado, pero... no pude hacerlo a causa de este problema físico”²⁸.

Militante de Alfaro Vive Carajo torturado por miembros de la Policía Nacional

En el año 1984, en Quito, Mario Roberto Muñoz Naranjo, hermano de Guadalupe Elizabeth, militante de Alfaro Vive Carajo y de Myriam Muñoz Naranjo, se dirigía a presentarse para un puesto de trabajo. Mientras se hallaba en la parada de buses ubicada en la avenida América y Las Casas, fue sorprendido por tres personas, que se encontraban a bordo de una camioneta Toyota, modelo Marck II. Una de esas personas "... se colocó atrás mío, me puso un arma en espalda y me dijo que no opusiera resistencia. Subí al auto y me senté entre el conductor y el acompañante. Inmediatamente me pusieron curitas [pequeña cinta adhesiva de uso médico] en los ojos y me pusieron gafas..."¹.

Pese a ello pudo ver por dónde lo condujeron durante unas tres horas y llegaron al sector de Calderón, en el norte de la ciudad, "... hasta dos casas adosadas y conectadas por un baño. [Luego] me sacaron de la camioneta y me trasladaron a un taxi (...), y nuevamente hicimos el recorrido. Yo les preguntaba (...) qué pasaba, me decían: no pregunte, cálese". Retornamos nuevamente a la mismas dos casas, pero esta vez se ingresó por la segunda, donde había gran cantidad de gente que parecían jardineros; me trasladaron hasta una cisterna y ahí estaba esperando un tipo que tenía un dialecto especial, no se sí era el que dirigía el asunto. Bueno, eran dos, un colombiano y el otro que podía haber sido alemán (...). Para trepar a esa cisterna, creo que ahí me pusieron una capucha. De esa cisterna me pasaron al baño. Me quitaron la ropa, me dejaron desnudo [se fueron]. En este baño había creo que tres o cuatro puertas, una de ellas daba a la casa de al lado entonces hacían sonar cadenas, se pasaban por encima mío por alrededor de una o dos horas. Salían de una puerta y se iban por otra y así. Había cantidad de gente, serían unos quince. Hasta ese momento no decían nada, después ellos vinieron encapuchados y me sacaron la capucha..."².

Luego "...comenzaron a enseñarme fotografías y querían que reconozca a alguien, me enseñaron como doscientas fotografías. Pero yo estaba sin lentes porque días antes se me habían roto (...) me decían que reconozca, (...) y yo simplemente no podía. Mientras tanto alguien me dijo que estaban revisando las cosas que yo llevaba en mi maletín. Números de teléfono,

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Quito, 28 de agosto de 1984

EXPEDIENTE

926191

TOTAL DE VÍCTIMAS

1

PRESUNTOS RESPONSABLES

N/D

VÍCTIMA

Muñoz Naranjo Mario Roberto

Tomo 5 - V 287

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad

• Violencia sexual

1 Testimonio de Mario Roberto Muñoz Naranjo en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Quito, el 04 de junio de 2008.

2 *Ibidem*.

3 Testimonio de Mario Roberto Muñoz Naranjo en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Quito, el 04 de junio de 2008.

4 *Ibídem.*

5 *Ibídem.*

agenda. (...) preguntaban qué conexiones tenía yo con la gente del movimiento [Alfaro Vive Carajo]. Después de eso yo tenía jaqueca y mis pastillas estaban en el maletín y me pasaban unas pastillas. Yo me tomé más pastillas de las que me debía tomar y me dormí profundamente porque yo tenía mucho frío ya que me encontraba acostado desnudo sobre la baldosa. Creo que me dieron agua, una infusión de algo (...). Luego me pasaron la ropa, me sacaron y había sido la madrugada”³.

Fue víctima de amenazas “...sabían todo de mi familia, me dijeron que si yo denunciaba [el hecho], me iban a desaparecer a esos *suquitos* [rubios], refiriéndose a mis hijos, (...) tenía dos niños (...). Me subieron a un taxi (...) me dejaron cerca de mi casa; rastrillaron un arma y me dijeron que no regrese a ver (...). Yo estaba con capucha o creo que me pusieron de nuevo los curitas. Me dejaron en un parque (...) en ese momento tenía náuseas, no había comido en todo el día (...). Eran más o menos las dos o tres de la mañana cuando me dejaron (...). [Mi familia me] había estado buscando en hospitales, en el penal. (...) Me prohibieron hacer una denuncia; pero después de una hora u hora y media de que me dejaron, me fueron a ver de nuevo y me dijeron: hijo de tal y cual, qué fue, ya me tienes algún dato, ya sabes que los sucos marchan...”⁴.

A la mañana siguiente “...salió mi empleada [y la] abordaron, [ella] tenía en sus manos a mi hijo, le arrancharon (...) y [se] lo llevaron. Lo fueron a dejar frente al Banco del Pichincha [misimo lugar en el que lo detuvieron a él] (...). La chica (...) regresa asustada y me dice: me arrancharon al niño Esteban. Yo le pregunté: ¿quién? Y me responde: de un taxi. Inmediatamente salí disparado, bajé por la calle Las Casas y efectivamente estaba mi niño en la esquina de la América y Las Casas. Eso me llevó a hacer la denuncia (...) tenía un primo que fue candidato a la Vicepresidencia de la República, él era legislador en ese momento. Su nombre es Aníbal Muñoz Quiroga. El me aconsejó: no te puedes quedar callado, estas cosas hay que denunciarlas. Entonces hice la denuncia que pasó a la Comisión de Derechos Humanos del Congreso Nacional”⁵.

Meses más tarde seguía siendo vigilado constantemente y como muestra de ello señala que un día de 1985, a una cuadra de su domicilio “... me abordaron por la espalda; (...) me pusieron

un saco negro; me hicieron un nudo en los pies; me levantaron y me botaron en un camión. (...) me parece que me llevaron al mismo lugar. Esta vez, me amarraron a un pingo [palo]; me golpearon hasta decir basta; me apagaron cigarrillos en el coxis y en la ingle; me aplicaron electricidad en los testículos: me pusieron uno como anillo en los testículos, esto iba a una caja con manivela, y aplicaban con el cable la electricidad, escuchaba la orden 'dale el vire a ése' (...) me amenazaron en todos [los] sentidos, me dijeron: hijo de tal, te dijimos que no denunciaras. Eso fue todo el tiempo"⁶.

Añade que "estaba sentado (...) al lado de una lavandería (...), entonces se acercó el tipo, un zurdo y me mandó un cuchillo [una cuchillada]. Pero yo creo que él pensó que me mandó acá [señala su abdomen], (...) El tipo creo que no se dio cuenta. Sintió que clavó nada más (...). [Señala que su herida fue en el antebrazo] (...). Entonces ahí me vistieron, yo sangraba profusamente y supuestamente botaron mi cadáver en la puerta de los moteles. [Posteriormente] me llevó una camioneta, todavía sangraba. Me fui al Hospital Vozandes, ahí me cosieron. Pero dijeron que había que reportar a la Policía y yo salí volando"⁷.

En los años siguientes, Mario Roberto Muñoz afirma que su teléfono se mantuvo intervenido por la Policía y que era continuamente acosado. En 1993 ingresó a trabajar en "(...) SERCOVEIN, representante de una empresa francesa de equipos de seguridad y para vender[los] tenía que recurrir a la Policía, Ejército (...). Entonces fui a Inteligencia Militar, al Ministerio de Defensa sin dificultad; pero una vez que hice cita con el Comandante de la Policía, ni siquiera recuerdo si hablé o no con él, pero al rato que salía un coronel me quedó viendo y el tipo se puso pálido de las iras. Llegué a la esquina y (...) me detuvieron (...) me regresaron a la Comandancia entre dos tipos y luego llegó la orden de que me dejen libre..."⁸.

6 Testimonio de Mario Roberto Muñoz Naranjo en audio, receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el de 2008.

7 *Ibidem*.

8 *Ibidem*.

c6 Caso Victor Hugo Bolaños

C A S O S

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS
Quito, 30 de agosto de 1984
EXPEDIENTE
323048
TOTAL DE VÍCTIMAS
1
PRESUNTOS RESPONSABLES
N/D

VÍCTIMA
Bolaños Hernández Víctor Hugo Tomo 5 - V 73
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Tortura • Privación ilegal de la libertad

1 Testimonio de Víctor Hugo Bolaños Hernández transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Quito, el 8 de abril de 2008.

Militar torturado en el batallón de inteligencia militar, por supuesta vinculación con Alfaro Vive Carajo

En el año de 1984, Víctor Hugo Bolaños de 36 años de edad, entonces militar en servicio activo, mantenía una relación sentimental con Myriam Muñoz Naranjo. Ambos prestaban servicios en el Ministerio de Defensa en Quito. El 27 de agosto del mismo año, Myriam Muñoz fue llamada a entrevistarse con miembros de Inteligencia Militar y posteriormente fue desaparecida. Víctor Hugo Bolaños utilizando contactos con sus compañeros militares, logró determinar que había sido llevada al Batallón de Inteligencia Militar (BIM), situación que comunicó a sus familiares, quienes contrataron un abogado e interpusieron un recurso de hábeas corpus que fue concedido por el alcalde de la ciudad.

El 30 de agosto de 1984, el sargento Víctor Hugo Bolaños fue detenido por dos oficiales de Inteligencia Militar, en su oficina del Ministerio de Defensa. Al igual que Myriam Muñoz, fue conducido al Batallón de Inteligencia Militar, en Conocoto, al suroriente de Quito: “Me llevaron en un carro en el campo, a veces era lastrado, montes (...). Me cubrieron con una funda negra el rostro (...) y me esposaron. (...) Me bajaron por unas gradas y me metieron a una celda. Ahí le oía a Myriam. Enseguida la sacaron (...) se iba con hábeas corpus. Se olvidaron de mí unos treinta días, no me daban de comer muchas veces; (...) hacía las necesidades ahí; baje veinte libras de peso. Me golpearon, me dieron duro en la espalda; (...) me pusieron funda, (...); me di el primer baño a los quince días (...). No podía dormir de las torturas de al lado, los gritos. (...) Era la tortura psicológica que más me afectó (...), me trastorné. Me llevaron al hospital [Militar de Quito], (...) [estuve en] psiquiatría, en el quinto piso (...) y ahí me tuvieron dormido (...). Luego salí, (...) me iban a entregar al Ministerio de Defensa y me entregaron a la Policía Militar...”¹.

Acusado de colaborar con la organización Alfaro Vive Carajo, por su vinculación con Myriam Muñoz Naranjo, Víctor Hugo Bolaños fue enjuiciado en la Brigada de Infantería Pichincha, entre octubre de 1985 y abril de 1986: “Myriam tenía una her-

mana que sí estuvo en Alfaro Vive. (...) Cuando ya salió la sentencia, yo no tenía ninguna culpabilidad y tampoco Myriam. A ella la juzgaron en el Juzgado Militar, siendo civil”².

Al poco tiempo, el Ejército inició los trámites para separarlo de la institución, por lo que posteriormente pasó a retiro después de quince años de servicio militar, lo cual truncó su vida profesional y personal. Estas vivencias tornaron su carácter explosivo, pues le dejaron frustración y resentimiento, con reminiscencias persistentes del “hueco oscuro en que se me mantuvo en el BIM de Conocoto y, lo peor, los gritos de las mujeres que eran torturadas”³, que se traduce en intolerancia al ruido, agresividad verbal hacia sus hijas y aislamiento frente a miembros de su familia.

2 Testimonio de Víctor Hugo Bolaños Hernández en la entrevista ante el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Quito, el 20 de noviembre de 2008.

3 *Ibidem*.

c7 Caso Mauricio Maldonado

C A S O S

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS
Cuenca, 22 de diciembre de 1984
EXPEDIENTE
314197
TOTAL DE VÍCTIMAS
1
PRESUNTOS RESPONSABLES
Mardónez Mihael Tomo 5 - PR 232
VÍCTIMA
Maldonado Arias Cristóbal Mauricio Tomo 5 - V 254
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Ejecución extrajudicial

Joven cuencano ejecutado por supuesto agente de la CIA

En 1983, Mauricio Maldonado Arias, de veintidós años, empezó a laborar “con un señor que llegó a Cuenca, cuyo nombre es Mihael Mardonez. Con él trabajó en una oficina de investigación, (...) aproximadamente un año”¹, según señala su hermana María Maldonado Arias.

Su familia no conocía las actividades que el joven realizaba con Mihael Mardonez. En alguna ocasión, su madre, Inés Arias, escuchó un comentario que su hijo hizo a un amigo: “... han desaparecido muchos amigos míos y yo estoy investigando qué es lo que (...) ha sucedido con mis amigos”².

En abril de 1986, el periodista Jorge Cepeda de radio Nderland, entrevistó a Mihael Mardonez que develó cuál era su actividad en el país y, específicamente, en Cuenca: “La oficina montada es un banco de datos; básicamente un banco de datos de recopilación de grupos destinados al terrorismo que, por lo general son extranjeros, no son nacionales, (los grupos terroristas nacionales realmente son incipientes en este momento) y la recolección de información de tráfico de drogas a nivel de capitales. Ésa es la actividad realizada en Ecuador, proporcionar [información] oportunamente a las autoridades competentes. Nuestra oficina en Ecuador no ha realizado actividades represivas. Solamente es una oficina de inteligencia, nada más. [Las autoridades del gobierno] sí lo saben. Estuvieron siempre al tanto del montaje de la oficina, y si bien la oficina no es oficial, sí es legal porque la función que ha desempeñado siempre es solamente de recolección de inteligencia y proporción de datos de inteligencia a las autoridades competentes que realizan ya más bien la actividad represiva. Tanto el gobierno pasado como éste, tanto los militares pasados como los actuales, estuvieron siempre al tanto de las instalación de la oficina, y han sesionado en esta oficina, así como también agentes norteamericanos y últimamente agregados militares norteamericanos que han estado de visita en la oficina”³.

La noche del 21 de diciembre de 1984, Mauricio Maldonado salió de su domicilio para asistir a una celebración navideña que se llevaría a cabo en su lugar de trabajo. Su hermano Fernando

1 Testimonio de María Lorena Maldonado Arias en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Cuenca, el 17 de junio de 2008.

2 Testimonio de Inés María Arias Palacios en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Cuenca, el 17 de junio de 2008.

3 CARDOSO, Martha, *Historias de Radio*, Universidad de Cuenca. p. 95-96 CV/ SOCIAL SO-00063.00 2008, ej.1.

Maldonado recuerda que aquel día en horas de la madrugada “... mi madre me despertó (...) había escuchado que mi hermano roncaba y me despertó para tratar de llevarle al dormitorio. (...) Fuimos, estaba sentado en la mesa del comedor y había vomitado algo rosado y, bueno, roncaba y por el peso que tenía no pudimos (...) llevarle al dormitorio. (...) no nos percatamos de que podía estar en un peligro tan grande, entonces le dije a mi madre que (...) le recostáramos (...) en unas sillas que estaban ahí, para que una vez que se despierte pueda ir a su cama. (...) Al día siguiente, cuando yo me desperté no le vi en la cama, me llamó la atención. Fui a despertarle pero me percaté ahí, que estaba muerto. (...) una cosa misteriosa es que (...) había vomitado algo rosado y tenía también un golpe en el pecho como si fuera de manopla, (...) [y] alguna huella como si fuese una inyección de alguna cosa...”⁴.

El mismo día, se realizó el levantamiento del cadáver y posteriormente la autopsia. María Lorena Maldonado refiere que “(...) le hicieron la autopsia muchísimo después de que murió (...) a las dos de la tarde. En la autopsia estuvo presente el señor Mardonez (...). Nunca nos entregaron a nosotros un informe, ni nada de la autopsia (...). [Dijeron] Que se había ahogado en su propio vómito, (...) se atragantó en su propio vómito. Mi hermano era una persona que no bebía, mi hermano era atlético, entonces no hay causas para que él se atore o no haya podido responder a una situación de éstas...”⁵.

Días después del fallecimiento, Mihael Mardonez visitó a los familiares del joven, quienes le preguntaron acerca de las circunstancias de su muerte. Él se molestó y dijo: “... ‘para mí matar, es como tomarme una Coca Cola.’ [Ofreció ayudar a la familia Maldonado, además de proporcionarles protección]. Yo voy a averiguar qué pasó con Mauricio, pero ustedes tienen que ayudarme, quién se llevaba más con Mauricio [en ese caso, era su hermana María Lorena Maldonado]. Aseguraba que puede que no sea contra él la cosa, sino contra uno de ellos [sus hermanos]”⁶. En aquella ocasión les comentó sobre los métodos de tortura que él conocía y que no dejan huellas: “existen varias maneras de matar, (...) por ejemplo, tienen un anillo, que en el anillo dentro, tienen como un veneno, un líquido, y cuando se movía, salía una aguja, que eso en el momento que le dan a la persona se introduce, pero que ese veneno desaparecía después

4 Testimonio de Fernando Guillermo Maldonado Arias en transcripción del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Cuenca, el 19 de junio de 2008.

5 Testimonio de María Lorena Maldonado Arias en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Cuenca, el 17 de junio de 2008.

6 *Ibidem*.

7 Testimonio de Inés María Arias Palacios en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Cuenca, el 17 de junio de 2008.

8 Testimonio de María Lorena Maldonado Arias en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Cuenca, el 17 de junio de 2008.

9 *Ibídem.*

10 *Ibídem.*

11 CARDOSO, Martha, *Historias de Radio*, Universidad de Cuenca. p. 100 CV/SOCIAL SO-00063.00 2008, ej.1.

12 Testimonio de María Lorena Maldonado Arias en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Cuenca, el 17 de junio de 2008.

de dos o tres horas (...) y simplemente le hacía la autopsia y [la persona] había muerto por un paro cardíaco”⁷.

Mihael Mardonez vigiló todo el tiempo a los miembros de la familia Maldonado, incluso escuchaba sus conversaciones telefónicas: “nos interfirió el teléfono, él sabía todo paso, sabía el momento que salía Lorena, de mis hijos el momento que llegaban”⁸.

En alguna ocasión, María Lorena Maldonado acudió a conversar con Mihael Mardonez: “Yo fui a su oficina, (...) porque él quería mostrármela (...). Él pensó que yo sabía algo más, (...) él tenía una forma (...) de manipular a las personas; (...) se sentó y lo primero que hizo fue sacar su arma y ponerla sobre el escritorio, (...) me dijo: ‘no te pongas nerviosa, que esta oficina es muy segura, aquí nadie puede entrar, y si yo quiero, nadie más va a salir’ (...). No sucedió nada, hablamos, me hacía preguntas sobre Mauricio y me fue a dejar a la casa”⁹.

La familia se encontraba aterrorizada por el hostigamiento que mantuvo Mihael Mardonez sobre ellos por cerca de un mes, por lo cual llegaron todos a dormir en la misma habitación y se encontraban en comunicación constante.¹⁰

En 1986, después de la entrevista realizada por José Cepeda de radio Nderland, Mihael Mardonez fue detenido e investigado por Migración “disponía de documentos de identidad de varias nacionalidades, (...) tres pasaportes a su favor: uno girado en Chile para Miguel Ángel Mardónez, otro en el Ecuador para Kamil Klauser Essner, y otro dado en Ecuador como apátrida.”¹¹ “El señor Mardonez aquí tuvo problemas. Inclusive estuvo preso (...) tenía cinco pasaportes de diferentes nacionalidades y por eso es que aquí estuvo preso y no por otra cosa”¹², refiere María Lorena Maldonado.

El ex agente del Servicio de Investigación Criminal del Pichincha, Hugo España en su libro *El Testigo* manifestó que habría ingresado como periodista a la Cárcel de Varones de Cuenca para realizar algunas entrevistas, y allí conoció algunas personas apesadas: “Una que me llamó la especial atención fue un ciudadano apátrida, sin nacionalidad, de apellido Mardonez, el mismo que tuvo un historial negro a su paso por Cuenca y había estado trabajando en nuestro país para la CIA, relatándome con

lujo de detalles cual había sido su problema: La Compañía de Inteligencia Americana se llevaba detenidos a ciudadanos ecuatorianos a los EE.UU., por aparecer como supuestos involucrados en operaciones de narcotráfico”¹³.

Hugo España en su libro también dijo que “...al cabo de un tiempo Mardonez salió en libertad y se trasladó a Quito, donde se puso un almacén de baterías. En su oficina, tiempo después se le hallaría muerto y jamás se le realizó investigación alguna de este hecho”¹⁴.

Inés Arias, madre de Mauricio Maldonado, mantuvo intacta la camisa que portaba su hijo el día que falleció. En 2006, al lavarla encontró que “tenía un puntito como de sangre en la camisa, (...) con el pasar de los años y con lo que él [Mihael Mardonez] me dijo ese día, a lo mejor fue del anillo de veneno que le puso...”¹⁵.

A pesar de que los familiares no hicieron una denuncia formal, asistían a reuniones de organismos de derechos humanos que se realizaban en Cuenca. “... hemos ido a varias reuniones (...) que exponía el Arzobispo, pero no pusimos una denuncia legal, no se pudo hacer por varios factores. (...) era un dolor muy grande y yo no sabía cómo actuar, no sabía quién era la persona, quién nos iba a poder ayudar en todo esto, y (...) cuando a alguien expusimos esto, le quisieron tomar desde otro lado, como que Mauricio, quizás, él iba hacer algo malo, y (...) empezaron a insinuar como que Mauricio era el malo y que algo pasó. Entonces [mi] mami dijo hasta aquí llega esto, no quiero que nadie mancille el nombre de mi hijo y esto se cierra aquí (...), y ahí quedaron las cosas...”¹⁶.

La Comisión de la Verdad determinó que para el año de 1986, en Quito, Mihael Mardonez o Mario Mardónes, como aparece en un parte informativo, cumplía labores de informante para la Policía: “Luego (...) le manifieste [*sic*] los requerimientos que la oficina necesitaría si es que el sujeto [Mihael Mardonez] se encontraba dedicado a trabajar para nosotros: a) Que identifique al Líder [de los detenidos de la agrupación Alfaro Vive Carajo] que comanda el grupo dentro del Penal García Moreno. b) Que identifique con nombres legales, alias; y la descripción de la persona o personas que llevan la información al penal...”¹⁷.

13 ESPAÑA, Hugo, *El Testigo*, Editorial El Conejo / Abya Yala, primera edición. Quito, 1996. p. 75-76.

14 *Ibidem*.

15 Testimonio de Inés María Arias Palacios en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Cuenca, el 17 de junio de 2008.

16 Testimonio de María Lorena Maldonado Arias en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Cuenca, el 17 de junio de 2008.

17 Documento extraído de la carpeta JU-098 pertenecientes a la Unidad de Investigaciones Especiales de la Policía Nacional. “Caso: Entrevista con Informantes de Residencia Lutenia”. Fecha: 7 de julio de 1986.

PARTE INFORMATIVO

CASO : ENTREVISTA CON INFORMANTE DE RESIDENCIAL "LUTECIA".

Pongo en su conocimiento que con el Sr. de Información, nos trasladamos hasta la mencionada Residencial, ubicada en las calles: Ulpiano Páez y Jorge Washington, donde se tomó contacto con un sujeto de nombres MARIO MARDONES de nacionalidad chilena, y que además es propietario del mencionado local.

Respecto al objetivo del contacto, supo manifestarnos lo siguiente: que tiene contactos con personas importantes de la Organización "AL FARO VIVE CARAJÓ", sin precisar nombres, ni describir personas, indica que él conoce lugares de contacto tales como en la Universidad Central, Mercado Santa Clara, Colegio Mejía, en el sector de San Juan; que él mantiene los contactos gracias al negocio de Wisky que tiene, que ha estado en algunas reuniones en diferentes lugares; y, que la gente que conoce es de mucha influencia, que son familiares de altos funcionarios de Estado, hijos de Jefes Militares y Policiales de alta graduación. Así mismo manifiesta que gracias a su negocio, tiene la facilidad de ingresar al interior del Penal García Moreno, donde tiene contactos con reclusos narcotraficantes y que por esa situación puede ingresar a la serie "C" que es donde se encuentran reclusos los A.V.C.

Luego de haberme narrado todos estos datos generales, le manifesté los requerimientos que la Oficina necesitaría si es que el sujeto se encontraba decidido a trabajar para nosotros:

- a).- Que identifique al Líder que comanda el grupo dentro del Penal - García Moreno.
- b).- Que identifique con nombres legales, alias, y la descripción de la persona o personas que llevan la información al Penal, y de éste hacia afuera, además de las direcciones y teléfonos y la forma como ingresan y sacan la información de ese lugar y a quién la entregan afuera, nombres legales, alias y descripción del sujeto y su dirección y teléfonos.
- c).- Que investigue quién comanda la coordinación desde afuera: nombres legales, alias, dirección, teléfonos, lugares que frecuenta y descripción del sujeto.
- d).- Que investigue cuáles van a ser los próximos operativos a realizarse por parte de la Organización y cuál es el más importante y en qué fecha va llevarse a cabo..
- e).- Que pregunte qué vehículos van a ser utilizados para el operativo: marca, tipo, color.

El sujeto supo manifestarme que esto lo hacía por dinero y que requiere de que se le asigne un sueldo; ante lo cual supe manifestarle -

0000104

para que pueda percibir una remuneración, la información debe ser calificada, analizada y luego comprobada, y de acuerdo a la importancia y veracidad de la misma, la remuneración será estudiada. Además solicitó viáticos para movilizarse a diferentes ciudades del País, especialmente a Guayaquil; ante este requerimiento le indiqué si los trabajos que nos daba eran positivos, tendría movilización, alimentación y alojamiento en sus diferentes desplazamientos.

Para el día Miércoles el sujeto realizará una visita al Penal - García Moreno para trabajar en todos los requerimientos que le hice, y el día Jueves a las 10:00 horas realizaré un nuevo contacto en el mismo lugar.

Además debo manifestar, que el sujeto en mención trabaja con un ecuatoriano de nombres: MIGUEL RIVERA, quien tiene una conviviente también ecuatoriana, la misma que tiene mucha relación con miembros de la Organización; y que también ellos pueden colaborar con mucha información.

Como resultado de la entrevista puedo manifestar que la información y los datos que el sujeto indica son bastante vagos, muy ligeros y nada precisos ni concretos; así tenemos que me manifestó que los asaltos a los Bancos que se venían dando en meses anteriores, eran realizados por delincuentes comunes colombianos; si sabemos nosotros que estos eran llevados a cabo por gente del A.V.C.; de todas maneras es necesario trabajarlo un poco al sujeto y darle un plazo para que concrete sus datos y precise la información.

Quito a 7 de Julio de 1986.

ARQ. CARLOS REYES

18

18 CV, JU-098, Unidad de Investigaciones Especiales de la Policía Nacional. "Caso: Entrevista con Informantes de Residencia Lutenia". Fecha: 7 de julio de 1986.

c 8 Caso Byron Guzmán y otros

C A S O S

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS
Quito, 1 de enero de 1985
EXPEDIENTE
324182
TOTAL DE VÍCTIMAS
2
PRESUNTOS RESPONSABLES
N/D
VÍCTIMA
Cajas Lara Adriana Soledad Tomo 5 - V 95
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Privación ilegal de la libertad.
VÍCTIMA
Guzmán Cevallos Byron Patricio Tomo 5 - V 197
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Tortura • Privación ilegal de la libertad

Detención y tortura a familiares de militantes de Alfaro Vive Carajo por parte de la Policía Nacional

En 1985, en el sector de Pomasqui, al norte de la ciudad de Quito, el domicilio de Byron Guzmán Cevallos, casado con Adriana Soledad Cajas Lara, hermana de militantes de la organización Alfaro Vive Carajo, fue allanado por sujetos vestidos de civil que simulaban ser parte del personal de la empresa de limpieza municipal, quienes llegaron al lugar con su suegro, César Cajas, de setenta años, a quien habían obligado a acompañarlos.

Para ingresar al domicilio ordenaron a César Cajas, que lloraba en esos momentos, que pregunte por su hija María Rosa, a lo cual Byron Guzmán contestó que no se encontraba. De acuerdo a su testimonio, los agentes de policía irrumpieron enseguida en el domicilio y “...abusivamente se metieron a las habitaciones (...) [y] no encontraron nada”¹. Byron Guzmán les exigió que se retiren y que dejen a su suegro libre de presiones.

Pasadas las 15:00, junto a su esposa, salió en su vehículo a casa de otra cuñada a alertar a sus familiares de que eran buscados. Fueron seguidos por agentes policiales. Aproximadamente a las 16:00, en la avenida Universitaria, que bordea la Universidad Central del Ecuador, dos vehículos les cerraron el paso y de ellos desembarcaron dos civiles que procedieron a sacarlos de su vehículo a la fuerza. Entre tanto, un policía de tránsito empezó a desviar el tráfico. Byron Guzmán, días antes, había sido operado de los meniscos por lo que no pudo oponer resistencia. Su esposa, Adriana Cajas, se sujetó lo más fuerte que pudo al asiento y al halarla le dislocaron el hombro.² Inmediatamente fueron trasladados al Servicio de Investigación Criminal de Pichincha.

En ese lugar refiere Byron Guzmán, le patearon la cabeza y “...comenzaron a jugar fútbol con mi cuerpo”³. Además, lo mantuvieron un par de horas en el patio, mientras lo amenazaban y le preguntaban por su cuñada María Rosa Cajas: “Un agente de Policía me puso una pistola en la sien y me dijo concretamente ‘prepárate que ya viene el Coscacho Paredes y él sí te va a matar’. No dejaban de pegarme (...). El tema se resolvió porque yo la vípera había salido de una operación de meniscos del [hospital del]

1 Testimonio de Byron Patricio Guzmán Cevallos en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Esmeraldas, el 30 de mayo de 2008.

2 Testimonio de Adriana Soledad Cajas Lara en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Esmeraldas, el 30 de mayo de 2008.

3 Testimonio de Byron Patricio Guzmán Cevallos en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Esmeraldas, el 30 de mayo de 2008.

Seguro Social; entonces, tenía el documento que (...) había pasado como quince o veinte días en el hospital (...) ellos asumían que yo era parte del esquema [se refiere a las acciones de Alfaro Vive Carajo]. Después me llevaron a una habitación, me seguían pateando (...) me amenazaban: (...) ‘te vamos a violar’, me mencionaron un nombre del supuesto rey de las torturas [aquel de apellido Paredes que tenía el alias señalado], que no me iba a librar de él y que con seguridad me iba a desaparecer. Vamos a ver si con él resistes mariconcito de mierda, si es que le aguantas al Coscacho Paredes (...) [quien] nunca llegó, nunca apareció.”⁴

A Adriana Cajas, en otro lugar del Servicio de Investigación Criminal de Pichincha, la amenazaban con matar a su esposo y le exigían, según señala, “... que describa a cada uno de mis hermanos, les describí completamente diferente (...)” Ella les pedía que no le hicieran daño a su marido porque había sido operado días antes. Luego se acercó un agente que le dijo que lo que querían era ayudarla. Incluso le ofreció dinero. “...después de que terminó esto vino [otro agente] y me dijo ‘señora vamos a hacer un escrito en el que dice que usted ha sido cordialmente invitada a prestar declaración que no ha sido objeto de ningún abuso, tortura ni nada, que ha sido cordialmente invitada a las declaraciones sobre este particular, [y] que si no firmo eso no salía, (...) [no le quedó más que] firmar (...) lo mismo le habían hecho a mi esposo. Claro a mi esposo sí le pegaron, le rompieron la cabeza con la cachá de la pistola, le pusieron la pistola en la boca (...) con él fue más fuerte.”⁵

Cerca de las 23:00, luego de que firmaron las declaraciones salieron libres. Su hija que entonces tenía nueve años, recuerda que sus padres “...llegaron llorando a recogernos a mí y a mi hermana: mi padre tenía la ropa rota y la cabeza le sangraba. También recuerda que todos debían cuidar lo que decían y con quién hablaban, pues sus teléfonos estaban intervenidos y ellos, vigilados todo el tiempo.”⁶

Meses más tarde, en 1986, el domicilio de Byron Patricio Guzmán y Adriana Soledad Cajas fue nuevamente allanado. Esta vez por aproximadamente veinte agentes policiales que actuaron con una orden de allanamiento cuya autenticidad es puesta en duda por el testificante. Fueron en busca de sus cuñados Cajas Lara, por presuntamente pertenecer a Alfaro Vive Carajo.

4 Testimonio de Byron Patricio Guzmán Cevallos en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Esmeraldas, el 30 de mayo de 2008.

5 Testimonio de Adriana Soledad Cajas Lara en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Esmeraldas, el 30 de mayo de 2008.

6 Testimonio de Ana Paola Guzmán Cajas en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Quito, el 30 de mayo de 2008.

7 Testimonio de Ana Paola Guzmán Cajas en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Quito, el 30 de mayo de 2008.

8 Testimonio de Byron Patricio Guzmán Cevallos en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Esmeraldas, el 30 de mayo de 2008.

9 Testimonio de Adriana Soledad Cajas Lara en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Esmeraldas, el 30 de mayo de 2008.

En el interior del domicilio interrogaron a su pequeña hija Ana Guzmán: “... me preguntaban dónde estaban mis tíos, cuándo fue la última vez que les vi y dónde se escondían...”⁷. Los agentes no encontraron ninguna evidencia y abandonaron el lugar. Con posterioridad, les hostigaron: individuos en motos les vigilaban o se acercaban al vehículo a ver si tenía pasajeros; enviaban mensajes con un familiar -profesor en la Escuela de Policía- quien les transmitía que, siendo sus familiares dirigentes de la organización Alfaro Vive Carajo, era mejor que se oculten o desaparezcan porque los van a matar. “Era terrible saber que estabas en la lista de estos hombres que podían meterte un tiro...”⁸. Byron Guzmán afirma que supo de gente que tuvo dificultades laborales por el hecho de ser familiares de miembros de AVC. Sin embargo, el gerente de su lugar de trabajo entendió su situación y no le causó dificultades.

A la mañana siguiente supieron por la prensa que María Rosa Cajas había sido detenida el 21 de octubre de 1986. Su hermana Susana también fue apresada en una ocasión anterior, pero la mantuvieron oculta durante tres semanas. Adriana Cajas comenta: “A mi hermana Susana le hicieron barbaridades tres semanas. A María Rosa igual, hasta ahora tiene secuelas de eso”⁹.

Tortura a integrante de Alfaro Vive Carajo

Diego Fernando Betancourt Toledo, dirigente estudiantil del Colegio Mejía en el año 1985, afirma que formó parte de la organización Alfaro Vive Carajo desempeñando labores de reclutamiento y dirigencia del Comando 28 de Mayo de la organización.

En marzo de 1985, dos días antes de que le apresen, había sido allanada “una casa de seguridad en [la ciudadela] Carcelén (...) en donde yo había dejado algunos cuadernos”¹, a consecuencia de lo cual observó frente a su casa, en el barrio El Calzado de la ciudad de Quito, vehículos cuyos ocupantes le vigilaban.

Afirma que su detención se produjo cuando “estaba en San Blas [sector céntrico de Quito] (...) tenía un encuentro con Ramiro Troya [militante de AVC] (...). Aparecen cuatro personas y nos cogen (...) me pusieron una pistola en la espalda y me dijo camina (...) nos llevaron caminando hacia el SIC 10, ubicado en las calles Montúfar y Manabí (...). Nos ingresaron, me taparon la cara y me amarraron las manos, en ese momento simplemente eran preguntas, hasta que vino el primer palazo. Me hicieron subir a un segundo piso (...) me hacían reconocer fotos (...) la mayor parte de preguntas eran respecto a la localización de Arturo Jarrín (...). Me dejaron abierta la puerta, para darme la ley de fuga [riesgo sobre el que había sido advertido por un familiar]. El asunto psicológico fue peor, porque todo el día me venían a decir ‘ya le conocemos a tu hermana y mañana la vamos a violar’, ‘ya le conocemos a tu mamá y mañana ya vas a ver lo que le pasa’ (...). Me daban golpes con un palo grueso en la espalda; tengo roto un diente por un puñetazo”².

El oficial de Policía que estuvo a cargo del operativo “es el capitán Eduardo Zea (...) quien me presentó a un coronel, creo que de apellido Navarro (...). Puedo identificar a dos personas más: el uno que fue dirigente del Distrito del Guayas de la Policía Nacional, de nombre Juan Carlos (...) y un señor alto, narizón, que una vez que fui a sacar mi licencia [de conducir], estaba él cobrando”³. A este policía lo volvió a ver, infiltrado entre la gente, cuando Diego Betancourt, como dirigente sindical, desfiló en una marcha por el Primero de Mayo.

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Quito, marzo de 1985

EXPEDIENTE

925311

TOTAL DE VÍCTIMAS

1

PRESUNTOS RESPONSABLES

Zea López Eduardo (†)
Tomo 5 - PR 455

VÍCTIMA

Betancourt Toledo Diego Fernando
Tomo 5 - V 71

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad

1 Testimonio de Diego Fernando Betancourt Toledo en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 1 de septiembre de 2008.

2 Ibídem.

3 Ibídem.

4 Testimonio de Diego Fernando Betancourt Toledo en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 1 de septiembre de 2008.

5 Ibidem.

Después de “quince a veinte días que estuve ahí [se refiere al SIC 10 y dice que buena parte del tiempo le mantuvieron con los ojos vendados], hubo una denuncia en alguna organización de Derechos Humanos de que yo estaba desaparecido (...); ellos hicieron alguna gestión (...). Nos dejaron sueltos a algunas personas para que digan cuál es el que habló”⁴. Antes de liberarle, le tomaron fotografías y, mientras le filmaban, le obligaron a afirmar que no le habían maltratado.

Al día siguiente de que saliera en libertad se produjeron disparos cerca de su casa, situación que junto con los hechos de tortura que tuvo que soportar incrementó su temor: “quedé asustado (...), con la finalidad de que no se haga daño a mi familia no hice acercamientos”⁵ con AVC, afirma.

Otro efecto de las circunstancias vividas es una hernia discal que se le formó a consecuencia de la tortura, la cual se le complicó hace unos diez años en que estuvo a punto de quedar paralítico, debiendo ser tratado durante seis meses en el Hospital del Seguro Social.

Dirigente popular detenido durante manifestación y torturado en el Cuartel Modelo de Guayaquil

A finales del mes de abril y hasta mediados de mayo de 1985, los miembros del Frente de Cooperativas de Vivienda (FRECOVI) que integraba diversas organizaciones de sectores populares de la ciudad de Guayaquil decidieron realizar movilizaciones con el fin de protestar por la situación de abandono en la que se encontraban y para ello bloquearon la vía que une a Daule con la ciudad de Guayaquil, incendiando llantas e impidiendo el tránsito de vehículos.

Con motivo de las protestas, el gobernador del Guayas, Jaime Nebot citó a una reunión a los miembros del comité de paro. Entre los asistentes se encontraban Nelson Giovanni Quinde Cruz, su madre Isabel Quinde y otros representantes de sectores populares como Tarqui, Mapasingue, Prosperina, Pascuales y algunos más, mientras el resto de sus compañeros esperaba a las afueras de la Gobernación.

En la reunión, Jaime Nebot preguntó los nombres de los asistentes y Nelson Giovanni Quinde afirma haber visto que mientras los daban, el gobernador los anotaba en una hoja que luego entregó a un policía. Varios minutos después el gobernador se excusó de continuar con la reunión manifestando que los va a convocar en otra oportunidad para coordinar la realización de las obras solicitadas, dando por terminado con ello el encuentro que sostenían en ese momento.

Alrededor de las 10h00, cuando Nelson Giovanni Quinde salió de la Gobernación, una amiga le informó que un policía había agredido físicamente a su madre, ante lo cual éste se acercó a reclamarle al policía, advirtiéndole que lo va a demandar, pero fue tratado de pandillero y, acto seguido, desde la Gobernación bajaron tres miembros de la Policía y le agredieron con insultos y golpes en la espalda.

Los compañeros que aguardaban afuera, presenciaron la agresión y quisieron ayudarlo, llevándolo a la Prefectura del Guayas para salvaguardar su integridad física. Durante el forcejeo apa-

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Guayaquil, abril de 1985

EXPEDIENTE

422307

TOTAL DE VÍCTIMAS

1

PRESUNTOS RESPONSABLES

Campusano Núñez Enrique

Tomo 5 - **PR 70**

Morán Segundo

Tomo 5 - **PR 268**

VÍCTIMA

Quinde Cruz Nelson Giovanni

Tomo 5 - **V 345**

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad

• Violencia sexual

1 En el testimonio Giovanni Quinde afirma que existía una “guardia de choque” de Jaime Nebot, formada por “añiados”.

2 Testimonio de Nelson Giovanni Quinde Cruz receptado por el equipo de la Comisión de la Verdad el 6 de noviembre de 2008.

3 El testificante afirma que este policía fue dado de baja por encontrarle en su poder un puñado de identificaciones falsas, esto fue televisado por el canal de televisión Telesistema (RTS).

4 Testimonio de Nelson Giovanni Quinde Cruz receptado por el equipo de la Comisión de la Verdad en Quito el 6 de noviembre del 2008.

recieron otros cuatro civiles¹ que lo tomaron del cabello y del pantalón, le dieron un cachazo [golpe con la empuñadura de arma de fuego] en la cabeza y le llevaron a las instalaciones de la Intendencia del Guayas.

El intendente de Policía del Guayas, Enrique Campusano Núñez, al verlo preguntó “qué hace este man aquí?” y un policía le manifestó que fue capturado por “armar relajo” en la Gobernación.

Nelson Giovanni Quinde relata que entonces el intendente le dijo: “este ha de ser terrorista, ha de ser de Alfaro Vive... ¿Si o no que eres de Alfaro Vive? Has de ser pandillero!” Al no obtener respuesta por el silencio que mantuvo Nelson Giovanni Quinde, el policía que lo aprehendió le propinó un puntapié en la boca del estómago, continuó insultándole y lo volvió a patear, pero esta vez en la cara. Añade que le daban golpes con el tolete, le esposaron sus manos y sus pies y le sumergían en una cisterna que se encontraba en la terraza de la Intendencia, obligándole además a hacer “sapitos” [flexiones] en las gradas y golpeándole también con un palo de madera de aproximadamente un metro y medio de largo con forma fállica en el que estaba inscrita la leyenda “Camargo”, con el cual le amenazaban con violarle, si no declaraba que pertenecía a Alfaro Vive Carajo².

Siempre recibió insultos procaces y alusiones sexuales respecto a él y a su madre. Cerca de una especie de foso de arena, le pusieron en la cabeza una funda plástica con gas, y dice que cuando estuvo a punto de desfallecer un policía lo recogió para que no se vaya a “apanar” expresión que según pudo conocer después se refería a un procedimiento de tortura que consistía en hacer rodar a la víctima, luego de mojarla en la cisterna, en la arena seca que contenía gas [debe referirse a alguna sustancia] con lo cual provocaban una fuerte irritación en la piel.

El testificante reconoció a sus torturadores: un policía de nombre Segundo Morán conocido como el “Burro Morán”³ y el otro policía de apellido Arias.

Alrededor de las 14h00 fue trasladado en el portamaletas de un carro a los calabozos del “centro de tortura”⁴ del Servicio de Investigación Criminal del Guayas (SIC-G), en el Cuartel Modelo.

En el SIC-G continuó siendo torturado y describe que se subían sobre él con botas, le propinaban patadas en la espalda, lo hacían trotar vendado con una camiseta negra y con las manos en la nuca. En un momento en que se le cayó el vendaje, logró ver que el intendente de Policía, Enrique Campusano, estaba fumando un cigarrillo, conversando con Jaime Nebot a una distancia de tres metros aproximadamente, totalmente indiferentes a la tortura, a los pocos minutos se retiró Jaime Nebot y se quedó el intendente.

Fue entonces cuando Enrique Campusano ordenó que continúe el maltrato en su contra debido a que su madre seguía protestando en las afueras del Cuartel, llegando incluso a referirse a ella con duros calificativos de contenido sexual.

El torturador le exigía que le pida perdón, al no hacerlo continuó golpeándolo y luego lo revolcaron en la arena. Otro policía llegó y se lo llevó para otro lugar, en el trayecto le habló diciéndole que no crea que todos los policías son así, le informó que su madre le había mandado unos cigarrillos, pero él no los recibió por miedo a ser envenenado.

Regresó más tarde el policía Segundo Morán y Nelson Giovanni Quinde relata que éste ordenó que encierren al detenido con las “putas”, luego con los “maricones” y después a las “tumbas”, con el objetivo de que sea violado, asaltado, hasta asesinado por otros reclusos. Sin embargo, no llegó cumplirse la amenaza.

Fue liberado por pedido de compañeros del partido político Concentración de Fuerzas Populares (CFP) y porque no había denuncia alguna contra él. Una vez liberado sus compañeros de partido, lo condujeron a una clínica para que lo examinaran y refiere, además, que no denunció el hecho por temor al gobierno de León Febres Cordero.

C 11 Caso Manuel Pérez

C A S O S

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS
Quito, 27 de abril de 1985
EXPEDIENTE
222298
TOTAL DE VÍCTIMAS
1
PRESUNTOS RESPONSABLES
Narváez Fabián Tomo 5 - PR 274

VÍCTIMA
Pérez Rendón Manuel Enrique Tomo 5 - V 318
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Tortura • Privación ilegal de la libertad • Violencia sexual.

Militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) torturado por presunta vinculación con Alfaro Vive Carajo

Durante el gobierno de León Febres Cordero (1984-1988), el domicilio de Manuel Pérez Rendón, miembro activo del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), ubicado en la ciudadela Yaguachi (al sur de Quito), fue asaltado en dos ocasiones: “la gente que me asalta, que me roba la casa, es gente que de alguna manera tenía una relación (...) con la Policía, obviamente no eran policías (...). [Esto lo] pudimos averiguar, porque esta gente se hicieron [sic] amigos de mi hijo en un equipo de fútbol y borrachos empezaron a contar”¹.

La esposa de Manuel Pérez colaboraba en ese entonces, con una organización campesina en la ciudad de Quevedo. El 27 de abril de 1985,² bordeando la medianoche, mientras Manuel Pérez regresaba de la Terminal Terrestre dejando a su esposa que viajaba a Quevedo, el taxi en el que se había embarcado, fue interceptado por tres vehículos a la altura del sector de La Recoleta, al centro-sur de Quito. El taxista fue golpeado y él fue encapuchado. Presume que fue llevado a una zona del Valle de los Chillos, llamada Chillo Jijón.

El sitio donde fue trasladado era una construcción vieja de cemento armado. Lo llevaron al subsuelo, lo desnudaron y lo mantuvieron con las manos atadas por atrás. Nunca le quitaron la capucha. La persona que lideraba el operativo era un colombiano (lo reconoció por el acento) y el resto eran ecuatorianos con acento serrano:

“...me hicieron el submarino (...) en un balde, (...). Los brazos se me hinchaban por la presión; (...) es una situación en la que uno se siente totalmente miserable, no sabe cuándo lo van a matar (...). Me metían en una tina de [con] agua, (...) me golpeaban con una toalla en la espalda; me sacaban de la tina, uno me picaba [con corriente eléctrica] en la espalda y por atrás, me [ponían] en el pene (...) corriente [eléctrica]...”³.

Por su militancia política, la Policía siempre lo “tenía en la mira”⁴. Su línea telefónica debió haber estado intervenida porque fue apresado después de mantener una conversación con

1 Testimonio de Manuel Enrique Pérez Rendón transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Quito, el 15 de abril de 2008.

2 *Violación de derechos humanos durante el año de 1985*. Informe de la Comisión Ecuamélica de Derechos Humanos, Fundación Ecuatoriana de Estudios Sociales, enero de 1987.

3 Testimonio de Manuel Enrique Pérez Rendón transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Quito, el 15 de abril de 2008.

4 *Ibidem*.

Patricio Icaza y Marco Antonio Rodríguez, militantes del MIR, en la que hablaban de un arma de propiedad de Rodríguez y cómo podía conservarla. Al momento que lo capturaron, llevaba consigo una lista con números telefónicos de algunos miembros de Alfaro Vive Carajo, la misma que no fue descubierta por las personas que lo detuvieron.

Le preguntaban por miembros de Alfaro Vive Carajo y su relación con ellos, aplicando durante el interrogatorio dos métodos: uno era el policía malo que lo maltrataba y el otro el policía bueno, que le decía que ya no le iban a golpear y que colabore con ellos. “Cuando me cogieron, el único objetivo era sacarme nombres. Protegí a Marco Antonio, a Patricio Icaza, [y a] Fausto Basantes. Afortunadamente, yo manejaba nombres supuestos (...). Después a la madrugada, me intentaron implicar con drogas. (...) Me molesté y costó que me peguen un poco más.”⁵

Las personas que lo mantenían detenido lo insultaban y amenazaban, diciéndole que ya habían apresado a su esposa y a su hija. Entonces supo que le mentían, porque su esposa se encontraba en Quevedo. Luego le dijeron que iban a ir a su domicilio; esta posibilidad le preocupó porque en ese lugar se encontraba una compañera de militancia y sus hijos.

Después de seis horas de tortura, cerca de las 08:00, fue abandonado por sus captores, en el sector de Las Casas, al norte de Quito. Continuaba encapuchado.

No sabe quiénes fueron los perpetradores, pero presumía que eran “agentes de seguridad política. (...) habíamos conocido y visto lo que les pasó a muchos de los compañeros. El Fausto [Basantes] y muchos otros compañeros habían sido torturados. (...) El hecho de ser militante político, uno sabe lo que le puede pasar; sabíamos que era un riesgo de la política”⁶. Después de algún tiempo, intentó regresar al sitio al que fue llevado y en donde le torturaron, pero nunca lo encontró.

No denunció ni inició acciones legales por lo sucedido, pero una persona amiga, vinculada con Movimiento Popular Democrático (MPD), puso la denuncia en el Congreso Nacional y, por su parte, él lo hizo ante la Comisión Ecuménica de Derechos Humanos (CEDHU).

5 Testimonio de Manuel Enrique Pérez Rendón transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Quito, el 15 de abril de 2008.

6 *Ibidem*.

C 12 Caso Pedro Palma

C A S O S

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS
Guayaquil, 18 de julio de 1985
EXPEDIENTE
323162
TOTAL DE VÍCTIMAS
1
PRESUNTOS RESPONSABLES
Black Aguirre Juan Tomo 5 - PR 46
Landázuri Juan Tomo 5 - PR 199
Santana Mantilla Hólguer Amílcar Tomo 5 - PR 390
Troya Flavio Tomo 5 - PR 413
VÍCTIMA
Palma Suasti Pedro Isaías Tomo 5 - V 305
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Tortura • Violencia sexual.

Tortura a miembro de Alfaro Vive Carajo detenido por asalto a un banco

El 19 de julio de 1985, Pedro Isaías Palma Suasti fue apresado por miembros de la Policía Nacional, en Guayaquil.

“CAUSA: investigación por asalto

Detención de: Pedro Isaías Palma Suasti.

Pongo en su conocimiento mi TCrel, que en el lugar y la hora antes indicado, se procedió a la detención del mencionado, el mismo que será investigado en relación al asalto (...) al Banco la Previsora sucursal N-7”¹

Como señala el parte, el apresamiento se produjo como consecuencia de su participación en el asalto a una de las agencias del banco La Previsora, el 9 julio de 1985.² La acción, según el testimonio de Pedro Palma...

“...salió bien (...) [pero] un guardia de seguridad [del banco] me había reconocido (...) me detienen en la esquina de mi casa (...) veinte a veinte y cinco agentes de civil (...) [quienes] a patadas y puñetes le trasladaron al Servicio de Investigación Criminal del Guayas (SIC-G), donde la tortura fue psicológica con el clásico del bueno y el malo los tres primeros días: ¿Cómo lo hiciste? ¿Con quién lo hiciste?”³

El 21 de julio de 1985, se elevó un informe al jefe del SIC-Guayas, el teniente coronel Hólguer Santana, informándole sobre los avances de la investigación en el caso y sobre los interrogatorios al detenido. Este parte informativo fue firmado por el teniente Alberto Revelo, el agente César Piedra, el agente Vicente Garate y el capitán Abraham Correa.⁴

Al tercer día, dice Pedro Palma, llegó un representante del Banco La Previsora que lo reconoció.

“Ahí empieza la tortura: había una piscina; amarrado pies y manos y con una capucha me empiezan a fondear en la piscina, me tiran por cuatro o cinco horas; igual al día siguiente (...) [también me metieron] en un tanque con agua, de cabeza y golpeando afuera con un palo, donde se siente que los oídos explotan. Luego me llevaron a la caballeriza a que coma el excremento de los caballos. Como no obtuvieron información de mi parte, me guindaron

1 Arango, Chiluzza, parte de detención al señor jefe del SIC- Guayas, 19 de julio de 1985, CV, Casos UIES, carpeta 333, p. 41.

2 Agente Carlos Serna Llerena, parte informativo al señor jefe del SIC-Guayas, 9 de julio de 1985, CV, Casos UIES, carpeta 333, p. 42 y 43.

3 Testimonio de Pedro Isaías Palma Suasti en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Guayaquil, el 14 de mayo de 2008.

4 Teniente Alberto Revelo, agente César Piedra, Informe al señor jefe del SIC-Guayas, 21 de julio de 1985, CV, Casos UIES, carpeta 333, p. 36 a 40.

de las muñecas por el problema de invalidez en mi brazo, con la cabeza hacia abajo y a darme palo con el 'detector de mentiras', [nombre que estaba] inscrito en el garrote (...). Atrás del SIC, en el taller de los carros, me tuvieron dando vuelta a punta de palo (...). Más tarde, me llevaron encapuchado al sector de La Alborada o de Los Sauces y comienzan a hacer tiro al blanco conmigo, a disparar a los lados; uno piensa que le van a matar. Ahí mismo me hicieron comer bombones, yo no sabía por qué era; luego me enteré que los bombones resecan la boca: entonces te abren la boca y te comienzan a echar gas".⁵

Más de una semana después del primer informe, el 1 de agosto, se elevó otro informe sobre el caso y el proceso de las investigaciones. Aquel documento establece que los responsables de la investigación, por lo menos desde la elaboración del informe del 21 de julio son: el suboficial Juan Landázuri, el cabo Flavio Troya, y el capitán Juan Black, jefe del Departamento de Homicidios del SIC-G.⁶

Pedro Palma dice haber permanecido alrededor de dieciocho días en Guayaquil. En ese lapso, habían allanado su casa, pero solo encontraron libros de izquierda. Después le trasladaron a Quito. Como en los interrogatorios "no lograron quebrarme, me llevaron a Quito, a Inteligencia Militar; no sé a dónde porque estaba encapuchado. Todo el trayecto fue patadas y puñetes; cuando se detenía el carro, cogían periódicos, me hacían acostar, ponían alrededor mío y comenzaban a prenderlo: no me quemaron pero se siente la candela (...). Ya en Quito, empezaron con la corriente eléctrica, otra vez el tanque, me hacían dormir en el suelo y en la madrugada me tiraban agua (...). Me pusieron corriente en los genitales, incluso en el ano (...). Me hicieron un video en que salía con una capucha y decía que yo era miembro de AVC y que había participado en las violaciones de Camargo⁷, video hecho por inteligencia militar (...) este video había sido repartido en todos los repartos militares y en la televisión."⁸ Le interrogaban, según narra, sobre sitios de entrenamiento, que creían era por un sector de Yaguachi, en la provincia del Guayas, de su participación en el asalto al Banco La Previsora y sobre sus compañeros.

Al día treinta y seis de estar en Quito, le envían al Servicio de Investigación Criminal de Pichincha (SIC-P) y, diez días después, a la Penitenciaría del Litoral, en Guayaquil. Luego de un mes de

5 Testimonio de Pedro Isaías Palma Suasti en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Guayaquil, el 14 de mayo de 2008.

6 Juan Landázuri, Flavio Troya, Juan Black, Informe al jefe del SIC-Guayas, 1 de agosto de 1985, CV, Casos UIES, carpeta 333, p. 47 a 51.

7 Daniel Camargo fue un asesino en serie que, en 1986, fue detenido en Ecuador después de violar y asesinar a más de setenta mujeres.

8 Testimonio de Pedro Isaías Palma Suasti en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Guayaquil, el 14 de mayo de 2008.

estar allí, llegó un comisario a tomarle su versión, cuando llevaba detenido alrededor de tres meses.

Sostiene que por cada acción que hacía AVC afuera, le sacaban en la madrugada a golpearle y le impedían recibir visitas y acceder a la prensa. El Director de la Penitenciaría era el coronel Leopoldo Larrea Cañizares; allí permaneció catorce meses, con Juan Cuvi y Patricio Baquerizo, entre otros. Cumplió dos años de condena y salió en libertad el 22 de julio de 1987.

Durante dos o tres años la Policía lo mantuvo bajo vigilancia; alguna ocasión, le detuvieron en un bus y le retuvieron durante catorce horas, amenazando con torturarlo, aunque estaba desvinculado parcialmente de AVC. Se vinculó nuevamente en 1988, cuando iniciaron las conversaciones para la entrega de las armas.

Afirma que, debido a la tortura, padece de trastornos renales.

Dirigente campesino torturado por presunta vinculación con Alfaro Vive Carajo

En 1985, Juan Pablo Pacho Morocho se desempeñaba como dirigente de la parroquia Chaucha, en la provincia de Azuay. Además, formaba, parte del Frente Unitario de Parroquias Rurales del Azuay (FUPRA), organismo campesino que mantenía vínculos con miembros de la organización político-militar Alfaro Vive Carajo. En su testimonio a la Comisión de la Verdad, reconoció que mantuvo contactos con activistas que llegaban a la parroquia a cumplir labores de capacitación: “No nos dijeron que ellos eran de AVC (...). Descubrí que habían sido de AVC (...) cuando muere Ricardo Merino (...) ahí me enteré, porque con mucha de esa gente yo anduve”¹.

En agosto del mismo año, acudió a la localidad de Paccha, también en la provincia del Azuay, a cumplir con gestiones administrativas de su comunidad. En este lugar, fue detenido por el teniente político por una hora. Luego fue entregado a miembros de la Policía Nacional, quienes lo acusaron de pertenecer a Alfaro Vive Carajo y de haber participado en la colocación de una bomba panfletaria: “En ese día exactamente, (...) en la parroquia donde llegamos (...), como en otros lugares, sí, porque eran varios lugares [en los] que se oía que ciertas personas manejaban panfletos con hojas volantes, (...) alusivas a algún grupo que pretendía tener alguna lucha armada (...) [los panfletos] decían Alfaro Vive (...). Me cogieron a mí (...) [en] una redada en público (...) en la plaza (...) entiendo que cogieron a varios porque en el carro que me llevaron a mí, también indicaban como que llevaban a otros en otro carro”².

Luego fue conducido al Servicio de Investigación Criminal de Azuay (SIC-A) por agentes que presentaron como evidencias en su contra: un panfleto y un banderín con las insignias de Alfaro Vive Carajo. “Al llegar, comenzaron los insultos y los golpes (...). A la medianoche, me sacaron a otros cuartos; me tenían dos horas en un sitio, dos horas en otro (...). Cuando me dormía, de una patada me despertaban; (...) me amenazaban: ‘si no dices la verdad, ya vas a ver’ (...). El primer día (...), me llevaron (...) donde es ahora le Jefatura de Tránsito (...). [En

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Paccha, 11 de agosto de 1985

EXPEDIENTE

221097

TOTAL DE VÍCTIMAS

1

PRESUNTOS RESPONSABLES

Minchala Cirilo
Tomo 5 - PR 251

VÍCTIMA

Pacho Morocho Juan Pablo
Tomo 5 - V 301

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad

1 Testimonio de Juan Pablo Pacho Morocho en audio receptado por el grupo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Cuenca, el 25 de noviembre de 2008.

2 *Ibidem*.

3 Testimonio de Juan Pablo Pacho Morcho en audio receptado por el grupo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Cuenca, el 25 de noviembre de 2008.

4 *Ibídem.*

5 *Ibídem.*

6 Vehículos policiales para patrullaje y operativos especiales, con aproximadamente una docena de efectivos.

7 Testimonio de Juan Pablo Pacho Morcho en audio receptado por el grupo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Cuenca, el 25 de noviembre de 2008.

este lugar] había algunos cuartos, donde había pozos de agua podrida y tenían cabos y palos para golpear. (...) Eran como dos o tres agentes, (...) uno de ellos (el mal encarado) me golpeó con un palo grueso en la espalda, las nalgas; me patió [*sic*] por el cuello. Que diga, si soy o no soy Alfaro (...). Al ver que yo no respondía, me metió en un pozo de agua podrida, me hundió la cabeza y él se paró encima mío (...). Una vez, me dejaron solo en camiseta, pero no me taparon los ojos (...). Luego me llevaron a otra sala; este mismo [agente] mal encarado, me rompió la cabeza con una regla...³.

Al cuarto día fue trasladado a la cárcel de Cuenca, donde estuvo detenido cuatro meses a órdenes del Juez Segundo Penal de Azuay. Salió libre en diciembre de 1985, porque el fiscal no le atribuyó responsabilidad alguna⁴. Después de recobrar su libertad, volvió a la parroquia Chaucha a continuar con sus labores como dirigente campesino, pero debió soportar acciones de vigilancia y hostigamiento de elementos policiales.

Al año siguiente, en 1986, el teniente político de Chaucha, Cirilo Minchala “se sentía aludido porque exigíamos que se hagan las obras. (...) lo otro que le ofendía a él era que reclamábamos el dinero. Entonces, (...) una noche el sacerdote [Alcisar Cadavid, párroco de Chaucha] me dice: ‘Me avisan ahorita que van a venirnos a acribillar, que están con las armas, con las balas, este teniente político’. (...) El sacerdote lo que dice es ‘huyamos, porque vamos a morir como tontos’ (...). Él huyó, yo me quedé (...). [Días después] Igual, yo salí escondido...⁵.”

Juan Pacho dejó Chaucha. Mientras se dirigía a la parroquia de Sayausí a buscar en donde ponerse a buen recaudo, se encontró con unos camiones de la Unidad Policial llamada Escuadrón Volante⁶. Uno de los efectivos policiales que se encontraban en su interior, lo amenazó: “... tienes dos opciones, escoge: vos quieres morir o quieres largarte, pero no te queremos ver (...).”⁷. El mismo día, viajó a la provincia de Imbabura a buscar trabajo y, desde ese momento, no regresó a su comunidad, como tampoco volvió a comunicarse con sus familiares, quienes lo dieron por muerto y culparon de su desaparición al teniente político.

Juan Pacho se cambió de nombre: se hacía llamar Rogelio. No presentaba sus documentos de identidad por seguridad. Deambuló

por muchas provincias del país dedicándose a trabajos ocasionales. Permaneció en la clandestinidad hasta, aproximadamente, el año 1990, época en la que volvió a contactarse con su familia y amigos, ya no continuó con su labor como dirigente campesino y se trasladó a vivir a la ciudad de Loja por un tiempo.

En la actualidad, vive en Chordelec, provincia del Azuay. Su historia fue presentada en televisión por el entonces periodista Rolando Panchana, en el programa Nunca Más, de la televisora Ecuavisa.

C 14 Caso Mauricio Samaniego

C A S O S

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS
Quito, 11 de agosto de 1985
EXPEDIENTE
324319
TOTAL DE VÍCTIMAS
1
PRESUNTOS RESPONSABLES
Ojeda Espinoza Enrique Amado Tomo 5 - PR 287

VÍCTIMA
Samaniego Ponce Mauricio Tomo 5 - V 384
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Tortura • Violencia sexual

Tortura a miembro de Alfaro Vive Carajo

El 9 de agosto de 1985, en Quito un grupo de integrantes de la organización Alfaro Vive Carajo en el que estaba Mauricio Samaniego Ponce, fue detenido, por miembros de la Policía Nacional.

Mauricio Samaniego había participado en un operativo de AVC: el asalto a un camión que transportaba pollos de la empresa PRONACA, producidos en el sector de Yaruquí. Cuando lograron el objetivo se desplazaron en el camión al sur de la ciudad de Quito y cerca del colegio Montúfar se percataron de que una persona los seguía en un vehículo y que, apenas tuvo oportunidad, ésta se atravesó en la vía, les apuntó con un arma y se inició una persecución. Se trataba, según dice Mauricio Samaniego, del gerente de la empresa PRONACA.

La persecución duró aproximadamente diez minutos, luego de los cuales chocaron ambos vehículos y Mauricio Samaniego, junto con el resto de personas que participaron en el asalto, salió en carrera hacia una quebrada.

Desde la empresa PRONACA alertaron a la Policía y es por ello que momentos después, según refiere Mauricio Samaniego, “teníamos un cerco de unos doce policías”¹ que los rodearon apuntándoles con sus armas, por lo que se entregaron. Uno de los policías dice: “agárrenle [refiriéndose a Mauricio Samaniego] (...) [me] metió un patazo en la cara con los lentes puestos”². En esos instantes Mauricio Samaniego fue capturado junto con Patricio Gordillo y Carlos Luna.³

Provisionalmente, los llevaron a un retén de Policía cerca del lugar de la aprehensión, ubicado por el colegio Amazonas “... nos ponen en un cuarto y nos empiezan a dar patadas”⁴. Los policías, al momento, no sabían que eran miembros de Alfaro Vive Carajo. Les preguntaban dónde estaban las armas y qué era lo que iban a hacer con el camión.

Cuando se enteraron que se trataba de militantes de Alfaro Vive Carajo, llegaron más patrulleros al retén “ahí sí nos subieron a cada uno a un patrullero”⁵. Los trasladaron al Servicio de Investigación Criminal de Pichincha, cuyo jefe era el teniente co-

1 Testimonio de Mauricio Samaniego Ponce en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Quito, el 20 de noviembre de 2008.

2 *Ibidem*.

3 SIC-P, informe final de investigación, 10 de agosto de 1985, CV, casos UIES, carpeta 112, Camión PRONACA, p. 398.

4 Testimonio de Mauricio Samaniego Ponce en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Quito, el 20 de noviembre de 2008.

5 *Ibidem*.

ronel Enrique Amado Ojeda Espinoza,⁶ y antes de bajarlos del patrullero les vendaron los ojos.

Los llevaron al tercer piso del edificio y en ese lapso los separaron. A Mauricio Samaniego le llevaron a un cuarto “...me amarraron de los pulgares, me colgaron (...) me guindaron (...) vinieron unos dos y me dijeron ‘ya, di todo’ (...) [además] me pusieron un costal con un peso (...) para que se tiemple más esta cosa”⁷.

Uno de los policías, que tenía aliento a alcohol, le propinó “un palazo en los [testículos]”⁸ y también en la cabeza causándole una herida, por lo que lo trasladaron al policlínico. Allí escuchó los gritos de los otros detenidos.

Después de la revisión médica, lo mojaron y lo mantuvieron por un día de pie junto con un policía que lo vigilaba para que no pueda sentarse o descansar. Tampoco le proporcionaron alimentos. Lo amenazaron diciéndole “...ya mismo vienen a verte los de inteligencia militar (...) vas a ver cómo te violan (...)”⁹.

Al día siguiente de la detención, el 10 de agosto de 1985, el Servicio de Investigación Criminal de Pichincha elaboró un informe sobre las detenciones y las investigaciones realizadas. El documento no cuenta con una firma de responsabilidad.¹⁰

Al tercer día de su detención: “nos botan a unos calabozos (...) que había en el subsuelo”¹¹. Su madre por intermedio de una amistad, se enteró que se encontraba allí y le mandó comida y ropa.

Sus padres hablaron con el Ministro de Gobierno, Luis Robles Plaza, quien “les negó absolutamente que yo estaba detenido (...) y obviamente sí sabía”¹².

Al cuarto día los trasladaron al Centro de Detención Provisional, donde permanecieron alrededor de tres días. Posteriormente, los llevan al Penal García Moreno. Los metieron a un calabozo: “era como un calabozo del siglo XII con dos centímetros de agua todo el tiempo sin (...) un rayo de luz y estaban los más locos del penal...”¹³.

6 Enrique Amado Ojeda Espinoza, jefe del SIC-P, oficio elevado al Director de Seguridad Pública, 13 de agosto de 1985, CV, JU-00116.00, C- 17, p. 35.

7 Testimonio de Mauricio Samaniego Ponce en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Quito, el 20 de noviembre de 2008.

8 *Ibidem*.

9 *Ibidem*.

10 SIC-P, informe final de investigación, 10 de agosto de 1985, CV, casos UIES, carpeta 112, camión PRONACA, p. 398 a 403.

11 Testimonio de Mauricio Samaniego Ponce en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Quito, el 20 de noviembre de 2008.

12 *Ibidem*.

13 *Ibidem*.

14 Testimonio de Mauricio Samaniego Ponce en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Quito, el 20 de noviembre de 2008.

15 *Ibídem.*

Mauricio Samaniego rememora que dos “guías penitenciarios de apellido Alvarado que eran hermanos los formaban cuando querían y los golpeaban”¹⁴.

De los tres miembros de Alfaro Vive Carajo que fueron detenidos a raíz del asalto al camión de PRONACA, uno salió en libertad mediante el recurso de hábeas corpus.

Mientras permanecieron en el penal, una noche, según cuenta Mauricio Samaniego, “nos (...) sacaron (...) al patio solo a los del calabozo, los militares, había unos diez con armas largas (...) y empezaron a tomar lista (...) era la imagen más parecida al paredón...”¹⁵.

Fue sentenciado a un año y medio por el delito de asalto a mano armada. Cuando cumplió su condena recobró su libertad.

Obrero desaparecido por miembros de la Policía Nacional

El día 15 de agosto de 1985, Jaime Alberto Otavalo Infante salió después de mediodía de su domicilio ubicado en el sector de El Camal, en el sur de Quito. Cuando su madre, Gloria Infante, lo buscó en el barrio, se enteró de que su hijo se embarcó en una camioneta blanca conducida por un amigo y en vista de que esa noche no regresó a casa, empezó a buscarlo sin resultados satisfactorios hasta la actualidad.

Por cuanto la madre de un amigo de Jaime Otavalo que se encontraba detenido en el SIC de Pichincha (SIC-P), le comentó que su hijo también estaba detenido en el mismo lugar, Gloria Infante se acercó a los calabozos a preguntar por él y allí negaron su presencia.

Días más tarde, presentó una denuncia ante el Ministerio de Gobierno por la desaparición de su hijo, a raíz de la cual el SIC-P realizó las respectivas investigaciones y emitió dos Partes Informativos y el informe N° 1135-SICP, en los cuales se afirma:

Parte Informativo No.1452 del 7 de noviembre de 1985: "(...) Se estableció que el día miércoles 14 de agosto de 1985 a las 21-15 horas el delincuente JOSE FELIX INSUASTI TORRES, en compañía de dos delincuentes más, entre ellos posiblemente JAIME ALBERTO OTAVALO INFANTE, roban un vehículo camioneta marca datsun modelo 75, color crema de placas PDZ-336, perteneciente al Sr. Walter Cordero Gutiérrez. (...).

Se ha verificado en la Escuela de Pusuquí de la Policía Nacional, que el presunto desaparecido no se encuentra en dicho lugar, como así [sic] no consta en hospitales, casas de salud y centros de detenciones.

CONCLUSIONES:

- 1 Se presume que JAIME ALBERTO OTAVALO INFANTE, al momento se encuentra prófugo de la justicia por las siguientes razones.
 - a. En la denuncia la madre del desaparecido (...) asegura que su hijo (...) se encontraba en compañía del delin-

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Quito, 15 de agosto de 1985

EXPEDIENTE

432012

TOTAL DE VÍCTIMAS

1

PRESUNTOS RESPONSABLES

Badillo Alvear Víctor Camilo

Tomo 5 - PR 32

VÍCTIMA

Otavalo Infante Jaime Alberto

Tomo 5 - V 300

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Desaparición forzada

• Privación ilegal de la libertad

1 Parte Informativo N° 1452-SICP, del 7 de noviembre de 1985 elaborado por el Teniente de Policía Fausto Flores, oficial investigador.

- cuenta JOSE FELIX INSUASTI TORRES, con registro Nro.3464, que fue abatido en la madrugada del día jueves 15 de agosto de 1985 por efectivos de la Policía Nacional, en circunstancias que fugaban luego de haber cometido un delito de “estruche” en esta localidad.
- b. De acuerdo a las investigaciones realizadas, se determina que luego de la balacera dos delincuentes lograron darse a la fuga aprovechando la oscuridad de la noche y hoy se establece que uno de ellos era OTAVALO INFANTE JAIME ALBERTO.
- c. (...) al ser revisado su nombre en los archivos Central y Provincial, se determina que registra una detención por robo llevado a efecto el 15 de mayo de 1980 (...).
- d. Se estableció que OTAVALO INFANTE JAIME ALBERTO, no se encuentra detenido en alguna dependencia Policial ni centros penitenciarios de esta ciudad, así como también no se encuentra registrado en ningún hospital ni casa de salud, asegurando de esta manera que el desaparecido se encuentra prófugo por lo indicado en líneas anteriores (...)”¹.

Por otro lado, el informe N° 1135 de 8 de julio del 1986, es decir cerca de ocho meses más tarde, señala que en archivos policiales consta

“(...) Parte Policial elaborado por el Sr. Capitán de Policía J.C.T, quien se encontraba en la madrugada del 15 de agosto de 1985, como Jefe de Control de Tránsito; en este Parte se manifiesta que a las 03h00 del citado día, se había cometido un asalto y robo a una bodega de Cotacollao, por parte de los ocupantes de una camioneta Datsun, color blanco, tratándose de tres individuos; (...) la Policía (...) alertada ya que se había denunciado también el robo de este vehículo [sic], (...) realiza un operativo con la intervención de varios patrulleros del Servicio Urbano, Tránsito y SIC, en procura de localizar la camioneta, siendo efectivamente interceptado el carro robado (...) por el Sr. Jefe de Control del Servicio Urbano, quien inició la persecución de los tres delincuentes los mismos que habían hecho caso omiso a las señales de pare; pudiendo detener al vehículo en la Autopista “Manuel Córdova Ga-

larza”, frente al Quito Tennis encontrándose en su interior al delincuente JOSE FLEX [sic] INSUASTI TORRES junto al volante, gravemente herido por lo que es conducido a una casa asistencial, pero en el trayecto fallece, (...). Los dos sujetos que acompañaban a Insusti [sic] Torres habían logrado huir internándose por los terrenos del Quito Tennis, amparándose en la noche, siendo imposible la localización ni identificación [sic].

[De acuerdo a las investigaciones] se deduce o se presume que Otavalo Infante es uno de los delincuentes que logró fugar por tanto [sic] que siempre se reunía con el delincuente Insuasti Torres. (...) concluyéndose que:

- 1 Persiste la posibilidad de que JAIME ALBERTO OTAVALO INFANTE, haya sido uno de los dos sujetos que se internaron por los terrenos del Quito Tennis (...) y se dieron a la fuga, el 15 de Agosto de 1985 (...).
- 3 Que pese a las gestiones investigativas realizadas desde entonces nos ha resultado imposible localizar a OTAVALO INFANTE, quien no ha sido detenido ni ha ingresado a ninguna casa de salud, siendo por tanto posible que este individuo se encuentre prófugo hasta el momento y que inclusive se presume se llevaron las armas de fuego con que repelieron a los Patrulleros Policiales en su persecución por su captura.
(...).
- 5 Como ha transcurrido ya casi un año y medio no se conoce nada sobre JAIME ALBERTO OTAVALO INFANTE, se continuará investigando (...) pues está suficientemente establecido que en aquellos incidentes no resultó ni herido ni detenido sino que (...) con el otro sujeto cuya identidad tan poco [sic] ha sido establecida, se ha dado a la fuga”².

En su testimonio a la Comisión de la Verdad, Gloria Infante afirma que en el velorio de José Insuasti los familiares comentaron que un agente mencionó que: “en el policlínico está herido el chiquito” descripción que concuerda con la de su hijo³. Además señaló que vecinos del sector, testigos de la detención, aseguraron haber visto que uno de los asaltantes estaba muerto pero que a otro lo llevaban herido⁴.

2 Parte Informativo No.1135-SICP, del 8 de julio de 1986, elaborado por el Mayor de Policía Lcdo. Vinicio Peñaherrera O. Sub-Jefe del S.I.C. de Pichincha y dirigido al Jefe del SIC-P. Expediente 432012 de la Comisión de la Verdad.

3 Testimonio de Gloria Inés Infante Luna, rendido ante el equipo de investigación de la Comisión de la Verdad el 18 de febrero de 2008.

4 Denuncia presentada por la señora Gloria Infante al Presidente de la Comisión de la Fiscalización del Congreso Nacional el 24 de junio de 1986.

5 Presentación de caso Jaime Alberto Otavalo Infante, Detención-Desaparición, 15 de Agosto de 1985, entregada por Gloria Infante a la Comisión Verdad y Justicia, CV, Expediente N° 432010, p. 20021 – 20024.

6 Denuncia presentada por la señora Gloria Infante al Presidente de la Comisión de la Fiscalización del Congreso Nacional el 24 de junio de 1986.

7 Carta de Gloria Infante a Eugenia Cordovez de Febres Cordero.

8 España, Hugo. El Testigo, Editorial El Conejo/AbyaYala, primera edición, Quito, 1996.

9 Documento presentado por la señora Gloria Infante a la Comisión Verdad y Justicia. Expediente 432012 CV.

El “3 de septiembre de 1985, con el respaldo de mi abogado Doctor Alfredo Barragán presenté solicitudes al Jefe del SIC-Pichincha, Tcnel. de Policía Enrique Amado Ojeda y el Jefe del Grupo de Tránsito de Pichincha, Tcnel. de Policía Miguel Romero Barba, pidiéndoles que certificaran si Jaime Alberto Otavalo Infante se encontraba detenido en esas dependencias. Las respuestas fueron negativas”⁵.

En el mismo mes de septiembre de 1985 llegó a su conocimiento que él estaba herido en la Escuela de Policía de Pusuquí y que había sido registrado como Jaime Infante, pero en el lugar le negaron tal cosa⁶. Posteriormente, el 16 de octubre de 1985, remitió una carta a Eugenia Cordovez, esposa del presidente de la República, León Febres Cordero, solicitándole su intervención para establecer el paradero de su hijo⁷ sin que de esto se derive acción alguna.

Once años después de la desaparición de Jaime Otavalo, el ex agente del SIC-P, Hugo España, hizo declaraciones sobre lo ocurrido con él y el conductor de la camioneta durante el operativo realizado por la Policía Nacional, en las que afirmó que en el momento de la detención José Insuasti murió, porque hubo un supuesto cruce de balas con la Policía, y Jaime Otavalo fue trasladado a los calabozos de la Escuela de Policía de Pusuquí, sitio en el cual fue torturado y después fue conducido a un cementerio clandestino donde le obligaron a cavar un hoyo profundo para luego ejecutarlo y enterrarlo en el mismo⁸.

En un documento presentado por la señora Gloria Infante a la Comisión Verdad y Justicia en el que presenta todos los hechos y gestiones ocurridos y realizadas en torno a la “detención-desaparición” de su hijo, añade al respecto que “la entrevista al ex agente España, transmitida el 2 de septiembre de 1986 por el canal 8 de T.V. (ECUAVISA), el libro “EL Testigo” publicado por las editoriales Abya-Yala y El Conejo y la revista Vistazo No 696, de fecha de 29 de agosto de 1996, reviven con especial particularidad este caso. España ha señalado la responsabilidad de Camilo Badillo, ex agente del Servicio de Investigación Criminal de Pichincha, en la detención-desaparición de Jaime Otavalo Infante. Badillo cumple una condena de reclusión mayor extraordinaria por ser el autor material de la muerte y desaparición de los hermanos Restrepo (enero 1988)”⁹.

Sin embargo, en la ficha de registro del caso realizada por la CEDHU, sin fecha, se señala que “durante esta época se encontraba como jefe del SIC-P el mayor Vaca y a cargo de las investigaciones el sargento NN. Beltrán y Subnte. NN. Viteri”¹⁰.

Para cuando Hugo España realizó sus declaraciones, por el tiempo transcurrido, ya no era posible iniciar un proceso legal contra los responsables que éste señalaba en su declaración, porque la causa ya estaba prescrita¹¹.

Por más de seis años¹² la madre de Jaime Otavalo protestó todos los miércoles en la Plaza de la Independencia junto a Pedro Restrepo y Luz Helena Arismendi (padres de los hermanos Restrepo) y otros familiares de desaparecidos que pedían justicia¹³.

En noviembre de 1994 llevó el caso ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, recibiendo respuesta el 16 de mayo de 1995 en la que se le informó que la Comisión había solicitado al Estado ecuatoriano un informe al respecto y que oportunamente le transmitirían la recepción de la misma¹⁴.

El 15 de julio de 1986 el entonces Ministro de Gobierno, Luis Robles Plaza, atendió el requerimiento del doctor Jorge Zavala Baquerizo, presidente de la Comisión de Fiscalización del Congreso Nacional, y le manifestó que pese a las investigaciones dispuestas a raíz de las denuncias de la señora Gloria Infante “hasta la presente fecha no se ha obtenido ningún resultado positivo que permita conocer las causas de la posible desaparición de Jaime Alberto Otavalo Infante, el SIC-P continuará realizando las investigaciones (...) para tratar de descubrir el paradero del mencionado ciudadano”¹⁵.

Además, Gloria Infante presentó su denuncia también ante el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones de la ONU el que luego del trámite regular “[a]coge la respuesta del Gobierno y decide dar por aclarado el caso”¹⁶.

El paradero de Jaime Otavalo Infante no ha sido establecido hasta la fecha.

10 CEDHU Ficha sobre Casos de Violación de Derechos Humanos-Ecuador. CV Expediente 432012.

11 Caso D N° 1, documentación de CEDHU, p. 20001 – 20002 del expediente de CV N° 432012.

12 Ibidem.

13 Nota periodística: “Hace 11 años desapareció Otavalo” Diario El Comercio 15 de agosto de 1996, y “La mujer de bronce lo ve todo”, Diario El Comercio 10 de agosto de 1996.

14 Respuesta de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

15 Oficio N° 86-0319 DMG, de 15 de julio de 1986. CV Expediente 432012.

16 Documento presentado por la señora Gloria Infante a la Comisión Verdad y Justicia. CV Expediente 432012.

C 16 Caso Isaías

C A S O S

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Guayaquil, 2 de agosto de 1985

EXPEDIENTE

324034

TOTAL DE VÍCTIMAS

18

PRESUNTOS RESPONSABLES

Albuja Manuel María

Tomo 5 - PR 6

Andrade Dávila Milton Gustavo

Tomo 5 - PR 12

Black Aguirre Juan

Tomo 5 - PR 46

Brito Leonardo

Tomo 5 - PR 55

Bucaram Ortiz Abdalá

Tomo 5 - PR 58

Campoverde Luis

Tomo 5 - PR 69

Cárdenas Wilson

Tomo 5 - PR 74

Cascante Polo Vicente Gustavo

Tomo 5 - PR 81

Correa Loachamín Abraham

Tomo 5 - PR 111

Cuasquer Washington

Tomo 5 - PR 115

Delgado Alvear Manuel Marcelo

Tomo 5 - PR 121

Díaz Galarza Rafael

Tomo 5 - PR 122

Espinoza Morillo Daniel Iván

Tomo 5 - PR 136

Estrella Carlos

Tomo 5 - PR 139

Febres Cordero León Esteban (†)

Tomo 5 - PR 142

Gallegos Balarezo César Gustavo

Tomo 5 - PR 150

Gavilanes Pico Francisco

Tomo 5 - PR 156

Guaranda Jorge

Tomo 5 - PR 169

Secuestro de Nahím Isaías: ejecuciones extrajudiciales, detenciones y torturas

Contexto

El secuestro de Nahím Isaías Barquet, prominente banquero guayaquileño, por parte de la organización Alfaro Vive Carajo (AVC) se produjo el día 7 de agosto de 1985, durante el gobierno del presidente León Febres Cordero. El hecho se sitúa en una coyuntura histórica que tiene como antecedente el triunfo electoral de Jaime Roldós Aguilera como presidente de la República para los primeros cuatro años del retorno a la democracia -después de dos dictaduras militares a partir de 1970-. El liderazgo de Roldós que asumió el cargo el 10 de agosto de 1979 hizo abrigar esperanzas de reforma institucional y de justicia social, así como la posibilidad de una democracia más participativa. Todas aquellas expectativas se verían truncadas por su repentina muerte en funciones el 24 de mayo de 1981.

A inicios de su gestión, Jaime Roldós Aguilera enfrentó un conflicto limítrofe con el Perú, denominado Guerra de Paquisha que luego de las acciones armadas y consiguiente movilización nacional, al corto tiempo se resolvió en el terreno diplomático. Si bien el conflicto externo fue un factor de gran cohesión nacional, una vez superado, el gobierno empezó a acusar los efectos de éste en el campo económico, mientras pugnaba por consolidarse frente a una creciente oposición de los sectores tradicionales que se veían relegados del poder y afectados por los planteamientos de cambio.

Al producirse la muerte de Jaime Roldós Aguilera, le sucedió en la presidencia el entonces vicepresidente de la República, Oswaldo Hurtado Larrea, representante de sectores políticos más moderados que gobernó hasta la conclusión del inicial período presidencial. Enfrentó sobre todo la beligerante oposición de grupos identificados alrededor de León Febres Cordero que consideraban que la orientación ideológica y algunas acciones de gobierno apuntaban a cambios contrarios a principios capitalistas y, por otra parte, aquella proveniente de sectores de izquierda radical que lo ubicaban como un gobierno conservador.

En 1983, irrumpió en el escenario nacional la organización Alfaro Vive Carajo (AVC) como un movimiento subversivo que postulaba principios socialistas, adoptaba acciones armadas de carácter selectivo como una de sus estrategias de lucha e impulsaba una coordinación regional e internacional con organizaciones similares. En el orden interno, su aparición añadió un nuevo elemento a la conflictividad política de la época.

En 1984, luego de su triunfo electoral, León Febres Cordero Ribadeneyra asumió la Presidencia de la República para el período 1984-1988. Su llegada al Palacio de Carondelet y su plan de gobierno fueron identificados como un afianzamiento político y económico de los sectores de derecha y como una coyuntura en la que se postergarían las reivindicaciones de cambio hacia una democracia más incluyente, una esperanza que la figura de Roldós reivindicaba.

En este marco, Alfaro Vive Carajo (AVC) señaló sus claras discrepancias con la conducción de León Febres Cordero. De parte del Gobierno comenzó la aplicación de estrategias de inteligencia y persecución a los militantes pertenecientes a AVC, bajo una orientación de acciones represivas tendentes a su aniquilación.

El secuestro del banquero Nahím Isaías Barquet estuvo a cargo de un grupo conformado por miembros del Movimiento 19 de Abril (M-19) y Alfaro Vive Carajo (AVC), respondiendo a una integración de acciones de lucha subversiva en Centroamérica y América del Sur, y con el objetivo de fortalecer las acciones de AVC.

Juan Cuvi, ex miembro de AVC, acotó en su testimonio a la Comisión de la Verdad que el operativo tuvo sobre todo intenciones económicas, pero también políticas. Nahím Isaías era representante visible de la oligarquía ecuatoriana y, a la vez, cumplía con el perfil adecuado que buscaban los dos grupos¹ para su campaña de crecimiento político-militar: “Isaías era el que mandaba en esa época, Noboa Naranjo desde Nueva York, Isaías desde aquí. El man vivía en Nueva York (se refiere Luis Noboa Naranjo) era el primero en la lista, en esa época el man creo que venía aquí...pero Noboa creo que venía así, dos veces al año”².

Guarnizo Segundo
Tomo 5 - **PR 171**
Herrera Washington
Tomo 5 - **PR 181**
Kopel Roldós Vicente
Tomo 5 - **PR 198**
Lemos Larrea Gustavo
Tomo 5 - **PR 207**
Machado Merino Édgar René
Tomo 5 - **PR 221**
Machuca Juan Carlos
Tomo 5 - **PR 222**
Manrique Rossi Guadalupe
Tomo 5 - **PR 227**
Minda Arce Manolo
Tomo 5 - **PR 252**
Miño Jarrín Galo Edmundo (†)
Tomo 5 - **PR 253**
Nebot Saadi Jaime José
Tomo 5 - **PR 277**
Orbe Rodrigo
Tomo 5 - **PR 291**
Pareja Cordero Carlos
Tomo 5 - **PR 314**
Pazos Páez José
Tomo 5 - **PR 318**
Proaño René
Tomo 5 - **PR 340**
Revelo Cadena Alberto Ramiro
Tomo 5 - **PR 350**
Robalino Hugo
Tomo 5 - **PR 359**
Robles Plaza Luis (†)
Tomo 5 - **PR 361**
Santana Mantilla Hólguer Amílcar
Tomo 5 - **PR 390**
Torres Vallejo Manuel
Tomo 5 - **PR 411**
Vaca Vinuesa Édgar Gonzalo
Tomo 5 - **PR 419**
Vega Gutiérrez Marcelo Efraín
Tomo 5 - **PR 431**

1 Testimonio de Juan Cuvi en audio receptado por el equipo interdisciplinario de Comisión de la Verdad, en Quito el 7 de octubre de 2008. Hay que aclarar que el operativo Isaías lo organizó AVC un año atrás, es decir en 1984.

2 *Ibidem*.

C 16

Caso Isaías

C A S O S

VÍCTIMA

Acosta Coloma Juan Carlos
Tomo 5 - V 3

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Ejecución extrajudicial • Tortura
• Violencia sexual.

VÍCTIMA

Astudillo Gaviláñez Hilda María
Tomo 5 - V 44

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad

VÍCTIMA

Baquerizo Yela Gardenia
Tomo 5 - V 51

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad
• Violencia sexual.

3 Luego Juan Cuvi se enteraría de que la velocidad con la que llegó la Policía a la estación de Nobol no se relacionaba con el caso Isaías. A través de un oficial, años después, conoció que la Policía ya tenía montado un operativo por el sector debido al caso de Camargo Barbosa, violador múltiple cuya captura se buscaba. Supone que la velocidad con la que circulaba la gente del operativo, alertó a los carros policiales que estaban por ese tramo.

Un comando organizado por Juan Cuvi y Juan Carlos Acosta, integrantes de AVC, y Henry Guevara Sánchez, Fernando Carmona, Alfonso Benavides y Germán Sarmiento, miembros del M-19, inició el seguimiento a Isaías desde 1984 para lo cual alquilieron una casa de seguridad en el barrio La Alborada de la ciudad de Guayaquil.

Relación de los hechos

El comando de AVC y del M-19 había previsto el 7 de agosto de 1985 como el día en el que ejecutarían el secuestro de Nahím Isaías. Juan Cuvi era responsable de uno de los vehículos que intervinieron en el operativo, un automóvil Fiat de color rojo que tenía un desperfecto en el medidor de gasolina por lo que diariamente Cuvi completaba toda su capacidad de combustible. Ese 7 de agosto, por encontrarse con un fuerte dolor de cabeza, Juan Cuvi pidió a Alfonso Benavides que se encargara del auto.

En horas de la noche, en la casa de campo “Las Alturas” ubicada en el kilómetro 8 de la vía Guayaquil-Daule, fue retenido Nahím Isaías junto con tres sujetos no identificados. Enseguida fue traspaldado a un vehículo Trooper de color gris conducido por Juan Carlos Acosta y en el que estaban otras personas armadas.

En el auto Fiat y desarmados estaban Juan Cuvi, Fernando Carmona, Henry Guevara, Fabián Medina Simisterra y su misión era ir de “campana” o de alerta en la carretera hacia Manabí. El objetivo era sacar al banquero del perímetro de la provincia del Guayas y llevarlo a la ciudad de Manta.

Mientras los dos vehículos se desplazaban por la vía a Daule, Juan Cuvi disminuyó la velocidad y preguntó a los pasajeros del Trooper si llenaron el tanque de gasolina del vehículo Fiat que él conducía. La respuesta fue negativa.

Juan Cuvi expresó a quienes iban en el otro vehículo que se adelantaran mientras ellos decidieron parar en la gasolinera de Nobol. Una vez en el lugar, Fabián Simisterra, alias William, se alejó para orinar y coincidió que en ese momento apareció en la gasolinera una camioneta con agentes policiales vestidos de civil³ que se acercaron a Juan Cuvi, Henry Guevara y Fernando Carmona para pedir sus documentos, la nacionalidad de sus compañeros levantó sospechas. De esto se desprende un Parte

firmado por Arturo Villamarín, Vicente Kopel, Segundo Guarizo, Washington Herrera en el que se informa de la detención de los arriba mencionados, según la Policía percatándose por el aviso de radio patrulla del plagio a Nahim Isaías, dirigiéndose a la gasolinera a la salida de la carretera que conduce a Manabí, donde observaron que “el automóvil rojo se dirigió la gasolinera que había en el lugar (...) optando los agentes Kopel y Villamarín encañonar a los ocupantes”⁴

Pocos minutos después el Trooper que transportaba al banquero regresó a la gasolinera en busca de la gente del Fiat. Al decir de Cuvi: “Entonces, entra el Trooper (...) ve y acelera; entonces ahí el otro [se refiere a los agentes que dicen]: ¡Ahí va, ahí va! Y se armó la balacera (...), yo me agaché, estaba ya metido en el carro y me agache nomás, y eso volaba bala que daba...y ahí se fue el Trooper”⁵ que escapó de regreso a Guayaquil por la carretera a Salitre, saliendo a La Puntilla, presumiendo que la Policía ya había cercado la salida de la ciudad.

Inmediatamente la Policía capturó a Juan Cuvi, Fernando Carmona y Henry Guevara (estos dos últimos colombianos), mientras Fabián Medina, que se había alejado para orinar observó los hechos y evitó ser capturado ocultándose en unos arbustos, regresó caminando a Guayaquil y llegó a la casa de un dirigente de Alfaro Vive Carajo, desde donde se lo reconectó al operativo.

“Cuando llegamos al Cuartel Modelo una nutrida concurrencia nos esperaba. Nos bajaron de la camioneta y abrieron un pequeño círculo al frente de nosotros. Un oficial de policía de aproximadamente cuarenta años, vestido de civil y que parecía ser la máxima autoridad presente se acercó hacia mí con el radio-transmisor en la mano y me preguntó si era mío. Le respondí que como mi auto no tenía radio lo utilizaba para captar frecuencias comerciales cuando viajaba. (...). También supe después que el oficial que se acercó era el coronel Hólger Santana; en ese momento él era comandante del 4to Distrito de Policía, era conocido”⁶.

A partir de este momento, Juan Cuvi, junto con el resto de detenidos, estuvo expuesto a intensos interrogatorios y torturas. Realizándose un parte de detención que afirmaba lo siguiente: “Pongo en su conocimiento mi TC rnel, que fueron detenidos (...) para ser investigados con relación al secuestro de Nahim Isaías, los mismos que fueron detenidos conduciendo un Fiat Rojo...”⁷.

VÍCTIMA

Baquerizo Yela Patricio Arcenio Julio
Enrique de Jesús
Tomo 5 - **V 55**

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad
• Violencia sexual.

VÍCTIMA

Benavides Esteban Alfonso
Tomo 5 - **V 67**

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Ejecución extrajudicial • Tortura

VÍCTIMA

Carmona Castañeda Fernando
Tomo 5 - **V 107**

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad

4 UIES. PARTE DE DETENCIÓN ELEVADO AL SR. JEFE PROV. DEL SIC GUAYAS. Suscriben: Agente Arturo Villamarín, Agente Vicente Kopel Roldós, Agente Segundo Guarizo y Agente Washington Herrera. CV. Carpeta: 460.

5 Testimonio Juan Cuvi transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de Comisión de la Verdad en Quito el 7 de octubre de 2008.

6 Testimonio escrito de Juan Cuvi entregado a la Comisión de la Verdad.

7 UIES. PARTE DE TENCIÓN AL SR. JEFE DEL SIC DEL GUAYAS. 7 de agosto/85. Firman: Subteniente AUGUSTO NARANJO y Policía Agente ARTURO VILLAMARIN. CV. Carpeta: 460.

C 16 Caso Isaías C A S O S

VÍCTIMA
 Casco Astudillo Piedad Justina
 Tomo 5 - V 113
 VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
 Tortura • Privación ilegal de la libertad

VÍCTIMA
 Centeno Vanegas Germán
 Tomo 5 - V 124
 VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
 Ejecución extrajudicial

VÍCTIMA
 Cuví Sánchez Juan Cristóbal
 Tomo 5 - V 145
 VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
 Tortura • Privación ilegal de la libertad
 • Violencia sexual.

Acerca de lo que ocurrió en el recinto policial comentó Juan Cuví:

“Me introdujeron en una oficina de la planta baja y me hicieron arrodillar contra la pared, inmediatamente me aplicaron el ‘teléfono’: parado detrás, sin que me pudiera dar cuenta, un agente me golpeó en ambos oídos al mismo tiempo con las manos abiertas. Lo hizo con mucha fuerza y repetidas veces (...). “De pronto cambiaba y hacía lo mismo pero en los ojos y con la yema de los dedos. Eso me produjo aún más dolor y quedé viendo lucécitas por un rato”⁸.

Los primeros días de la detención (estuvo 35 días en esas condiciones), Cuví comenta que fueron los más intensos. “Realmente, no pararon de torturarme ni un momento los primeros cinco días, solo lo que se demoraban en llevarte de un lugar a otro”.

“De entrada me hicieron poner en posición de trípode; debía mantenerme en forma de arco, solamente apoyado en mi cabeza y en las puntas de los pies. Me pateaban con fuerza en el estómago para hacerme perder el aire. Cuando me derrumbaba, me obligaban a retomar la posición a punta de garrote (...). Otras veces estando en trípode, me pateaban bruscamente en las canillas para que me pegara un panzazo. Al caer de cubito también me golpeaba la nariz. En el suelo repetían la dosis de garrote.

Deben haberme tenido en ese trajín durante unas dos horas (...). Me pusieron entonces de plantón, de rodillas. Me rodearon unos ocho agentes, todos de civil, me preguntaban sin parar y me golpeaban en el estómago y en los hombros (...). Como a la hora de estar de rodillas comencé a perder fuerzas y sentía que me dormía. Apenas se me cerraban los ojos me golpeaban y volvían a hacerme las mismas preguntas. El rato menos pensado me dormí y caí de bruces. Me hicieron levantar a garrotazos. Cuando me sentaba sobre mis talones porque mi columna no me sostenía, también me garroteaban”⁹.

Afirma además que los insultos y golpes de puño eran constantes. Más tarde, le aplicaron una de las torturas que Juan Cuví más recuerda:

“Me acostaron entonces boca abajo y me aplicaron una de las torturas más salvajes que hay. Mientras un agente me sostenía las piernas, otros dos me tiraban de los brazos hacia delante [tenía los brazos hacia atrás y amarrados de los pulgares], lentamente, hasta que mis manos amarradas tocaban el piso delante de la ca-

8 Testimonio escrito de Juan Cuví entregado a la Comisión de la Verdad.

9 Ibídem.

beza y mi quijada quedaba clavada en el suelo (...). Pero en el momento en que mis manos tocaron el suelo delante de mis ojos, no las pude ver ya que estos se cerraron como comprimidos solos, y mi garganta, también por su cuenta, empezó a pegar alaridos (...). Sentía que mis brazos eran arrancados de los hombros; mi pecho se cerraba y me faltaba el aire. Me mantenían en ese estado durante unos segundos y aflojaban, para luego volver a comenzar. No recuerdo cuántas veces lo hicieron, pero deben haber sido muchas, pues cuando pararon definitivamente, yo continuaba con la sensación de que tenía los brazos doblados hacia delante”¹⁰.

En cada nueva sesión de torturas, continúa, variaban las técnicas de maltratos. Comenta que siempre lo tuvieron en una oficina grande, sin muebles, en el segundo piso del Cuartel Modelo. “Siempre volvían en grupo 3 o 4 (...). La tortura, como actividad cotidiana, estaba sometida al horario de las guardias, que duran seis horas cada una”¹¹.

Mientras sufría las más diversas formas de tortura por parte de los agentes policiales, las preguntas a las que era sometido seguían relacionadas con el paradero de Nahím Isaías. Durante esos días en el Cuartel Modelo, señala que advirtió la presencia de autoridades civiles que pudieron constatar su estado y modificaron su situación:

“Posteriormente ocurrieron dos hechos que variaron la situación. El primero fue la repentina aparición de Abdalá Bucaram, entonces Alcalde de Guayaquil, en las oficinas de las torturas (...) le dije: “Oiga Alcalde, mire lo que están haciendo conmigo, esto es una injusticia”. Las huellas de las torturas eran por demás evidentes (...). Sin embargo, Bucaram me miró despectivamente y preguntó si yo era el que había caído con dos colombianos. Cuando le respondí afirmativamente, agregó: ‘Entonces síganle dando para que diga si yo soy Payaso 1 o Payaso 2’^{12*} (...)»¹³.

El 11 marzo de 2009, la Comisión entrevistó a Abdalá Bucaram Ortiz en la ciudad de Panamá¹⁴. Sin que la Comisión indague puntualmente sobre este suceso, el abogado Bucaram Ortiz lo relató de manera completamente coherente con la versión de Juan Cuvi, exceptuando la orden que supuestamente dio para que los policías continúen con las torturas. Sobre este punto, más bien supo decir que los torturadores se sorprendieron al verlo entrar y por tanto suspendieron las torturas. Comentó que el no dio ninguna orden explícita a los agentes para que para-

VÍCTIMA
Frías Rentería Edgar Antonio
Tomo 5 - V 173
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Tortura

VÍCTIMA
Guevara Sánchez José Henry
Tomo 5 - V 194
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Tortura • Privación ilegal de la libertad

VÍCTIMA
Herrera Cavagnaro Ángel Manuel
Tomo 5 - V 214
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Ejecución extrajudicial

10 Testimonio escrito de Juan Cuvi entregado a la Comisión de la Verdad.

11 *Ibidem*.

12 * El cuestionamiento de Abdalá Bucaram Ortiz se debía a que los agentes encontraron entre las cosas de Cuvi, algunas hojas que contenían las expresiones referidas: Payaso 1, Payaso 2. El mismo Abdalá Bucaram Ortiz aceptaría que se trató de una confusión.

13 Testimonio escrito de Juan Cuvi entregado a la Comisión de la Verdad.

14 Abdalá Bucaram Ortiz autorizó a la Comisión de la Verdad a hacer pública toda la información entregada a ésta. Sin embargo, no nos permitió registrar la entrevista en audio ni en video, razón por la cual en este punto no podemos aportar con citas textuales.

C 16 Caso Isaías C A S O S

VÍCTIMA
Isaías Barquet Nahím Tomo 5 - V 219
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Ejecución extrajudicial

VÍCTIMA
López Camelo Mario Germán Tomo 5 - V 247
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Ejecución extrajudicial

VÍCTIMA
Medina Simistierra Fabián Tomo 5 - V 269
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Ejecución extrajudicial

sen, aseguró que no lo hizo porque no era de su competencia. Sin embargo, explicó que con su presencia y por su autoridad éstas habían cesado. No comentó sobre si supo que las torturas se habían reanudado cuando se marchó.

El segundo hecho que varió la situación, siguió comentando Juan Cuvi, fue la confirmación de la identidad del otro detenido colombiano, Henry Guevara Sánchez. “Confirmaron así la participación en el operativo del M-19 y, por lógica deducción, la de AVC; además, parece que ante la contundencia de las evidencias, el compañero aceptó la verdad de los hechos”¹⁵. Cuvi confesó que a partir de aquí lo interrogaron con la certeza de ser miembro de AVC, y ya no solo sobre el paradero de Isaías. “¿Qué eres?, ¿Qué cargo ocupas?, ¿Dónde están Fausto Basantes, Arturo Jarrín, Mireya Cárdenas?”¹⁶.

“Apareció por primera vez un torturador encapuchado. Posteriormente, cuando se hizo costumbre, unos entraban con pasamontañas de lana oscura, otros aparecían con las capuchas de la organización, las que decían AVC. Hasta entonces, ni los agentes habían utilizado la tenebrosa capucha, ni yo había sido vendado. El torturador tenía toda la apariencia de ser un oficial de cierta edad (...), traía en la mano un aparatito negro parecido a rasuradora eléctrica. Con eso me aplicaba fuertes descargas eléctricas en los ojos, nuca, cabeza y genitales”¹⁷.

Juan Cuvi manifestó que las preguntas en este punto eran más concretas sobre su formación y educación. Señala que confesó entonces una participación “aislada” en el secuestro de Nahím Isaías.

Incluso, en aquellos días de cautiverio, Juan Cuvi afirmaría haber distinguido a altas autoridades del gobierno central y otras muy vinculadas a él. En una de las entrevistas la víctima señaló:

“A mí me bajan dos veces. (...) Viernes o sábado debe haber sido. Entonces a mí me bajan (...), y entro a una oficina y me siento, yo ya estaba vendado. (...) Entonces yo me siento y estaba este Capitán Cascante, se para atrás mío (...), había una mesa ahí, una mesa, al frente. Y de pronto, como yo tenía despegado de aquí (...) [se refiere a la cinta adhesiva en sus ojos], veo unos 4 pares de zapatos y pantalones; y uno de los pantalones –me acuerdo hasta ahora-, era blanco. Entonces yo veo, y eran zapatos finos (...), tú te das cuenta, no eran zapatos de policía (...). Se notaba que eran zapatos finos, era un pantalón celeste y uno blanco (...). Entonces yo veo (...), o sea yo estaba de frente, y sí podía ver la mesa y ahí estaba la gente de los zapatos.

15 Testimonio escrito de Juan Cuvi entregado a la Comisión de la Verdad.

16 Ibídem.

17 Ibídem.

Y este capitán Cascante me hacía el del teléfono (...) ‘Habla cara-jo’ (...). Bueno, me golpeaban, y me daban golpes en la espalda y me preguntaban, pero me preguntaba alguien que no era ninguno de estos [se refiere a los de la mesa]. Ahí estuve un buen rato, supongo que unos veinte minutos he de haber estado, y seguían las preguntas (...). Después me sacan (...), yo salgo por esta puerta, y enseguida estaba la escalera, que es una escalera pegada a la pared (...). Entonces yo subo caminando y aquí estaba la puerta donde entraba a las salas donde se torturaban de arriba.

Entonces a lo que yo voy subiendo me cogían de la mano, entonces yo iba subiendo, porque se supone que yo no veía, entonces me decía: ‘Sube’. Entonces a lo que yo llego acá, al descanso antes de entrar, me doy la vuelta y ahí sí tenía una visión panorámica total; y me doy la vuelta y estaban saliendo de la oficina (...): Febres Cordero, Marcel Laniado, Nebot y (...) Charly Pareja. Y entonces yo les veo y eran los pantalones y los zapatos”¹⁸.

Posteriormente, ya con las consecuencias de las torturas, Juan Cuvi fue trasladado al Cuartel del Ejército, 5º Guayas, y con este motivo se le hizo una revisión médica. En informes de inteligencia presentados por el Ministerio de Defensa, se logró identificar un certificado médico con fecha 12 de agosto de 1985 (su detención se produjo el 7 de agosto), firmado por el Dr. Freddy Garnica, médico residente. El informe médico señala evidencias de maltratos como:

“PACIENTE PRESENTA:

HEMATOMAS: Tórax Anterior y posterior. Abdomen. Región lumbar y sacra. Glúteo izquierdo. Extremidad inferior izquierda, rodilla y pie derecho en especial segundo y tercer dedo. Extremidad superior derecho en brazo. Muñeca bilateral, oreja derecha.

ESCORACIONES: Generalizadas en todo el cuerpo.

A nivel de mano derecha herida en dedo pulgar e índice, dificultad para la (...) de la mano.

Paciente presenta debilidad muscular en extremidades superiores bilaterales. Abscesos en rodilla derecha, más acentuada, e izquierda. Dedo pulgar de mano derecha.

Paciente deberá recibir antibióticos, analgésicos y anti inflamatorios por cuanto puede presentar fuertes infección por los hematomas y abscesos”¹⁹.

Con esa misma fecha, se encontró un informe presentado al Jefe Provincial del Servicio de Investigación Criminal (SIC) del Guayas, denominado Reporte y resumen de investigaciones

VÍCTIMA

Mendoza García Gloria María
Tomo 5 - **V 270**

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Ejecución extrajudicial

VÍCTIMA

Rojas Rivadeneira Fernando Patricio
Tomo 5 - **V 370**

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Ejecución extrajudicial

VÍCTIMA

Sarmiento Tobón Germán
Tomo 5 - **V 393**

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Ejecución extrajudicial

18 Testimonio de Juan Cuvi transcrito del audio receptado ante el equipo interdisciplinario de Comisión de la Verdad en Quito el 7 de octubre de 2008.

19 Inteligencia Militar. Caso Nahím Isaías: Secuestro y Muerte. Informe médico realizado al Sr. Juan Cuvi de 26 años de edad. CV. Carpeta C-14. JU 00154.00, p. 207.

20 Inteligencia Militar. Caso Nahím Isaías: Secuestro y Muerte. Informe médico realizado al Sr. Juan Cuvi de 26 años de edad. CV. Carpeta C-14. JU 00154.00, p. 322 a 327.

21 *Ibíd.*, p. 229.

22 Oficio enviado por el presidente León Febres Cordero de fecha 19 de agosto de 1985 JU 102 p. 71.

realizadas a los detenidos del 7 de agosto de 1985, firmado por el Capitán Vicente Cascante y el Subteniente Alberto Revelo, quienes al suscribir el informe aparecen como los responsables de las investigaciones e interrogatorios a Juan Cuvi y responsables, por tanto, de su estado de salud²⁰.

Respecto a los colombianos detenidos, José Guevara y Fernando Carmona, también existen evidencias de maltrato. En documentos de Inteligencia del Ministerio de Defensa, se pudo localizar informes médicos relacionados con estas dos personas. En dichos informes, Freddy Garnica, médico residente de Hospital de Brigada 2, señala las escoriaciones y hematomas encontrados en Guevara y Carmona²¹. Y para el 16 de agosto se elaboró un parte del coronel de Policía Milton Andrade para el teniente coronel Amado Ojeda Jefe de Investigaciones del SIC-P donde adjunta los informes de las investigaciones de Juan Cuvi, Henry Guevara y Fernando Carmona.

Mientras tanto, en lo concerniente a Isaías Barquet y a su condición de secuestrado, como se mencionó, el plan original de llevarlo a la ciudad de Manta se vio frustrado cuando los plagiadores se sintieron cercados en las afueras de Guayaquil. Debieron improvisar un nuevo plan, incluyendo la determinación de una casa para mantenerlo mientras negociaban su liberación.

En un principio lo llevaron a Urdesa, sector residencial de Guayaquil; pero esa opción -dadas las capturas realizadas por la Policía- no podía considerarse como un sitio definitivo de retención. Además, ante las detenciones, varios dirigentes de AVC de Guayas debieron sumarse para atender la situación, a pesar de que algunos -como es el caso de Patricio Baquerizo- desconocían del operativo. A partir de ese momento, Baquerizo por AVC y Germán Sarmiento por el M-19, asumieron responsabilidades en las acciones.

El 19 de agosto de 1985 el presidente León Febres Cordero envió un oficio al Director Nacional de Investigación Criminal, Gustavo Gallegos, y al Jefe operativo del SIC P, Edgar Vaca, manifestando que “el proceso de investigación deberá ser reportado en sus avances diariamente, a este despacho en la persona del Abogado Carlos Pareja (...) a los señores Ministro de Gobierno [Robles Plaza] y Gobernador del Guayas [Jaime Nebot] (...)”²²

Ya desde el 20 de agosto de 1985 se pudo mirar la coordinación detallada entre fuerzas militares y policiales, y a la vez concebir un plan con grupos operativos. Esto puede corroborarse en el documento firmado por el Mayor Edgar Vaca donde expuso un parte de reunión:

“(…) bajo la dirección de la policía Nacional y con la cooperación del ejército ecuatoriano perteneciente al Servicio de Inteligencia al mando de Mi Coronel DANIEL ESPINOZA...

Luego de diferentes actuaciones de Srs. Oficiales presentes se pide establecer lo siguiente:

- 1 Nombre del Operativo: HUANCAVILCA
- 2 Antecedentes del Secuestro al Sr. NAHIM ISAÍAS B.
- 3 El Secuestro
- (...)
- 6 Formación de Grupos Operativos
- 7 Asignación de deberes y atribuciones a cada grupo
- (...)
- 9 A las 15h00 nos reunimos en la Sala de Clases del Cuartel Modelo; lugar donde se dio lectura la designación de los Grupos, en presencia del personal integrante (...)”²³.

Además, la Policía Nacional había intensificado las investigaciones y había emitido la orden de recorrido en carreteras donde “El Señor Cap. Capitán MARCELO VEGA se vaya de recorrido en las zonas de: Nobol-Lomas de Sargentillo-Cañas-Cañitas-Guale-Cascol...”²⁴ En el operativo también participaron los policías Leonardo Brito, Jorge Guaranda y Arturo Villamarín con la sigla CONEJO 1²⁵.

Para el 23 de agosto, Alfonso Benavides estaba ya identificado, pues existió un parte en el que se afirmó, en base a las investigaciones a los vecinos de la casa que Cuvi había alquilado en La Alborada, lo siguiente: “(…) y continuando con las preguntas y por las características dadas por la señora a la fotografía presentada identificó a ALFONSO BENAVIDES ESTEBAN “ANDRES”...”²⁶

El banquero fue trasladado de la casa del barrio Urdesa, ubicada en las calles Ficus y la Cuarta, a la casa del barrio El Seguro,

23 Policía Nacional, casos UIES, CV, Carpeta Isaías N° 460, Mayor Edgar Vaca, PARTE AL SEÑOR DIRECTOR DE INVESTIGACIONES. IV DISTRITO. PLAZA DE GUAYAQUIL, Guayaquil, Agosto 20/85, p. 052.

24 UIES. PARTE DE INTELIGENCIA N° 4 AL DIRECTOR GENERAL DE INTELIGENCIA E INTERPOL. Agosto, 25/85. Firma: INTELIGENCIA. CV. Carpeta: 460.

25 UIES. PARTE INFORMATIVO AL SR. DIRECTOR DE INVESTIGACIONES. 22 de agosto/1985. Firma: mayor EDGAR VACA. CV. Carpeta: 460.

26 UIES.- PARTE INFORMATIVO AL SR. JEFE NACIONAL DE INVESTIGACIONES. 23 de agosto /1985. Firmado: Cap. VICENTE CASCANTE, Subtte. PEDRO COZAR. CV. Carpeta: 460.

27 Testimonio de Patricio Baquerizo en audio vertido receptado ante el equipo interdisciplinario de Comisión de la Verdad en Guayaquil el 17 de abril de 2008.

28 “Muerte de Acosta Coloma originada por hemorragia”, en El Universo, 6 de septiembre de 1985.

situada en la calle Asunción, entre Bogotá y La Habana. Por un desperfecto en el sector, el 25 de agosto de 1985 se interrumpió el fluido eléctrico en la casa de El Seguro donde provisionalmente habían reubicado a Isaías. Esa noche, Patricio Baquerizo, Alfonso Benavides y Juan Carlos Acosta salieron en un vehículo en busca de comida; el primero sugirió que lo dejaran cerca de un restaurante y él regresaría en taxi a la casa de El Seguro, mientras que los otros fueron a realizar una llamada telefónica para luego retirarse a la casa en Urdesa. Al parecer de Patricio Baquerizo, Juan Carlos Acosta y Alfonso Benavides fueron detectados desde el lugar donde realizaban las constantes llamadas telefónicas a Colombia y afirma que “para este entonces ya están aquí colaboradores del FBI, de Inteligencia Colombiana, Israelitas, aquí ya están un sinnúmero de gente. Se supone que ponen un satélite a la disposición para interceptar todas las llamadas entre Ecuador y Colombia”²⁷.

A la mañana siguiente, Patricio Baquerizo encendió el radio a las 5h00 y escuchó del periodista Hugo Fernández Calles la noticia de que había sido detectada la casa en Urdesa, donde se había producido un enfrentamiento y, fruto de ello, existían dos detenidos que estaban heridos de bala: Alfonso Benavides, con un tiro en la boca del estómago, y Juan Carlos Acosta (hijo de Francisco Acosta Yépez, ex ministro de Relaciones Exteriores) con una herida en el muslo derecho²⁸, exactamente en el fémur.

El operativo policial había sido realizado bajo la conducción del coronel Gustavo Gallegos, a las 02h30 de la madrugada del 26 de agosto de 1985, según el mismo lo afirma:

“En la tarde, se hicieron algunas incursiones, encontrándome a eso de las once de la noche descansando, leyendo todo lo que había, llega un oficial y me dice: “Mi Coronel (yo era Teniente Coronel) de una de las vigilancias, dos sujetos llegaron a Urdesa y están ahí ya con vigilancia montada -no recuerdo- por la calle Ficus -algo así, las direcciones creo que deben tener ustedes o si me permiten les doy-”. Me levanté, fuimos a esta sala de clases que le digo a ver a los detectives... es que yo estudié antes en Guayaquil como Capitán, por eso conocía esta sala que la creé con mi Coronel (Teniente) Rueda. Bien. Y me fui al Cuartel Modelo que queda ahí mismo y les desperté a estos pobres muchachos. Eran unos once jóvenes oficiales la mayor parte, al Capitán Robalino le topo así (Coronel retirado, actualmente), pega un salto pero: “No, tranquilo, Capitán, vamos a hacer una incur-

sión”. Entonces les llevé a todos ellos a esta sala de clases y les dije: “Esta es la Ficus, esta es la cuarta transversal (creo que es), esta es la casa. Entonces, pedí personal. Llevé –creo– como doscientos policías, cerqué una o dos manzanas porque tenía miedo que explote algo, sabíamos de explosivos de antemano”²⁹.

Después de algo más de dos horas, como a la 5h00, los dos heridos fueron llevados al Policlínico del Cuartel Modelo, luego al Hospital Territorial de las Fuerzas Armadas a las 7h00 donde no fueron recibidos por falta de órdenes superiores y, a raíz de esto, los condujeron al hospital Luis Vernaza. Alfonso Benavides era quien se encontraba más grave y fue operado, mientras que Juan Carlos Acosta no fue intervenido. Su madre, la señora Laura Coloma afirma que su hijo “fue llevado al Hospital Vernaza, en donde fue recibido por el doctor Gustavo Arosemena Monroy (hermano de Carlos Julio Arosemena Monroy, ex presidente de la República en cuyo gobierno Francisco Acosta Yépez ocupó el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Defensa, y quien además mantenía una gran amistad con la familia) pero no le intervinieron. Cuando él dijo quién era su padre, hubo una orden de que sea llevado al Hospital Territorial de las Fuerzas Armadas”³⁰, la cual llegó entre las 8 y 10h00.

Esta versión es confirmada con el informe elevado al Jefe Provincial del SIC del Guayas, firmado por los oficiales Abraham Correa y Alberto Revelo Cadena (los mismos que suscriben el informe de investigación de Juan Cuvi, Fernando Carmona y Henry Guevara). Dicho informe describe cómo se produjo el mencionado operativo de detención y en él se sostiene que ambas personas fueron heridas y capturadas a las 5h30, siendo luego conducidas al Hospital Luis Vernaza. Asimismo, el documento asegura que Juan Carlos Acosta fue “posteriormente retirado por miembros de la Fuerza Armada al Hospital Territorial”³¹.

No obstante, la versión del mayor de Policía Gustavo Gallegos ante la Comisión de la Verdad difiere del parte citado en cuanto a la hora en que fueron detenidos: “Aquí eran las dos, tres, de la mañana (...) estaba oscuro...”³². Esta hora fue ratificada y precisada también por un vecino que, de acuerdo a lo señalado por Francisco Acosta Coloma, hermano de Juan Carlos Acosta, presenció los hechos a las 2h30, lo que acaba-

29 Testimonio de Gustavo Gallegos receptado en audio ante el equipo interdisciplinario de Comisión de la Verdad en Quito el 29 de abril de 2009.

30 Testimonio de Laura Coloma en audio receptado por el equipo interdisciplinario de Comisión de la Verdad en Quito el 1 de abril de 2008.

31 Inteligencia Militar. Caso Nahím Isaías: Secuestro y Muerte. Parte Informativo al Señor Jefe del SIC del Guayas, Guayaquil. CV. Carpeta C-14. JU-00154.00 p. 298 a 300.

32 Testimonio de Gustavo Gallegos en audio receptado por el equipo interdisciplinario de Comisión de la Verdad en Quito el 29 de abril de 2009.

33 Fernando Acosta. “Juan Carlos Acosta”. En *A mi también me torturaron*. CED-HU. El Conejo. Quito. 1991. p. 73-74.

34 Carta testimonial de Francisco Acosta Yépez.

ría por desvirtuar la versión oficial, dando lugar a considerar que entre las 2h30, hora en que sucedió el operativo hasta las 5h00’ cuando fue ingresado al Hospital Luis Vernaza, durante más de dos horas en aquella madrugada, Juan Carlos Acosta fue investigado y torturado.

Fernando Acosta Coloma, otro hermano Juan Carlos Acosta, señala:

“Le preguntaron si había firmado algún documento y él respondió que no había firmado nada a excepción del ingreso al hospital, y que lo habían torturado en el Cuartel Modelo de Guayaquil. Llegó al hospital Luis Vernaza (...) [en donde] el doctor Gustavo Arosemena que lo atendió, declara que no le dejaron hacer nada [no le permitieron brindarle atención médica], que cuando Juan Carlos llegó estaba medio loco [fuertemente alterado por el dolor]. A mi hermano no le permitieron quedarse ahí. Lo trasladaron al Hospital Territorial a pesar de que en el Luis Vernaza existía todo el material para la operación”³³.

En la tarde del 26 de agosto de 1985, el presidente de la República, León Febres Cordero, llamó a Francisco Acosta Yépez para decirle: “tu hijo ha estado en el secuestro de Isaías y se halla herido; he ordenado atenderlo en el Hospital Territorial de Guayaquil. No está grave. A ver si te vas a verlo y logras que a ti te diga dónde tienen a Isaías”³⁴. Apenas lo supo, Laura Coloma se comunicó con Febres Cordero y recibió de él el ofrecimiento de que contaría con todas las garantías para que pueda ver a su hijo, facilitándole para el efecto, además, los números de teléfonos de Jaime Nebot, gobernador de Guayas y del doctor Gilbert Elizalde.

Laura Coloma manifestó que el 27 de agosto de 1985 Francisco Acosta Yépez tuvo una cita en la oficina privada de Jaime Nebot en Guayaquil y en ella estuvieron presentes familiares de Isaías. Por instrucciones de Jaime Nebot, el miércoles 28 de agosto se presentó el coronel Gustavo Gallegos para llevarles a ver a su hijo, embarcaron en un vehículo junto con dicho oficial y luego de un largo rato de recorrer por la ciudad y de no llegar al hospital, tuvieron que exigirle enfáticamente que los lleve de manera inmediata al sitio donde estaba Juan Carlos Acosta. Cuando arribaron al Hospital Territorial, el Jefe de la Brigada de Infantería N° 2 Guayas, general Rodrigo Orbe,

accedió a que los padres pudieran visitar a su hijo quien había sido atendido por el doctor Manuel Torres Vallejo, director del hospital de Brigada.

Añadió que los familiares enfrentaron varias restricciones para poder acompañar a Juan Carlos Acosta en el hospital, pues familiares de Nahím Isaías se encontraban en el lugar, pendientes de quienes ingresaban a visitarlo.

Laura Coloma, madre de Juan Carlos Acosta, recuerda:

“El día miércoles en la mañana [28 de agosto] estuvo el mayor Gallegos [se refiere al entonces coronel Gustavo Gallegos] en el hospital y cuando entramos, me volvieron a negar la posibilidad de ver a mi hijo. Esas fuerzas de madre que Dios le da, dije: ‘A mí me ofrecieron una cosa. Yo le veo vivo o muerto a mi hijo’. El Director del hospital accedió a mi pedido y nos dijo que esperemos en el primer piso (...). Esperamos como una media hora, cuando al abrirse el ascensor se oía unos gritos desgarradores. Decía: ‘Ya no me martiricen más, ya no me peguen más, ya he hablado todo, es la sexta vez que me hacen esto, déjenme morir en paz’. Era mi hijo. Al salir en la camilla me presenté yo y me puse al lado de él y le dije que se tranquilice, que yo estaba allí y me dijo: ‘No les creas madre. A mí me han echado a matar, me han pateado en el estómago, me han golpeado en todo lado’. En eso se acercó el mayor Gallegos y le dijo: ‘Tranquilícese Juan Carlos’. Y él dijo: ‘Usted es el señor que ordena que me peguen’. Entonces, cuando Milton Andrade se paró le dijo: ‘Usted también, y solo dejaron de pegarme cuando supieron que era su hijo’.

Cuando yo, desesperada, trataba de que me dijeran qué es lo que pasaba, cuál era la situación de mi hijo (...) yo lo destapé y constaté con el dolor más grande que era una cosa espantosa: tenía hematomas por todos lados y sus testículos estaban destrozados (...). Cuando le abrieron la barriga, según me comentaban los médicos, tenía una hemorragia interna causada por los golpes”³⁵.

Francisco Acosta Yépez, también presente esa mañana del 28 de agosto, dejó su testimonio sobre esos momentos en que pudo hablar con su hijo. “A pesar de sus terribles sufrimientos causados por la tortura, con gran entereza y en voz clara y varonil mi hijo nos comunicó de la salvaje paliza, agregando que tan solo dejaron de martirizarlo al saber que se trataba de [mi] hijo”³⁶.

35 Laura Coloma. “Juan Carlos Acosta”. En *A mí también me torturaron*. CEDHU. El Conejo. Quito. 1991. p. 73.

36 Francisco Acosta Yépez, en, “El caso de Juan Carlos Acosta Coloma, un joven muerto por torturas”, tomado de la revista Nueva no.119, CV, Expediente 324034, p. 30104.

37 Testimonio de Francisco Acosta, en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito, el 7 de octubre de 2008.

38 Hugo España, *El testigo. El caso Restrepo y otros delitos de Estado*, Ed. El Conejo y Abya Yala. Quito, 1996.

39 Testimonio de Juan Cuvi transcrito del audio receptado ante el equipo interdisciplinario de Comisión de la Verdad en Quito el 7 de octubre de 2008.

40 Testimonio de Laura Coloma en “Alfaro Vive, del sueño al caos”, documental de Isabel Dávalos (1 h 14).

41 Protocolo de Autopsia de Juan Carlos Acosta Coloma. Departamento Médico Legal del Guayas. CV, Expediente 324034, p. 10115.

Laura Coloma afirmó que cuando requirió especial atención médica para su hijo, el doctor Roberto Gilbert Febres Cordero, pariente de León Febres Cordero, respondió que haría todo lo posible para tratarlo, añadiendo que estaba presente en el hospital incluso un médico español que trataría a Juan Carlos Acosta, personajes que considera se trataban de agentes de servicios de seguridad española.

Además, expresó que a su hijo pretendieron obligarle a firmar un documento en el que se le requería que asevere que Nahím Isaías fue secuestrado estando presente su guardia personal³⁷. Por tanto, lo afirmado por Hugo España, agente policial que participó en la estructura de inteligencia y antisubversiva SIC-10 adquiere cierto sentido al considerar la importancia que podía tener dicha exigencia: “(Isaías) había sido secuestrado por elementos subversivos, mientras ingresaba a su domicilio, sus guardaespaldas habían sido reducidos y trasladaban al plagiado en un automóvil (...)”³⁸. La mención expresa a la presencia de los guardaespaldas probablemente tenía relevancia con fines del cobro del seguro contra secuestro. Sin embargo, de acuerdo al testimonio de los mismos captores del banquero, Nahím Isaías no estaba acompañado de ningún guardia³⁹ sino de tres sujetos.

El estado de salud de Juan Carlos Acosta fue complicándose hacia el mediodía de ese lunes 26 de agosto y a la tarde fue intervenido de manera urgente. Laura Coloma pudo estar con su hijo unas cuantas horas: “Mi error fue salir a comprar unos remedios [que le fueron solicitados a cuenta de que requerían una placa por la operación del fémur]. De ahí no vuelvo a entrar al hospital nunca más. Ya no le veo, sino cuando ya muere, que me anuncian”⁴⁰. Juan Carlos Acosta murió el día 29 de agosto de 1985, a la edad de 27 años.

En el libro publicado por la Comisión Ecuménica de Derechos Humanos (CEDHU) “*A mi también me torturaron*” y en la revista “Nueva” N° 119, se presenta el informe de la autopsia -que consta también en el expediente de la Comisión de la Verdad-, el cual señala que ...el cadáver presentaba “excoriación traumática en (...) antebrazo izquierdo, (...) en rodilla (...) región escapular i [sic] lumbar (...) i [sic] mejilla del mismo lado, hematoma localizado en región glútea de lado izquierdo, en el muslo (...), edema en el escroto”⁴¹. El documento señala como

causa de la muerte “anemia aguda por hemorragia interna por lesiones de la arteria ilíaca derecha e izquierda, producida por proyectil de arma de fuego”⁴².

Por el contenido del protocolo de autopsia, Juan Carlos Acosta a más del impacto del proyectil de arma de fuego, sufrió torturas que complicaron mortalmente su estado de salud: “(...) fue conducido al Hospital Territorial, luego fue torturado, fue severamente golpeado y a causa de eso murió”⁴³; sin embargo, es ese protocolo el que confirma el testimonio de la señora Laura Coloma que refiere que su hijo afirmó haber sido golpeado en seis ocasiones y que reconoció a dos de los perpetradores, como consta párrafos atrás.

Los familiares tuvieron que superar múltiples dificultades para retirar los restos mortales, pues las autoridades dilataban su entrega sin justificación alguna. Francisco Acosta afirmó que en tales circunstancias debieron recurrir a la intervención del doctor Carlos Julio Arosemena quien personalmente acudió a donde el gobernador Jaime Nebot para exigirle, frontal y categóricamente, la entrega del cadáver el que, finalmente, fue trasladado a Quito el mismo 29 de agosto de 1985.

Mientras tanto, Justina Casco y su esposo Edgar Frías, alto dirigente de AVC, fueron relacionados con el secuestro de Nahím Isaías⁴⁴. En esos días, recuerda Justina Casco, sintió el acoso por parte de la Policía. Cuenta que con frecuencia visitaba a su madre y un día de regreso a su casa

“Me encontré con la noticia que había gente en el departamento; mientras eso yo sentía como una vigilancia (...). De ahí ya me regresé nomás porque me dio miedo pues sola (...) voy a buscar a la Policía y cuando después me entero que era la Policía misma que estaba ahí y yo llegaba con los niños (...) y con una hermana que me venía trayendo en el carro (...). Después ya ¡oh sorpresa! que era que ya estaban instalados ahí yo ya no pude regresar porque ellos se quedaron ahí viviendo prácticamente (...). Me regresé a la casa de mi mami (...), me quedé no más en la casa de mi mamá, entonces ahí ya pasaron los días y a los niños yo los dejé con mi suegra”⁴⁵.

El 28 de agosto de 1985, allanaron la casa de la suegra de Justina Casco. Ahí detuvieron a Dora Frías (madre de Edgar Frías), García Ramírez (empleada), a los niños Camilo y Dora Ma-

42 Revista Nueva N° 119.

43 Francisco Acosta Coloma, documental el *Infiernillo*, Ecuador TV, 25 de septiembre de 2008.

44 Cuando elementos del M-19 arribaron a Guayaquil, la familia Frías los recibió y albergó por unos días.

45 Testimonio de Justina Casco en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil el 15 de abril de 2008.

46 Testimonio de Justina Casco en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil el 15 de abril de 2008.

47 *Ibidem*.

48 Testimonio escrito de Juan Cuvi entregado a la Comisión de la Verdad.

49 Juan Cuvi vivió su infancia en la ciudad de Manta, los militares conocían de esto.

50 Testimonio escrito de Juan Cuvi entregado a la Comisión de la Verdad.

ría Frías (hijos de Justina Casco y Edgar Frías, de 8 y 2 años) y a Eduardo Andrade Frías, cuñado de Justina Casco. “En ese operativo habían cerrado como 4 manzanas. Un operativo tremendo”⁴⁶. A Camilo Frías también lo habían investigado, sin torturar. “No te hagas el tonto, bien que sabes (...). Claro si (...), eso le decían que él tenía que decir en dónde estaba la mamá, dónde estaba el papá y ellos prácticamente los tuvieron ahí con el afán de presionar para que nosotros nos entreguemos”⁴⁷.

Paralelamente, Juan Cuvi continuaba bajo los interrogatorios y torturas. En esta oportunidad, estaba en mano de elementos del Ejército Nacional. Con los militares, el testificante recalca que le preguntaron sobre la casa de Manta, donde sería el sitio de retención de Nahím Isaías. Pronto lo subieron a un helicóptero del ejército con destino a la ciudad de Manta.

“Apenas llegamos al aeropuerto de Manta decidí encarar la situación de manera tajante. Cuando se me acercó el oficial de mayor rango le dije de entrada que habíamos hecho el viaje en vano porque yo no conocía la casa. (...). Me preguntaron por el sitio donde usualmente esperaba a Alberto y les llevé al restaurante La Tortuga, en el malecón. Les insistí que a partir de ese lugar yo no sabía absolutamente nada más. Me insultaron, me golpeaban con los puños y me apuntaban a la cabeza con las armas rastrilladas”⁴⁸.

Los acompañantes de Juan Cuvi le insistieron que hablara sobre las personas que conocía en la ciudad⁴⁹. Según el testificante, los militares buscaban contactos de miembros o colaboradores de AVC que localicen la casa donde iban a retener al banquero. Juan Cuvi testifica que los llevó a la casa de un viejo amigo suyo, que no tenía ninguna relación con los hechos. “En efecto, llamaron a su casa y salió la mamá, algo sorprendida, y confirmó que me conocía. Evitaron que me viera, obligándome a permanecer agachado”⁵⁰. Los agentes descubrieron que el detenido hizo que perdieran el tiempo.

“Noté el enorme malestar que la situación produjo, y por las caras sabía que me esperaba lo peor. Simplemente me preparé. El oficial dio una orden sumamente molesto y me condujeron al cuartel de la Policía. Allí me sometieron a una de las sesiones de tortura más salvajes por las tantas que pasé.

(...). Me volvieron a guindar de los pulgares (...). En esa posición un agente grandote comenzó a golpearme en la espalda con

un tronco de balsa de aquellos que utilizan los pescadores para rodar las canoas desde la orilla a la arena seca. (...). Decidí seguir inventando. Con una voz imperceptible, que obligó a uno de los agentes a pegar la oreja a mi boca, hablé de un lugar de la ciudad que quedaba al otro extremo de donde se hallaba la casa”⁵¹.

51 Testimonio escrito de Juan Cuvi entregado a la Comisión de la Verdad.

52 Ibidem.

53 Ibidem.

54 Ibidem.

Inmediatamente lo bajaron y lo embarcaron en un auto para dirigirse hasta el lugar que mintió haber conocido. Confiesa que los llevó a un lugar atrás del hospital Rodríguez Zambrano, apenas llegaron, el detenido confesó la mentira⁵².

“Les volví a decir que no conocía nada y que solo les había dado ese lugar para que suspendieran la guindada (...). Me bajaron del carro y un oficial del ejército, alto, corpulento, con pinta de extranjero y en traje de campaña, me arreó a patadas a una casa en construcción. Me di cuenta de que no era ecuatoriano por el tipo de insulto que profería. Decía ‘¡coño, coño!’ a cada rato, aunque tenía un acento difícil de ubicar, (...). Me arrinconó en un cuarto a medio construir, de pie, y sacó un cuchillo (...). Se acercó lentamente y de repente me tiró una violenta puñalada en la garganta, hice el intento de protegerme con las manos, pero al ver que mis brazos muertos no respondían me atacó una especie de pavor (...). Me oriné involuntariamente y sentí el brusco chorro descender por mi pierna hasta el pie. En el último instante el oficial giró su muñeca y me impactó en la mandíbula con su puño cerrado sobre el mango del cuchillo (...). Luego empezó a hacerme ligeros cortes en la cara y el cuello, como amenazando degollarme. Enfurecido ante mi silencio, me tiró al suelo y me pisó la cabeza como si estuviera matando una cucaracha. Con un garrote empezó a golpearme sin parar en los glúteos, muslos, riñones. (...). El oficial, fuera de sí, me gritó: ‘¡A mi no me vengas con esas estupideces, coño! Me respondes sí o no’ y me garroteó con más furia”⁵³.

Luego, Juan Cuvi fue llevado nuevamente al aeropuerto de Manta. Otra vez lo embarcaron en el helicóptero para trasladarlo de regreso a Guayaquil, a su primer lugar de retención, el Cuartel Modelo. Confiesa que en el vuelo, a pesar de los golpes de los agentes, el sueño lo venció: “Al comienzo, el agente que iba a mi lado me sacudía y me despertaba, pero al final se cansó y dejó que me recostara en su hombro”⁵⁴.

Al mismo tiempo, en el cautiverio, Nahím Isaías pidió hablar con sus captores. Patricio Baquerizo quien ya estaba a cargo de las operaciones en Guayaquil, dialogó con él y éste le expresó que estaba muy preocupado por el desarrollo del operativo. Na-

55 Testimonio de Patricio Baquerizo en audio vertido receptado por el equipo interdisciplinario de Comisión de la Verdad en Guayaquil el 17 de abril de 2008.

56 Nahím Isaías era propietario de Filanbanco y, de acuerdo a Patricio Baquerizo, en el contexto de la conversación, el banquero dejó entender que existía una pugna entre el Banco del Pacífico y Filanbanco para saber cuál era la entidad financiera que trabajaría junto al Gobierno.

57 Testimonio de Patricio Baquerizo en audio vertido receptado por el equipo interdisciplinario de Comisión de la Verdad en Guayaquil el 17 de abril de 2008.

hím Isaías era consciente de que estaban en la ciudad de Guayaquil. En las conversaciones, Patricio Baquerizo desvinculaba toda relación con AVC, diciendo que el secuestro tenía el solo objetivo del dinero. En ellas, además, según refiere, Nahím Isaías admitió haber aportado 10 millones de dólares a la campaña de León Febres Cordero⁵⁵.

“Bueno, empezamos a conversar. Ahí por ejemplo hay cosas, de las que él mencionaba (...). Primero lo de la contribución a la campaña de Febres Cordero; y no solamente a la de Febres Cordero, él hablaba de contribución a la campaña de Borja. Dice: ‘Yo le aposté a los 2’. Él me dice: ‘A mí si me preocupa todo el estado de la situación. Yo una cosa le voy a decir, que si aquí nos encuentran aquí nos morimos todos’. Y yo me le río. ‘Usted está loco’ – le digo-. O sea aquí nos encuentra Febres Cordero, tiene que negociar. ‘No crea – me dice-, puede que no negocie. Y puede que nos toque morirnos todos aquí’. Yo era un convencido, aún a pesar de lo que había conversado con él, de que Febres Cordero negociaba, de que no lo podía dejar matar (...). Dice: ‘Yo más le valgo a él muerto. Primero, no me paga la deuda; segundo, él sabe que yo estaba financiando la campaña de Roberto Dunn para la presidencia [se refiere a Roberto Dunn Barreiro, candidato a la presidencia del Congreso]. Y él ya está comprometido con el grupo del Banco del Pacífico⁵⁶. Muchos van a pedir (...) que no salga vivo’. Y en esas circunstancias, a mí hasta me llegó a plantear: ‘Yo les garantizo, yo sé con quien estoy hablando. (...) Yo les cumplo, déjenme y yo les cumplo afuera, yo le pago, yo le pago el rescate’⁵⁷.”

Alfonso Benavides y Juan Carlos Acosta conocían la casa de El Seguro. Los captores por seguridad decidieron el traslado de Nahím Isaías al barrio La Chala, en las calles Tercera o Alianza entre la Once y la Primera Peatonal, donde vivía Fernando Patricio Rojas, militante de AVC, allí solo estaría provisionalmente, pues el comando de AVC ya había alquilado otro lugar en Guayaquil para mantenerlo hasta el final de las negociaciones relacionadas con su liberación.

En esas condiciones, Patricio Baquerizo, circunstancialmente había logrado evadir la persecución policial. Empero, los elementos de AVC que estaban a cargo de Isaías se encontraban desfinanciados y la situación se complicaba aún más para el comando de AVC. Por ello se comunicó con los comandos de AVC en Quito para pedir recursos que posibiliten sostener el operativo. Arturo Jarrín (comandante uno de AVC) indicó que

el viernes 30 de agosto estaría alguien de la organización a las 3 de la tarde y, con otro dirigente de AVC de Guayaquil, establecieron el lugar de encuentro. Después de hacer la llamada a Quito, Patricio Baquerizo comunicó a sus compañeros que el viernes 30 de agosto, a la hora indicada se contaría con los recursos, pero nunca mencionó el lugar de la cita.

Aquel viernes 30 de agosto de 1985, Hilda Astudillo, Gardenia Baquerizo, el colombiano Germán Sarmiento Tobón “Federico”, Fernando Rojas y Patricio Baquerizo salieron desde la casa de El Seguro con rumbo a una casa en La Alborada⁵⁸. El objetivo era recoger los muebles de aquel lugar para transportarlos a la nueva vivienda donde retendría definitivamente al secuestrado.

En el camino, Fernando Rojas que laboraba en una compañía de seguros se quedó en su trabajo para que todo pareciera normal. Después se dirigieron al mercado de Ayacucho y alquilaron una camioneta al señor Ángel Herrera Cavagnaro para que realizara un flete de la casa de La Alborada quien los iba escoltando.

Cuando llegaron a la casa, y al forzar el ingreso por una ventana trasera, pues la puerta principal estaba dañada, Patricio Baquerizo observó que dentro de la misma estaban agentes armados. De inmediato fue hasta donde sus compañeros y ordenó a “Federico” que encendiera el carro para huir, luego se dirigió a Ángel Herrera Cavagnaro para indicarle que abandonara el lugar lo más pronto. “Ándate -le digo-, ¡te van a matar!, no seas estúpido, ándate...yo ya veo que desde adentro comienzan a forcejear para abrir”⁵⁹.

Todos estaban desarmados. Al pretender arrancar el auto con el que venían desde La Chala, se rompió la palanca de cambios. Decidieron entonces salir corriendo. “Y yo veo cuando abren la puerta y de una...el muchacho este no se embarca [Ángel Herrera Cavagnaro], él se queda parado en la camioneta (...) de pie, apegado al balde. Y ellos salen y de una lo tiran, le pegan un tiro aquí [en el estómago] (...). Le pegan el tiro”⁶⁰.

Los policías dejaron a Ángel Herrera Cavagnaro en la acera y en la camioneta de éste emprendieron la persecución a Patricio Baquerizo. Finalmente, un grupo de policías capturaron a Ger-

58 Esta era una casa diferente a la que se había conseguido al inicio del operativo de seguimiento del banquero. La otra, en el mismo barrio, había sido conseguida por Hilda Astudillo y Alfonso Benavides; al ser detenido Benavides en la casa de Urdesa, los captores no podían utilizarla.

59 Testimonio de Patricio Baquerizo en audio receptado por el equipo interdisciplinario de Comisión de la Verdad en Guayaquil el 17 de abril de 2008.

60 *Ibidem*.

61 Testimonio de Patricio Baquerizo en audio receptado por el equipo interdisciplinario de Comisión de la Verdad en Guayaquil el 17 de abril de 2008.

62 *Ibidem*.

63 *Ibidem*.

64 Se refiere al capitán de Policía Edgar Vaca.

65 Edgar Vaca realizó la investigación en Junio de 1984 por el asalto del Banco del Pacífico de la ciudad de Quito a miembros de Alfaro Vive Carajo, donde también fue detenido Baquerizo.

66 En 1984, Patricio Baquerizo fue torturado durante las investigaciones por Edgar Vaca, según su testimonio.

mán Sarmiento, Hilda Astudillo y Gardenia Baquerizo en una tienda donde habían intentado ocultarse y simultáneamente capturaron a Patricio Baquerizo:

“Entonces...a mí me disparan. Me deben haber disparado, no sé, unos 10, 12 tiros, con la carabinas (...). Pero [fueron] malos tiradores, porque aquí estoy. No me dieron. Pero ellos hacen otra cosa; es que, le matan al muchacho, o le disparan e inmediatamente se embarca uno de ellos al volante y dos más atrás (...) y comienzan a seguirme a mí (...)”⁶¹.

Los policías logran interrumpir su huída: “Ellos me atraviesan la camioneta y me encañonan”⁶². Fue embarcado en el balde de la camioneta y volvieron por el cuerpo de de Ángel Herrera Cavagnaro que aún estaba vivo. “Y suben a este muchacho y lo tiran al lado mío, herido. Entonces ahí me tocó ver cómo moría, cómo boqueaba ya hasta que murió. Debí haber sido, a partir de que lo ponen al lado mío, unos 5 ó 10 minutos después”⁶³.

En el camino al Cuartel Modelo, le pusieron esparadrapo en los ojos; sin embargo, éste no se pegaba completamente, por lo que aún podía ver por debajo del mismo el cuerpo del chofer de la camioneta.

Patricio Baquerizo portaba una identificación falsa, estatus que no duró por mucho tiempo.

“Me trasladan hasta el [Cuartel] Modelo, a una oficina (...). Entonces ahí se me identifica Edgar Vaca⁶⁴. Me dice (...): ‘Qué fue Patricio’. Entonces yo me abstuve de dar el nombre que tenía en la cédula. ‘Qué fue Patricio, siéntenle’. Entonces me sientan. Me dice: ‘Los dos nos conocemos’ (...). Él se me identifica. Yo a él no. Me dice: ‘Yo soy el capitán Edgar Vaca, yo te investigué en Quito’⁶⁵. ‘Ah, ya pues’. -le digo-. (...). Y entonces ahí me dice: ‘Nos conocemos, yo sé cuál es tu actitud, tú sabes cual es la mía; así que veremos si es necesario repetir pero multiplicado lo de la vez anterior’⁶⁶. Entonces yo lo que le dije: ‘Bueno, yo voy a decir toda la verdad y todo lo que sé; no nos hagamos problema -le digo-, yo no quiero que me estropeen’. Entonces me dice: ‘Tu nombre y apellido completo’. Entonces le digo: (...). ‘Patricio Arsenio Julio Enrique de Jesús Baquerizo Yela’. ‘Ah ya, empezamos bien - me dice-, ya por lo menos me das tu nombre’. Me

dice: (...). 'Vas a aceptar, ¿pertenece o no a Alfaro Vive? La vez pasada dijiste sí'. Entonces le dije: 'Sí, yo pertenezco a Alfaro Vive'. (...). Entonces ahí me pregunta: '¿Dónde está Isaías?' [y] yo le digo: '¿Isaías? -le digo-, Alfaro Vive no lo tiene a Isaías, están equivocados. Nosotros no hemos secuestrado a Nahím Isaías'. Entonces ya ahí que hijo de tal, que hijo de cual, te vas a hacer maltratar. Entonces, en resumidas cuentas, lo que dice es: 'Nos conocemos. Este hijo de puta no entiende -dice-, trépenlo'. Entonces treparme significaba llevarme a empezar la tortura; o sea, había acabado el trato amigable, no había durado ni tres minutos"⁶⁷.

Existió un parte firmado por Luis Campoverde, Wilson Cárdenas, Manolo Minda Arce, Washington Cuasquer donde se afirmó la detención de Germán Sarmiento, Patricio Baquerizo, Gardenia Baquerizo, Hilda Astudillo y Ángel Herrera Cavagnaro en el que se leyó lo siguiente versión de Herrera Cavagnaro: "había fallecido a consecuencia del cruce de bala que se había originado anteriormente..."⁶⁸ E incluso hubo el intento de vincularlo presumiendo su militancia en AVC.⁶⁹ Y en otro un informe de las pertenencias encontradas a Gardenia y Patricio Baquerizo, Germán Sarmiento, Hilda Astudillo y Ángel Herrera Cavagnaro, donde a éste último le añaden en su poder un "revolver calibre 22-bala "U", color negro, fabricación Italiana con tres cartuchos y cuatro vainillas"⁷⁰.

Juan Cuvi, durante su largo cautiverio, también reveló que sintió la presencia de altas autoridades. Entiende que uno de ellos pudo haber sido el capitán Edgar Vaca.

"Sabes por qué te digo que era el Vaca, porque vos notas la jerarquía, o sea cuando te torturan vos notas cuál es el que manda, entonces me acuerdo que cuando llegó (...) y todo el mundo (...) se le cuadran y le dicen mi coronel, lo que sea (...). Entonces se notaba que él era la autoridad, digo este (...) es oficial, es coronel, alguna cosa. Ese, estoy seguro de que era el Vaca"⁷¹.

La versión de estos testimonios es ratificada con los documentos de inteligencia facilitados por el Ministerio de Defensa; mediante oficio, con fecha 19 de agosto de 1985, donde el presidente de la República, ingeniero León Febres Cordero, entregó la responsabilidad del caso a las siguientes autoridades⁷²:

67 Testimonio de Patricio Baquerizo en audio receptado por el equipo interdisciplinario de Comisión de la Verdad en Guayaquil el 17 de abril de 2008.

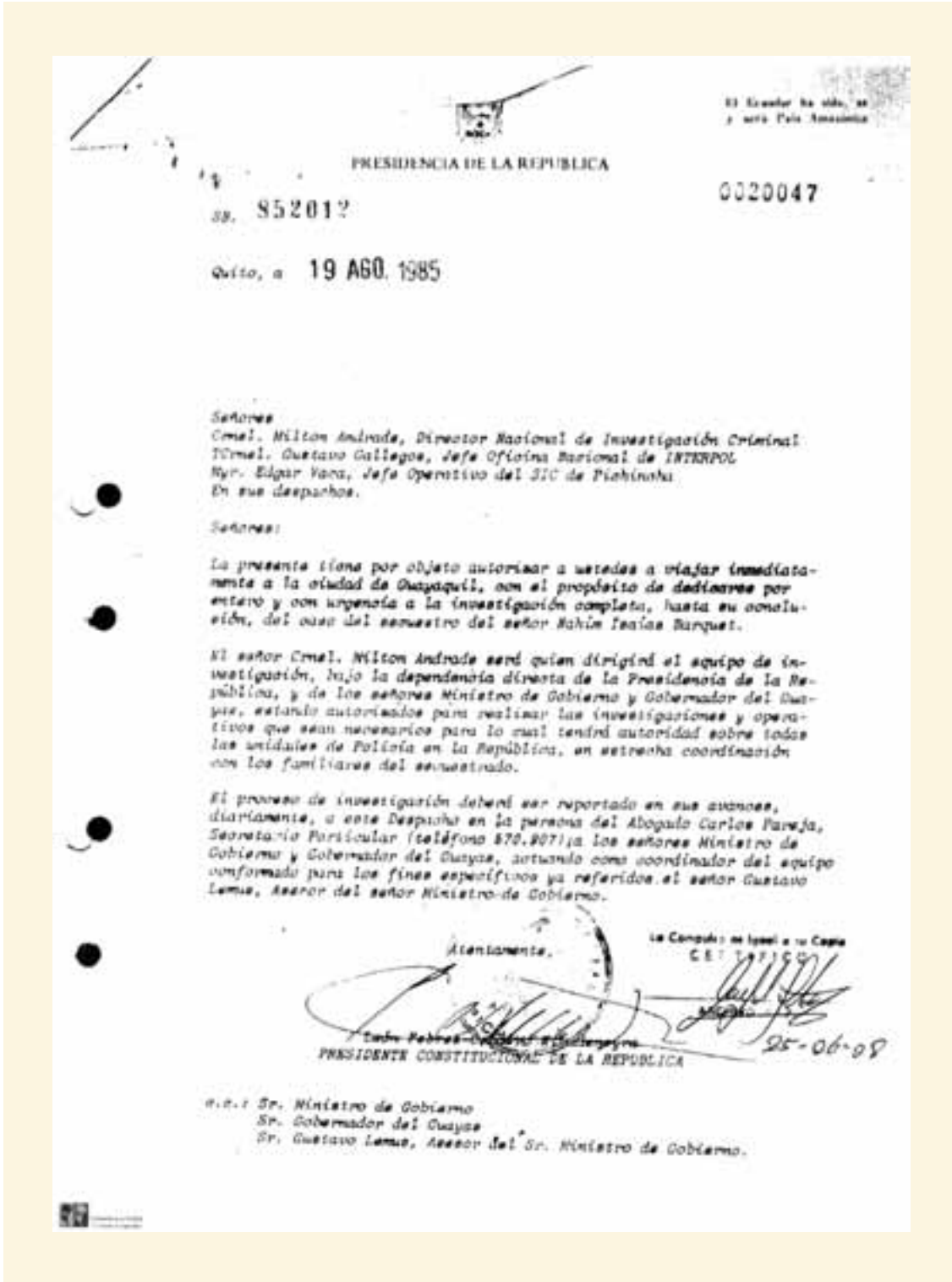
68 UIES-. PARTE AL SR. JEFE PROV. DE INV. CRIMINAL DEL GUAYAS. Firman: Luis Campoverde, Wilson Cárdenas, Manolo Minda Arce y Washington Cuasquer. 30 de agosto de 1985. Carpeta: 460.

69 El nombre de Ángel Herrera Cavagnaro aparece en el Informe Final de Investigación Policial, se lo toma como uno de los miembros de AVC fallecidos en todo el caso Isaías. / Milton Andrade, Gustavo Gallegos, Hólguer Santana y Edgar Vaca, Documentos recogidos en el Juzgado Sexto de lo Penal del Guayas, CV, expediente 324034, p. 10077.

70 CV, casos UIES, Carpeta Isaías N° 460, PERTENENCIAS ENCONTRADAS EN PODER DE LOS DETENIDOS, p. 136.

71 Testimonio de Juan Cuvi transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de Comisión de la Verdad en Quito el 7 de octubre de 2008.

72 Presidencia de la República. Oficio dirigido a Milton Andrade, Gustavo Gallegos y Edgar Vaca, 19 de agosto de 1985. CV. Carpeta JU 00102. Policía Nacional, p. 71.



Lo indicado también se puede constatar en el oficio enviado por el Comandante General de Policía, doctor Edison Augusto Garcés, al mayor Edgar Vaca donde dice lo siguiente:

“Con el fin de dar estricto cumplimiento a la disposición impartida por el señor Ing. León Febres Cordero, Presidente Constitucional de la República, sírvase trasladarse a la ciudad de Guayaquil con el propósito de dedicarse a la investigación completa, hasta su conclusión del caso del secuestro del señor NAHIM ISAIAS BARQUET, para lo cual anexo al presente copia de la comunicación 852012 de esta fecha”⁷³.

Patricio Baquerizo manifiesta que el interrogatorio se inició con preguntas relacionadas con el paradero de Nahím Isaías y el se mantenía en su posición, acerca de que el grupo de Alfaro Vive no lo había secuestrado

“La primera tortura que a mí me hacen, es que me sientan en el piso; entonces yo estoy sentado, (...) uno ó dos agentes me sostienen las rodillas pegadas al piso, con las piernas estiradas, pero para que las rodillas no pueda doblarlas. Entonces el otro me empuja desde la nuca para adelante. Yo estaba esposado atrás, el otro (...) me hace la palanca con los brazos hacia delante (...). Yo no sé si sea fantasía mía o que sé yo, pero para mí un momento mis brazos estaban adelante, en un momento. O sea mis brazos estaban adelante y no me había sacado las esposas (...). Es una cuestión bien tenaz, porque te comienzan a golpear acá; se te contrae absolutamente todo; o sea, donde tú más sientes es acá, en la caja torácica y los pulmones, te comienza a faltar aire”⁷⁴.

Añade que mientras recibía este tratamiento, los agentes le aplicaban otro tipo de maltrato. “Lo combinaban con la funda. Entonces un momento te tenía (...) con el apalancamiento, te ponía la funda, y a veces la funda con gas; te echaban gas dentro de la funda (...). Con tu rostro adentro abrían la funda y te echaban el gas. Entonces como es el chisguete, que es líquido, te iba quemando el rostro”⁷⁵. En estas primeras investigaciones también estuvo el teniente de Policía Edgar Machado, el cual expresó: “.., en primera instancia procedí a investigar al detenido Patricio Baquerizo...”⁷⁶.

Luego dejaron de interrogarlo sobre Nahím Isaías y afirma que entonces los agentes se concentraron en averiguar el lugar de la cita pactada por él con un dirigente de AVC, lo cual estaba rela-

73 Inteligencia Militar, Comandancia General de la Policía Nacional, Oficio: 85-2007-CG, Circular, Quito, a 19 de agosto de 1985, CV, Carpeta JU 00102.00.

74 Testimonio de Patricio Baquerizo en audio receptado por el equipo interdisciplinario de Comisión de la Verdad en Guayaquil el 17 de abril de 2008.

75 *Ibidem*.

76 UIES.- PARTE INFORMATIVO AL SR. JEFE PROVINCIAL DEL SIC DEL GUAS. 11 de septiembre de 1985. Firma: Edgar Machado. TENIENTE DE POLICÍA, SIC- G. Carpeta: 460.

77 Testimonio de Patricio Baquerizo en audio receptado por el equipo interdisciplinario de Comisión de la Verdad en Guayaquil el 17 de abril de 2008.

78 *Ibidem.*

79 *Ibidem.*

cionado con aquel encuentro acordado para recibir recursos económicos destinados al comando que se estaba encargado de la retención del secuestrado.

En una de las sesiones de investigación, tratando de ubicar el lugar de la cita, Patricio Baquerizo fue llevado a una nueva oficina donde, según sus declaraciones, pudo reconocer a: “Charly Pareja Cordero [se refiere a Carlos Pareja Cordero, Secretario de la Presidencia de la República] y Gustavo Lemos [Subsecretario de Gobierno] Ellos se me identifican directamente”⁷⁷.

Posteriormente fue trasladado a donde estaban torturando a su hermana Gardenia Baquerizo. Los agentes amenazaron con violarla y le obligaron a ver cómo la torturaban y, a su vez, le torturaban a él para que ella observara. “Ahí está Charly Pareja, Charly Pareja dirige eso; Charly Pareja y Gustavo Lemus son los que están ahí”⁷⁸. Luego, nuevamente es llevado a otra oficina.

“Entonces veo cuando enchufan, pero ya la curiosidad me hace que yo con la visión que tenía tirado en el piso, recorra; y veo cuando hacen contacto en los dos cables. Entonces ahí ordenan desvestirme; me desnudan total y absolutamente. Y el un polo me lo amarran al pene... y comienzan, el otro polo a ponérmelo en las manos, en las orejas, yo creo que donde caiga. Esa es una cuestión súper terrible, la electricidad de 110. Porque esa electricidad no te rechaza, se te pega (...). Es una cuestión que tú estás en el piso y a lo que te dan el chicotazo, yo no sé, el cuerpo se te arquea y si te debe de elevar unos 30, 40, 50 cm, del piso: o sea, es terrible.

Te voy a contar una cosa. Yo tengo muy bien los pies sobre la tierra y no creo que fantasee. Pero hay un momento en el cual yo sentí como que algo se me salió del cuerpo (...). Yo comencé a ver todo desde arriba, la plena; yo comencé a ver caras y todo. Yo me acuerdo es que de pronto alguien entra, era un oficial, y él les grita: ‘¡aguanten que ese man se les está quedando!’...se les está muriendo. Yo ya me había orinado, no me había hecho lo otro; porque dicen que uno se hace cuando ya se muere. Y yo más o menos en ese momento siento como que regreso al cuerpo”⁷⁹.

Luego de aplicarle electricidad, recuerda que lo dejaron botado en el piso, lo vistieron y luego entraron otra vez Gustavo Lemus y Carlos Pareja: “Lo de ellos era ver, estar, ordenar, preguntar”, afirma.

“Y ahí me acuerdo tanto que el Pareja me dice: ‘Ahora vas a ver hijo de puta, porque hasta aquí llegaste’. Cuando me sacan, ca-

mino no sé cuantos pasos, yo siento (...), porque sientes que algo viene hacia tu cara, cuando yo hago así [gesto de levantar la cara], me levanto y es un revólver. Me hacen abrir la boca y me lo ponen (...). Entonces yo veo ahí, era Roberto Isaías, Roberto Isaías Dassum (...). Entonces bueno ahí: 'Hijo de puta, hijo de tal, tú eres uno de los que secuestró a mi tío, hasta aquí llegaste, te voy a matar', y toda la situación, toda la amenaza. Se me identificó directamente: 'Yo soy Roberto Isaías Dassum'»⁸⁰.

Más tarde, continúa contando Patricio Baquerizo, Roberto Isaías Dassum, Carlos Pareja y Gustavo Lemos, comenzaron con los simulacros de muerte:

“Me dicen que corra (...). Después de la electricidad, mis condiciones físicas eran absolutamente deplorables; es decir, o sea, por lo físico ya no podía responder; me causaba hasta dificultad mantenerme en pie y todo lo demás (...). Como yo me niego a correr, lo que ellos hacen es...dos ó tres tiros al aire. O sea, pasándome por la orejas, (...). Porque tú sientes cuando te apuntan a la cara; así no la veas, tú sientes que estás siendo encañonado, lo pesado del metal. Y obviamente el rato de disparar levantas el cañón. Y tú sientes el tiro como si te lo estuvieran disparando en la cara. De ahí me hacen trasladar de nuevo al submarino [sumergimiento en agua] (...). La pregunta y toda la investigación era el problema del lugar donde yo tenía la cita con quien tenía que venir de Quito”⁸¹.

Patricio Baquerizo nunca habló del lugar de la cita. “A los años me enteré quien llegó, fue a agradecerme porque le había salvado la vida. Yo le dije: 'No tienes que agradecerme, era mi deber no entregarte'. Quien llegó fue Pedro Moncada”⁸².

Como resultado de las torturas de la Policía a todos los detenidos (Hilda Astudillo, Gardenia Baquerizo, Alfonso Benavides, Germán Sarmiento, Henry Guevara, Fernando Carmona, Juan Cuvi y Patricio Baquerizo), es detectada la casa de La Chala, el día 31 de agosto de 1985.

Hacia las 06h00 del 31 de agosto a Patricio Baquerizo le confirmaron que había sido descubierta la casa de La Chala, donde se encontraba Nahím Isaías⁸³.

Con la localización del sitio, la acción de la fuerza policial y militar se intensificó inmediatamente en el sector de La Chala⁸⁴.

80 Testimonio de Patricio Baquerizo en audio receptado por el equipo interdisciplinario de Comisión de la Verdad en Guayaquil el 17 de abril de 2008.

81 *Ibidem*.

82 *Ibidem*.

83 Gustavo Gallegos, en reportaje hecho por Ecuador Tv (25/09/08) señala que Hilda Astudillo entregó La Chala. También aportó que León Febres Cordero personalmente interrogó a la detenida.

84 “Estricto control Policiaco-Militar”, El Universo, Guayaquil, 2 de septiembre de 1985.



Cerco policial en la casa de La Chala.
Revista Vistazo, 6/09/85



86 España, Hugo. El Testigo. El caso Restrepo y otros delitos de Estado. Ed. El Conejo y Abya Yala. Quito 1996.

Esa misma noche del 31 ya se dieron las primeras arremetidas y los primeros enfrentamientos en esa casa, fruto de los cuales murió Fabián Medina Simisterra, alias William. Este cayó con un disparo en la frente, en la madrugada del sábado 31 de agosto de 1985, apenas horas después de haber sido descubierto el paradero donde retenían al banquero. En relación a esta muerte, Hugo España afirmó lo siguiente: “En ese instante un proyectil disparado por el Capitán Galo Miño, en ese entonces teniente, (...) impactó en la frente de uno de los que ocupaban el domicilio (...) un portavoz de los secuestradores pidió a gritos una radio motorola y que se proceda a retirar el cadáver (...) Sacado el cadáver todos nos admiramos: era un policía, aquél que había dado información a los guerrilleros de los diversos operativos que se realizarían para capturarlo”⁸⁵. La afirmación de Hugo España sobre el hecho de que el ciudadano colombiano Fabián Medina Simisterra, siendo policía, suministraba información a AVC, es imprecisa e incluso podría descartarse por cuanto otros datos que son de conocimiento de la Comisión de la Verdad contradicen esta posibilidad.

Una vez descubierta la casa de La Chala, las torturas no cesaron para Patricio Baquerizo. “Prosiguen (...) [las] torturas



“Un helicóptero de las Fuerzas Armadas sobrevuela la villa en la ciudadela La Chala”, Revista Vistazo 6/09/85

86 Testimonio de Patricio Baquerizo en audio receptado por el equipo interdisciplinario de Comisión de la Verdad en Guayaquil el 17 de abril de 2008.

87 Jijón Carlos. Epílogo Trágico. Vistazo, # 433. Ecuador, septiembre de 1985.

88 Testimonio de Patricio Baquerizo en audio receptado por el equipo interdisciplinario de Comisión de la Verdad en Guayaquil el 17 de abril de 2008.

89 Ibídem.

(...); la funda, el teléfono, el mantenerte en pie, no dejarte dormir, el meterte ese aparato que descargaba electricidad y todo eso”⁸⁶.

En primer momento, las demandas de los plagiadores que se encontraban junto con Nahím Isaías eran:

“Libertad de los compañeros detenidos en el operativo,

Entrega de cinco millones de dólares en efectivo,

Un avión que los llevara al exterior,

Se nombre una comisión negociadora integrada por representante de la cruz roja, Arzobispo de Guayaquil, Diputado Carmigniani y un miembro de la familia Isaías.

Plazo 24 horas”⁸⁷.

Al amanecer del domingo primero de septiembre, recuerda Patricio Baquerizo que lo llevaron a la sala de investigaciones donde estaba Germán Sarmiento:

“Si mal no recuerdo era Abraham Correa y me llevan a una oficina. Entonces ahí a mí me habla primero Federico [alias de Germán Sarmiento] –el colombiano, compañero-, me dice: ‘oye hermano estamos tratando de buscar una salida’ –Para esto una situación, yo no les reconocía ser partícipe de lo de Isaías. O sea no reconocía; es decir, yo de Isaías no sé nada. Entonces, Federico me dirige la palabra, yo estaba vendado y no lo podía ver, pero por el acento lo reconocía. Entonces me dice: ‘Estamos tratando de salvar la vida de todos los que están en La Chala. Y con los señores que están presentes yo quiero que tú estés presente para esta negociación. A ver si logramos salvar la vida de Nahím Isaías y de los compañeros’”⁸⁸.

Exigió que le sacaran la venda para poder conversar y recuerda a todos los presentes en la habitación:

“Ahí estaba Federico –Germán Sarmiento Tobón, miembro del M-19-, estaba Andrés Benavides –miembro del M-19-, estaba Monseñor Bernardino Echeverría Ruiz –que era Arzobispo de Guayaquil-, estaba Luis Chiriboga Parra –que actualmente es Vicealcalde de Guayaquil-, estaba Charly Pareja Cordero, estaba Roberto Isaías Dassum y estaba Rafael Díaz Galarza –que era jefe del Cuarto Distrito de la Policía aquí en la provincia-. Y en ese rato ya se quedó el Abraham Correa, que era Capitán”⁸⁹.

Para Patricio Baquerizo, bajo estas condiciones el propósito fue lograr un acuerdo con los policías y la familia Isaías. En esa misma línea Juan Cuvi afirmó en su testimonio:

“Yo me incliné siempre, en eso hemos coincidido con los compañeros con los cuales no nos vimos en ese momento, hemos coincidido en propiciar una negociación...o sea yo les planteé (a los policías). Yo les decía: vean, ese rato lo único que tenían que hacer es propiciar una negociación, porque el operativo fracasó, nosotros estábamos presos la mayoría, (...) y a nadie le interesa que se muera Isaías, este rato ya ha fracasado el operativo...y siempre les dije, ahí lo que tienen que hacer ustedes es forzar una negociación, si es posible, todo depende de cómo la planteen, habrá que dar garantías en término de dar a la gente juicios justos, qué se yo. Era obvio... ¿Qué opción tenías? Porque que aceptarían era muy difícil, que aceptarían un avión, con plata para irnos...era difícil”⁹⁰.

La última petición de los captores de Isaías, de acuerdo a las versiones de prensa y a las oficiales brindadas después de la incursión en La Chala, fue:

- “Dos rehenes más: el secretario de la presidencia, señor Carlos Pareja y señor Luís Chiriboga Parra que escolten al aeropuerto.
- Un avión que los traslade a Quito.
- Obtener asilo en la Embajada de Nicaragua.
- 1 millón de dólares en efectivo”⁹¹.

Sin embargo, de acuerdo a Patricio Baquerizo que se encontraba negociando una salida en el Cuartel Modelo, lo que se había acordado junto con los colombianos del M-19 era que Germán Sarmiento se acercaría a los exteriores de la casa de La Chala y ordenaría que se rindieran y salieran desarmados y con Nahím Isaías vivo. La Policía garantizaría el derecho a la vida de todos y dejar de torturar a los detenidos. Esto iba a darse a las 15h00 del día primero de septiembre de 1985. “Todos quedaron de acuerdo”, acota Patricio Baquerizo, igualmente dice que el dio la autorización a nombre de AVC⁹².

Para ese momento, León Febres Cordero estaba en Manabí. A las 17h00 del primero de septiembre de 1985 llegó a Guayaquil para reunirse con Roberto Isaías y Carlos Pareja. “No hay que olvidarse de que Roberto Isaías Dassum era sobrino político de

90 Testimonio de Juan Cuvi transcrito del audio receptado ante el equipo interdisciplinario de Comisión de la Verdad 7 de octubre de 2008.

91 Jijón Carlos. Epílogo Trágico. Vista-zo, # 433. Ecuador, septiembre 1985.

92 Testimonio de Patricio Baquerizo en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil el 17 de abril de 2008.

93 Testimonio de Patricio Baquerizo en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil el 17 de abril de 2008.

94 “Gobierno no negocia con secuestradores”, El Universo, Guayaquil 2 de septiembre de 1985, p. 1.

95 Isaías, Juan Carlos, *El poder, el dinero y otros intereses*, Bartola design, Ecuador, 1996, p. 80.

96 *Ibidem*, p. 81.

97 *Ibidem*, p. 74-75.

98 “2 Generales al mando del operativo rescate”. El Universo. Guayaquil. 2 de septiembre de 1985, p. 15.

León Febres Cordero. Segundo, Roberto Isaías Dassum es quien hereda Filanbanco, con sus hermanos. Es beneficiario directo de la muerte de Nahím⁹³, acotó Baquerizo, como sus argumentos para concluir que la decisión de no cumplir con el acuerdo fue en consenso entre las tres personas citadas -amparado en la política de no negociar con terroristas⁹⁴- que condujo a que se diera la orden directa de asaltar la casa de La Chala, al jefe de la casa presidencial, general Marcelo Delgado que había sido posesionado en el cargo el día 27 de agosto de 1985 en lugar del general Cristóbal Carrillo.

Por el lado oficial ocurrieron situaciones extrañas: primero, las grabaciones entre los plagiadores y negociadores que se hacían con el “walkie-talkie” nunca se conocieron. “Charlie Pareja, el secretario privado de Febres Cordero y ‘negociador’ del Gobierno en este caso, era el intermediario entre el Cuartel y La Chala y el que luego habría de retener consigo todas las conversaciones grabadas con los secuestradores.”⁹⁵ Segundo, se rechazó la intermediación del Arzobispo de Guayaquil, monseñor Bernardino Echeverría. “Pero León Febres Cordero rechazó tan importante oferta de mediación”⁹⁶.

Esto se refuerza con el testimonio de Juan Carlos Isaías (sobrino menor de Isaías) cuando escribió sobre la respuesta de León Febres Cordero:

“Fui yo quien le entregué en sus manos y delante de los que se hallaban presentes, la nota manuscrita de los secuestradores, que sería la única y en la cual planteaban la cuantía del rescate y otras condiciones para la liberación del plagiado. Al extenderle la nota exclamó:

-Voy a leer la carta, pero de esto no les vayan a contar ni a sus mujeres.

Tras una rápida mirada a la misiva. Agregó en tono autoritario:

-No negociaré...no pagaremos rescate-⁹⁷.

La madrugada del 2 de septiembre de 1985 fuerzas al mando del general Marcelo Delgado, según las notas periodísticas de El Universo de esa fecha⁹⁸, asaltaron la casa de La Chala. La orden que recibió para actuar le fue impartida por el general

Manuel María Albuja, entonces Comandante General del Ejército. Como corrobora Marcelo Delgado “Entonces, quien me daba las disposiciones ahí era el Comandante General del Ejército (...) [se refiere a Manuel María Albuja]. Yo recibí la orden de él y -lo vuelvo a decir- que con la Unidad Antiterrorista de la Brigada de las Fuerzas Especiales asaltar la casa de seguridad ubicada en La Chala, en la noche de domingo a lunes”⁹⁹ Estuvo a cargo del grupo especial que arremetió en La Chala el capitán René Proaño Silva¹⁰⁰ quien en nota de prensa del 20 de febrero de 1990, afirma que en ese momento “coincidió que yo estaba de Comandante encargado de la Unidad Especial”¹⁰¹.

Y con la participación de las autoridades más altas del gobierno:

“El operativo fue planificado en las Oficinas del comando del Regimiento Guayas N° 2, con la presencia del Señor Presidente de la República, el Señor Gobernador, el Señor Ministro de Defensa y altas autoridades de las Fuerzas Militares y Policía Nacional. El Señor Presidente de la República fue el que tomó directamente el mando a las responsabilidades el cual se produjo a las primeras horas de la madrugada del día dos de septiembre, en el cual incurrieron en la ciudadela La Chala”¹⁰².

99 Testimonio de Marcelo Delgado en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 4 de mayo de 2009.

100 *Ibídem*.

101 “Lealtad hasta la muerte”, en, Diario Hoy, 20 de febrero de 1990, Política.

102 Policía Nacional, casos UIES, CV, Carpeta Isaías N° 460, Teniente de Policía Jaime Vaca Ordóñez, PARTE AL JEFE DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, Mario Chávez Gallardo, DEL IV DISTRITO. PLAZA DE GUAYAQUIL. Guayaquil, a 12 de septiembre de 1985, P. 000322.



El cuerpo de Gloria María Mendoza, militante del M-19 después de tiroteo. Revista Vistazo 6/09/85

103 UIES. PARTE AL SR. JEFE PROVINCIAL DEL SIC DEL GUAYAS, del 2 de septiembre de 1985. Firma: Juan Black Aguirre, Capitán de Policía JEFE DE LA BRIGADA DE HOMICIDIOS. SIC-G. Carpeta 460, p. 378-379. CV, 324034, p. 10160-10161.

104 Carlos Jijón, “27 días de angustia, epílogo trágico”, *Vistazo*, septiembre 1985, p. 10.

105 Ulloa José. “Cadáver del banquero tenía una sola herida”. *El Universo*. Guayaquil 3 de septiembre de 1985.

106 “Fue ejecutado antes de penetrar comando”. *El Universo*. Guayaquil 3 de septiembre de 1985, p. 13.

107 Citado en el libro Isaías, Juan Carlos, *El poder, el dinero y otros intereses*, Bartola design, Ecuador, 1996, p. 96.

El saldo de la incursión se resume en que todos los habitantes que se encontraban en el inmueble fueron muertos con ocho tiros de metralla: Gloria María Mendoza (colombiana), Germán Centeno (colombiano), Mario López (colombiano), Fernando Rojas (ecuatoriano) y Nahín Isaías que quedó gravemente herido. Éste moriría posteriormente en la Clínica Guayaquil; no obstante, la autopsia del banquero fue hecha pero no existió un informe balístico que demuestre las versiones oficiales de que su muerte fue a causa de los disparos efectuados por los secuestradores. Existió un parte de la muerte de los captores donde se indica su nacionalidad y las heridas que presentaban por arma de fuego, elevado al Jefe Provincial del SIC-G firmado por el Sargento José Pazos, el Agente Carlos Estrella y el capitán de Policía Juan Black Aguirre¹⁰³.

Sobre los hechos y la muerte de Nahím Isaías, las versiones periodísticas fueron variadas y, en ciertos casos, imprecisas. Por ejemplo, en la Revista *Vistazo* de septiembre de 1985 (número 433)¹⁰⁴ se señalaba que Isaías fue herido con 5 disparos. El diario *El Universo* del 3 de septiembre de 1985, se rotularon dos versiones: en una se indica que el banquero tenía una sola herida¹⁰⁵ y en otra nota se indica que tenía 3 heridas¹⁰⁶. Febres Cordero declaró lo siguiente: “el acceso del grupo de las Fuerzas Armadas casi se produjo conjuntamente con la explosión, pero se oyeron tres disparos, uno de los cuales sin lugar a dudas, y como revela la autopsia, victimó al señor don Nahim Isaías Barquet”¹⁰⁷.

No obstante reproducimos in extenso el testimonio de Juan Carlos Isaías sobre la muerte de su tío:

“Y ahora lo veía allí inerte, sin vida, tirado sobre una fría mesa metálica, con su cuerpo ferozmente destrozado por la metrallera. A las 3:25 de esa madrugada, los comandos habían asaltado la casa donde lo tenían secuestrado matándolo a él y a sus cuatro captores.

Frente al cadáver estábamos en esos difíciles momentos, tan solo el médico Roberto Gilbert Febres Cordero y yo. Para mí, el espectáculo era desgarrador; yo jamás había visto a un ser humano acribillado mortalmente a balazos. Y la víctima que tenía ante mis ojos en tales condiciones, era nada menos que mi propio tío Nahim. (...)

-Sí, sí, son heridas de bala –exclamó el doctor Gilbert al notar mi incredulidad frente a los despojos. Sobreponiéndome, me aproximé y me puse a contar las perforaciones de los proyectiles de la metrallera. Eran diez; una misma bala había atravesado el codo y el

brazo, por lo cual en realidad fueron nueve las balas que liquidaron al tío Nahim”¹⁰⁸.

Por otra parte, aquella unilateralidad que sugiere la determinación oficial de incursionar en la casa de La Chala -notoria en la negativa del Gobierno a propiciar una solución negociada-, también se hizo expresa en los informes presidenciales de labores: “Perseguiremos hasta su extinción, al terrorismo como sistema y a los terroristas como lacra social”¹⁰⁹. Además, según Juan Carlos Isaías, la decisión de incursionar nunca fue informada ni pasó nunca por decisión de la familia, ya que su padre (Juan Isaías Barquet) exigió hablar con Febres Cordero en horas de la noche del 1 de septiembre de 1985, pues quería retirarse a descansar:

“ - León, te comunico que mañana (lunes 2 de septiembre) a las ocho de la mañana, vamos a tener una reunión familiar en el apartamento de mi madre, con mi hermano Alfredo, mis hermanas América y Julieta, mi hijo Juan Carlos y mis sobrinos Roberto y Estéfano, para discutir el asunto y de lo que resolvamos te comunicaremos mañana”¹¹⁰.

Sin embargo, según testimonio de su primo, cuando llegaron a su casa pasada la media noche, lo habían hecho los cuatro: Juan Carlos, Juan y sus sobrinos Estéfano y Roberto Isaías. Pero en el instante del operativo, Juan Carlos Isaías había escuchado por radio sobre el suceso e inmediatamente había informado a su padre:

“Ya mi padre había estado listo y me buscaba impacientemente. Cuando bajamos al portal para tomar nuestro vehículo, notamos que ya no estaba el Mercedes Benz azul celeste del primo Roberto. Le averiguamos por el portero.

- Pero si don Roberto salió enseguida que ustedes llegaron, tal vez unos minutos más tarde -explicó el portero”¹¹¹.

Asimismo, el ex comando Juan Carlos Machuca uno de los militares que participaron en el operativo, declaró que la orden fue aniquilar a todos, según afirmaciones que hizo en Nueva York al periodista Carlos García de “Noticias del Mundo”:

“¿Qué fue lo que dijeron los terroristas y qué dijo Isaías al momento que el ejército comenzó a disparar?

- Mire, los terroristas, los dos que yo conozco, ellos dijeron, “nos rendimos, no nos maten”, entonces, usted sabe, se había dado la orden de eliminar a esa gente, se procedió a abrir fuego cuando se hizo el despeje de las habitaciones. Isaías estuvo sentado en una

108 Isaías, Juan Carlos, *El poder, el dinero y otros intereses*, Bartola design, Ecuador, 1996, p. 9.

109 “Cumpló promesas de campaña. Se perseguirá terror y a los terroristas”. *El Universo*. Guayaquil 11 de agosto de 1895, p. 1.

110 Isaías, Juan Carlos. *El poder, el dinero y otros intereses*. Bartola design. Ecuador. 1996, p. 90.

111 *Ibíd.*, 94.

112 En caso Isaías denuncia ex comando: “Febres Cordero ordenó que nadie quedara vivo”. Diario Hoy. Carlos García de Noticias del Mundo. Quito, 18 de febrero de 1990. p. 7A.

113 “Fue ejecutado antes de penetrar comando”. El Universo. Guayaquil, 3 de septiembre de 1985, p. 13.

114 Asalto a villa demoró apenas minuto y medio. El Universo. Guayaquil, 3 de septiembre de 1985, p. 12.

115 Inteligencia Militar. Actividades de los grupos subversivos AVC y MPL 1983-1987. Documentos de contra subversión. Carpeta JU 00170.00.

116 Tomas realizadas por la televisora Teleamazonas entregadas a la Comisión de la Verdad.

silla y se le escuchó decir: “me dieron, me jodieron”, entonces eso fue lo que ocurrió allá. (...)

¿O sea que la orden fue terminante, no dejar a nadie con vida de los que estaban allí, incluido Isaías?

-Así es, definitivamente fue así, o sea, se dio una orden terminante (...)¹¹².

De acuerdo al testimonio de ex miembros de AVC, la orden de Febres Cordero se aplicó en forma estricta, es decir, aniquilándose a todos quienes se encontraban en la casa. Las declaraciones oficiales, sin embargo, fueron contrarias y sostuvieron que Nahím Isaías fue asesinado por sus captores¹¹³ y las muertes de éstos se debieron al enfrentamiento con las fuerzas del orden¹¹⁴. No obstante, en un informe posterior de Inteligencia Militar, se pueden advertir contenidos que refutan de fondo y forma, aquella versión oficial. En el informe mencionado, en un párrafo relacionado al caso Isaías se dice y observa lo siguiente:

“07- AGO-985 (Guayaquil)

Fue secuestrado el banquero NAHIM ISAÍAS, en una operación combinada de los grupos subversivos M-19 de Colombia y AVC del Ecuador; el interés económico y la presión al gobierno para liberar a sus compañeros detenidos fueron los móviles de este secuestro. El banquero y siete miembros de los grupos subversivos fueron eliminados¹¹⁵.

Como un asunto de fondo puede leerse claramente que en la parte final dice: “...fueron eliminados”. Esa parte está tachada con lápiz y se añadió con letra manuscrita: “fallecieron en el intento de rescate”. Es decir, ni siquiera las mismas versiones oficiales están homogéneamente construidas.

En general fueron pocos los registros audiovisuales que los medios pudieron realizar acerca de los acontecimientos en La Chala. No obstante, Teleamazonas logró obtener tomas del lugar de los hechos, aún con los cuerpos de los guerrilleros muertos. En aquel material de video, los periodistas registran los cuerpos y las condiciones de la vivienda sin que en él se adviertan, en las paredes o muebles, señales de disparos de bala; el detalle es significativo porque abona a que la versión oficial de un enfrentamiento o tiroteo, pierda fuerza¹¹⁶.

- Hoja N° 11 -

01-JUL-985 (QUITO).-

El comando MODESTO RIVABENHIRA, asalta el Banco Consolidado, llevándose consigo la suma de \$ 510.000,00.

09-JUL-985 (GUAYAQUIL).-

El comando JORGE LIMA BRUJILLO, asalta la sucursal N° 7 del Banco la Previsora, llevándose la cantidad de \$ 1'700.000,00, actúan entre otros HANRY VASCONEZ, EDGAR FRIAS, FAUSTO BARANTES y PEDRO ISAIAS.

17-JUL-985 (QUITO).-

El comando NICOLAS INFANTE DIAZ, se enfrenta con efectivos de la OHP, dando de baja al policía LUIS CALI GUSQUI.

02-AGO-985 (GUAYAQUIL).-

Asalto por un comando alfarista al vehículo blindado de Filanbanco.

02 y 03-AGO-985.-

En algún lugar del Ecuador, se realiza la II Reunión de Responsables de la Organización; la Agenda que se trató fue:

- a.- Informe de los miembros de la dirección y de cada uno de los responsables.
- b.- Evaluación de: línea política; estructura orgánica y acción política-militar.
- c.- Resoluciones y planificación.

07-AGO-985 (GUAYAQUIL).-

Fue secuestrado el banquero HANRY ISAIAS, en una operación combinada de los grupos subversivos M-19 de Colombia y AVO del Ecuador; el interés económico y la presión al gobierno para liberar a sus compañeros detenidos fueron los móviles de este secuestro. El banquero y siete miembros de los grupos subversivos fueron eliminados. *fallaron en el intento de secate.*

09-AGO-985.-

El comando NICOLAS INFANTE DIAZ, realizó el robo de un camión de polleros a la Empresa MR. POLLO, no pueden repartir a la población por presencia policial.

.../...



Los discursos posteriores al evento de La Chala, señalan con claridad la posición del entonces Presidente de la República León Febres Cordero de no negociar con los secuestradores. La intervención armada sobre La Chala, de acuerdo al entonces presidente era:

“IncurSIONAR a través de la acción de un grupo altamente especializado y sofisticado de nuestras Fuerzas Armadas antiterroristas. Trabajo que, como ustedes comprenden, y comprende el pueblo ecuatoriano, entraña graves riesgos para el secuestrado. Pero era [la] única postura ¡no liquidar nuestra soberanía ecuatoriana!, frente al avasallamiento que era objeto por parte de extranjeros. Y para no permitir que se pisotee la conciencia de todo el pueblo del Ecuador”¹¹⁷.



Febres Cordero durante la rueda de prensa. Revista Vistazo, 6/09/1985

Días después de la incursión en La Chala van rindiendo las declaraciones los detenidos por el plagio de Isaías, en todas las declaraciones están como agentes investigadores los policías Abraham Correa, Alberto Revelo, Marcelo Vega y Leonardo Brito, los mismos que infligieron torturas a Juan Cuvi, Patricio Baquerizo, Fernando Carmona y Henry Guevara.

117 Palabras del presidente de la República, León Febres Cordero, en rueda de prensa brindada el 2 de septiembre de 1985.

El miércoles 11 de septiembre de 1985, luego de nueve días del episodio de La Chala, aquellos que fueron detenidos a lo largo de la búsqueda del banquero, fueron llevados ante una autoridad civil. Patricio Baquerizo fue, vendado, a declarar frente a la Fiscal, Guadalupe Manrique Rossi ante quien le exigieron que firmara una declaración:

“No, yo tengo que leerla para firmarla, si yo no la leo no la firmo`. Entonces ahí estaba Abraham Correa, tanto me acuerdo porque empieza a golpearme; me aplica el teléfono, me comienza a golpear (...), pide que le traigan la funda (...). Entonces yo increpé a la fiscal, yo le digo (...): ‘Usted es la autoridad y entiendo que delante de usted (...) ni pueden, ni deben golpearme`. Entonces ella lo que dice es: ‘Más le vale firmar – me dice-, firme y no se haga problema`. Entonces yo le dije: ‘Yo no voy a firmar, si yo no leo no firmo`. Tanta insistencia, tanto golpe, de ida y vuelta y todo lo demás, resuelven que me saquen la venda y me dejan leer mi declaración. Entonces me dejaron leer mi declaración, debo reconocer que lo que me querían hacer firmar era como realmente yo había hecho mi declaración”¹¹⁸.

En igual forma, Juan Cuvi declaró que fue llevado ante la misma fiscal y remarcó que también pretendían hacerle firmar una declaración falsa y que fue agredido frente a la misma autoridad civil:

“A mí me presentaron frente a Guadalupe Manrique, me presentaron esposado, me apalearon y no firmé, y yo no firmé, mi cuerpo no podía, y me dio firmando un policía, me falsificó la firma. Pero es que yo los brazos los tenía muertos, inútiles, no podía mover las manos, nada, nada. Y entonces, primero, yo no quise firmar, porque además había una cantidad de cosas que yo no había declarado (...); me leyó ahí alguien, y yo le dije, yo no he declarado lo que está ahí, y me dijo: ‘¡Chucha, firma, ya no nos hagas perder el tiempo!’, y estaba delante de Guadalupe Manrique, ella era Fiscal del Guayas en esa época”¹¹⁹.

El 12 de septiembre de 1985, diez días después de lo acontecido en La Chala trasladaron a la Penitenciaría del Litoral a Juan Cuvi, Hilda Astudillo, Gardenia y Patricio Baquerizo. Inicialmente, a este último lo embarcaron en una patrulla con Germán Sarmiento, fue la última vez que conversó con él. Luego vino una contraorden para que lo bajaran de esa patrulla y lo subieran junto a Juan Cuvi, en otro auto policial. Partieron hacia la Penitenciaría. En el primer convoy iba Hilda Astudillo y Gardenia Baquerizo¹²⁰.

Son conocidas y contradictorias las versiones de los hechos que casi inmediatamente de haber partido los dos convoyes, se produjeron en contra de los colombianos Germán Sarmiento y Alfonso Benavides quienes fueron ejecutados en un supuesto enfrentamiento por intento de fuga, según la versión policial. Patricio Baquerizo cuenta que ya en la penitenciaría, alrededor

118 Testimonio de Patricio Baquerizo transcrito del audio vertido ante un equipo interdisciplinario de Comisión de la Verdad, 17 de abril de 2008.

119 Testimonio de Juan Cuvi transcrito del audio vertido ante un equipo interdisciplinario de Comisión de la Verdad. 7 de octubre de 2008.

120 Testimonio de Patricio Baquerizo transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de Comisión de la Verdad, 17 de abril de 2008.

121 UIES. Carpeta Isaiás N° 460. PARTE INFORMATIVO ELEVADO AL SR. CMTE. PTO. DE LA PP. NN. "GUAYAS Nro. 2", adjunta dos boletas de detención de los ciudadanos que fallecieron en el enfrentamiento. Guayaquil 11 septiembre de 1985, firma capitán de Policía GALO MIÑO JARRÍN, p 183-185.

122 UIES. PARTE AL SR. COMANDANTE PROV. DE LA PP.NN. GUAYAS N° 2. Firma: Capitán de Policía Francisco Gavilanez Pico. CV. Carpeta: 460.

123 Departamento de Estado. Unclasified. Death of Two M-19 Terrorist implicated in Isaias Kidnapping. CV. Carpeta JU-00204. (3. PAREJA SAID THAT THE GOVERNMENT OF ECUADOR HAD NO INTENTION OF KILLING EITHER TERRORIST. HE HADDED THAT THESE TERRORIST COULD EASILY HAVE BEEN KILLED IN CONNECTION WITH THE ISAIAS KIDNAPPING AT THE SITE OF THE HOUSE WHERE ISAIAS WAS HELD CAPTIVE OR IN THE HOSPITAL ON OF THE TWO WAS OPERATED ON).

de las 4 de la mañana se enteró de lo sucedido. Además afirmó que en una de las entrevistas públicas de Arturo Jarrín, éste había denunciado que el informe de lo sucedido con los colombianos muertos lleva rúbrica del capitán Galo Miño (muerto en el enfrentamiento donde cayó abatido Hamet Vásconez, miembro de la cúpula de AVC, el 11 de septiembre de 1986), documento que afirma lo siguiente:

“A consecuencia de los disparos que nos realizaron, el conductor del vehículo en que nos encontrábamos perdió el control del mismo y nos estrellamos contra unos montículos de piedras y una alcantarilla sin poder iniciar la persecución. Inmediatamente procedimos a salir del vehículo para disparar contra el trooper que nos atacó, el mismo que se daba a la fuga por la Av. Juan Tanca Marengo con dirección a la vía Daule; al mismo instante el detenido SARMIENTO que se encontraba en el asiento delantero trataba de darse a la fuga aprovechando la circunstancia, saliendo en precipitada carrera, con el animo [sic] de internarse en los matorrales, inmediatamente procedimos a realizar disparos contra él, quien a consecuencia de estos [sic], falleció en el lugar anteriormente mencionado. Como resultado de los disparos que nos realizaron resulto [sic] con un impacto en la cabeza el detenido BENAVIDES, el mismo que se encontraba en el asiento posterior del patrullero”¹²¹.

Existiendo otro parte elaborado por el capitán Francisco Gavilanez Pico, donde confirma las ejecuciones de Alfonso Benavides y Germán Sarmiento¹²². Los mencionado se refuerza con el informe del Departamento de Estado de Estados Unidos, relacionado con una conversación mantenida por una autoridad de la embajada norteamericana con Carlos Pareja, el 12 de septiembre de 1985 en la que éste último, refiriéndose a los dos miembros del M-19, le habría expresado lo siguiente: “Pareja dijo que el gobierno del Ecuador nunca tuvo la intención de matar cualquier terrorista. Añadió que estos terroristas, fácilmente pudieron ser asesinados en la misma casa donde había sido ubicado Isaiás o en el hospital, donde uno de ellos estaba siendo operado...”¹²³.

Después del desenlace que tuvo el operativo llevado a cabo en La Chala se emitieron propagandas publicitarias ofreciendo cinco millones de sucres por la captura de Arturo Jarrín, Justina Casco, Edgar Frías, Fausto Basantes. Justina Casco, esposa de Edgar Frías, aparecía como líder, sin siquiera pertenecer a AVC;

en Guayaquil, según ella refiere, se sentía un intenso ambiente de persecución y, en ese marco, la Policía la relacionó con el secuestro de Nahím Isaías.

“A fines de octubre ya empezaron a salir los spots (...), se vivía en Guayaquil una encarnizada ofensa para todos los guayaquileños. (...); a partir de las diez de la noche usted pasaba, era como que estaba cercado el sitio (...); cuando la Junta Militar andaba se sentía un ambiente (...) de persecución (...). Ya no me sentía segura en ningún lado. Había psicosis colectiva”¹²⁴.

En ese mismo año, 1985, Justina Casco huyó junto con su esposo hacia al Perú, sin sus hijos, donde unos parientes con los cuales había hecho contacto. En enero de 1987 su suegra viajó con sus nietos para que se reunieran con sus padres, con quienes fueron de vacaciones a un pueblo al norte de Lima, a una playa llamada Pucusana.

El 5 de marzo de 1987, en la localidad de Pucusana, fueron detenidos por la Policía de Investigación del Perú (PIP). “Sacaron su revólver, de ahí nos detienen, de ahí nos separaron me llevaron a mí con los niños y a Edgar se lo llevaron en otro carro y a mi llevaron a la casa que estaba ahí cerca no más, me llevaron me hicieron preparar un bolso”¹²⁵.

Su mayor temor era que la desaparezcán. “Entonces yo pensé se van a poner de acuerdo con los de la Policía allá; nos (...) desaparecen y ¿a quién le preguntan si nosotros estábamos solitos ahí? Entonces yo aproveché para darle la dirección a un vecino (...), un teléfono para que él se comunicara con una pariente (...) y les avisara que ya nos habían detenido”¹²⁶.

Las versiones sobre su detención no son claras, en una nota periodística se afirma: “Una investigación de rutina, por libretas electorales fraudulentas, activó los teletipos entre Lima y Quito. La policía peruana, en efecto, detuvo a Edgard Antonio Frías y a su esposa, Justina Casco Astudillo por portar documentos falsos”¹²⁷.

Justina Casco señala que al momento de su detención los agentes peruanos no les explicaron el motivo. “No nos dijeron nada, simplemente: ‘Qué están haciendo acá, cuánto tiempo tienen aquí’ (...). Yo le pregunté: ‘(...) A dónde nos llevaban, por qué nos estaban sacando de la casa’. (...) - ‘Por qué preguntas tan-

124 Testimonio de Justina Casco, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil el 15 de abril de 2008.

125 Ibídem.

126 Ibídem.

127 “La captura de Frías en el Perú fue duro golpe”. Nota periodística. CV. Expediente JU-00124, p. 30.

128 Testimonio de Justina Casco, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil el 15 de abril de 2008.

129 *Ibidem.*

130 *Ibidem.*

131 *Ibidem.*

132 *Ibidem.*

to?' (...). 'Nos están aquí deteniendo y yo tengo que saber para qué nos detienen y a dónde es que nos van a llevar'”¹²⁸.

Señala que en ese momento, los trasladaron a un edificio que lo describe como “un sitio que parecía que era un centro de tortura (...). Y parece que ahí estaban pegando a algunos, [en algún sótano así; entonces ahí me mandaron al baño”¹²⁹. La interrogaron sobre su actividad en Perú y si tenía vinculación con Sendero Luminoso, mas tarde, encapuchada, la trasladaron a la PIP, una casa que quedaba en el centro de la ciudad de Lima. Sus hijos menores pasaron junto a ellos mientras estaban presos.

Los interrogatorios eran constantes. Siempre la relacionaron con el secuestro de Nahím Isaías y con las demás actividades de AVC. “Ahí estuvimos (...) casi quince días. De ahí ellos nos llevaban a la vuelta, porque a la vuelta del edificio era una cárcel. Esa cárcel también era de unas condiciones espantosas; tenían unos barrotes así de esos que se habrían y sonaba... horrible sonaba eso”¹³⁰.

En esa cárcel, cuenta Justina Casco, la tortura a los detenidos era permanente. “...todos los día llegaba gente, llegaba, llegaba gente y los ponían en fila; y ahí los ponían de espaldas. Al que le tocaba ese día que lo iban a torturar lo bajaban al sótano (...). También le tocó el turno a Edgar Antonio [Frías], lo llevaron y le dieron ahí abajo”¹³¹. Admite que a ella no la torturaron en ese lugar y que sus hijos fueron bien tratados por los policías peruanos.

Después de 12 días de cárcel, la fuerza pública peruana dispuso el regreso de Justina Casco y Edgar Frías a Ecuador. El 18 de marzo de 1987, los detenidos fueron entregados a la Policía ecuatoriana en Aguas Verdes. Sobre quiénes lo recibieron, Justina Casco comenta:

“Gallegos era uno, porque era un gordo, al comienzo cuando ellos nos recibieron (...) se pusieron agresivísimos (...). A nosotros nos esposan desde cuando llegamos a Aguas Verdes, de ahí veníamos esposados y veníamos solamente esposados de Aguas Verdes hasta Huaquillas. Entonces allí, en el camino todos ya sabían que nos llevaban y entonces un alboroto de esa gente y nos pasaron hasta Huaquillas y ahí es que nos suben al helicóptero ahí. (...). A mí no me amenazaron que me iban a tirar, pero a él [Edgar Frías] sí le dijeron que le iban a tirar del helicóptero”¹³².

Todo este traslado se produjo con el aval del consulado de Ecuador en Lima, pues en un documento de Inteligencia Policial cita los documentos en relación a los antecedentes del caso Frías y Casco: “Los salvoconductos signados con los #. 11/87, y 12/87 extendidos por el Consulado General del Ecuador en Lima fechados Marzo 16/87”¹³³.

Los detenidos llegaron a las dependencias de SIC-Guayas en la ciudad de Guayaquil. Allí fueron sometidos a torturas:

“Entonces ahí cuando ya nos traen acá, cuando ya me traen a mí porque (...) otra vez me separan para acá y a Edgar se lo llevan a (...) otro lado (...), era otro cuarto (...); se sentía calor parece que era un sótano o algo así [ella estaba vendada], era un sitio cerrado, entonces ahí ya pues ahí me cogieron, me torcieron los brazos, de ahí me preguntaban de todo (...). A mí me golpearon, me rompieron una muela, (...), me pusieron corriente”¹³⁴.

También recuerda que en algún momento la quisieron obligar a beber algo, ella se rehusó. “Era un vaso con agua, con algo; porque yo (...) la probé, yo sentía que tenía un sabor extraño, eso no era de agua, entonces me dijeron que eso era agua. Yo le dije sí, es agua pero no quiero porque no tengo sed (...), se pusieron bravísimos y ahí (...) me dieron por no tomarme el agua, no me quería tomar el agua pero tenía desconfianza”.

Las torturas no se detenían: “Después de las 48 horas ya dijeron, que (...) esta noche ya te vamos a matar (...). También me (...) pusieron una arma, no se qué arma era pero yo sentía que había un cañón, así un fierro y estaba fría (...). Me di cuenta que era una arma grande porque me golpearon y yo sentía el peso”¹³⁵.

Le llevaron a una audiencia con un agente fiscal. Había 12 personas del Ejército, todas ellas encapuchadas. Firmó una declaración donde se le imputaban varios cargos, entre ellos: “...responsables directos del plagio y muerte del Sr. NAHIN ISAÍAS (...) “Asociación Ilícita” (...) “Falsificación de Documentos” (...) “Delitos contra la seguridad del estado”...”¹³⁶.

En la Penitenciaría del Litoral, Justina Casco fue encerrada en el pabellón de mujeres, en la conocida “jaula de la venganza”, como lo tituló Simón Espinoza en un artículo publicado en Dia-

133 Jefatura Provincial de Investigación Criminal, IV Distrito, Plaza de Guayaquil. Marzo 21/87. Informe #.1433. Informe: Al señor Jefe Provincial del S.I.C del Guayas. Documento reservado de carpeta JU-00124.00.

134 Testimonio de Justina Casco, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil el 15 de abril de 2008.

135 Ibídem.

136 Jefatura Provincial de Investigación Criminal, IV Distrito, Plaza de Guayaquil, 21 de marzo de 1987. Informe #.1433. Informe: Al señor jefe Provincial del S.I.C del Guayas. Documento reservado de carpeta JU-00124.00.

137 Gladys Almeida Montaluís murió a manos de policías el 26 de marzo de 1986. La Policía sostuvo que se trataba de Justina Casco, una de las personas por las que se ofrecía 5 millones de sucres.

138 Testimonio de Justina Casco, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil el 15 de abril de 2008.

rio Hoy, que era el sitio específico para aquellas mujeres relacionadas con AVC y actos de subversión. De su cautiverio, recuerda, en particular, una conversación con uno de los policías que resguardaba la “jaula”:

“Llegó un momento que ellos se acercaban a conversar porque ya después en algún momento ellos se dieron cuenta que era un error lo que estaban haciendo y se sentaban a hablar. Entonces ahí uno de ellos dice: “En su nombre han matado más o menos unas veinte mujeres”. Lo que (...) sabía que eran dos no más. (...). Ahí en ese ratito me nombró como a cinco aparte de eso él tenía otros nombres. (...). El uno era Consuelo Benavides y el otro era la hija de la señora (...) Janet Almeida^{137»138}.”

Hilda Astudillo, Patricio Baquerizo, Gardenia Baquerizo, Fernando Carmona, Juan Cuvi, Henry Guevara, Justina Casco y Edgar Frías fueron acusados de la ejecución y planificación del secuestro y muerte de Nahím Isaías, de asociación ilícita, de falsificación de documentos, de portar armas y de atentar contra la seguridad del Estado. Todos fueron ubicados en la Penitenciaría del Litoral, en la ciudad de Guayaquil, donde cumplieron sus años de reclusión.

Detención y tortura a miembro del Movimiento 19 de Abril (M-19) de Colombia en Quito

Para 1995, Darío Villamizar Herrera de nacionalidad colombiana se desempeñaba como vocero político en nuestro país de la organización M-19. Además mantenía un programa radial en el que daba a conocer la situación política y cultural de su país, y editaba una revista llamada “La Berraquera”.

Sobre las circunstancias de su detención refiere que:

“[Se produjo] el 1º de octubre de 1985 en la ciudad de Quito, Ecuador, a eso de las dos de la tarde, cuando salía de mi sitio de residencia ubicado en la calle Los Cafetos y Nazareth en la ciudad de Quito. A esa hora, cuatro hombres me abordaron, me subieron a la fuerza a un taxi y me trasladaron a las dependencias del Servicio de Investigación Criminal, SIC, de esa ciudad. Cabe señalar que al momento de la detención los hombres que se presentaron como agentes del SIC, no mostraron ninguna orden ni identificación; verbalmente me informaron que un oficial del SIC quería “conversar” conmigo. Así se lo hice saber a un niño de nombre David que me acompañaba, para que se regresara a mi casa y le avisara a mi compañera Galuth de la Torre, quien se encontraba convaleciente ya que hacía apenas dos semanas había dado a luz”¹.

No obstante, su detención fue consecuencia de investigaciones efectuadas días antes, el 27 de septiembre de 1985, fecha en que detienen a los ciudadanos colombianos Aduar Salas y Hernando Calvo, presuntos integrantes de la organización M-19, quienes laboraban en Centro de Estudios Colombianos en el Ecuador “CESCO” en el que se publicaba la revista “La Berraquera”². Al día siguiente, el 28 de septiembre de 1985, Mario Restrepo, otro miembro del CESCO, también fue detenido.

Ya en el Servicio de Investigación Criminal de Pichincha, Darío Villamizar fue esposado, y lo llevaron a una oficina del edificio. Él recuerda que:

“(…) pasada casi una hora entraron varios hombres que me golpearon en la cabeza y en los oídos y me colocaron esparadrapo en los ojos y encima una venda de tela. Casi desvanecido me alzaron, me llevaron a un vehículo y me colocaron en el piso de la parte trasera, colocando permanentemente sus pies encima mío para

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Quito, 1 de octubre de 1985

EXPEDIENTE

424334

TOTAL DE VÍCTIMAS

2

PRESUNTOS RESPONSABLES

Carrillo Víctor

Tomo 5 - **PR 79**

Flores Clerque Fausto Elías

Tomo 5 - **PR 144**

Nevárez Espinoza Jaime Patricio

Tomo 5 - **PR 278**

Ojeda Espinoza Enrique Amado

Tomo 5 - **PR 287**

VÍCTIMA

De la Torre Rivadeneira Galuth Mireya

Tomo 5 - **V 147**

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad

VÍCTIMA

Villamizar Herrera Darío

Tomo 5 - **V 447**

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad

1 Testimonio de Darío Villamizar Herrera transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Bogotá el 22 de agosto de 2009.

2 Formulario para el Informe Final de Investigación. Policía Nacional del Ecuador. Nombre del Investigador: Tnte. Fausto Flores. Fecha: 3 octubre de 1985. CV. Carpeta: JU: 000107.

3 Testimonio de Darío Villamizar Herrera transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Bogotá el 22 de agosto de 2009.

que no me moviera. Uno de ellos tenía acento chileno. El vehículo arrancó, salió de los patios del SIC y cuando atravesó la puerta pude sentir el paso y el ruido que hacía una alcantarilla metálica.

Durante varias horas estuvimos dando vueltas por la ciudad y luego el vehículo se dirigió hacia las afueras ya que después pude escuchar sonidos propios del campo y la sensación de estar en un clima más tropical. Durante todo el trayecto me golpearon con sus manos y con objetos metálicos en diferentes partes del cuerpo. Constantemente me preguntaban por mis contactos con el grupo Alfaro Vive Carajo, por sus dirigentes, por el M-19 en Colombia y Ecuador, por mis “actividades subversivas”, por las personas que yo conocía, las que me apoyaban, me preguntaban por armas, por explosivos, por imprentas, por publicaciones clandestinas, por el secuestro de Nahím Isaías, decían que yo era la pieza que les faltaba, en fin, miles de cosas. Calculo que serían las 9 de la noche cuando el vehículo llegó a algún lugar en el campo, alguien abrió una reja y el carro avanzó unos 100 metros. Luego me sacaron a la fuerza, me lanzaron al piso y claramente pude percibir que me encontraba fuera de la ciudad y en un lugar cálido. A los pocos minutos comenzaron de nuevo los interrogatorios y los golpes, yo les di siempre una información general sobre mis actividades comerciales en el Ecuador, sobre mis actividades políticas y nexos con distintos partidos y personalidades de la política nacional en mi calidad de vocero y representante del Movimiento 19 de Abril que había permanecido en tregua hasta el mes de junio de ese año.

Luego de unos cinco minutos de puntapiés y puños, uno de ellos rastrilló un arma, me la colocó en la cabeza y dijo que en ese momento me iban a matar, que nadie sabía nada de mí; pasaron algunos segundos y otro dio la orden de volver al carro”³.

Posteriormente, fue trasladado nuevamente a las dependencias del SIC. Refiere que en esta ocasión el trayecto fue más corto, alrededor de una hora y media.

“(…) regresamos al SIC que identifiqué ya que sentí nuevamente el paso por la reja de la alcantarilla y la apertura de una puerta grande. Me subieron por varias escaleras, como tratando de que no identificara el lugar, les pregunté que dónde nos encontrábamos y me decían que era una casa de una ciudad que no era Quito.

Me ubicaron en el suelo de una sala, yo no tenía muy clara la hora pero calculo que podría ser ya la medianoche. Al rato entraron varios hombres, me golpearon, me hablaron de que habían encontrado propaganda subversiva y armas en mi casa, yo no sabía que la habían allanado pero algunas cosas que dijeron me hizo suponer eso. Durante largo rato fui golpeado, luego ajustaron más

las esposas y sentí que me levantaban con un palo o una polea, me colgaron. Permanecí así varios minutos y me mecían de un lado para el otro y me bajaban al piso. En cada colgada repetían las preguntas, hacían las mismas afirmaciones de ‘lo que habían encontrado’, me golpeaban con algún palo u otro objeto que no identifiqué. Así permanecí por varias horas. Luego se fueron, me dejaron en el piso y creo que ya sería la mañana cuando regresaron, no sé si los mismos u otros, en todo caso siempre fueron tres o cuatro y siempre uno de ellos sabía las preguntas, conocía mis respuestas y sabía las cosas que debía afirmar.

Esta situación se mantuvo durante el resto del día, no se me suministró ninguna bebida ni alimento. Al finalizar la tarde me llevaron a una oficina donde me quitaron las esposas, las vendas y me tomaron fotografías. Ahí pude constatar que había estado desde la noche anterior en las dependencias del SIC y que allí fue donde me torturaron. Al rato me dieron algo de agua y un pedazo de pollo y dos aspirinas pues sentía fuerte dolor de cabeza y en el brazo derecho. Me llevaron a una oficina donde rendí declaración hasta las 10 u 11 de la noche”⁴.

Paralelamente a su situación, Galuth de la Torre enseguida de la aprehensión de Darío Villamizar acudió a las oficinas del SIC de Pichincha a averiguar por él, siendo retenida por tres días, negándole la posibilidad de cuidado y alimentación a su hijo recién nacido⁵.

El día 2 de octubre de 1985, Darío Villamizar rindió su declaración ante el Fiscal Octavo de Pichincha, al igual que su compañera Galuth de la Torre⁶.

El Informe Investigativo Policial, del 3 de octubre de 1985 concluyó que:

“(…) De acuerdo a la confesión rendida por DARÍO VILLAMIZAR HERRERA (...) se determina que dicho sujeto se encontraba en asociación ilícita, tanto cuando integró CESCO como su miembro fundador, como también al participar activamente en el movimiento “19 de Abril” con las actividades señaladas.

(...) GALUTH MIREYA DE LA TORRE RIVADENEIRA (...) colabora directamente con el montaje y locución del programa del CESCO y guarda en su domicilio gran cantidad de material subversivo (...). Por todos estos antecedentes se determina que la mencionada detenida tiene responsabilidades en el asocio ilícito, en la ejecución del programa del CESCO y evidentemente encubre a su conviviente en cuanto a la actividad de éste en dicho movimiento guerrillero (...)”⁷.

4 Testimonio de Darío Villamizar Herrera transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Bogotá el 22 de agosto de 2009.

5 Ibídem.

6 Formulario para las declaraciones de testigos y/o sospechosos. Lugar del interrogatorio: SIC-P. caso: 85-P1-10555-SI-CP. Firma: doctor Rafael Dávila Palacios, Juez Octavo De Lo Penal De Pichincha. Fecha: 2 de octubre de 1985. CV. Carpeta: JU: 000107.

7 Formulario para el informe final de investigación. Fecha: 3 de octubre de 1985. Firma: Tnte. Fausto Flores. CV. Carpeta: JU: 000107.

8 Testimonio de Darío Villamizar Herrera transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Bogotá el 22 de agosto de 2009.

El 4 de octubre de 1985, a Darío Villamizar se le comunicó que iba a ser deportado. Inmediatamente lo embarcaron en una camioneta junto con Aduar Salas y se dirigieron por la Panamericana Norte, uniéndose otro vehículo como refuerzo policial:

“Más adelante, a la altura del Valle del Chota, siendo las diez u once de la noche, se nos informó que el vehículo había sufrido un desperfecto y que teníamos que bajarnos, a lo que tanto el señor Salas como yo nos negamos. En ese momento recordé que uno de los interrogadores me había dicho días antes que me harían lo que le habían hecho a Federico y a Andrés [ejecutados extrajudicialmente el 12 de septiembre de 1985 camino a la Penitenciaría del Litoral] un par de colombianos vinculados al M19 que habían participado en el secuestro de Nahím Isaías y a quienes les aplicaron la “ley de fuga” en Guayaquil unos meses antes.

Las personas que nos trasladaban a Tulcán insistían en que nos bajáramos del carro ya que estaba dañado y nos llevarían en otro. Pasada casi una hora arrancaron de nuevo, el carro se había arreglado milagrosamente. A media noche llegamos a Tulcán y nos “alojaron” en la cárcel de esa ciudad. Al día siguiente, nos llevaron hasta la frontera y al cruzar el Puente Internacional Rumichaca nos entregaron a funcionarios del Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, a quienes pusimos en conocimiento de los hechos que habían ocurrido, las torturas y vejámenes a que fuimos sometidos. Posteriormente, nos trasladaron a las dependencias del DAS en Ipiales, donde permanecemos en un calabozo hasta el martes siguiente. Era un puente festivo, ese sábado que llegamos a Ipiales nos quisieron entregar al Grupo Cabal del Ejército, pero no se encontraba su comandante y por eso permanecemos en el DAS hasta el martes siguiente cuando, en horas de la mañana, nos presentaron formalmente ante el coronel que comandaba esa guarnición. Allí fui sometido a interrogatorios durante ese día y en la noche, el trato que recibí fue bueno, fui reseñado con fotografías de frente y de perfil, con huellas de los diez dedos y al día siguiente el coronel me dijo: “Siéntase como invitado aquí, puede moverse por algunas partes del Grupo, está invitado a almorzar en el casino de los soldados”. Y me expresó que el Comandante de la Tercera Brigada en Cali quería conversar conmigo y por eso iba a ser trasladado en los próximos días”⁸.

Darío Villamizar fue llevado a dicha brigada en la ciudad de Cali, donde permaneció en un calabozo por cuatro días, siendo interrogado repetidamente, se le tomaron nuevamente sus huellas dactilares y pretendieron que reconociera unas fotografías. Relata también que para entonces:

“(…) mi familia ya sabía dónde estaba y varios abogados estaban pendientes presentando los recursos debidos. Por medio de algunos soldados pude recibir noticias de algunas personas que permanecían fuera de la Tercera Brigada pendientes de mí, pude recibir alimentos de manera subrepticia y noticias alentadoras sobre mi pronta liberación. Creo que habían pasado unos 12 o 15 días desde mi detención”⁹.

9 Testimonio de Darío Villamizar Herrera transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Bogotá el 22 de agosto de 2009.

10 *Ibidem*.

Luego fue llevado ante un juez militar, el cual dictó su libertad aduciendo que las autoridades ecuatorianas no habían aportado con pruebas en su contra: “(…) y me dijo que saliera en ese momento pero que por seguridad mía no me moviera de la puerta de la Tercera Brigada hasta tanto no llegaran mis abogados o algún familiar”¹⁰.

Después de aproximadamente quince días de detención, Darío Villamizar salió del destacamento militar, para luego junto con su familia trasladarse a la ciudad de Bogotá.

C 18 Caso Stalin Bolaños y Elito Véliz

C A S O S

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS
Esmeraldas, 12 de octubre de 1985
EXPEDIENTE
113039
TOTAL DE VÍCTIMAS
2
PRESUNTOS RESPONSABLES
Albuja Carlos Tomo 5 - PR 5
Assan Simón Tomo 5 - PR 27
Coello Raúl Tomo 5 - PR 103
Endara Troncoso Jorge Rubén H Tomo 5 - PR 127
Gutiérrez Ricardo Tomo 5 - PR 175
Lara Fernando Tomo 5 - PR 200
Morales Villota Fausto Santiago Tomo 5 - PR 266
Romero Herrera Carlos Tomo 5 - PR 366
Sagñay León Pedro Segundo Tomo 5 - PR 371
Viteri Silva Francisco Tomo 5 - PR 441
Zapater Ramos Manuel Tomo 5 - PR 454

Marino y civil torturados y ejecutados extrajudicialmente por miembros de la Marina en Esmeraldas

El día 12 de octubre de 1985, en el interior de la Base Naval de Balao en Esmeraldas, a las 20h:00 aproximadamente, fue asesinado el teniente de Marina Arturo Sotomayor. El capitán Vicente Grijalva Bueno era el segundo comandante de esa unidad naval: “Yo conocí los antecedentes, porque [el teniente Sotomayor] ese día estaba determinado como oficial de guardia, cuando le correspondía a otro. Porque el otro [oficial, es decir] el teniente Real, llegó a conocer sobre un contrabando de armas que iba a entrar por Esmeraldas, él fue y comunicó al Servicio de Inteligencia. Entonces el Servicio de Inteligencia subió a eliminar al testigo, ese día [para el] cambió de guardia, los dos tenientes [Real y Sotomayor] me pidieron permiso a mí (...). El teniente Real hizo el cambio de guardia, pero yo entiendo que él no sabía lo que le iba a pasar, no es que lo hace a propósito; (...) y se queda el teniente Sotomayor que le tocaba entrar al día siguiente, sábado, (...). El viernes en la noche entran a eliminar al teniente [Real] que pidió permiso, pero ellos no sabían que el teniente había cambiado de guardia y cuando estuvieron ahí, tuvieron que eliminar al teniente que estaba ahí. Ahora, ¿por qué no lo dejaron con vida si no era el objetivo el teniente Sotomayor? Porque simplemente los que entraron también eran de la Armada, eran del Servicio de Inteligencia y el teniente [Sotomayor] los reconoció”¹.

Luis Velasco, marinero de la misma Base Naval, refiere que circuló la versión de que en el asesinato estuvo involucrado su compañero Elito Ermitaño Véliz Carriel quien habría ingresado por la noche con un grupo de guerrilleros integrantes de la organización Alfaro Vive Carajo, utilizando una pica [sendero] ubicada en un costado de la base, para llegar al dormitorio del teniente Sotomayor. Elito Véliz golpeó la puerta del dormitorio y cuando la abrió, inmovilizó al teniente Sotomayor y con su propio puñal le asestó varias puñaladas que le ocasionaron la muerte².

Al respecto, el capitán Anibal Grijalva expresó: “... cómo va a entrar un guerrillero a la Base Militar para robarse un televisor,

1 Testimonio de Vicente Anibal Grijalva Bueno en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Guayaquil, el 23 de abril de 2008.

2 Testimonio de Luis Velasco en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Esmeraldas, el 26 de julio de 2008.

está loco, los guerrilleros entran a una casa, una casa cualquiera y no en un reparto militar a robarse un televisor y un VHS, era ilógico entrar a una Base Militar. Ahora, por dónde entraron, entraron por la parte posterior de la refinería [estatal de petróleo] de Balao, entonces por ahí es imposible la entrada (...) tenían que conocer y entraron en la noche (...). [El contrabando] venía de Panamá, de lo que yo conozco entraba exactamente a un área que no sé exactamente el punto, pero era por una hacienda de un señor que debe estar detenido, que fue gobernador de la provincia de Esmeraldas, Ricardo Gutiérrez, por ahí entraba el contrabando, era más o menos por el área de Colope según lo que tengo conocimiento, era para Toral Zalamea para que organice el grupo armado de León Febres Cordero”³.

Por otra parte, Luis Velasco señala que el hecho no ocurrió de la manera como se señaló en círculos navales, sino como Elito Véliz le comentó cuando estaba detenido, que “(...) ‘El que lo asesinó [al teniente Sotomayor] fue el Departamento de Inteligencia de Quito a cargo de Fausto Morales (...)’. El marinero Véliz Elito dijo antes que se lo lleven a Quito a morir como estaba torturado, el me confesó los hechos diciendo que Inteligencia lo había matado...”⁴.

Acusado por la muerte del teniente Sotomayor, Elito Véliz fue apresado por miembros de Inteligencia y durante varios días fue sometido a interrogatorios acompañados de torturas: le aplicaron electricidad en su cuerpo, le golpearon, le sacaron las uñas de los dedos de las manos con un playo, lo trasladaron al patio posterior y lo mantuvieron sentado, amarrado a una silla. En esa condición, el Comandante Zapater le propinó un golpe con su revolver quebrándole los dientes. En las declaraciones ante los miembros de Inteligencia Militar, Elito Véliz habría confesado, como también lo afirma Luis Velasco, que sí había tenido parte en el asesinato del teniente Sotomayor e involucró al ciudadano Manuel Stalin Bolaños, alias Pedrito⁵.

Después de los interrogatorios y torturas en la Base Naval de Balao en Esmeraldas, Elito Véliz fue trasladado al Hospital Militar de Quito, donde murió unos días después.

Con la información sobre la supuesta vinculación de Manuel Stalin Bolaños, los miembros de Inteligencia Militar organiza-

VÍCTIMA

Bolaños Quiñónez Manuel

Tomo 5 - **V 75**

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Desaparición forzada

• Privación ilegal de la libertad

VÍCTIMA

Véliz Carriel Elito Ermitaño

Tomo 5 - **V 440**

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Ejecución extrajudicial • Tortura

• Privación ilegal de la libertad

3 Testimonio de Vicente Aníbal Grijalva Bueno en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Guayaquil, el 23 de abril de 2008.

4 Testimonio de Luis Velasco en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Esmeraldas, el 26 de julio de 2008.

5 *Ibidem*.

6 Testimonio de Roberto Camacho Quiñónez en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Esmeraldas, el 23 de junio de 2008.

7 Entre 1983 y 1990, Francisco Viteri fue Jefe del Servicio de Inteligencia Naval (SERINT), siendo el inmediato superior de Fausto Morales Villota que comandó los interrogatorios de Elito Véliz y Stalin Bolaños. (Consultar fuente: CV: Listado de los oficiales que han sido directores, subdirectores, jefes, subjefes de la Dirección de Inteligencia entre 1984 y 1999 Archivo Ministerio de Defensa, Fuerza naval JU-00201.00).

8 Testimonio de Roberto Camacho Quiñónez en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Esmeraldas, el 23 de junio de 2008. Corroborado por el testimonio de Fanny Quiñónez en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Esmeraldas, el 23 de junio de 2008. Y del libro *¿Dónde están los desaparecidos?* de Marina Neira, Comisión Ecuemenica de Derechos Humanos. 1995. Quito.

9 Testimonio de Luis Velasco en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Esmeraldas, el 26 de julio de 2008.

ron una redada en algunos sitios de la ciudad de Esmeraldas y en la madrugada del 14 de octubre de 1985, en el barrio Isla Piedad, se ejecutó un operativo a cargo de un grupo de entre veinte o veinticinco efectivos de la Infantería de Marina del Ecuador, los cuales ingresaron al domicilio de Stalin Bolaños Quiñónez y lo detuvieron junto con William España, Bonifacio Angulo y Miguel Mosquera.

Al momento de la detención de Stalin Bolaños Quiñónez, su hermano Roberto Camacho Quiñónez permanecía en otra vivienda cercana y afirma que “había uniformados y civiles, creo que eran del Servicio de Inteligencia (...), [perteneían] a la Armada del Ecuador o Infantería de Marina (...) Ese operativo creo que duró como unos veinte [minutos] a media hora...”⁶.

Los detenidos fueron trasladados a la Base Naval de Balao y luego de las primeras declaraciones dirigidas por el subdirector de Inteligencia Militar, capitán Fausto Morales Villota⁷ y los sargentos Sagñay y Coello, dejaron en libertad a tres de los jóvenes: William España, Bonifacio Angulo y Miguel Mosquera⁸.

Luis Velasco estuvo de guardia en la Base Naval de Balao la madrugada del 16 de octubre de 1985, en el turno de 03:00 a 06:00 y observó cuando los tres miembros de Inteligencia torturaban a Pedrito (Stalin Bolaños) en el área de oficinas. Mojaron su cuerpo y le colocaron cables con corriente eléctrica. Él gritaba que mejor lo maten. Las torturas eran practicadas por el capitán Morales y los sargentos Coello y Sagñay. Aproximadamente a las 04:00, Manuel Stalin Bolaños Quiñónez, debido al exceso de descargas eléctricas, golpes de puño y puntapiés en las diferentes regiones del cuerpo falleció. Luis Velasco observó cómo los sargentos Sagñay y Coello cavaban una fosa en la parte posterior de la enfermería de la Base, luego los militares sacaron el cuerpo de la oficina y lo enterraron en esa fosa⁹.

Dos días después de su detención, los familiares de Stalin Bolaños, empezaron a indagar sobre su paradero. Su hermano Roberto Camacho, tuvo un acercamiento con las tres personas que fueron detenidas esa noche con él: “regresaron tres de los cuatro (...) y preguntamos (...), Miguel ¿y Stalin? [Contestaba:] ‘ya viene, a las seis de la tarde viene’. William ¿y Stalin? [Contestaba:] ‘no, no, no, ya mismo’ (...). Al otro día tampo-

co [regresó], ya preocupó la situación hasta que uno de ellos rompió el silencio (...), ahí dijeron (...): ‘Mira, a Stalin desde que se lo llevaron se [ensañaron] con él, adentro (...) lo torturaron...’¹⁰.

Las personas que presenciaron el proceso de tortura contra Stalin Bolaños, describieron a su hermano Roberto que, “(...) a lo último dijo: ‘¡Comandante, yo no soy! ¡No me torture que yo no soy!’; es así que a la final dijo (...): ‘¡Bueno comandante hijo de tal, si quiere mátame, pero yo no soy!’ y le metieron corriente dos cuarenta [240 voltios] (...), entonces de ahí fue todo un silencio...”¹¹.

Roberto Camacho mantuvo una conversación con Marcelo Ortiz, miembro de la Infantería de Marina, quien le dijo: “Ayer, salí a botar una basura, en realidad no era basura, pero me fui para allá a botar una basura y justamente ahí vi un lado donde (...) recién habían hecho un hueco, estaba blandito, pisé y estaba bien blandito (...); pero lo que pasa es que un sargento me estaba viendo, y me dice: ‘oye Ortiz, ¿qué haces ahí?’ No mi sargento sólo estoy botando una basura, [digo]. [Y] me dice ‘retírate de ahí’. [Además, agregó para conocimiento de Roberto Camacho] Ahí está enterrado tu hermano (...), no puedo sacarlo”¹².

Luego, por medio del Juzgado Penal Militar de la Tercera Zona Naval, se inició un proceso en contra de los supuestos responsables de la muerte de Stalin Bolaños, ordenándose que se practiquen diversas diligencias, entre ellas; “... reconocimiento del lugar de los hechos, levantamiento del cadáver y autopsia de ley...”¹³.

Una vez realizadas algunas de las diligencias ordenadas por la judicatura militar, la Procuraduría General del Estado, que tomó conocimiento del caso por medio del Servicio de Medicina Legal, puso en conocimiento del Comisario Tercero de Policía, el protocolo con los resultados de la autopsia realizada en el cementerio general de Esmeraldas en el que se determina que la causa de la muerte de Stalin Bolaños se debió a “Intoxicación Alcohólica”¹⁴. Como pie de firma se encuentra el del doctor Fernando Lara Y., perito médico legista, con su rúbrica:

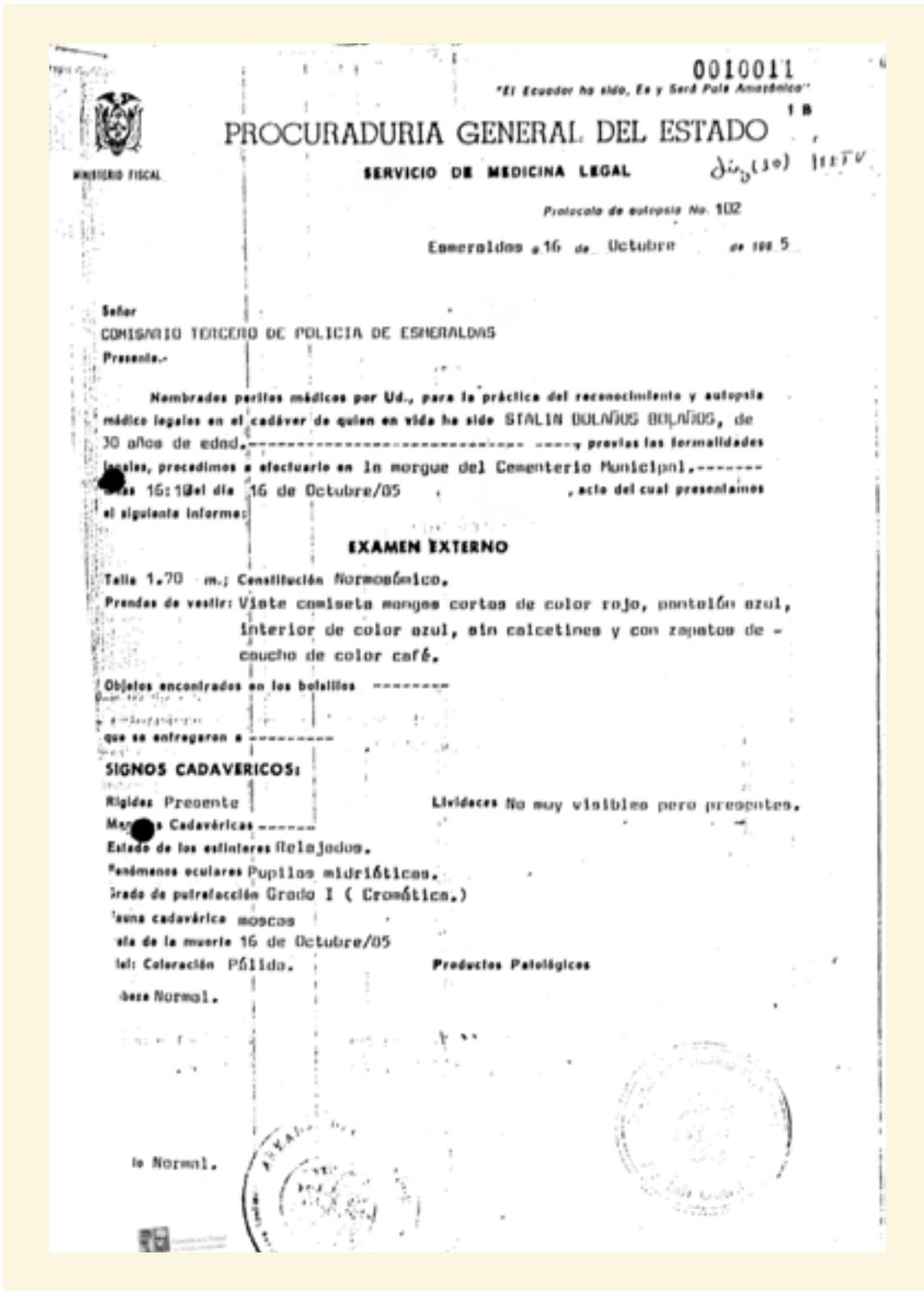
10 Testimonio de Roberto Camacho Quiñónez en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Esmeraldas, el 23 de junio de 2008.

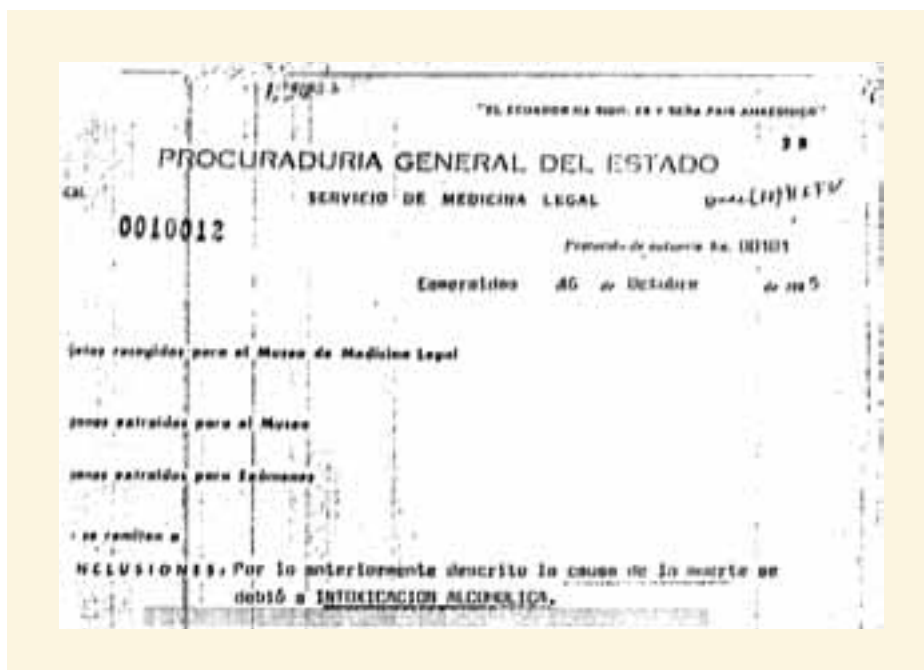
11 *Ibidem*.

12 *Ibidem*.

13 Auto cabeza de proceso, Juzgado Penal Militar de la Tercera Zona Naval, Teniente de Navío de Justicia, Carlos Romero Herrera, 29 de octubre de 1985.

14 Procuraduría General del Estado, Servicio de Medicina Legal, Protocolo de autopsia N° 102, Reconocimiento y autopsia médico legales en el cadáver de quien en vida ha sido Stalin Bolaños Quiñónez, 16 de octubre de 1985.





Anverso y reverso del documento de protocolo de autopsia de Manuel Stalin Bolaños

Sin embargo, el informe presentado por el Comandante de la Estación Naval, Gracián Villota Miño, al Comandante de la Tercera Zona Naval menciona que, "... el día 16 de Octubre de 1985 a las 04h00 fue capturado el ciudadano Stalin Bolaños, alias Pedrito, acusado por el MARO-TM R. Véliz de haber participado directamente en el asesinato del señor TNCB-TM Arturo Sotomayor. Después de haber sido reconocido plenamente por el MARO-TN R. Véliz, fue puesto a órdenes del señor TNNV M. Morales y agentes de DIRINT [Dirección de Inteligencia], quienes inmediatamente procedieron a interrogar al detenido. Aproximadamente a las 10h00 horas pregunté, vía telefónica, al señor TNFG Albuja novedades del interrogatorio, contestándome que no podía darme ninguna información por teléfono y que en todo caso preguntará al señor TNNV-TM Simón Assan. Posteriormente, llamé al señor TNNV Assan con la intención de que llame la atención al TNFG Albuja por descortés, pero antes de que suceda esto me sugirió me traslade a Balao para informarme las novedades. Una vez en Balao, se me informó que el ciudadano capturado había fallecido por efectos del interrogatorio y que los mismos agentes que habían participado en el interrogatorio habían procedido a enterrar el cadáver. Ante esta situación tan difícil y comprometida, en reunión de Oficiales, se decidió consultar con el Jefe

15 Armada del Ecuador, Estación Naval de Esmeraldas, Esmeraldas, Oficio No. ESTESM-GVM-001-S, 20 de octubre de 1985.

16 Juzgado de Derecho de la Tercera Zona Naval, Auto de Sobreseimiento Definitivo, de fecha 27 de enero de 1989.

17 Informe N° 10/95 Caso 10.580 Ecuador, 12 de septiembre de 1995.

18 Cheque del Banco de Guayaquil a favor de Fanny Quiñónez por parte de la Procuraduría General del Estado.

Político, señor Ricardo Gutiérrez, quien aconsejó desaparecer el cadáver y mantener un absoluto silencio sobre el asunto.”¹⁵

El 27 de enero de 1989, el Juzgado de Derecho de la Tercera Zona Naval, tomando en cuenta los argumentos expuestos por el Servicio de Medicina Legal de la Procuraduría General del Estado, se pronunció en relación al fallecimiento de Manuel Stalin Bolaños: “Dicho fallecimiento se produce en el Destacamento Naval de Balao en Esmeraldas, en circunstancias en que miembros de la Dirección de Inteligencia, se disponían a interrogar al detenido Stalin Bolaños, desconociéndose los motivos de su muerte. Practicados los actos procesales pertinentes del sumario, se lo declaró concluido (...), por lo cual el señor Fiscal de Zona ha emitido su dictamen (...) el cual se abstiene de acusar a persona alguna, opinando que debe sobreseer la causa (...). El dictamen del señor Fiscal General Militar, el mismo que en su parte principal se pronuncia porque se dicte auto de sobreseimiento definitivo de la causa, por cuanto en el presente hecho no existe responsabilidad de persona alguna. (...). De todo lo expuesto anteriormente y concordando con los dictámenes de los señores Fiscal de Zona y Fiscal General Militar, (...) se dicta Auto de Sobreseimiento Definitivo del Proceso (...)”¹⁶. Es decir, no procedía continuar con el proceso iniciado por dicha judicatura.

El caso fue enviado para su análisis a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la misma que recomendó al Estado ecuatoriano: “a) Emprenda una investigación pronta, imparcial y eficiente de los hechos denunciados para poder aclarar plenamente las circunstancias en los que acaecieron y se identifique y se enjuicie a los responsables; b) Informe inmediatamente a la familia de Manuel Bolaños donde se encuentran sus restos y atienda a los deseos que manifiesten en relación con el lugar de descanso final de dichos restos.; c) Repare las consecuencias de la situación que ha configurado la violación de los derechos antes enunciados y pagar una justa remuneración compensatoria a las partes lesionadas como resultado de las violaciones anteriores”¹⁷.

El Estado ecuatoriano pagó una indemnización por este hecho¹⁸, pero los restos mortales de Manuel Stalin Bolaños no han aparecido hasta la actualidad pese a la existencia de un protocolo de autopsia, lo aseverado en el mismo revelan los recursos institucionales utilizados para dejar en la impunidad los hechos.

Tortura a tres miembros de Alfaro Vive Carajo en el Servicio de Investigación Criminal de Pichincha

Contexto

En agosto de 1984 asumió la Presidencia de la República León Febres Cordero Rivadeneyra, cuyas concepciones ideológicas en lo económico eran de orientación neoliberal y, en lo político, alineadas con el pensamiento del Presidente de Estados Unidos de Norteamérica, Ronald Reagan, especialmente en lo relativo a la aplicación de una Doctrina de Seguridad Nacional.

En esas circunstancias surgieron grupos que pretendían forjar una insurgencia popular y armada que no solo enfrentara, a su manera, al Gobierno sino que impulsara una transformación social de corte anticapitalista, como la organización denominada Alfaro Vive Carajo cuyas primeras acciones se dieron desde 1983 y que, desde 1984, llevó a cabo asaltos, secuestros y otras acciones definidas como estratégicas en su esquema de lucha.

Relación de los hechos

En la ciudad de Quito cerca de las 09h00 del 30 de octubre de 1985, un grupo de militantes de Alfaro Vive Carajo ejecutó acciones secuenciales, tendientes a procurar para su organización medios que consideraban necesarios. Pablo Proaño Moreno, Fabricio Proaño Moreno, Jaime Yépez Arteaga y Guadalupe Chiriboga Nardi¹, luego de robar el arma a un policía y un camión a un ciudadano, realizaron un asalto “en la bodega de un conocido abogado [Dr. Gonzalo Ocaña], que tenía materiales de computación y otros”².

Como consecuencia del asalto, Pablo Proaño tuvo un enfrentamiento armado con la Policía, en el que resultó herido y capturado; Fabricio Proaño fue detenido al salir de la bodega; Jaime Yépez y Guadalupe Chiriboga se escondieron en el bosque contiguo y fueron detenidos posteriormente. Todos fueron acusados por asalto y robo a mano armada a un policía, a un camión y a una bodega y de pertenecer al grupo Alfaro Vive Carajo, por lo que fueron conducidos al Regimiento Quito de la avenida Mariana de Jesús y, de inmediato, trasladados

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Quito, 30 de octubre de 1985

EXPEDIENTE

123019

TOTAL DE VÍCTIMAS

3

PRESUNTOS RESPONSABLES

Ojeda Espinoza Enrique Amado

Tomo 5 - **PR 287**

Sánchez Fernández de Melo

Elsa Isabel

Tomo 5 - **PR 332**

Vargas Estrella Marcos

Tomo 5 - **PR 425**

VÍCTIMA

Chiriboga Nardi Guadalupe

Tomo 5 - **V 132**

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Violencia sexual.

VÍCTIMA

Proaño Moreno Fabricio Vicente

Tomo 5 - **V 340**

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Violencia sexual.

VÍCTIMA

Yépez Arteaga Jaime René

Tomo 5 - **V 454**

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Violencia sexual.

1 Informe final de investigación de la Policía Nacional: Caso N° 85-T1-11761-Servicio de Investigación Criminal de Pichincha, 1 de noviembre de 1985.

2 Testimonio de Fabricio Vicente Proaño Moreno en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 19 de marzo de 2008.

3 Formulario para el Informe final de la investigación CV p. 20049- 20050.

4 Testimonio de Pablo Giovanni Proaño Moreno en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 20 de marzo de 2008.

5 Historia Clínica N° 187370, Hospital Eugenio Espejo: 30 de octubre de 1985, Documento CEDHU, anexo 3.

6 Testimonio de Yolanda Galarza Yáñez en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 9 de marzo de 2009.

al Servicio de Investigación Criminal de Pichincha, en la calle Montúfar, cuyo jefe era el coronel de Policía Enrique Amado Ojeda Espinoza por lo que fue puesto en conocimiento de los resultados de los interrogatorios³.

En el Regimiento Quito, Pablo Proaño que se encontraba herido, oyó decir a un policía: “Por orden de mi coronel, a éste hay que dejarle que muera! (...) el médico de la Policía [Dr. Vaca] insistió en subirle a la ambulancia pero recibió la misma respuesta (...). [Pablo Proaño] reconoció cierto dialecto de personas oriundas de Cotacachi, por lo que le dijo doctor, usted es amigo de mi padre en Cotacachi, no me deje morir (...); el médico, ante el pedido, impuso su criterio y ordenó a los policías que le trasladan al Hospital Espejo”⁴, donde fue intervenido quirúrgicamente para extirparle un lóbulo pulmonar⁵. En dos ocasiones, según asevera, habrían intentado sacarle del hospital para que rinda declaraciones; ocho días luego de la intervención quirúrgica fue trasladado al Penal García Moreno, en donde purgó una condena de dieciocho meses, al cabo de la cual abandonó el país. Pablo Proaño refiere, además, que su esposa, Yolanda Galarza, fue perseguida por Gustavo Lemos, asesor del Ministerio de Gobierno, para que suministre información sobre Alfaro Vive Carajo.

En su testimonio, la señora Galarza ratificó que el mismo día de los hechos su domicilio fue allanado por miembros del Ejército y la Policía, quienes destrozaron el lugar y se llevaron un mimeógrafo y electrodomésticos, así como dinero de su hermana que vivía en un departamento superior. Añade: “Yo conocí al israelita, porque él rompió la puerta (...) era un tipo de (...) 1,85 o 1,90 [metros], muy alto, tenía barba, de cara ancha y muy robusto... de unos 45 años...entró después que todos se ubicaron”⁶. A raíz de esto, por cuanto fue buscada por la Policía, permaneció escondida casi dos meses, alejada de su familia, aunque, como lo confirmó después, no pesaba sobre ella ninguna acusación.

Incluso, meses más tarde, fue citada al consultorio de un médico de apellido Pozo y señala que cuando llegó al lugar “vi dos carros con vidrios ahumados estacionados en el parqueadero (...) [el doctor] me hizo pasar a una puerta que no era la del consultorio y había una puerta al lado y él tomó la precaución de dejarla entreabierta (...); Me dijo que (...) él era médico de Febres Cordero y que (...) ‘Febres Cordero le había dicho que

me proponga (...) que Inteligencia sabe que va a haber una fuga en el Penal, que es una fuga que está preparando Alfaro Vive (...) que tú les des los nombres, cómo están haciendo la fuga y ellos te mandan al país que elijas, con suficiente dinero como para que vivas toda tu vida en paz y con una mensualidad de por vida.' Nunca le volví a hablar al doctor (...) Lo que supe después, por conversaciones del doctor Pozo con mi hermana, es que quien estaba detrás de esa puerta era Gustavo Lemos⁷⁷.

Añade que al salir su esposo en libertad, emigraron con su hijo a México, en donde permanecieron varios años; la relación conyugal no soportó las duras condiciones que debieron afrontar y terminaron divorciándose en 1992.

Fabrizio Proaño en su testimonio dice que luego de ser apresado al salir de la bodega:

“Me llevaron hasta donde después supe que era el Regimiento Quito N° 1 (...) de inmediato fui vendado (...) allá se procedió a la tortura, enfáticamente, golpes en todo el cuerpo, golpes en la cabeza, patadas y todo eso (...) desgonzamientos de los brazos... me botaban en el suelo y con los brazos que estaban amarrados a mi espalda trataban de que dé la vuelta hacia los lados (...) esto no sé qué tiempo pasaría, algunas horas posiblemente, hasta que me embarcan (...) en un auto con destino desconocido porque en ese momento yo ya estaba con una capucha (...) desde ese momento hasta cuando llegué al sitio de mi siguiente retención (...) me estuvieron aplicando tortura eléctrica (...) por todo el cuerpo, todo esto obviamente bajo la pregunta de nombres, direcciones, lugares y que reconozca mi participación (...) me bajan en un sitio, subo unas escaleras (...) empezaron con lo que yo diría la parte fuerte de la tortura (...) colgamiento de los pulgares (...) además de eso continuaban con la aplicación de la electricidad, netamente en ese momento era en zona genital, zona anal, en la cara, en el cuello, en la cabeza, en las orejas, igual golpes, estos estiramientos de los pulgares y esto durante toda la noche y hasta el día siguiente; o sea, aproximadamente, fueron como al menos dos días (...) no era solo cuestión de tortura física, sino una tortura psicológica, amenazas de fusilamiento, hubo un momento que me pusieron la pistola en la boca y dispararon, obviamente sin bala, me pusieron en posición de fusilamiento contra la pared y, supuestamente, se escuchaban armas y todo eso⁷⁸”.

77 Testimonio de Yolanda Galarza Yáñez en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 9 de marzo de 2009.

78 Testimonio de Fabrizio Vicente Proaño Moreno en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 19 de marzo de 2008.

9 Cuestionario sobre torturas y malos tratos de Fabricio Proaño CV p. 20015.

10 Testimonio de Fabricio Vicente Proaño Moreno en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 19 de marzo de 2008.

11 *Ibidem*.

12 Denuncia de Fabricio Proaño Moreno presentada ante la Comisión Verdad y Justicia CV Expediente N° 123019 p. 20012- 20014.

13 Testimonio de Jaime René Yépez Arteaga en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 29 de mayo de 2008.

14 *Ibidem*.

15 Ficha de denuncia de Guadalupe Chiriboga Nardi ante la Comisión Verdad y Justicia. CV, Expediente N° 123019, p. 20032.

16 Reconocimientos médicos ordenados por Juez Décimo de lo Penal de Pichincha: 11/1985.

Según refiere, le obligaron a firmar una declaración forzada con la presencia de la Fiscal de turno Elsa Sánchez de Melo⁹, la que también estuvo en la declaración de los otros dos detenidos.

Fabricio Proaño pudo reconocer al teniente García, como uno de sus torturadores, porque éste “se descuidó algún momento y me enseñó [dejó ver] una esclava [pulsera] con su inicial y su apellido”¹⁰. Refiere que les decían que estaban siendo investigados por Inteligencia del Ejército y que durante tres días no les dieron de comer.¹¹ En una denuncia que puso también responsable de su tortura al subteniente Marco Vargas del Ejército¹².

Entre tanto, Guadalupe Chiriboga y Jaime Yépez, al ver que se acercaba la Policía a la bodega asaltada, se internaron en el bosque: “Oímos que hubo disparos (...) nos quedamos escondidos (...) estábamos saliendo del bosque (...) y nos encontramos a un señor, posiblemente militar, vestido de verde, y tras él venían dos policías (...) nos hizo subir a un Trooper [vehículo tipo jeep] de la Policía (...)”¹³. Fueron trasladados al Servicio de Investigación Criminal de Pichincha. A Jaime Yépez le torturaron: “amarrado de los pulgares atrás, colgado (...) sentía un dolor terrible (...) no resistía, gritaba, me oriné (...) y me caían (...) golpes, insultos, cabezazos, trompones, sentía palazos o culatazos (...) luego me metieron de cabeza en (...) agua (...) con heces fecales y, cuando ya me empezaba a ahogar, me sacaban [le aplicaban] electricidad en los testículos y atrás de las orejas”¹⁴.

A Guadalupe Chiriboga quien también reconoce como uno de sus torturadores al teniente García “(...) le colgaron de los pulgares, bañaron en aceite y aplicaron electricidad en cabeza, manos y genitales, alternando con ahogarle con fundas plásticas o acostada en el suelo, poniéndole agua en nariz y boca. Se burlaban de su condición de mujer”¹⁵.

Al cuarto día, les trasladaron al Centro de Detención Provisional de Quito, donde se restringió el acceso a sus visitas. Se les practicaron reconocimientos médicos, a cargo de los doctores Edgar Chiriboga y Miguel Dávila, en presencia del Juez Décimo de lo Penal de Pichincha que conocía la causa. Luego los condujeron detenidos a otros centros: a los tres varones al Penal García Moreno y a Guadalupe Chiriboga a la Cárcel de Mujeres de El Inca¹⁶.

17 Caso No 9641- Ecuador: Resolución 14/89, 12 de abril de 1989.

Acusados de asalto y robo a mano armada, tenencia ilícita de armas y asociación ilícita, ésta última por ser miembros del grupo Alfaro Vive Carajo, fueron juzgados y cumplieron distintas penas. Pablo y Fabricio Proaño cumplieron dieciocho meses de condena en el Penal García Moreno por asociación ilícita, asalto y robo, y tenencia ilícita de armas de fuego. Jaime Yépez permaneció diez meses en prisión por asociación ilícita en el indicado centro penitenciario y Guadalupe Chiriboga cumplió diez meses en la Cárcel de Mujeres de El Inca.

Por denuncias efectuadas por la Comisión Ecuménica de Derechos Humanos (CEDHU), el 31 de octubre de 1985, al Ministro de Gobierno y durante las dos semanas siguientes ante organismos internacionales, sobre las detenciones de Fabricio y Pablo Proaño y de Guadalupe Chiriboga, pero no de Jaime Yépez, se tramitó una denuncia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos la que, mediante Resolución 14/89 de 12 de abril de 1989, determinó: “1) Declarar que el Gobierno del Ecuador ha violado el derecho a la integridad personal consagrado en el artículo 5 de la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos, a través de las acciones de sus agentes que condujeron a la aplicación de torturas y malos tratos a los señores Guadalupe Chiriboga y Fabricio Vicente Proaño (...) 2) Declarar que de los elementos de juicio aportados en el presente caso no surge evidencia que permita asignar responsabilidad al Gobierno del Ecuador con respecto a torturas y malos tratos en la persona de Pablo Giovanni Proaño. 3) Recomendar al Gobierno del Ecuador que realice una exhaustiva investigación sobre los malos tratos y torturas de que fueron objeto Guadalupe Chiriboga y Fabricio Proaño, para identificar a los responsables y someterlos a la justicia (...)”¹⁷.

Esta resolución de la Comisión tampoco menciona a Jaime Yépez, quien sí se halla citado en el informe final de investigación presentado por la Policía Nacional a la Intendencia de Policía de Pichincha, el 1 de noviembre de 1985, y en la respuesta que entregó el Gobierno al requerimiento realizado por dicha Comisión, el 24 de febrero de 1986, así como en varias notas de prensa ecuatoriana publicadas en esos días.

Miembro de la Juventud Comunista torturado en la Policía Nacional de Cuenca

En noviembre de 1985, en la ciudad de Cuenca se llevaban a cabo los V Juegos Bolivarianos y, en esas circunstancias, en la localidad conocida como Corazón de Jesús, Gerardo Machado estaba pintando un mural de Simón Bolívar, con la ayuda de los niños pioneros que pertenecían a la Juventud Comunista, organización de la cual él también formaba parte.

Como parte del mural relata que escribió "... un pensamiento junto a Simón Bolívar, que decía textualmente: 'Tal parece ser que la Providencia puso a Estados Unidos de Norteamérica, para plagar de males a la América Latina en nombre de la libertad. f) Simón Bolívar'. Cuando hacía eso, muchos patrulleros de la Policía llegaron ahí. Me agredieron (...), la señora mamá de uno de los pioneros (...) estaba ahí, también la agredieron a ella (...), y ella dijo: '¿oiga y usted por qué le lleva?, ¿quién es usted?', y el señor este contestó: 'Yo soy comandante de la Policía'. Efectivamente, me llevaron al cuartel de la Policía que estaba ubicado en el centro de la ciudad, me llevaron al segundo piso, a un fondo donde [había] una habitación larga, [en la que] había (...) una mesa y unas dos sillas, y me empezaron a agredir, sobre todo este comandante ..."¹.

Detenido en el cuartel policial "todo el tiempo [fui] golpeado, (...) el general de Policía decía: '¡desapárcanle, desapárcanle!', mientras un coronel de Policía (...), Ordóñez o Espinoza (...) decía: '¡No, mi general, no, hay gente afuera! ¡Si hacemos algo nos van a meter en problemas!' (...). Uno de ellos me dio un golpe en los testículos muy duro (...), me puse a llorar..."². En el proceso de tortura también participaron dos policías rasos.

Luego, aproximadamente a las ocho de la noche, Gerardo Machado fue liberado: "me sacaron (...), tenía dolores muy grandes, muy profundos, y afuera, efectivamente, me estaban esperando mis compañeros del partido..."³. Recuerda que la reacción de la ciudadanía cuencana fue tal que, a los dos o tres días, aparecieron en toda la ciudad afiches de Simón Bolívar,

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Cuenca, noviembre de 1985

EXPEDIENTE

324198

TOTAL DE VÍCTIMAS

1

PRESUNTOS RESPONSABLES

N/D

VÍCTIMA

Machado Clavijo Gerardo Eugenio
Tomo 5 - V 251

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad
• Violencia sexual.

1 Testimonio de Gerardo Eugenio Machado Clavijo, en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Cuenca el 18 de julio de 2008.

2 *Ibidem*.

3 *Ibidem*.

con el pensamiento que él había pintado, inclusive había afiches en la puerta del cuartel de la Policía.

No presentó ninguna denuncia ante organismos competentes, debido a su temor personal y al de su esposa de que fueran objeto de represalias, pero se hizo una denuncia pública en la radio Tomebamba de Cuenca, la misma que era muy conocida por apoyar la lucha por los derechos humanos durante la presidencia de León Febres Cordero. Este hecho llevó posteriormente a Gerardo Machado a trabajar en la protección de derechos humanos, lo que le permitió conocer y defender algunos casos, como el asesinato de Damián Peña joven estudiante muerto en protestas estudiantiles el 11 de enero de 2002.

Militar torturado por miembros de Inteligencia Militar

En noviembre de 1985, Máximo René Benítez Ríos, cabo segundo de Infantería del Ejército, de 29 años de edad, prestaba servicio en la Escuela Superior Militar “Eloy Alfaro” de Quito, cuando fue convocado, mediante telegrama, a presentarse en la Brigada de Fuerzas Especiales “Patria” para ser investigado por su presunta vinculación con un grupo de pobladores de la ciudad de Santo Domingo de los Colorados¹ que invadieron tierras.

Máximo Benítez considera que del hecho de que en Santo Domingo de los Colorados residía su familia derivaba la presunción de que había facilitado armamento a delincuentes e invasores, incluso el fusil de dotación que tenía bajo su responsabilidad: “no me he podido explicar (...) perseguían a grupos delincuenciales, narcotráfico o de Alfaro Vive. No me acusaron de nada; trataron de involucrarme (...) que me haga cargo de ser distribuidor o facilitador de armas a grupos delincuenciales; no supe exactamente a cuál (...) ese fue el antecedente que pude concluir”², afirma en su testimonio.

Con la orden recibida se trasladó a la sección de inteligencia de la Brigada de Fuerzas Especiales “Patria”, cerca de la ciudad de Latacunga, en donde afirma que le “(...) hicieron unas investigaciones verbales, llenar la declaración, no recuerdo qué también habrían puesto pero firmé (...). El interrogatorio era exclusivamente [sobre] si era proveedor de armas para el grupo de invasores y si he prestado mi fusil, cosa que negué (...)”³. El interrogatorio duró “aproximadamente unos cuarenta a sesenta minutos”⁴.

Posteriormente lo trasladaron al Cuartel Militar de la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, “(...) viajamos con un (...) sargento de apellido Vaca (...)” donde continuó la investigación en torno al tema; estuvo detenido por dos días en un calabozo del Grupo de Fuerzas Especiales Chigüilpe que actualmente ya no existe. Luego lo trasladaron nuevamente a la ciudad de Latacunga en donde: “(...) comenzaron pues ya a preparar todo el material de torturas que es el típico teléfono de campañas (...) que funciona con un magneto, me colocaron dos alambres en los pulgares, me sentaron en el piso, y de ahí si comenzaron a

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Latacunga, noviembre de 1985

EXPEDIENTE

925312

TOTAL DE VÍCTIMAS

1

PRESUNTOS RESPONSABLES

Delgado Alvear Manuel Marcelo

Tomo 5 - PR 121

Ortiz Juan

Tomo 5 - PR 298

VÍCTIMA

Benítez Ríos Máximo René

Tomo 5 - V 68

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad

1 En la actualidad, Santo Domingo de los Tsáchilas.

2 Testimonio de Máximo René Benítez Ríos en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 9 de noviembre de 2008.

3 *Ibidem*.

4 *Ibidem*.

5 Testimonio de Máximo René Benítez Ríos en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 9 de noviembre de 2008.

6 *Ibidem.*

7 *Ibidem.*

tortúrame y a preguntarme de lo mismo, que dónde está mi fusil, yo les decía que el fusil esta en mi cuarto (...) pero no creían. Tampoco se dieron el trabajo de ir a verificar si mi fusil estaba en el cuartel (...) yo lo hice verificar con el oficial de guardia (...). Por ahí asomó el teniente Juan Ortiz (...) el también ayudaba [en la tortura], me tenían allí, llegaban otros miembros de inteligencia (...) entre esos asomó el comandante de ese entonces (...) el general Marcelo Delgado [y] dijo que me llevaran al páramo a hacerme seguir con los canes (...) que me lleven a destrozarme (...)”⁵.

Asegura que luego lo embarcaron en un auto, pero que llegó una contraorden de que lo regresaran. Ante esta situación “(...) yo le dije al sargento Vaca: ‘si usted quiere que diga todo lo que usted quiere que diga no hay ningún problema. Para evitar la tortura, usted pregúnteme lo que quiera yo le voy a decir si, si me dice que he matado a alguien voy a decir si, si me dice que he prestado mi fusil, yo le voy a decir si, si me dice que yo he peleado con los grupos yo le digo que si para que no me torturen (...) me amenazaban con quemarme los genitales con agua hirviendo (...)”⁶. Después de esto afirma que las torturas disminuyeron.

“Al cuarto día me dispusieron que me incorpore [a las funciones regulares] sin darme ningún documento”⁷. Como a los quince días llegó un telegrama que disponía una sanción disciplinaria, la que consistía en un arresto simple de diez días por haber faltado a la disposición reglamentaria de no comunicarse con los presos. Cumplida esta disposición, se reincorporó y, sin embargo, relata que por las manifestaciones de desprecio de los propios compañeros, solicitó su traslado a Cuenca el cual le fue concedido un año después.

Privación ilegal de la libertad y desaparición forzada de Luis Vaca

Contexto

Luis Alberto Vaca Jácome estudió hasta el segundo año de Administración de Empresas en la Universidad Central. Allí conoció a Fausto Basantes y a Mireya Cárdenas, con quienes conformaron tres células del MIR (Movimiento de Izquierda Revolucionaria). Posteriormente se vinculó con Arturo Jarrín y empezaron a estructurar la organización Alfarero Vive Carajo (AVC).

En febrero de 1985, Luis Vaca y Fausto Basantes, fueron detenidos por la Policía en el parque de la Villaflora de la ciudad de Quito; los trasladaron al Servicio de Investigación Criminal (SIC) y luego los entregaron a Inteligencia Militar.

“Les cogen al azar, me parece que ellos hicieron alguna batida y les cogen porque ellos estaban ahí esperando y luego de eso se dan cuenta quienes son y entonces los reclama Inteligencia Militar, entonces ahí fue una tortura tenaz, le quemaron todo, la espalda, le quemaron el pecho con un cigarrillo, le quemaron sus órganos también”¹.

Los datos de Inteligencia Militar respecto de la detención de Luis Vaca en febrero de 1985 son:

“FEB-985 A los pocos días de haber llegado a la Conferencia del M-19, es detenido FAUSTO BASANTES y LUIS EDUARDO VACA, posteriormente al no haber encontrado argumentos para su detención, fueron abandonados en el sector de Minitrac-Prov [sic] de El Cotopaxi, sin saber lo que posteriormente iba a acontecer: el 12-MAR-985 asalto al rastrillo de la Policía Nacional”².

Por su parte, Luis Vaca recuerda que caminaban junto a Fausto Basantes a la espera de encontrarse con otro compañero de AVC y rememora el episodio de la siguiente manera:

“(…) vino un carro de la Policía y nosotros nos asustamos; parecía que venía contra nosotros, entonces caminamos rápido (...). Parece que el miedo mismo nos delató, caímos de novatos. Ahí nos agarraron y nos llevaron a un sitio en esa época en la [calle] Montúfar, de ahí a mí me quitaron la cédula (...). De ahí nos encapucharon y nos llevaron al cuartel de Inteligencia Militar de Conocoto; allá (...) nos metieron en una celda chiquitita, de dos por

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Conocoto, 10 de noviembre de 1985

EXPEDIENTE

231010

TOTAL DE VÍCTIMAS

1

PRESUNTOS RESPONSABLES

Apolo C. Victor

Tomo 5 - PR 18

Apolo Williams Mario Ricardo

Tomo 5 - PR 19

Bermeo González Manuel Benigno

Tomo 5 - PR 44

Chuga Urbina Wilfrido Luzgardo

Tomo 5 - PR 102

De la Torre D. Marco Vinicio

Tomo 5 - PR 119

Delgado Alvear Manuel Marcelo

Tomo 5 - PR 121

Enríquez Gómez Nelson Bolívar

Tomo 5 - PR 128

Martínez A. Edwin

Tomo 5 - PR 234

Montalvo Cozar Oswaldo Enrique

Tomo 5 - PR 257

Montenegro Yépez William Fernando

Tomo 5 - PR 260

Ordóñez A. Humberto

Tomo 5 - PR 292

Rodríguez Yaguachi Guillermo Antonio

Tomo 5 - PR 363

Roldán Pinargote Rolando

Tomo 5 - PR 364

Ron Fernando

Tomo 5 - PR 368

Vaca Vinuesa Edgar Gonzalo

Tomo 5 - PR 419

Viteri Vivanco Juan Raúl

Tomo 5 - PR 442

1 Testimonio de Rosa Mireya Cárdenas en audio receptado el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Ibarra, 27 de junio de 2008.

2 Inteligencia Militar. Actividades Subversivas en el Ecuador, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas Documentos de contra subversión. C.V. Carpeta JU- 114, foliado No 18.

VÍCTIMA

Vaca Jácome Luis Alberto

Tomo 5 - V 424

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Desaparición forzada

• Privación ilegal de la libertad

• Violencia sexual

3 Testimonio de Luis Vaca, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Ibarra el 18 de marzo de 2008.

4 Diario Expreso, “Nahím pidió se atiendan exigencias”, 1 de septiembre de 1985, p. 12.

5 Conformación de la Unidad Especial de Investigaciones de la Policía Nacional (UIES) y otros documentos de la PP:NN. “La UIES, antecedentes, formación, misión, organización, funcionamiento, selección, etc”, en CV: C5 JU.00175.00, p. 5.

6 Justina Casco no era miembro de la organización, sin embargo, aparecía en la publicidad promulgada por el gobierno.

7 UIES, antecedentes, formación, misión, organización, funcionamiento, selección, etc., CV. C5 JU-000175.00, s/f, s/n, p.- 10, Carpeta ficha control de visitas; CV: JU-000116, Carpeta Biografías CV: JU-000167.00.

8 Oquendo Diego, “Subversión o anti-subversión: ¿violencia sin fin?”, en Siete Pecados Capitales Derechos Humanos en el Ecuador Informe Especial, Editorial El Conejo, 1987, p. 75.

uno, en un sótano. Entonces de ahí salíamos y había unos cuartitos (...). A mí en un cuarto, al otro en otro cuarto (...). Nos cogieron, nos torturaron y dijeron chao (...). Como no sabían nada, no tenían de qué acusarnos³.

El secuestro de Nahím Isaías Barquet llegó a su fin el 2 de septiembre de 1985, con un operativo de las distintas ramas de las Fuerzas Armadas y la Policía que pese a sus dimensiones tuvo como desenlace la muerte del secuestrado y de sus cuatro captores, con quienes el gobierno se negó a negociar aún en contra del pedido expreso de la víctima⁴. A partir de este caso, el gobierno justificó la creación de un cuerpo de élite, como un documento del Ministerio de Defensa lo señala:

“Ante este inminente avance de la subversión y el terrorismo en el Ecuador, específicamente en la ciudad de Quito, un grupo de señores Oficiales y Detectives seleccionados del Servicio de Investigación Criminal de Pichincha, de la Brigada de Delitos contra la Propiedad, recibe el encargo de conocer todos los casos en los que intervengan elementos subversivos, creándose nominalmente la Unidad de Investigaciones Especiales”⁵.

Varios archivos reservados de dicha Unidad, más conocida por sus siglas UIES, y de Inteligencia Militar evidencian la infiltración y la intensificación del seguimiento –con reportes incluso diarios-, a miembros de AVC, familiares y amigos. Por otro lado, se llegó a ofrecer a través de los medios de comunicación, una recompensa de cinco millones de sucres por cada uno de los principales dirigentes (Arturo Jarrín, Fausto Basantes, Hamet Vásconez, Edgar Frías y Justina Casco⁶) catalogados como delincuentes peligrosos⁷.

Los organismos de derechos humanos denunciaban los casos de tortura, las detenciones arbitrarias y desapariciones, cuyo objetivo final expresado en los discursos oficiales, era el exterminio del grupo. Fue así cómo los principales dirigentes de AVC fueron eliminados sistemáticamente a lo largo del año 1986⁸.

Luego del secuestro de Nahim Isaías, AVC realizó en el mes de octubre de 1985 una toma de la Embajada de México en protesta por el rompimiento de relaciones de Ecuador con Nicaragua; el mismo mes ejecutó el asalto al Citibank, y otro fallido a la Bodega Ocaña.⁹ El 10 de noviembre, fecha en que se había planificado la

Segunda Conferencia Nacional de AVC, fueron detenidos en la ciudad de Esmeraldas, antes de llegar al sitio del evento, Susana Cajas Lara, Luis Vaca Jácome y Francisco Javier Jarrín Sánchez.

Relación de los hechos

El domingo 10 de noviembre de 1985, en la ciudad de Esmeraldas se iba a realizar la Tercera Conferencia de Alfaro Vive Carajo. Varios militantes esperaban instrucciones para saber el sitio en que ésta debía llevarse a cabo pero, repentinamente, fue suspendida aduciendo que se habían detectado problemas de seguridad, por lo que las indicaciones eran que debían hospedarse en algunas casas de la ciudad que pertenecían a la organización¹⁰.

Susana Cajas cuenta que en aquella época estaba siendo perseguida “por ser hermana de (...) María Rosa [otra integrante de AVC que había sido identificada por la Policía], y como le digo, mi casa estaba allanada permanentemente y algunos familiares detenidos e investigados”¹¹.

Cerca de las ocho de la noche del 10 de noviembre, Luis Vaca conjuntamente con Susana Cajas y Javier Jarrín, ingresaron a un restaurante que se encontraba en el parque central de la ciudad de Esmeraldas. De acuerdo a Susana Cajas, en aquel entonces existía un salón dentro del parque infantil de Esmeraldas: “Estábamos comiendo en ese restaurante (...). Nos vieron allí, serranos en Esmeraldas, jóvenes; nos pidieron papeles, les entregamos papeles, todos teníamos papeles”¹². Luis Vaca añade: “creo que vieron la mochila”¹³. “Pero sin embargo nos llevaron al cuartel Montúfar”¹⁴.

En su testimonio escrito, Luis Vaca manifiesta “Allí nos interrogaron. Además de los tres, en el cuartel había otro que no le pude ver (...), dijimos que estábamos de diversión, que éramos estudiantes universitarios. No nos creyeron, por lo que nos ataron las manos y nos incomunicaron”¹⁵. La captura de Vaca y sus compañeros es ratificada en informes de inteligencia militar:

“El día 10-NOV-985 en la ciudad de Esmeraldas fue detenido por parte de elementos del Batallón Montúfar el ciudadano LUIS ALBERTO VACA JÁCOME (a) “Luis” o “Carlos” miembro de grupo subversivo “Alfaro Vive Carajo” quien portaba una cédula falsa

9 UIES, Conformación de la Unidad Especial de Investigaciones de la Policía Nacional (UIES), “La UIES, antecedentes, formación, misión, organización, funcionamiento, selección, etc”, CV, C5 JU.00175.00.

10 Testimonio de Luis Vaca en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Ibarra, el 6 de febrero de 2009.

11 Testimonio de Susana Cajas, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Ibarra el 23 de mayo de 2008.

12 *Ibidem*.

13 Testimonio de Luis Vaca, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Ibarra el 18 de marzo de 2008.

14 Testimonio de Susana Cajas, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Ibarra el 23 de mayo de 2008.

15 Testimonio escrito de Luis Vaca entregado al equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad.

16 Ministerio de Defensa, Documentos de Contra Subversión, Caso Esmeraldas AVC, sujeto: LUIS VACA JÁCOME, CV, Expediente JU-00127.00, p. 93.

17 Ministerio de Defensa, Documentos de Contra Subversión, Miembros de AVC en Esmeraldas, CV, Expediente JU-00127.00, p. 8.

18 Varios testimonios recibidos por la Comisión de la Verdad refieren las características de estas gradas que conducen a los calabozos subterráneos. Uno de ellos pertenece a Juan Antonio Bermeo, ex militar detenido por el caso Taura quien describe que: “[las gradas son] de metal (...) bajaba y daba la vuelta, y vuelta bajaba, como el caracol. Dos o tres pisos abajo y nos encerraron en un calabozo como bóveda, solo podíamos estar acostados, porque no podíamos estar ni sentados” (Testimonio de Juan Antonio Bermeo Tomalá, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Naranjal el 16 de abril de 2008).

19 Testimonio de Luis Vaca transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Ibarra, el 06 de febrero de 2009.

20 Ministerio de Defensa, Documentos de Contra Subversión, Miembros de AVC en Esmeraldas, CV, Expediente JU-00127.00, p. 6.

21 *Ibidem*.

con el nombre de Washington Fernando Obando Ayala, y se hallaba en compañía de Susana Valeria Cajas Lara (a) “GLORIA” con cédula falsa con el nombre de Flor de los Ángeles Guamba Betancourt y Francisco Javier Jarrín Sánchez, los mismos que fueron conducidos a estas dependencias para realizar las investigaciones correspondientes”¹⁶.

Las investigaciones sobre los detenidos fueron puestas en tres informes de inteligencia militar; cado uno con el resumen de sus respectivas declaraciones. Dichos documentos están firmados por el oficial de inteligencia capitán de ingenieros Marco De la Torre y el comandante del Batallón de Ingenieros No 1 Montúfar, teniente coronel Humberto Ordóñez. En los tres casos, los informes concluyen: “Las declaraciones son contradictorias a las de sus amigos”¹⁷.

Ya en la madrugada, los prisioneros fueron subidos en un camión para trasladarlos a Quito. “Nos fueron a parar a Conocoto (...); o sea yo la primera vez que caí me llevaron allá, entonces la segunda como ya me hicieron bajar las graditas¹⁸ ya dije: otra vez acá mismo, entonces ahí, ahí nos sacaron el aire”¹⁹.

Fueron conducidos al Batallón de Inteligencia Militar (BIM) ubicado en Conocoto, población cercana a Quito. Documentos de Inteligencia Militar ratifican el traslado de Vaca. Humberto Ordóñez, en oficio dirigido al “Señor Grab., Jefe del II Dtop. De la C.G.E.”²⁰ comunica sobre las capturas de Luis Vaca, Susana Cajas y Javier Jarrín; además añade:

“Debo indicar a usted mi General que las declaraciones receptadas a cada uno de los individuos no coinciden absolutamente en nada, motivo por el cual solicito se ordene un interrogatorio.

Inicialmente opusieron resistencia, luego de capturados fueron trasladados al BEE-1 en donde se realizó en interrogatorio [*sic*] inicial y de acuerdo a disposiciones, se está enviado a órdenes del Agrupamiento de Inteligencia Militar”²¹.

En reportes de inteligencia se pudo encontrar un parte informativo de la Policía, con fecha 12 de noviembre de ese mismo año, que da a conocer la captura de Luis Vaca, Susana Cajas y Javier Jarrín; el informe señala que fueron apresados el 10 de noviembre. El documento está dirigido al Sr. Ingeniero Calvo,

firmado por los arquitectos Leo y Bolaños; es decir, está signado y dirigido bajo seudónimos. Por investigaciones propias de la Comisión de la Verdad, se conoce que el Ing. Calvo es el sobrenombre del entonces capitán Edgar Vaca Vinueza; mientras que Arq. Bolaños corresponde a Wilfrido Chunga Urbina²².

Ya en las instalaciones del Batallón de Inteligencia Militar, Luis Vaca dice haber reconocido a uno de los captores que participó en la primera oportunidad en que fue apresado y torturado. “Al principio este Monroy: ‘¡Ah, no ves!’, dijo, ‘Otra vez nos engañaste’”²³.

Luis Vaca, Francisco Jarrín y Susana Cajas fueron llevados a un subsuelo, en donde existían celdas de 2m x 1m, que Luis Vaca describe como “oscuras, malolientes, sin colchón, tirados en el suelo y sin cobijas, las puertas de estas celdas tenían una ventana pequeña...”²⁴. En ese momento los separaron de celdas. “Ahí mismo estuvimos los tres encarcelados, en celdas diferentes”²⁵.

La Comisión de la Verdad hizo un reconocimiento de estos calabozos cuyo resultado se difundió en un video el 8 de septiembre de 2008. El video mostraba a Mireya Cárdenas (ex AVC) y John Maldonado (caso Taura) reconociendo las instalaciones, los dos fueron apresados y permanecieron cautivos en estos calabozos. Al respecto, Luis Vaca manifiesta: “...o sea lo que salió en televisión, esas son. No hay nada que hacer, esas son”²⁶.

Mientras Luis Vaca estuvo en el Batallón de Inteligencia Militar, según refiere un testimonio reservado “Le llevaban acá a esta oficina. Venía el Capitán Enríquez o el Capitán Rodríguez, le vendaban y le llevaban aquí. Entonces, le decíamos: ‘A ver, ¿tú conoces a esta persona? ¿No la conoces? ¡Llévanos!’. Y se iban... Lógicamente, ellos tapados la cara... se iban al sitio donde era, para verificar las casas de seguridad, pero esto era hecho por el Capitán Enríquez, el Capitán Rodríguez y el William Montenegro; lógicamente, ordenado por el Coronel Viteri”.

[Cuando eran llevados al cuarto de interrogatorios los encapuchaban y conducían hasta cuartos vacíos]. Cuando salíamos al interrogatorio (tortura), nos sacaban encapuchados, en la misma planta del edificio (...), nos desvestían, nos mojaban con agua helada, y venía el interrogatorio acompañado de electri-

22 UIES, Caso: Luis Alberto Vaca Jácome, (a) “Carlos”, Parte Informativo al Señor Ing. Calvo, CV, Casos UIES, Carpeta 176.

23 Testimonio de Luis Vaca en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Ibarra el 6 de febrero de 2009.

24 *Ibidem*.

25 *Ibidem*.

26 *Ibidem*.

27 Testimonio escrito de Luis Vaca entregado al equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad.

28 Testimonio de Susana Cajas, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Ibarra el 23 de mayo de 2008.

29 *Ibidem*.

30 “Informe de Amnistía Internacional Ecuador 1985”, en *Siete Pecados Capitales Derechos Humanos en el Ecuador Informe Especial*, Editorial El Conejo, 1987, p. 156-157.

ciudad. Todo el tiempo patadas, golpeados, sometidos a semicuidados, sin dejar dormir, sin alimentación...”²⁷.

Después de quince días Luis Vaca afirma que las dos personas con las que cayó detenido, Susana Cajas y Javier Jarrín, salieron de su apresamiento, asunto que también lo confirma el testimonio de Susana Cajas:

“(…) a mí me tuvieron esos quince días desaparecida, y después me sacaron y me llevaron (...) ya estábamos solo con Javier Jarrín, entonces me llevaron, o sea me soltaron; me sentaron en un sitio tapada los ojos. Entonces me dijeron: ‘Si regresas a ver te mueres’. [Luego me] destaparon los ojos, dijeron: ‘No abras, no abras los ojos, no regreses a ver’; (...) se fueron y cuando iba abrir estaba como en una quebrada (...) que había sido por Cumbayá, era una zona rural en un campo, estaba al lado de (...) Javier. Entonces yo, yo ya esperaba el disparo atrás te juro”²⁸.

En esas circunstancias, recuerda que inmediatamente sintió la llegada de un automóvil que se detuvo “...y nos dicen: ‘¿Ustedes qué hacen aquí?’”, eran del SIC [Servicio de Investigación Criminal] (...). Entonces les decimos: ‘Nos acaban de dejar, hemos estado detenidos por militares’ (...), nos embarcan en el carro y nos llevan al CDP [Centro de Detención Provisional]”²⁹.

A partir de la liberación de Susana Cajas y Francisco Jarrín, solo Luis Vaca permaneció detenido. El informe de Amnistía Internacional Ecuador de 1985 hizo seguimiento de este caso, dando cuenta de la desaparición forzada de Luis Vaca, a partir de su detención junto con Susana Cajas y Javier Jarrín, los dos últimos liberados tras quince días de someterlos a torturas, lo cual fue negado por el Ministro de Relaciones Exteriores, Edgar Terán, en carta fechada de 23 de diciembre con la que responde a Amnistía Internacional: “el señor Luis Vaca no ha sido detenido por ninguna autoridad del gobierno ecuatoriano”³⁰.

Un recorte de prensa del Diario Hoy corrobora las detenciones: “Dos de los tres casos de desaparecidos denunciados por entidades de derechos humanos de Ecuador fueron localizados en el Centro de Detención Provisional de Quito (...). Javier Jarrín y Susana Cajas Lara, dados por desaparecidos hace quince días, fueron conducidos al centro de detención (...). En cambio el tercer ciudadano, Luis Jácome³¹, desaparecido junto a los ante-

riores no ha sido localizado porque se ha fugado de un recinto militar (...). Lo extraño del hecho, dijo el portavoz, es que previamente las autoridades militares de la provincia de Esmeraldas, habían negado la detención de estas personas”³².

Cuatro días después, el 27 de diciembre de 1985, el Ministro de Gobierno Luis Robles Plaza, incluyó el nombre de Luis Vaca en una lista de 13 ecuatorianos que habrían sido “detenidos por la comisión de delitos comunes y entregados a la jurisdicción de los jueces competentes o eran prófugos de la justicia”³³. Sin embargo, no se especificó el tipo de delito cometido.

Luis Vaca recuerda que la soledad hizo que las circunstancias sean aún más desesperantes. “Y a uno qué jodido es (...), solito qué jodido oye”³⁴. Por esos mismos días, cuenta que lo llevaron a la planta superior de la edificación. “Ahí ha sabido funcionar en esa época (...) un estudio de fotografía; porque me metieron ahí, me tomaron fotos (...) ha habido también una especie de mecánica (...) para arreglar chapas, candados (...), de eso estaba hecho cargo un sargento Monroy (...), en esa época era sargento (...), uno de ojos azules era y yo estaba (...) en esos cuartos”³⁵. Incluso, el testificante remarca que Monroy era uno de los torturadores³⁶.

Sobre esta nueva habitación, manifiesta que en ella había una cama, un baño y que tenía las ventanas pintadas por afuera y por adentro. En esos primeros momentos en la nueva celda, Luis Vaca recuerda que le realizaron una filmación. “Sin nada, sin venda ese rato. Ellos sin venda, encapuchados me filmaron (...). Que por qué estoy aquí (...), que cuál es la ideología del movimiento (...). Me imagino que era para mostrar, para dar los cursos (...). Para decir: ‘Vean ellos piensan así’ (...)”³⁷.

Si bien le cambiaron de celda, los maltratos continuaron. Afirma que lo utilizaron para confirmar versiones que entregaban otros detenidos de AVC. “Temporalmente me sacaban encapuchado al subsuelo a interrogarme cuando algún compañero de AVC caía”³⁸. Manifiesta que los primeros meses, después de su traslado a la planta superior, las investigaciones e interrogatorios se presentaban con frecuencia. Cuando se produjo la muerte de Fausto Basantes recuerda:

31 La nota de prensa señala Luis Jácome en lugar de Luis Vaca Jácome.

32 Últimas Noticias, “Localizan en cárcel a dos desaparecidos”, 27 de noviembre de 1985.

33 Informe Anual de Amnistía Internacional, CV, Expedientes 231010-16A, 25-02-2008, p. 75.

34 Testimonio de Luis Vaca transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Ibarra, el 6 de febrero de 2009.

35 *Ibidem*.

36 *Ibidem*.

37 *Ibidem*.

38 Testimonio escrito de Luis Vaca entregado al equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad.

39 Testimonio de Luis Vaca transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Ibarra, el 06 de febrero de 2009.

40 Marco Troya, ex miembro de AVC, cayó detenido el 26 de marzo de 1986, en Quito.

41 Testimonio de Luis Vaca transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Ibarra, el 6 de febrero de 2009.

42 Ministerio de Defensa, Documento de Contra Subversión, Actividad de Troya Castro David Alberto, CV, Expediente JU-00122.00 / A-15, p. 1 a 51.

43 Testimonio de Luis Vaca transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Ibarra, el 6 de febrero de 2009.

44 Certificado médico firmado por el doctor Fernando Ron CV JU 127 p. 87.

45 Testimonio de Luis Vaca transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Ibarra, el 6 de febrero de 2009.

46 *Ibidem*.

“Me presentaron la foto, este Monroy (...). Parece que no creo que le iban a retirar el cadáver, alguna cosa. Entonces estos manes no estaban tan seguros de que si era o no era. Entonces me mostraron la foto y: ‘Sí es’, dije (...). Entonces yo supongo (...) que no iban a retirar el cadáver, alguna cosa. (...) Entonces como que no estaban tan seguros. Eso (...) me dio la sensación. Ahí le dije: ‘Sí es él’”³⁹.

Añade que también le hicieron reconocer a otro detenido, se trataba del hermano de Marco Troya⁴⁰, David Alberto. “Creo que había estado de conscripto (...), sí, él también cayó; a él se le oyó”⁴¹. Documentos de Inteligencia Militar confirman la captura de David Alberto Troya⁴².

Luis Vaca cuenta que en algún momento lo volvieron a pasar a las celdas del subsuelo: “Otra vez y me tuvieron ahí (...), tres días no les comí (...). Les dije: ‘No aquí, qué hago yo aquí’ (...). Abajo semejante feo (...), oscurísimo (...), a vos te prendían la luz cuando ya alguien entraba, de ahí apagaban y (...) es sótano oscurísimo”⁴³. Finalmente cuenta que un médico de la unidad lo sacó de aquella celda y lo volvió a subir. El doctor Fernando Ron extendió un certificado en el cual establece “que se encuentra en buenas condiciones generales”⁴⁴.

Luis Vaca pasó más de dos años totalmente incomunicado y encerrado, mientras las autoridades negaban su detención. “A mamá le habían dicho que yo ni existo, se ha ido a reclamar y (...) Robles Plaza le había manifestado (...): ‘Pero si ya ni existe nada’. O sea como que me habían borrado del Registro Civil o sea para que no, para que no reclamen”⁴⁵.

Su vida solitaria en ese cuarto, según relata, era desesperante. “Un día normal era: venían me dejaban el desayuno se iban (...). Cuando había música (...) bueno siquiera eso calmaba, de ahí qué sabría estar (...). Creo que me armé de paciencia (...), al principio si era duro, les decía: Malos presten un crucigrama siquiera para matar el tiempo (...). Sabía estar caminando de un lado al otro, camina de un lado al otro, la comida ya ni les comía todo botaba al baño (...). O sea sin tener nada que hacer, solo esperando que amanezca y que anochezca lo mismo”⁴⁶. Manifiesta que en alguna ocasión sus captores se enteraron de que él fue uno de los miembros de AVC que viajó a Libia, ante lo cual intuyó que lo volverían a torturar e intentó suicidarse:

“(…) me dio ganas de matarme porque (…) ya no jalaba pues; ya me iban a torturar otra vez (...). Cojo la tabla de la cama (...), eran las tablitas de la cama (...), cojo una y le pongo entre la puerta del baño para que quede así media altita pues (...) de una toalla que tenía le corte en pedacitos y le hice una soguita (...). ‘Ahora me mato’, dije (...). Y no ha de creer (...) yo que ya me cuelgo se rompe la tabla, y no se yo dije: ‘Ojalá me aguante la toalla’, porque le tejí bien bonito la toalla y se rompe la tabla (...), esto quiere decir que yo no muero ya”⁴⁷.

Sin embargo del actual testimonio de Luis Vaca sobre su detención, el 29 de julio de 1986 los policía investigadores de varios casos de desaparición Víctor Apolo C., Edwin Martínez y mayor Rolando Roldán Pinargote mediante Parte Informativo al Jefe de la oficina de Investigación del delito de Pichincha manifestó que “se pudo constatar que no se encuentran registrados como detenidos en esta provincia [es decir Pichincha]”⁴⁸. De igual manera se solicitó información al jefe de la UIES, mayor de Policía Oswaldo Montalvo, el mismo que no dio respuesta⁴⁹.

Incluso recuerda haber estado presente en el BIM cuando se dio el levantamiento de los comandos de Taura en enero de 1987.

“(…) les llevaron a los de Taura allá. A mí me sacaron o sea me cogieron, me pusieron esparadrapo en los ojos (...), me metieron en un taxi y me llevaron (...); era más o menos a la entrada de Quito (...) pasando ya Carapungo (...). Entre el (...) puente que se desvía a Carcelén y Carapungo, por ahí. Antes había un aserradero porque se oía lo que trabajaban (...). Eso creo que era de los militares también (...). O sea tenían eso como casa (...), de torturas; pero bien alejado porque es una propiedad puro árboles y donde era el aserradero. Ya no es aserradero, pero todavía está la misma edificación”⁵⁰.

Cuenta que más tarde lo regresaron a la misma habitación en el Batallón de Inteligencia Militar, en Conocoto, “...ya les han de ver acabado de sacar el aire a los de Taura pues (...), me regresaron”⁵¹.

Algún día, durante su desaparición forzada, Luis Vaca recuerda que su hermano también estuvo en las instalaciones de Conocoto. En aquella época, Edwin Vaca, su hermano, trabajaba en el Ministerio de Defensa y era cabo de Transmisiones:

“Estaba en eso (...) para poder descodificar mensajes así y codificar mensajes (...), un día en el almuerzo (...) llega y me llama:

47 Testimonio de Luis Vaca transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Ibarra, el 6 de febrero de 2009.

48 Parte Informativo al jefe de la Oficina de Investigación del Delito de Pichincha de fecha 29 de julio de 1986, CV JU 90 p. 142-144.

49 Oficio enviado al mayor de Policía Oswaldo Montalvo CV 231010 p. 10003.

50 Testimonio de Luis Vaca transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Ibarra, el 6 de febrero de 2009.

51 *Ibidem*.

52 Testimonio de Luis Vaca transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Ibarra, el 6 de febrero de 2009.

53 *Ibidem*.

54 Testimonio de Alexandra Jarrín, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Ibarra el 6 de febrero de 2009.

55 Ministerio de Defensa, Documentos de Contra Subversión, Miembros de AVC en Esmeraldas, CV, Carpeta JU-00127.00, p. 104 a 107.

56 Aquella fecha varios miembros de AVC cayeron detenidos por el caso del asalto al Banco del Pacífico.

57 Ministerio de Defensa, Documentos de Contra Subversión, Miembros de AVC en Esmeraldas, CV, Carpeta JU-00127.00, p. 104 a 107.

58 *Ibidem*.

59 Testimonio de Luis Vaca transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Ibarra, el 6 de febrero de 2009.

¡Alberto! (...).

-Sí-, le digo. Qué pasa?.

-¿Estás bien?-.
-

-Sí, sí-, le digo. Sí estoy bien”⁵².

De alguna manera, la familia conocía sobre su estado. “Es él que le decía [se refiere a su madre] ‘-No se preocupe (...), si está bien’”⁵³. Alexandra Jarrín, cónyuge de Luis Vaca manifiesta:

“Una de las prioridades fue comunicarme con la prima e igual me dijeron (...) que no saben nada, que nada de nada. Entonces yo me vine acá a Ibarra ya con mi hija, [hija de Luis Vaca] incluso para que la mamá le conozca y todo. Igual, que no saben nada, que no saben nada y yo te digo, yo tenía la espina de que sí saben porque decía: ‘están bien tranquilos’. Yo creo que sí saben porque para que estén así es porque saben”⁵⁴.

En el año 1986, Edwin Vaca desapareció. En informes de inteligencia militar se pudo localizar un reporte de investigaciones sobre el hermano de Luis Vaca, Edwin Ramiro donde se señala que “los días jueves 23, viernes 24 y lunes 26 de Enero de [1]986 se procedió a realizar una entrevista al CBOS. De TRS. VACA JÁCOME EDWIN RAMIRO”⁵⁵. El documento es firmado por el mayor de E.M Benjamín Silva y justifica la investigación bajo el argumento de que el nombre de Edwin Vaca apareció en 18 reglamentos militares, documentos encontrados en la casa de Consuelo Benavides el 15 de junio de 1984⁵⁶. El informe concluye que “Que su hermano Luis Alberto es quien debe haber tomado los reglamentos”⁵⁷; además añade: “El CBOS. VACA JÁCOME EDWIN R., durante las entrevistas demostró desconfianza y falta de colaboración”⁵⁸. Edwin Vaca apareció muerto después de algunos días de su desaparición.

“Según el parte había sido de que le habían asaltado en la Ronda y que le habían ahorcado (...), al vomitar o sea como que se había ahogado había entrado eso a los pulmones algo así. Mamá había hecho todo y qué raro que ninguno de los compañeros supo donde vivía; porque mi mamá para ir al cuarto a retirar las cosas de mi hermano y nadie, nadie le dio [la dirección]. Mi hermano no se qué sabría, porque yo cuando salí me enteré que mi hermano se había muerto”⁵⁹.

Luis Vaca tiene su propia interpretación sobre la muerte de su hermano. Comenta que su familia siempre pensó en que se trató de un intercambio de vidas. “Muere mi hermano y me sueltan, para no tener testigos será (...). En mi casa sí pensamos de que fue un cambio”⁶⁰.

Manifiesta también que durante la presidencia de Rodrigo Borja empezó a notar que la intención de sus captores era liberarlo. “Como ya no me necesitaban (...), se acordaron que yo todavía (...) estaba ahí. Ya fue tarde, me parece a mí, en ese sentido (...) se les fue la mano. Porque ya ganó Borja y ya medio fregado (...). Han de haber dicho y ahora a este cómo le hacemos (...); han de haber estado craneando (...) o me matan o me sueltan”⁶¹. Las sospechas de Luis Vaca se confirmaron cuando militares comenzaron a visitarlo: “se acercó un oficial con grado de mayor, éste siempre se colocaba una capucha para hablar conmigo. Me preguntaba qué voy a hacer si me liberan, si les voy a denunciar”⁶². Afirma que siempre le respondía que Derechos Humanos iba a conocer su caso. Notó que por esos días por primera vez le permitieron salir al patio de las instalaciones para tomar algo de sol. Luis Vaca sostiene que la idea de sus captores era aducir que todo este tiempo él permaneció en otro país.

“Me sacaban al sol (...) a que me queme (...); porque han tenido la nota de que yo he estado en las FARC (...), que he estado en Colombia. Entonces (...) como que regresaba de Colombia, o sea que no he estado en ningún lado, no he estado guardado aquí sino en Colombia; porque cuando me dejaron en la casa me dieron unos pesos o sea para, esa ha sido la forma para decir que yo no (...) he estado aquí en el Ecuador si no que he estado en las Farc”⁶³.

Rubén Alemán Parrales, ex miembro de Inteligencia Militar, corrobora lo señalado por el testificante. En aquella época, Alemán era soldado raso y se dirigió hasta las instalaciones de Conocoto para “hacer un curso de contrainteligencia de seguridad”⁶⁴. Afirma que durante su estadía fue testigo de la desaparición forzada de Luis Vaca:

“Verá hay un señor de apellido Vaca, ese señor lo tuvieron por más de unos dos años, ese señor ya era pálido (...). Era un detenido y ese señor decían que era del Alfaro Vive (...). Yo no le vi la cara personalmente, pero yo lo veía que a él lo sacaban a coger sol, con gafas y puesto como esponja para que no vea y lo sabían

60 Testimonio de Luis Vaca transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Ibarra, el 6 de febrero de 2009.

61 *Ibidem*.

62 Testimonio escrito de Luis Vaca entregado al equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad.

63 Testimonio de Luis Vaca transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Ibarra, el 6 de febrero de 2009.

64 Testimonio de Rubén Alemán Parrales, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil el 19 de septiembre de 2008.

65 Testimonio de Rubén Alemán Parrales, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil el 19 de septiembre de 2008.

66 Testimonio de Mario Apolo Williams transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 21 de abril de 2009.

67 Testimonio de Luis Vaca transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Ibarra, el 06 de febrero 2009.

68 *Ibidem.*

69 Alexandra Jarrín fue detenida en 1985 y salió libre en 1987.

hacer sentar solo en un patio, ahí lo hacían coger sol. Él no tomaba la sopa, solo comía el arroz porque tenía miedo de que le fueran a envenenar y decían: ‘Tú sabes dónde te encuentras’; y decía: ‘yo me encuentro más o menos por Sangolquí porque el avión sale en esa dirección y en esa dirección’ (...). Yo no sé si lo mataron, lo desaparecieron; y ahí había un sargento de apellido Alarcón que le decían el diablo Alarcón, él era el encargado de la torturas”⁶⁵.

El 8 de diciembre de 1988 el sargento segundo Manuel Bermeo presentó un análisis en el que hace referencia a la detención de varios ciudadanos entre ellos Obando Ayala Whashington Fernando (Luis Vaca) y la situación de cada uno de ellos, omitiendo información de éste.

Según refiere Mario Apolo, militar retirado, en su testimonio a la Comisión de la Verdad, el Director de Inteligencia, Marcelo Delgado, emitió la orden de “que le preparemos para que salga [lo que consistía en] (...) primero alimentarle bien (...) que haga ejercicios, y básicamente fue en ese sentido e indicarle que ya tenía que salir”⁶⁶. A mediados de 1988, Luis Vaca fue liberado. Comenta que le entregaron ropa, le sacaron encapuchado y le trasladaron hasta la ciudad de Ibarra: “...llegamos a las tres de la mañana (...), y me dejaron a media cuadra de la casa de mamá (...). Apenas me soltaron (...) corrí, me dije: (...) estos me vayan a disparar (...); de ahí golpeé la casa y para mala suerte mamá [no] encontraba las llaves. Oye qué desesperación (...); y mamá peor cuando le dije Alberto (...) se puso mas nerviosa”⁶⁷.

Luego de la liberación, Luis Vaca relata que no salió de su casa por el lapso de aproximadamente seis meses. Y “(...) a veces cuando salía, salía con toditos mis hermanos para que sean testigos, me vayan a matar”⁶⁸.

Más tarde, Luis Vaca pudo contactarse con Alexandra Jarrín, su pareja y conocer a su hija, que había nacido durante su desaparición. Alexandra Jarrín comenta las angustias vividas durante la ausencia del padre de su hija:

“Entonces fue esos tres años una época o sea para mí fue bien dura porque dar a luz en prisión⁶⁹ es horrible y sobre eso o sea sin saber si el padre de mi hija ¿Estará muerto, estará vivo? O sea es feo, es feo, y ese ambiente y todo. Porque yo para salir a dar a luz

me hicieron un operativo tenaz (...), estaba una seguridad tenaz, tenaz, tenaz, con francotiradores alrededor, mi habitación pequeña y (...) llena de policías. Entonces fue, algo duro, duro, duro⁷⁰.

Después de 8 años, el caso de secuestro y desaparición forzada de Luis Vaca llegó a la Misión Permanente de Derechos Humanos del Ecuador en Ginebra. Allí, a través del Oficio No. 4-1-284/96 solicitó que se realicen las investigaciones⁷¹. El trámite pasó sin que las autoridades locales llegasen a esclarecer el hecho y se estableciera alguna sanción para los responsables.

70 Testimonio de Alexandra Jarrín, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Ibarra el 06 de febrero de 2009.

71 Alfredo Pinargote, Embajador Representante Permanente, Casos pendientes Ecuador en grupo desapariciones forzadas involuntarias, CV, Expediente 231010. p. 20025.

C 23

Caso Susana Cajas

C A S O S

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Esmeraldas, 10 de noviembre de 1985

EXPEDIENTE

323172

TOTAL DE VÍCTIMAS

2

PRESUNTOS RESPONSABLES

Bermeo González Manuel Benigno

Tomo 5 - **PR 44**

Chuga Urbina Wilfrido Luzgardo

Tomo 5 - **PR 102**

De la Torre D. Marco Vinicio

Tomo 5 - **PR 119**

Enríquez Gómez Nelson Bolívar

Tomo 5 - **PR 128**

Ordóñez A. Humberto

Tomo 5 - **PR 292**

Vaca Vinuesa Édgar Gonzalo

Tomo 5 - **PR 419**

Viteri Vivanco Juan Raúl

Tomo 5 - **PR 442**

VÍCTIMA

Cajas Lara Susana Valeria

Tomo 5 - **V 97**

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad
• Violencia sexual.

VÍCTIMA

Jarrín Sánchez Francisco Javier

Tomo 5 - **V 230**

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Desaparición forzada
• Privación ilegal de la libertad

Militantes del grupo Alfaro Vive Carajo detenidos en Esmeraldas

Contexto

Susana Valeria Cajas Lara, hermana de María Rosa y Fabricio Cajas Lara, militantes de Alfaro Vive Carajo (AVC) que habían sido aprehendidos por la Policía, se había incorporado también a dicha organización. Por estas razones era constantemente asediada por los organismos de inteligencia policial y militar: su casa fue frecuentemente allanada por la Policía y a algunos familiares los habían detenido para ser investigados.

Se conoce que como parte de la estructura y funcionamiento de AVC, la organización realizaba reuniones en lugares clandestinos del país. La segunda Conferencia Nacional debía efectuarse en la provincia de Esmeraldas a finales de 1985 y los participantes tenían que llegar al sitio previsto en grupos compartimentados, entre otras medidas de seguridad.

Los órganos de inteligencia y seguridad militar ejecutaron un operativo cuyo resultado fue la detención de Susana Cajas, Francisco Javier Jarrín y Luis Vaca ocurrida en el Parque Infantil de la ciudad de Esmeraldas, mientras esperaban ser conducidos al lugar en el que debía realizarse la indicada conferencia nacional.

Relación de los hechos

El 10 de noviembre de 1985, Susana Valeria Cajas Lara fue aprehendida por efectivos del Ejército ecuatoriano y refiere al respecto: “Teníamos una reunión en Esmeraldas, parece que hubo alguna filtración de información. Estaba en el Parque Infantil con dos compañeros más, Luis Vaca y Javier Jarrín. Yo portaba una cédula falsa a nombre de Flor de los Ángeles Guamba Bantancourt (...) estábamos comiendo en un restaurante (...) nos pidieron papeles, nos detuvieron unos seis militares en la noche y nos llevaron al cuartel Montúfar (...). Al principio no fueron muy violentos, nos separaron a los tres. Hubo un momento en que cambió totalmente la forma de interrogatorio: vino un militar y enseguida me encapucharon (...) cuando me la quitaron

[la capucha] estaba en un cuarto oscuro con unas luces intensas que me apuntaban a la cara y empezó el interrogatorio (...). No fue un interrogatorio muy intenso, (...) y siempre estaba tapada los ojos [con una capucha] y con un guardia que me cuidaba pero ahí no me interrogaban, no me hicieron, o sea, me tuvieron dos días ahí (...) para comer me sacaban la capucha, me daban de comer”¹.

Un parte informativo del comandante del Batallón Escuela de Ingenieros “Montúfar”, teniente coronel Humberto Ordoñez, de fecha 11 de noviembre de 1985, dirigido al jefe del II Departamento de la Comandancia General del Ejército, dice lo siguiente: “Por medio de la presente me permito informar a usted mi General, sobre la captura de los señores: WASHINGTON FERNANDO OBANDO AYALA, FRANCISCO XAVIER JARRÍN SANCHEZ, FLOR DE LOS ANGELES GUAMBO BETANCOURT [nombre que usaba Susana Cajas]. Los mismo [sic] que fueron detenidos el día 100030-NOV-985, en el sector del Parque Infantil debido a denuncia realizada por un morador de la ciudad; instantes en los cuales y en forma sospechosa se pudo comprobar que los mencionados ciudadanos portaban una mochila con equipo para [ser] trasladados a Chontaduro aduciendo ir de paseo”².

Su detención puede constatarse, además, en un informe de la Unidad de Investigaciones Especiales (UIES) de la Policía Nacional, sin fecha, dirigido al ingeniero Calvo [Edgar Vaca] por el arquitecto Oscar Proaño³ que hace referencia a los días de la detención de [Susana] Cajas y afirma lo siguiente: “Por medio de la presente me permito informar a usted señor Ing. que los detenidos corresponden a los nombres de (...) FLOR DE LOS ANGELES CUAMBA BETANCOURT [n.n. nombre utilizado por Susana Cajas], con C.I. 170767021-0 (...). Los mismos individuos que se encuentran detenidos en la ciudad de Esmeraldas, como presuntos AVC [Alfaro Vive Carajo]”⁴.

El 11 de noviembre de 1985 el oficial de inteligencia Marco de la Torre, capitán de ingenieros, y el comandante el Batallón de Ingenieros N° 1 Montúfar, Humberto Ordoñez, remitieron el informe de captura de Susana Cajas, los que recomiendan un “nuevo interrogatorio ya que esta mintiendo”⁵.

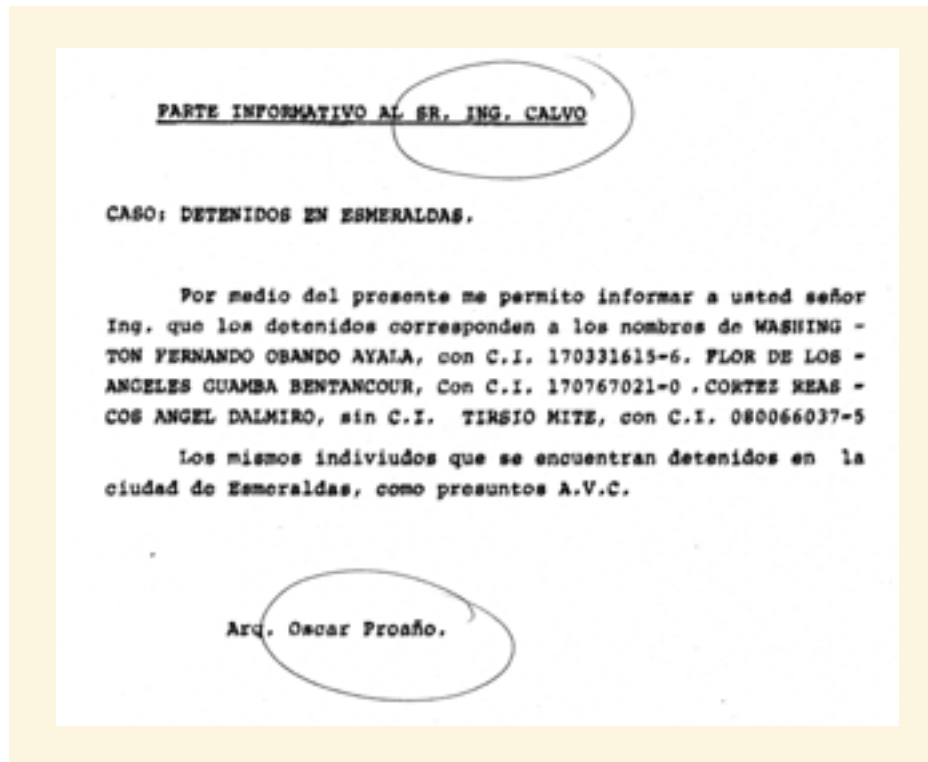
1 Testimonio de Susana Valeria Cajas Lara en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad. En Quito, el 23 de mayo de 2008.

2 Ministerio de Defensa. Dirección de Inteligencia. Fuerza Terrestre. Comandancia General Del Ejército. Firma: El Comandante del Batallón de Escuela de Ingenieros N° 1 “MONTUFAR”: Humberto Ordoñez. CV. Carpeta: JU-000127.00A 26. 00006.

3 Seudónimos de miembros de la UIES.

4 UIES. 33 Informe de Esmeraldas Cayapas. CV. Carpeta: 108. p. 0000486.

5 Ministerio de Defensa. Dirección de Inteligencia. Fuerza Terrestre. Informe de Captura de Guamba Betancourt Flor de los Ángeles, elaborado el 11 de noviembre de 1985. JU-000127.00- A26, p. 11-12. CV. 323172 p. 10007.



6 Se conoce que estos hechos ocurrieron en el BIM- Conocoto y no se descarta que también hayan participado agentes policiales de la UIES.

El 12 de noviembre de 1985, junto con sus compañeros fue trasladada a Quito, al Batallón de Inteligencia Militar (AEIM en Conocoto cuyo comandante era Raúl Viteri) donde fue torturada y posteriormente fue conducida al Servicio de Investigación Criminal de la Policía Nacional, como indica también en su testimonio:

“A los dos días, me sacaron de ahí y comenzó lo terrible, me botaron en el piso de un camión, amarrada pies y manos, tapada los ojos (...) luego de cuatro o cinco horas llegamos a Quito, me di cuenta que estaba con los dos compañeros (...) llegamos a los calabozos, en un subterráneo (...) puertas de metal (...) [con] Javier [Jarrín] (...) estuve hasta el final de la tortura y a Luís [Vaca] le desaparecieron por años (...). En mi caso la tortura no fue física, sí hubo maltrato; pero lo fuerte fue lo sexual (...). Me aplicaron electricidad; pero no mucho. No me llegaron a colgar, me desgonzaron los brazos hacia atrás (...).

Desde que me detuvieron me estuvieron tocando los senos, las caderas (...), todo el tiempo desnuda (...), empezó cuando me tumbaron en el carro y en el SIC [Servicio de Investigación Criminal]⁶, en el calabozo, eran todos (...). El guardián que se quedaba en la noche iba al cuarto a querer provocarme, a tocarme;

hubo uno que me exigía que yo le masturbé, me mostraba su pene y quería que yo le masturbé. Las torturas eran desnuda siempre (...). Es una agresión terrible, hubiera preferido que me peguen: todo el tiempo había alguien, hasta el final, porque me tuvieron esos quince días desaparecida⁷.

El testimonio de Luis Alberto Vaca Jácome confirma la detención en el BIM-Conocoto “(...) ahí mismo estuvimos los tres enceldados, en celdas diferentes [y refiere que después] a la Susana y al Francisco ya les llevaron, me dejaron solo⁸”.

Con fecha 25 de noviembre de 1985, las madres de Susana Cajas Lara y Francisco Jarrín suscribieron una carta dirigida al presidente de la República, León Febres Cordero; al presidente del Congreso Nacional, Averroes Bucaram; al ministro de Gobierno, Luis Robles Plaza; y al ministro de Defensa, General Luis Piñeiros. La comunicación señala, entre otros aspectos, que “Son doce días desde que nuestros hijos (...) han desaparecido (...). Durante este tiempo, hemos agotado gestiones para averiguar su paradero y la causa de su detención, habiéndonos cerrado todas las puertas (...). Apelamos a vuestra sensibilidad para que se presente a nuestros hijos a los órganos competentes, si es que acaso existiere alguna acusación contra ellos⁹”. Esta comunicación pone en evidencia el hecho de la desaparición forzada de la que fueron víctimas Susana Cajas y Francisco Jarrín.

Luego de los quince días de detención, “me sacaron con Javier Jarrín, me sentaron en un sitio, con los ojos cerrados, y me dijeron si regresas a ver te mueres y se fueron; cuando los abrí, estaba en una quebrada por Cumbayá, al lado de Javier. Yo esperaba el disparo por atrás. Inmediatamente llegó un carro, era un carro del SIC [Servicio de Investigación Criminal], un jeep, y nos preguntan ‘ustedes qué hacen aquí’; les dijimos que nos acaban de dejar, que habíamos estado detenidos por militares (...) Nos llevaron al CDP [Centro de Detención Provisional] y ahí empieza la detención avisada (...) como ya se habían dado cuenta lo de la cédula falsa, ahí salió lo de la cédula. Javier [Jarrín] salió libre rápido, unos ocho días¹⁰”. Corroborándose en el prontuario de ingreso al Centro de Rehabilitación Social de Mujeres, teniendo por “Causa: Adulteración de Documentos¹¹”.

El 12 de diciembre de 1985 el Arq. Bolaños seudónimo de Wilfrido Chuga envió un parte informativo al Ing. Calvo (Edgar

7 Testimonio de Susana Valeria Cajas Lara, receptado en audio por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Quito el 23 de mayo de 2008.

8 Testimonio de Luis Alberto Vaca Jácome, receptado en audio por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 18 de marzo de 2008.

9 UIES. Jarrín Sánchez, Francisco. Detención en Esmeraldas. Carta con fecha 25 de noviembre de 1985. Carpeta 133 p. 176.

10 Testimonio de Susana Valeria Cajas Lara, en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 23 de mayo de 2008.

11 UIES. DIRECCION NACIONAL DE PRISIONES: Quito, 27 de noviembre 1985, Comisión de la Verdad 333 p. 198.

12 Parte informativo al Sr. Ing. Calvo CV UIES 176 p. 371 378.

13 Oficio No. 531-JDPP-379-85. Dirigido a la Directora del Centro de Rehabilitación Social de Mujeres de Quito por parte del Juez Octavo de lo Penal de Pichincha.

14 Análisis sobre la detención de Miembros AVC en Esmeraldas, CV 323172 p. 10010 - 10011.

Vaca) sobre el caso Luis Vaca, en el mismo que se refería la detención de Susana Cajas y Francisco Jarrín¹².

De la detención y posterior tortura debió conocer el Jefe operativo del grupo especial de contrainteligencia (GECI) Nelson Enríquez.

Se siguió un juicio penal en contra de Susana Valeria Cajas Lara por adulteración de documento público, en el cual se dictó de sobreseimiento provisional del proceso y de la sindicada¹³.

El 8 de diciembre de 1988, Manuel Bermeo, sargento de inteligencia, a pesar de que Susana Cajas fue sobreseída recomendó en su análisis, vigilancia discreta sobre sus actividades y las de otros miembros de AVC¹⁴.

Ejecución extrajudicial de estibador en la base de la fuerza aérea ecuatoriana en Guayaquil

Contexto

El período 1984 – 1988, durante el cual ejerció la presidencia de la República el ingeniero León Febres Cordero Rivadeneira, se caracterizó por el impulso que dio el gobierno a políticas neoliberales que, al tiempo de afectar la débil estructura económica del Estado, concentraban poder y privilegios en grupos empresariales y sacrificaban las posibilidades de un proceso de redistribución de la riqueza nacional.

La necesidad gubernamental de sofocar la inconformidad expresada en protestas populares contra la concentración del poder y la orientación de las medidas económicas del Gobierno, se tradujeron en un endurecimiento de las acciones represivas que, para el caso presente, determinó que Febres Cordero y algunos ministros minimicen o, incluso, pretendan justificar los atropellos cometidos, de forma ilegal y atentatoria a los derechos humanos, por miembros de grupos o unidades de inteligencia policial o militar.

Para finales del año 1985 en el aeropuerto internacional Simón Bolívar de Guayaquil se habían presentado denuncias de sustracción de objetos de los equipajes de los pasajeros. La empresa responsable del manejo de los equipajes era la Asociación de Servicios Aeroportuarios (ASA), dependiente de la Fuerza Aérea Ecuatoriana (FAE), bajo la gerencia del teniente coronel de la FAE, en servicio pasivo, Alfredo Moncayo Jaramillo.

Relación de los hechos

En el mes de agosto de 1985, según lo refiere el mayor Nelson Meza, el comandante de zona general Jorge Andrade recibió un telegrama “que solicitaba se realizara investigaciones con la policía o la Fuerza Aérea sobre un saqueo de equipajes en el aeropuerto internacional Simón Bolívar, orientada a personal de ASA (...)”¹.

Debido a que el 3 de septiembre de 1985 se había denunciado la pérdida de una cámara fotográfica, el 18 de noviembre de 1985, en

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Guayaquil, 18 de noviembre de 1985

EXPEDIENTE

113046

TOTAL DE VÍCTIMAS

2

PRESUNTOS RESPONSABLES

Andrade Cevallos Jorge Pompilio

Tomo 5 - PR 11

Artieda Garzón Milton Alfonso

Tomo 5 - PR 25

Calderón Bermeo Claudio

Tomo 5 - PR 65

Criollo Venegas Fausto Efraín

Tomo 5 - PR 114

Durán González Oswaldo Arturo

Tomo 5 - PR 125

Lozano Milton

Tomo 5 - PR 219

Meza Chimbo Nelson Gustavo

Tomo 5 - PR 249

Peñafiel Cedeño Raúl Alfredo

Tomo 5 - PR 319

Pérez Estrada Efrén Ricardo

Tomo 5 - PR 324

Zambrano Suárez Luciano Eladio

Tomo 5 - PR 450

VÍCTIMA

Anchundia de la Torre Hugo Guillermo

Tomo 5 - V 24

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad

VÍCTIMA

García García Luis Fernando

Tomo 5 - V 176

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Ejecución Extrajudicial • Tortura • Privación ilegal de la libertad

1 Declaración de Nelson Gustavo Meza Chimbo, del 1 de febrero de 1985 ante el Juez de Derecho de la II Zona Aérea. CV, Expediente 113046, p. 10081.

2 Declaración de Hugo Guillermo Anchundia de la Torre ante el Juzgado Penal Militar de la II Zona Aérea, el 3 de septiembre de 1990; p. 10041.

3 Testimonio en audio de Miguel Félix García receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad. Guayaquil 16 de abril de 2008.

4 Denuncia del Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos-Guayaquil ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el 21 de junio de 2003; se refiere a denuncia presentada por Nancy Marlene Cruz Cevallos, esposa de Luis Fernando García García, ante el Comisario Sexto Nacional de Guayaquil, el 26 de noviembre de 1985; p. 10126.

la ciudad de Guayaquil, Luis Fernando García García que laboraba como estibador en la Asociación de Servicios Aeroportuarios (ASA), en calidad de empleado civil, fue detenido junto con otros veintitrés compañeros estibadores por miembros de Inteligencia Militar, al mando del mayor Raúl Alfredo Peñafiel Cedeño. Entre los detenidos se encontraban Hugo Anchundia, Gonzalo Rodríguez, Francisco Albán, Jorge Cajamarca y N. Vilaseca.

Los detenidos fueron trasladados a la Base Aérea de Guayaquil y luego de las primeras investigaciones fueron liberados a cerca de la mitad de estibadores. A los demás los mantuvieron sometidos a investigaciones en las que se utilizaron métodos de tortura, siendo Luis Fernando García García el fatalmente afectado.

Sobre los hechos, Hugo Anchundia, detenido junto con Luis Fernando García García, refiere: “...fui sometido a preguntas del Servicio de Inteligencia...me amarraron los pies y manos... llegó un señor y me dio un puntapié en el pecho y me tiró a la piscina amarrado...llega el momento en que uno, metido en el agua más de una hora, es algo que uno ve la muerte...de ahí, me sacaron y me dejaron en el filo de la piscina, donde me aplastaban el estómago para que botara toda el agua...”². Al final, lo dejaron abandonado en el ingreso al aeropuerto.

Por su parte, Miguel Félix García García señala que su hermano “fue golpeado, quemado, herido con una daga y le dieron descargas eléctricas, le lanzaron a la piscina amarrado los pies y las manos [hasta que estaba a punto de ahogarse y entonces lo sacaban]”³. En su testimonio afirma que como resultado de esta tortura, su hermano falleció.

Nancy Marlene Cruz Cevallos, esposa de Luis García, denunció ante el Comisario Sexto de Policía de Guayaquil la privación ilegal de la libertad de su pareja y de otros estibadores de ASA por miembros de Inteligencia Militar al mando del mayor Raúl Alfredo Peñafiel Cedeño.

El 23 de noviembre de 1985 fue a verlo en la Base Militar: “me acerqué...mi esposo me supo indicar y hacer ver las torturas que había recibido...el uniforme me lo entregó lleno de sangre (...)”⁴ y dos días después tuvo que ir a reconocer a la morgue el cuerpo de su marido: “cuando llegué a la morgue, ya le habían

practicado la autopsia, presumiblemente para tratar de rescatar la bala que le causó la muerte”⁵.

En el autocabeza del proceso iniciado en la II Zona Aérea se lee: “En Guayaquil, el 25 de noviembre de 1985, en circunstancias cuando era conducido por la vía que se dirige al casino del personal, a la altura del Policlínico de esta Base Aérea, luego de toser y sentir intensos dolores en el pecho, ha caído de bruces en el pavimento (...) habiendo sido atendido por el médico de turno, doctor Juan Carlos Vanegas, quien verificó su fallecimiento; subsiguientemente el Juez Penal Militar realizó el levantamiento del cadáver y ordenó que los médicos legistas (...) practiquen la autopsia (...)”⁶.

La autopsia del 25 de noviembre de 1985 que, en primera instancia, realizaron los médicos de la policía Zenón Delgado y Estuardo Hernández concluyó que la causa de muerte fue “infarto de miocardio.- Paro cardíaco”⁷. Sin embargo, como el cadáver de Luis García “...tenía el impacto de una bala en el cuerpo y las huellas de golpes, así como pequeños orificios que... supieron indicar en la misma morgue, eran producto de los cables de electricidad que le pusieron no solamente en la cabeza sino en piernas, brazos y hasta en genitales”⁸, la familia solicitó la exhumación del cadáver para verificar el resultado del protocolo de autopsia.

El 13 de diciembre de 1985 se realizó la exhumación del cadáver dispuesta por el Juez Penal Militar, Teniente Dr. Oswaldo Durán. El nuevo protocolo que concluye que la muerte se debió “a los múltiples traumatismos externos e internos (...) que provocó el estallido del riñón (...)”⁹ además se encontró varias evidencias “asociadas a un síndrome de asfixia por sumersión”¹⁰.

Este informe fue convalidado por la Procuraduría General del Estado: “2.- Uno de los efectos traumáticos de mayor consideración es (...) el estallido del riñón derecho (...) ruptura traumática de aquella víscera, generó la instalación de shock neuro-hemorrágico irreversible y mortal. 3.- Hay que descartar el diagnóstico a priori de infarto de miocardio (...) [que] debe ser dado siempre por estudio anatomopatológico. (...) 5.- Falleció debido a (...) politraumatismos severos (...) del cráneo y riñón derecho, asociado a un síndrome de asfixia por sumersión”¹¹.

5 “La muerte de Luis F. García no fue casual”: declaración de Nancy Cruz a diario El Universo, S/F. CV, Expediente 113046, p. 3001.

6 Auto Cabeza de Proceso del Juzgado de derecho de la II Zona aérea. Guayaquil 27 de mayo de 1996.

7 Informe de la autopsia efectuada al cadáver de Luis García por los médicos Estuardo Hernández y Zenón Delgado: 25 de noviembre de 1985, p. 10093.

8 Testimonio de Miguel Félix García García receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil el 16 de abril de 2008.

9 Resultados de la exhumación: Instituto de Ciencias Forenses: 2 de enero de 1986, p. 10120.

10 *Ibidem*.

11 Oficio N° 1803-JNML del 21 de noviembre de 1986, Informe de Procuraduría General del Estado. CV, Expediente 113046, p. 100031 – 100037.

12 Testimonio de Carlos Barco Velásquez en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil el 11 de febrero de 2009.

13 Testimonio de Nelson Gustavo Meza Chimbo en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 4 de abril de 2008.

14 Declaración de Nelson Gustavo Meza Chimbo, del 1 de febrero de 1985 ante el Juez de Derecho de la II Zona Aérea. CV, Expediente 113046, p. 10081.

15 Testimonio de Nelson Gustavo Meza Chimbo receptado en audio por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad.

El cadáver de Luis García quedó en custodia del Instituto de Ciencias Forenses. Su director, doctor Carlos Barco Velásquez, “denunció, ante las autoridades de Policía, el robo de un cráneo humano perteneciente a Luis Fernando García García, el mismo que estaba sometido a varias pruebas para conocer los motivos de su muerte (...)”¹².

Nelson Meza, miembro de Inteligencia de la Fuerza Aérea Ecuatoriana que participó en las investigaciones a Luis García y quien fuera imputado en el proceso penal por esa ejecución extrajudicial, denunció “la corrupción en el departamento de Inteligencia de la Fuerza Aérea Ecuatoriana y las falencias del proceso penal que se inició en contra de autores, cómplices y encubridores del asesinato del señor Luis Fernando García García”¹³.

Además aportó en el esclarecimiento de los hechos manifestando que como testigo presencial.

“[se encontraban] en la piscina [de la Base Aérea] el capitán Criollo, cabo Pérez, cabo Calderón... llega el mayor Peñafiel... le ordena al sargento Artieda para que fuera a traer al detenido Luis Fernando García para ser interrogado...el cabo Calderón procedió a darle dos golpes en el brazo para que se aflojara y sea lanzado al agua por el cabo Calderón y el cabo Lozano, encontrándose en el agua el cabo Pérez...en el momento que García cayó...se fue al fondo, tratando en seguida mis tres compañeros de sacarlo... el cabo Calderón le proporcionó los primeros auxilios...todo esto ocurrió a las doce horas treinta minutos”¹⁴.

Manifiesta que más tarde el “teniente Durán me dice, tranquilo Meza esto que ha sucedido es un accidente, no te preocupes, yo le contesto pero de qué me voy a preocupar si yo no he hecho nada, yo no intervine en la investigación (...) me dice ‘anda trae una ambulancia para llevar el cadáver a la morgue’. Me voy al Servicio Médico, le digo a un chofer (...) mi teniente dice que venga con una ambulancia para llevar un cadáver, a la morgue y me contesta ‘no, no, dice, yo no me voy, no me quiero involucrar en nada’ es porque ya corrieron las bolas, de que había un muerto (...) como no quiso ir le pedí yo las llaves y yo fui conduciendo la ambulancia al Anfiteatro, que queda por el cementerio, por el cerro Santa Ana”¹⁵.

En una ocasión anterior Nelson Meza fue llevado a rendir su versión sobre los hechos en el SIC a la que acudió acompañado “por Criollo, por Pérez, por Zambrano y por el fiscal [refiere] a mí me dieron el informe que dieron en el juzgado para yo aprenderme y manifestar”.¹⁶

Refiere que el juez, el teniente Durán “me dice, en estas palabras (...) ¡puta hermano yo creí que ya has hablado con tus compañeros y te has puesto de acuerdo para hacerte cargo del muerto! Le digo, vea chucha de su madre mi Teniente, qué le pasa? si usted sabe toda la pantomima de esta pendejada, qué me acusan, vea yo no me voy a poner la sogá al cuello, ni a decir de algo, a decir que yo hecho algo que yo no cometí, qué me viene usted con que si ya me he puesto de acuerdo (...)”.¹⁷

El señor Jorge Álava Martínez quien fue presidente de la asociación de Trabajadores de ASA rindió su versión sobre el caso, por lo que fue despedido por el coronel Alfredo Moncayo¹⁸.

Fueron sentenciados el mayor Raúl Peñafiel y el cabo Nelson Meza como “autores y responsables del delito previsto y sancionado en el Art. 173, inciso 1º del Código Penal Militar [Los que dieran golpes o causaren heridas sin intención de dar la muerte, pero la produjeren, serán sancionados con prisión de tres a cinco años] a tres años de prisión correccional... [pero] en atención a los atenuantes [se sustituye] la pena por dos años de prisión correccional...”¹⁹. El 8 de octubre de 1997, la Corte Militar resuelve negar los recursos de nulidad y apelación interpuestos por Nelson Gustavo Meza Chimbo.

Miguel Félix García García afirma en su testimonio que los sentenciados por el homicidio de su hermano [inintencional según la sentencia] no guardaron prisión durante el proceso y que éste tuvo una demora injustificada hasta llegar a la sentencia dictada por la Corte Militar el 8 de octubre de 1997.

El 12 de mayo de 2004, el Comité Permanente de Defensa de los Derechos Humanos de Guayaquil presentó a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos una denuncia en contra del Estado ecuatoriano por la tortura y muerte de Luis García García,²⁰ la cual actualmente se halla en trámite.

16 Testimonio de Nelson Gustavo Meza Chimbo receptado en audio por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad.

17 *Ibidem*.

18 Nota de prensa diario el Universo “Encubridor de un crimen” CV 113046 p. 30023.

19 Sentencia dictada por el Juzgado de Derecho de la II Zona Aérea: Guayaquil, 27 de mayo de 1996.

20 Denuncia del Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos-Guayaquil ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, p. 10156-10164.

C 25 Caso Piedad Jarrín y otros

C A S O S

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Quito, 27 de noviembre de 1985

EXPEDIENTE

222030

TOTAL DE VÍCTIMAS

3

PRESUNTOS RESPONSABLES

Piñeiros P. Luis R. (†)

Tomo 5 - PR 332

Vaca Vinuesa Édgar Gonzalo

Tomo 5 - PR 419

VÍCTIMA

Borja Gómez Josefina de Lourdes

Tomo 5 - V 77

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad

VÍCTIMA

Jarrín Jarrín Piedad Alexandra

Tomo 5 - V 227

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad
• Violencia sexual.

VÍCTIMA

Játiva Álvarez Carlos Santiago

Tomo 5 - V 231

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad

Tres militantes de Alfaro Vive Carajo torturados por agentes de la Policía Nacional

El 27 de noviembre de 1985, en horas de la tarde, al norte de Quito, en el sector de El Labrador, Piedad Alexandra Jarrín Jarrín, Josefina de Lourdes Borja Gómez y Carlos Santiago Játiva Álvarez fueron detenidos por miembros de la Policía Nacional, cuando salían de una casa de seguridad perteneciente a la organización Alfaro Vive Carajo.

Piedad Jarrín, al momento de su detención se encontraba en estado de gestación, “(...) Yo ya estaba [en el] quinto o sexto mes de embarazo (...). Nos rodearon, hubo un cerco, no hubo chance de correrse, de hacer nada (...)”¹. Los detenidos fueron embarcados en un vehículo Trooper [tipo jeep], y cada uno de ellos fue abofeteado por sus ocupantes. Lourdes Borja pudo darse cuenta de que los trasladaron a un lugar poco distante del sitio en el que fueron aprehendidos: “(...) nos llevaron al Rastri- llo de la Policía (...), en la 6 de Diciembre, ahí nos tuvieron tan sólo hasta que anochezca (...)”².

Una vez en el lugar “nos (...) ataron los pulgares atrás y nos pu- sieron no sé si es masquin [cinta de embalaje adhesiva] o alguna cosa (...) en los ojos (...). Y luego nos sacaron a otro lado (...), se pudo ver que era una carretera (...)”³.

Carlos Játiva, había sido embarcado en otro automotor y no con sus dos compañeras. Al caer la noche, el vehículo en el cual eran trasladadas las dos detenidas, llegó a una especie de casa de campo. También el vehículo que conducía a Carlos Játiva arribó al mismo lugar: “(...) eso era una hacienda, una finca (...) o un lugar así, en algún extremo, porque se oían ruidos de animales (...). A mí me llevaron al establo (...). Comenzó el proceso de tortura (...), fueron golpes (...), una pisa [golpiza] (...), de ahí fue la colgada de los pulgares y sus variantes: cama china, des- gonzada, se colgaron de las piernas (...) en el tórax [le propina- ron] varios golpes para quitarle la respiración; descargas eléctri- cas con alambres envueltos en esponja sujetos a una batería de auto, esto producía que se aflojen esfínteres, quería aguantarme pero era reacción corporal y le ocasionaba alivio (...). Querían

1 Testimonio de Piedad Alexandra Jarrín Jarrín, en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Ibarra el 18 de marzo de 2008.

2 Testimonio de Josefina de Lourdes Borja Gómez en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Quito el 1 de noviembre de 2008.

3 Ibídem.

descripciones (...). Lo que si me pareció una cobardía, ellos hubieran sabido que estuve a punto de hablar si presionaban poco más, es lo que le hicieron a mi mujer (...) yo intentaba negociar en la tortura de ella y creo se dieron cuenta porque empezaron a hacer vainas (...) se que le chantajearon con mi hija, pero eso es testimonio de ella (...)”⁴.

Lourdes Borja y Piedad Jarrín fueron ubicadas en celdas cercanas y la primera afirma que desde ahí podía escuchar los lamentos de Carlos Játiva: “(...) lo primero que yo escuché fueron las torturas que le hicieron a Carlos, no las pude ver pero si las pude escuchar (...). Yo oía cómo le golpeaban a él y los gritos de dolor que él daba por la tortura (...)”⁵.

Uno de los agentes procedió a interrogar a Piedad Jarrín quien relata que “(...) no podía ver, porque siempre estaba tapada (...), solamente escuchaba: ‘a mi capitán Vaca, a mi capitán Vinueza’ (...). A mí me preguntaron básicamente de mi hermano, de Arturo [ex comandante de Alfaro Vive Carajo], (...) ¿Dónde está? (...) ¿Cómo hago para verme con Arturo? ¿Cuál es mi contacto? Todo en base a Arturo (...) ¿Qué hago en la organización? (...) A mi me amenazaban con que mi hija no iba a nacer (...)”⁶.

Luego del interrogatorio fue atendida por un médico, el mismo que confirmó su embarazo y, pese al diagnóstico, volvió a ser nuevamente interrogada: “(...) me pusieron electricidad en los pies (...); me daban golpes permanentes en la cabeza (...); me hacían caminar desnuda por unas piedras menuditas, (...) me mantenían sin comer (...)”⁷. En aquel lugar, permaneció aproximadamente una semana.

En los interrogatorios también a Lourdes Borja le preguntaban sobre el domicilio actual de Arturo Jarrín y acerca de posibles contactos con él. Ella pedía a los agentes que no torturaran a Carlos Játiva: “(...) no le peguen, porque él no sabe nada, yo tampoco sabía nada, porque lo que querían saber era dónde estaba el Arturo (...)”⁸. Luego la trasladaron a un sitio al interior de la misma casa: “(...) me hicieron hincar [poner de rodillas], me pusieron un saco forrándome los brazos para atrás con una soga encima de ese saco. Me hicieron poner boca abajo encima de una ceniza tibia, me levantaban a la vez las piernas y los brazos, y me aplastaban los pulmones, necesitaba respirar, ellos

4 Testimonio de Carlos Santiago Játiva Álvarez en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Quito el 13 de mayo de 2008.

5 Testimonio de Josefina de Lourdes Borja Gómez en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Quito el 1 de noviembre 2008.

6 Testimonio de Piedad Alexandra Jarrín en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Ibarra el 18 de marzo de 2008.

7 *Ibidem*.

8 Testimonio de Josefina de Lourdes Borja Gómez en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Quito el 18 de marzo de 2008.

9 Testimonio de Josefina de Lourdes Borja Gómez en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Quito el 18 de marzo de 2008.

10 *Ibidem.*

11 *Ibidem.*

hacían estas tres cosas a la vez (...). A la cuarta vez que me hicieron así, me desmayé (...)⁹.

Al día siguiente, a la hacienda donde permanecían detenidos había llegado supuestamente el jefe de aquel recinto y, por ello, se ordenó conducirlos hacia los exteriores de la casa, a tomar sol. Las detenidas al igual que Carlos Játiva, ya no permanecían con los ojos vendados y, en esas circunstancias, fueron obligados a firmar unas declaraciones y, luego de ser regresados a las mismas habitaciones donde habían permanecido la noche anterior, al poco rato, Lourdes Borja y Carlos Játiva fueron embarcados en un camión en el que arribaron a las dependencias del SIC-P (Servicio de Inteligencia Criminal de Pichincha). Ubicados en distintas esquinas del lugar permanecieron bajo vigilancia por el lapso de un día. Posteriormente Lourdes Borja fue conducida a los calabozos del SIC-P donde se reencontró con Piedad Jarrín a quien la habían movilizado por separado.

Carlos Játiva fue llevado hasta el Penal García Moreno. Lourdes Borja refiere que "(...) A [Piedad] Alexandra y a mí, nos mandaron a la Cárcel [de Mujeres] del Inca [en la ciudad de Quito] (...) y luego nos tuvieron ahí en pabellones diferentes hasta febrero, por carnaval, (...) durante tres meses (...)"¹⁰.

Transcurrido ese tiempo, fueron trasladadas al Penal García Moreno y las ingresaron al Centro de Detención Provisional (CDP): "(...) no nos dejaron coger nada, ninguna ropa, nada (...), sólo nos cogieron, nos llamaron y nos dijeron que salgamos (...) y nos llevaron al Penal (...). Se supone que el CDP sólo es para personas que van a pasar poco tiempo (...), pero en la cárcel de El Inca dijeron que nosotros éramos presas peligrosas o de suma seguridad, [y por eso] nos cambiaron allá, al Penal (...), ahí en el CDP, en el segundo piso (...). De acuerdo a los turnos de los oficiales (...), entran y hacen requisas (...) a la madrugada, cuando estaba amaneciendo, nos hacían despertar, a dar la vuelta a todas las cosas, a revisar qué teníamos (...), si teníamos contacto con los compañeros del Penal o con gente de afuera (...), siempre te daban la vuelta a todo (...)"¹¹.

Piedad Jarrín, mientras permaneció al interior del CDP fue amenazada constantemente, "(...) durante todo momento me decían que me iban a quitar a mi hija. Fue incluso el Piñeiros

[Director del Penal] al CDP (...), me dice (...): ‘¡esta guagua va a ser mía!’ (...). Entonces yo realmente (...) si tenía una desesperación (...), era mi primera hija (...)”¹².

El día de su parto, Piedad Jarrín fue trasladada al Patronato Municipal San José, ubicado al sur de Quito en el sector de El Camal, bajo un gran resguardo policial: “(...) Al momento que yo entré al Patronato, fue un operativo tenaz, impresionante, no querían ni que yo entre sola a la sala de partos (...) los policías querían entrarse junto conmigo (...). Al doctor que me atendió el parto le digo: ‘si yo no estoy sola con usted, no puedo dar a luz’ (...). Luego di a luz (...), me llevaron a la cama y estaba en una habitación resguardada totalmente de policías, y mi desesperación que no me pasaban a mi hija (...)”¹³. Al tercer día pudo ver a su hija, de ahí fue trasladada nuevamente hacia el CDP, de igual manera escoltada por elementos de la Policía. Una vez en el CDP, los policías procedieron a requisar a Piedad Jarrín y a su hija recién nacida.

Piedad Jarrín tras haber permanecido siete meses detenida en el CDP fue liberada “(...) por disposición del juez quinto de lo Penal de Pichincha, doctor Florencio Delgado Ordóñez, (...). El juez concedió el Recurso de Amparo de Libertad o Hábeas Corpus (...)”¹⁴.

Por su parte, Carlos Játiva, durante su permanencia al interior del Penal García Moreno relata que “(...) estaba muy bien en el pabellón C (...), de ahí fue el cambio a la B (...), era la de los violadores (...), y luego fue el calabozo (...). A mi me llevaron el 23 de diciembre al calabozo (...), fue la golpiza [dada por] los guías y [le ubicaron en] una celda sólo para mi (...). Nos involucraron en un intento de fuga, eso había sido el pretexto (...) hubo un proceso de tortura (...), era de madrugada (...), fue ¡la pisa! [la golpiza], estaban [los agentes] con pasamontañas (...), fueron diez minutos de golpes bien dados (...), diciéndome que soy un hijue tal, hijo de cual (...), en posición fetal aguantando todo (...)”¹⁵.

El 17 de junio de 1986, luego de aproximadamente ocho meses en el Penal García Moreno, también recuperó su libertad, por órdenes de Juez Tercero de lo Penal de Pichincha¹⁶. Al igual que Lourdes Borja, que también fue liberada el mismo año, debía

12 Testimonio de Piedad Alexandra Jarrín Jarrín, en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Ibarra el 18 de marzo de 2008.

13 *Ibidem*.

14 Nota periodística: ‘Disponen liberar a una hermana de Ricardo Jarrín’, diario El Hoy.

15 Testimonio de Carlos Santiago Játiva Álvarez en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Quito el 13 de mayo de 2008.

16 Nota periodística: ‘Los liberados por los jueces’, diario El Comercio, 26 de febrero de 1987.

17 Testimonio de Josefina de Lourdes Borja Gómez en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Ibarra el 18 de marzo de 2008.

presentarse semanalmente ante la autoridad competente. Al respecto, Lourdes Borja señala que en virtud de un “sobreseimiento provisional (...), después que salí de la cárcel, tenía que ir, una vez por semana, a una comisaría que quedaba por el Colegio Espejo (...), a firmar un cuaderno (...) con Carlos Játiva y la mamá de Carlos (...), ella nos acompañaba (...). Cuando íbamos a firmar en esa comisaría nos insultaban, ‘éstos disque son del AVC y ni se qué, que hechos los machos’ (...). Después ya no fuimos, no sé porqué, pero ya dejamos de ir (...)”¹⁷.

Caso Consuelo Benavides

El 4 de diciembre de 1985 en el recinto Estero del Plátano del catón Quinindé (Rosa Zárate) de la provincia de Esmeraldas, aproximadamente a las 17:30, miembros de la Infantería de Marina detuvieron a Filomeno Serapio Ordóñez Ramírez, de 46 años, con fines investigativos. Cuando se encontraba trabajando, los marinos le pidieron que se identifique y le preguntaron por la profesora del lugar, Consuelo Benavides, quien trabajaba desde hace un mes veinte días en la escuela Estero del Plátano, bajo el nombre de Julia Acosta Caiza, con el cual se había identificado ante la comunidad.

Filomeno Serapio Ordóñez les indicó que ella se encontraba en su casa y procedieron a buscarla. Ambos fueron detenidos y los llevaron -en medio de la oscuridad de la noche- por el estero hasta llegar a la casa de otro campesino, donde pernoctaron. Al día siguiente caminaron hasta la casa de Narciso González, otro poblador del lugar, desde la cual los marinos solicitaron por radio un vehículo que los recogiera. Así llegaron hasta una casa en la que habían instalado un campamento y donde les esperaba otro vehículo en el que continuaron el viaje. Durante todo el tiempo, los detenidos fueron intimidados con metralletas.

Llegaron al puerto de Esmeraldas, Consuelo Benavides y Serapio Ordóñez fueron bajados del vehículo y encerrados en un cuarto. Cerca de las 21:00 sacaron a Serapio Ordóñez, le colocaron una capucha que le cubría hasta el torso y lo condujeron a una oficina para “interrogarle sobre Los Juanes [un grupo de jóvenes que residía en su zona] y sobre la profesora.”¹ En el interrogatorio recibió golpes en la cabeza y lo devolvieron más tarde al lugar donde estaba.

Después “... llevaron a Consuelo, le meten la capucha”², y cuando ella regresa le advierte: “cuando a usted lo agarren y vea que le van a suministrar una inyección, concéntrese diciendo ¡No! (...) esa inyección que le suministran le hace delirar.”³

El 6 de diciembre de 1985 amanecieron en ese cuarto y a la tarde les “...pusieron frente a una pared... [les] vendaron los ojos

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Río Verde, 4 de diciembre de 1985

EXPEDIENTE

313179

TOTAL DE VÍCTIMAS

2

PRESUNTOS RESPONSABLES

Morales Villota Fausto Santiago

Tomo 5 - PR 266

Paredes Morales Byron Homero

Tomo 5 - PR 312

Sagñay León Pedro Segundo

Tomo 5 - PR 317

Viteri Silva Francisco

Tomo 5 - PR 441

VÍCTIMA

Benavides Cevallos Elisa Consuelo de los Ángeles

Tomo 5 - V 66

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Ejecución extrajudicial • Tortura

• Privación ilegal de la libertad

• Violencia sexual.

VÍCTIMA

Ordóñez Ramírez Filomeno Serapio

Tomo 5 - V 294

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad

1 Testimonio de Filomeno Serapio Ordóñez Ramírez en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Esmeraldas, el 28 de mayo de 2008.

2 Ibidem.

3 Ibidem.

4 Testimonio de Filomeno Serapio Ordóñez Ramírez en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Esmeraldas, el 28 de mayo de 2008.

5 *Ibidem.*

6 *Ibidem.*

con una cinta de embalaje y [les] amarraron las manos con una piola”⁴, los embarcaron en un auto y llegaron a alguna parte de la Sierra. Serapio Ordóñez escuchó que sus captores hablaban con un hombre de voz gruesa que abrió la compuerta del lado de la profesora y súbitamente la saludó por su nombre real, lo cual sorprendió a Filomeno Serapio Ordóñez que la conocía como Julia Acosta Caiza. De todas maneras, enseguida le pidieron que se identificara y ella respondió: “Consuelo de los Ángeles Benavides Cevallos”⁵. Recién en ese momento, Filomeno Serapio Ordóñez confirmó que ése era el verdadero nombre de la profesora.

El mismo hombre de la voz gruesa: “abre la compuerta por mi lado y me pega (...) aquí en el pecho (...) me amarraron con una toalla, me amarró durísimo, me apretó (...) me bajan, a mi primero me llevan [a una oficina], allá arriba por delante del carro, abren [un libro] (...) donde estaba todo un poco de fotos, en cada página estaban como seis fotos de personas (...) [le decían:] ‘tú conoces a éste’, ‘no, yo no conozco’ [respondía] (...) la última [foto] era Consuelo (...) le digo: ‘yo no conozco’ [le responden] (...) ‘¿ella no es tu profesora?!, ya te la vamos hacer conocer’ (...) en el trayecto del camino (...) me dieron una camiseta verde, y aquí delante decía: ‘Infantes de Marina’ con unas letras blancas, llegaron allá (...) a Consuelo la trasladaron hasta acá, uno cortó [la camiseta] con cuchillo o tijera, sacaron las tiras y me amarraron de aquí a acá [los pulgares], (...) halaron una polea del techo (...) me llevaron para arriba, *tras, tras, tras*, yo parado, cuando ya me amarraron los brazos para arriba, me cogió otro de aquí y me llevó más arriba, ya quedé en el aire, pero todavía no me dolían bien los brazos, me agarraron con un cabo y me templaron para allá, me quedé boca abajo y los brazos para arriba, y de ahí se subió uno por atrás aquí en la espalda y dije: ¡ay, Dios lindo! y parecía que me desprendieron los brazos”⁶. Le interrogaron sobre Los Juanes, y como él respondía que no conocía a qué se dedicaban éstos, le pegaron. Sus agresores hicieron turnos para golpearlo.

Serapio Ordóñez fue descolgado y una persona le sobó los pies mientras le advertía diciéndole que hable y diga la verdad, porque al siguiente día lo iban a matar metiéndolo en agua fría. Después, “me cogieron de aquí: el uno de los pies y el otro de los brazos, y me hicieron así como tirar un racimo de [plá-

tanos] verdes encima del carro (...), de la camioneta, ahí me quedé boca arriba (...) cuando *trac* prenden el carro (...), empezó a rodar despacito la camioneta, ya cuando caminé unos 50 metros oigo el grito de Consuelo que ya la tenían guidada (...) le estaban garroteando y masacrando y gritaba y gritaba y gritaba y el carro más rápido fue corriendo y se perdieron los gritos”⁷.

Fue trasladado a una casa donde pudo descansar. Al día siguiente una persona le ayudó a bañarse y a desayunar, ya que tenía mucha dificultad para moverse. Continuaron preguntándole por Los Juanes pero sin violencia, luego le comunicaron que volvería a su casa y emprendieron un viaje durante el cual continuaron las mismas preguntas⁸. Lo liberaron el 8 de diciembre de 1985, en la vía a Brazo Largo, con la imperativa indicación de que ese mismo día debía regresar a su casa y que si alguien preguntaba por su paradero le responda que había estado haciendo negocios. Ese día llegó a la casa de un amigo, Filomeno Manzaba, quien le proporcionó comida y medicinas. Al día siguiente, en la noche, llegó a su casa y sus hijos y amigos le contaron que gente extraña lo estaba buscando⁹.

El sargento segundo de Marina Florencio Antonio Briones Cornejo, en declaración ante notario en febrero de 1994, reconoció haber estado en el vehículo que partió desde el Servicio de Inteligencia Naval de Quito, conjuntamente con los sargentos Olivo, Cuvi y el oficial Marco Morales Villota, y que se dirigieron a una casa en Quito, “donde [el oficial] recibió a una mujer esposada y encapuchada. El señor oficial Morales ordenó al chofer ir hacia un reparto policial al que entró con la mujer, volviendo a salir con ella minutos después. Salimos de viaje hacia Esmeraldas y llegamos a la altura del aeropuerto de Tachina. El señor oficial ordenó al chofer detenerse, dispuso que Olivo y yo bajáramos y permanezcamos ahí para hacer vigilancia, y mandó al conductor a entrar al camino secundario existente a esa altura de la carretera. Pasados unos veinte minutos, Olivo y yo oímos varios disparos de arma de fuego. Después de otros tantos minutos, el jeep regresó sin la mujer y el señor oficial Morales nos ordenó embarcarnos”¹⁰.

El 13 de diciembre de 1985, en un potrero de una hacienda cercana a la población de Rocafuerte, cantón Esmeraldas¹¹, los

7 Testimonio de Filomeno Serapio Ordóñez Ramírez en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Esmeraldas, el 28 de mayo de 2008.

8 *Ibidem*.

9 *Ibidem*.

10 Citado por Mariana Neira, *¿Dónde están? Los Desaparecidos del Ecuador*, CEDHU 1995, Nueva Editorial, Quito, p. 133.

11 Caso Benavides Cevallos, Sentencia de 19 de junio de 1998, Corte Interamericana de Derechos Humanos, N° 38 (1998).

12 Neira Mariana, *¿Dónde están? Los Desaparecidos del Ecuador*, CEDHU 1995, Nueva Editorial, Quito.

13 Testimonio de Filomeno Serapio Ordóñez Ramírez en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Quindé, el 12 de noviembre de 2009.

14 Neira Mariana, *¿Dónde están? Los Desaparecidos del Ecuador*, CEDHU 1995, Nueva Editorial, Quito.

trabajadores Héctor Eliazar González García y Rudy Benavides Bone encontraron el cadáver de una mujer con el rostro desfigurado por impactos de bala.

Al lugar llegó un médico que la fotografió y le practicó la autopsia: concluyó que había muerto 48 horas antes, el 11 de diciembre de 1986. El cadáver permaneció durante tres días en una canoa vieja cubierto con hielo, en espera de que alguien lo reconozca. Como no sucedió así, lo enterraron en el cementerio de la parroquia de Rocafuerte.

El teniente político de la parroquia Rocafuerte levantó el auto-cabeza de proceso por la localización del cadáver de una persona de sexo femenino no identificada, por lo que empezaron a llamarle la Mujer de Rocafuerte. El proceso legal permaneció en el Juzgado I de lo Penal de Esmeraldas¹².

Serapio Ordóñez, por efectos de la tortura, se vio imposibilitado de trabajar: “me dolían los hombros, (...) cuando yo vine sólo podía caminar, pero no podía agarrar nada, ni una cuchara, (...) estuve 10 meses enfermo, hablemos del año, y no compruebo con un certificado médico porque no podía salir, me perseguían, cada 8, cada 15 [días] me perseguían, la Marina. (...) Yo perdí mis tierras [92,20 ha] porque, bueno, ya no pude más, tenía préstamos al banco, el banco siempre venía y me cobraba (...) yo no tenía con qué pagar, (...) el banco hizo un negocio, ahí me tiraron un basurita [el banco remató las tierras y le dejó solo la casa] y se acabó todo, perdí las tierras (...) ahí perdí la familia, perdí la tierra y perdí todo, (...) mi esposa ya me vio así, ¡inútil! se puede decir ¡inútil!, ya ella decidió irse y me dejó tres niños, yo así como estaba tenía que trabajar para darles de comer a los muchachos, para no morirnos de hambre, me dejó una niña mujer y dos hombres, la niña mujer nos cocinaba y los muchachos varones venían a este Estero para coger camarones para sobrevivir”¹³.

El 20 de agosto de 1988, en el gobierno de Rodrigo Borja, el Congreso Nacional conformó una comisión multipartidista para investigar la desaparición de Consuelo Benavides¹⁴. La madre de Consuelo Benavides mandó a buscar a Serapio Ordóñez en su casa en Estero del Plátano y lo citó para pedirle que declarara ante el Congreso Nacional, en Quito. En su declaración,

describió las prendas de vestir que Consuelo Benavides llevaba el día en que los detuvieron. A partir de que dichas declaraciones se hicieron públicas, fue nuevamente perseguido por miembros de la Marina, quienes iban a buscarlo en su casa, pero él se adentraba en el bosque para evitar ser capturado¹⁵.

Luego de tres años de investigaciones, el 30 de noviembre de 1988 se comprobó que La mujer de Rocafuerte era Consuelo Benavides. Al abrir el féretro, su madre, Rosa Cevallos, la reconoció por las fotografías que tomó el médico legista en 1985 y por la descripción que hizo Serapio Ordóñez sobre las prendas que vestía.

Según la periodista Mariana Neira, a partir del informe de la comisión parlamentaria, Rosa Cevallos, presentó, en enero de 1989, una acusación particular contra Luis Robles Plaza, ministro de Gobierno; Luis Piñeiros y Medardo Salazar, ministros de Defensa en distintos momentos de ese período; contralmirante (r) Francisco Ramón Viteri Silva, jefe de la Dirección de Inteligencia Naval; capitán Gracián Villota Miño, comandante de la Estación Naval de Esmeraldas; Édison Garcés y Luis Suárez, comandantes generales de la Policía Nacional en distintos momentos de esa época; Oswaldo Campaña Grandes y Humberto Romero Jaramillo, miembros de la Infantería de Marina; Balter Prías Pazmiño y Pedro Sagñay, agentes de Inteligencia Naval; mayor Byron Paredes, jefe de operaciones de la Oficina de Seguridad de la Policía Nacional¹⁶.

El 2 de febrero de 1994, el Fiscal General de la Nación emitió un dictamen acusatorio en contra de: contralmirante Francisco Viteri Silva, teniente Fausto Morales Villota, capitán Gracián Villota Miño, oficiales de Marina Humberto Eusebio Romero Jaramillo y Oswaldo Campaña Grandes, y los agentes Balter Prías y Pedro Sagñay. Como autores directos del delito de asesinato fueron acusados el teniente de Inteligencia Naval Fausto Morales Villota, bajo cuyo mando directo se produjo la detención, desaparición forzada y ejecución extrajudicial de Consuelo Benavides. Como encubridores fueron acusados los ex ministros de Defensa, generales Luis Piñeiros y Medardo Salazar.

La Corte Suprema de Justicia, el 22 de agosto de 1994¹⁷ al abrir el juicio sindicó como autor del asesinato, detención ilegal, tor-

15 Testimonio de Filomeno Serapio Ordóñez Ramírez en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Esmeraldas, el 28 de mayo de 2008.

16 Neira Mariana, *¿Dónde están? Los Desaparecidos del Ecuador*, CEDHU 1995, Nueva Editorial, Quito, CV, Expediente 313179, p. 20028.

17 *Ibidem*.

18 Diario La Hora. *Piden celeridad en el caso Benavides*, 11 de septiembre de 1995.

19 Diario La Hora. *Esconden a declarantes de caso Benavides*, 30 de octubre de 1995.

20 Contestación del Estado ecuatoriano a través de la Procuraduría General del Estado y Ministerio de Relaciones Exteriores a la CIDH por demanda en su contra. 01 de octubre de 1996.

21 Diario La Hora. *Diez años de lucha contra la impunidad*. Del 10 al 16 de diciembre de 1996.

tura y falsificación de documentos al capitán de fragata Fausto Morales Villota; como cómplices al contralmirante en servicio pasivo Francisco Viteri Silva y al sargento de Marina Pedro Sagñay; como encubridor al teniente coronel de Policía Byron Paredes. Dispuso la prisión preventiva para autores y cómplices y sobreesoy provisionalmente a los ex ministros de Defensa y a los ex comandantes de la Policía, Édison Garcés y Luis Suárez, así como al capitán –a la fecha ya en servicio pasivo- Gracián Villota y a los capitanes Humberto Romero y Oswaldo Campaña.

Amnistía Internacional hizo un llamado de atención al Estado ecuatoriano por la lentitud judicial observada en el caso,¹⁸ cuyos sindicados incluso fueron desplazados al exterior en el tiempo en que debían declarar antes de que el caso prescribiera¹⁹.

El 12 de octubre de 1995, el presidente de la Corte Superior de Justicia, Carlos Solórzano, dictó sentencia de primera instancia con dos años de prisión contra los capitanes de corbeta Humberto Romero Jaramillo y Oswaldo Campaña Grandes como autores de la comisión del delito de detención ilegal, y a ocho años de reclusión mayor extraordinaria a Pedro Sagñay por complicidad en la ejecución de los delitos de detención ilegal y arbitraria y asesinato²⁰. La condena fue apelada, pero el 5 de diciembre de 1995 fue confirmada por la Sala de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia. Los altos mandos de la Armada Nacional y los ministros fueron sobreesidos.

El capitán Fausto Morales, según lo señala Mariana Neira, cinco meses más tarde del dictamen del Fiscal General fue puesto por sus superiores a disposición del Ministerio de Defensa con la obligación de presentarse periódicamente para control y, añade, que el 16 de agosto de 1994 cuando fue llamado al Comando de la Fuerza Naval para ser arrestado, se resistió haciendo uso de su arma, fue herido en el hombro y finalmente huyó.

El resto de implicados también fugó de los centros de detención, y el sargento Sagñay, que tenía la pena más alta, fue el único que la cumplió²¹.

El 9 de diciembre de 1995 prescribió la causa por el asesinato de Consuelo Benavides, la continuación del proceso legal quedó pendiente hasta recapturar a los sindicados, lo cual no ocurrió

y, por ello, la prescripción de la causa amparó la impunidad. Sin embargo, organismos de derechos humanos ayudaron a la familia de Consuelo Benavides a llevar el caso a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). En marzo de 1996, la CIDH decidió, durante su 91º período ordinario de sesiones, elevar el caso a la Corte Interamericana de Derechos Humanos y demandar al Estado ecuatoriano por la privación arbitraria de la libertad, tortura y muerte de Consuelo Benavides²².

El Estado ecuatoriano, en su respuesta a la CIDH, el 1 de octubre de 1996, afirmó que la causa en realidad no prescribió, que se encuentra suspensa²³ por la fuga de Fausto Morales Villota, afirmando que, por lo tanto, la justicia ecuatoriana actuó en apego al debido proceso. No obstante, cuando la CIDH inició el trámite preliminar, Ecuador no respondió, por lo cual el caso fue admitido²⁴.

El 19 de mayo de 1997, el Estado ecuatoriano remitió una nueva contestación en la cual manifestó que no existían fundamentos para la demanda, ya que en el Decreto Ejecutivo N° 29, de 26 de junio de 1996, publicado en el Registro Oficial N° 993 del 22 de julio de 1996, el Estado aceptó su responsabilidad y, por ende, su obligación de indemnizar a los padres de Consuelo Benavides, indemnización que debía estar acorde a la crisis que en ese momento vivía el Ecuador,²⁵ argumento que motivó un inicial rechazo de ésta por parte de la familia Benavides.

El 20 de febrero de 1998, la familia Benavides y el Estado ecuatoriano celebraron un acuerdo en el que además de aceptar la responsabilidad, indemnizó a los padres de Consuelo Benavides y se comprometió a impulsar o concluir con los procesos judiciales suspendidos a causa de la fuga de los sindicados y a perennizar su nombre en calles, escuelas, plazas, etc²⁶.

El 19 de junio de 1998, la Corte Interamericana de Derechos Humanos por unanimidad resolvió que el Estado ecuatoriano es responsable de la violación de derechos humanos, aprobó el acuerdo entre el Estado y los familiares de Consuelo Benavides, determinó que la investigación debía continuar para sancionar a todos los responsables de violaciones de Derechos Humanos y se reservó el derecho a supervisar el cumplimiento de estas obligaciones²⁷.

22 Demanda presentada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ante la Corte Interamericana de DD.HH. en el caso de Consuelo Benavides (10.476) contra la República del Ecuador.

23 Diario La Hora. *Piden celeridad en el caso Benavides*, 11 de septiembre de 1995.

24 Informe de la CIDH sobre el caso Consuelo Benavides (10.476) del 7 de enero de 1997.

25 Contestación del Estado ecuatoriano a la CIDH, 19 de mayo de 1997.

26 Protocolización del acuerdo celebrado entre el Estado ecuatoriano y los señores Luis Benavides y Rosa María Cevallos, padres de Consuelo Benavides, 20 de febrero de 1998.

27 Sentencia de la Corte Interamericana de DD.HH., en el caso Benavides Cevallos vs. Ecuador, 19 de junio de 1998.

A pesar de que Serapio Ordóñez también fue víctima en el caso, ni la justicia nacional ni la internacional han reparado de alguna manera el daño ocasionado. Actualmente su casa de Estero del Plátano se encuentra abandonada. Él vive en un barrio popular en la ciudad de Quinindé.

Detención arbitraria, tortura y violencia sexual en contra de colaboradora de Alfaro Vive Carajo.

Contexto

El año de 1985 significó un duro golpe para Alfaro Vive Carajo, pues si bien su accionar más público como organización representó una visibilización como actor armado dentro del escenario político, el plagio del banquero Nahím Isaías y su desenlace trágico, permitió al gobierno de Febres Cordero justificar las políticas represivas contra la población civil.

El 4 de diciembre de ese año, en horas de la noche, elementos armados de la Policía Nacional irrumpieron en el cuarto del hotel en el que habitaba la ciudadana española Marina Carazo, deteniéndola bajo la acusación de pertenecer al movimiento Alfaro Vive Carajo. Además, el operativo fue de tales características que contó con el apoyo de un helicóptero de las fuerzas de seguridad.

Relación de los hechos

Marina Carazo llegó a Ecuador a inicios de los años 80, después de haber salido de España debido a problemas políticos. Militante de izquierda en la época de la transición política en España, había sido colaboradora de ETA PM, una escisión de ETA¹, que terminó dejando las armas y cuyos miembros acabaron reinsertándose políticamente en los primeros años de los 80: “Unos se quedaron en la política, otros se fueron a otros países, otros lo dejaron todo”².

En Ecuador inicialmente se dedicó a trabajar con organizaciones populares y campesinas, conociendo en ese entorno al abogado Efraín Robely Cruz, quien lideraba ocupaciones campesinas:

“Esas ocupaciones eran muy importantes debido a las condiciones de vida en la miseria de la gente, pero muchas no funcionaron por la falta de apoyo técnico posterior, semillas e insumos que eran necesario para mantener la producción. (...) También se hicieron algunas ocupaciones de tierra urbana, que eran muy importantes pero también había gente que se apuntaba a todo a

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Guayaquil, 4 de diciembre de 1985

EXPEDIENTE

221323

TOTAL DE VÍCTIMAS

1

PRESUNTOS RESPONSABLES

Nolivos Cueva Juan
Tomo 5 - **PR 279**
Obando Chávez Jorge
Tomo 5 - **PR 283**
Romero César
Tomo 5 - **PR 365**
Santana Mantilla Hólguer Amílcar
Tomo 5 - **PR 390**
Triviño Grijalva Gonzalo
Tomo 5 - **PR 412**

VÍCTIMA

Carazo Fernández Marina
Tomo 5 - **V 105**

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad
• Violencia sexual.

1 Euskadi Ta Azkatasuna: Patria Vasca y Libertad. ETA PM escisión que dejó de actuar a inicios de los años 80.

2 Testimonio de Marina Carazo recopilado por el equipo multidisciplinario de la Comisión de la Verdad el 26 de mayo de 2009.

3 Testimonio de Marina Carazo recopilado por el equipo multidisciplinario de la Comisión de la Verdad el 26 de mayo de 2009.

4 *Ibídem.*

5 *Ibídem.*

6 *Ibídem.*

ver si se quedaba con algo. Trabajé ahí un poco en cómo poner un dispensario médico, una escuela, de forma que esos procesos se fortalecieran; ayudaba a la organización que repartía las tierras ocupadas”³.

Posteriormente, en 1984 tomó contacto con Alfaro Vive Carajo: “(...) era militante encargada de propaganda y de aplicación de textos y estrategias a nivel interno. Después llevaba cosas a gente de AVC en la cárcel”⁴.

En los años 1984 y 1985, según su testimonio, cambió de trabajo y empezó a dictar clases en la Facultad de Comunicación Social de la Universidad de Guayaquil -dada su formación universitaria en ciencias humanas- en donde fue “contratada como profesora de Teoría de la Imagen”⁵.

“En ese tiempo [se refiere al periodo de Febres Cordero de 1984 hasta 1988] Ecuador era tierra de nadie políticamente. Se vivía como en una nebulosa. No sabías quién era quién, quién era tu enemigo principal, estaba todo muy entremezclado. La situación de la cárcel... por eso empecé a trabajar allí, después de llevar algunas cosas a presos de AVC como alimentación o libros. (...) No había camas, sólo los narcos tenían cama. En el segundo piso estaban los homosexuales. En la parte de abajo, donde estaba la gran multitud, no había camas, ni mesas, pasabas por donde decían que era el comedor pero la gente comía en la mano. No había retretes ni nada, había un olor que echaba para atrás, insoportable”⁶.

Después de tres meses del fallido plagio al banquero Nahim Isaías, donde murieron todos los involucrados en dicho suceso, Marina Carazo fue detenida el 4 de diciembre de 1985 en su lugar de residencia que era un pequeño cuarto en la azotea del hotel Marco Polo, ubicado en las calles 6 de Marzo y 10 de Agosto, en el centro de Guayaquil:

“Estaba ya acostada, aproximadamente a las 23:00 horas, cuando escuché un helicóptero por encima de mi habitación, me levanté y salí a mirar qué es lo que pasaba. El helicóptero daba vueltas alrededor de la azotea, volaban muy bajo por lo que pude apreciar que eran policías y estaban armados. Me acerqué a la barandilla y miré a la calle, allí vi dos camiones de militares, dos de policía nacional. La gente del mercado estaba en grupo mirando hacia el hotel y los policías los contenían. En ese momento escuché como aporreaaban la puerta de la terraza, que era de barras de hierro, me volví

hacía ellos y me mandaron darles la documentación y abrirles la puerta. La detención creo que fue porque creían que ese día nos íbamos a reunir con la cúpula de Alfaro Vive; pero no era así, ese día estábamos descansando en el hotel. Creo que fue un chivatazo, alguien nos denunció.

Quienes me detuvieron estaban vestidos de civil. Lo mismo podían ser militares que policías. Cuando entraron me vendaron los ojos con un trapo y ya no vi a nadie más.

Abrí la puerta y unos seis hombres vestidos de oscuro entraron, unos se metieron a la habitación, otros registraron la azotea, y otros me empujaron contra la pared, después me condujeron hasta la habitación, me metieron a la fuerza a la ducha y me desnudaron, comenzaron a bromear, tocándome los senos y dándome palmadas en las nalgas, después bruscamente me separaron las piernas y uno me introdujo los dedos en la vagina y en el ano. Abrieron el grifo del agua fría, me ducharon y me sacaron del baño, dándome un pantalón y una camiseta.

Me sacaron otra vez fuera a la terraza que estaba llena de policías, me pusieron un trapo en los ojos y comenzaron a empujarme escaleras abajo, a trompicones fui pasando de mano en mano hasta que llegue al portal, una vez allí me quitaron el trapo de los ojos, me esposaron y me sacaron a la calle. La gente gritaba contra ellos insultándoles, me metieron en un coche civil blanco y se pusieron en camino, un coche delante y otro atrás. Una vez que salimos del lugar público volvieron a ponerme el trapo en los ojos.

Cuando llegamos, no sé a dónde, me bajaron del coche a empujones, subimos por unas escaleras y me empujaron al suelo. Una vez tirada en el suelo, echaron algo sobre mí, parecido por el tacto a una manta, y comenzaron a darme patadas, unas de ellas me dieron directamente en la mandíbula, estómago, riñones..., una de las veces me dieron en el esternón y me quedé sin conocimiento. Cuando desperté estaba echada sin la "manta"; me pusieron de pie, me mandaron mantener los ojos cerrados, me quitaron el trapo, me colocaron algodón encima de los ojos y me vendaron con cinta adhesiva, después me colgaron de algún sitio, con los brazos para atrás, al golpearme mi cuerpo se balanceaba dándose contra las paredes muy estrechas que estaban a mi alrededor, al cabo de un rato, para mí eterno, me bajaron y me pusieron de pie. Entonces me dijeron: estate segura que vas a morir, de ti depende si rápidamente o lentamente, si nos cuentas todo lo que sabes, te damos un tiro y ya está, pero si no hablas, te aseguramos que tu muerte va a ser muy lenta y dolorosa"⁷.

Cuando la llevaron al Cuartel Modelo donde la retuvieron, continuaron con el proceso de tortura:

7 Testimonio de Marina Carazo recopilado por el equipo multidisciplinario de la Comisión de la Verdad el 26 de mayo de 2009.

“Me torturaron de esta manera:

- 1 Me secuestraron.
- 2 Me golpearon a patadas y con objetos. Rompiéndome unas costillas, esternón, muelas y mandíbula el primer día. No podía respirar bien, pero tenía que estar de pie, no me dejaban dormir.
- 3 También me tiraban de no sé donde, pero yo caía en el vacío desde una altura. Caía, descendía como dos-tres metros y caía en blando. No me di más golpes, me dolía pero no me mataron, ni me rompieron una pierna...
- 4 Me pusieron bolsas en la cabeza provocando asfixia y esto lo hicieron frecuentemente durante la detención.
- 5 Me metieron medio cuerpo en un recipiente lleno de heces, orina, papeles y agua sucia, obligándome a abrir la boca para respirar.
- 6 Me llevaban al lavabo para orinar y allí me violaron repetidas veces. Tanto por vía vaginal como anal en varias veces en distintos días.
- 7 Me llevaban a dar la última vuelta y me lanzaban al vacío, cayendo en algo blando.
- 8 Jugaron a la ruleta rusa, disparando en varias ocasiones.
- 9 Me sacaban los huesos de los dedos de las manos [descoyuntándolos]. Me sacaban las falanges de los dedos de la mano. Los sacaban y los dejaban fuera, era muy doloroso. Luego los ponían en su sitio.
- 10 Me colgaron de las muñecas. Se salió el brazo desde el hombro, luego me lo colocaron. Vino un médico que dijeron que era de la Cruz Roja, pero no era cierto. Eso fue cuando estaba en preventiva. Me dijo que lo del esternón era de una mala postura.
- 11 Durante la detención me tuvieron desnuda bastante tiempo, no sé si sería para hacerme sentir mal, como que uno se siente desprotegido, como que la ropa te ayuda a sentirte más protegida. Después ellos mismos me vistieron. Salí la primera vez [se refiere su deportación del país hacia Europa] con una camisa y un pantalón con el que me detuvieron, sin ropa interior. Unos me regalaron unos calcetines, [Esto en el aeropuerto de Copenhague].
- 12 En esa primera detención fue un “cura” a confesarme. Claro que no era un cura. Pero yo le dije que ya no tenía nada que esconder, que me iba a morir ya y le dije que no sabía nada. Esta persona que se presentó como cura tenía acento español.
- 13 Cuando estuve en preventiva estuve con unos 20 hombres y las celdas no se cerraban. No podía ni ir a orinar. Todos eran hom-

bres. Cada hora me llamaban y había uno que era muy malo que a cada rato decía que me iban a llevar a 'La Tumba'. No daban nada de comer.

- 14 Dos días antes de ir a la preventiva me dieron una inyección intravenosa para calmar el dolor aparentemente, aunque no me alivió”⁸.

8 Testimonio de Marina Carazo recopilado por el equipo multidisciplinario de la Comisión de la Verdad el 26 de mayo de 2009.

9 *Ibíd.*

En la sesión de torturas, según refiere, intervinieron fuerzas combinadas del Ecuador y de España:

“Los que tenían acento ecuatoriano me interrogaban sobre la guerrilla de Alfaro Vive, sobre el vínculo que existía entre Efraín Robely Cruz y Alfaro Vive, durante los años 1983-1985. Sobre mi implicación con la guerrilla y mis contactos con ella. Yo hacía labores de concientización, por ejemplo exponía la película Montoneras, que hablaba de Eloy Alfaro y la revolución, haciendo un pequeño foro al terminar la película.

Los que tenían acento español me interrogaban sobre ETA y mi implicación en el secuestro de Nahím Isaías, y sobre por qué había denunciado a la Asociación de Derechos Humanos la desaparición de los tres vascos que había aceptado el gobierno de León Febres Cordero (...) [Se refiere sobre todo a Alfonso Etxegarai].

Los agentes españoles estaban en la tortura, escuchaba su voz cuando me metían la cabeza en el bidón con líquidos. Alguno también estuvo en lo de las violaciones. Es tan diferente el acento ecuatoriano con el español,... se reconocen. En las violaciones estaban presentes y actuaron, normalmente había dos o tres.

La última conversación que tuve fue con uno que a mí me pareció que era militar, mandó salir a todos, después me preguntó, para mi sorpresa, qué me parecía el Ejército ecuatoriano. Yo le dije que a mi parecer había una gran diferencia entre los ejércitos latinoamericanos y el ejército ecuatoriano, para mi forma de ver el ejército ecuatoriano era nacionalista, con una ideología de izquierdas, en contra de la política de Estados Unidos de interferir en la política de otros países, y que se diferenciaba sobre todo en no ser un ejército golpista. (...) Escuché su risa, y me dijo que no estaba equivocada, que no todo el ejército era socialista pero que sí la mayoría, y que a 'ese hijo de puta León Febres Cordero le iban a dar un golpe de Estado'. Posteriormente y después de algunos meses, cuando yo estaba en Suecia, leí que habían secuestrado a León Febres Cordero”⁹.

Marina Carazo fue detenida efectivamente el 4 de diciembre en horas de la noche, como se puede constatar en el informe del SIC- Guayás que señala:

10 UIES. AL SR. JEFE PROV. DEL SERV. DE INV. CRIMINAL DEL GUAYAS. Gquil, Dic/85. C.V. Carpeta: 422.

11 UIES. C.V. Carpeta: 422.

12 El Universo, 7 de diciembre de 1985.

13 Testimonio de Marina Carazo receptado por el equipo multidisciplinario de la Comisión de la Verdad el 26 de mayo de 2009.

“II.- CAPTURAS: a).- De: MARINA CARAZO FERNANDEZ ocurrida el día 4 de diciembre de 1985, en las calles 6 de marzo y 10 de Agosto (Hotel Marco Polo), a las 22h15.-”¹⁰.

No obstante, el comisario séptimo nacional de Policía de ese entonces, emitió la boleta de captura un día después, como puede mirarse en la imagen¹¹. El 6 de diciembre de 1985 el teniente de Policía Jorge Obando Chávez y el policía Juan Nolivos Cueva emitieron un informe al jefe del Servicio de Investigación Criminal del Guayas en el que manifestaron los pormenores de la detención y mencionaron la boleta de captura como si hubiera sido dictada con antelación a la detención.



Después de las torturas en el Cuartel Modelo, fue llevada a la alcaldía, donde el burgomaestre encargado en esa época, Jorge Norero González negó el Habeas Corpus “aduciendo que los detenidos están a órdenes del Comisario séptimo de Policía”¹². Al frente de esa función se encontraba entonces el abogado Gonzalo Triviño Grijalva. Como asevera Marina Carazo: “Durante los primeros días de la detención no informaron a nadie. Me vistieron con la ropa con la que fui detenida el primer día y me quitaron la venda y me llevaron, no sé si a la gobernación o a la alcaldía”¹³.

Luego fue regresada a las oficinas del Cuartel Modelo, donde la pasaron a las celdas preventivas:

“Después me metieron en un camión y me llevaron a la Penitenciaría del Litoral. Cuando íbamos a la penitenciaría éramos unos quince detenidos, todos hombres [con excepción de ella]. Ahí pararon el furgón. Había un muchacho herido en una pierna. Era del M-19. Estaba muy callado, encogido. Le dijeron que bajara. Le empujaron y le tiraron para abajo. Le dijeron que empezara a andar. Y a los tres metros o así le dispararon y lo dejaron al borde del camino (llora) y después continuamos.

Durante el tiempo que estuve presa en la Penitenciaría del Litoral, (fueron seis días) vivía con Gardenia Baquerizo y otra muchacha que no recuerdo el nombre [se refiere a Hilda Astudillo] ambas estaban llenas de moratones y quemaduras en los brazos, piernas [y] entrepiernas por las descargas eléctricas que les habían aplicado”¹⁴.

Luego de haberle tomado fotografías y registrado sus huellas dactilares, con la orden del fiscal primero y el pago de una fianza por parte de la Asociación de Profesores de la Universidad, Marina Carazo fue sacada de la penitenciaría:

“Mientras me pasaban de un juzgado a otro, [miembros de] la asociación de profesores de la universidad¹⁵, llegaron un día a las 7:00 horas de la mañana y delante de mí, pagaron 100.000 sucres a los que estaban de guardia y me sacaron de allí, no sin antes pasar por la recepción central, antes de que llegara el director de la penitenciaría, donde me fotografiaron, cogieron mis huellas digitales y me ficharon como terrorista, con su número correspondiente.

Según me explicó el presidente de la asociación de profesores, habían aprovechado el lapso de tiempo, del paso de un juzgado a otro. En resumen me acusaban de pertenecer a la cúpula de Alfaro Vive Carajo, de ser miembro de ETA, y pedían para mí diez años de cárcel”¹⁶.

Su situación de cautiverio en ese lugar fue también difundida por periódicos del país vasco, en una de cuyas notas se dice lo siguiente:

“GUAYAQUIL (Ecuador). Efe. La española Marina Carazo, de 32 años, se encuentra detenida en la cárcel del Litoral, de Guayaquil, bajo la acusación de militar en el grupo guerrillero Alfaro Vive Carajo. Marina Carazo natural del Berango (Vizcaya), fue detenida

14 Testimonio de Marina Carazo recopilado por el equipo multidisciplinario de la Comisión de la Verdad el 26 de mayo de 2009.

15 La universidad realizó varios pronunciamientos en contra de la detención de los dos profesores en El Universitario, medio de difusión de la institución, además en la Revista de la Universidad, hubo pronunciamientos de la Facultad de Comunicación Social en la voz de su decana.

16 Testimonio de Marina Carazo recopilado por el equipo multidisciplinario de la Comisión de la Verdad el 26 de mayo de 2009.

17 El Correo Español- El Pueblo Vasco. 13 de diciembre de 1985.

18 El Universo, 15 de diciembre de 1985.

19 El Universo, 15 de diciembre de 1985.

20 Testimonio de Marina Carazo receptado por el equipo multidisciplinario de la Comisión de la Verdad el 26 de mayo de 2009.

21 *Ibidem*.

por el servicio de información ecuatoriana el pasado 4 de diciembre, aunque su detención no trascendió hasta el día de ayer (...)¹⁷

Salió de la penitenciaría el 13 de diciembre de 1985 gracias a la ayuda de catedráticos de la universidad estatal, pero inmediatamente pesó sobre ella otra orden de prisión dictada por el intendente de Policía Enrique Campusano: “Casi al mismo tiempo de que el juez penal disponía su libertad, el intendente de Policía, Enrique Campusano Núñez, puso a órdenes de las autoridades de migración a Marina Carazo, calificando su estada en el país como ilegal, luego de entrevistarse con el Cónsul de España en Guayaquil”¹⁸.

Marina Carazo tuvo que esconderse para salvaguardar su integridad, pues la persecución era intensa, como puede leerse en un recorte de prensa: “Efectivos de seguridad policial continuaban hasta ayer buscando en forma intensa a Marina Carazo Fernández, de nacionalidad española y profesora de la Universidad de Guayaquil, para proceder a su detención y posterior deportación del país (...)¹⁹.”

Al respecto relató cómo fue detenida por segunda vez el 26 de diciembre de 1985:

“Me llevaron a la casa de una pareja del Partido Comunista. De ahí me dijeron que iban a llevarme al hospital para que me vieran. Cuando salimos había dos coches parados y al verlos nos fuimos en otro carro al hospital, pero me detuvieron y dijeron que eran de la Interpol (...). Según ellos el gobernador Nebot estaba enfurecido y la orden era: viva o muerta. También me vendaron los ojos, pero esta vez no me torturaron físicamente.

Me dolía todo pero estaba mentalmente en otro sitio, veía imágenes de colores, luego de repente me quedaba ciega. Tengo la sensación de que si recuerdo eso voy a morir. Aunque no tengo miedo a la muerte... no tengo que recordar”²⁰.

En esta detención fue nuevamente llevada al Cuartel Modelo, reconoce que aquella detención “(...) fue más llevadera. Me llevaron a un lugar donde estaba la Preventiva, como en las afueras de Guayaquil, como cerca de la Ciudadela Universitaria, no sé si antes o después. En esa segunda detención me dieron algún empujón, pero no me hicieron nada. Estaba en la Preventiva nuevamente, pero eran otras celdas (...)²¹.”

Su segunda detención se corrobora con recortes de prensa, uno de ellos refiere que: “La profesora española Marina Carazo Fernández fue arrestada ayer e incomunicada estrictamente (...) fue detenida cuando salía de un domicilio ubicado en las calles Quisquís y Quito, junto a Felipe Carrera, el pastor Hugo Robalino y el Doctor Jorge Toro, quienes fueron libertados más tarde”²².

El día 28 de diciembre de 1985, la Dirección Nacional de Migración a través de una carta confirma al gobierno español la deportación de Marina Carazo, señalando en una parte de su texto lo siguiente:

“Con la presente comunicación me permito poner a sus órdenes a la ciudadana española MARINA CARAZO FERNÁNDEZ; a quien el señor Intendente General de Policía del Guayas, mediante of. #8502-IGPG de fecha 26 del mes actual, el ha calificado la DEPORTACIÓN a su país de origen”²³.

La noticia de su deportación fue también publicada en un diario vasco de la época: “La profesora vasca Marina Carazo, natural de Berango (...) partió ayer rumbo a España”²⁴. Y en fecha posterior, el diario se refiere al itinerario de Carazo: “La profesora Marina Carazo, natural de Berango y deportada de Ecuador llegó ayer al aeropuerto de Madrid-Barajas y viajó posteriormente a Estocolmo”²⁵.

Sobre el trámite de su deportación, su arribo a Madrid y posterior viaje a Suecia, Marina Carazo relata lo siguiente:

“De ahí me sacaron, me llevaron al aeropuerto, le pasaron el pasaporte al cónsul y a la Policía y de ahí al capitán del avión. Al llegar a Madrid me interrogaron como nueve horas. El embajador no me preguntó nunca qué había pasado conmigo, solamente en el aeropuerto. Me dijo que había hecho todo lo posible por mí, pero le dije que él no había hecho nada, ni siquiera había venido a verme, ni siquiera me daba mi pasaporte.

Después en Madrid tuve un largo interrogatorio, en que me preguntaron qué hacía en Ecuador, sobre mis vinculaciones allí y aquí, pero les dije que no sabía nada. ¿Y por qué te vas a Suecia? porque necesito cambiar de aires, estoy cansada de todo esto, les dije.

Me fui a Suecia porque el hermano de Jorge Miranda [con quien había llegado a Ecuador] vivía en Suecia, trabajaba como traductor. Por eso fui allí. Estuvieron dudando dónde mandarme. Me

22 El Universo, 27 de diciembre de 1985.

23 Dirección Nacional de Migración. Policía Nacional. Oficio: 1541-85-JPMG-PN. Fecha: 28 de diciembre de 1985. Firma: TCmel. Efraín Galarza Silva. JEFE PROVINCIAL DE MIGRACION DEL GUAYAS.

24 Egin, 29 de diciembre de 1985.

25 Egin, 30 de diciembre de 1985.

26 Testimonio de Marina Carazo recopilado por el equipo multidisciplinario de la Comisión de la Verdad el 26 de mayo de 2009.

27 Diario HOY, 30 de diciembre de 1985.

28 Diario HOY, 5 de enero de 1986

dieron el refugio por razones humanitarias, porque como España es Europa no podían darme asilo político. Además estaba la acusación de “terrorista” que hacía que no [puedan] darme el refugio. Yo dije la verdad, pero no sobre que había estado colaborando con Alfaro [Vive Carajo]. Para poder asistir al médico y al psicólogo, me dieron el estatuto de refugio. Tenía después control al teléfono, etc. y tenía que cuidarme un poco también. Cuando iba a la casa del hermano de Jorge Miranda a las pocas horas iba la Policía a chequear”²⁶.

Los efectos y secuelas físicas y psicológicas que Marina Carazo sufrió y sufre por motivo de su encarcelamiento y de las torturas a las que fue sometida, se señalan en varios documentos. Este tema no ha dejado de ser también un campo en el cual la Policía Nacional ha pretendido desvirtuar informes de los que derivan evidencias de su actuación. Muestra de aquello es la evaluación del doctor Alberto Santos Reyna publicada en Diario Hoy, donde afirma lo siguiente:

“Marina Karazo sufría trauma en la espalda (escápula derecha) hematoma e inmovilización de la articulación del hombro del mismo lado. Trauma y hematoma en las articulaciones de las muñecas. Hematoma en pómulo izquierdo con fractura de pieza molar. Presenta hematuria. Dolor tipo ardor en epigastrio y alteraciones de tipo emocional por lo que presenta una gastritis aguda. La Sra. Karazo se encuentra en el momento en un estado de Estrés muy agudo”²⁷.

Empero, días después se hizo público un certificado médico enviado por el teniente coronel de Policía Holguer Santana, jefe del Servicio de Investigación Criminal del Guayas. Según dicha información señaló que el “verdadero certificado, otorgado por el Dr. César Romero V. de la Junta Provincial de Guayas de la Cruz Roja Ecuatoriana diciendo que Marina Carazo refiere tener cefalea, dolor a nivel del tórax y región lumbar. Al examen físico no presenta huellas de maltrato alguno, presenta caries dental y su estado psíquico es tranquilo. A la auscultación ruidos cardiopulmonares normales. Signos vitales dentro de parámetros normales”²⁸. El mismo teniente coronel manifiesta en dicha publicación que la situación identificada en el informe anterior del doctor Alberto Sánchez Reyna es “absolutamente falsa, carente de veracidad en todos sus puntos.”

Por otro lado, el informe de la Cruz Roja Sueca, elaborado con ocasión de su arribo a Estocolmo el 12 de mayo de 1986, algo más de cinco meses después de su detención por más de veinte días en Ecuador antes de su deportación a España, afirmó lo siguiente:

“Síntomas: Marina tiene dolor de cabeza y dolor en la mandíbula izquierda, también la vejiga y vientre al mismo tiempo que un aumento de peso. Ella ha sido tratada por nuestra dentista Inkeri Beranthin por una atrofia en la mandíbula, que en la literatura médica se describe como el resultado de sufrir cárcel y tortura.

Los problemas psíquicos: Marina está claramente deprimida y sufre diariamente ataques de angustia (...). No sentir nada significa mucho para ella, ya que no puede experimentar ningún sentimiento.

Conclusión y evaluación: Se trata de una mujer de 33 años, que se ha demostrado que ha sido sometida a tortura, sufriendo las secuelas que esto conlleva”²⁹.

Al hablar sobre los daños y lesiones que le han afectado como secuelas de las torturas, Marina Carazo narra que:

“Ahora se me caen los dientes después de todo eso, de los golpes y de que me metieron la cabeza en un balde o bidón y se me infectó la mandíbula. Cuando ya llegué a Suecia los dolores eran insostenibles, de cabeza y de todo. Me sacaron una muela, me dieron ocho puntos y me mandaron a otro lugar, al centro de torturados para tratamiento, ahí trabajaba una dentista para ellos. Me sacaron radiografías. Se dieron cuenta que me faltaba una parte de la mandíbula como consecuencia de eso.

De los colgamientos, desde entonces me ha quedado como un dolor, como que ha quedado una interrupción en el nervio. Me lo miraron en Suecia. Se me duerme este brazo derecho, sobre todo algunos dedos. (...).

Durante tiempo tuve que dormir en un colchón como en V de forma que se me soldara bien la cadera, no sé.

Mi salud se ha deteriorado, (...) lo del esternón y las costillas es como el reuma que [le] queda a uno con algunos dolores, pero bueno. Lo de la boca sí, se me van a caer algunos dientes como consecuencia de todo eso. Me tengo que poner otra dentadura postiza.

Las violaciones fueron varias veces también. Eso ha tenido un impacto psicológico. Todavía hoy no soporto que alguien me hable así al oído, sentir el calor cerca, eso ya no lo soporto (llora)”³⁰.

29 CENTRO PARA REFUGIADOS. CRUZ ROJA SUECA. Estocolmo. Fecha: 1986-12-01. Referencia: PB/IT. Firma: Per Borga, jefe de médicos. Se tienen además varios certificados de la Cruz Roja de Estocolmo firmado por Tomas Rothpfeffer, jefe de médicos, en 1986-08-01, otro certificado firmado por el médico Jan Samuelsson en 1986-04-04, además de la dentista Inkeri Beranthin, fechado en 1986-09-26.

30 Testimonio de Marina Carazo recopilado por el equipo multidisciplinario de la Comisión de la Verdad el 26 de mayo de 2009.

Luego de cinco años de permanecer en Suecia, Marina Carazo, obtuvo su nueva condición de ciudadana sueca, trámite para el cual renunció a su ciudadanía española y por matrimonio ha cambiado, además, sus apellidos lo cual le otorga la posibilidad de “borrar todo rastro” porque incluso tuvo un episodio de allanamiento y sustracción de bienes en una casa en la que vivía hace algunos años.

Tortura en las instalaciones del Regimiento Quito

El 23 de diciembre de 1985, Óscar Hugo Vega Proaño, militante de Alfaro Vive Carajo, recibió la visita de dos primos de su conviviente en su domicilio, ubicado en el sector El Placer de la ciudad de Quito, quienes llegaron provenientes de la ciudad de Ambato junto con un amigo de Guayaquil. Le pidieron que les condujera a una mecánica, para arreglar el automóvil alquilado en el cual habían llegado.

Óscar Vega los llevó a la mecánica de un conocido suyo ubicada en la avenida Mariana de Jesús. Mientras se realizaba el arreglo del vehículo, el amigo guayaquileño manipulaba un arma que portaba con él y se le escapó un disparo que lo hirió en su propio pie. Ante lo ocurrido, fueron con dirección al hospital Eugenio Espejo¹.

En el trayecto, a la altura de las avenidas 6 de Diciembre y Tarma, fueron detenidos por la Policía por la denuncia de robo del vehículo alquilado en el que circulaban, ya que había fenecido el período del alquiler y no lo habían devuelto. Fueron trasladados al Regimiento Quito² como detenidos bajo la sospecha de robo del vehículo. Señala que los policías procedieron "... a vendar mis ojos y a incomunicarnos, nos presionaban (...) que ya vienen a reconocerte (...) al día siguiente por la mañana me sacaron para el interrogatorio (...) me esposan y me empiezan a preguntar qué relación tenía con Luis Román Chávez, Marco Benalcázar, con toda la gente de Cotacachi, Fabián Moreno, militantes de Alfaro Vive Carajo"³.

Las sesiones de tortura comprendían golpes en el estómago y piernas con un palo en forma de bate de béisbol: "... me colgaron amarrado de los pulgares, continuaron los golpes (...) me colgaron de las piernas, hasta que me desmayé; cuando me desperté estaba en el suelo mojado; en ese mismo cuarto me obligaron a acostarme en una cama (...) boca arriba y me amarran de pies y manos, y me pusieron una pesada piedra en el estómago. Así transcurrió la noche y no me permiten dormir porque me tiraban agua y el peso de la piedra no me permitía respirar normalmente"⁴.

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Quito, 23 de diciembre de 1984

EXPEDIENTE

222089

TOTAL DE VÍCTIMAS

1

PRESUNTOS RESPONSABLES

Flores Clerque Fausto Elías

Tomo 5 - PR 144

Ojeda Espinoza Enrique Amado

Tomo 5 - PR 287

VÍCTIMA

Vega Proaño Óscar Hugo

Tomo 5 - V 435

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad

1 Testimonio de Óscar Hugo Vega Proaño en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Cotacachi, el 10 de abril de 2008.

2 Fausto Flores, Informe de investigaciones a los detenidos, 26 de diciembre de 1985, CV, UIES, Carpeta 134, documento 138 Vega Proaño, p. 126.

3 Testimonio de Óscar Hugo Vega Proaño en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Cotacachi, el 10 de abril de 2008.

4 Ibídem.

5 Enrique Amado Ojeda, oficio al Intendente General de Policía, 25 de diciembre de 1985, CV, casos UIES, carpeta 134, documento 138 Vega Proaño, p. 122.

6 Testimonio de Óscar Hugo Vega Proaño en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Cotacachi, el 10 de abril de 2008.

7 *Ibíd.*

Al siguiente día fue sometido a un nuevo interrogatorio, en el que le hicieron las mismas preguntas pero sin torturarlo. Recién el 25 de diciembre de 1985, dos días después de la captura y tortura de Óscar Vega, el jefe del Servicio de Investigación Criminal de Pichincha, teniente coronel Enrique Ojeda Espinoza, emitió un comunicado al intendente de Policía de Pichincha, para legalizar la detención:

“Adjunto a la presente se servirá encontrar el parte policial elevado a esta Jefatura por el señor subteniente de Policía JUAN CARLOS BARRAGÁN, en el mismo da a conocer la detención de los ciudadanos: CARLOS ENRIQUE LLANOS ALVARADO, ÓSCAR HUGO VEGA PROAÑO, RICARDO GUSTAVO ROSERO CAJAS; Y EDUARDO ROSERO. Por consiguiente, solicito a usted, se digne ratificar la detención de los mencionados ciudadanos, para continuar las investigaciones correspondientes”⁵.

El 26 de diciembre de aquel año, el Servicio de Investigación Criminal de Pichincha elevó el informe de investigaciones sobre todos los apresados. El informe está firmado por el teniente de Policía Fausto Flores, como responsable de las investigaciones.

Posteriormente, los “...trasladaron al Centro de Detención Provisional (CDP), sitio en el que otros policías proceden a investigar (...) luego me trasladan al Penal García Moreno (...)”⁶. Óscar Vega estuvo acusado de asociación ilícita, de tenencia ilegal de armas y de haber participado en el asalto y robo de una agencia bancaria. Estuvo preso por un mes y medio hasta que recobró su libertad por haberse dictado sobreseimiento⁷.

Torturas a miembros de AVC y ejecución extrajudicial de líder alfarista en el sector del aeropuerto Mariscal Sucre de Quito

Contexto

Desde temprana edad Fausto Basantes Borja participó activamente en la política como miembro de la Federación de Estudiantes Secundarios del Ecuador (FESE). Con Ricardo Merino conformó el Directorio de la FESE en 1977-1978. En abril de 1978 tomó parte en la protesta por el alza de las tarifas de los buses de transporte urbano (popularmente conocida como la *guerra de los 4 reales*); en aquella oportunidad fue detenido por primera ocasión y llevado al Penal García Moreno: “Me parece que es ahí la primera vez que Fausto se quema [queda en los registros policiales], ahí le llevaron al penal”.¹

En 1983, Fausto Basantes se integró al Comando Central de Alfarro Vive Carajo (AVC). Su tarea era, durante esos años, recorrer las provincias y ciudades del país para difundir el proyecto de AVC y reclutar nuevos militantes y simpatizantes. Rosa Mireya Cárdenas, pareja de Fausto Basantes en la época y dirigente de AVC, comenta que para ese tiempo ya estaba fichado por parte de las fuerzas de seguridad como uno de los principales del movimiento.

En octubre de 1983 fue nuevamente detenido en Colope, Esmeraldas, esta vez junto con otros miembros de AVC. “El 04-oct-83, efectivos del Batallón Montufar [*sic*], en la provincia de Esmeraldas. En la montaña de Colope, cerca del río verde [*sic*], fueron detenidos un grupo de jóvenes que asistían a una escuela de adoctrinamiento político- militar”². Durante las investigaciones, fue torturado por miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional. Al respecto, sus familiares afirman que “(...) fue incomunicado y torturado durante ocho días, le fracturaron las costillas y la nariz. Se instauró un juicio que fue sobreseído después de permanecer cuatro meses en el Penal García Moreno (Octubre de 1983 a enero de 1984). Fue el único juicio que se llevó ante los tribunales de justicia”³.

Con fecha 28 de octubre de 1983, en un oficio dirigido al doctor Alberto López, Presidente del Colegio de Médicos de Pichincha, el doctor Fausto Novillo Carrión, designado por dicho

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Quito, 18 de diciembre de 1985

EXPEDIENTE

825287

TOTAL DE VÍCTIMAS

5

PRESUNTOS RESPONSABLES

Flores Clerque Fausto Elías

Tomo 5 - PR 439

Ojeda Espinoza Enrique Amado

Tomo 5 - PR 439

Paredes Morales Byron Homero

Tomo 5 - PR 439

Rivas Herrera José Benigno

Tomo 5 - PR 439

Valverde Herrería Edwin Horacio

Tomo 5 - PR 439

Zapata Suárez Wilson Ramiro

Tomo 5 - PR 439

VÍCTIMA

Andrade Pallares Carlos Alberto

Tomo 5 - V 29

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad
• Violencia sexual.

VÍCTIMA

Barahona Guerrero Mauricio Fernando

Tomo 5 - V 57

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad
• Violencia sexual.

1 Testimonio de Rosa Mireya Cárdenas, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 27 de junio de 2008.

2 Inteligencia Militar. Actividades Subversivas en el Ecuador, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. Documentos de contra subversión. C.V. Carpeta JU- 114, p. 54.

3 Familia Basantes Borja, Biografía de Fausto Germán Basantes Borja, Quito, octubre de 2008, CV, Expediente 814288, p. 10015.

C 29 Caso Fausto Basantes y otros CASOS

VÍCTIMA
 Basantes Borja Fausto Germán
 Tomo 5 - **V 59**
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
 Ejecución extrajudicial

VÍCTIMA
 Flores Palomino Jorge Fernando
 Tomo 5 - **V 171**
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
 Tortura • Privación ilegal de la libertad

VÍCTIMA
 Vera Viteri Leonardo Vicente
 Tomo 5 - **V 443**
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
 Tortura • Violencia sexual.

colegio para examinar a Fausto Basantes, ratifica lo afirmado por la familia en cuanto a las torturas de las que entonces fue objeto⁴. Finalmente, Fausto Basantes salió en libertad el 17 de enero de 1984, al ser sobreseído.

En febrero de 1985, Fausto Basantes y Luis Vaca fueron detenidos por la Policía en el parque de la Villaflora; los trasladaron al Servicio de Investigación Criminal (SIC) y luego los entregaron a Inteligencia Militar.

“Les cogen al azar, me parece que ellos hicieron alguna batida y les cogen porque ellos estaban ahí esperando (...); luego de eso se dan cuenta quiénes son y entonces los reclama Inteligencia Militar. Entonces ahí fue una tortura tenaz, le quemaron todo, la espalda, le quemaron el pecho con un cigarrillo, le quemaron sus órganos [genitales] también”⁵.

Los datos de Inteligencia Militar respecto a esta detención son:

“FEB-1985. A los pocos días de haber llegado a la Conferencia del M-19, es detenido FAUSTO BASANTES y LUIS EDUARDO VACA, posteriormente al no haber encontrado argumentos para su detención, fueron abandonados en el sector de Minitrac-Prov [sic] de El Cotopaxi, sin saber lo que posteriormente iba a acontecer: el 12-MAR-1985 asalto al rastrillo de la Policía Nacional”⁶.

Fausto Basantes dejó su testimonio sobre lo acontecido el día de esta captura. El documento se encuentra en una de las revistas publicadas por Alfaro Vive Carajo.

“El día miércoles a las 10 am, caminando por la Villaflora en la calle Rodrigo de Chávez, dirigiéndonos a un bar, fuimos capturados por agentes del SIC, sin ninguna explicación, sin fórmula de juicio (...). Así llegamos a las oficinas del SIC. Apenas nos tomaban los datos por el antecedente de Esmeraldas ya nos acusaban que somos del grupo Alfaro Vive Carajo, y que por lo tanto pasábamos a Inteligencia Militar (...). Desde las oficinas del SIC hasta las de Seguridad Política fuimos trasladados en un vehículo, tapados los ojos con masquin [cinta adhesiva] y puesto gafas (...)”⁷.

Por otra parte, en el libro “A mí también me torturaron”, publicado por la Comisión Ecuménica de Derechos Humanos (CEDHU) y Editorial El Conejo en 1991, Fausto Basantes hace una descripción precisa de lo vivido, dividiendo en seis etapas la tortura a la que fue sometido:

4 Fausto Novillo Carrión, en “QUE PÚCHICAS MI PAÍS” (Revista de AVC), Certificado Médico, N° 1, febrero de 1986. p. 43-44.

5 Testimonio de Rosa Mireya Cárdenas en audio receptado el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Quito, 27 de junio de 2008.

6 Inteligencia Militar, Actividades Subversivas en el Ecuador, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas Documentos de contra subversión. C.V. Carpeta JU-00114.00, p. 18.

7 Fausto Basantes, Qué púchicas mi país, La tortura: daña el cuerpo, fortalece el espíritu, N° 1, febrero de 1986, p. 45-46.

“Primera fase: Colocaron electrodos en los dedos de los pies, posteriormente en el pene, en las manos. Golpes con objetos contundentes de metal, patadas y puñetes, fricción constante con botas en los pies, golpes en el abdomen, patadas constantes en la caja torácica, en las costillas.

Segunda fase. Inmersión en el agua tratando de ahogarnos, baños con agua helada, inmediatamente electricidad en el pene, nalgas, tetillas y orejas, con golpes y patadas combinadas, sin descanso.

Tercera fase. Inmersión en el agua, electricidad en genitales, tetillas, electrodos colocados alrededor de los brazos en contacto con las axilas, en la cabeza una picana eléctrica con mayor voltaje; el piso con bastante agua, orina y heces que habíamos defecado por descontrol de esfínteres, golpes en la nuca, intercostales y piernas para que no pudiéramos caminar.

Cuarta fase. Intentos de violación con un hierro, amenazas permanentes de muerte. Todo esto en medio del gozo de nuestros torturadores quienes, para evitar escuchar nuestros aterradores gritos, nos pisaban la garganta, ahogando nuestra voz, se paraban en las rodillas para que el efecto de la electricidad se concentre en las piernas, con la del pene en la parte inferior del tronco y con los electrodos de los brazos en la parte superior, y con la picana en la cabeza, columna, brazos, testículos, nalgas, rodillas codos, orejas.

Esta investigación duró 54 horas ininterrumpidas, sin comer nada y sin dormir.

Quinta fase. El cinismo en su expresión más alta “¿Te has caído, te has golpeado, dónde te hicieron esto? Verás que aquí te hemos tratado bien”. Después nos hicieron bañar, nos empezaron a dar medicamentos, pues no podíamos ni movernos. A continuación comida, más medicamentos y ungüentos frotándonos en las partes que estábamos más golpeados, colchón, por supuesto.

Sexta fase. Finalmente, una vez que por lo menos ya podíamos caminar, nos sacaron de la cárcel clandestina a nuestro último paseo, porque no habíamos colaborado en nada. ‘Despidete por última vez de tu amigo’⁸.

Después de estos días de detención, Fausto Basantes fue abandonado en la provincia de Cotopaxi: “En los páramos de Mini-trag, casi desnudo y sin zapatos”⁹, testifica su familia.

En agosto de 1985 AVC secuestró al banquero Nahim Isaías Barquet y días más tarde, ya en el mes de septiembre, se realizó el operativo de rescate por parte de comandos militares y miembros de la Policía. La incursión terminó en la muerte de todas

8 Fausto Basantes, A mi también me torturaron, CEDHU-El Conejo, Quito, 1991, p. 66 y 67.

9 Familia Basantes Borja, Biografía de Fausto Germán Basantes Borja, Quito, octubre de 2008, CV, Expediente 814288, p. 10016.

10 Eduardo Granda Garcés es hijo de Antonio Granda Centeno quien en ese entonces era dueño de la televisora Teleamazonas (canal 4).

11 Informe desclasificado del Ministerio de Defensa Nacional, CV, Carpeta JU-00156, C-19, p. 18.

12 El Comercio, “Secuestrador Vera Viteri fue operado de urgencia”, 22 de diciembre de 1985, p. A-8, “Fracasó secuestro de empresario en Quito”, El Comercio, jueves 19 de diciembre de 1985, A-3.

13 Testimonio de Carlos Andrade Pallares en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 05 de febrero de 2009.

14 El Comercio, “Intendente instauró auto cabeza de proceso en intento de secuestro”, 24 de diciembre de 1985, p. B14.

15 Testimonio de Leonardo Vera Viteri, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Esmeraldas el 29 de mayo de 2008.

16 El Comercio, “Intendente instauró auto cabeza de proceso en intento de secuestro”, 24 de diciembre de 1985, p. B14.

las personas que se encontraban en el inmueble, localizado en el sector de La Chala, en Guayaquil. El hecho marcó un giro en la estrategia del Gobierno de la época respecto a sus acciones contra AVC.

Después de lo sucedido en Guayaquil, el gobierno nacional difundió las fotos de cinco miembros de Alfaro Vive Carajo, con un anuncio de recompensa de cinco millones de sucres por información que permita su captura. Fausto Basantes era uno de los cinco.

Relación de los hechos

Para el 18 de diciembre de 1985, AVC organizó un operativo para secuestrar al señor Eduardo Granda Garcés.¹⁰ En la operación participó Leonardo Vera, quien estaba acompañado de Mauricio Barahona y Fernando Flores Palomino, entre otras personas.¹¹

El intento de secuestro se realizó a las 19h30, en la avenida 10 de Agosto y Villalengua en Quito. Eduardo Granda al ser abordado por los militantes de AVC sacó un arma y se produjo un enfrentamiento. Como resultado del mismo, fue herido Leonardo Vera, quien fue conducido hasta el hospital Pablo Arturo Suárez.¹² Carlos Andrade, ex miembro de AVC, fue uno de los participantes que dejó a Leonardo Vera en el hospital¹³.

Las investigaciones policiales determinaron la presencia de Leonardo Vera en el centro de salud: “Dentro del operativo policial, se localiza a un sujeto que responde a los nombres de Leonardo Vicente Vera Viteri, quien estaba herido de bala y se lo asiló en el Hospital Pablo Arturo Suárez; posteriormente es trasladado al Hospital Eugenio Espejo”¹⁴.

En este último hospital permaneció en coma hasta el mes de enero de 1986¹⁵. Tuvo que ser sometido a una intervención quirúrgica que se le practicó para extraer el proyectil alojado en el cuello, para lo cual se le realizó una traqueotomía, pese a lo cual por considerar peligrosa la extracción, los médicos optaron por no extraer la bala¹⁶.

Apenas salió del coma, la Policía pretendió interrogarlo, retirándolo de la casa de salud. El doctor Pablo Cisneros, uno

de los médicos que lo atendió recuerda que “...apenas salió de terapia intensiva (...), creían que él estaba listo para poder salir de ahí. Pero como le digo (...) su estado de salud no era aconsejable para (...) que le lleven”.¹⁷ Además, el médico acota: “Siempre había un policía dentro [de la habitación], con un fusil (...) creo que del cansancio se dormía al lado de él, sentado (...)”¹⁸.

Tras su estadía en cuidados intensivos, seis días más tarde Leonardo Vera pasó a la habitación 3 B. Allí ya no contaba con protección del personal médico; sino que se encontraba aislado y bajo el control de Agentes O.S.P. (Oficina de Seguridad Política).¹⁹ “Yo salgo de recuperación y ahí me colocan en el piso [se refiere a su traslado a la habitación], ahí sí ya vinieron. Ya lograron vencer la resistencia de los médicos, y un capitán Zea (...) empezó (...), bueno, palabras gruesas, amenazas (...) por ejemplo: ‘Te voy a sacar los puntos, te voy a sacar la sonda, te voy a quitar el oxígeno’... amagos de esa naturaleza”²⁰. Durante tres meses pasó en estas condiciones de asedio y hostigamiento policial, según reseña:

“(...) no podía ni hablar solamente escuchaba las amenazas; y que ¡firme aquí!, ¡quiénes eran!, (...) ¡con quiénes andabas!’ Ese tipo de cosas, yo estaba todavía con la traqueotomía. Y así era casi todos los días. Las personas que más iban era un capitán Zea, un capitán Vaca y también había alguien de apellido Vinueza (...). Yo debo agradecerles (...) a los médicos (...) por no permitir que se me torture en el hospital.”²¹

Luego Leonardo Vera pasó al Penal García Moreno, sin embargo, su estado de salud era delicado y era hospitalizado con frecuencia. Durante una de las hospitalizaciones, el 19 de agosto de 1986, AVC realizó un operativo para liberarlo. En la acción que condujo a ese fin, se ocasionó la muerte a tres policías del Regimiento Quito, que montaban guardia en el hospital: César Lara, Presbítero Ordóñez y Kleber Villalba²².

A partir de este hecho, Leonardo Vera era buscado intensamente por la Fuerza Pública. Siendo previsible su salida del país²³, la Policía Nacional se puso en alerta en las fronteras norte y sur, según lo confirma un informe elevado al general de Policía Milton Andrade Dávila sobre las capturas realizadas en el sector de Rumichaca, en la frontera con Colombia²⁴.

17 Testimonio de Pablo Cisneros, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 8 de noviembre de 2008.

18 *Ibidem*.

19 Proceso histórico de la subversión en Ecuador, CV: Carpeta JU-00156, C-19, p. 18.

20 Testimonio de Leonardo Vera Viteri, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Esmeraldas el 29 de mayo de 2008.

21 *Ibidem*.

22 Unidad de Investigaciones Especiales, Parte Informativo sobre Fuga de Vera Viteri, 19 de agosto de 1986, CV, UIES 257, p. 169.

23 Análisis cronológico de las Fuerzas Armadas, presumiblemente de 1992, que menciona el rescate, añade el siguiente comentario: “Estos sujetos intentaban sacarlo para llevarlo a Colombia ya que sus heridas revestían suma gravedad. Esta crisis el AVC con bajas y apresamientos genera el comienzo del fin, ya que la gente que se halla en libertad es inexperta y de baja capacidad para realizar tareas; por tal razón regresa del Batallón América y luego de comandar allá la Cía. “Luis Vargas Torres, Hamet Vásconez V”. Ministerio de Defensa Nacional, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, Proceso Histórico de la Subversión en el Ecuador, CV: JU-000134.00, p. 22, foliado 000006.

24 Ver caso “Integrantes de Alfaro Vive Carajo detenidos en la Frontera con Colombia, torturados en Ecuador”.

25 Testimonio de Mireya Cárdenas en audio receptado el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Quito, 04 de marzo de 2009.

26 *Ibidem*.

27 *Ibidem*.

28 Testimonio de Mauricio Barahona, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 27 de junio de 2008.

Por otra parte, las investigaciones policiales y el seguimiento a los autores del intento de secuestro a Eduardo Granda Garcés continuaban.

Rosa Mireya Cárdenas, manifiesta en su testimonio que el 2 de enero de 1986 hubo una reunión de mandos de AVC en una casa de la organización ubicada en el sector de La Florida, calle Fernando Dávalos y Machala (Conjunto los Arupos), en la ciudad de Quito. En aquel sitio había aparatos de comunicación y dinero de la agrupación. En un momento dado, Arturo Jarrín, máximo dirigente de AVC, y Fernando Flores Palomino salieron de la casa para cumplir con un compromiso; en el trayecto el auto fue detenido por un policía que reconoció a Jarrín, quien lo sobornó. Arturo Jarrín le ordenó a Fernando Flores que regrese a la casa de donde habían salido y saque a Fausto Basantes de ahí; según él, esa casa ya estaba identificada por la Policía²⁵. Flores llegó a la casa y recogió a Basantes. “Por los nervios, Fausto sale dejando el dinero y los aparatos en esa casa”²⁶.

Agrega que Fausto Basantes sentía mucha preocupación por el material dejado en la casa del sector de la calle Machala. Esa noche, expresó su deseo de regresar al lugar y recuperar los equipos y el dinero olvidados. Además sostiene que ese mismo 2 de enero, Fausto Basantes y Fernando Flores pactaron un encuentro: “Ellos tenían un punto, una cita, yo no sé a qué hora, pero tenían una cita el mismo 2 [de enero], a la cual Fernando Flores no asiste”²⁷.

Sobre el tema, el testimonio de Mauricio Barahona, ex miembro de AVC, sostiene lo siguiente:

“...el Fausto no sé por qué razón le deja el carro [a Fernando Flores] y le dice: ‘Quédate con el carro y anda a retirar unas armas’ (...) de la misma casa de la Machala. Parece que efectivamente va con el carro a retirar esas cosas y ‘fun’ le cogen al *gato* [Fernando Flores Palomino] (...). Le cogen a él, cogen el mismo carro que era del Fausto y le llevan preso (...). Va a esa misma casa [Andrade] Pallares y ‘tac’ también le cogen preso, entonces estaban ya los dos presos”²⁸.

Carlos Andrade Pallares tenía 18 años el momento de su detención. En su testimonio relata que el 2 de enero de 1986 asistió a la casa localizada en la calle Fernando Dávalos y Machala a cumplir con una cita pendiente. Un reporte elevado a la Jefatura

Provincial de Investigación Criminal de Pichincha así lo confirma: “A la hora indicada llegó el primero de los nombrados en un taxi de servicio público. Se bajó del mismo y timbró la puerta del domicilio que realizábamos vigilancia”²⁹. La versión de Carlos Andrade Pallares coincide con la oficial:

“Me bajé del taxi, le dije que esperara. Timbré la puerta y no abrían (...). Me volví a subir al taxi y (...) antes de que arrancara el taxi un agente de la Policía me interceptó, paró el taxi, me amenazó con una pistola. Me dijo que yo había atropellado a alguien, se metió al taxi (...). ‘¿Qué hago? si yo estoy en el taxi no he atropellado a nadie’ [le dijo al agente]. Inmediatamente vinieron otras personas tras de él y se metieron igualmente al taxi”³⁰.

Entonces el auto se movilizó, Carlos Andrade no tenía certeza sobre cuál era su destino. No obstante, el mismo informe policial sobre su captura narra que fue trasladado a los calabozos del Servicio de Investigación Criminal de Pichincha (SIC-P). En el trayecto los agentes le iban preguntando sobre nombres y lugares.

“Todo esto con golpes, en medio de amenazas. Casi de inmediato usan una pistola eléctrica para darme descargas. Daban descargas en el pelo, en los testículos, en todo el cuerpo (...). Llegué a un lugar en el que ya estaba otra persona detenida -yo supongo que fue detenida en la misma casa- a la que ya le estaban torturando, frente a la cual me pusieron para que yo oyera. Yo le conocía a esta persona (...), no recuerdo el nombre (...). Era pelirroja, alta, blanca, lacio, ojos claros (...)”³¹.

De acuerdo al testimonio de Mauricio Barahona,³² la persona que refiere Carlos Andrade era Fernando Flores Palomino.

“...entonces ahí ya conversando con él [se refiere a Andrade Pallares] me dice que había caído también otro compañero, Fernando Flores (...). No sé qué día pero él vio cómo le sacaban a Fernando Flores de ahí [del SIC-P] (...). Era claro, es imposible que no le reconozca, (...) si él podía reconocerlo a una cuadra, dice [Carlos Andrade]: ‘Yo le vi y salía con las manos vendadas, salía así como momia, con las manos vendadas y muy golpeado’. (...) Flores es al primero que lo cogen preso”³³.

Carlos Andrade complementa: “Esta persona recibió un trato miserable”³⁴. Por otro lado, sobre su propia tortura comenta: “(...) Yo estaba vendado y atado de los pulgares, colgado (...) de los pulgares (...), y efectivamente recibía golpes, patadas en la

29 Documentos UIES, Detective Nro. 073-SICP, Dando a conocer la detención de los ciudadanos Carlos Alberto Andrade Palares y Juan Carlos Cobo Rueda, Quito, 2 de enero de 1986, CV, JU-00108, p. 381.

30 Testimonio de Carlos Andrade Pallares en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 5 de febrero de 2009.

31 *Ibidem*.

32 Mauricio Barahona y Andrade Pallares se encontraron después de algunos días en el Centro de Detención Provisional (CDP) de Quito.

33 Testimonio de Mauricio Barahona, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 27 de junio de 2008.

34 Testimonio de Carlos Andrade Pallares en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 5 de febrero de 2009.

35 Testimonio de Carlos Andrade Pallares en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 5 de febrero de 2009.

36 Ministerio de Defensa, Comando Conjunto de la Fuerzas Armadas, Documentos de Contra subversión, CV, expediente JU-00134.00, p. 19.

37 Policía Nacional, Documentos UIES, Informe capturas Barahona Mauricio, Andrade Carlos, 04 de enero de 1986, CV, UIES 378, p. 12.

38 Testimonio de Mauricio Barahona, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 27 de junio de 2008.

39 *Ibidem*.

40 *Ibidem*.

cabeza, en el estómago, descargas eléctricas (...). Les dije quién era yo, donde vivía, cuál había sido mi participación”³⁵.

En los informes de inteligencia se señala: “De las declaraciones de Andrade son detenidos: Mauricio Fernando Barahona Guerrero, Fernando Flores Palomino. Adicionalmente Edgar Frías es sindicado como cabecilla del secuestro”³⁶. Está claro que este informe oficial no coincide con las declaraciones de Carlos Andrade y Mauricio Barahona. El primero afirma que antes de su detención ya había alguien más apresado y Mauricio Barahona manifiesta que Fernando Flores fue el primero en ser apresado.

De acuerdo al informe de investigación de la Policía sobre las capturas de Carlos Andrade y Mauricio Barahona, este último fue apresado en el transcurso del 3 de enero de 1986. El hecho se produjo en la avenida 10 de Agosto y Mariana de Jesús³⁷:

“Fui detenido yo en las intersecciones de la Mariana de Jesús y 10 de Agosto, ha de haber sido como las tres o cuatro de la tarde más o menos [según el informe de capturas, la detención se produjo a las 17h00.] (...).había un movimiento que alguien me quedó viendo muy específicamente a mí y me di cuenta que era algo contra mí (...). Intenté levantarme para subir al bus y ahí fui encañonado por varias personas (...) ahí ya sumaron un montón de gente que yo no me di cuenta pero eran civiles (...), nunca me di cuenta de que habían tantos”³⁸.

Le solicitaron sus documentos personales y mientras constataban sus datos por la radio “vino un Trooper plomo y se bajaron otros dos tipos; me hicieron subir al asiento de atrás, me pusieron una capucha y me pusieron esposas hacia atrás y me hicieron que me recueste en el asiento”³⁹. Manejaron por aproximadamente una hora hasta llegar a un lugar en donde inicia el interrogatorio. “(...) Lo que primero hicieron es comenzarme a golpear con las manos abiertas en los oídos (...) lo que me preguntaron básicamente es desde cuándo estaba, quién me reclutó, en qué operativos había participado (...)”⁴⁰.

A las 23h00 le llevaron a la casa de su madre ubicada en la Inglaterra y Cuero y Caicedo, donde también vivía él. “Antes de bajarme del carro me sacaron la capucha y la venda, se asomaron dos tipos. El uno era el mismo que me cogió preso y el otro era otro tipo, pero en otros carros había más gente y se pusieron en las esquinas. Se veía que se corrían de las esquinas, se subieron

a la azotea de mi mamá, se quedaron en la planta baja (...)”⁴¹. Subieron al tercer piso, ingresaron al dormitorio de Barahona y sacaron armas que poseía, las cuales estaban dañadas.

Lo llevaron nuevamente detenido y pudo observar que de la azotea de la casa de su madre bajaban algunos efectivos. Según refiere Mauricio Barahona, fue “un operativo tremendo”⁴². Le subieron en el carro, le pusieron la venda, la capucha, lo esposaron y lo llevaron a otro sitio. “O sea, no me regresaron al mismo sitio de donde me sacaron, o sería el mismo sitio, a otro lugar de ese mismo sitio (...).Y ahí hablé con un colombiano y un chileno que me interrogaron. La primera noche me interrogaron ellos, entonces alternaron entre ellos y dos tipos que eran los que me pegaban”⁴³. Durante esos momentos, Mauricio Barahona recuerda que fue desnudado para comenzar las sesiones de torturas. “En el piso, estaba yo ya desnudo, me acostaron en el piso y me pusieron los brazos así [atrás de su espalda] (...). De la cadena de las esposas me cogieron así, y me pusieron los brazos adelante. Entonces ahí ya sentí que sonó aquí [en el hombro], como que se me hubieran zafado los huesos”⁴⁴. Y continúa:

“Ahí sí sentí que me ponían algo en las manos, y sentí que me pusieron un cable no muy grueso, me amarraron ahí así [pulgar con pulgar] (...). De ahí me subieron (...), como un metro me subieron. Ahí comenzaron, con el mismo tubo que me daban antes, (...) a golpearme y también me echaban agua. Y seguían preguntándome, pero cosas más concretas. Ahí le nombraron al Fausto [Basantes] (...), al Ricardo Merino, al Colorado [Edgar Frías] (...)”⁴⁵.

Por otra parte, Fausto Basantes sentía mucha preocupación por no conocer el paradero de Fernando Flores; así lo confirma el testimonio de Elizabeth Muñoz, ex militante de AVC, quien cuenta que el 3 de enero “como a las 7 de la noche caminábamos [con Fausto Basantes] por la avenida De la Prensa y entramos a una farmacia, él se comunicó por teléfono de la casa de la familia de Flores y le respondieron que sí, que ya había asomado”⁴⁶. Además sostiene: “las palabras exactas de Fausto fueron: ¡Qué bien, apareció el compañero, no le mataron!, entonces podemos hacer tranquilamente lo de mañana”⁴⁷. Se refería a un operativo de propaganda política para el día siguiente, 4 de enero.

Lo afirmado por Elizabeth Muñoz toma fuerza con el testimonio de Mauricio Barahona quien afirma que una vez que fue

41 Testimonio de Mauricio Barahona, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 27 de junio de 2008.

42 *Ibidem*.

43 *Ibidem*.

44 *Ibidem*.

45 *Ibidem*.

46 Testimonio de Guadalupe Elizabeth Muñoz Naranjo en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito en febrero de 2009.

47 *Ibidem*.

48 Testimonio de Mauricio Barahona, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 27 de junio de 2008.

49 Testimonio de Elizabeth Muñoz en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito en febrero de 2009.

50 Testimonio de Mireya Cárdenas, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 27 de junio de 2008.

51 Testimonio de Elizabeth Muñoz en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito en febrero de 2009.

52 *Ibidem*.

trasladado al Centro de Detención Provisional (CDP), se encontró con Carlos Andrade, pero Fernando Flores nunca llegó.

“...yo creí que lo mataron a él, porque no llegó, Flores no llegó. O sea estábamos ya los dos y no llegaba nunca el Flores. Yo digo: “le mataron”. Entonces yo por lo que estaba desesperado era por tener algún contacto con la organización o con mi familia para que le hablen a la familia de él y le diga que él cayó preso, que comiencen a hacer bulla que le van a matar. Y bueno eso fue, ahí ya comenzó una cosa rara (...) porque le llamaban a la familia y al principio contestaban, y después ya no contestaban (...). Entonces ahí comenzó [*sic*] las dudas de qué mismo paso con él”⁴⁸.

El 4 de enero de 1986 Elizabeth Muñoz se despidió de Fausto Basantes alrededor del mediodía. “Establecimos una cita a las 2 de la tarde, él iba a ir a mi casa (...), en el departamento donde yo vivía”⁴⁹.

Más tarde, Fausto Basantes, ya en la casa del sector de barrio Kennedy, al norte de Quito, donde se encontraba Rosa Mireya Cárdenas, llamó por teléfono a Fernando Flores. Rosa Mireya Cárdenas dice: “Yo me quedé escuchando con quien habla (...). Habla con Fernando Flores que había estado desaparecido, que apareció. Habla con Fernando Flores y Fernando Flores le dice listo veámonos. Entonces Fausto le dice a la una de la tarde, y le dice: ‘No, a las dos’”⁵⁰.

Alrededor de la una de la tarde, narra Elizabeth Muñoz, ella había acordado una cita con una estudiante colaboradora de AVC para que le entregue información que le había sido requerida.

“Cuando yo estaba reunida con ella (...) había varios negocios de comida a lo largo de la avenida De la Prensa (...), y yo estaba reunida con ella cuando entran dos tipos, pero es que absolutamente sospechosos. Te dabas cuenta inmediatamente que eran agentes (...). Tipos con chompas muy grandes, el uno llevaba una bolsa de papel. Recuerdo que pidieron una cerveza (...) y no la tocaron; obviamente ellos estaban pendientes de algo”⁵¹.

Elizabeth Muñoz manifiesta que junto con la colaboradora de AVC se retiraron del local y, después de verificar que no la persiguieran, se dirigió a su casa. “Estaba yo a dos cuadras de ahí”⁵².

En la tarde, Fausto Basantes salió a cumplir la “cita” acordada con Fernando Flores, el lugar de encuentro estaba localizado

sobre la misma avenida De la Prensa. A la hora señalada para cumplir el compromiso, Fausto Basantes fue emboscado por un grupo de policías vestidos de civil que lo aguardaba en aquel sitio. Los agentes lo arrinconaron y lo acribillaron. Al respecto, la familia Basantes señala: “El sábado 4 de enero de 1986 alrededor de las 14:00h en la ciudad de Quito en la Av. De la Prensa en el sector del Aeropuerto fue acribillado, por fuerzas especiales de la policía y ejército nacionales, la orden fue eliminarlo”⁵³.

53 Familia Basantes Borja, Biografía de Fausto Germán Basantes Borja. Quito, octubre de 2008.CV, expediente 814288.93A.

Por otro lado, el parte oficial de la Policía señala que el encuentro con la víctima fue fortuito. En el encabezado del informe, se señala que el documento trata sobre “la novedad presentada con el ciudadano Fausto Basantes” y se agrega:



El lugar donde fue abatido Fausto Basantes. La puerta de un local comercial presentó las huellas de los disparos. Diario El Comercio, 6/01/1988

“(…) cúplame poner a su conocimiento mi Tcrnel [el informe esta dirigido al Jefe Provincial del Servicio de Investigación Criminal de Pichincha, Tcrnel. Enrique Amado Ojeda Espinoza], que el día de hoy a eso de las 14h15hs, mientras me encontraba circulando por la Av. De la Prensa en dirección sur norte, en cumplimiento de actividades investigativas cotidianas, inesperadamente un taxi que circulaba delante de nuestro patrullero tuvo que detener la marcha, lo que permitió observar al sujeto que se bajaba del taxi, exclamando dos de nuestros agentes que se trataba del prófugo antes mencionado requerido por la autoridades judiciales (...). Ordené proceder a la detención, bajándonos rápidamente el suscrito y tres agentes llamando la atención de Basantes (...), sorpresivamente sin darnos lugar a

54 Policía Nacional, Documentos UIES, Parte al señor Jefe Provincial del Servicio de Investigación Criminal de Pichincha/ Informando sobre la novedad presentada con el ciudadano Fausto Basantes Borja, 04 de febrero de 1986, CV, UIES 062, p. 56.

55 Roberto Ayala, Teniente de Justicia, Oficio elevado al Jefe del Servicio de Investigación Criminal de Pichincha, 1/04/1987, CV, UIES 062, p.71.

56 TCmel Holguer Santana Mantilla, Oficio en respuesta al Teniente de Justicia Roberto Ayala, 10/04/7987, CV UIES 062, p. 72.

57 El Comercio, Operativo planificado permitió identificación de Fausto Basantes [sic], 7 de enero de 1988, p. C-8.

58 Testimonio de Ramiro Palacios, Video recobrado por el Comité Ecuatoriano Contra la Impunidad (CENIMPU), en octubre de 2004, minuto 4:40.

59 Testimonio de Leonardo Beltrán, Video recobrado por el Comité Ecuatoriano Contra la Impunidad (CENIMPU), en octubre de 2004, minuto 6:10.

exigirle que se entregue sacó un arma de fuego disparando hacia nosotros, motivando nuestra reacción y respondiendo también con las armas que portábamos, impactándole algunos tiros que lo hirieron de muerte”⁵⁴.

En abril de 1987, en el proceso judicial por la muerte de Fausto Basantes, el teniente de justicia Roberto Ayala pidió al jefe Provincial del SIC de Pichincha que se le remitiera los nombres de quienes firmaron el informe mencionado y de los participantes en la acción que terminó con la muerte del dirigente de AVC⁵⁵. Holguer Santana, el 10 de abril de ese año contestó el oficio: “...cúmpleme informarle a usted, señor doctor, que la persona que ha realizado el Parte ha sido el señor Capitán de la Policía FAUSTO FLORES CLERQUE y los señores Sargentos 2do de la Policía JOSÉ BENIGNO RIVAS HERRERA y el cabo 2do de la Policía WILSON RAMIRO ZAPATA SUÁREZ, clases que habían estado acompañando en el patrullero”⁵⁶.

Más allá de la versión de la Policía, investigaciones de la Comisión de la Verdad, testimonios de vecinos y familiares, medios de prensa y otros documentos, desmienten el parte policial presentado acerca de que el encuentro con Fausto Basantes fue casual. Según una nota periodística de El Comercio que cita como fuente a versiones policiales, en el operativo que acabó con la vida del número dos de AVC “participaron más de veinte hombres que se movilizaron en vehículos de alquiler y no en policiales, a fin de no despertar ninguna clase de sospechas”⁵⁷. Por otra parte, Ramiro Palacios, un testigo de los hechos manifiesta:

“Unas dos o tres horas antes (...), se comenzó a ver aquí, en la parte del sector del aeropuerto, agentes policiales, patrulleros (...) que estaban prácticamente localizados en todas las esquinas. Pero nadie sabía qué pasaba, porque era personal que estaba totalmente armado, en puntos estratégicos (...). Nadie sabía por qué había tanto agente vestido de civil; uno que otro patrullero escondido en las esquinas”⁵⁸.

Además de percatarse de la movilización policial, los vecinos del sector también manifiestan que los mismos policías advirtieron a los moradores de lo que posiblemente sucedería. Leonardo Beltrán, otro vecino del lugar comenta: “Yo me acuerdo que vino la Policía y nos dijo que nos metiéramos (...), porque iba a haber un tiroteo”⁵⁹.

Poco antes de la 14h00, Fausto Basantes llegó en un taxi al sector donde había acordado la cita con Fernando Flores. En ese instante fue interceptado por los agentes de policía y fue abaleado en la tienda ubicada en el número 2368, sobre la Av. De Prensa⁶⁰. Ramiro Palacios recuerda el operativo en sí: “prácticamente se bajan de un carro oscuro los policías (...) con un fuerte armamento, le acribillan (...) en el interior de este callejón, sin tener oportunidad (...) a defenderse. Y prácticamente era ensangrentado el hombre, no tuvo oportunidad a nada”⁶¹.

Las versiones de prensa afirman incluso que Fausto Basantes se rindió al verse acorralado. “Por su parte, otro testigo ocular del hecho, citado en el informativo de Radio Visión por el periodista Diego Oquendo, le aseguró al comunicador social que Basantes, al verse rodeado y sin posibilidad de escapar, levantó las manos en señal de rendición pero los policías le hicieron tender al suelo y le descerrajaron varios tiros”⁶².

César Augusto Palacios, también vecino de la zona, comenta que el momento en que sintió el tiroteo pudo alcanzar a ver a un buen número de policías, todos armados, que corrían hasta el sector donde se producía el hecho. Expresa que más tarde los vecinos salieron de su resguardo y se acercaron al lugar.

“Pues llamó la atención (...), no habían los típicos patrulleros, sino (...) unos camiones [se refiere a los Escuadrones Volantes], en los que iban (...) unos seis, ocho policías atrás, en el balde de estos camiones (...). Y la gente que se asustó porque decían: ‘¡Pero mira esos huecos, mira esos huecos!’ ...porque donde abalearon, les cogieron [Augusto Palacios pensó que se trataba de más de una víctima] (...) en un sitio donde no tuvieron sitio para escaparse (...). Prácticamente les acorralaron contra la *lanford* [puerta enrollable de lámina de acero]. Entonces, yo no entiendo de proyectiles, pero en la *lanford* se veía unas perforaciones del diámetro de la actual moneda de 25 centavos”⁶³.

En cuanto a los responsables del operativo, los testimonios de Rosa Mireya Cárdenas y Gladys Montaluís⁶⁴, añaden otros nombres. “Ahora sabemos que estuvo al frente de este operativo Byron Paredes que en ese entonces era capitán y pertenecía al grupo de Édgar Vaca”⁶⁵. En su testimonio entregado a la Comisión de la Verdad acerca de la muerte de su hija Gladys Almeida Montaluís, la señora Montaluís trató el tema de la ejecución extrajudicial de Fausto Basantes.

60 Policía Nacional, Documentos UIES, Parte al señor Jefe Provincial del Servicio de Investigación Criminal de Pichincha/ Informando sobre la novedad presentada con el ciudadano Fausto Basantes Borja, 4 de enero de 1986, CV, UIES 062, p. 56.

61 Testimonio de Ramiro Palacios, Video CENIMPU, minuto 7:59.

62 “La Fuerza Pública aguardaba a Basantes”, en, Diario Hoy, 7 de enero de 1986, p. 4B.

63 Testimonio de Augusto Palacios en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 17 de febrero de 2009.

64 Madre de Gladys Janeth Almeida Montaluís, joven militante de AVC que murió en el sector de Cotocollao el 26 de marzo de 1986 a manos de agentes policiales.

65 Testimonio de Rosa Mireya Cárdenas en audio receptado el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Quito, 27 de junio de 2008.

66 Testimonio de Gladys Janet Montaluisa en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 24 de marzo de 2008.

67 *Ibidem*.

68 Testimonio de Ramiro Palacios, Video recobrado por el Comité Ecuatoriano Contra la Impunidad (CENIMPU), en octubre de 2004, minuto 7:59.

69 Testimonio de Eduardo Solórzano, Video recobrado por el Comité Ecuatoriano Contra la Impunidad (CENIMPU), en octubre de 2004, minuto 6:00.

70 Testimonio de Augusto Palacios en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 17 de febrero de 2009.

71 Testimonio de Elizabeth Muñoz, Video recobrado por el Comité Ecuatoriano Contra la Impunidad (CENIMPU), en octubre de 2004, minuto 9:38.

“Mi hermano que ya falleció era casado con una señora de apellido Herrería, Amanda Herrería. En esos días, Amanda, mi cuñada, me buscó y me dijo: ‘Yo sé quién le mató al Fausto, yo sé quién le mató’ (...). Le digo: ‘¿Quién?’ ... ‘Mi primo, Edwin Valverde Herrería’. Y me invitó un día al lugar donde el tipo iba cada jueves, por la Veintimilla y (...) 9 de Octubre. Era la casa de su tía [tía de Amanda Herrería, madre de Valverde]. Yo estaba en la habitación contigua (...), separada por una estera, y él hablaba de Fausto y decía que: ‘Al Fausto nadie se atrevía a meterle un tiro a ese hijo de puta, nadie, todos parados ahí temblando, hasta que yo solté la primera ráfaga y ahí todos le cayeron’”⁶⁶.

Augusto Palacios afirma que Fausto Basantes estaba herido antes de llegar al lugar donde finalmente cayó muerto. El testificante señala que había rastros de sangre.

“No era solo la vereda, sino el metido ese exactamente así como usted le ve (...)...se metieron y se toparon con esto [se refiere a una suerte de callejón donde funciona una tienda, donde no había salida]; que si veía un poco más (...), coge la Holguín y se va (...). Ya estaba herido, qué se yo, brazos o piernas, no ve que estaba todito sangre afuera (...). Después fue que lavaron el sector este; pero eso ya no era sangre era charco de sangre; y ahí se desangró el caballero”⁶⁷.

Ramiro Palacios acota que también acudió al sitio: “Todo mundo nos acercamos porque no cercaban la calle, la Av. la Prensa, hasta que venga todo el elemento policial. Pero todo mundo nos acercamos a ver, era un hombre totalmente bañado en sangre era acribillado por todo lado”⁶⁸.

El cuerpo de Fausto Basantes fue subido a un automóvil “...y se lo llevaron. Fue algo totalmente rápido”⁶⁹, dice Eduardo Solórzano, otro testigo del hecho. Augusto Palacios también recuerda el momento en que retiraron el cuerpo: “Entonces le cogieron y bum, arriba, al cajón de estos que se llamaban escuadrón volante. Pero sin ninguna consideración (...). Como si fuera un... ni un animal merecería lanzarlo así (...), un costal de papas”⁷⁰.

Elizabeth Muñoz explica que apenas entró en su casa escuchó las primeras ráfagas. “Intuyendo, sintiendo, más que sabiendo de qué se trataba yo salí inmediatamente (...). Y corrí hacia donde se sentían los rafagazos”⁷¹. Luego llegó hasta el sitio donde se miraba que ocurrió el operativo:

“(…) y en ese mismo instante, posiblemente para no dejar ninguna marca, para no dejar ningún símbolo (...), ese momento lavaban la sangre, inmediatamente. No dieron tiempo a nada, la persona dueña del local donde sucedió el operativo parece que lo identificó, porque cuando yo crucé simplemente me dijo: Mataron al muchacho. [Ella] lo había visto con anterioridad varias veces a Fausto, porque habíamos cruzado a utilizar el teléfono ahí, a hacer llamadas a comprar el periódico”⁷².

Su testimonio concuerda con el de Augusto Palacios, vecino del lugar, “...llegan, si mal no recuerdo, motobombas del cuerpo de bomberos y shhhh, a lavar las veredas. A lavar el sitio este (...). Con las típicas mangueras que prendieron el motor de la motobomba, a alta presión”⁷³.

Asimismo, Elizabeth Muñoz afirma que en esos instantes intentó confirmar si se trataba de Fausto Basantes, aunque pensaba que efectivamente se trataba del dirigente de AVC: “Habían cientos de policías (...), y carros por todo lado (...). O sea, carros de la Policía, carros de la seguridad”⁷⁴.

Félix Basantes, hermano de Fausto Basantes, manifiesta que al enterarse de lo sucedido por una llamada telefónica, acudió al lugar en el que pudo constatar que “había las huellas de lo que lavaban la sangre (...). Yo realmente vi (...) sangre diluida en agua. Eso es lo que encontré”⁷⁵. Recuerda que esto debió ser alrededor de las 6 de la tarde de aquel 4 de enero de 1986.

Mientras tanto, Rosa Mireya Cárdenas comenta que aproximadamente a esa misma hora, recibió una llamada de Arturo Jarrín para comunicarle que por la prensa se había enterado de lo sucedido. En ese instante, ella no pudo comunicarse con Fernando Flores, con quien había acordado Fausto Basantes en encontrarse en el lugar o alrededor del lugar en el que fue abaleado⁷⁶.

La localización del dirigente de AVC por las fuerzas policiales, según informes de Inteligencia Militar, se dio a través de Fernando Flores. La documentación también contradice el informe policial sobre un encuentro fortuito entre los agentes y la víctima:

“Muere FAUSTO BASANTES en la Av. La Prensa de la ciudad de Quito, el mismo que fue delatado por FERNANDO FLORES PALOMINO, cuando cayó detenido por el intento de secuestro a ANTONIO GRANDA GARCÉS. FLORES PALOMINO cobró la

72 Testimonio de Elizabeth Muñoz, Video recobrado por el Comité Ecuatoriano Contra la Impunidad (CENIMPU), en octubre de 2004, minuto 9:38.

73 Testimonio de Augusto Palacios en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 17 de febrero de 2009.

74 Testimonio de Elizabeth Muñoz en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito en febrero de 2009.

75 Testimonio de Félix Basantes, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito, el 18 de noviembre de 2008.

76 Testimonio de Mireya Cárdenas, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 27 de junio de 2008.

77 Inteligencia Militar, Actividades Subversivas en el Ecuador, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas Documentos de contra subversión. C.V. Carpeta JU- 114, p. 22.

78 Testimonio de Félix Basantes, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito, el 18 de noviembre de 2008.

79 *Ibidem*.

80 *Ibidem*.

81 Testimonio de Mireya Cárdenas en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 25 de marzo de 2009.

82 Luis Vaca fue detenido en noviembre de 1985; lo mantuvieron fue desaparecido durante más de dos años. En ese lapso, los agentes de seguridad lo utilizaron para corroborar información que conseguían sobre AVC. El caso Luis Vaca también ha sido analizado por la Comisión de la Verdad.

83 Testimonio de Luis Vaca, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Ibarra el 6 de febrero de 2009.

84 Policía Nacional (UIES), Protocolo de autopsia de Fausto Basantes, 4 de enero de 1986, CV, UIES 062, p. 80, 81 y 82.

85 *Ibidem*.

86 *Ibidem*.

recompensa que se anunciaba por los diferentes medios de comunicación, un pasaporte a los EE.UU. y con otra identidad. Este sujeto se podría decir que era el brazo derecho de F. BASANTES en el MIR y en la FESE, en el AVC fue su chofer. FAUSTO BASANTES iba a ser designado Comandante de la Fuerza del Batallón América que tenía previsto venir al Ecuador”⁷⁷.

Según Félix Basantes, la recuperación del cadáver no fue fácil. “No querían dar para nada absolutamente”⁷⁸. La Policía seguía dilatando el proceso para la entrega del cuerpo. “Que no era él, que cómo sabían que era él. O sea, era todo un (...) secreto”⁷⁹. La hermana de Fausto Basantes y su papá fueron a retirar el cadáver, afirma Félix Basantes: “Y tuvieron que pasar (...), un día y medio hasta que les dieran”⁸⁰.

Sobre la entrega del cuerpo, Rosa Mireya Cárdenas comenta: “Lo que yo supe es que querían aceptar que era Fausto Basantes (...). La familia contaba (...) que le habían (...) sacado la piel de las palmas de las manos y lo mismo de los pies, como teniendo la intención de que no se reconozca el cadáver (...), las huellas digitales. Eso me contaron en la familia”⁸¹.

La versión de Félix Basantes toma fuerza con el testimonio de Luis Vaca⁸², otro miembro de AVC que se encontraba detenido y desaparecido desde el 10 de noviembre de 1985: “Me presentaron la foto [de Fausto Basantes] (...); parece que no le iban a retirar el cadáver (...). Entonces como que no estaban tan seguros de que si ero a no era. Entonces me muestra la foto y: ‘Sí es’, dije”⁸³.

El protocolo de autopsia, firmado por los doctores Marcelo Jácome y Enrique Santillán⁸⁴ describe siete heridas de arma de fuego sobre el cuerpo de la víctima⁸⁵. Concluye además que Fausto Basantes “...fue víctima de HEMOTORAX, LACERACION DE ARTERIA AORTA, HERIDAS POR PROYECTIL DE ARMAS DE FUEGO, lo que constituye la causa evidente de su muerte violenta”⁸⁶.

Cuando sucedió la localización y acribillamiento de Fausto Basantes, a Mauricio Barahona lo habían trasladado al Centro de Detención Provisional (CDP) junto con Carlos Andrade:

“(...) pero fue al tercero o cuarto día no recuerdo bien (...). De ahí me subieron en un furgón blanco y [en su interior] nos hicieron sentar en una llanta; y ahí me di cuenta que estaba otro compa-

ñero mío preso, entonces fuimos conversando ya no sabía dónde me iban a llevar yo creía que nos iban a matar cuando ya veo que comenzaron a subir así por la 24 de Mayo y nos llevaron al CDP [Centro de Detención Provisional]”⁸⁷.

Añade que pasaron algunos días en los calabozos del CDP. “Yo calculo que unos seis o siete días. Y ahí seguían entrando personal de ellos al CDP; entraron unas tres veces en esos (...) días y otra vez nos pegaron”⁸⁸.

Carlos Andrade, por su parte, recuerda el calabozo en el que estuvieron como un sitio “infestado de ratas, dormimos entre las ratas, vivimos entre las ratas (...). Luego de eso ya hizo aparición mi familia no se cuántos días habrán pasado desde que me llevaron preso, talvez ocho días, siete días”⁸⁹.

Posteriormente, Mauricio Barahona fue trasladado al Penal García Moreno, mientras que Carlos Andrade se quedó en el CDP y no recibió sentencia, a pesar de las varias acusaciones que le imputaban: “me acusaron de intento de secuestro, tenía como siete, ocho acusaciones, intento de secuestro, intento de asesinato, asociación ilícita (...), uso de armas, falsificación de documentos, en fin”⁹⁰. Después de nueve meses de detención en el CDP, Carlos Andrade recibió un sobreseimiento provisional; “apenas llegó el sobreseimiento, (...) yo me fui del país”⁹¹.

Por su parte, Mauricio Barahona recuerda que también existían varias acusaciones en su contra: “A mí me pusieron seis juicios, pero me sentenciaron por (...) cómplice en el secuestro [de Granda Garcés], en la tentativa de secuestro porque nunca se llegó a secuestrar”⁹².

En cuanto a Fernando Flores, la Comisión de la Verdad pudo establecer que vive en los Estados Unidos desde 1986. La familia Flores ha manifestado por vía telefónica a la Comisión de la Verdad que no mantiene contacto con él desde hace casi una década.

Por su parte, la familia de Fausto Basantes no pudo instaurar un juicio. “(...) el papá de Fausto había querido hacerlo, pero ningún abogado aceptó llevar adelante pese a las posibilidades del papa de Fausto. Aunque siempre se preguntó ¿Por qué le mataron a mi hijo? ¿Quién le mató a mi hijo? por esto desistieron”⁹³.

87 Testimonio de Mauricio Barahona, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 27 de junio de 2008.

88 *Ibidem*.

89 Testimonio de Carlos Andrade Pallares en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 05 de febrero de 2009.

90 *Ibidem*.

91 *Ibidem*.

92 Testimonio de Mauricio Barahona, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 27 de junio de 2008.

93 Testimonio de Rosa Mireya Cárdenas, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 27 de junio de 2008.

C 30 Caso Jorge Marcelo Torres y otros

C A S O S

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS
Cuenca, 1 de febrero de 1986
EXPEDIENTE
324195
TOTAL DE VÍCTIMAS
2
PRESUNTOS RESPONSABLES
N/D

VÍCTIMA
Aguirre Rubén
Tomo 5 - V 8
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Tortura • Privación ilegal de la libertad

VÍCTIMA
Torres Loja Jorge Marcelo
Tomo 5 - V 415
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Tortura • Privación ilegal de la libertad

1 Testimonio de Jorge Marcelo Torres Loja en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Cuenca el 19 de junio de 2008.

Militante deAlfaro Vive Carajo torturado por efectivos policiales en cuenca

En febrero de 1986, miembros de la organización Alfaro Vive Carajo (AVC) provenientes de Quito arribaron a la ciudad de Cuenca. Con ellos se reunieron Jorge Torres, Ramiro Abad y Rubén Aguirre, también militantes de AVC. Decidieron dirigirse a una casa de seguridad de la organización, a bordo de un vehículo perteneciente a las personas llegadas de Quito. Sin embargo, Jorge Torres y Rubén Aguirre desistieron de ir a esa casa, pues el primero se había percatado de que los estaban siguiendo. Por ese motivo el grupo optó por dirigirse a los predios de la Universidad Estatal de Cuenca, atrás de la Facultad de Ciencias Económicas, y a los pocos minutos de haber llegado a ese lugar fueron cercados por unos veinte policías armados, unos con ropa de civil y otros uniformados.

Los policías procedieron a detener a Jorge Torres y a los demás militantes de Alfaro Vive Carajo, los golpearon y esposaron. Señala además que:

“Nos condujeron al lugar de la Policía (...), adentro nos golpearon (...), nos separaron (...), nunca nos golpearon por igual. Venían agresiones psicológicas (...), a mí me decían: ‘oye danos las direcciones de las casas de seguridad, (...) ahí te cogemos y te soltamos a que seas libre’. Entonces yo me negaba (...), ahí uno de esos [policías] me decía: ‘¡anda hombre, colabora!’; ese podría decir, era el buenito (...), ese es el método que ellos usaban. Entonces yo negaba todo (...), tenía que cuidar mi vida más que todo (...), porque si hablaba, igual me terminaban matando (...). Estaba tapado con una especie de capucha pero escuchaba que entraban y salían. Nunca les pude ver porque siempre permanecía tapada mi cara (...), solamente escuchaba voces (...). De ahí salían estos, venía otro y empezaban los golpes (...), eran tan tácticos y técnicos en la tortura porque no dejaban rastro (...), cogían con las manos, ¡pum!, en los oídos (...) o te golpeaban en el cuerpo (...), eso producía un dolor profundo (...). Ellos forzaban a hablar cosas que a veces podían haber sido verdad como no, (...) ellos querían que a todo les digamos: si, si, y les demos cosas que nosotros sabíamos (...). Me ponían una funda en la cabeza para ahogarme. Cuando nos estaban torturando, nos decían: ‘te vamos a botar en la laguna de Yambo’ (...)”¹.

Jorge Torres junto con los demás miembros de Alfaro Vive Carajo fueron conducidos a la Cárcel de Cuenca situada en donde

funcionan en la actualidad las oficinas de Migración. Los policías que se encargaron del traslado les pusieron junto con otros presos que no pertenecían a la organización, los mismos que los ayudaron y los alimentaron, según refiere.

Después de siete días, Jorge Torres, Ramiro Abad, Rubén Aguirre y los otros militantes de Alfaro Vive Carajo fueron liberados. Cinco o seis meses más tarde, Jorge Torres se desvinculó de Alfaro Vive Carajo y dejó de estudiar en la Universidad Estatal de Cuenca, en la cual cursaba el tercer año de Economía, debido a que era víctima de constante persecución por parte de agentes de la Policía².

Además sostiene que Ramiro Abad, quien ahora es abogado, era un infiltrado en AVC y le responsabiliza de las caídas de Fernando Vélez y Ricardo Merino quien dirigía al grupo en Cuenca. Manifiesta que así lo denunció ante Ricardo Merino; sin embargo, como él le tenía confianza, no tomó ninguna precaución.

Al deshacer la relación con su esposa, Jorge Torres cayó en una profunda depresión que le llevó al alcoholismo, casi al suicidio, y refiere además que sintió paz cuando se produjo la entrega de armas de AVC en el gobierno de Rodrigo Borja, debido a que desde entonces los servicios de seguridad dejaron de hacerle seguimiento: “Lo único que nosotros hicimos fue tramar una justicia social (...) un cambio a la estructura de gobierno (...) por medio de las armas”³, menciona.

2 Testimonio de Jorge Marcelo Torres Loja en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Cuenca el 19 de junio de 2008.

3 *Ibíd.*

C 31 Caso Sangolquí

C A S O S

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS
Rumiñahui, 7 de marzo de 1986
EXPEDIENTE
324004
TOTAL DE VÍCTIMAS
3
PRESUNTOS RESPONSABLES
Pineda Merchán Mario José Tomo 5 - PR 329
Santana Mantilla Hólguer Amílcar Tomo 5 - PR 390

VÍCTIMA
Herrera Vinueza Jimmy Xavier Tomo 5 - V 215
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Tortura • Violencia sexual.

VÍCTIMA
Jumbo Espinoza Rommel Gilberto Tomo 5 - V 239
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Tortura

VÍCTIMA
Moncada Awad Pedro Francisco Tomo 5 - V 276
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Tortura • Privación ilegal de la libertad

Caso Sangolqui

El 7 de marzo de 1986, Ecuador vivía momentos de tensión debido a que se produjo una rebelión militar bajo la dirección del general Frank Vargas Pazzos, comandante de la Fuerza Aérea, quien envió dos aviones tipo Kfir a sobrevolar el edificio del ministerio de Defensa, en Quito.

Por coincidencia, el mismo día, la organización Alfaro Vive Carajo (AVC) ejecutó dos asaltos a entidades financieras ubicadas en la ciudad de Sangolquí: las sucursales del Banco del Pichincha y del Banco Caja de Crédito Agrícola y Ganadero, ambas ubicadas en la avenida General Enríquez, principal calle de Sangolquí, la acción contó con la participación de alrededor de once personas, comandadas por Jimmy Herrera¹.

Los miembros de Alfaro Vive Carajo que participaron en el asalto y robo, desconocían del levantamiento militar del general Frank Vargas y de las acciones que tomaron las autoridades de gobierno para contrarrestarla, entre ellas la presencia de efectivos militares en las calles de la ciudad y amplios operativos de patrullaje. Por esa razón, una vez consumados los asaltos, al momento de emprender su huida hacia Quito, fueron perseguidos inmediatamente por el camino antiguo de Conocoto.

Luego de unos minutos, a la altura de la zona de la Loma de Puengasí, en el sector suroriental de Quito, fueron interceptados por el patrullero P-2 al mando del suboficial primero Bolaños que se encontraba circulando por la vía antigua al valle de Los Chillos. Este hecho determinó que los miembros de AVC tuvieran que salir de los automotores y dispersarse para evitar ser detenidos².

Rommel Jumbo uno de los integrantes de AVC que participó en las acciones recuerda que en esos momentos:

“Se dieron muchos heridos, producto del enfrentamiento [con policía y militares]. Hay una compañera [Julia López Castro] que incluso fue disparada sin estar portando un arma, el rato que iba a ingresar como pasajero de un bus; ella perdió su pulmón derecho y su seno, fue disparada desde la espalda, (...) ella sigue viva. Otro compañero, (...) Fernando Calderón Chico (...) también salió herido con una ligera penetración en el músculo de su estómago,

1 Testimonio de Jimmy Herrera en audio, receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Quito, el 18 de marzo de 2008.

2 Parte Informativo entregado al Jefe del Comando Provincial N° 1. Firmado por José Santacruz Ibarra, mayor, Subjefe del Grupo de Tránsito de Pichincha y Óscar Cadena, capitán. Fecha: 7 de marzo de 1986. Expediente N° 324004 p. 20054-20055.

pero que no era de mayor gravedad. Robert Vladimir [Regalado], él también salió lastimado en su pie...”³.

A la persecución se unió un camión con militares, un helicóptero artillado y alrededor de veinticinco policías, todos con armas automáticas, que habían sido movilizados por la insubordinación del general Vargas Pazzos y que se sumaron a las acciones contra los asaltantes. “En la ruta vieja a Conocoto comenzó una persecución vía helicóptero, (...) nos ubicó muy rápido (...). Entonces, el helicóptero [que volaba a muy baja altura] comenzó a dispararnos desde arriba, algunos compañeros (...) intentaban también responderle para que no se acerque tanto, porque el tipo disparaba con fusil desde arriba, duro y permanente”⁴.

Los disparos de Rommel Jumbo averiaron el helicóptero militar y forzaron su aterrizaje, impidiéndole, además, despegar nuevamente. Como las municiones de los miembros de AVC se agotaron, ellos comenzaron a dispersarse.

En total fueron detenidos siete personas en el operativo: César Fabricio Cajas Lara, Jimmy Xavier Herrera Vinueza, Edwin Rodrigo Miño Arcos, Juan Fernando Terán Jijón, Fernando Xavier Calderón Chico, Julia Natalia López Castro y Rommel Jumbo⁵.

Jimmy Herrera fue aprehendido mientras corría por una calle en la cual lo cercaron por las dos esquinas. Refiere que hizo el ademán de despojarse del arma que portaba, y se acostó boca abajo en el suelo. Lo primero que hicieron los policías al apresar-lo, fue ordenarle que no levante la cabeza, que no los mirara: “... me botaron contra el suelo bocabajo y me comenzaron a amarrar más fuerte las manos y los pies; me vendaron más fuerte los ojos y comenzaron a golpearme. [Decían]: ‘¡Habla! ¿Quién eres? ¿De qué grupo eres?’ (...). Entonces yo hasta ese rato no decía nada, solamente aguantaba. Me pegaban patadas en mis costillas, (...) en mis orejas y también me daban con un arma, era un cachazo...”⁶.

Además, refiere que se percató de que sus compañeros Fabricio Cajas y Juan Terán también habían sido apresados, pues reconocía sus voces. Los subieron en la parte posterior de un pequeño camión, posiblemente de un Escuadrón Volante, y se los llevaron al Servicio de Investigación Criminal de Pichincha (SIC-P)

3 Testimonio de Rommel Jumbo transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Quito, el 2 de diciembre de 2008.

4 Testimonio de Jimmy Herrera en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Quito, el 18 de marzo de 2008.

5 Informe N° 851-SICP Formulario para el Informe Final de Investigación. Fecha: 9 de marzo de 1986. Carpeta JU.00086.00 p. 20002.

6 Testimonio de Jimmy Herrera transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Quito, el 18 de marzo de 2008.

7 Testimonio de Jimmy Herrera transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Quito, el 18 de marzo de 2008.

8 Hoja de vida del general Hólguer Amílcar Santana Mantilla. CV Archivos Jurídico JU-000231.00 ej. 1 p. 232.

9 *Ibídem.*

10 *Ibídem.*

ubicado en la calle Montúfar en el centro de Quito⁷, cuyo oficial al mando era Hólguer Santana⁸.

Una vez en el SIC-P comenzaron las torturas. Jimmy Herrera, vendado y amarrado, fue conducido a una especie de habitación en los pisos superiores. “Me comienzan a pegar y no me preguntan absolutamente nada y me dicen: ‘hijo de puta (...) ya vas a ver, que si no colaboras, te jodes’ y comienzan a pegarme por todo lado, hasta que quedo sin aire”⁹. Luego pasaron a preguntarle por nombres, alias, direcciones -especialmente de casas de seguridad de Alfaro Vive Carajo- y lo acusaron de haber matado a un policía, pero él estaba seguro de no haberlo hecho. En los partes informativos sobre el operativo no se da cuenta de policías heridos ni muertos.

A varias preguntas respondió con datos falsos y la tortura se intensificó. Lo tenían acostado bocabajo: “recuerdo algo que me quedé medio asfixiado porque ya se me fue la voz no podía ni gritar seguía ahí mismo en la habitación y, comienzan por atrás los brazos a subir y a subir [hacia adelante] y ya no podía ni gritar y por más que me preguntaban cosas ya no podía ni gritar absolutamente nada. (...) [Me levantaban los brazos] como una asta de velas más o menos y, entonces, ya sentía que todo se comenzaba a desarticular y eso se repetía, me dejaban tomar aire y de nuevo lo comenzaban hacer y entre eso seguían las patadas, los palazos, y [decían] danos otros datos, que dónde estaba la casa, que vos debes saber; (...) me tiraban gas a la boca, a la cara, los golpes iban...”¹⁰.

Después le desataron las muñecas en las que tenía un fuerte ardor. Sintió alivio pero enseguida lo colgaron de los pulgares mientras continuaban los golpes en la cara, espalda, pecho y genitales. Jimmy Herrera por efecto del dolor, ya no podía hablar y se desmayó. Cuando los agentes se percataron de su estado, lo golpearon con un palo o una tabla en la espalda, para que regresara en sí. Sin embargo, como continuaba guindado, empezó a desfallecer nuevamente, entonces, optaron por bajarlo.

Al segundo o tercer día, le quitaron el vendaje de los ojos, le peinaron y le tomaron una fotografía junto a Edwin Miño y Juan Terán, dos de los compañeros que estaban detenidos con él, la que se publicó, uno de esos días, en diario *El Comercio*. Luego de fotografiarlo lo volvieron a vendar.

Alrededor del quinto día, lo llevaron a la parte superior del SIC-P, y pensó que iban a seguir torturándolo, pero de pronto alguien se lanzó encima de él y le quitó la venda: era su tía Pepa que, gracias a ciertas amistades, logró introducirse en el SIC para visitarlo. Él presume que quien la ayudó a entrar fue un amigo de ella, el comandante de la Policía en ese entonces, Milton Andrade.

En una ocasión, Jimmy Herrera recuerda que lo llevaron a una habitación para que identifique a Pedro Moncada, “vendado, amarrado, (...) maltratado la bola [mucho] y me sacan los esparadrapos o vendas, (...) y me dicen: ‘ahora sí dínos quién es él, (...) ¿quién es el hijo de puta?’ (...), [contesto]: ‘no tiene nada que ver’, estás mintiendo y otra vez me sacan la puta madre. (...) Fue una desilusión terrible verle al Pedro preso, porque él (...) era nuestro responsable y él también fue detenido, él no había participado directamente en el operativo, (...) pero era un compañero que era dirigente y que estuvo con nosotros la noche anterior, entonces al enterarse que salieron las cosas mal porque teníamos que hacer un trasbordo después del operativo (...), entonces él al saber que todo salió mal, él fue a la casa [de seguridad de Alvaro Vive Carajo ubicada en el barrio de Carcelén, al norte de Quito] a sacar armas y documentos”¹¹, y en ese momento (el mismo 7 de marzo de 1986, aproximadamente a las 11:00) fue detenido.

Pedro Moncada afirma que fue apresado por cinco personas vestidas de civil, armadas con metralletas tipo UZI, que le colocaron cinta de embalaje en los ojos, lo esposaron y lo embarcaron en la parte trasera de un furgón, llevándole al SIC-P¹². Según documentos de inteligencia militar, la localización de esa casa de seguridad se determinó a partir de las investigaciones que se les realizaron a los detenidos por el asalto en Sangolquí¹³.

Pedro Moncada afirma que al llegar al SIC-P comenzaron las torturas: “En ese momento que estaba ahí, comencé a sentir golpes de todo lado e insultos, puñetes, cachetadas (...), patadas. Me cogían, (...) como en un ruedo, (...) yo pienso que era una técnica de ellos (...): técnica de tortura, de ablandamiento”¹⁴. Después lo llevaron a otra habitación, le retiraron las esposas y le sacaron los cordones de los zapatos, para con éstos amarrarle

11 Hoja de vida del general Hólguez Amílcar Santana Mantilla. CV Archivos Jurídico JU-000231.00 ej. 1 p. 232.

12 Testimonio de Pedro Moncada en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Guayaquil, el 16 de mayo de 2008.

13 Inteligencia Militar. “Acciones más importantes que ha tenido la Policía en contra de los grupos subversivos”. Carpeta sobre la conformación de la Unidad Especial de Investigaciones de la Policía Nacional (UIES) y otros documentos de la Policía Nacional. Comisión de la Verdad. Carpeta C-3. JU00175.00. p 50.

14 Inteligencia Militar. “Acciones más importantes que ha tenido la Policía en contra de los grupos subversivos”. Carpeta sobre la conformación de la Unidad Especial de Investigaciones de la Policía Nacional (UIES) y otros documentos de la Policía Nacional. Comisión de la Verdad. Carpeta C-3. JU00175.00. p 50.

15 *Ibidem.*

16 *Ibidem.*

los pulgares detrás de la espalda. Los pulgares fueron cubiertos con algo por los perpetradores para que no se le destruya la piel.

A lo poco, lo guindaron. En esa posición lo golpeaban con palos en la parte trasera de los muslos y en los glúteos, lo insultaban y lo interrogaban, hasta que desfalleció. Entonces lo bajaron y le echaron agua. Un hombre que hacía las veces de bueno le daba masajes. Cada media hora se le acercaba una persona simulando tener buenas intenciones que le recomendaba que declare porque lo podían matar. Después de aproximadamente dos horas, lo volvieron a guindar con el mismo procedimiento:

“Me preguntaban: “¿Dónde estaban las armas?, ¿Qué dónde estaba Arturo Jarrín, (...) Hamet Vásconez, (...) dirigentes? Que les entregue las casas [casas de seguridad] de Quito, (...) de Guayaquil; (...) que en qué operativos de Alfaro Vive Carajo yo había estado, etc. (...): Tampoco me dejaban descansar, es decir, [cuando] alguien pasaba me daban un puntapié, me daban una cachetada. Cuando no estaba guindado me jalaban del cabello; con un palo me daban con la punta en el zapato, (...) luego se me reventaron los pies”¹⁵.

Al día siguiente quisieron guindarlo, pero ocurrió un problema con su brazo derecho:

“... se quedó arriba, es decir, parece que algo en la coyuntura del hueso se quedó ahí arriba. No bajaba ya. Se quedó ahí, en la posición de guindada. Entonces parece que eso les preocupó y una persona, de una forma violenta, me bajó el brazo. El brazo me quedó lisiado por meses, no podía moverlo, (...) la lesión era a la altura del hombro (...). Hasta cierto punto, lo del brazo me salvó [de] que me sigan guindado de manera permanente. Entonces, optaron por golpes”¹⁶.

Pedro Moncada estuvo cinco días en el Servicio de Investigación Criminal de Pichincha:

“Un día antes de que nos lleven al Penal García Moreno, llegó un tipo mucho más brutal que me pateó en el suelo (...). El tipo me volvió a guindar, a pesar que tenía lesionado el hombro derecho; incluso dijo: ‘cambiamos de mamita! Yo soy el [agente] 072 [Mario Pineda]’. (...) Luego me hizo subir a una silla (...) y me pasó una soga para ahorcarme. (...) De pronto, alguien me cogió de atrás, para suspender el cuerpo y sacaron la silla. (...) Yo sentí que iba apretando, poco a poco, la soga (...) y se me apagó la luz; me

imagino que me dio anoxia cerebral¹⁷, dejó de pasar oxígeno al cerebro y entonces perdí el conocimiento. Me comenzaron a mojar (...). Los vi preocupados, porque me daban masajes en la parte del pecho y en la parte del corazón (...). Antes de trasladarme al Penal, me hincaron con unas agujas en los pulgares, en la parte de la cutícula y me apretaban (...) para drenar la sangre coagulada que tenía ahí: (...) espesa, negra. Entonces, la piel de la parte de los pulgares (...) se partió¹⁸.

De igual manera, el último día que Jimmy Herrera estuvo en el SIC-P, le ordenaron que se ponga de espaldas, le bajaron el pantalón y le pusieron un par de inyecciones, por efecto de las cuales se sintió descansado y tranquilo. Ya no hubo más golpes.

El miércoles 12 de marzo de 1986 fueron llevados al Penal García Moreno junto con otros compañeros de Alfaro Vive. En el penal, a Pedro Moncada le sacaron la venda y pudo observar el rostro de un sujeto: delgado, blanco y de ojos verdes. Asevera que era uno de los torturadores: “El día que nos iban a trasladar, él se me acercó (...), me dijo ‘Verás que vas enterito, yo no te he hecho nada, después no has de tomar represalias. Yo también soy idealista como tú’ (...). Un diálogo así, como de justificación de su actuación...”¹⁹

Cuando llegaron al Penal García Moreno fueron examinados por miembros de la Cruz Roja. Pedro Moncada tenía hematomas en los glúteos y muslos, y los dedos llenos de estrías. Hasta la actualidad tiene señales en sus muñecas producto de las esposas, el oído defectuoso por un disparo cerca del mismo, y dolor en el brazo por la guindada.²⁰

Pedro Moncada y Jimmy Herrera estuvieron detenidos dos años en el Penal García Moreno. Al primero le siguieron dos juicios por asalto y robo en pandilla a los dos bancos en Sangolquí, pese a que nunca participó en el operativo. Como no existieron pruebas, al año siguiente, el 1 de enero de 1987 lo absolvieron. Sin embargo -afirma- le ordenaron al entonces Intendente de Policía de Pichincha (de quien desconoce el nombre) que inicie un juicio en su contra por tenencia ilegal de armas, aún cuando él no portaba arma alguna al momento de su detención. El 18 de marzo de 1988, el recién posesionado ministro de Gobierno, Heinz Moeller, ordenó al intendente de Policía poner en libertad a Pedro Moncada.

17 Falta casi total de oxígeno en la sangre o tejidos corporales. Diccionario de la Real Academia de la Lengua.

18 Testimonio de Pedro Moncada en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil, 16 de mayo 2008.

19 *Ibidem*.

20 *Ibidem*.

21 Testimonio Rommel Jumbo transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 2 de diciembre de 2008.

22 *Ibidem.*

23 *Ibidem.*

Con respecto a la suerte de Rommel Jumbo, sus compañeros creyeron que había muerto pero la realidad era otra: cuando los miembros de Alfaro Vive Carajo fueron cercados por policías y militares a la altura del barrio Obrero Independiente, en el sector La Loma de Puengasí, él decidió suicidarse, lanzándose a una quebrada:

“Un momento llega en que quedas sin municiones, (...) había un abismo, una quebrada y la idea era no caer [preso] (...) por el nivel de seguridad, porque se sabía lo que te esperaba si eras prisionero; porque tarde o temprano te iban a obligar a delatar todo lo de la organización (...). Pero por suerte o mala suerte, adentro de dónde caigo, había (...) una poza de agua y (...) una mata de sambo, que sirvió como una especie de colchón; caigo ahí y me rompí un par de costillas...”²¹.

Rommel Jumbo se protegió en ese precipicio, estaba totalmente rodeado, pues desde arriba los militares seguían descargando sus armas y lanzando granadas. Al mismo tiempo, se deshizo de todos sus documentos, anotaciones y del arma que portaba, enterrando todo en el lugar.

Habían transcurrido alrededor de dos horas de persecución. Los militares y policías habían empezado a descender a la quebrada utilizando sogas. Rommel Jumbo trató de alejarse del sitio. Luego de caminar un buen tramo, se encontró con una patrulla. Los policías al verlo lleno de lodo, lo reportaron rápidamente por radio y, al poco tiempo, llegaron los elementos militares que estaban persiguiéndole: “... no me esposaron, nunca me esposaron, pero estaba totalmente rodeado y, claro, venía cada uno, (...) a hacer ego de su valentía entre comillas, golpearte, caerte a culatazos”²².

Posteriormente, comenzaron a interrogarlo: le preguntaron cuál era su rango y a qué unidad pertenecía. Además, buscaban sus insignias militares, ya que debido a su apariencia y a lo que sucedía en esa fecha, lo confundieron con un militar sublevado, de los que apoyó a Frank Vargas. Continuaron pidiéndole información del batallón al que pertenecía, el número de serie, entre otros temas, mientras lo golpeaban²³.

Rommel Jumbo no entendía el porqué de las preguntas, ya que no estaba al tanto de lo sucedido con el levantamiento militar.

Le echaron gas lacrimógeno en la boca y se disputaron el reloj y el dinero que le habían requisado. Hasta ese momento, los policías no intervenían en el interrogatorio, únicamente los militares uniformados y vestidos de civil. Ninguno estaba cubierto el rostro. Tiempo después, él pudo reconocer en la prensa, a uno de los militares que iba de copiloto en el helicóptero que él disparó y forzó a aterrizar.

Lo amenazaban con matarlo si no contestaba a sus preguntas. “Yo lo tomaba como parte del interrogatorio, de la amenaza, nunca como (...) lo que en realidad iban a hacerme, nunca como (...) su meta. Porque hasta esa época, no había todavía el caso que compañeros y compañeras hayan sido asesinados (...)”²⁴. Trascurrió alrededor de una hora en ese lugar. Los militares comenzaron a cuestionar su edad y su vinculación con Frank Vargas. Rommel Jumbo se encontraba confundido, pues no comprendía de lo que hablaban, sin embargo, no admitió pertenecer a ningún grupo. Manifestó vivir cerca y que debido al temor por los disparos, se había adentrado en la quebrada.

“Luego se separan tanto milicos [militares] como chapas [policías] y me dejan solito. Y se para al frente un tipo, monta su ametralladora y lo que hace es ‘rafaguearme’ [dispararme]”²⁵. Rommel Jumbo cayó al suelo, golpeándose la cara directamente con el piso. Recuerda el dolor del golpe en su rostro más que los tres impactos de bala que lo impactaron y perforaron su pulmón. Rommel Jumbo indica que el artillero que iba junto al piloto del helicóptero militar fue quien le disparó, y advirtió que éste tenía una especie de revancha por lo ocurrido con la aeronave que junto con otros miembros de AVC había averiado.

Permaneció en el suelo, entre treinta y cuarenta y cinco minutos. En esos momentos, arribaron varios periodistas que empezaron a fotografiarlo y se percataron de que no estaba muerto; lo tomaron de los brazos y lo sacaron arrastrándolo, pues al lugar no podían acceder vehículos. “Me dejan ahí, viene un oficial de la Policía, ese oficial me ve y dice: ‘pero si este tipo está vivo, por qué lo tienen aquí’. Les empieza a interrogar a todos [los subalternos] y le decían: ‘no, pero si ya está para morir, ya está agonizando’. [El oficial] (...) les reprime, (...) y les ordena que me saquen, inmediatamente para que reciba atención. A lo que ellos se niegan.”²⁶ Ante esta situación, el oficial entrega la carabina que

24 Testimonio Rommel Jumbo transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 2 de diciembre de 2008.

25 Ibidem.

26 Ibidem.

portaba y carga a Rommel Jumbo hasta un camión policial, de los que entonces se conocían como Escuadrones Volantes.



Rommel Jumbo siendo trasladado a un camión policial. Archivos CV

Rommel Jumbo fue trasladado al hospital Eugenio Espejo de Quito. Recuerda que los efectivos militares desalojaron la sala de emergencias y lo mantuvieron aislado en una camilla, para iniciar nuevamente los interrogatorios. En el lugar se quedaron un médico, una enfermera y personal de Inteligencia Militar. El médico lo examinó y manifestó que Rommel Jumbo aún vivía, por lo que dieron inicio al interrogatorio. Las preguntas se repetían en torno a la unidad o grupo militar al que pertenecía, el nombre de su superior o del batallón. Rommel Jumbo pedía que se reconozca su condición de prisionero de guerra, pues conocía ciertos lineamientos del derecho internacional humanitario.

Los golpes continuaban:

Le decían al médico: 'chécalo, ¿sí aguanta?' Sí, decía el médico. (...) La enfermera en cambio, (...) me rogaba, que por Dios declare, que acepte, que si no me van a matar (...). Entonces mi furia se volcó hacia ellos y les insultaba diciéndoles que siendo médicos les colaboran a esos asesinos. Entonces, fue tanta la furia que (...) llegaron estos de Inteligencia Militar, (...) y me empezaron (...)

a decir (...): ‘no te preocupes, sí vas a vivir, te vamos a dejar vivir, porque nos interesas, no nos interesa que te mueras. Vivo te podemos sacar todo lo que queramos’. (...). En esa época, yo manejaba las identidades de algunos compañeros, que eran de los mandos superiores de la organización²⁷.

27 Testimonio Rommel Jumbo transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 2 de diciembre de 2008.

28 *Ibidem*.

29 *Ibidem*.

En la noche permitieron que Rommel Jumbo reciba asistencia médica: le realizaron varias transfusiones de sangre, le colocaron oxígeno y le drenaron la hemorragia interna que tenía. Luego fue llevado al quirófano, pero no pudieron salvar su pulmón. Escuchando las conversaciones de los médicos que entraban y salían de su habitación, Rommel Jumbo logró enterarse del enfrentamiento que se había producido en el ministerio de Defensa producto del levantamiento del general Frank Vargas.

Fue trasladado a una habitación del hospital, lo aislaron y colocaron un letrero al ingreso explicando que se trataba de un paciente contaminado. Además, en la ventana del dormitorio instalaron una ametralladora con trípode: “supuestamente para protección, porque decían que me van a rescatar. En el interior, estaban entre cuatro a seis ya solamente de la policía, (...) para mi custodia. Y (...) la otra mano, que me quedaba libre de los sueros, me tenían esposado a la cama para que no me escapé, (...) cuando estaba totalmente herido”²⁸.

A partir de eso, según Rommel Jumbo: “comenzó el infernillo”. En las noches, los agentes acudían a interrogarlo. Ingresaban a la habitación con capuchas, “ahí, empiezan a adelantarme el suero y eso hace que te dé una sofocación terrible. Igual con las pintas de sangre, a suspendértelas y, como no tenía ropa, los golpes en el pecho y dos dedos en las heridas”²⁹. Estas “sesiones” se repetían cada noche.

Uno de los agentes que custodiaba a Rommel Jumbo, entabló cierta amistad con él: le indicaba a qué hora iban a ir a interrogarlo y las preguntas que le formularían. En una ocasión, después de los interrogatorios de Inteligencia Militar, dejaron la puerta abierta. Ante esto, varios periodistas ingresaron a la habitación de Rommel Jumbo y le preguntaron sobre su vinculación a las Fuerzas Armadas. Debido a este hecho, pudo concluir que nadie de su familia estaba al tanto de su militancia en AVC y que sus compañeros de organización, tampoco conocían la situación que estaba atravesando.

30 Testimonio Rommel Jumbo transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 2 de diciembre de 2008.

31 *Ibidem.*

32 *Ibidem.*

Fue entonces cuando optó por declarar a los medios, “(...) lo que yo hago, es repetir (...) la convención de Ginebra: ‘de acuerdo a la convención (...), artículo tal, no puedo dar ni mi rango, ni mi número de serie, ni mi número de cédula, ni mi nombre pero me declaro prisionero de guerra. He sido fusilado, he sido herido en combate y me siguen torturando (...)’. Esto sirvió para que se difunda y sepan que yo estaba vivo (...)”³⁰.

Después de esto, muchas personas denunciaron el hecho ante la Comisión Ecuamélica de Derechos Humanos (CEDHU) y ante el Tribunal de Garantías Constitucionales, exigiendo que se proteja la vida de Rommel Jumbo y se permita visitarlo. Cuando Rommel Jumbo estaba por salir del hospital, y ante la imposibilidad de los médicos de impedirlo, le prepararon varios fármacos para que se los administre él mismo, porque les hizo conocer que era socorrista.

Rommel Jumbo permaneció en el hospital Eugenio Espejo, hasta el 14 de marzo de 1986: “(...) ordenan mi traslado, supuestamente al Penal García Moreno, porque el hospital se convertía en un hospital de emergencia, por el enfrentamiento que se iba a dar, cuando lo tenían rodeado a Frank Vargas. (...) bajó el director del hospital, (...) empezó a revisar mi hoja médica y decía: (...) ‘éste no puede salir’ y delante de mí, le obligaban a que firme la orden de salida. Dijeron: ‘o sale por las buenas o igual nos lo llevamos’ (...)”³¹.

A la salida del hospital, lo colocaron en un auto al que lo siguió un fuerte contingente de elementos de seguridad. Entonces el agente que hizo cierta amistad con Rommel Jumbo le comentó que habían dado la orden de llevarlo al Servicio de Investigación Criminal, pero que él lo iba al trasladar al Penal García Moreno, porque en ese lugar la Policía ya no tiene jurisdicción para torturar. Iniciaron el recorrido hasta que en un punto del trayecto fueron interceptados por un patrullero de la Policía del que descendió un oficial que reprendió al agente y afirmó que el detenido no debía ser llevado al penal, sino al Servicio de Investigación Criminal: “[El agente que lo interceptó le dijo:] ‘sabes bien que este tipo se baja al SIC, se baja porque se baja, no lo podemos llevar al penal; sabes bien que en un penal no lo podemos interrogar’. (...) Yo sabía que entrando al SIC era difícil salir, por lo menos vivo...”³².

Ya en el SIC-P, Rommel Jumbo fue llevado a un calabozo subterráneo, lo esposaron y le vendaron los ojos. Muchos policías lo reconocieron, por ser quien había averiado el helicóptero militar. Los golpes se sucedían uno tras otro y Rommel Jumbo trataba de protegerse la herida en el pulmón. Momentos más tarde fue llevado a un piso superior, posiblemente un área de oficinas (escuchaba máquinas de escribir), en donde lo volvieron a torturar con golpes en las heridas y con tablas gruesas en los oídos. Pretendían que Rommel Jumbo firme una declaración aceptando haber participado en varios operativos de AVC, pues él ya había aceptado su militancia dentro de la organización. Cada negativa iba seguida de torturas:

“...‘soy de Alfaro y los Alfaro no se venden, ni se rinden por eso no te firmó nada’. Mientras estás ahí, hay veces que te sujetan a una silla y te amarran cables de luz eléctrica y te aplican descargas en los pulgares, (...) eso es un dolor terrible. No satisfechos con eso, traían (...) un cable a la una mano y la otra punta a las heridas para que hagan contacto, (...) eso es desgarrador, (...) te orinas del dolor (...). Había ratos que me suspendían; te dejaban que estés parado; (...) otra vez los fusilamientos en seco, (...) todo es amenaza, insultos; te rastrillan [un arma] en tus orejas (...). Siempre vendado, (...) una vez que entré al SIC, no me destaparon para nada”³³.

Después lo sacaron del SIC-P y lo trasladaron a otro sitio, posiblemente, una casa de seguridad de la Policía. Permaneció alrededor de cuatro horas en ese sitio, donde constantemente lo torturaron. Posiblemente, no fue retenido en ese lugar, porque el día anterior lo habían visitado algunos vocales del Tribunal de Garantías Constitucionales, para verificar su situación. Además, colaboró en su caso la constante presión de la Comisión Ecuemenica de Derechos Humanos.

Rommel Jumbo fue considerado dirigente de varios operativos de Alfaro Vive Carajo. Sus compañeros detenidos, creyendo que había muerto, según informó la prensa en un inicio, lo deslindaron de esa responsabilidad. Fue fotografiado para los archivos de la Policía. “(...) te lavan el rostro, te limpian las heridas, te peinan, te ponen vaselina, te acomodan como si fueses un modelo, pero sólo es para tomarte las fotos, terminan de tomarte las fotos (...), y sigue la tortura”³⁴. Para este entonces, ya conocían los datos de los familiares de Rommel Jumbo y lo amenazaban con hacerles daño.

33 Testimonio Rommel Jumbo transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 2 de diciembre de 2008.

34 *Ibidem*.

35 Testimonio Rommel Jumbo transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 2 de diciembre de 2008.

36 *Ibidem*.

El 15 de marzo de 1986, fue trasladado al Penal García Moreno y puesto en un área de cuarentena. En ese lugar, había un capitán de apellido Valladares quien constantemente amenazaba a los militantes de AVC: “[decía:] ‘tú no te salvas, tú no sales vivo de aquí’ y, (...) durante la estancia en las cárceles (...), continúa el maltrato; ahí la diferencia es que (...) todos los militantes nos organizamos...”³⁵.

Cuando se inició el proceso judicial, nunca lograron probar algo en su contra. Sin embargo, lo sentenciaron a dos años de reclusión. Rommel Jumbo refiere que no existió una figura legal para la pena que le impusieron y se sustentó en que se trataba de un elemento peligroso para la sociedad, y lo pusieron a órdenes del Ministerio de Gobierno en calidad de “encargado”. De acuerdo a la rebaja de penas, debió salir al año y medio, pero no se lo permitieron³⁶.

En la actualidad se desempeña como coordinador de proyectos para comunidades indígenas.

Ejecución extrajudicial de militar retirado

El 14 de marzo de 1986, Jaime Antonio Hernández Córdova de 62 años de edad, militar retirado con el grado de capitán, concurrió a la Base Aérea de Quito Mariscal Sucre que había sido tomada en una acción militar por el general de aviación Frank Vargas Pazzos y un grupo de miembros de la Fuerza Aérea ecuatoriana que le eran leales, en rechazo a acciones y decisiones del ministro de Defensa en torno a la compra de un avión Fokker para cubrir la ruta Quito-Loja de la línea aérea nacional TAME. La toma era, en última instancia, una reacción política en contra del gobierno de León Febres Cordero.

Jaime Hernández estimaba que la amistad que mantenía con el general Vargas le allanaría la posibilidad de persuadirlo de que deponga la acción, en atención a sus criterios de índole personal¹. En esas circunstancias, logró mantener efectivamente un dialogo con Frank Vargas. Salieron juntos del lugar en el que se habían reunido “portando una bandera blanca”² y en ese momento Jaime Hernández fue impactado por la bala de un fusil FAL, de dotación oficial, “disparado por un soldado que se encontraba en un tanque de guerra”³.

El impacto lo derribó al piso y no recibió asistencia médica inmediata, ya que creyeron que había muerto. Sin embargo, al ver que por “detrás de su espalda (...) el piso se llenaba de sangre, es trasladado al Hospital Militar de las Fuerzas Armadas, sitio en el que es intervenido quirúrgicamente, encontrándose destrucción de la mitad del hígado lo que producía el sangrado y de una parte del intestino por lo que se le realizó una colostomía⁴”⁵.

Como paciente de riesgo, permaneció en terapia intensiva alrededor de cinco días, recuperándose posteriormente de forma alentadora⁶ y pudo incluso ofrecer declaraciones a la prensa. Al día siguiente de su declaración, sin dar explicaciones, le dijo a su esposa que tenía el temor de ser asesinado: “Sácame de aquí porque me van a matar”, le aseguró⁷. Su hija, Martha Hernández, permaneció en el hospital la mayor parte del tiempo, mientras la salud de su padre continuaba en franca recuperación.

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Quito, 14 de marzo de 1986

EXPEDIENTE

212041

TOTAL DE VÍCTIMAS

1

PRESUNTOS RESPONSABLES

N/D

VÍCTIMA

Hernández Córdova Jaime Antonio
Tomo 5 - V 212

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Ejecución extrajudicial

1 Nota de prensa “1985-1986: ataque frontal a subversión”. CV, Expediente 212041 p. 30021.

2 *Ibidem*.

3 Testimonio de Oswaldo Cevallos en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 7 de agosto de 2008.

4 Procedimiento quirúrgico en el que se saca el extremo del intestino grueso a través de la pared abdominal. Las heces que se movilizan a través del intestino van a parar a una bolsa adherida al abdomen.

5 Testimonio escrito de Martha Hernández Gálvez entregado a la Comisión de la Verdad.

6 Testimonio de Martha Hernández Gálvez audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito 5 de marzo de 2008.

7 *Ibidem*.

8 Testimonio de Martha Hernández Gálvez, audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito 5 de marzo de 2008.

9 *Ibídem.*

10 *Ibídem.*

No obstante y sin que mediara consulta ni autorización de sus familiares, de acuerdo a la expresión de su hija, fue intervenido quirúrgicamente de emergencia por el doctor Tamayo [no señala el nombre], médico militar, por una supuesta complicación en la colostomía realizada inicialmente. Después de la intervención, Jaime Hernández no recobró el conocimiento y murió el 29 de marzo de 1986⁸.

Luego de algunos años de lo ocurrido, su hija dice haberse enterado de que en contra los que se encontraban en la toma de la Base Aérea de Quito Mariscal Sucre: "...el general Lima había dado las disposición de tirar a matar por órdenes del presidente de la República, el ingeniero Febres Cordero. Le habían consultado 'Sabe que hay un general acá' y él dice '-Tiren a matar'..."⁹.

Está convencida de que por las declaraciones que hiciera su padre fue asesinado en el hospital: "... cuando un militar hace una de estas declaraciones (...) como que le dispararon a quemarropa (...) entonces (...) no es muy difícil llegar a una conclusión de éstas, o sea fue disparado para matarle de primera porque quién vive con una FAL? [se refiere a la bala] lesionado, estallado el hígado; pero no sale esta figura y hace una declaración a la prensa y entonces resulta que tenían que silenciarlo para toda la vida (...) nadie tiene el derecho de quitarle la vida a nadie"¹⁰.

Sin embargo, Martha Hernández no presentó ninguna denuncia para el esclarecimiento de la muerte de su padre. Es claro que ésta se produjo como una secuela del impacto de bala que recibió en la Base Aérea Mariscal Sucre, cuando un efectivo militar irrespetó la bandera blanca que Jaime Hernández exhibió como universal símbolo de tregua, rendición o compromiso de paz.

Privación ilegal de la libertad a capitán de la Fuerza Aérea ecuatoriana

El 15 de marzo de 1986 en Quito, el capitán de aviación Oswaldo Ramiro Cevallos Terán fue detenido por el coronel de aviación Héctor Heredia debido a su participación en los actos de insubordinación liderados por el general Frank Vargas Pazzos, entonces comandante de la Fuerza Aérea, que derivaron en la toma de la Base Aérea Mariscal Sucre de Quito y en la posterior entrega de los alzados.

Oswaldo Cevallos, luego de ser desarmado, fue entregado a elementos de la Fuerza Terrestre, que lo encapucharon y embarcaron en un vehículo en el que lo condujeron a un cuartel militar que después supo "...era la Brigada de Infantería Pichincha, Grupo de Artillería Mariscal Sucre, [en este lugar] también estaba detenido el coronel Germán Álvarez..."¹.

Permaneció ocho días incomunicado en un "calabozo bajo una grada, (...) oscuro, sin baño ni camas y muy apestoso, no se podía dormir porque el personal subalterno del Ejército que nos cuidaba, rastrillaba los fusiles toda la noche para atormentarnos con los ruidos. Los conscriptos manifestaron que era una orden el rastrillar los fusiles para no dejarnos dormir (...) luego fui cambiado a otra celda en donde por lo menos había un baño. Luego fui llevado en un vehículo de Inteligencia Militar encapuchado al (...) Cuartel Epilachima, en donde se encontraba Frank Vargas Pazzos, que también estaba detenido en el recinto..."².

El 2 de julio de 1986 fue puesto en disponibilidad a órdenes del Ministerio de Defensa y le dieron la baja militar el 2 de enero de 1987 por orden de León Febres Cordero, presidente de la República en aquella época, aplicando la causal de no habersele dado destinación efectiva³.

A raíz de su separación de la Fuerza Aérea refiere que comenzó "...un calvario lleno de persecuciones [realizadas por individuos] de dos vehículos, (...) todos los días, llegándome a enterar que tenía registrado un seguimiento diario porque era una persona peligrosa para la seguridad nacional. Mi vida se transformó desde ese momento, ya que no tenía la tranquilidad de estar en ningún lado (...) porque siempre estaba acosado"⁴.

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Quito, 15 de marzo de 1986

EXPEDIENTE

222299

TOTAL DE VÍCTIMAS

1

PRESUNTOS RESPONSABLES

Andrade Cevallos Jorge Pompilio

Tomo 5 - PR 11

Chiriboga Guillermo

Tomo 5 - PR 100

Heredia Héctor

Tomo 5 - PR 177

VÍCTIMA

Cevallos Terán Oswaldo Ramiro

Tomo 5 - V 127

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Privación ilegal de la libertad

1 Testimonio de Oswaldo Ramiro Cevallos Terán en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Quito, el 7 de agosto de 2008.

2 Ibídem.

3 Documento enviado al presidente de la Asamblea Nacional Constituyente, Alberto Acosta, p. 20018.

4 Denuncia de Oswaldo Ramiro Cevallos Terán presentada a la Comisión de la Verdad.

5 Denuncia de Oswaldo Ramiro Cevallos Terán presentada a la Comisión de la Verdad.

6 Testimonio de Oswaldo Ramiro Cevallos Terán en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Quito, el 7 de agosto de 2008.

7 Registro Oficial N° 362, Año II, Quito, 18 de junio de 2008.

Los amigos y conocidos de Oswaldo Cevallos, conforme a su testimonio, se alejaron de él: “No podía acercarme a ninguna persona conocida porque inmediatamente eran amenazadas de muerte por dirigirme la palabra. Nadie quería ni saludar conmigo y se corrían (...) por el miedo a las represalias del gobierno (...) del ingeniero León Febres Cordero”⁵. Menciona que en los diferentes repartos militares de la Fuerza Aérea Ecuatoriana había memorandos pegados en la pared, con la lista de las personas cuya entrada estaba prohibida, en la que estaban los miembros involucrados con el general Frank Vargas. Añade que “...en una ocasión me encontraba (...) en el Ministerio de Defensa averiguando si le habían dado algún trámite a un reclamo que presenté y que nunca tuve contestación, en ese momento el general Guillermo Chiriboga, comandante general de la Fuerza Aérea Ecuatoriana, (...) me empezó a insultar diciéndome que era un mal parido, chupa medias del general Frank Vargas, sacándome de forma violenta hasta la garita del Ministerio”⁶.

El capitán Oswaldo Cevallos, por encontrarse dentro de la lista del grupo de miembros de la Fuerza Aérea denominado comandos de Taura, que luego de la toma de la Base Aérea de Quito, se alzó en armas en la Base Aérea de Taura y mantuvo secuestrado, durante algunas horas, al presidente León Febres Cordero, fue amnistiado por la Asamblea Nacional Constituyente el 18 de junio de 2008⁷ y se benefició con el restablecimiento de derechos de retiro, entre otros.

Militante de Alfaro Vive Carajo torturado en 1986

Fernando Calderón Chico fue apresado el 7 de marzo de 1986 en el sector de Sangolquí, después de que se produjo un asalto a dos entidades bancarias por parte de miembros de la organización AVC, con la cual estaba vinculado. Todos los detenidos fueron llevados e investigados en el Servicio de Investigación Criminal de Pichincha, cuyo jefe era el teniente coronel Hólger Santana¹.

Rosa Calderón, hermana de la víctima, comenta que junto con su esposo fueron las primeras personas en enterarse de la noticia y apenas tuvieron la oportunidad, ya que en los primeros días había restricciones, acudieron a visitarlo: “Vimos a Fernando, vimos a los demás chicos. Fernando estaba herido, apaleado (...) porque ya comenzaban las investigaciones. Entonces Fernando era blanco, en todo momento, de las torturas”².

También señala que a partir de que los identificaron como familiares de uno de los detenidos, comenzó la represión en su contra en el plano psicológico:

“La tortura psicológica a la familia. Empezaron a seguir, los teléfonos (...) intervenían, (...) en especial a mí (...). En las mañanas que yo iba a dejar a mi niño al jardín [de infantes] era seguida por un automóvil blanco de un tipo que se ponía bigote postizo. (...) Yo siempre lo dejaba y [el individuo] me cruzaba, o sea me tiraba el carro (...). En las visitas [al penal], cada vez que yo iba, me hacían pasar a una sala. Y este tipo se presenta (...) el mismo tipo (...) “me dice (...): ‘o sea que ustedes están involucrados en esto’ (...). La intención era asustarnos”³.

En otra oportunidad, al ingresar al penal García Moreno, Rosa Calderón dice que los otros miembros de AVC que estaban cautivos le advirtieron que su hermano Fernando había sido llevado para ser investigado.

“Parece que lo están torturando -me dicen-, porque se oyen (...) unos gritos (...). Había una puerta amarilla (...), y yo la golpeo duro y nadie me contestó en ese momento (...). Al ratito salió Fernando, mi hermano, que era negro, salió de su color [blanco]. Temblaba todito (...) horrible, era un muerto que me entrega-

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Rumiñahui, 17 de marzo de 1986

EXPEDIENTE

424332

TOTAL DE VÍCTIMAS

1

PRESUNTOS RESPONSABLES

Santana Mantilla Hólger Amílcar
Tomo 5 - PR 390

VÍCTIMA

Calderón Chico Fernando
Tomo 5 - V 98

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura

1 Informe N° 851-SICP, formulario para el informe final de investigación. Fecha: 9 de marzo de 1986, Ju.00086.00 p. 20002.

2 Testimonio de Rosa Calderón Chico en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Quito, el 21 de octubre de 2008.

3 *Ibidem*.

4 Testimonio de Rosa Calderón Chico en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Quito, el 21 de octubre de 2008.

5 *Ibidem*.

ban ese momento. Lo habían torturado sin piedad (...), era un cadáver (...). Creo que fueron dos o tres ocasiones en que me lo entregaron así”⁴.

En los momentos en que la testificante se encontraba con su hermano, éste le comentaba lo que vivía en aquellas sesiones de investigación: “Me decía que lo colgaban de los pulgares (...), le pusieron corriente abajo (...); él salía muy herido de las muñecas, salía con mucha sangre pues y cortadas [cortes]”⁵. Fernando Calderón Chico salió en libertad en 1987.

Incursión policial en casa de seguridad de militantes de Alfaro Vive Carajo en Cotocallo

El 7 de marzo de 1986, la organización Alfaro Vive Carajo ejecutó los asaltos al Banco del Pichincha y al Banco Caja de Crédito Agrícola Ganadera, agencias ubicadas en Sangolquí, cantón Rumiñahui al suroriente de Quito, operación que empezó a llevarse a cabo en la madrugada de ese día¹.

Marco Darío Troya (alias Facundo) participó en los asaltos a los dos bancos, su tarea era realizar el transbordo de sus compañeros, pero el plan trazado falló². Por coincidencia, en esos momentos, se producía una movilización de fuerzas militares y policiales porque ese mismo día tuvo lugar una sublevación de miembros de la Fuerza Aérea Ecuatoriana en la Base Aérea de Manta y aviones militares sobrevolaban la capital. Con ese estado de alerta, comandos militares advirtieron la situación y reaccionaron inmediatamente, lo cual impidió realizar el transbordo y en horas posteriores, la mayoría de participantes en los asaltos fueron aprehendidos³.

Frente a esas circunstancias, Marco Troya logró burlar el cerco militar y después de varios días tomó contacto con Gladys Almeida (alias Sara) también militante de Alfaro Vive Carajo con quien se trasladaron a una de las casas de seguridad de la organización⁴, ubicada en el sector Cotocollao, en Quito, donde guardaban su armamento.

Después de unos días de transcurrido el fallido asalto, el 26 de marzo de 1986 la casa había sido identificada por efectivos policiales quienes antes de sus acciones habían dispuesto a los vecinos que se refugien por su seguridad⁵. “Más o menos [a las] cuatro y media de la tarde nos dimos cuenta que la Policía (...) había infiltrado la casa. Estaban ahí, dentro de la casa, en el patio (...). Nuestra primera reacción fue tratar de esconder las armas, pero no teníamos dónde esconder. Era una situación bastante apremiante porque ya la Policía estaba ahí, para esto Gladys se fue a esconderse en el techo de la casa y yo me iba a subir en el techo (...) y me fui a la ventana a ver qué podía hacer (...). Luego la Policía ya me vio a mí y me detuvo, tumbaron

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Quito, 26 de marzo de 1986

EXPEDIENTE

412022

TOTAL DE VÍCTIMAS

3

PRESUNTOS RESPONSABLES

Benavides Carlos

Tomo 5 - **PR 43**

Santana Mantilla Hólguer Amílcar

Tomo 5 - **PR 390**

Valverde Herrería Edwin Horacio

Tomo 5 - **PR 423**

VÍCTIMA

Almeida Montaluisa Gladys Jeaneth

Tomo 5 - **V 15**

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Ejecución extrajudicial

VÍCTIMA

Troya Castro David

Tomo 5 - **V 422**

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Desaparición forzada

• Privación ilegal de la libertad

1 Testimonio de Marco Darío Castro Troya en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Quito, el 29 de junio de 2008.

2 *Ibidem*.

3 Ver relato del Caso N° 31, tomo 3, Sangolquí.

4 Lugar reservado para los militantes de AVC que se reunían a planificar las actividades de la organización. Por lo general se manejaban en comandos de tres a cuatro personas en una casa de seguridad.

5 Declaración de Jorge Marvit, CV, JU-0008600, 1986, ej. 1, p. 4.

VÍCTIMA

Troya Castro Marco Darío

Tomo 5 - V 423

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Violencia sexual.

6 Declaración de Jorge Marvit, CV, JU-0008600, 1986, ej. 1, p. 4.

7 Testimonio de Gladys Eufemia Montaluisa Torres en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Quito, el 24 de marzo de 2008.

8 SIC-P. Informe al Jefe del Servicio de Inteligencia Criminal de Pichincha. Caso: Marco Troya Castro. Quito, 26 de marzo de 1986. CV. Carpeta JU-00086.00. p. 35-36.

9 Parte al Jefe del Servicio de Investigación Criminal de Pichincha. Asunto: Incursión a una guarida de terrorista del grupo subversivo A.V.C. en el que resultó detenido Marco Darío Troya Castro alias “Facundo” o “Jacobo” y el fallecimiento de Gladys Janeth Almeida Montaluisa con fecha 26 de marzo de 1986.

10 Documento: *Perito médico legal, 28 de marzo 86 al Comisario Sexto Nacional*. Gladys Almeida. CV. Expediente N° 412022.

11 Protocolo de autopsia de Gladys Jeaneth Almeida Montaluisa.

12 Diario Últimas Noticias, de 27 de marzo de 1986, p. 4.

la puerta y entraron y vieron que había un hueco en el tumbado, entonces –obviamente– intuyeron que ahí había alguien”⁶.

Entonces los agentes le preguntaron si había alguien ahí [oculto encima del cielo raso] y él respondió que sí, “que había alguien”. Una vez que le vendaron los ojos y lo subieron a un carro, apenas fue embarcado, escuchó disparos y se preocupó por lo que le pudo haber ocurrido a Gladys Almeida.

Los efectivos policiales, con el conocimiento de que alguien se encontraba en el techo de la casa, habían utilizado gas lacrimógeno dentro de la vivienda y además habían realizado disparos al cielo raso, a consecuencia de los cuales murió Gladys Almeida. Su madre, Gladys Montaluisa, afirma que quien estuvo al mando del operativo fue Edwin Valverde Herrería, alias El Sambo⁷, y que de esa acción formó parte el subteniente de la Policía Carlos Benavides⁸.

De acuerdo al parte policial sobre el operativo “...súbitamente apareció de una puerta interior una persona, (...) persona que cayera por efecto de los disparos, observamos que se trataba de una mujer vestida con pantalón y camiseta encontrándose gravemente herida, (...) había fallecido (...) se le identifica como la terrorista Gladys Jeaneth Almeida Montaluisa alias Sara”⁹.

El médico legista determinó que Gladys Almeida “...recibió 11 impactos de proyectil, de los cuales cinco fueron realizados a corta distancia siguiendo un trayecto de abajo hacia arriba, de delante hacia atrás, de atrás hacia delante...”¹⁰. Gladys Jeaneth Almeida Montaluisa “...había recibido impacto de proyectiles, (...) recogida por elementos policiales intentando salvarle la vida trasladando [*sic*] a una casa de salud, pero en el trayecto se ha comprobado su deceso (...) [la causa de la muerte se debió a] escoriaciones de pulmones e hígado consecutivos [*sic*] (...) heridas de proyectil de arma de fuego en tórax y abdomen, todo lo cual constituye la causa necesaria y evidente de su muerte violenta...”¹¹.

Mientras tanto en la prensa se publicó sobre los hechos que condujeron a la muerte de Gladys Almeida quien “...recibió una ráfaga de ametralladora (...) [los proyectiles] le penetraron por la barbilla, tórax, abdomen, pierna izquierda y brazo derecho, (...) que le ocasionaron la muerte instantánea...”¹².

Por su parte, Marco Troya fue trasladado al Servicio de Investigación Criminal de Pichincha (SIC-P), cuyo oficial al mando para la época era Hólguer Santana¹³. En el trayecto había preguntado por su compañera y los agentes le indicaron que la habían matado porque intentó enfrentarlos¹⁴. Según su testimonio, en el SIC-P lo tuvieron mucho “...tiempo guindado y me daban golpes con palos y desnudo, todo el tiempo (...); me ahogaron con funda. Creo que fue unos dos días, fundamentalmente fue eso de los golpes y las colgadas. Luego me bajaban a descansar un rato, me ponían agua y electricidad y me volvían a golpear...”¹⁵. También le aplicaron descargas de electricidad en los genitales y en la cabeza y lo bañaron con agua fría, antes de someterlo a las torturas con electricidad.

Al día siguiente, el 27 de marzo de 1986, la madre de Gladys Almeida se trasladó a la morgue, donde los agentes pretendían que admitiera que aquel cuerpo era el de Justina Casco, perseguida a partir del secuestro de Nahim Isaías y por quien se ofrecía una recompensa de cinco millones de sucres. Un agente le afirmó: “no es tu hija, no es tu hija, por qué quieres llevarte un cuerpo que no es tuyo, no es tu hija”¹⁶ [se atribuye que el agente tenía la intención de cobrar la recompensa que se ofrecía por Justina Casco]. “Estaba mi hija cocida a balazos, esto era a las siete de la noche, a las siete y media daba una rueda de prensa [Luis] Robles Plaza [entonces ministro de Gobierno] . Al otro día, Viernes Santo, no me quisieron dar el cadáver de mi hija (...) [los policías] me sometieron a un interrogatorio”¹⁷.

Entre tanto, en el SIC-P, Marco Troya seguía siendo torturado: era sometido a golpes con palos, colgamiento de los pulgares o guindada, el método de la funda en sesiones que se sucedían en cortos períodos. Además, le impidieron dormir y le obligaron a mantenerse caminando todo el tiempo, apenas con posibilidad de descansar entre una sesión de tortura y otra. Recién al tercer día le dieron agua¹⁸.

Pudo notar que varios grupos de policías se iban turnando para torturarlo. Cerca de cinco días lo mantuvieron con los ojos vendados, sólo pudo ver en pocas ocasiones en que la venda se caía. Al quinto día, por la noche, le receptaron su declaración con la presencia de un fiscal. No escuchó nombres, pero le parece haber escuchado una máquina de escribir

13 Hoja de vida del general Hólguer Amílcar Santana Mantilla. CV Archivos Jurídico JU-000231.00 ej. 1 p. 232.

14 El Comercio. *Joven extremista muere y otro detenido tras balacera en Cotacollao*. 29 de marzo de 1986. p. A3.

15 Testimonio de Marco Darío Troya Castro en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Esmeraldas, el 29 de mayo de 2008.

16 Testimonio de Gladys Eufemia Montaluisa Torres en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Quito, el 24 de marzo de 2008.

17 *Ibidem*.

18 Testimonio de Marco Darío Troya Castro en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Esmeraldas, el 29 de mayo de 2008.

19 Inteligencia Militar. Oficio al Prosecretario del Tribunal de Garantías Constitucionales. Caso: Marco Darío Troya Castro. SF. CV. Carpeta JU-00086.00. p.93.

20 Testimonio de Marco Darío Troya Castro en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Esmeraldas, el 29 de mayo de 2008.

21 *Ibidem*.

y cómo trataban a un hombre de “jefe”. Éste era quien hacía las preguntas, le cuestionaban sobre su participación en operativos de Alfaro Vive Carajo. Logró ver a un hombre alto sentado en un escritorio, por cuanto se le cayó la venda de los ojos. No obstante, se la volvieron a colocar, sin que pueda ver el documento que firmaba¹⁹.

Luego fue trasladado al Penal García Moreno, donde pasó la primera semana en el calabozo. Allí lo requisaban frecuentemente, era hostigado y las torturas no pararon: “Varias veces me bajaron al SIC [Servicio de Investigación Criminal], estando en el penal, acusándome de que estaba haciendo otro túnel, con el apoyo de otros presos. Y también me golpearon cuando me bajaron; no fue tanta la tortura como la primera vez (...) pero sí me golpearon”²⁰.

Un día su hermano, David Alberto Troya, que estaba cumpliendo con su servicio militar obligatorio, acompañó a su madre a dejar una cama para Marco Troya en el penal. En aquella oportunidad fue identificado, y unos días después lo desaparecieron de la unidad donde cumplía el servicio militar. David Troya fue torturado durante tres meses:

“Mi madre lo buscó, hizo las denuncias respectivas. Fue a todo lugar (...), pasó mucho tiempo. Y por último a mi hermano le llevaron al penal, acusándolo de robo de armamento, cosa que nunca pudieron probar, porque era totalmente falso, él nunca perteneció a la organización (...). Lo único que fue es a ayudarlo a mi madre a llevar esta cama para mí hasta la entrada al penal, él no entró al penal. Entonces a partir de ahí, como digo, a él le desaparecen durante varios meses. Lo tuvieron, según él me ha contado, lo tuvieron encerrado en calabozos subterráneos; cambiándole de unidades militares porque mi madre le iba a buscar (...), hasta que un día apareció en el penal”²¹.

Marco Troya estuvo detenido cerca de un año y medio, acusado de encubrimiento en el asalto a los bancos de Sangolquí. Fue sobreseído y, sin embargo, nunca llegó su boleta de excarcelación por lo que, posteriormente, cuando fue acusado de asociación ilícita y de portar armas, no pudo salir del centro penitenciario.

Cuando recobró su libertad, fue constantemente perseguido. A partir del año noventa, cuando Alfaro Vive Carajo intentó

legalizarse, hizo campañas con este fin y fue detenido y conducido varias veces al SIC-P para ser interrogado sobre sus actividades, a lo cual él respondía que estaban organizando el partido. De la misma manera, luego de que la organización en acto público entregó las armas y Marco Troya se incorporó a la vida privada, a los lugares donde trabajaba, a veces sitios remotos en Esmeraldas, llegaban militares a preguntar por él y a informarse de sus actividades²².

22 Testimonio de Marco Darío Troya Castro en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Esmeraldas, el 29 de mayo de 2008.

C 36 Caso Jorge Vélez

C A S O S

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS
Quito, abril de 1986
EXPEDIENTE
323196
TOTAL DE VÍCTIMAS
2
PRESUNTOS RESPONSABLES
N/D

VÍCTIMA
Guevara Quiroz Hernán Ariosto Tomo 5 - V 193
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Tortura • Privación ilegal de la libertad

VÍCTIMA
Vélez Vicuña Jorge Fernando Tomo 5 - V 439
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Tortura • Privación ilegal de la libertad

Militante de Alfaro Vive Carajo torturado

En abril de 1986, Jorge Fernando Vélez Vicuña y Hernán Ariosto Guevara Quiroz, miembros de Alfaro Vive Carajo (AVC) viajaron desde la ciudad de Cuenca a Quito con el propósito de que el primero de los nombrados abordara un vuelo a Colombia, puesto que había sido designado “(...) para conformar el Batallón América (...)”¹.

Al llegar a Quito fueron detenidos en la Avenida América, en el sector del Colegio San Gabriel, por unos sujetos vestidos de civil:

“Fuimos llevados atados, encapuchados, sin rumbo; llegamos a una casa (...) y empezaron a torturarnos y a interrogarnos (...) [sobre] cuál[es] era[n] nuestras actividades políticas, eso fue durante unos cuatro o cinco días (...) fuimos cambiados sucesivamente de lugares (...) por la noche nos llevaron a una zona apartada, en el campo, una casa completamente vacía (...) nos daban golpes en la espalda, nos guindaron, perdíamos el conocimiento (...) amenazas a la familia y que nos iban a botar en el Oriente [Amazonia ecuatoriana] (...)”².

Jorge Vélez afirma que luego los trasladaron al Servicio de Investigación Criminal de Pichincha (SIC-P) y por la noche fue llevado a otra casa “nunca me dieron agua, nada de comer, me esposaron (...) no supe nada más de mi compañero (...)”³.

Al segundo día fue conducido de nuevo a la casa de campo:

“Me torturaban (...) dejaron unos certificados ahí (...) pude leer que decía Policía Militar o Ejército del Ecuador, yo creo que eso hicieron con el propósito de inculparse [es decir, de inculparlos], porque estoy seguro que quienes hicieron eso fueron miembros de la Policía”⁴.

Cuando sus captores se habrían dado cuenta de que había leído los documentos, empezaron a hablar “(...) ahora va a venir mi capitán Vaca [en su segundo testimonio, expresa que es un capitán Zapata], no sé quién diablos también será (...). [Momentos después llegó] “un tipo [vestido] de civil, de contextura gruesa, bien rígido (...) y éste ordenó inmediatamente que me suban nuevamente a la silla y me guinden. Me empezó a torturar, pidieron

1 Testimonio de Jorge Fernando Vélez Vicuña en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Cuenca el 19 de junio de 2008.

2 *Ibidem*.

3 *Ibidem*.

4 *Ibidem*.

una funda para ponerme en la cabeza pero no encontraron (...) me seguían golpeando; al momento que perdía el conocimiento, me botaban gas (...) me subían en una silla, me guindaban y pateaban la silla para que caiga (...) me golpeaban las costillas, los pulmones, para que pierda el conocimiento y me ponían una capucha de tela (...) y me seguían preguntando (...)”⁵.

Recuerda que quisieron aplicarle electricidad, pero la batería a la cual le conectaron estaba dañada. Le interrogaron sobre sus actividades en AVC y acerca de los nombres de otros integrantes, pero además le preguntaron:

“(…) ‘Y vos qué te estás yendo a hacer en Colombia?’ Esta información solo sabíamos yo, el compañero que viajaba conmigo, Ricardo Merino que era quien nos mandó y este agente que se infiltró, [cuyo nombre de combate era] César”⁶.

Su liberación se produjo inesperadamente en medio de circunstancias de tortura psicológica:

“La última noche me llevaron en un viaje bien largo, dos o tres horas, vendado, en un taxi (...) supuse que me llevaban a matar (...) me llevan a una especie de llano, me hacen hincar y uno de esos dice: ‘No te muevas!’, me desató (...) y se fueron. Esperé un buen tiempo (...) agachado, me quité la venda y pude ver que era campo (...), empecé a caminar (...) llegué a las rieles del tren, llegué a una carretera (...) uno de los carros me estaba siguiendo (...), llegué a Latacunga [y] fui a la casa de unos amigos (...) era un sábado (...) ellos me pagan el pasaje y me mandan a Cuenca (...)”⁷.

De la persona que fue detenida con él, solo supo que después de unos días había llegado a Cuenca y no volvió a tener ningún tipo de contacto. Como consecuencia de las torturas a las que fue sometido dice que “[quedaron] completamente inutilizados los brazos más de un mes, no podía ni comer [y agrega que] las secuelas persisten con dolor y amortiguamiento en los brazos (...). Fui secuestrado, torturado y robado: todos mis documentos incluso dinero (...)”⁸.

5 Testimonio de Jorge Fernando Vélez Vicuña en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Cuenca el 19 de junio de 2008.

6 Testimonio de Jorge Fernando Vélez Vicuña en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Cuenca el 12 de noviembre de 2008.

7 Testimonio de Jorge Fernando Vélez Vicuña en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Cuenca el 19 de junio de 2008.

8 *Ibidem*.

C 37 Caso Yelena Moncada y otros

C A S O S

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS
Quito, 22 de mayo de 1986
EXPEDIENTE
123049
TOTAL DE VÍCTIMAS
3
PRESUNTOS RESPONSABLES
Zea López Eduardo (†)
Tomo 5 - PR 455

VÍCTIMA
Moncada Landeta Yelena Germania
Tomo 5 - V 278
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Tortura • Privación ilegal de la libertad • Violencia sexual.

VÍCTIMA
Pérez Sánchez Luis Orlando
Tomo 5 - V 319
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Tortura

VÍCTIMA
Salazar Oswaldo
Tomo 5 - V 381
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Privación ilegal de la libertad

Mujer embarazada y otros militantes de Montoneras Patria Libre y Alfaro Vive Carajo torturados en el Servicio de Investigación Criminal de Pichincha

El 22 de mayo de 1986, a las 15:00, en el centro de Quito, entre las calles Venezuela y Mejía, en el edificio Sudamericano, Yelena Germania Moncada Landeta, militante de Montoneras Patria Libre, fue detenida por policías vestidos de civil, mientras repartía boletines a agencias de prensa internacional, en compañía de Oswaldo Salazar, compañero de militancia, quien había sido golpeado minutos antes por los agentes.

Enseguida, fueron conducidos al Servicio de Investigación Criminal de Pichincha:

“...nos pusieron un esparadrapo en los ojos; nos subieron y empezaron a golpearme con las dos manos (...). Luego, mujeres [policías] empezaron a patearme y me amarraron atrás las manos (...), logré zafarme y hacer un hueco a través del esparadrapo y alcancé a ver que estaba en un corredor largo (...); me metieron a una habitación, (...) le veía a mi compañera, [que] también fue detenida en el mismo edificio [se refiere a Ketty Erazo, perteneciente al grupo Alfaro Vive Carajo]...

Le veía a mi compañera que estaba colgada de los pulgares hacia atrás, (...) le golpeaban en el estómago con golpes de puño. Más tarde le bajaron y gritaba que no sabía absolutamente nada de lo que le están hablando (...). Más tarde, me colgaron a mí de los pulgares, ahí me desgoncé los brazos, se vinieron para arriba; me soltaron. A alguien le digo: ‘necesito un baño’ [y le respondió] ‘Qué baño hija de tal y cual, aquí mismo haz lo que te dé la gana’, tuve que ahí mismo hacerlo (...). Eso fue la primera noche. [Los agentes le preguntaban:] ‘¿Dónde le tienen a Enrique Echeverría? ¿Dónde está la casa? ¿Tú eres parte de esto? ¿Ya tu amigo con el que caíste ya te delató? ¿Tú sabes de eso? (...) ¿Dónde están?’

Yelena Moncada tenía para entonces aproximadamente dos meses de embarazo. Señala que “al día siguiente igual empezaron con la tortura, colgamientos, asfixia, amenazas de muerte. Las tres noches posteriores me pusieron en un sitio donde (...) me daba mucho frío (...). Yo les dije a [los policías]: ‘¡estoy embarazada!’ y me pegaban y me pateaban. (...) Esos días a

nosotras nunca nos dieron de comer. La mañana del último día (...) me tomaron una foto y me hicieron firmar algo”¹.

Al tercer día fue llevada a una celda ubicada en una zona subterránea en las instalaciones del SIC-Pichincha, en este sitio se encontraba recluso Daniel Camargo Barbosa, que en 1986 fue detenido acusado de asesinar y violar a más de setenta mujeres². Él compartió su comida con Yelena Moncada y Ketty Erazo en el tiempo en que las mantuvieron en ese lugar. Durante la tortura no pudo identificar a algún agente, pero escuchó a otros oficiales referirse a un capitán de apellido Zea.

Yelena Moncada y sus compañeros permanecieron incomunicados por cinco días en el SIC de Pichincha. Posteriormente, el 25 de mayo de 1986, Orlando Pérez, Fabián Ramírez, Héctor Borja, Fernando Dávila, Fernando Mao Tse-tung Viteri, Catalina Tamayo, Adriano y Elías, los miembros de Montoneras Patria Libre, que mantenían secuestrado al doctor Enrique Echeverría, miembro del Tribunal de Garantías Constitucionales en calidad de delegado del presidente de la República León Febres Cordero, se rindieron y fueron capturados en la parroquia de Calderón, al norte de Quito. Orlando Pérez refiere:

“Oficialmente se sabe que dos de las personas que en la parte periférica del trabajo del operativo que se encargaban de distribuir boletines de prensa fueron detenidas. La confianza que teníamos nosotros adentro es que nadie más de los ocho presentes ahí conocía la casa. Pero luego supimos que Mao Tse-tung Viteri fue quien llevó a uno de ellos, a [Oswaldo] Salazar (...) a limpiar la casa (...) y nunca nos comunicó a nosotros, a los que hicimos el operativo, (...) porque si nosotros hubiésemos sabido (...) evidentemente desmontábamos todo y nos íbamos. (...).

El sábado 25 se produjo la entrega, la liberación nuestra y la del doctor Echeverría, bajo la condición de que nos dieran todas las garantías a nuestros derechos humanos (...). Incluso a la casa llegó la esposa del presidente Febres Cordero (...). Al final con Robles Plaza, Asdrúbal de la Torre y Efrén Cocíos se condicionó que nos detuvieran en un cuartel militar, que los procesos fueran sin torturas, sin violación a nuestros derechos humanos y que nos garantizaran la aplicación de la justicia. Eso fue lo que pasó, sin embargo, cuando ya llegamos al cuartel, al fuerte militar, la tortura fue de carácter psicológica, yo puedo hablar de lo que me toca a mí, [nos llevaron] al Fuerte Atahualpa en Ma-

1 Testimonio de Yelena Germania Moncada Landeta en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Quito, el 7 de abril de 2008.

2 Biblioteca virtual Wikipedia: http://es.wikipedia.org/wiki/Daniel_Camargo.

3 Testimonio de Orlando Pérez en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Quito, el 26 de octubre de 2009.

4 Archivo de CV: JU-00117.00 Sección A7-2, p. 336, 337 y 339.

5 Orlando Pérez fue acusado de ser responsable de la explosión en la que fallecieron los miembros de Alfaro Vive Carajo, Martha Cecilia Bailón y Luis Olmedo Vilatuña Lala, pero no se le ha comprobado alguna responsabilidad en el hecho.

6 Testimonio de Orlando Pérez en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Quito, el 26 de octubre de 2009.

chachi, ahí nos tuvieron. Nosotros llegamos en la noche y a mí me interrogaron hasta cerca de las cuatro de la mañana (...), un tremendo operativo, en el bus iba Robles Plaza. Llegamos allá y ahí apareció Febres Cordero, (...) nos dijo que nos atuviéramos a las consecuencias de lo que habíamos hecho, él lo único que quería era garantizarnos que se cumpla con la ley, que aceptáramos lo que habíamos acordado, que era entregarnos e iniciar los procesos, nada más”³.

El 27 de mayo de 1986, Yelena Moncada, Oswaldo Salazar y Patricio Almeida⁴ fueron trasladados al Cuartel Militar Atahualpa de la ciudad de Machachi.

Orlando Pérez afirma que al momento de los interrogatorios:

“... cuatro oficiales -supongo yo- empezaron a preguntarnos de todo, no me dejaban dormir, yo ya estaba agotado, cansado, llevábamos cinco días de agotamiento total (...) y me despertaban, me golpeaban, sin mayor fuerza, me insistían que dé nombres, que dónde estaban las armas, que dónde guardábamos el armamento, que cuál eran nuestro contactos, que de dónde nos habíamos financiado (...) qué contactos internacionales teníamos, querían todo tipo de información.

Ellos querían saber que pasó en Cochapamba, porque yo arrendé esa casa, cuando estaba de novio con Martha Cecilia Bailón y ella militó en Alfaro Vive, y yo me separé de ella tres meses antes de que ocurriera la explosión. Yo no sabía exactamente en qué andaba ella y me abrí [de la relación].⁵ (...) Pero ellos insistían en que yo dijera qué pasó ahí, por qué les maté, ellos tenían la tesis de que yo les maté.

En ese interrogatorio que duró por lo menos unas seis horas, que no me dejaban dormir y que me despertaban y me empujaban (...). Preguntaron en detalle casi todo lo que había sido mi vida, lo que había sido el operativo, querían saber quiénes dirigían, ellos suponían que ese operativo no era dirigido por nosotros sino por políticos de otros partidos políticos, de otras organizaciones, y entonces ellos creían que no éramos nosotros sino que éramos utilizados, (...) por eso nos pedían nombres de dirigentes sindicales, políticos de izquierda. Cuando algunos se iban a bañar les ponían electricidad en las duchas, en el primer chorro se pegaban el susto de su vida, pero a mí me paso una sola vez...⁶.

En una ocasión, Asdrúbal de la Torre y Efrén Cocíos miembros de la comisión de mediación que participó en la liberación de Enrique Echeverría fueron a visitar a los detenidos, quienes

afirmaron que debido a no poder recibir visitas y a la distancia en la que se encontraba de Quito para dar trámite a sus juicios habían decidido que se les trasladara al Penal García Moreno de la capital.

“Decidimos ir con todas las garantías al penal, además sabíamos que ahí estaban otros compañeros de lucha (...). Después, claro empezaron los procesos, los juicios, nosotros habíamos cometido en términos jurídicos plagio (...). Entonces era de pedirle al tribunal que se inicie el proceso de plagio. Pero nos instauraron todos los juicios posibles, asociación ilícita, tenencia ilegal de armas, falsificación de documentos, etc”⁷.

El 2 de junio de 1986, Yelena Moncada fue trasladada a la cárcel de Mujeres de El Inca, en Quito, sitio en el cual la doctora Miriam Betancourt, enviada por el Tribunal de Garantías Constitucionales, realizó una ecografía a Yelena Moncada y analizó los hematomas en su cuerpo. En este lugar permaneció dos meses. Sin embargo, en los registros policiales aparece como detenida desde el 11 de junio,⁸ ocultándose veinte días de detención según la certificación obtenida mediante la acción de hábeas data. Luego de permanecer diez días más en el SIC-Pichincha, Ketty Erazo fue llevada a este lugar. Juntas fueron conducidas después al CDP (Centro de Detención Provisional) en donde, conforme asevera Yelena Moncada, eran torturadas psicológicamente: “los policías llegaban y desbarataban todo, se llevaban los libros, (...) rastrillaban armas y lanzaban disparos al aire (...) y [en un intento de fuga de uno de los internos] botaron bombas lacrimógenas”⁹.

Ya en el Penal García Moreno, Orlando Pérez refiere que:

“Iniciaron todos los procesos para que el plagio no sea el mayor [delito], sino que sea el menor (...). Estando así por el plagio, el juzgado, si no me equivoco, Segundo de lo Penal, nos dio fianza para poder salir. Y el (...) 9 de febrero [de 1987] yo salía libre y salí hasta la puerta del penal y en la salida (...) un operativo del GIR o del GOE no me acuerdo, llegaron e impidieron que saliera aduciendo que yo tenía otros juicios.

Entonces yo les decía: ‘muéstreme la orden de detención’, y no llegaba (...) estuve una hora y pico ilegalmente detenido (...) y llegó la orden de detención con otros juicios y ya esos eran inventados porque no tenían pruebas, de asaltos, de robos, de los que yo no

7 Testimonio de Orlando Pérez en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Quito, el 26 de octubre de 2009.

8 Testimonio de Yelena Germania Moncada Landeta en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Quito, el 7 de abril de 2008.

9 *Ibidem*.

10 Testimonio de Orlando Pérez en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Quito, el 26 de octubre de 2009.

tenía ni idea de lo que estaban hablando (...) y me volvieron a meter a la cárcel”¹⁰.

El 12 de febrero de 1987, día de visita en el penal, Orlando Pérez se encontraba con un familiar en su celda, cuando miembros de la Policía Nacional, entraron al lugar y le comunicaron que debía acompañarlos al Servicio de Investigación Criminal de Pichincha para ser interrogado.

“... cuando me llevaron al SIC pensé que me llevaban a hacer declaraciones (...). Y cuando llegué ya tenía vendado los ojos y me metieron en un cuarto (...) ahí en el SIC. (...) entonces me dicen ‘ahora sí cuéntanos toda la verdad, y no vas a salir vivo si no nos cuentas todo’, entonces dije pregúntenme no más que estoy dispuesto a todo: a ver ¿por qué le mataste al fulano de tal? Y yo les decías si yo no le he matado, y empezó la paliza, entonces el primer puñete en el estómago (...) después un tremendo puñete que me dejó sin aire y enseguida empezaron a darme palo, o sea puñetes, cachetadas, golpes en la cabeza, como ablandándome para que empezara a hablar (...). Ahí sí me asuste, esto va en serio (...), díganme qué quiere que hable, (...) comenzaron a hacerme preguntas de una cosa, de la otra, me daban unos cinco minutos de respiro para poder tomar aire y cuando ellos suponían que yo estaba mintiendo otra vez me caían a palos (...).

Ya que para ellos no daba la versión que ellos querían, comenzaban a hacerme trípode [guindada] y eso fue para mí un momento espantoso, terrible, porque toda la carga de la sangre se baja a la cabeza y uno comienza a inflamarse, (...) encima que le estén dando palo en las nalgas, en la espalda y claro con todos los epítetos de machito, mariquita, (...) una cantidad de barbaridades que en ese momento uno sabe que va a estar a expensas de eso (...). Y una tercera forma de tortura fue ponerme la pistola en la cabeza, ponerme la pistola en la boca, soltar el gatillo, sonaba *clip*, y uno ya pensaba que ya volaba en ese rato. Y llegó un momento, (...) yo me exasperé tanto de los golpes que me daban que me quité las vendas de los ojos (...), y los comencé a insultar, a gritar y a pegar y ahí es cuando veo a este señor, el capitán Zea, después le identifico en una foto del periódico que se llamaba así, capitán Zea, porque fue asesinado en un operativo por narcotráfico o alguna cosa de esas. Y él gritó: ‘ya se volvió loco, ya paren, paren, ya se rayó’, y ahí pararon. (...).

La segunda noche para amanecer al tercer día, incluso me metieron una mujer, que supongo que ese era un método que utilizaban: una mujer con un perfume muy llamativo que me decía: ‘mira a mí me detuvieron, mira no seas malito ayúdame’, y comenzó a hablarme cosas de que le habían detenido porque tenía problemas

con algún capitán, y yo ya me di cuenta que era una mujer policía y quería que le contara ‘y vos por qué estás aquí, y no tienes familia cuéntame qué hiciste’, entonces yo me la comencé a cuentear [engañar], a cuentear todo lo que podía y a hacerme la víctima de esto, pero al final dijo ella: ‘este es un hijueputa que no quiere hablar’, entonces se levantó y se fue (...).

El tercer día me volvieron a dar otra tanda de palo para despedirme y me dijeron: ‘ya te largas de aquí, te vas (...)’, y el capitán Zea que yo ya lo tenía identificado dijo: ‘aunque salgas de aquí vivo algún día te encuentro y te mato, vas a ver, porque no hay mejor guerrillero que el que está muerto, así que atente y dile a tu familia que se cuide porque si no eres vos, será cualquier otro de tu familia, porque todos los comunistas, todos los terroristas involucran a su familia’. En ese día incluso hicieron dos cosas que para mí fueron muy fuertes, la una fue mostrarme las fotos del cadáver de Martha Cecilia Bailón, todo destrozado, (...) me dijeron ‘esto es lo que hiciste con ella, mira’, yo nunca había visto esas fotos, (...) ‘esto le hiciste vos, le mataste, mira, mira lo que hiciste’ (...). La otra fue que llevaron al dueño de casa de Cochapamba, me sacaron y dijeron ‘éste es?’ ‘-sí, éste es’ [contestó], éste es el que arrendó la casa (...).

(...) De ahí salí al policlínico y tenía una rotura en la cabeza, profunda, por la cual sangraba (...) y ellos trataban de que no quedaran huellas. O sea cuando hicieron eso se dieron cuenta que ahí se les fue la mano, tenía una huella de tortura, porque los palos eran inclusive con una envoltura de una toalla o ropa (...) y claro no quedan huellas esos momentos pero después, al otro día, al cuarto día uno comienza a sentir unos dolores espantosos por todas partes. Cuando me llevaron al policlínico el médico certificó que estaba en buenas condiciones y yo le increpé ‘mire que tengo rota la cabeza, mire cómo me han dado palo y usted está poniendo que no se me ha golpeado’ y me dijo, me hizo un gesto de qué quieres que haga (...). Y de ahí me sacó una mujer policía muy bonita, (...) me fue jalando y me fue dando palo (...) y cuando me botaba en la cárcel me dijo: ‘si vos hablas de esto, vas a ver lo que le pasa a tu familia’ (...) y me botó al Penal García Moreno”¹¹.

Por otra parte, luego de haber permanecido detenida más de siete meses, el 2 de enero de 1987, en la labor de parto, Yelena Moncada fue transportada a la maternidad Isidro Ayora, escoltada por dos *trucutus* (vehículos antimotines), dos patrulleros y una gran cantidad de efectivos policiales. Recuerda que “el 3 de enero me pusieron sola en una habitación (...) y entró un *chapa* [policía], oficial altote, (...) que se acercó a la cuna y me dice: ‘olvídate que vas a tener a esa pelada, porque será para comida de los lobos’ (...), vinieron las enfermeras y ahí se largó. Mi hija

11 Testimonio de Orlando Pérez en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Quito, el 26 de octubre de 2009.

12 Es el anticonvulsivo más usado en la actualidad y también el más antiguo. Tiene propiedades sedantes e hipnóticas.

13 Testimonio de Yelena Germania Moncada Landeta en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Quito, el 7 de abril de 2008.

14 Documento: Tribunal Penal Segundo de Pichincha, Quito, 3 de mayo de 1989. Providencias.

15 Testimonio de Orlando Pérez en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Quito, el 26 de octubre de 2009.

presentó convulsiones febriles (...) a los ocho meses, a los diez meses y al año (...). Tomó fenobarbital¹² hasta los cinco años de edad (...). La niña tuvo problemas de salud [bajas defensas, anemia, hipoglucemia y problemas respiratorios]¹³.

A Yelena Moncada se la acusó de participar en el plagio del doctor Enrique Echeverría y de asociación ilícita. Fue sentenciada a un año de prisión correccional. En febrero de 1987 salió en libertad provisional, en virtud de la fianza aceptada por el juez primero de lo Penal de Pichincha¹⁴. Los primeros años, después de salir de la cárcel, sufrió de insomnio y pesadillas y, con posterioridad, presentó problemas en el oído.

Orlando Pérez fue sentenciado a dos años cuatro meses de prisión por plagio:

“Yo salí libre el 25 de junio de 1989, porque en septiembre ya estaba en Cuba, me fui a estudiar allá. Antes de viajar a Cuba recibí unas llamadas telefónicas a la casa de mis papás amenazándome de muerte, diciéndome que me cuidara. Llegaron a la casa de mis papás, les requisaron, mis hermanos cuentan que los seguían, que les estaban chequeando, que siempre había una persona ahí. La casa de mi abuela (...) también era vigilada (...), toda la familia fue acosada. A mi esposa (...) la tenían vigilada todo el tiempo, (...) también la interrogaron, (...) la hostigaban, la fastidiaban, la seguían...”¹⁵.

Después de algunos años, Orlando Pérez regresó al Ecuador. Ha ejercido el periodismo en la mayor parte de su vida profesional. En la actualidad se desempeña como subsecretario de la Secretaría de Pueblos.

De Oswaldo Salazar lo único que se sabe es que fue detenido arbitrariamente. De Patricio Almeida no se tienen mayores datos, que no sean las menciones que realiza Yelena Moncada en su testimonio.

Privación ilegal de la libertad, violencia sexual y tortura a miembro de Alfaro Vive Carajo

Contexto

El año de 1986 constituyó para Alfaro Vive Carajo una etapa crítica, pues el gobierno de Febres Cordero lanzó una ofensiva de aniquilamiento a la cúpula de la organización, iniciándola en enero con la ejecución de Fausto Basantes, segundo en el mando de AVC.

El 20 de mayo de 1986, Montoneras Patria Libre (MPL), una organización político militar aparecida públicamente meses atrás, había plagiado al doctor Enrique Echeverría, representante del gobierno en el Tribunal de Garantías Constitucionales (TGC). Alfaro Vive Carajo elaboró un comunicado exhortando a la liberación del secuestrado y Ketty Erazo estaba entregando este comunicado al diario Expreso (ubicado en el centro de Quito, calles Venezuela y Mejía) cuando fue detenida.

Relación de los hechos

Ketty Erazo había regresado al Ecuador después de estar por algunos años en Centroamérica. “Después de seis años de haber permanecido fuera del Ecuador y a menos de una semana de haber regresado, fui víctima de las peores vejaciones de lesa humanidad que jamás hubiera imaginado. Fueron doce días, entre el 22 de mayo y el 2 de junio de 1986, en los que fui secuestrada y sometida a torturas físicas, psicológicas y sexuales de diverso tipo e intensidad. Esto sucedió bajo el mandato del entonces Presidente de la República y Jefe de las Fuerzas Armadas, León Febres Cordero”¹.

Era parte de los iniciadores de Alfaro Vive Carajo y junto a Hamet Vásconez, otro de los dirigentes, habían acordado colaborar dentro del apoyo internacionalista en Centroamérica, primero en Nicaragua y después en El Salvador. “Así es como, a finales de 1982 estando como responsable de la correspondencia de la Agencia de Prensa Salvadoreña *SALPRESS-, fui

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Quito, 22 de mayo de 1986

EXPEDIENTE

424333

TOTAL DE VÍCTIMAS

1

PRESUNTOS RESPONSABLES

Andrade Grijalva Raúl Agustín

Tomo 5 - PR 13

Jiménez Gonzalo

Tomo 5 - PR 196

Nevárez Espinoza Jaime Patricio

Tomo 5 - PR 278

Prieto Naula Washington Bolívar

Tomo 5 - PR 337

Santana Mantilla Hólguer Amílcar

Tomo 5 - PR 390

Tinillos Chasi César Augusto

Tomo 5 - PR 408

Villafuerte Llerena Luis (†)

Tomo 5 - PR 435

VÍCTIMA

Erazo Ketty Edelmira

Tomo 5 - V 158

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad
• Violencia sexual.

¹ Testimonio escrito de Ketty Erazo entregado a la Comisión de la Verdad el 14 de Agosto de 2009.

2 Testimonio escrito de Ketty Erazo entregado a la Comisión de la Verdad el 14 de Agosto de 2009.

3 *Ibidem*.

4 *Ibidem*.

5 UIES. PARTE AL JEFE PROVINCIAL DE INVESTIGACION DE PICHINCHA. Firma: Subte. de Policía LUIS VILLAFUERTE LLERENA. CV. Carpeta: 165.

asignada como periodista para cubrir la información noticiosa en El Salvador, durante las invasiones y bombardeos que el ejército y la fuerza aérea de ese país realizaban en zonas rurales (...). [Años más tarde], “ (...)en agosto de 1984 en medio de una de las mayores masacres que el ejército hizo a la población del norteño Departamento de Chalatenango, cuando me desempeñaba como corresponsal de guerra, mi mochila fue capturada por el ejército salvadoreño. En ésta se encontraba una carta donde Arturo Jarrín solicitaba mi regreso al país”². La información encontrada por el ejército salvadoreño fue compartida a los sectores de inteligencia ecuatorianos:

“Asimismo, confirmé que la información encontrada en la mochila era del conocimiento del gobierno y ejército del Ecuador; la cual fue utilizada durante la tortura para adjudicarme la participación en eventos que jamás declaré. Además, parte de dicho contenido también lo manipularon en la elaboración de la supuesta declaración que me obligaron a firmar bajo tortura”³.

Sobre su detención el 22 de mayo de 1986, Ketty Erazo relató lo siguiente:

“(…) tres hombres de entre 30 y 35 años de edad, de mediana estatura y de rasgos más indígenas que blancos, me sujetaron fuertemente al salir de las oficinas de una agencia de prensa, en el centro de la ciudad de Quito. Casi sin mediar palabra conmigo, entre ellos se decían ‘aquí está, ella es que no haga escándalo rápido, rápido saquémosla de aquí que nadie se de cuenta’. Era como si alguien les hubiera avisado que yo me encontraba en ese lugar, que tenía esas características; sin embargo, desconocían mi verdadera identidad porque llevaba un pasaporte como ciudadana salvadoreña (Ana Lucía Córdova Erazo)”⁴.

Esto se corrobora con un Parte policial suscrito por el subteniente de Policía Luis Villafuerte en el que se afirmó:

“Pongo en su conocimiento mi Ternl. que en el lugar y hora antes mencionados, dando cumplimiento al operativo de vigilancia de los medios de comunicación escritos, fue detenida la mencionada mujer, por lo Sres, Agentes del SICP 145 (César Tinillos) y 053 (Agustín Andrade Grijalva) en circunstancias en que la detenida se encontraba entregando sobres que envía el grupo subversivo Alfaro Vive Carajo ()”⁵.

Empero, en varios informes policiales hay contradicciones acerca de su detención, incluso sobre las horas y los días en que esta ocurrió. Así, en un documento se afirmó lo siguiente:

“b.- Por otro lado(.) la detención de KETTY EDELMIRA ERAZO, el día jueves 22 de mayo de 1986, en las calles Venezuela y Mejía (oficinas de diario El Expreso) a las 18:15”⁶.

Y en un informe militar se aseveró:

“10.- ERAZO KETTY EDELMIRA

C.I.

LDN : GUAYAS LIBERTAD

DOMICILIO:

INFIME. DEROG. : El 26 de mayo de 1986, fue detenido en el sector de CAL DERÓN, junto a varios subversivos del AVC (...)”⁷.

Más aún, habiendo sido aprehendida a las 10 de la mañana fue, no obstante, en la noche cuando el intendente de Policía, Jaime Patricio Nevárez, dictó la orden de detención⁸:

Inmediatamente luego de su aprehensión fue llevada al Servicio de Investigación Criminal de Pichincha (SIC-P) y empezaron las investigaciones:

“Con los ojos vendados y una capucha de tela plastificada ajustada alrededor de mi cuello -que con el tiempo me generaba una sensación asfixiante-, lanzándome improperios de toda clase, a empujones me condujeron por unos pasillos fríos y malolientes hasta llegar a una especie de cuarto grande y vacío. Allí, me tiraron al piso”⁹.

En ese lugar le inquirieron, según señala, por el paradero de líderes de la organización, direcciones y otra información. Ante su negativa, las investigaciones se intensificaron:

“Comenzaron a darme de puntapiés hasta que me hicieron levantar del suelo y a rastras me llevaron como al centro del cuarto. Me colocaron los brazos hacia atrás, me amarraron los pulgares y me colgaron de una especie de viga. Mi cuerpo entero estaba sostenido solo por los dedos pulgares... sentía cómo los hombros se desprendían de mi cuerpo mis músculos se desgarraban el dolor era intolerable. De pronto, uno de los hombres (del cual, al igual

6 UIES. FORMULARIO PARA EL INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN. 27 de mayo de 1986. CV. Carpeta: 165.

7 COSENA. CV. Carpeta: JU- 00117-A-72.

8 UIES. INTENDENCIA GENERAL DE POLICIA DE PICHINCHA. Quito, 22 de mayo de 1986. CV. Carpeta: 165.

9 Testimonio de Ketty Erazo entregado a la Comisión de la Verdad, 14 de agosto de 2009.

10 Testimonio de Ketty Erazo entregado a la Comisión de la Verdad, 14 de agosto de 2009.

11 UIES. PARTE AL JEFE DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE PICHINCHA. 24 de mayo de 1986. Firma: DETECTIVE N° 126 – SICP. CV. Carpeta: 165.

que del resto de torturadores, no puedo dar ninguna descripción porque siempre estuve vendada y sellada con esparadrápulo cualquier entrada de luz mis ojos) se colgó a mi cintura y mis hombros terminaron de desarticularse por completo, fue como un rayo de electricidad que me estremeció todo el cuerpo y de inmediato me invadió un dolor enajenante y, poco a poco, todo se fue oscureciendo a mi alrededor hasta perder el conocimiento. Súbitamente desperté empapada, mi corazón latía a toda prisa mis torturadores me estaban lanzando agua fría para que volviera en mí.

Todo ese “ritual de tortura” lo repitieron una y otra vez al extremo que mi mente y mi cuerpo habían aprendido a desarticular los hombros, de tal forma que lograba reducir la intensidad del dolor que inicialmente me producía. Sin embargo, en cada nueva colgada aumentaban una tortura diferente (...) el azotamiento de los glúteos hasta sangrarlos, con una especie de látigo de cuero, fue algo que degeneró en la formación de graves edemas e inflamaciones, cuyos dolores se intensificaban con el rozamiento de la ropa (...)”¹⁰.

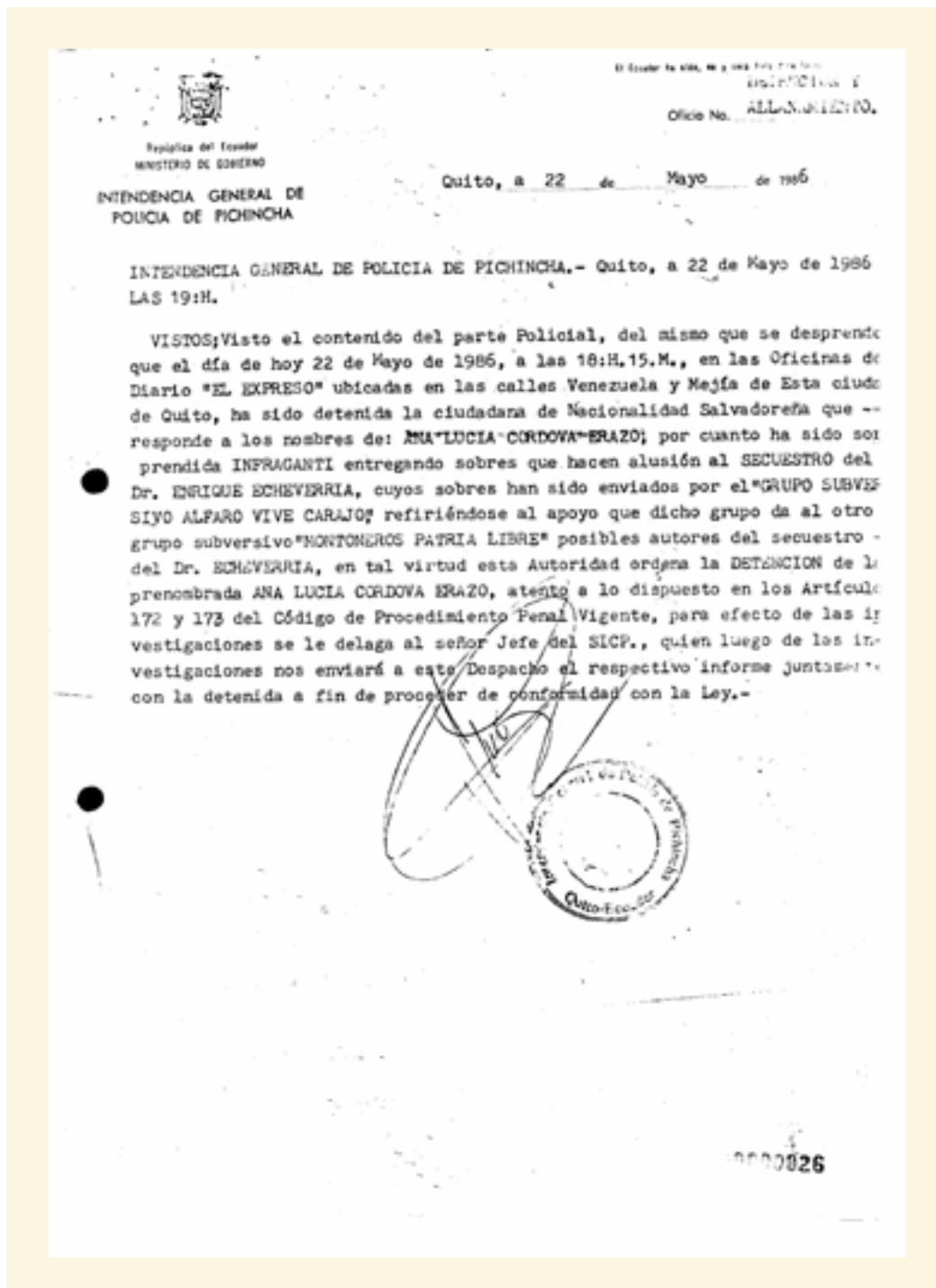
Paralelamente al colgamiento de los pulgares o “guindada” le propinaban puñetazos en la boca del estómago causándole asfixia, a más de que para acallar sus gritos le embutieron un trapo en la boca.

A los dos días de haber sido detenida, Ketty Erazo dio una dirección falsa a sus investigadores con la intención de ganar tiempo y atenuar o postergar las torturas que ya no sólo eran golpes y guindadas, sino que habían pasado a sumergirla en una tina de agua y a provocarle asfixia. Encapuchada fue transportada en una camioneta hacia el lugar que había indicado que no era más que la casa de unos familiares que no veía hace mucho tiempo. Durante el trayecto fue golpeada y para justificar las huellas de las torturas afirma que se elaboró un Parte firmado por el agente 126 (Washington Prieto Naula) que describía lo siguiente:

“En circunstancias en que nos trasladábamos hacia ese lugar en la camioneta Mazda café de este Servicio, y que aprovechando un segundo de descuido, la detenida se lanzó del vehículo hacia la calzada (...)

Acto seguido la detenida fue conducida al Departamento Médico de esta jefatura a fin de que se le prodigue el tratamiento adecuado para estos casos”¹¹.

Los oficiales al percatarse que en aquella dirección no existían indicios de AVC, regresaron hacia el Servicio de Investigación Criminal de Pichincha (SIC-P) y en el recorrido fue chantajeadada con la suerte que podría correr su hija:



12 Testimonio de Ketty Erazo entregado a la Comisión de la Verdad, 14 de agosto de 2009.

13 *Ibidem.*

14 *Ibidem.*

“Cuando entraron al carro, nuevamente estaban frenéticos conmigo. Me volvieron a vendar los ojos y me colocaron la capucha en la cabeza. Y, de regreso al SIC-P, no pararon de amenazarme y de decirme la forma en que se vengarían de mí por haberme burlado de ellos: “Ya sabemos dónde tienes a tu hija, y si tú no hablas, con ella nos vamos a desquitar”. Ellos sabían de la existencia de mi hija porque tenían el pasaporte de origen salvadoreño donde aparecía con ella en brazos, de pocos meses de nacida”¹².

Nuevamente en el SIC nunca fue atendida por médicos, por el contrario asevera que las torturas se intensificaron:

“[Uno de los agentes le dijo] ‘esta es la hija de puta que no quiere hablar y que se está burlando de nosotros? pues no tengan compasión con ella. Ya vas a ver cuando te metamos el tolete eléctrico, eso sí te va hacer habla’. Ya sin fuerzas me levantaron de un tirón, me desnudaron, me amarraron los brazos hacia atrás y me colgaron de los pulgares nuevamente. Estando colgada, me lanzaron un balde de agua fría. Estaba empapada, con dolores insoportables, con frío y, en esa posición, me dejaron ir la primera descarga eléctrica en los pezones, en los senos, en la pelvis el dolor que me produjeron las descargas fue desquiciante comencé a convulsionar al impacto de la descarga...todo el cuerpo se estremecía ante el dolor intenso, sin que yo tuviera ningún control de él”¹³.

Estaba semiinconsciente a causa de las torturas y escuchaba, a la vez, las amenazas de que iban a introducirle el tolete eléctrico en su vagina, cuando le sobrevino una hemorragia vaginal, lo que determinó que los agentes detengan la tortura. Recuerda que entonces:

“Me levantaron y me sacaron de la habitación. ‘Nos vamos de paseo’, escuché, y entonces pensé que habían tomado la decisión de terminar conmigo (...) me metieron en un vehículo. Después de varias vueltas, me quitaron la venda y la capucha. Me sacaron del vehículo y me dejaron en el centro de la Plaza de la Independencia de Quito. (...) Extrañamente la plaza estaba llena de gente. Algunas personas se acercaron y trataron de hablar conmigo sobre personas que supuestamente conocíamos o sitios donde habíamos estado. Al principio estaba desorientada, sorprendida pero después reconocí algunos de los rostros eran los rostros de algunas personas que vi en la entrada del SIC-P cuando me secuestraron. Entonces entendí lo que estaba pasando y pensaba que todo era un montaje una maniobra para sacarme información o justificar mi muerte, en caso que me quisiera escapar”¹⁴.

El 27 de mayo de 1986 ya tenían elaborada su declaración, Ketty Erazo hizo saber a sus investigadores que aquello era inconstitucional, recibiendo de ellos burlas y amenazas. Firmó esa declaración con mucha dificultad pues:

“Al ver que no podía ni tomar el lapicero para firmar, alguien me dijo ‘te voy a ayudar a hacer la firma, pero antes repasa en este papel’. Las manos y los dedos los tenía con llagas e inflamados, pero especialmente los pulgares estaban destrozados por los colgamientos permanentes. El contacto de los dedos con el lapicero no lo sentía, pero en esa condición me hicieron firmar la supuesta declaración por la que me habían torturado tanto”¹⁵.

En todo este proceso existieron, además, dos hechos donde se evidenció la saña y las contradicciones del aparato policial: el primero es que después de firmar la declaración elaborada por los agentes del SIC, fue llevada a celdas subterráneas de dicho lugar e ingresada en la celda de Daniel Camargo Barbosa, sentenciado como contumaz violador y asesino de mujeres, a quien los agentes le dijeron, según recuerda: “(...) ‘Daniel Camargo aquí te traemos una puta para que hagas lo que tú sabes hacer’... luego se alejaron cerrando el lugar con cadenas y candados”¹⁶. Sin embargo, el detenido más bien dio ayuda a Ketty Erazo:

“Entonces en ese momento siento que alguien me ofrece un cigarro, yo acepté el cigarro, yo había dejado de fumar cuando estaba en la Universidad pero en esos momentos sentía mayor alivio. El cigarro me cayó muy bien, después se acerca con un poco de comida porque a él le daban comida y a mí no, bueno y entonces el empezó a compartir así un pedazo de frazada. Yo no tenía nada con qué arroparme [estaba] muriéndome del frío”¹⁷.

Hacia la madrugada entró un oficial que intentó abusar sexualmente de ella, sin que pueda consumar su agresión porque ella se defendió y gritó, además que varios de los detenidos que se encontraban en el calabozo lo impidieron.

El segundo hecho es que pese a que Ketty Erazo estuvo en los calabozos del SIC-P desde el 22 de mayo de 1986 siendo trasladada días después hacia la Cárcel de Mujeres de El Inca en la misma ciudad de Quito, existió una petición del coronel Holguer Santana al intendente de Policía fechada el 29 de mayo de 1986, que decía lo siguiente:

15 Testimonio de Ketty Erazo entregado a la Comisión de la Verdad, 14 de agosto de 2009.

16 *Ibidem*.

17 *Ibidem*.

18 UIES. SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE PICHINCHA. Oficio: 6417-SIC-P. 29 de mayo de 1986. Firma: Crnel de Policía de E. M. Holguer Santana mantilla. JEFE PROVINCIAL CV. Carpeta: 165.

19 Testimonio de Ketty Erazo entregado a la Comisión de la Verdad, 14 de agosto de 2009.

20 *Ibidem*.

21 CEDHU.- Caso 7370. Ketty Erazo. Procuraduría General del Estado. oficioNº 57-ML -MFP- quito 5 de junio de 1986. Firman: Dr. José A. Vergara G. Legista del Ministerio Fiscal de Pichincha y Dr. Carlos Salinas R. Médico de la Función Judicial.

“Agradeceré a usted, señor Intendente, se digne disponer se ponga a órdenes del Servicio de Investigación Criminal de Pichincha a la detenida KETTY EDELMIRA ERAZO, a fin de realizar investigaciones concernientes a la captura de los prófugos de la Penitenciaría Nacional García Moreno”¹⁸.

Ketty Erazo permaneció ocho días detenida y torturada en las oficinas y calabozos del SIC, respecto a lo cual añade que:

“() me “recuperaban” para que no saliera con evidencias físicas tan impactantes como las que tenía en todo el cuerpo. Todos los días, con los ojos vendados, me llevaban a la enfermería del lugar, donde me inyectaron vitamina B 12, pomadas anti-inflamatorias y otros medicamentos. Fui sometida a un tratamiento intensivo para “borrar” los efectos más visibles que la tortura física había dejado en mi cuerpo”¹⁹.

Cuando fue trasladada a la cárcel de mujeres, recibió una visita de una comisión del Tribunal de Garantías Constitucionales y la Cruz Roja que hizo un informe médico en la misma cárcel. “La constancia médica detallaba: ‘la detenida sufría movilidad disminuida en el brazo izquierdo, hubo lesión costrosa en la región dorsal de la mano, hipersensibilidad y disminución de la movilidad a nivel de rodilla, en los muslos; en los glúteos hubo equimosis y eritema’ ”²⁰. Asimismo existieron otros informes en los que también se detallaron las lesiones. Los informes puntualizan la evidencia de golpes en diversas zonas del cuerpo, inflamaciones en los brazos, articulaciones, piernas, heridas en los glúteos, en los pulgares, poca movilidad en los brazos, en los dedos, y que dichas lesiones pervivieron varios días después de la primera revisión. A continuación se pudo distinguir varias de las lesiones descritas anteriormente en los siguientes informes:

“(…) ha sido víctima de múltiples traumatismos, quejándose de dolor en las regiones temporales que le dificultan abrir totalmente la boca (...) MUSLO IZQUIERDO.- en su tercio superior cara pósterior interna hay una zona equimótica en proceso de reabsorción (...) MUSLO DERECHO.- en su tercio inferior sobre la rodilla cara posterior hay una zona equimótica de coloración amarillenta de tres por dos centímetros”²¹.

En el examen realizado por el Colegio de Médicos de Pichincha en la Cárcel de Mujeres se señala:

Extremidades: Izquierda Superior: movilidad disminuida principalmente a nivel de articulación del codo, lesión costrosa de 5x1cm. () hiposensibilidad y disminución de la movilidad de pulgar.

Extremidades inferiores: Derecha Equimosis (...)

Izquierda: cara externa del muslo (..) y otra equimosis en región posterior de muslo.

Glúteos: Eritema Y Equimosis de 6x1cm. a nivela de cara externa de glúteo izquierdo²².

En el informe de la Cruz Roja efectuado varios días después en donde se precisan también secuelas de la tortura:

“PIEL: (...) Se observa una cicatriz reciente en el dorso de la mano izquierda de 1,5 cm, color blanca, sensible a la presión, dolorosa: escoriación en base pulgar izquierdo

Extremidades Superiores: simétricos. Hombros dolorosos (1/4+) con disminución de la sensibilidad en el derecho. Fuerza muscular disminuida bilateralmente, más acentuado en el izquierdo. Articulaciones de muñecas dolorosas tanto a movimientos pasivos como activos 2+/4+, además limitación de función. Pulgares dolorosos con limitación de la función y pérdida de la sensibilidad (...).

Impresión: Politraumatizada. Contusiones múltiples en franco proceso de recuperación(...).

Comentario: (...) Merece recalcar que una vez más la condición de seres humanos de los detenidos y que tiene el derecho a otro trato, y en este caso es muy reprochable la decisión de encerrarla junto con un sujeto totalmente rechazado por la sociedad por los crímenes cometidos, y que nada tiene que ver con el caso objeto de este informe²³.

El 8 de abril de 1987 Ketty Erazo junto con otra de las detenidas denunció que han sido incomunicadas por orden expresa del Director del Centro de Detención Provisional Gonzalo Jácome, por haber plegado a la Huelga de hambre que mantenían los presos políticos de la penitenciaría del litoral²⁴.

Ketty Erazo estuvo detenida hasta el 18 de marzo de 1988. Dos meses después de ser liberada, en julio de 1988, salió del país rumbo a México debido al acoso de los aparatos de seguridad estatales. Sobre el impacto de los hechos de los que fue víctima refiere que:

“Ya. Eh... un poco las secuelas emocionales y psicológicas [fui] aunque poco a poco tratando de trabajar primero lo trabaje a tra-

22 CEDHU.- Caso 7370. Ketty Erazo. Colegio Médico de Pichincha. 5 de junio de 1986. Dr. Patricio Espinel.

23 UIES. Cruz Roja Ecuatoriana. 25 de junio de 1986. Dirigido al Dr. Hugo Merino Grijalva, PRESIDENTE DE LA CRUZ ROJA ECUATORIANA. Firmado por Dr. Francisco Cevallos S. MÉDICO DE LA CRUZ ROJA ECUATORIANA. CV. Carpeta: 165.

24 Denuncia escrita firmada por Ketty Erazo y Julia López contra el director del CDP de fecha 8 de abril de 1987 CV 424333 p. 20041.

25 Testimonio de Ketty Erazo transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de Comisión de la Verdad en Costa Rica el 24 de agosto de 2009.

26 *Ibidem*.

vés de estos grupos de auto ayuda, después en México con una Organización que se llamaba SERTEC, que era de las Naciones Unidas de Hamburgo. Y ahí con población refugiada centroamericana y sudamericana que también había sido torturada (...). Sin embargo, cada vez que contaban sus propias historias, sus propios testimonios, yo siempre revivía lo mío. Y claro, esto al final también te genera como, cómo te digo...? Para [la época] mi hija ya tenía como tres años y medio cuando me vuelvo a encontrar con ella entonces. Cuando eh, no sé, siento yo que en algunos momentos tenía miedo de sacar eso que tenía guardado y aceptar la relación con ella ¡verdad! Entonces era como un permanente recordatorio y ver [cómo] tratar de tomar distancia con ello, guardar para poder estar en estas relaciones con tu hija, con tu pareja”²⁵.

En 1992 regresó a El Salvador, trabajó con víctimas de la guerra civil de aquel país y desde el año 2000 hasta el presente señala que trabaja en “proyectos de educación a nivel nacional y ya directamente a nivel centroamericano”²⁶.

Tortura a simpatizante de Alfaro Vive Carajo

El 23 de mayo de 1986, en horas de la noche, Marco Bustamante asistió a un evento en la Universidad Central del Ecuador acompañado de su amigo Marlon Gómez. Luego del acto, con su amigo se dirigió a su domicilio en el barrio Carcelén, al norte de Quito. “A la una de la madrugada aproximadamente llamaron a la puerta (...); vi por la ventana, donde apuntaban unas ocho personas con distintas armas, rompieron la puerta (...) de mi dormitorio y me detuvieron”¹.

Las personas que irrumpieron estaban todas encapuchadas y vestidas de civil. Apenas lo apresaron lo vendaron con esparadrapos; no obstante, alcanzó a identificar que el grupo que lo detuvo estaba conformado por fuerzas combinadas, incluso con presencia de elementos extranjeros: “Me di cuenta que había elementos de ambas fuerzas [policías y militares], en ese tiempo yo había leído de una fuerza de inteligencia española, no recuerdo el nombre (...) y yo pude ver entonces los *stikers* (...)”². Si bien reconoce que no escuchó directamente que alguien hablara con acento español al momento en que incursionaron en su casa, sí reconoce que una vez detenido si escuchó ese acento, en otro lugar.

En ningún momento le informaron el motivo de su detención. “Me dijeron que si me movía disparaban, yo no me moví, no hice absolutamente nada, no me dijeron nada, absolutamente nada”³. Informes de Inteligencia Militar confirman la detención de Marco Bustamante y justifican su apresamiento así: “... mayo de 1986, es detenido en la ciudad de Quito (...), Heriberto Bustamante Romero, perteneciente al grupo subversivo Alfaro Vive Carajo, en la mencionada casa fue refugio de subversivos nacionales y extranjeros, en este lugar se encontró propaganda subversiva, lista de ciudadanos sediciosos, prófugos del penal García Moreno”⁴.

Esperó en un auto alrededor de quince minutos “...hablaban en clave que yo no podía entender qué decían...”⁵. Después, lo tuvieron dando vueltas con el auto hasta las 4:00. Más tarde llegaron a un sitio que la víctima lo recuerda así: “Era un lugar alto, en una loma porque corría demasiado viento; y me decían que

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Quito, 24 de mayo de 1986

EXPEDIENTE

222050

TOTAL DE VÍCTIMAS

1

PRESUNTOS RESPONSABLES

Santana Mantilla Hólguer Amílcar
Tomo 5 - PR 390

VÍCTIMA

Bustamante Romero Marco Heriberto
Tomo 5 - V 84

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad

1 Testimonio de Marco Bustamante transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito, el 4 de mayo de 2008.

2 *Ibidem*.

3 *Ibidem*.

4 Lista de ciudadanos de interés para inteligencia nacional, CV, JU 0011.00, A7-2, p. 105.

5 *Ibidem*.

6 Lista de ciudadanos de interés para inteligencia nacional, CV, JU 0011.00, A7-2, p. 105.

7 *Ibídem.*

8 *Ibídem.*

9 *Ibídem.*

si no sabía nada, que hasta aquí he vivido, que me iban a matar (...). Yo apoyaba todo lo que iba con ideología y también apoyaba al movimiento Alfaro Vive. Entonces rastrillaron, dispararon y yo seguía vivo y no había ningún ruido de nada”⁶.

Las amenazas continuaron. “...me seguían diciendo que me iban a matar, que me iban a fusilar y otro me decía: ‘Sí puedes salvar tu vida no seas pendejo’ (...) me decían: ‘¿Cuál es tu alias?, colabora con nosotros’ (...)”⁷. No ocurrió nada más en aquel lugar. Quienes lo detuvieron, constantemente hablaban en clave. Su memoria graba las palabras: águila y cóndor.

Luego fue trasladado al Regimiento Quito, al sector de la calle Montúfar, donde funcionaba el Servicio de Investigación Criminal de aquella época. Admite que entonces no conocía el lugar en el que se encontraba en ese momento, aunque se enteraría luego. Allí comenzó nuevamente la tortura:

“Yo cometí el error de decir que no podía estar parado porque tenía un problema en la columna, se llama una vértebra en transición. Y por eso me tuvieron parado todo el 24 de mayo, que era feriado. Ni comer, ni beber y luego por la noche me comenzaron a torturar (...) me colgaron, me pusieron una funda plástica en la cabeza, una vez que tenía la funda lanzaban el gas dentro de la funda y me la ponían, otro tipo hacía fuerza como si fuese una cuerda y otro tipo me golpeaba en el estómago”⁸.

Después fue conducido a otro sitio con un piso entablado en donde continuó siendo torturado:

“Se sintió un palo redondo, hasta ahora tengo las señales en la espalda, supongo que me daban con un bate y en una de estas sesiones (...), ese ratito perdí el conocimiento, hasta que seguía amarrado pero ya no suspendido. Parece que vino un médico y me revisó dijo: ‘No tranquilo, no pasó nada, no hay peligro’. Y preguntaban que si yo podía seguir con vida, si no había temor de que muera. Eran palabras muy cortitas nadie hablaba de largo. Cuando yo me desperté sentí una cosita bien fría en la parte del corazón, puede notar que algún médico estuvo ahí [se trataba de un chequeo con fonendoscopio]”⁹.

Bajo estas condiciones, los investigadores insistían en que su nombre era un alias y le exigían que confesara el verdadero, al tiempo de preguntarle por contactos y asuntos relacionados con las ac-

tividades de Alfaro Vive Carajo (AVC). Marco Bustamante fue puesto en una celda en la que se encontraba también detenido...

“... un hombre colombiano que lo mataron, posiblemente porque él (...) era violador (...). ‘Aquí está prohibido hablar’, me dijo. Era un colombiano muy conocido, Camargo; él me dijo: ‘Yo soy Camargo y yo te aviso cuando venga la Policía y no podemos hablar, a mí me pusieron con una compañera tuya pero no me dijo el nombre (...). Y querían que yo la viole, pero no pude porque yo estoy con ustedes, yo también soy una persona progresista, yo también me siento parte, jamás podría violar a una compañera. Y esa compañera era Ketty Erazo que yo la había visto una vez’¹⁰.”

Manifiesta que todo este tiempo permaneció vendado los ojos. “Solamente me quitaron la venda al segundo día, para tomarme una fotografía, estaba sólo el fotógrafo y un policía. Me tomaron la foto y luego me volvieron (...) a vendar”¹¹. Desde su detención permaneció tres días en el Regimiento Quito antes de ser trasladado al Penal García Moreno, en el Pabellón D, fue entonces cuando conoció a otros miembros de AVC como Pedro Moncada y Marco Troya, pese a que la Policía ya lo había catalogado como miembro de dicha organización.

Después de dos días en el penal, sus compañeros del Partido Socialista tramitaron el recurso de hábeas corpus, el mismo que fue negado por el alcalde de la ciudad, encargado, Amable Sevilla.

Junto a Ketty Erazo y Marlon Gómez, fue acusado de asociación ilícita. El 31 de diciembre de 1986, debido a que no existían elementos para sustentar la acusación en su contra, recobró su libertad luego de haber permanecido siete meses en prisión.

10 Lista de ciudadanos de interés para inteligencia nacional, CV, JU 0011.00, A7-2, p. 105.

11 *Ibidem*.

C 40 Caso Patricio Fernando Aragón

C A S O S

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS
Quito, 12 de junio de 1986
EXPEDIENTE
111014
TOTAL DE VÍCTIMAS
1
PRESUNTOS RESPONSABLES
N/D
VÍCTIMA
Aragón Andrade Patricio Fernando Tomo 5 - V 35
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Ejecución extrajudicial

Ejecución extrajudicial de estudiante de la Universidad Central del Ecuador

El 12 de junio de 1986, en Quito, en las inmediaciones de la Universidad Central del Ecuador, se realizaban manifestaciones estudiantiles en contra de la situación económica que enfrentaba el país. La represión policial fue intensa y según testimonios de estudiantes, los uniformados pertenecientes al Escuadrón Volante realizaron disparos al cuerpo de los manifestantes. Una de las balas impactó y mató al joven estudiante Patricio Aragón Andrade, de veinte años de edad, casado, quien después de salir de su aula de clases se dirigía a comprar pañales para su hijo recién nacido.

Recibió un impacto de bala a la altura del pulmón¹ cuando transitaba por la Plaza Indoamérica, en las inmediaciones de la universidad. Ese día “había venido una jorga [grupo] de muchachos del Mejía [protestaban contra el gobierno de Febres Cordero, por el alza de los productos de primera necesidad]... [y] la Policía empezó a disparar (...) había sido con esas [carabinas] que disparan (...) perdigones y le había llegado (...) uno al pulmón y había empezado a vomitar ese momento”². Testigos declararon que “el disparo fue realizado desde el carro policial”³, atribuyendo la acción a los uniformados que reprimían la manifestación.

Según versiones de estudiantes presentes en el lugar y recogidas por la prensa, la manifestación fue reprimida en forma violenta por miembros del Escuadrón Volante: “Los policías se bajaron de un vehículo identificado con las siglas CP1-SU-114. Uno de los gendarmes sacó su revólver y disparó contra nosotros”⁴. Y otros testigos afirmaron que “el disparo fue realizado desde el carro policial”⁵.

El caso incluso, llegó hasta el Congreso Nacional durante el juicio al primer ministro de Gobierno del gobierno de León Febres Cordero, Luis Robles Plaza. En dicho proceso, la demanda presentada por la Federación de Estudiantes Secundarios de Ecuador (FESE) y la Federación de Estudiantes Universitarios de Ecuador (FEUE), ratificaron lo expresando por las notas de prensa de entonces: “La fuerza pública procedió a reprimirnos salvajemente, especialmente la tropa y el oficial de escuadrón volante de placas CPI-Su-114 de la Policía Nacional, desde

1 Diario El Comercio. *Un muerto y cinco heridos en disturbio*. 13 de junio de 1986.

2 Testimonio105 en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Quito, el 19 de febrero de 2008.

3 Diario Hoy. *Investigan origen del disparo*. 14 de junio de 1986.

4 El Comercio. *Un muerto y cinco heridos en disturbios*. 13 de junio de 1986.

5 Nota de prensa “Investigan el origen del disparo” El Hoy fecha 14 de junio de 1986.

donde se hicieron varios disparos de fuego, asesinando al estudiante universitario Patricio Aragón Andrade”⁶.

La esposa destaca que “miembros de la Policía Nacional, no permitieron que la víctima fuese velada en la Funeraria Terán, manifestando que se trataba de un guerrillero; debió ser llevado a casa de una tía para acabar de velarle y proceder a enterrarle (...). Los medios de comunicación difundieron la noticia de- jando entrever que un militante subversivo había caído”⁷.

El hecho no fue denunciado porque la hermana de Patricio Aragón (Azucena Aragón), “...era amiga de Febres Cordero, diciendo que se comprenda su posición, que ella había hablado con un representante del gobierno, quien le había manifestado que no haga nada”⁸.

Por ello, la muerte de Patricio Aragón nunca se esclareció y su hijo, hasta los quince años, no sabía la forma en que su padre había muerto. La noticia le afectó mucho: perdió el año escolar. En la actualidad, el joven va a cumplir veintidós años y a su madre le atemoriza que su hijo “piense que su padre murió por ser guerrillero, lo que no corresponde a la verdad”⁹.

6 Comunicado de la FESE y FEUE ante el Congreso Nacional, leído durante el juicio contra Luis Robles Plaza, CV, casos UIES, carpeta 282, juicio Robles Plaza, p. 21.

7 Testimonio 105 en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Quito, el 19 de febrero de 2008.

8 *Ibidem*.

9 *Ibidem*.

C 41 Caso Azuay

C A S O S

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Cuenca , 28 de junio de 1986

EXPEDIENTE

211029

TOTAL DE VÍCTIMAS

8

PRESUNTOS RESPONSABLES

Albán Borja Fausto Oswaldo

Tomo 5 - PR 4

Andrade Dávila Milton Gustavo

Tomo 5 - PR 12

Ayala Castro Wilfrido

Tomo 5 - PR 31

Domínguez Dávila Gustavo

Tomo 5 - PR 124

Espinoza Oleas José Ricardo

Tomo 5 - PR 137

Granja Terán Mauricio

Tomo 5 - PR 167

Lemos Larrea Gustavo

Tomo 5 - PR 207

Machado Merino Édgar René

Tomo 5 - PR 221

Martínez López Napoleón Humberto

Tomo 5 - PR 235

Ortiz Palacios Marco Vinicio

Tomo 5 - PR 301

Samaniego Castro Manuel

Tomo 5 - PR 377

Tenorio Salazar Gabriel

Tomo 5 - PR 405

Urrutia Ortega Paco Eduardo

Tomo 5 - PR 415

VÍCTIMA

Alvear Espejo Floresmilio

Tomo 5 - V 21

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Atentado contra la vida

Muerte de Ricardo Merino y día de allanamientos en Cuenca

Contexto

Ricardo Antonio Merino Serrano fue miembro de la dirección nacional del grupo insurgente Alfaro Vive Carajo (AVC) y comandante de la zona sur de la organización. Además, su pareja, Rosa Silvana Rodríguez Jaramillo fue, junto con Arturo Jarrín, una de las fundadoras del movimiento.

Ricardo Merino residía en Quito e inició su actividad política desde muy joven como dirigente colegial desempeñando algunos cargos de representación estudiantil conjuntamente con Fausto Basantes, con quien fue compañero desde los 12 años. Fue presidente del Consejo Estudiantil del Colegio Mejía y dirigente de la Federación de Estudiantes Secundarios del Ecuador (FESE), de la Federación de Estudiantes Universitarios del Ecuador (FEUE) y se vinculó con el Movimiento de Izquierda Revolucionaria del Ecuador (MIR-E).

Su primera detención se produjo en el marco de una protesta estudiantil y popular desarrollada en Quito en abril de 1978, conocida popularmente como la “Guerra de los Cuatro Reales”, con la que durante la última dictadura de la Junta Militar de Gobierno, presidida por el almirante Alfredo Poveda Burbano, se reclamaba contra la elevación de las tarifas de transporte urbano y del costo de la vida. En aquella ocasión, según lo manifestó su hermano Alfredo Merino, “le torturan durante un día y le rompen los ligamentos, y él llega a la casa con los ligamentos rotos pero por sus propios medios”¹.

El 10 de agosto de 1982 fue detenido por agentes vestidos de civil que ingresaron a su domicilio y lo llevaron a los calabozos del Servicio de Inteligencia Criminal (SIC) de Pichincha, donde fue torturado. Se lo acusó de participar en un robo producido en la Universidad Católica, fue liberado bajo fianza y en marzo de 1983 fue sobreseído.

En 1983 fue apresado nuevamente y acusado de participar en el asalto a un pagador a la entidad Casabaca, empresa dedicada al comercio automotriz en Quito. Nunca hubo acusación particu-

1 Testimonio de Alfonso Merino en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 19 de septiembre de 2008.

lar, no obstante, permaneció preso en el Penal García Moreno. Durante este tiempo su padre murió con cáncer, el 28 de junio de 1983. Ante aquel hecho Clara Merino, hermana de Ricardo Merino, y Rosa Rodríguez solicitaron las autorizaciones correspondientes para que él pudiera asistir a la misa y sepelio de su padre, lo cual le fue concedido. Al concluir las exequias, un operativo por parte de AVC, lo liberó, pasando desde entonces a la clandestinidad. El operativo sorprendió al propio Ricardo Merino, pues no tenía conocimiento del mismo.

Clara Merino, por ser quien solicitó las autorizaciones requeridas, fue amenazada varias veces: “ahora sí lo vamos a matar”². También señala que los amedrentamientos incluían disparos en las puertas laterales de su vivienda, incluso llegó a aparecer una leyenda pintada en la casa de sus padres, asegurando que se asesinaría a su hermano en la misma fecha que se fugó, un 28 de junio. Asimismo, señala que en más de una oportunidad se produjeron allanamientos en lugares donde Ricardo Merino guardaba sus documentos, escritos personales y políticos³.

De las investigaciones realizadas por la Comisión de la Verdad, se conoce que la organización AVC decidió que Ricardo Merino y Rosa Rodríguez se trasladen a la ciudad de Cuenca con el propósito de conformar el denominado Comando Sur de AVC. Dadas las convicciones políticas de Ricardo Merino priorizó el trabajo político y organizativo, sobre todo con campesinos, mujeres, comunidades cristianas y con personas relacionados con el espacio académico.

El 28 de mayo de 1986 se realizó en Cuenca una marcha de organizaciones populares, desfilaron en columnas y con herramientas de trabajo en la mano, simbolizando armas, y fue una marcha que tuvo una convocatoria masiva. La organización y el compromiso evidenciado en esta movilización pudo haber puesto en alerta a las autoridades sobre el alcance de los sectores populares, según varios testificantes (Clara Merino, Rosa Rodríguez y Rubén Ochoa).

Hugo España, ex agente del Servicio de Investigación Criminal-10 (SIC 10), en su libro *El Testigo* relata el inicio de su permanencia en la ciudad de Cuenca, a donde fue enviado para realizar una misión:

VÍCTIMA
Aucay Sánchez Clemente Tomo 5 - V 45
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Tortura • Violencia sexual.

VÍCTIMA
Merino Serrano Ricardo Tomo 5 - V 274
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Ejecución extrajudicial • Tortura

VÍCTIMA
Ochoa Aucay Manuel Tomo 5 - V 291
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Tortura

2 Testimonio de Clara Merino en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 19 de septiembre de 2008.

3 *Ibidem*.

C 41 Caso Azuay C A S O S

VÍCTIMA
Ochoa Guerrero Rubén
Tomo 5 - V 292
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Tortura

VÍCTIMA
Padrón Muñoz Eugenio Tarquino
Tomo 5 - V 303
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Privación ilegal de la libertad

“En esta ciudad pasé un año [llegó en 1985] (...). A la mañana siguiente de nuestro arribo hicimos formación en la sala de aquella vivienda y ahí fue donde conocimos a los Oficiales bajo cuyas órdenes trabajaríamos en Cuenca: El Mayor de Policía Paco Urrutia y los Tenientes Marco Ortiz y Edgar Machado, que junto a los 7 que éramos de tropa, integrarían este grupo especial (...). En la primera reunión se trató algo que fue considerado altamente secreto: se habían formado en Cuenca varias células del grupo subversivo “Alfaro Vive, Carajo” (...). A mí me ordenaron seguir a Ricardo Merino de A.V.C, a Fausto Dután dirigente sindical falsamente acusado de subversivo y a una mujer de apodo Cecilia⁴, jamás se me dijo su verdadero nombre, compañera de Ricardo Merino”⁵.

4 Cecilia era el seudónimo de Rosa Silvana Rodríguez Jaramillo dentro de AVC, también detenida y torturada el 28 de junio de 1986.

5 España, Hugo, *El Testigo*. Editorial El Conejo / Abya Yala, primera edición. Quito, 1996, p. 69-70.

6 En este punto la Comisión de la Verdad debe recalcar un detalle importante. En el juicio 854-86, en relación a la muerte de Ricardo Merino, se sobreseyó provisionalmente a miembros de la Policía Nacional, desligándolos de cualquier culpabilidad. Una de las razones para esta decisión fue que no se podía establecer responsabilidades sobre agentes policiales debido a que “no existe informe sobre operativo policial el 28 de junio del presente año [1986]” (Tomado de la foja 476 del juicio 854-86). No obstante, a lo largo de este relato se citará y hará referencia al informe policial del hecho; documento que ha sido recobrado por la Comisión de la Verdad.

7 SIC-A, Formulario para el informe final de investigación, Cuenca, 30 de junio de 1986. Carpeta JU-114, p. 87. (Documento sin nombre investigador responsable, firma ilegible).

Relación de los hechos

28 de junio de 1986

El 28 de junio de 1986 Ricardo Merino estaba solo en la casa en la que vivía en la ciudad de Cuenca y su pareja Rosa Rodríguez se encontraba en Quito. En la noche de aquél día efectivos policiales irrumpieron en su casa en vista de que según se relata en el informe del Servicio de Investigación Criminal del Azuay⁶ (SIC-A):

“Habiéndose conocido en esta ciudad, que las casas de seguridad donde se efectúan este tipo de reuniones, están ubicadas en la calle Tarqui No. 1414 y Pío Bravo, donde cohabitaba el delincuente RICARDO ANTONIO MERINO SERRANO, prófugo del Penal García Moreno, alto dirigente del grupo subversivo Alfaro Vive Carajo y responsable No. 1 del Comando de esta organización guerrillera en la ciudad de Cuenca, quien utilizaba los alias de “JACINTO” o “ESTEBAN MONTERO LUNA” y que convivía con ROSA SILVANA RODRÍGUEZ JARAMILLO, “a” SUSANA, MÓNICA, CECILIA, o MÓNICA SUSANA ESPINOZA TORRES, el personal policial, cumpliendo con todas las formalidades legales, monta un operativo para el allanamiento de este inmueble donde se conocía se realizan frecuentes reuniones con un grupo aproximadamente de 15 miembros de la organización”⁷.

El asalto a la casa se produjo en la madrugada y la versión policial, a más de otros recaudos, señala que en la operación se produjo un enfrentamiento armado:

“Al llegar y pese a haberse observado todas las medidas legales, este sujeto abre fuego contra la Policía Nacional, disparando sus

armas y poniendo en evidencia, el conocimiento que de éstas tenía y la peligrosidad de su persona, circunstancias en las [sic] se origina una balacera, como resultado de lo cual reside [sic] el impacto de algún proyectil y por esta causa, es recogido y enviado de inmediato en una ambulancia, a una casa asistencia, donde se llega a comprobar que ha fallecido en el trayecto, el sujeto RICARDO ANTONIO MERINO SERRANO. Al incursionar en este inmueble se encuentra un verdadero arsenal (...)”⁸.

Iván Francisco Corral, vecino de la casa 14-14, fue testigo ocular de cómo se dio la incursión policial⁹. Recuerda que con sus padres se percataron de que alguien ingresaba a su casa “... sentimos que alguien se metía y salimos a ver en el patio (...), eran unos policías vestidos de camuflaje [negro] con banderas de Ecuador y nos hicieron solamente que nos acostáramos”¹⁰. Según su versión, las fuerzas especiales descendieron por la pared lateral de la vivienda en la que habitaba Ricardo Merino en la calle Tarqui y añade que “(...) veía que había francotiradores totalmente de negro, no se le reconocía a nadie; había unos 20”¹¹.

En esos instantes escucharon disparos y, según refiere, no fue posible que se haya producido un enfrentamiento, puesto que “absolutamente no tuvieron tiempo ni para... (...), incluso me he imaginado que le cogieron en cama, durmiendo, (...) totalmente indefenso. Porque no hubo sino solamente desde arriba el trrrr [sonido de disparos] y se acabó. No hubo tiempo para una reacción, no hubo tiempo para nada”¹².

Hugo España, en su libro *El Testigo*, relata el hecho de esta manera:

“El 28 de junio de 1986, hicimos el ingreso al domicilio de RICARDO MERINO, miembro de la dirección nacional de A.V.C. (...). Cuando hicimos el allanamiento le encontramos dormido en la cama, ya que estos operativos siempre se realizaban en la madrugada, por lo que la gente está en un profundo sueño. Cautelosamente ingresamos a la casa y al entrar en su dormitorio, se asustó (...). Indefenso en la cama, solamente con su terno interior, los jefes del operativo le ordenaron que se levantara, apegándole a la pared y descerrajándole impactos de bala, a quemarropa (...), para luego decirnos que saliésemos al patio delantero y comenzáramos a disparar como locos a las paredes, techos y puerta, con balas de distintos calibres, para hacer creer que fue un enfrentamiento o balacera, sabiendo que esto era un montaje de un asesinato más. Él nunca sacó a relucir un arma y si algo se le encontró, fue una pistola totalmente desarmada, sin

VÍCTIMA

Rodríguez Jaramillo Rosa
Tomo 5 - V 368

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad
• Violencia sexual.

VÍCTIMA

Sigcho Montaña Cristóbal
Tomo 5 - V 397

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Violencia sexual.

8 SIC-A, Formulario para el informe final de investigación, Cuenca, 30 de junio de 1986. Carpeta JU-114, p. 87. (Documento sin nombre investigador responsable, firma ilegible).

9 Entrevista realizada en Cuenca, el 12 de noviembre de 2008.

10 Testimonio de Iván Francisco Corral transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Cuenca el 4 de febrero de 2009.

11 *Ibidem*.

12 *Ibidem*.

13 España, Hugo, El Testigo, Editorial El Conejo / Abya Yala, primera edición. Quito, 1996, p.73 y 74.

14 De un parte informativo (encontrado entre los documentos desclasificados de la UIES), se puede colegir que, a pesar de que el mayor Paco Urrutia era de estar asignado a la UIES de Imbabura en 1986, estuvo al mando de la Comisión de la UIES que operó en Cuenca en junio de ese año / Dbj. Antonio, Parte informativo, dando a conocer las novedades suscitadas en la comisión a la ciudad de Cuenca, Quito, 3 de mayo de 1986, CV, Casos UIES, carpeta 240, p. 29.

15 Panchana, Rolando "EL SIC 10", Vistazo, 29 de agosto de 1996, p. 13-14.

balas; no puedo negar que había panfletos con las siglas "Alfaro Vive Carajo" en esa vivienda, pero la ley es muy clara: 'todos, incluso los subversivos, tenemos derecho a la vida.' También se hace referencia que el Ministro de Gobierno Gustavo Lemos y el Jefe del SIC 10 Milton Andrade visitaron una casa de seguridad policial en Cuenca manifestando apoyo al operativo a nombre del Gobierno"¹³.

Años después confirmaría su versión en una entrevista realizada por el periodista Rolando Panchana en agosto de 1996, publicada en la Revista Vistazo. Aquella vez, el ex agente fue más específico:

"Cuando lo tuvimos indefenso, lo pusieron contra la pared. Encontraron una pistola desarmada, panfletos de AVC y más documentos. Ahí el mayor le disparó.

- ¿El mayor Urrutia?

Sí

- ¿Él lo mató?

Sí. Merino fue muy valiente. Aún sabiendo que iba a morir gritó: "¡Viva Alfaro, Carajo!" Después se armó una balacera para decir que el hombre nos respondió, que nos recibió a bala.

- ¿Pero él nunca disparó?

Nunca. Tenía una pistola pero desarmada.

- ¿Cómo sabías que era el mayor Urrutia quién disparó, si tenía pasamontañas?

Es que él era el jefe¹⁴, era el que estaba al mando. No había cómo confundirse. Y además él ordenó que le pegaran otros tiros. La versión oficial de la policía fue de que hubo una balacera"¹⁵.

Autoridades civiles y policiales realizaron un reconocimiento del lugar de los hechos el 24 de julio de 1986 (un mes después del hecho), tratando de verificar la versión de un supuesto enfrentamiento. Intervinieron en la diligencia el doctor Raúl Cordero Iñiguez, en su calidad de juez del tercer Distrito de la Policía Nacional, el abogado Walter Rivera Morán como Fiscal, y los peritos Segundo Rubén Díaz Gudiño y Néstor Marcelo Barros Ortega.

El informe señala sobre el reconocimiento de la parte externa de la vivienda (es decir, el ingreso desde la calle y el patio interior de la casa) lo siguiente:

“...dicha cerradura al momento de la diligencia no presenta huellas de forzamiento. La puerta o portón, en general, presenta características y estado normales en la misma que no podemos observar huellas o vestigios de impactos de proyectil u otros forzamientos. En la pared, tampoco observamos huellas o indicios que puedan atribuirse a disparos de arma de fuego...”¹⁶.

Solo dentro de la vivienda, en donde se encontraba Ricardo Merino, el reconocimiento del lugar establece que hubo señales de disparos de arma de fuego. En otras palabras, el mismo documento oficial, al señalar la ausencia de huellas que indiquen disparos de armas de fuego en el patio interior de la vivienda, así como en el portón de ingreso y la pared del cerramiento, contradice la postura policial sobre una balacera.

Por otra parte, de acuerdo al protocolo de autopsia, Ricardo Merino murió con tres impactos de bala: “Uno que penetra en la cavidad craneana del lado derecho de la nuca (...). En el tórax han impactado dos disparos, el uno en la región infraclavicular izquierda (...). El otro penetra a dos cm. por dentro de la tetilla izquierda”¹⁷. Señala también evidencias de que lo golpearon antes de asesinarlo: “Se ha encontrado además la presencia de equimosis [moretones] en el mentón y en la cara externa del hemitórax izquierdo”¹⁸.

El doctor Nicanor Merchán, director del diario El Mercurio en 1986, recibió una llamada telefónica en la que le anunciaron lo que había sucedido: “Yo recuerdo que recibí una llamada en torno aproximadamente las 2 de la mañana, no me percate de la hora pero aproximadamente era entre 2 de la mañana”¹⁹. Enseguida se comunicó con monseñor Luis Alberto Luna Tobar y ambos se dirigieron al lugar de los hechos. Los dos ingresaron al inmueble y constataron las condiciones en las que se encontraba el cuerpo ya sin vida de Ricardo Merino. Monseñor Luna Tobar recuerda:

“Llegué (...) llamado por (...) Nicanor Merchán, que me despertó. Llegué, como llegó también él, desde las casas de cada uno (...). En esa habitación, en calzoncillo, no tenía más ropa, estaba muerto un joven: Ricardo Merino (...). Ahí estaba Ricardo con un tiro absolutamente evidente y cierto en la frente, y otro en el pecho. Me pareció que tenía más heridas (...)”²⁰.

“Le vigilaban varios soldados enfurecidos, soberanos con un muerto y con el testimonio que daban de la valentía del que lo asesinó. Ricardo tenía bajo la almohada, había tenido bajo la al-

16 Reconocimiento del lugar de los hechos del juicio 854-86, Expediente 211029, p. 10807-10810.

17 Doctores Miguel Méndez y Gabriel Tenorio, Protocolo de autopsia de Ricardo Merino Serrano, Causa penal 854-86, CV, Expediente 211029, p. 10784.

18 *Ibidem*.

19 Testimonio de Nicanor Merchán, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Cuenca el 5 de febrero de 2009.

20 Testimonio en video de monseñor Luis Alberto Luna Tobar ante Clara Merino. “Cassette 1”, a partir del minuto 11.

21 El Ministro de Defensa a quien se refiere es el general Frank Vargas Pazzos.

22 Testimonio en video de Monseñor Luis Alberto Luna Tobar en la Tarqui y Pío Bravo, ante Clara Merino. “Cassete I”, a partir del minuto 1.

23 *Ibidem*, minuto 11.

24 Testimonio de Clara Merino en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 26 de febrero de 2008.

25 Organización: DIA, Clave del Agente: C.I., Evaluación: A-1. Carpeta JU-114, p. 153.

mohada – declaración de ellos mismos – una pistola desarmada y además inútil (...). La pistola era vieja, enmohecida, esa era su arma. Sin embargo, (...) todas las paredes de ese (...) cuarto (...). Estaban todas (...) abaleadas. (...). Dijo cínicamente el posterior Ministro de Defensa de Bucaram, un General de Aviación ²¹(...) que era un arsenal lo que había en esa habitación, mentira que la han mantenido en los tribunales. No había más que una vieja pistola en un cuarto de barro. (...) Los soldados, los policías que quedaron aquí al cuidado del cadáver, nos dijeron, cuando vimos su frente humillada por una bala, con el tatuaje del disparo, preguntamos: ‘¿Quién lo hizo?’... ‘¡El jefe, el jefe, el jefe!’ Sabemos de sobra quién es el jefe que lo asesinó: el jefe de ese grupo de soldados especiales que tenía el poder de ese entonces²². Eso es lo que puedo decir, lo que puedo jurar, y como sacerdote, lo proclamo”²³.

Esa misma noche la Policía realizó otras incursiones en las que detuvo a varias personas presuntamente vinculadas con Alvaro Vive Carajo: “Al mismo tiempo se hacen otros operativos en Cuenca, en donde cogen a varia gente presa, únicamente matan a Ricardo. A los demás se los apresa”²⁴.

Las conclusiones del informe de la Dirección de Inteligencia del Azuay (DIA), en su segundo punto, manifiestan que:

“(l)os operativos de allanamientos [sic] realizaron el día sábado 2801000-JUN-986, simultáneamente en las siguientes direcciones: Calle Tarqui Nro. 14-14 y Pío Bravo, Calle Juan Jaramillo Nro. 3-66 y Calle del Obrero, Calle Cacique Chapparra Nro. 5-22 y Paseo de los Cañaris, Calle Larga Nro 8-54 y Luis Cordero²⁵.

Pese a esta aseveración, los allanamientos no fueron simultáneos. El informe policial del Servicio de Investigación Criminal de Azuay (SIC-A), realizado dos días después de las operaciones policiales, da cuenta de las horas precisas en las que se realizó cada uno:

- a. de ROSA SILVANA RODRÍGUEZ JARAMILLO “a” CECILIA o “MÓNICA SUSANA ESPINOZA TORRES” ocurrida el 28 de junio de 1986 a las 09:15 horas, en las calles Tarqui y Pío Bravo. b- De CLEMENTE RODRIGO AUCAY SÁNCHEZ “a” JORGE ocurrida el 28 de junio de

1986 a las 02:40 horas, en la calle Cacique Chaparra 522 y Paseo de los Cañaris. c.- De CRISTÓBAL COLÓN SIG-CHO MONTAÑO “a” ANDRÉS, el 28 de junio de 1986, a las 04:15 horas, en la calle Larga 854 y Luis Cordero. d.- De RUBÉN GILBERTO OCHOA GUERRERO, el 28 de junio de 1986, a las 03:00 horas, en la Juan Jaramillo No. 366 y calle Del Obrero²⁶.

La planificación y conducción de los operativos estuvo a cargo de personal desplazado desde Quito que actuó sin conocimiento de otras dependencias locales de inteligencia, como lo afirma el siguiente informe:

“Personal de la Policía Nacional e Inteligencia Militar de la ciudad de Quito, se han encontrado en esta ciudad siguiendo la pista de posibles “Casas de Seguridad” del grupo subversivo A.V.C. (...) miembros en traje de civil de la Policía Nacional e Inteligencia Militar de la ciudad de Quito, realizaron en coordinación un Operativo de allanamiento a cuatro casas de seguridad del grupo subversivo A.V.C. ubicadas en diferentes sectores de la ciudad de Cuenca”²⁷.

Entre las notas del agente, en el informe de Inteligencia Militar que se realiza sobre el operativo, cabe resaltar: “(t)anto la Sección de inteligencia de la 8-BI. como la D.I.A., desconocieron totalmente antecedentes del Operativo”²⁸.

Ante las acciones de las fuerzas de seguridad del Estado en los distintos sectores de Cuenca, algunos de los alarmados moradores de éstos hicieron llamadas a Radio Tomebamba y acudieron al diario El Mercurio para narrar lo que había sucedido esa madrugada:

“De acuerdo con las informaciones proporcionadas por vecinos de algunos de los inmuebles que fueron escenario de la batida policial de la madrugada del sábado, la incursión fue sorpresiva por lo que causó temor y pánico de manera especial entre inquilinos que compartían los edificios allanados. Un grupo de ciudadanos nos dio a conocer (...) que el grupo policial estaba integrado por policías armados, así como por individuos encapuchados al parecer también policías y, a su vez armados, quienes [se] dirigieron con toda certeza y seguridad a las habitaciones en las que residían quienes actualmente se encuentran presos, habiendo procedido a tapar con esparadrapos los ojos y la boca de los implicados”²⁹.

26 SIC-A, Formulario para el informe final de investigación. Cuenca, 30 de junio de 1986. Carpeta JU-114, p. 85. (Documento sin nombre investigador responsable, firma ilegible).

27 Inteligencia Militar, Informe del Agente, Caso: Allanamiento y captura a casas de seg. Del grupo subversivo A.V.C. Cuenca, 30 de junio de 1986. (Documento sin firma de responsabilidad). Carpeta JU-114, p. 53.

28 Organización: DIA, Clave del Agente: C.I., Evaluación: A-1, Fecha: 281200-JUN-986. Informe del Agente, Caso: Allanamiento y captura a casas de seg. Del grupo subversivo “A.V.C.”, 28 de junio de 1986, Cuenca., p. 80.

29 “Por conocer investigaciones a miembros del Grupo Alfaro Vive”, en, El Mercurio, Cuenca.

30 SIC-A, Formulario para el informe final de investigación, 30 de junio de 1986, Cuenca. (Documento sin nombre del investigador responsable, firma ilegible). Carpeta JU-114, p. 87 y 88.

31 Testimonio de Rodrigo Aucay en texto recopilado por Martha Cardozo, *Historias de radio*, publicado por la Universidad de Cuenca p. 213.

Luego de la incursión en la casa en la que fue ejecutado Ricardo Merino, el allanamiento a una segunda casa de AVC se produjo a las 2h40 del mismo 28 de junio de 1986. Como resultado de éste, dos personas fueron detenidas. La incursión es confirmada por los informes policiales de la época:

“Otra casa de seguridad de esta agrupación extremista y subversiva, conocimos que se encuentra ubicada en la Calle Cacique Chaparra No. 522 y Paseo de los Cañaris, realizándose también un operativo simultáneamente con el anterior y allí son detenidos (...) MANUEL ARCESIO AUCAY SÁNCHEZ (...) y el sujeto CLEMENTE RODRIGO AUCAY SÁNCHEZ”³⁰.

Rodrigo Aucay recuerda la agresividad con la que se produjo la intervención policial. Manifiesta que estaba dormido aquella noche en que se produjeron los hechos:

“Entonces llegaron. Violentaron las puertas, yo avancé a escuchar como un estruendo, un terrible sonido en la puerta que da a la calle. Traté de levantarme. En seguida violentaron la puerta del cuarto en el que dormía y entraron encapuchados, más o menos un número de diez. Llenaron la habitación y enseguida alguien dijo: ‘Sí, este es el que buscamos’.

(...) Me golpearon, enseguida me apuntaron con sus armas, me cubrieron la cabeza (...), me botaron al suelo, me botaron contra la pared y yo caí al suelo, me vendaron los ojos, me esposaron con los brazos apretados y se me amortiguaron; ya no sentía los brazos”³¹.

La otra persona que se encontraba en la casa, Manuel Arcesio Ochoa Aucay, un adolescente para la época, estudiante de colegio e hijo de un dirigente campesino amigo de Rodrigo Aucay, que esa noche pernoctó ahí, también fue detenido.

El jefe accidental del Servicio de Investigación Criminal del Azuay (SIC-A), capitán Mauricio Granja Terán, involucró en este operativo al intendente de Policía del Azuay al elevar conocimiento sobre este hecho al comandante provincial del Cuerpo Azuay Nro. 6, [Fausto Albán Borja] transcribiendo un parte que le había sido enviado a él mismo:

“(...) en compañía [*sic*] del señor Intendente, se procedió a ingresar [*sic*] y verificar en dicho domicilio (...) se procedió (...) a detener a los ciudadanos que se encontraban en el domicilio, que corresponden a los siguientes nombres: MANUEL ARSESIO

OCHOA AUCAY (a) “Luis”, RODRIGO AUCAY SÁNCHEZ (a) “Rodrigo” (...) –f.-) Agente Presbítero Yaguachi”³².

Los hombres armados comenzaron a golpear a Rodrigo Aucay. “El primer golpe que recibí fue en la cabeza, que me botaron al suelo. No sé cuánto tiempo permanecí, pero lo primero al volver a despertarme estaba amarrado. (..) Golpe con una cachacha, la primera botada de bruces”³³. Le preguntan por Jacinto³⁴, querían saber quién estaba haciendo qué, dónde estaban y qué hacía él. “Eran golpes de esta gente que decían que yo estoy vinculado a Alfaro Vive Carajo”³⁵.

Lo arrastraron hasta un jeep [vehículo todo terreno]. “Hoy te mueres hijo de puta, eres basura, no significas nada”³⁶, así lo amenazaban. Uno de los hombres de negro era el que mandaba, Rodrigo Aucay entiende que era el jefe: “era un tipo alto (...), fuerte (...), tendría 1.80, un tipo muy alto”³⁷, que al ver que los investigados no hablaban, ordenó que los mataran: “mátenlos, estas basuras no sirven para nada”³⁸. La orden fue que los lleven en jeeps, los maten y los boten. Efectivamente los embarcaron, al tiempo que el grupo de élite llegado desde Quito se dirigió a hacer el tercer allanamiento, el cual se llevaría a cabo a las 3h00: “[c]ontinuando con este operativo simultáneo, es también detenido el sujeto RUBÉN GILBERTO GUERRERO OCHOA (...)”³⁹.

La captura de Rubén Ochoa, contada por él mismo, guarda grandes similitudes con la de anteriores testimonios. Se produjo en la noche, mientras dormía, y a más de ello:

“(...) el impacto era enseguida porque (...) me apuntaron al frente con el arma. Entonces en ese momento (...) uno se queda tratando de mirar y enseguida me sometieron, me tiraron al suelo y me tuvieron un rato ahí (...), me insultaron, me amenazaron:

-Bueno, te vamos a matar (...) ;Tienes que decir, ¿Quién eres?!

Bueno, tal y cual-

Enseguida -ya estando en el suelo- me pusieron esparadrapo en los ojos (...), me hicieron poner la ropa, no sé cuánto tiempo, no podría decir, cuánto tiempo fue lo que duró ahí (...) porque ellos empezaron a buscar en el cuarto, en la cama. No vi yo, pero escuchaba (...). Yo pienso que buscando armas (...) para poder implicar y decir [que] nosotros estuvimos en una acción violenta una cuestión así”⁴⁰.

32 Mauricio Granja Terán, Capitán de Policía, Jefe Acc. Del Servicio de Investigación Criminal del Azuay, Oficio Nro. 86-1263-SICA-6. 28 de junio de 1986, Cuenca. Carpeta JU-114, p. 124.

33 Testimonio de Rodrigo Aucay en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Cuenca el 17 de junio de 2008.

34 Jacinto era el seudónimo de Ricardo Antonio Merino Serrano.

35 Testimonio de Rodrigo Aucay, en, Martha Cardoso, *Historia de radio*, publicado por la Universidad de Cuenca, 2009, p. 214.

36 Testimonio de Rodrigo Aucay en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Cuenca el 17 de junio de 2008.

37 *Ibidem*.

38 *Ibidem*.

39 SIC-A, Formulario para el informe final de investigación, 30 de junio de 1986, Cuenca. (Documento sin nombre investigador responsable, firma ilegible). Carpeta JU-114, p. 88.

40 Testimonio de Rubén Ochoa transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Cuenca el 12 de noviembre de 2008.

41 Testimonio de Rodrigo Aucay en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Cuenca el 17 de junio de 2008.

42 *Ibidem*.

43 *Ibidem*.

44 Tiempo después, Rodrigo Aucay se entera de que una chica, vecina de él, se despertó con el allanamiento y fue ella quien llamó a Radio Tomebamba para denunciar lo que estaba pasando. Rodrigo Aucay nunca conversó con ella; pero está seguro de que fue por su actuación que no lo asesinaron en ese momento.

45 Testimonio de Rodrigo Aucay en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Cuenca el 17 de junio de 2008.

46 Testimonio de Rubén Ochoa transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Cuenca el 12 de noviembre de 2008.

47 Testimonio de Rubén Ochoa, en Martha Cardoso, *Historia de radio*, publicado por la Universidad de Cuenca, 2009, p. 219.

48 Testimonio de Rodrigo Aucay en texto recopilado por Martha Cardoso, libro, p. 214.

Mientras se realizaba el tercer allanamiento, Manuel Ochoa fue embarcado en otro vehículo y a Rodrigo Aucay le condujeron a un lugar desconocido, insultándole durante el trayecto e inquiriéndole sobre su vinculación y su participación en acciones de AVC⁴¹. Negó ser partícipe de ilícito alguno y preguntó qué estaba pasando, a dónde lo llevaban: “Me iba pisando la cabeza, me tenían pisando la cabeza. En eso caminaríamos muchísimo por esos caminos de tierra y todo el trayecto insultándome. Hubo un momento donde alguien dijo: ‘oye por qué te dejás maltratar, da nombres, coopera, colabora’”⁴². Rodrigo Aucay se percató de que estaba amaneciendo. Más tarde volvieron a pisotearlo: “Recuerdo que me pisaron la cabeza y sonó muy fuerte. O sea, yo sentí que se me desarmó la cabeza (...), sentí que algo se extrajo de la cabeza (...). Pararon en algún lado y empezaron a rastrillar las armas y: ‘Aquí te mueres’; ahí la cosa era complicada porque se [los] escuchaba decididos a matar”⁴³.

En estas circunstancias transcurrió más o menos una hora y de pronto los policías recibieron por la radio la orden de no matar al detenido⁴⁴. Empezaron entonces el retorno mientras continuaron los maltratos. Recuerda que entraron a un lugar oscuro donde había tierra, un hueco húmedo en donde “me dejaron medio complicado la vida, ahí me dejaron encerrando”⁴⁵.

Por su parte, Rubén Ochoa, detenido en el allanamiento a la tercera casa, fue trasladado a un lugar “puro polvo, sucio, feo, terriblemente feo”⁴⁶. Allí coincidió con Rodrigo Aucay, siendo encarcelado en la misma celda.

En el proceso de investigaciones, según relata, le ofrecieron dinero a cambio de información y, a la vez, los maltratos físicos se acumulaban. Fue torturado con “golpes que me dieron eran muy fuertes en todas las partes del cuerpo, sobre todo en las zonas más sensibles, en ese sentido son muy hábiles porque daban en las partes en donde no se quedarían huellas, especialmente en la parte de los oídos, de la nuca, el estómago”⁴⁷.

Rodrigo Aucay también recalca que las torturas no pararon. “Golpes en la cabeza, golpes en los oídos, golpes especialmente en la nuca (...) y en la sien; esas eran las partes fundamentales que trataban de reventarme. Estaba mareado, con náuseas”⁴⁸.

La imprenta Nuevo Mundo, de propiedad del señor Jorge Torres Cobos, acusado de pertenecer a AVC, fue el cuarto allanamiento de esa madrugada del 28 de junio de 1986. La Comisión de la Verdad conoció a otro miembro de AVC que residía en Cuenca en la época, cuyo primer nombre de pila y primer apellido coinciden con el de dicho propietario. Por lo cual es de presumir que la acción policial respondió a una confusión. En esta incursión no se produjeron detenciones. Las notas de prensa de la época dicen:

“Proprietarios de la imprenta Nuevo Mundo (...) se acercaron a nuestra redacción con el objeto de denunciar públicamente el atropello de que fueron víctimas en horas de la madrugada del sábado por personas que (...) procedieron a allanar la imprenta (...). Lo curioso del asunto, dicen nuestros visitantes, es que estando abierta la imprenta todos los días en horas hábiles de trabajo, se busque la oscuridad de la noche para tratar de realizar supuestas investigaciones”⁴⁹.

El quinto operativo policial respecto de las casas identificadas como de AVC se dio a las 4h15: “En idéntica forma incursionamos la casa No. 854 de la Calle Larga y Luis Cordero, donde se procede a la detención de CRISTÓBAL COLÓN SIGCHO MONTAÑO “a” JORGE o ANDRÉS, (...) dirigente en el comando que Alfaro Vive Carajo mantiene en Azuay (...)”^{50, 51*}.

La sorpresa que provocó entre los moradores los hechos acontecidos en la medianoche y madrugada del 28 de junio dio lugar a que también Martha Cardoso, periodista de Radio Tomebamba, reciba varias llamadas telefónicas de personas conmocionadas y por ello, temprano en la mañana, acudió a la calle Tarqui y Pío Bravo:

“Aproximadamente a las 6h00 recibimos unas llamadas telefónicas de gente muy nerviosa. Decíamos algo tremendo tiene que haber sucedido porque no querían contar. Simplemente decían “vengan a tal calle que aquí han sucedido hechos raros”. (...) Inmediatamente recibimos más llamadas telefónicas y dijeron “en tal calle hubo una balacera, un silencio y la toma de una casa, que tiene un muro grande, una pared grande con una puerta”. Nos fuimos inmediatamente con mi esposo aproximadamente a las 7h30 (...) llegamos a la casa en la que vivía Ricardo Merino y no nos atrevíamos a golpear porque teníamos el temor de sufrir alguna experiencia muy desagradable. Sin embargo, amparados en esto del periodismo colgamos la grabadora en el cuello, una identificación

49 “Por conocer investigaciones a miembros del Grupo Alfaro Vive”, en, El Mercurio, 30/06/1986. p.12.

50 SIC-A, Formulario para el informe final de investigación, 30 de junio de 1986, Cuenca. (Documento sin nombre investigador responsable, firma ilegible). Carpeta JU-114, p. 88.

51 * La Comisión de la Verdad no pudo contactarse con el señor Cristóbal Sigcho para incluir su testimonio sobre lo acontecido.

52 Entrevista a Martha Cardoso con Clara Merino. "Cassette 1", 2003.

53 Organización: DIA, Clave del Agente: C.I., Evaluación: A-1, Fecha: 281200-JUN-986. Informe del Agente, Caso: Allanamiento y captura a casas de seg. Del grupo subversivo "A.V.C", 28 de junio de 1986, Cuenca. Carpeta JU-114, p. 82.

54 Testimonio de Rodrigo Aucay, en, Martha Cardoso, *Historia de radio*, publicado por la Universidad de Cuenca, 2009, p. 214.

55 *Ibíd*em, p. 215.

en el pecho y golpeamos la puerta. Cuando golpeaba la puerta abrió súbitamente un policía de alto rango, me cogió del cuello y me botó al suelo, me apuntó con un arma en el pecho. Yo no sabía por qué me hacía estas cosas, yo no sabía que allí había un asesinato, que mataron a Ricardo, no sabía absolutamente nada. Entonces le dije: "Perdóneme yo soy de la prensa. He venido porque me contaron que hubo un tiroteo, que hubo una balacera durante la noche. Yo busco una noticia sobre esto". Inmediatamente, él mismo me levantó con toda la fuerza del suelo y (...) no me reponía del tremendo golpe. Entonces me dijo "¡váyase de aquí inmediatamente porque el Jefe de la Policía llama a una rueda de prensa a las 10 de la mañana! A las 10 de la mañana, si quieren datos, tendrán datos"⁵².

Del informe de Inteligencia Militar relacionado con el operativo, cabe rescatar sus conclusiones:

"La escalada subversiva en la ciudad de Cuenca, ha alcanzado niveles alarmantes que atentan la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía, por tal motivo el Operativo contra las casas de seguridad del grupo subversivo "ALFARO VIVE CARAJO", fue realizado por la Organización anti-terrorista que opera con orden [*sic*] y conocimiento del Gobierno, Operativo que pese a la falta de coordinación con los organismos de Comando de la 8-BI y Cuerpo de Policía Nro. 6, cumplió con su objetivo parcial de descubrir y destruir [*sic*] determinados grupos subversivos de esta organización a nivel nacional e internacional"⁵³.

Ya con la luz del día de ese sábado 28 de junio de 1986, Rodrigo Aucay recuerda que fue visitado en la cárcel por personas que parecían ser miembros de la Cruz Roja. La Policía permitió su ingreso "Para que vean que no está nada [que está libre de golpes y lesiones]"⁵⁴. Sin embargo, después de los chequeos, las torturas variaron y se prolongaron, según cuenta el testificante:

"(...) otra vez nos vendaron, otra vez nos pusieron en la misma celda en la que estábamos anteriormente y ahí otra vez los golpes. Empezaron también otras torturas. Toda la noche eran torturas, electricidad en los testículos y golpes (...), utilizaban una especie de fundas en las que (...) metían la cabeza y le tapaban la boca, se nos tapaba la boca y ahí nos aplicaban electricidad más o menos unos diez minutos donde uno todavía se mantenía digamos consciente... era el infierno (...). Me botaban al suelo y me hacían reaccionar a través de descargas (...), otra vez me golpeaban, me pateaban"⁵⁵.

Cristóbal Sigcho manifiesta que la tortura psicológica era muy grave: “Me hicieron presenciar la tortura al otro. ‘Presenciar’, aunque tenía los ojos vendados (...), decían “¡la columna me la van a quebrar!, ¡me han lesionado la columna!, ¡cuidado el cuello!” (...). Yo no pude ver (...) porque estábamos vendados todo el tiempo, pero en todo caso las palabras que decían la personas torturadas, sus alaridos (...). Me estremecía”⁵⁶. Asimismo, comenta que las descargas de electricidad eran insostenibles.

“Una forma de tortura, que fue la más cruel, la más dura, la más fuerte, era la de la conexión eléctrica de los testículos, en otras partes del cuerpo, con los pies y las manos en el agua: perdía el sentido cada vez que me aplicaban, después de lanzar alaridos de dolor (...). Me aplicaron electricidad casi por espacio de media hora. Ese método en definitiva es...es casi inaguantable. Llegaban momentos en que parece que se le paraliza el corazón, se pierde el conocimiento”⁵⁷.

Esa madrugada del 28 de junio, Rosa Silvana Rodríguez Jaramillo estaba regresando a Cuenca desde Quito, a donde había ido por motivos personales. Al arribar, tomó un taxi que la llevó a la esquina de las calles Tarqui y Pío Bravo, todo esto alrededor de la 9h30. Rosa Rodríguez, antes de ingresar al domicilio donde vivía con Ricardo Merino, entró a una tienda para comprar chocolates. “(...) Estaba el tendero, estaba un (...) tipo ahí sentado, y cuando yo entro [él] se para inmediatamente. Yo miro que el tendero trataba de hacerme algo, señas con la cara, (...) la verdad trataba de tener las menores relaciones posibles con la gente. No se me ocurrió nada (...), agarré los chocolates”⁵⁸.

Después de la incursión, se había dejado una vigilancia policial en la casa como lo expresa un informe del SIC-A: “(e)n este mismo inmueble y en el afán de verificar la llegada de otros individuos [*sic*] vinculados con la organización, se monta vigilancia policial”⁵⁹.

“Camino...en la puerta de la casa, era una puerta de fierro totalmente cerrada, pero tiene un agujero por donde uno metía la mano y abría la puerta. Cuando yo hago eso, enseguida se me lanzan voces de hombres contra mí, me tiran al piso, yo pude ver solo botas alrededor. No pude ver nada más, porque casi enseguida me ponen una capucha en la cabeza. Me quitan una maleta que yo tenía (...). Y yo siento que cogen las toallas higiénicas y comienzan a buscar qué hay ahí. Me comienzan a preguntar qué tengo escondido en las toallas higiénicas. Ahí me comienzan a patear, porque

56 Testimonio de Cristóbal Sigcho, en, Martha Cardoso, *Historia de radio*, publicado por la Universidad de Cuenca, 2009, p. 221 y 222.

57 *Ibidem*, p. 223.

58 Testimonio de Rosa Rodríguez transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 18 de septiembre de 2008.

59 SIC-A, Formulario para el informe final de investigación. Cuenca, 30 de junio de 1986. (Documento sin nombre investigador responsable, firma ilegible). Carpeta JU-114, p. 87.

60 Testimonio de Rosa Rodríguez transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 18 de septiembre de 2008.

61 *Ibidem*.

62 Testimonio de Rosa Rodríguez en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 18 de septiembre de 2008.

63 Los elementos de la fuerza pública que permanecieron vigilando la casa de la Tarqui y Pío Bravo, ya no eran del grupo élite, debido a que éste había ido a cumplir con los demás allanamientos. Esto explica la forma de hablar que se menciona.

64 Testimonio de Rosa Rodríguez en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 18 de septiembre de 2008.

65 Testimonio de Rosa Rodríguez en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 18 de septiembre de 2008.

66 Parte al Comandante Provincial del Cuerpo "Azuay" N°6 CV 211029 p. 10007.

ellos me comienzan a preguntar inicialmente que dónde estaban las armas de la casa. (...), no había ningún arma en la casa tampoco, pero fue (...) como una pregunta muy reiterativa. No sé cuánto tiempo estuve ahí. Tal vez una media hora, no lo recuerdo"⁶⁰.

La captura en ese momento de Rosa Rodríguez es confirmada por los informes de la policía:

"(...) llega a ese lugar ROSA SILVANA RODRÍGUEZ JARAMILLO, conocida en el grupo ALFARO VIVE, CARAJÓ, como SUSANA, MÓNICA, CECILIA o MÓNICA SUSANA ESPINOZA TORRES, intelectual, encargada de la instrucción política, ideóloga, correo del grupo, de alto rango dentro de la organización guerrillera mencionada y conviviente del sujeto MERINO SERRANO, quien compartía el inmueble incursionado con dicho sujeto"⁶¹.

Cuando se produjo su detención pudo escuchar mucho movimiento alrededor suyo, "había muchas voces...como cinco ó seis"⁶². Recuerda que el modo de hablar era el característico cuencano⁶³ y además escuchó a gente dentro de la casa y en el patio que, según ella, buscaba armas. "Yo la verdad que en ese momento hubiera querido hablar, aunque me quedé sin habla. No pude hablar. No entendía mucho qué había pasado (...) Me levantan del pelo (...). Y vino un carro y me meten en el piso del carro, con dos tipos que me pisaban y me llevan a un lugar tapada los ojos todo el tiempo"⁶⁴.

Manejaron 30 minutos llevando a Rosa Rodríguez a un lugar que ella no supo identificar. "(...) lo que me acuerdo del lugar es que (...) yo llego y tengo que bajar gradas..."⁶⁵, recuerda la testificante.

El teniente de policía Manuel Samaniego elevó un parte al Comandante Provincial del Cuerpo de Azuay N° 6 manifestando que "se procedió a la detención de la ciudadana que dice llamarse CECILIA por presunción de robo de una caja fuerte (...) a demás por denuncias reservadas se conoce [que] participa en forma continua en reuniones y asociaciones ilícitas de carácter subversivo"⁶⁶.

De acuerdo al diario Últimas Noticias, cerca del mediodía de ese 28 de junio de 1986, en rueda de prensa la Policía informó que las personas detenidas serían sometidas a severos interro-

gatorios; según esta versión periodística, el anuncio estuvo a cargo del general José Ricardo Espinoza Oleas, Jefe del Tercer Distrito^{67,68*}. Se afirmó que Ricardo Merino resultó herido en un enfrentamiento armado con la Policía y que murió al ser trasladado a una casa de salud. Esa es la versión entregada por las autoridades policiales que no concuerda con el testimonio de quienes estuvieron en el lugar de los hechos; en especial con el de monseñor Luna Tobar (que estaba acompañado de Nicanor Merchán), quien encontró a Ricardo Merino muerto y asegura que no lo movieron de la posición en la que fue encontrado.

Para el momento en que se producía la rueda de prensa, a los detenidos Rodrigo Aucay, Cristóbal Sigcho, Rubén Ochoa, Manuel Ochoa⁶⁹ ya los habían juntado en un mismo centro. Rubén Ochoa se quejaba mucho por los golpes que le habían dado⁷⁰. En tanto, con Rosa Rodríguez las investigaciones apenas comenzaban:

“Yo llego y me sientan y en el primer momento no me preguntan absolutamente nada, sino [que me propinaban] mucho golpe en la cabeza, mucho golpe, mucho golpe, mucho golpe. Golpes con la parte de la pistola, con la cachá de la pistola. Golpe de una persona (...) permanentemente (...) con las palmas abiertas en los oídos, todo el tiempo. Igual en la parte de la espalda. Yo sigo con la capucha, me ponen gas dentro de la capucha. Y amenazas -en ese momento- de violaciones. Pasó largo tiempo”⁷¹

Más tarde se detuvieron los golpes, el ahogo y las amenazas. Dos personas la interrogaban, principalmente sobre Alfaro Vive Carajo y sobre el papel que desempeñaba en esta organización. “Que tengo que reconocer que soy Alfaro Vive, que por qué soy de Alfaro Vive, que cuente todo lo de Alfaro Vive, y que qué hacía yo en Alfaro Vive. Esas fueron como las primeras preguntas, digamos. Era de reconocer, de decir yo qué hacía, qué misiones cumplía, y nombres de personas”⁷². Rosa Rodríguez contó a sus captores que ella estaba a cargo de la formación política de algunos miembros de AVC, pero que no participaba de operativos grandes. Cuenta la testificante que insistieron en que admita que estuvo en los operativos de mayor impacto mediático de Alfaro Vive Carajo:

“Después me desnudan (...) y es directamente quemaduras con cigarrillo. Fue violación con las manos (...). Manoseo y amenazas que ya van a llamar a alguien para que me viole. Yo me mantengo

67 Últimas Noticias, “Murió miembro de Alfaro Vive”, julio 1986.

68 * En entrevista con la Comisión de la Verdad, el señor José Ricardo Espinoza Oleas asegura no haber participado en la rueda de prensa.

69 Después trajeron a encerrar en el mismo lugar a Eugenio Tarquino Padrón, quien no tenía relación alguna con la organización; en un tiempo lo volvieron a liberar.

70 Testimonio de Rodrigo Aucay en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Cuenca el 17 de junio de 2008.

71 Testimonio de Rosa Rodríguez en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 18 de septiembre de 2008.

72 *Ibidem*.

73 Testimonio de Rosa Rodríguez en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 18 de septiembre de 2008.

74 *Ibidem*.

75 Proceso Penal, Intendencia General de Policía del Azuay, Comando Provincial de la Policía, oficio No. 86-611-CPA-6, Cuenca 28 de junio de 1986, CV, expediente 211029, Anexo 11, p. 10003.

76 *Ibidem*.

77 *Ibidem*.

en que lo que yo hacía era formación política, que no he participado en ninguna cosa, formación política y apoyo logístico en Alfaro. Y en la tarde si me dicen que yo ya debo comenzar ya a hablar porque hay toda una gente que también esta presa que ya comenzó a hablar”⁷³.

En un momento dado Rosa Rodríguez quiso ir al baño. La llevaron, pero lo tuvo que ocupar con la puerta abierta, a vista del policía que la custodiaba. El policía la violenta sexualmente:

“...se acerca el tipo, me toca el cuerpo, me mete las manos en la vagina [suspiro]...es una cuestión de meterte las manos, de tocar-te, de meterte los dedos y decirte cosas como ‘estás buena, estás rica, ahora vas a ver los que es bueno, tenemos muchos aquí para que te hagan esto, tocarte los senos, pellizcarte penetración con los dedos [silencio]”⁷⁴.

Con fecha de este mismo día, 28 de junio de 1986, el capitán Mauricio Granja Terán, jefe accidental del SIC-A dirigió un oficio al intendente general de Policía de Azuay, doctor Gustavo Domínguez Dávila. El documento dice: “Por las causas anotadas en los partes policiales, pongo a sus órdenes Sr. Intendente, solicitándole (...) que los detenidos sean remitidos a órdenes de esta Jefatura por el lapso de 8 días, para investigar sus responsabilidades a cerca [sic] de la posesión de armas, material subversivo, asociación ilícita...”⁷⁵.

Durante esa noche, Rosa Rodríguez advirtió mucho movimiento en el lugar donde se encontraba recluida. Seguía encapuchada e imposibilitada de ver. En las afueras de su lugar de detención, un grupo de gente que se encontraba en la calle, en vigilia, sabía que había personas detenidas. Radio Tomebamba había dado la noticia sobre los operativos de la noche anterior y la ciudadanía de Cuenca se encontraba conmocionada⁷⁶. Los policías intentaron sacarla de ahí, pero no pudieron. Escuchó insultos y preocupación de sus captores por no poder sacarla, estaban muy molestos: “Me dicen: ¡Eres una mierda, eres una puta! ¡Ahora vas a saber que más es la tortura! Intentan sacarme pero de todas maneras me dejan tirada en un cuarto”⁷⁷.

La encerraron en el mismo lugar donde la mantenían desde que llegó. “En ese momento [la tortura] estuvo más fuerte porque es una combinación de gas y una combinación de meterme en agua. Estaban como muy molestos. Eran más golpes y [lo] de

los cigarrillos, yo seguía vestida. Lo que me habían puesto rápidamente para sacarme era un pantalón y un saco cubierto”⁷⁸.

Esa misma noche sometieron a Rodrigo Aucay a una nueva sesión de “investigación”:

“Esa noche me sacaron la remadre (...) De noche era la tortura cruel, ahí sí. Recuerdo una tortura: había gas, había una funda que ponían gas, y repetían⁷⁹. Luego había agua, un agua que era picante, esa pendejada entraba a los ojos y ardía. Recuerdo (...) con esto del esparadrapo [las vendas en los ojos] que estaba ahí amarrado ahí a la piel, y con esa agua picante, eso era cruel, eso era cruel. Sacaban la madre. Luego de eso, mojado, entonces venían los dínamos de electricidad en los pulgares (...) luego, colgado de los pulgares⁸⁰. Ya nos desmayaban, volvían y nos ponían pinzas de electricidad en la lengua, y la misma madre. Y luego en el pene, en la uretra nos metían alguna pendejada con una pinza que igualmente nos agarraba y la electricidad⁸¹, entonces era bien jodido”⁸².

Los captores también preguntaban a Rodrigo Aucay sobre otras personas que pudieran estar vinculadas con AVC, incluyendo a políticos eventualmente relacionados. Al concluir el interrogatorio, nuevamente uno de los perpetradores, en tono amable, le dijo que no se deje pegar más, que hable y se salve⁸³, lo cual era parte de la estrategia policial.

29 de junio de 1986

Al mediodía, los policías hicieron un nuevo intento de sacar a Rosa Rodríguez de donde la tenían prisionera. En esos instantes, reconoce una voz extraña: “...cuando intentan sacarme la segunda vez no sé lo que pasaba había un intercambio de voces, hay una voz extranjera de acento, es más gringo, es una voz extranjera que estuvo ahí cuando me intentan sacar. Él estuvo en ese momento”⁸⁴. Finalmente, esta vez tampoco lograron sacarla. Nuevamente, sus captores insultaban y discutían.

Al hablar y responder a los interrogatorios, Rosa Rodríguez da nombres de compañeros y compañeras que ya habían muerto o estaban desaparecidos y al percatarse de ello, los perpetradores se enfurecen: “¡Eres una perra porque todos los nombres que (...) has dicho están desaparecidos, perdidos o están muertos y necesitamos de los vivos! Estaban como muy molestos, molestos, era como más terrible”⁸⁵.

78 Proceso Penal, Intendencia General de Policía del Azuay, Comando Provincial de la Policía, oficio No. 86-611-CPA-6, Cuenca 28 de junio de 1986, CV, expediente 211029, Anexo 11, p.10003.

79 La tortura de “la funda” consiste en cubrir el rostro de la víctima con una funda plástica hasta bordear la asfixia. El echar gas pimienta dentro de la funda, incrementa la desesperación de la víctima ya que el ahogo es más violento e intenso.

80 Tortura conocida como “la guindada”, la cual consiste en colgar, con la ayuda de una polea instalada en el tumbado, a la víctima de los pulgares, estando éstos amarrados uno con otro y atrás de la espalda.

81 Cuenta Rodrigo que posteriormente hubo un diagnóstico médico, el cual afirmaba que por la electricidad en los genitales probablemente habría quedado infértil. Aucay tiene, al momento, dos hijos.

82 Testimonio de Rodrigo Aucay en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Cuenca el 17 de junio de 2008.

83 *Ibidem*.

84 Testimonio de Rosa Rodríguez en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 18 de septiembre de 2008.

85 *Ibidem*.

86 Testimonio de Rosa Rodríguez en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 18 de septiembre de 2008.

87 Testimonio de Rodrigo Aucay en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Cuenca el 17 de junio de 2008.

88 *Ibíd.* 89 * La Comisión de la Verdad constató la existencia de este calabozo en el mes de noviembre de 2008, cuando inspeccionó el Comando Azuay No. 6, en Cuenca. La celdas se encuentran en el piso bajo de la edificación central del Comando Policial; al llegar a aquel piso, observamos en la pared una pequeña puerta de reja que conecta con un sitio que aparentemente podría ser una bodega. Al ingresar por esa puerta nos encontramos con un lugar que se asemeja más aun corredor sumamente estrecho (de un metro de ancho, aproximadamente). Esta suerte de pequeño pasillo rodea los cuatro lados del piso bajo del edificio; este espacio es completamente oscuro, con abundante humedad y parece que no se terminó de construir. La Comisión de la Verdad pudo constatar que es un lugar en el que no se escuchan sonidos externos: mientras se producía la inspección, más de un centenar de personas participaban de un acto oficial en el patio del Comando Policial: discursos, himnos y marchas se reproducían por medio de parlantes y amplificadores y en aquel sótano no se escuchaba nada.

“(…) me ponen electricidad. Parece que no tenían ahí aparatos como para electricidad, comienzan como a buscar, a armar una cosa, alguien dice ya tenemos y me tiran en el piso para ponerme electricidad en los genitales, sobre todo en (...) los genitales, en la entrepierna. Sin embargo no fue algo permanente, fue en ese segundo día sobre todo”⁸⁶.

Durante todo este tiempo no le permitieron descansar. Siempre había un policía asignado a custodiarla y éste pasaba el tiempo caminando alrededor suyo; continuaba, a la vez, la privación de alimentos y bebidas.

A Rodrigo Aucay y a los demás hombres detenidos, a esta altura, sí les dieron de comer, pero solamente un poco de arroz: “Apestaba esa pendejada. Había que comerse. (...) y luego venía la electricidad. Ahí es donde uno empezaba a tener problemas con las vías”⁸⁷.

En esas circunstancias, Rodrigo Aucay recuerda: “...en ese relajó alguien me jaló la cara y un tipo me botó yo le respondí le dije: ‘si quieres márame’. Entonces me cogió y me botó, en eso que me botó se me destapó algo aquí y ahí pude ver donde estuve (...), donde me tenían (...). Es ahora el actual subterráneo de las bodegas del cuartel de Policía donde ahora es [son] las bodegas”^{88 89*}.



Los documentos oficiales apuntalan lo reconocido por Rodrigo Aucay: “(l)os cinco detenidos y la mujer ya anteriormente nombrados, se encuentran actualmente en los calabozos de la Policía Local, los mismos que están en proceso y órdenes del Intendente de Policía de esta Provincia, quien manifiesta que

los detenidos podrán ser acusados de actividades subversivas, tenencia ilegal de armas, robo, etc⁹⁰.

Documentos en informes policiales de la época, brindan más detalles sobre la ubicación del sitio donde estuvieron apresados: “(l)a detenida en mención [Rosa Rodríguez] fué [sic] trasladada a los Calabozos del Comando Azuay No. 6”⁹¹.

30 de julio de 1986

En la mañana de este día, Floresmilo Alvear fue encerrado también con el resto de detenidos. Las crónicas periodísticas señalan que fue apresado...

“... el día lunes de la presente semana [30 de julio] acusado de haber participado en acciones conjuntas con quienes fueron detenidos la madrugada del sábado (...). Tiene acción directa en el complot del asalto y robo a Cerámica Andina (...). Tiene también participación en adoctrinamiento (...), a los estudiantes del Colegio Javeriano como a los pobladores de la parroquia Sayausi”⁹².

Por su parte, a Rosa Rodríguez le anunciaron la llegada del agente fiscal, frente a quien debía firmar su declaración. Los policías le retiraron la capucha, pero no sin antes advertirle que no se mueva ni se voltee. Ella fijó su atención en una persona: “Pantalón beige, chompa roja, alto, muy fornido y era el que permanentemente yo siento que me golpeaba (...). A él le dicen que salga, y él dice: ¡Yo no tengo ningún problema en que esta puta, esta perra me mire! Es un tipo blanco, colorado, de ojos claros, alto, muy fornido”⁹³.

Años más tarde, reconoció a esta persona. “Yo no tenía nociones, pero en el año 96 yo le identifico a él como el capitán Urrutia, cuando yo estaba en Guayaquil”⁹⁴. La testificante lo reconoció en una edición de la Revista Vistazo.

“El fiscal era pequeño, con canas, tenía churos [cabello ensortijado], y cerca de 50 años de edad, comenta Rosa Rodríguez. El maltrato que había recibido era evidente y, sin embargo, el fiscal no hizo ninguna pregunta ni comentario al respecto. Nunca me dijeron quién era, nunca se presentó; soy fulano de tal. Nunca son nada. Yo estaba maltratada, yo estaba maltratada, yo estaba maltratada. Él [fiscal] no me pregunta absolutamente nada”⁹⁵.

90 Inteligencia Militar, Informe del Agente, Caso: Allanamiento y captura a casas de seg. Del grupo subversivo A.V.C. 30 de junio de 1986, Cuenca. (Documento sin firma de responsabilidad). Carpeta JU-114, p. 55.

91 Manuel Sarmiento Castro, teniente de Policía. Parte Al Señor Comandante Provincial del Cuerpo “Azuay” No. 6, 28 de junio de 1986, Cuenca, Carpeta JU-114, p. 122.

92 “Detenidos formaban comando especial de Alfaro Vive Carajo”, El Mercurio, 3 de julio de 1986, p. 11.

93 Testimonio de Rosa Rodríguez en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 18 de septiembre de 2008.

94 *Ibidem*.

95 *Ibidem*.

96 SIC-A, Formulario para el informe final de investigación, 30 de junio de 1986, Cuenca. (Documento sin nombre investigador responsable, firma ilegible). Carpeta JU-114, p. 89.

97 SIC-A, Formulario para declaraciones de testigos y/o sospechosos: Rodríguez Jaramillo, Rosa Silvana. Interrogatorio realizado 29 de junio de 1986 en las oficinas del SIC-A, en Cuenca. Carpeta JU-114, p. 99.

98 SIC-A, Formulario para declaraciones de testigos y/o sospechosos: Sigcho Montaña, Cristóbal Colón. Interrogatorio realizado 29 de junio de 1986 en las oficinas del SIC-A, en Cuenca. Carpeta JU-114, p. 104.

99 Testimonio de Rosa Rodríguez en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 18 de septiembre de 2008.

De varios de los documentos oficiales se puede deducir que, en efecto, los interrogatorios son realizados en presencia de funcionarios públicos. En un informe del SIC-A se lee que:

“En estas condiciones y habiéndose confirmado las informaciones reservadas que dieron origen a esta investigación, se inician los interrogatorios correspondientes en presencia de los señores Fiscal Segundo de Tránsito del Azuay y del Delegado del Ministerio Fiscal del Azuay, en su orden, obteniéndose de esta forma la confesión de los detenidos, en forma parcial, pues a pesar de las evidencias ya recuperadas, estos sujetos todavía tratan de evadir sus responsabilidades arguyendo desconocimiento (...)”⁹⁶.

Se le ordenó que firme un documento con “su declaración” y lo hizo con una firma que no es la suya. “Luego de leída su declaración íntegramente y ratificándose en su contenido, para constancia, firma al pie en unidad de acto con el Dr. César Córdova, Fiscal Segundo de Tránsito del Azuay que presencia esta declaración”⁹⁷.

En las investigaciones realizadas a Cristóbal Sigcho, el procedimiento fue el mismo: “Luego de leída íntegramente y ratificándome en su contenido, firmo juntamente con el Dr. Blas Celín Pachar Lozano, Delegado del Ministerio Fiscal del Azuay”⁹⁸.

Después del episodio en que con la presencia del agente fiscal firmó aquel documento, a Rosa Rodríguez la llevaron a otro cuarto. Allí la esperaba un tipo joven con barba y pelo rizado que portaba un saco de lana de borrego. Entonces le pidió un cigarrillo, el hombre contestó que si ella hablaba “por las buenas”, le brindaría uno.

“Estuvo sentado fumando delante de mí, largo, largo tiempo. Después de eso le llaman a él y él vuelve a entrar, me vuelven a poner la capucha. En esta segunda vez, fue como una cuestión muy intensa, de muchas cosas al mismo tiempo, de tocarme el cuerpo, de desnudarme, de golpearme, de ponerme cigarrillos y me vuelven a preguntar, eran muchos preguntándome en ese momento. Al siguiente día me llevan a otra habitación, donde a mi me tienen todo el cuarto día”⁹⁹.

Según Rodrigo Aucay, los perpetradores no eran policías comunes, sino gente especializada. En cuanto al acento al hablar, unos perpetradores eran claramente cuencanos, pero otros te-

nían “el acento más cerrado”¹⁰⁰ como de la costa, incluso algunos con acentos colombianos.

“(…) habían otros cuencanos y era gente vestida de civil. Porque yo después de esos dos días siguientes yo podía ver, no se daban cuenta de la venda y yo siempre intentaba por ese lado ver pero hubo un tiempo que dijeron: ‘Tú das esta información y te mató’ y me acuerdo que me rompieron la cabeza...era un tipo grandote, ancho, hombros gruesos, incluso los ojos claros, blanco, rubio y de barba. Y pues yo recuerdo que cogió el arma y rastrilló; total ha estado sin cartucho (...), fue el susto (...). Enseguida me dieron un golpe en el estómago, de nuevo me volvieron a meter en agua”¹⁰¹.

Más tarde, comenta que fue a través de un agente que se enteró de la noticia de la muerte de Ricardo Merino. “De gusto te haces sacar la mierda, tu jefe está muerto. Defendiendo vos lo que no puedes defender, tu jefe está muerto”¹⁰².

Mientras las personas detenidas estaban en esta situación, los hermanos de Ricardo Merino -Fernando, Alfredo, Miguel y Clara- se encontraban en el hospital Vicente Corral Moscoso.

“(…) se dio todo el tiempo de espera para la autopsia, nosotros estábamos esperando afuera y mi hermano [Fernando] conjuntamente con un miembro de los Derechos Humanos de Cuenca estaba adentro observándolo todo y Gabriel Tenorio, el médico legista salió y dijo que va escribir el protocolo de autopsia, que él no puede dejar de hacer constar que ha sido un asesinato “triple x”, como él decía (...). Lo estuvimos esperando pero en esa espera mismo ya la gente del hospital decía que estaba la Policía afuera y nos iba a detener, tanto así que me acuerdo yo vi una caramelera [vendedora ambulante de caramelos], (...) entró y me dijo: “Vea señor Merino la Policía los está buscando, los va a detener a ustedes como hermanos, me parece que deben esconderse”. En un momento la caramelera y las enfermeras nos escondieron en el quirófano. Después nosotros dijimos bueno ¿cómo nos podemos estar escondiendo si solo lo que queremos simplemente es el protocolo de autopsia y llevar el cuerpo de nuestro (...) hermano para que nuestra madre lo sepulte? Entonces el rato que salimos mi hermano Miguel tenía el protocolo de autopsia en sus manos, había varias motos de policías (...) cercándonos y se acercaron dos hombres que no se quitaron el casco (...) y tenían chalecos antibalas; rastrillaron sus pistolas de 9 milímetros y nos dijeron: “Presta el protocolo de autopsia o te matamos”¹⁰³.

100 Testimonio de Rodrigo Aucay en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Cuenca el 17 de junio de 2008.

101 *Ibidem*.

102 Testimonio de Rodrigo Aucay en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Cuenca el 17 de junio de 2008.

103 Testimonio de Alfredo Merino, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 26 de febrero de 2008.

104 Tenorio, Gabriel, Méndez, Miguel. Autopsia de Ricardo Antonio Merino Serrano. Cuenca 30 de junio de 1986, expediente 211029.47, p. 99-100.

105 Estudio de las células y el tejido enfermos bajo un microscopio.

Regresaron donde el doctor Gabriel Tenorio para conseguir una copia del protocolo, pero éste solo tenía ya un borrador, sin firma. Ése es el documento que posee al momento la familia Merino. Las conclusiones del protocolo, son las siguientes:

“En la autopsia que hemos realizado se han encontrado signos que demuestran tres disparos de arma de fuego, que son los siguientes: Uno que penetra a la cavidad craneana a nivel del lado derecho de la nuca (...). En el tórax han impactado dos disparos, el uno en la región infraclavicular izquierda atravieza [sic] el pulmón izquierdo (...). El segundo disparo del tórax que se describió, este es el que corresponde al área precordial (...). Se han encontrado además la presencia de equimosis en el mentón y en la cara externa del hemitórax izquierdo. La muerte se debe a la destrucción de los centros vitales encefálicos y cardiacos como consecuencia de los disparos de arma de fuego”¹⁰⁴.

En el protocolo de autopsia de Ricardo Merino aparece el doctor Miguel Méndez, como uno de los peritos que firma el documento. Sin embargo, en testimonio rendido en la Comisión de la Verdad, aclara:

“(…) yo asistía a nombre de la Comisión los Derechos Humanos y de la Universidad de Cuenca (...) como alguien que miraba lo que hacía, el trabajo de inspector (...). Iba participando de alguna manera con opiniones en lo que respecta (...) al asunto del diagnóstico en sí mismo. Ahí surgió, digamos una idea totalmente opuesta que la que sostenía el Dr. Gabriel Tenorio; el Dr. Tenorio sostenía, tal como algún sector sostenía, que se había dado un combate y en ese combate falleció. (...) Realmente (...) del disparo del arma de fuego en el cráneo (...), yo le señalaba que ese más bien me parece un disparo de contacto por las características de la lesión. Para reafirmar el diagnóstico yo solicité al Dr. Tenorio (...) que tomáramos una muestra de los alrededores del agujero de entrada para que se haga un examen de histopatología¹⁰⁵ y así poder demostrar mi versión. Desgraciadamente el profesional que hizo el examen de histopatología no era un profesional forense (...), concluyó simplemente, digamos, (...) como cualquier otra lesión. Los restos de la pólvora se podían ver a simple vista, algunos otros elementos se veían a simple vista pero es obligación nuestra fundamentar con nuestros exámenes de laboratorio; sin embargo este tipo de elementos no fueron descritos por el anatomopatólogo y en la conclusión tampoco se llegó a nada (...). Yo quería obtener (...) que diga (...) que las lesiones se debían (...) al paso de un proyectil, que había la presencia de ciertos elementos de restos de pólvora y por las condiciones (...), era un disparo a contacto.

Como el Anatomopatólogo no dio ese resultado, Gabriel Tenorio insistió en su diagnóstico que era un disparo de larga distancia; y yo me mantenía en la idea de que era a un disparo a contacto (...). Ahí surgió el problema de que yo no iba a firmar (...); y que yo en todo caso haría otro. Yo hice un borrador al cual él no se quiso sumar y yo tampoco me sumé al informe de él. Sin embargo yo estaba constando ya como un integrante más de la realización de la autopsia y entonces cuando alguna vez me llamó la Policía (...) para que firmara el documento y yo les dije que me permitieran ver (...) yo vi el documento, vi que no estaba en acuerdo con lo que yo había señalado y dije que no iba a firmar (...). Hubo un momento en el cual me presentaron un documento que al parecer estaba firmado ya por mí. Entonces yo les sostuve que no era mi firma y que por tanto yo iba a hacer las aclaraciones del caso; en un segundo tiempo me presentaron ya un documento en el cual existía un hueco, un problema en el papel; seguramente porque intentaron borrar mi nombre, mi firma, para que yo la vuelva a hacer en forma original. Como yo realmente no vi condiciones de seguridad para que yo continuara en ese espacio donde había solo policías (...), señalé que tenía que hacer una cuestión inmediata con el vehículo y que regresaba enseguida, pero yo ya no regresé más”¹⁰⁶.

106 Testimonio de Miguel Méndez transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 13 de diciembre de 2008.

Las pocas garantías que establece el doctor Miguel Méndez para realizar una evaluación precisa sobre el cadáver de Ricardo Merino, se traducen en los documentos oficiales sobre su muerte; documentos que incluyen el protocolo de autopsia que, aún a pesar de identificar los tres certeros disparos en el cuerpo de Ricardo Merino, no da demasiadas luces sobre la distancia a la que fueron realizados. No obstante, en enero de 1997, el Instituto de Criminología de la Universidad Central del Ecuador se pronunció sobre los documentos relacionados con la muerte de Ricardo Merino enviados por la Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos. Las conclusiones del Instituto son las siguientes:

“Dando contestación a su carta de 2 de octubre, luego de estudiar detenidamente los documentos enviados se puede deducir lo siguiente:

- 1 En el cadáver existen evidencias de congelación es decir que estuvo bajo proceso de refrigeración.
- 2 El análisis tanatológico revela contusiones y heridas vitales, es decir que se produjo con la víctima viva, como son las equimosis que presentan inflamación tisular, incluida una de las heridas del tórax.

107 Hernando Rosero, Director del Instituto de Criminología de la Universidad Central del Ecuador, Quito, 15 de enero de 1997, CV, Expediente 211029/ 3, p. 201076.

108 Los testimonios sobre los hechos se vuelven poco descriptivos e imprecisos a partir del 1 de julio de 1986.

- 3 Las heridas de balas que afectan el cráneo y órganos torácicos revela que fueron disparos de calibre 32 o 38 mm, o más (...), efectuadas a distancia inferior de 50 cm, por la presencia de halo de fish que se confunde por parte de los investigadores como tatuaje.
- 4 Es evidente que la víctima sufrió un proceso de arrastramiento por la impregnación de vegetales y tierra en la ropa¹⁰⁷.

1 de julio de 1986 ¹⁰⁸

Todo el cuarto día, Rosa Rodríguez permaneció en una habitación que tenía una ventana y en la cual solo había un colchón. Ya no tenía vendas ni capucha que le impidieran ver. Recibió la visita de su madre, María de Lourdes Jaramillo, junto con el doctor Teodoro Coello. Martha Cardoso, quien también estuvo presente en el momento, describe la escena de la siguiente manera:

“Llegamos al sitio en el que estaba Rosa. Parecía un cuarto de oficina desocupado de sus enseres y personal. No sabía si la llevaron a ese sitio para que se entrevistase con la delegación. De todas maneras, se podía apreciar, era una habitación lúgubre. La detenida estaba blanca, completamente blanca, sólo la piel que rodeaba sus ojos tenía un matiz color lila enrojecido. Tirada en el suelo, sobre un pedazo de plástico sintético sucio. Sus delgadísimos dedos de la mano, que alcancé a tocar, estaban helados. “Está enferma”, susurré a la comitiva a la vez que toqué su cuello. Tenía fiebre. Algo le sucedía y no era nada normal.

“Estoy bien”, dijo al ver a su madre en el grupo. “Te han torturado hija mía, te han torturado. ¡Qué te han hecho!” dijo la progenitora a la vez que la estrechaba en un abrazo sin fin. Quise llorar pero me detuve a escuchar los acelerados latidos de mi corazón. Evidentemente, la habían torturado (...).

La valiente militante de AVC ensayaba una sonrisa. Simplemente quería tranquilizar a su madre en medio del infierno.

No quedaba otra salida para la madre de Rosa. Tenía que comunicarle que el amor de su vida Ricardo Merino fue asesinado. Rosa no sabía y no esperaba que eso hubiera sucedido, y al conocerlo se desesperó y gritó fuertemente, parecía que los oscuros pasillos de aquel comando se estremecían. El momento se

transformó en una suma de todos los dolores posibles. Aullaba, agonizaba... Un dolor que no hablaba, que gemía, que gritaba, que destruía todo el espacio”¹⁰⁹.

A la habitación donde se encontraba Rosa Rodríguez entraron policías con los uniformes más formales, nítidos, muy bien vestidos. Ellos también continuaron amenazándola e insultándola, asegurándole que le van a sacar información¹¹⁰.

2 de julio de 1986

En esta fecha, Rosa Rodríguez rindió su testimonio ante el intendente general de Policía del Azuay y refiriéndose a su aprehensión manifiesta:

“Al regresar de Cuenca y al querer ingresar a la casa de la calle Targui y Pío Bravo, soy detenida por hombres de civil y uniformados. Quiero señalar que en el arresto soy golpeada permanentemente en la cabeza, en los riñones y en el estómago. Se me cierran los ojos con esparadrapos, se me maniata, se me bota al suelo, en donde soy permanentemente golpeada; vendada, soy trasladada a las instalaciones de la Policía, en donde se me somete a interrogatorios a la fuerza, con golpes, con amenazas de guindarme y de aplicarme electricidad y con simulacros permanentes de asesinato, pues se me coloca una pistola en las sienes, diciéndome que si no digo lo que ellos quieren iba a ser asesinada, como ya lo habían hecho algunas veces(...) se me dice que han allanado la casa de mi madre, que ya la han traído acá a Cuenca y sí es que a mí no me torturan, a mi madre en este momento la estaban torturando y ultrajando y se me hace escuchar gritos permanentes de mujer, diciéndome que escuche cómo mi madre está siendo golpeada (...)”¹¹¹.

3 de julio de 1986 y días subsiguientes:

A Rosa Rodríguez la trasladaron a la Cárcel de Mujeres de Cuenca, allí pasó tres meses aislada de todas las detenidas, con quienes no podía hablar, teniendo, incluso, que cocinar sus alimentos ella misma y en los tres meses de cárcel tampoco le permitieron que el médico la examine. Durante este período seguían los amedrentamientos, disparaban cerca de su celda y la hostigaban. Cuando se produjo la muerte de Arturo Jarrín, el 26 de octubre de 1986, recuerda que los policías le dijeron que lo mataron, burlándose de ello.

109 Martha Cardoso, *Historia de radio*, publicado por la Universidad de Cuenca, 2009, p. 188-189.

110 Testimonio de Rosa Rodríguez en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 18 de septiembre de 2008.

111 Rosa Silvana Rodríguez, Testimonio Indagatorio rendido en el Centro de Rehabilitación Social Femenino, Cuenca, 2 de julio de 1986.

112 Testimonio de Rodrigo Aucay, en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Cuenca el 17 junio de 2008.

113 Acta de entrega recepción de las evidencias CV 211029 p. 10837-10839.

114 Sentencia del Tribunal Segundo de lo Penal del Azuay, causa penal 854-86, 27 de marzo de 1987, CV, Expediente 211029, p. 10734.

115 Carlos Farfán Prieto, Presidente del Segundo Tribunal de lo Penal de Azuay, Cuenca, 29 de marzo de 1987.

116 Memorándum “Inexistencia de operativo” de fecha 1 de septiembre de 1986. LIPSIS 10062.

117 Comando de Comunicaciones del Ejército Ecuatoriano, Oficio No. 870644-8-BI-2 CIRC. Destinatario: E-2b-2, Fecha-Hora Ingreso: 290900-JUN-987, Entregado a: Coronel Méndez. 25 de junio de 1987, Cuenca.

Rodrigo Aucay, por su lado, pasó a la Cárcel de Cuenca el 3 de julio. Recién ahí se enteró de todo lo que había pasado la noche de su detención

“Cuando ya fuimos a la cárcel encontramos en el periódico que ya estaba Ricardo muerto. Y ahí fue duro. Ahí sí fue duro porque habíamos perdido al referente total y creo que eso es lo más duro que pudo este rato haber significado para nosotros, para mí en particular, no tener a este compañero, que no era más que un gran ser humano”¹¹².

El 2 de septiembre de 1986 el coronel de Policía Wilfrido Ayala Castro realizó la entrega de las evidencias encontradas en los allanamientos al depositario judicial¹¹³.

Los detenidos fueron inculcados por asociación ilícita. El segundo tribunal penal de Azuay sentenció a Rodrigo Aucay y Rubén Ochoa a un año de prisión por asociación ilícita. Por otro lado, Cristóbal Sigcho y Floresmilo Alvear fueron absueltos¹¹⁴. El 29 de marzo de 1987, casi nueve meses después de su detención, llegó la boleta de excarcelación. “...gírese las boletas correspondientes para la excarcelación de Cristóbal Colón Sigcho Montaña y Floresmilo Alvear Espejo por haber sido absueltos y de Rubén Gilberto Ochoa y Rodrigo Aucay Sánchez, por haber cumplido la pena impuesta por el Segundo Tribunal Penal del Azuay”¹¹⁵.

El 1 de septiembre de 1986 el general de Policía Napoleón Martínez suscribió un memorándum en el que manifiesta que no existen informes sobre el operativo policial de 26 de junio de 1986¹¹⁶.

Rosa Rodríguez también salió en libertad en marzo de 1987, bajo fianza carcelaria. Luego de salir en libertad, Rosa Rodríguez regresó a Quito para vivir con su madre. Ya en la capital sintió hostigamiento y persecución policial y militar: “Fines [sic] consiguientes permitome [sic] dar parte Rossa [sic] Silvana Rodríguez Jaramillon [sic] sindicada grupo “AVC”, fue puesta en libertad bajo fianza carcelaria, misma permanecera [sic] bajo vigilancia [sic] policial durante dos annos [sic]: seguire [sic] informando”¹¹⁷.

Comenta que a menudo los policías vigilaban su casa, desde la esquina y añade que recibía constantes llamadas referentes a su padre ya fallecido, en las cuales quienes llamaban le decían que

él estaba vivo o que estaba muerto pero que había sido desenterrado, entre otras cosas¹¹⁸. Posteriormente consiguió beca de estudios en el Uruguay, a donde partió en febrero de 1988 y volvió a Ecuador en febrero de 1992.

Rubén Ochoa también sintió persecución después de recobrar su libertad. Recuerda que comenzó a trabajar en el cantón Santa Isabel, Azuay, junto con el padre José Luis Sánchez. Laboraba como representante de la comunidad: “ahí estuvimos luchando por la luz, por las garantías infantiles, se estaba levantando la emisora, la radio”¹¹⁹. Añade que trabajó 3 años en aquella comunidad: “...ahí también tuve amenazas (...), habían algunos policías ahí que me decían de frente: vos del AVC, vos sois guerrillero, a vos te vamos a matar si sigues organizando, si sigues participando en este proceso”¹²⁰.

Posteriormente, Rubén Ochoa ingresó al seminario para ordenarse como sacerdote y, como tal, también recibió la visita de algunos militares:

“(...) si, han llegado unas dos veces los militares a tomarme (...) datos (...); yo les preguntaba por qué, cuál era el objetivo de su (...) visita. Dicen: ‘Estamos actualizando datos de los sacerdotes que son de la zona’ (...). Y yo preguntaba a los demás compañeros: ‘¿Oye llegaron a tomarte datos a ti los militares?’... No. Entonces la conclusión era obvia, que a mí me estaban (...) controlando, viendo qué estoy haciendo (...). Pienso que igual en (...) las eucaristías debía estar gente”¹²¹.

Años después Rodrigo Aucay estuvo en Costa Rica y habló ahí con Juan Vela, partidario del Partido Social Cristiano:

“Las órdenes, decía ahí el finado Juan Vela (...) las disposiciones vinieron del mismo Febres Cordero. Nos comentaba que (...) Febres Cordero fue, él en persona, y ordenó que las operaciones lleguen [hasta] terminar a todo el mundo y que la única forma de eliminar al Alfaro Vive era matando a todos los dirigentes, a las cabezas. Descabezados todos ellos, el movimiento no daría resultado”¹²².

La familia de Ricardo Merino denunció los hechos en la comisaría del cantón Cuenca ese mismo mes. El proceso penal para establecer autores, cómplices y encubridores del delito de homicidio de Ricardo Merino, iniciado a partir de esa denuncia,

118 Testimonio de Rosa Rodríguez en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 18 de septiembre de 2008.

119 Testimonio de Rubén Ochoa transcrito del video receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Cuenca el 12 de noviembre de 2008.

120 *Ibidem*.

121 *Ibidem*.

122 Testimonio de Rodrigo Aucay en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Cuenca el 17 de junio de 2008.

123 Auto de sobreseimiento del Juzgado de Instrucción del Tercer Distrito de la Policía Nacional CV 211029 p. 10865.

124 *Ibíd.*

125 Resolución de la Honorable segunda Corte Distrital de la Policía Nacional, Guayaquil, 1/06/1987 CV 211029 p. 10869.

tuvo como primer resultado el sobreseimiento provisional de la causa que fue dictado por el Juzgado de Instrucción del Tercer Distrito de la Policía Nacional con sede en Cuenca.

El auto de sobreseimiento de 6 de febrero de 1987 señala que está reconocida “la existencia del evento material así como la causa de muerte”, y que para establecer la participación de miembros de la institución policial el fiscal había solicitado “información necesaria sobre el operativo” petición respecto a la cual el Comando Provincial de Policía del Azuay N° 6 manifestó que “revisados los archivos no existe informe sobre operativo policial del 28 de junio del presente año [1986]”. En esa resolución judicial se hace constar que el comando policial informó además que no es posible la práctica de las diligencias con parafina “por no existir o no contar con los medios materiales, ni con los reactivos químicos”¹²³.

A base de las razones referidas, el Juzgado de Instrucción del Tercer Distrito de la Policía acoge al dictamen fiscal y señala que al no existir “base o dato para que el proceso se amplíe o se haga extensivo contra algún miembro de la policía nacional en situación de actividad (...), se sobresee provisionalmente la causa”¹²⁴. Elevada esta resolución a consulta de la Segunda Corte Distrital de la Policía Nacional, con sede en la ciudad de Guayaquil, el primero de junio de 1987 esta instancia se pronunció confirmando el sobreseimiento provisional dictado por el Juez inferior¹²⁵.

Detención arbitraria y tortura a misionero colombiano

El día 21 de julio de 1986, Diego Pérez Guzmán, de nacionalidad colombiana, que trabajaba como misionero en la Pastoral de Riobamba, fue detenido por agentes policiales vestidos de civil en las inmediaciones del Malecón Simón Bolívar de la ciudad de Guayaquil. Sobre lo que ocurrió entonces señala que:

“Ese día había llegado de la ciudad de Cuenca después de haber estado coordinando un encuentro de jóvenes universitarios pertenecientes a organizaciones de la pastoral juvenil de varias provincias del Ecuador. Llegué hasta Guayaquil para encontrarme con dos jóvenes del Servicio Paz y Justicia (SERPAJ) quienes viajarían conmigo a Riobamba. Mientras esperaba a estos jóvenes y caminaba por el malecón fui objeto del abordaje de los agentes, me pidieron la identificación y me preguntaron sobre mi presencia allí. Luego se fueron y yo decidí coger un bus para retirarme del lugar y llamar después al SERPAJ. Cuando iba en el bus, a unas tres cuadras o manzanas, se subieron los dos agentes de civil y con armas cortas en mano me bajaron del bus y me llevaron (...)”¹.

En primera instancia fue conducido a las oficinas de la DINACTIE (Dirección Nacional de Control de Tráfico Ilegal de Estupefacientes), hecho que se corrobora en la declaración de un agente de la DINACTIE:

“(...) Es así, [sic] que se produce la detención del ciudadano DIEGO PEREZ, por cuanto por mi propia iniciativa por su actitud sospechosa, procedía a llamarle la atención y solicitarle se me identifique, bajándolo en momentos que se había embarcado en la línea 17 (...)”².

Además, un documento del Servicio de Investigación Criminal del Guayas (SIC-G) señala que se produjo una entrevista entre oficiales de la DINACTIE y el investigador del SIC-G y en él se manifiesta lo siguiente:

“(...) Pongo en su conocimiento mi Tcrnel, que por disposición superior a la hora ya indicada me constituí en las oficinas de la DINACTIE DEL GUAYAS (...), en donde procedí a entrevistarme con el señor ENRIQUE PATIÑO AROCA, JEFE NACIONAL DE LA INSITUCIÓN YA REFERIDA [sic], el mismo que supo manifestar que personal a su mando, a las quince horas frente al Palacio de la Gobernación (...) había observado en actitud sospechosa a

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Guayaquil, 21 de julio de 1986

EXPEDIENTE

424343

TOTAL DE VÍCTIMAS

1

PRESUNTOS RESPONSABLES

Buenaño Arriaga Franklin A.

Tomo 5 - PR 59

Granizo Urias Marcelo

Tomo 5 - PR 166

Larrea Fernando

Tomo 5 - PR 203

Manrique Rossi Guadalupe

Tomo 5 - PR 227

Moncayo Mejía Felipe

Tomo 5 - PR 255

Nevárez Espinoza Jaime Patricio

Tomo 5 - PR 278

Obando Chávez Jorge

Tomo 5 - PR 283

Pacheco Matías

Tomo 5 - PR 304

Patiño Aroca Enrique

Tomo 5 - PR 316

Prieto Naula Washington Bolívar

Tomo 5 - PR 337

Vásquez Miguel A.

Tomo 5 - PR 429

1 Testimonio escrito de Diego Pérez Guzmán entregado al equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, Bogotá, 24 de septiembre de 2009.

2 POLICIA NACIONAL: DECLARACIÓN: MATIAS VICENTE PACHECO GONZABAY, Agente DINACTIE. Fecha: julio 22 de 1986. CV. Carpeta: Ju. 00105.

VÍCTIMA

Pérez Guzmán Diego de Jesús

Tomo 5 - V 317

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad

3 POLICIA NACIONAL: PARTE INFORMATIVO AL SEÑOR JEFE PROV. DEL SIC DEL GUAYAS. Fecha: julio, 21 de 1986. Firma: MARCELO GRANIZO URIAS. Capitán de Policía. SIC-G. CV. Carpeta: JU. 00105.

4 POLICIA NACIONAL: PROCURADORÍA GENERAL DEL ESTADO. Guayaquil 21 de julio de 1986. Firman: Enrique Patiño Aroca, Jefe Nacional de Control. Mayor Felipe Moncayo Mejía, investigador del SIC-G. CV. Carpeta: JU. 00105.

un sujeto que portaba una cámara fotográfica en sus manos, por lo que había procedido a llamarle [la] atención [en] circunstancias [en] que el mencionado sujeto se había puesto nervioso y en momentos en que se daba a la fuga embarcándose en un colectivo de la línea 17, fue detenido con fines de investigación”³.

El mismo día de la detención se realizó la entrega de Diego Pérez al SIC-G por parte de la DINACTIONE, lo cual fue consignado en un documento que dice:

“(…) se procede entregar al detenido Diego de Jesús Pérez Guzmán (…) por parte de la DINACTIONE siendo para este efecto su jefe Nacional de Control, Señor Enrique Patiño Aroca, a la jefatura del SIC del Guayas en la persona del Mayor Felipe Carlos Moncayo”⁴.

Diego Pérez manifiesta que “desde el momento en que se me subió a la patrulla policial para trasladarme a la sede del SIC-G se me colocó una funda plástica en la cabeza, humedecida con gas asfixiante, amarrada al cuello, funda que me mantuvieron durante todos los días de torturas e interrogatorios hasta el momento en que se me trasladó a la penitenciaría. (...) Durante el tiempo de permanencia en las instalaciones policiales y militares fui objeto de los siguientes tipos de tortura:

- Permanencia la mayor parte del tiempo con funda plástica en la cabeza, que cada determinado tiempo la impregnaban de gas asfixiante.
- Golpes permanentes, especialmente puntapiés con las botas, producto de los cuales me fracturaron dos costillas, como consta en el examen médico el día de ingreso a la penitenciaría.
- Aplicación de choques eléctricos en los testículos, desnudo, y sobre piso de cemento mojado con agua.
- Inyecciones de medicamentos sicofarmacéuticos, realizados por un médico de apellido López y quien me dijo que era colombiano que trabaja en Ecuador con la Inteligencia de la Policía desde hacía año y medio, y me recomendaba no hacerme “maltratar” y [que] dijera lo que supiera.
- Sumersión de la cabeza en tanque de agua. Asfixia con agua, el llamado submarino.
- Vendaje casi permanente de ojos.

- Estiramientos, descoyuntada y quemaduras con cigarrillos en las plantas de los pies.
- Intento de asesinato: con amenazas de botarme del helicóptero y con disparos a ras de la cabeza, especialmente en horas de la noche, en sitios abiertos y realizados por el personal que me custodiaba.
- Maltrato psicológico: presión permanente para que dé información sobre la familia, sobre los amigos y compañeros de trabajo de la diócesis; amenazas de entregarme a las autoridades colombianas si no colaboraba con información.
- Total inasistencia alimentaria, solamente me suministraban agua cuando yo la solicitaba.
- Acompañamiento permanente de los agentes de policía, incluso cuando tenía que ir al baño”⁵.

5 Testimonio escrito de Diego Pérez Guzmán entregado al equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, Bogotá, 24 de septiembre de 2009.

6 *Ibidem*.

Agrega que durante la investigación se montaron evidencias en su contra, por ejemplo, aseveró que la cámara fotográfica jamás existió y que fue señalada después en las investigaciones para sustentar la versión de la Policía acerca de su detención.

Además, en el testimonio rendido a la Comisión de la Verdad refiere que cuando su compañera sentimental y sus compañeros de trabajo de la diócesis de Riobamba se preocuparon por su ausencia y sospecharon “de una posible detención o desaparición y empiezan a preguntar en todas las dependencias policiales de Chimborazo, Guayaquil y Quito, se les negó toda información, razón por la cual mi compañera (Blanca Lidia Anaya) hace una denuncia inmediata como acción urgente a la CEDHU por mi desaparición”⁶.

Diego Pérez permaneció seis días detenido en diferentes dependencias policiales hasta ser finalmente trasladado a la Penitenciaría del Litoral:

“No es verdad, como aparece en algunas informaciones de los medios de comunicación y en los reportes de las autoridades, que yo fui traslado el mismo día 21 de julio de 1986 a la Penitenciaría de Guayaquil. Yo permanecí en distintas instalaciones del SIC de Guayaquil, de Riobamba, de Quito, en las Intendencias de Policía de Guayaquil, de Chimborazo y de Pichincha; en la

7 Testimonio escrito de Diego Pérez Guzmán entregado al equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, Bogotá, 24 de septiembre de 2009.

8 POLICIA NACIONAL: INTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA DE CHIMBORAZO. Riobamba 24 de julio de 1986. Firmado por: Fernando Larrea B. INTENDENTE GENERAL DE CHIMBORAZO. CV. Carpeta: JU. 00105.

9 POLICIA NACIONAL: PARTE INFORMATIVO AL SR. JEFE PROV. DEL SIC-GUAYAS. Fecha: 22/86. Firmado: JORGE OBANDO CH. teniente de Policía SIC-G. CV. Carpeta: JU. 00105.

10 POLICIA NACIONAL: LISTA DE EVIDENCIAS ENCONTRADAS EN RIOBAMBA EN EL DOMICILIO DEL DETENIDO DIEGO DE JESUS PEREZ GUZMAN EL 24 DE JULIO/86". CV. Carpeta: JU. 00105.

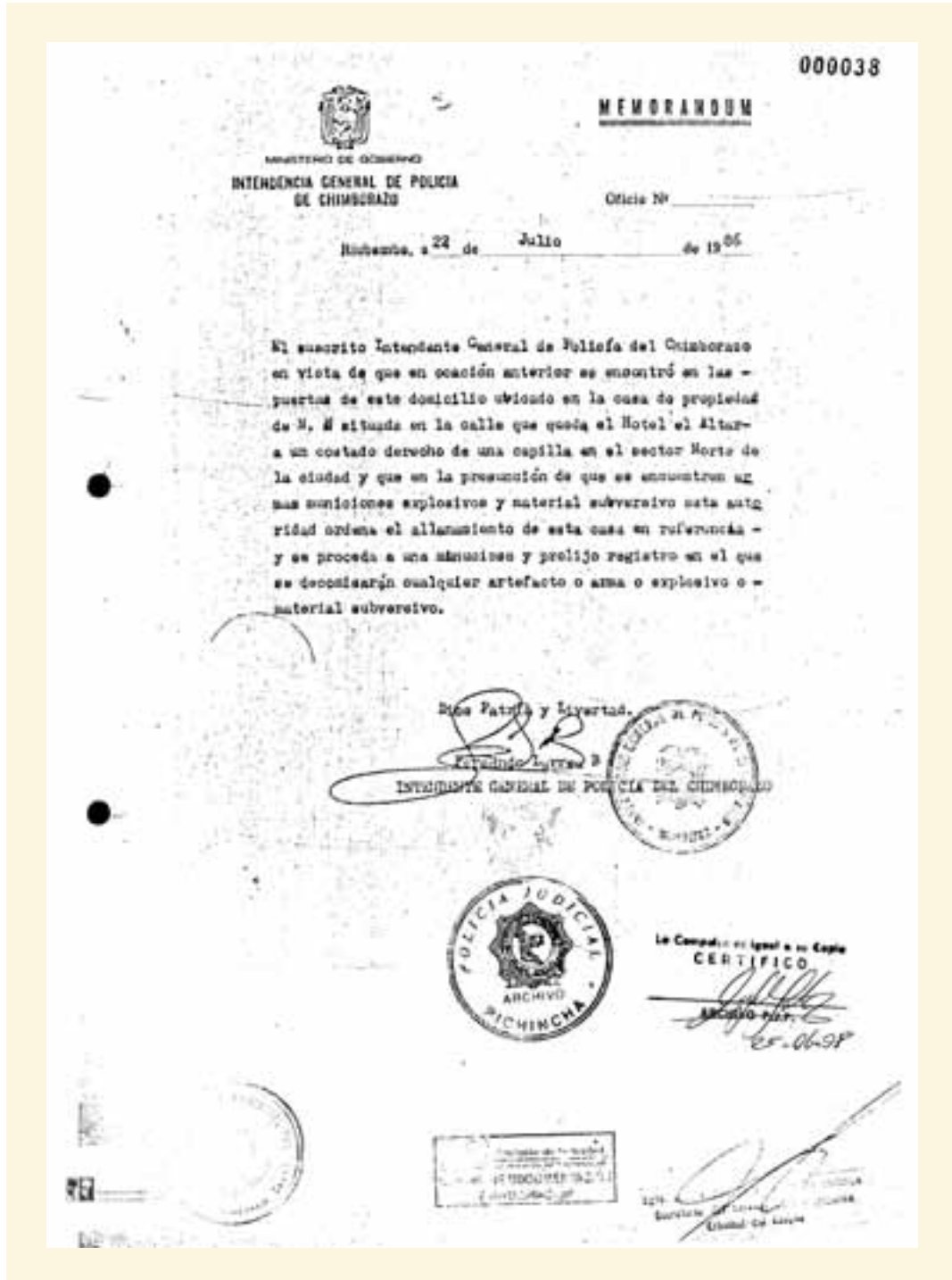
DINACTIE, en el batallón militar de marina del Guayas, en el comando general del Ejército de Quito. De acuerdo con esto yo estuve en distintas instalaciones militares desde el día 21 de julio hasta el día 27 de julio cuando fui ingresado a la Penitenciaría de Guayaquil. Vale la pena anotar que durante este tiempo no tuve la asistencia de ningún abogado (...). Al segundo o tercer día (no recuerdo con exactitud) de mi detención fui llevado en carro (todo el trayecto con la funda en la cabeza) a Riobamba, donde se me quitó la funda para que ubicara las casas donde vivía. De inmediato se hizo un allanamiento a dos casas (Parroquia de Santa Faz y una casa en el barrio que está en la salida de Riobamba hacia Quito). Después de haber hecho el allanamiento, de destruir varios de los muebles, de recoger varios de mis libros, documentos (y entre ellos la Revista La Berraquera), de preguntarme y golpearme para que contestara ‘en qué lugar está la caleta de armas’, me llevaron a la Intendencia de Policía de Chimborazo y le pidieron al Comandante que expidiera una orden de registro y allanamiento a dichas residencias, porque ‘se les había olvidado solicitarla antes’ (...)”⁷.

Cuando lo llevaron a Riobamba, el 24 de julio de 1986, tres días después de su detención, existió una orden de allanamiento⁸ con fecha 24 de julio; sin embargo, sobre el número 4 de la indicada fecha aparece sobrepuesto el número 2, haciendo pasar el allanamiento como ocurrido el 22 de julio. Esto coincide con lo que Diego Pérez afirma sobre el hecho de que se ocultó su detención y que no fue trasladado el mismo día a la penitenciaría.

Incluso existió otro parte policial sobre el allanamiento producido en Riobamba con fecha 22 de julio de 1986 en el que se señala lo siguiente:

“Pongo en su conocimiento Mi TCrnel que previa autorización superior y con la finalidad de localizar y capturar a un elemento del grupo subversivo y guerrillero “Alfaro Vive”, con el detenido DIEGO DE JESUS PEREZ GUZMAN nos trasladamos a la ciudad de Riobamba (...). ORDEN DE ALLANAMIENTO girada por el Sr. Intendente general de Policía de Chimborazo; una vez procedido a la incursión (...) encontrando solamente las evidencias que en un listado a parte [sic] adjunto al presente (...)”⁹.

Sin embargo, el oficial que firmó la lista de evidencias encontradas que se adjuntó al parte hizo constar la fecha de 24 de julio de 1986¹⁰.



11 Testimonio escrito de Diego Pérez Guzmán entregado al equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, Bogotá, 24 de septiembre de 2009.

12 POLICIA NACIONAL: PARTE INFORMATIVO AL SR. JEFE PROVINCIAL DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE PICHINCHA. Fecha: 23 de julio de 1986. Firma: DETECTIVE Nro. 126 [Washington Prieto Naula] SICP-HOMICIDIOS. CV. Carpeta: JU. 00105.

13 POLICIA NACIONAL: INTENDENCIA GENERAL DE POLICIA DE PICHINCHA. Oficio: 3267-SIP-0124 de Julio de 1984. Firmado por: LCDO. JAI-ME PATRICIO NEVAREZ ESPINOZA, INTENDENTE GENERAL DE POLICÍA DE PICHINCHA. CV. Carpeta: JU. 00105.

14 POLICIA NACIONAL: Oficial que recibe a la detenida Patricia Leonor Román Morales en Guayaquil: Jorge Obando. Oficial que entrega a la detenida Patricia Leonor Román Morales desde Quito: Agente 126. Fecha: 24 de julio de 1986. CV. Carpeta: JU. 00105.

15 Testimonio escrito de Diego Pérez Guzmán entregado al equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, Bogotá, 24 de septiembre de 2009.

Después de la requisa en la ciudad de Riobamba, Diego Pérez fue nuevamente trasladado a la ciudad de Guayaquil, donde continuaron con las investigaciones:

“Después de llevarme a Riobamba regresamos a Guayaquil por solicitud del Teniente Coronel Comandante del SIC-G (según las comunicaciones radiales que escuché y que los mismos agentes que me llevaban me informaron) porque había alguna conexión que hacer con Quito pero sobre las cuáles él mismo quería interrogarme”¹¹.

A lo que se refería tal conexión era que el día 23 de julio de 1986 en la ciudad de Quito, había sido detenida Patricia Leonor Román Morales, quien estaba vinculada a Diego Pérez en ámbitos políticos y de simpatía a AVC. Esta detención constó en un parte policial del Servicio de investigación Criminal de Pichincha (SIC-P)¹² y en un oficio del intendente de Pichincha donde pone a disposición de la Intendencia de Policía del Guayas a Patricia Morales¹³. El mismo 24 de julio de 1986 fue enviada a Guayaquil bajo la responsabilidad del agente 126 [Washington Prieto Naula] del SIC-P y fue recibida por el teniente Jorge Obando, según la constancia de entrega y recepción de la detenida¹⁴.

Por su parte, Diego Pérez en el camino de Riobamba a Guayaquil y en el viaje posterior a Quito, continuó siendo torturado:

“(…) varias veces, los agentes me dijeron que después de toda esta investigación, ellos esperaban la orden del comandante de policía para ‘pegarme un tiro, porque ellos nunca habían matado un guerrillero y sería un honor para ellos matar un hp colombiano, guerrillero del M/19 que dicen es dizque una de las guerrillas más poderosas’. Después de haber sido interrogado (supuestamente por el Comandante de Policía del Guayas –nunca le vi la cara porque yo permanecía con la funda en la cabeza), fui llevado en helicóptero a Quito. Durante el viaje se me amenazó y repitió permanentemente esta frase: ‘botemos de una vez este hp para no seguir perdiendo más tiempo’. En ese mismo viaje se me dijo: ‘si no colaboras en serio, mañana va a llegar un teniente desde Colombia especializado en contraguerrilla, que esos hp si saben cómo hacer hablar a estos malparidos guerrilleros, o no colombiche, usted los conoce!’ (...)”¹⁵.

Relata que cuando llegaron a Quito “durante un día se me movilizó en el baúl de un carro por varios lugares cuya dirección ellos ya tenían y en dónde supuestamente vivían miembros del

grupo Alfaro Vive y que querían que yo reconociera. Entre una de las direcciones se me llevó a la antigua sede del Centro de Estudios Colombianos (CESCO), que hacía ya un año que no existía. Después de ello me llevaron al aeropuerto de Quito y me subieron con las manos esposadas y custodiado, de regreso al SIC-G [en Guayaquil]”¹⁶.

Permaneció en Quito el 24 y 25 de julio de 1986; sin embargo, consta que su declaración fue rendida el 24 de julio de 1986, a las 19:30 en la ciudad de Guayaquil ante el agente primero fiscal de lo Penal del Guayas¹⁷, tratando de alterar la secuencia de los hechos. El mismo día, la Comisaría de Policía Nacional dictó la boleta de encarcelamiento contra Diego Pérez y Patricia Román¹⁸.

Para el 25 de julio se presentaron dos documentos: el primero era el resultado de las investigaciones firmado por el Secretario de Investigaciones del SIC-G¹⁹ y el otro era un oficio al intendente de Policía de Pichincha del SIC-G en el que se informó lo siguiente:

“De mis consideraciones:

Para su conocimiento y fines legales consiguientes, adjunto (...) el resultado de las investigaciones efectuadas a los detenidos: PEREZ GUZMAN DIEGO DE JESUS y ROMAN MORALES PATRICIA LEONOR, en torno a la asociación ilícita y actividades subversivas.

Los referidos detenidos fueron puestos a órdenes del señor Comisario Quinto de Policía de la ciudad de Guayaquil”²⁰.

El 27 de julio de 1986 fue ingresado a la penitenciaría y permaneció detenido hasta el 26 de julio de 1987; es decir, un año cinco días. Cuando salió libre, inmediatamente los curas y monjas relacionados con las actividades pastorales que Diego Pérez cumplía en Ecuador organizaron una romería para acompañarle hasta el Puente Internacional de Rumichaca en la frontera con Colombia y desde ahí viajó hasta Bogotá.

16 Testimonio escrito de Diego Pérez Guzmán entregado al equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, Bogotá, 24 de septiembre de 2009.

17 POLICIA NACIONAL: *FORMULARIO PARA DECLARACIONES DE TESTIGOS Y/O SOSPECHOSOS*. Fecha: Julio-24-86. Hora: 19:30. Rendido ante: Ab. Guadalupe Manrique Rossi. AGENTE PRIMERO FISCAL DE LO PENAL DEL GUAYAS. CV. Carpeta: JU. 00105.

18 POLICIA NACIONAL: COMISARIA 5TA NACIONAL. BOLETA DE CARCEL PARA SUMARIADOS. Fecha: Guayaquil, 24 de julio de 1986. Firmado por: Dr. Reinaldo E. Cevallos Cercado. Comisario Quinto de la Policía Nacional. CV. Carpeta: JU. 00105.

19 POLICIA NACIONAL: *FORMULARIO PARA INFORME FINAL DE INVESTIGACIONES*. Firma: Sgto. FRANKLIN A. BUENAÑO ARRIAGA. Secretario del Servicio de Investigación Criminal del Guayas. CV. Carpeta: JU. 00105.

20 POLICIA NACIONAL: SERVICIO DE INVESTIGACION CRIMINAL DEL GUAYAS. Oficio: 6740. Guayaquil, 25 de julio de 1986. Dirigido a: INTENDENTE GENERAL DE POLICIA DE PICHINCHA. Firmado por: Ing. Miguel A. Vásquez G. TCrnel de Policía de E. M. JEFE PROVINCIAL DE INVESTIGACION CRIMINAL DEL GUAYAS.

C 43

Caso Sabanilla

C A S O S

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Celica, 29 de agosto de 1986

EXPEDIENTE

721164

TOTAL DE VÍCTIMAS

35

PRESUNTOS RESPONSABLES

Agurto Calderón Segundo Adalberto

Tomo 5 - **PR 3**

Andagrama Portero Víctor Hugo

Tomo 5 - **PR 9**

Bermeo Izurieta Carlos

Tomo 5 - **PR 45**

Calderón Cárdenas José

Tomo 5 - **PR 66**

Espín Moreno Bernabé

Tomo 5 - **PR 133**

Gallardo Román José Walter Anastacio

Tomo 5 - **PR 149**

Lara Mera Juan Rigoberto

Tomo 5 - **PR 201**

Montero Correa Rodrigo Felicísimo

Tomo 5 - **PR 261**

Morocho Encarnación Manuel Elisandro

Tomo 5 - **PR 269**

Ocampo Ocampo José Vicente

Tomo 5 - **PR 285**

Orellana Vivanco Carlos Víctor

Tomo 5 - **PR 295**

Pacha Cuenca Vicente Alejandro

Tomo 5 - **PR 330**

Ramos Pardo Boniel Francisco

Tomo 5 - **PR 349**

Sarmiento Franco Carlos Alberto

Tomo 5 - **PR 392**

Treinta y cinco estudiantes detenidos arbitrariamente y torturados por miembros del ejército en el cantón Celica, provincia de Loja

Contexto

En la ciudad de Loja, ubicada en la provincia del mismo nombre en la frontera sur del país, las filiales de la Juventud Revolucionaria del Ecuador y de la Federación de Estudiantes Secundarios del Ecuador organizaron el “Tercer Campamento Recreacional”, que debía llevarse a cabo en el cantón de Celica durante los días 28 y 29 de agosto de 1986, para lo cual hicieron una invitación abierta a jóvenes obreros, campesinos y estudiantes.

Las inscripciones se realizaron en la Federación de Estudiantes Universitarios del Ecuador, filial Loja, y al llamado concurrió un total de treinta y cinco jóvenes, en su mayoría estudiantes provenientes de diversas zonas de la provincia de Loja, de los cuales diez eran menores de edad: José Manuel Vargas Ortiz, Carlos Bolívar Bonilla Saraguro, Genaro Efrén Ruilova Sarango, Carlos Augusto Jaya Ortiz, José Alberto Peña Tenorio, Celso Honorato Ortega Tapia, Carlos Alberto Feijoo Román, Jack Valery Banda Alvear, Roberto Carlos Chancúsig Guevara, Edison Gilberto Bustamante Soto, y dos eran mujeres: Nubia del Carmen Correa Martínez y Myrian Carmelina Romero Martínez, esta última también menor de edad.

Relación de los hechos

El 28 de agosto de 1986, el grupo de treinta y cinco jóvenes se dirigió hacia la parroquia Sabanilla, ubicada en el cantón Celica, provincia de Loja. A las 18h20, caminando por las riberas del río Quillosara, llegaron al sitio llamado Guineo Chico e instalaron el campamento para pasar la noche.

Al día siguiente, iniciaron sus labores, dividiéndose en grupos para realizar varias actividades programadas. Pasadas las 13h00, mientras se aprestaban a almorzar, fueron abordados por personas armadas vestidas de civil que aparecieron en di-

ferentes lugares del campamento y les sometieron apuntándoles con sus armas. A los pocos minutos, llegó una patrulla militar al mando del capitán Sarmiento, la misma que estaba conformada por el subteniente Carlos Bermeo Izurieta, y los soldados Juan Rigoberto Lara Mera, Víctor Hugo Andagama Portero, Segundo Adalberto Agurto Calderón, José Vicente Ocampo Ocampo, Boinel Francisco Pardo Ramos, Bernabé Espín Moreno, Manuel Elizandro Morocho Encarnación, Vicente Alejandro Cuenca Pacha y José Calderón Cárdenas. El general José Gallardo Román, comandante de la Brigada de Infantería No. 7 Loja, a bordo de un helicóptero arribó al sitio y les indicó que quedaban detenidos por encontrarse realizando actividades subversivas y ordenó a sus subalternos inspeccionar sus pertenencias.

Los militares informaron haber encontrado:

“PRENDAS MILITARES: 3 sleeping, 2 cobijas verdes, 1 chompa verde, 2 toallas verdes, 1 chompa deportiva del ejército, 2 fundas de ropa sucia, 2 mochilas verdes, 2 camisetas camuflaje, 1 camiseta verde, 1 pantalón verde, 2 chaquetas verdes, 2 pantalones camuflaje, 1 chaqueta camuflaje, 1 cantimplora verde, 2 jockey camuflaje, 1 vajilla de campaña;

MATERIAL EXPLOSIVO: 12 tacos de dinamita, 2 m de mecha lenta, 29 cápsulas detonantes, 10 onzas de pólvora negra, 7 cartuchos de escopeta llenos y 10 gastados, 1 bomba lacrimógena, 105 unidades de fulminante, 2 libras de perdigones, 1 libra de pólvora amarilla, 2 m de cordón detonante, 1 frasco de elemento químico [nitroglicerina];

ARMAMENTO: 1 carabina, 1 escopeta, 1 revolver calibre 22, 2 puñales, 2 machetes; PROPAGANDA SUBVERSIVA: 6 libros, 1 revista, 3 folletos y 13 periódicos; VARIOS: 3 cabos, 1 bandera roja de la JRE, 1 Veneno Paison, 1 maletín, 1 cámara de fotos, 2 matrices en blanco, gasas, 1 piso de cuero, 1 carpa de Manila, 1 carné de la Juventud Revolucionaria Ecuatoriana [JRE], 1 grabadora, 13 casetes 2 fundas con sustancia blanca en polvo, 1 pasta de tinta de mimeógrafo, 1 reloj, 1 linterna, 1 marco de palo¹.

Con los bienes indicados, los efectivos militares condujeron a los detenidos hacia la carretera, haciéndolos caminar a pie durante cerca de diez minutos. A Tito Robles le exigieron caminar todo el trayecto descalzo: “uno de los militares me obligó a sacarme los zapatos; (...) nos llevaron detenidos, en columna de a uno, hasta llegar a la carretera”². Permanecieron en la carretera hasta cerca de las 21h00, hasta que llegaron camiones militares

VÍCTIMA

Amay Guamán José Hipólito
Tomo 5 - V 22

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad

VÍCTIMA

Amay Guamán Luis Aníbal
Tomo 5 - V 23

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad

VÍCTIMA

Andrade Tapia Milton Eduardo
Tomo 5 - V 30

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad • Violencia sexual.

1 Lista de material encontrado, expediente 721264, p. 10215.

2 Declaración Indagatoria de Tito Vicente Robles Alvear, ante el Juez Cuarto de lo Penal de Loja 4 de septiembre de 1986, expediente 721164.

3 Testimonio de Johnny Antonio Carrillo Chumapi en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Loja el 21 de mayo de 2008.

4 Declaración Indagatoria de Edison Gilberto Bustamante Soto, ante el Juez Cuarto de lo Penal de Loja 5 de septiembre de 1986, expediente 721164.

5 Testimonio de Edwin Miguel Castillo en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Loja el 22 de mayo de 2008.

6 Declaración Indagatoria de José Alberto Peña Tenorio, ante el Juez Cuarto de lo Penal de Loja 10 de septiembre de 1986, expediente 721164.

7 Testimonio de Jorge Enrique Torres Montoya en video receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Celica el 6 de febrero de 2009.

8 Testimonio de Augusto Alejandro Guamán Rivera en video receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Celica el 6 de febrero de 2009.

9 Testimonio de José Ángel Iñiguez Cartagena en video receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Celica el 6 de febrero de 2009.

en los que les embarcaron, les encapucharon³ y les llevaron al cuartel militar de la ciudad de Celica.

En este cuartel militar colocaron a los detenidos en cuartos diferentes, según tuvieran consigo o no su documento de identidad. Gilberto Bustamante recuerda que “el capitán Sarmiento procedió a separar al grupo de compañeros identificados [con cédula de identidad] y los que no estuvimos identificados [no poseían cédula de identidad]”⁴. Luego, veinte y tres de los jóvenes fueron encerrados en un cuarto que medía un metro y medio por tres metros; entre ellos se encontraba Edwin Castillo quien refiere: “nos encerraron (...) encapuchados (...) en un cuarto pequeño en donde hacíamos necesidades corporales, faltaba oxígeno y algunos se desmayaron”⁵.

Durante la noche, uno por uno, a todos les llevaron, encapuchados, a sesiones de tortura. Carlos Córdova y Alberto Peña fueron interrogados sobre el paradero de ciertas armas de fuego; este último recuerda que “nos preguntaron por cincuenta fusiles y, como no sabía de tales preguntas, continuaron los golpes. (...)”⁶. A Jorge Torres le golpearon y perdió el conocimiento⁷. Mientras a Augusto Guamán le relacionaron con su hermano militar, aduciendo que “(...) supuestamente él era el que me guiaba para que me meta en la subversión (...) No me colgaron, lo que sí, me alzaron de los testículos con las manos”⁸.

Al día siguiente, los militares les suministraron porciones de comida en estado de descomposición y le dijeron a Augusto Guamán que era lo que su hermano les enviaba. Al final, nadie comió.

José Iñiguez destaca que al iniciar el interrogatorio “había un militar que estaba encapuchado (...). Desde que salí de la celda hasta llegar acá [a la habitación donde fue torturado], con obstáculos en el camino para tropezar y caerse: unos palos que ponían cruzando a otra altura para comprobar si no veíamos (...) uno tropezaba, caía al piso y era levantado con golpes de puntapiés, de puños (...) un cable de energía eléctrica, de esos gruesos, estaba doblado en dos y con ese cable me golpeaban en la espalda. (...) No sangré. (...)”⁹.

Luis Jaya, Manuel Pesántez, José Torres, Fernando Castillo, Jack Banda y Manuel Rivadeneira recibieron múltiples golpes y fueron azotados; el último de los nombrados refiere que “cuatro

veces descargó [golpes con] alambre de luz como fuede [látigo] uno de los militares”¹⁰.

Luís Amay fue flagelado con cable de luz, amenazando con ponerle corriente eléctrica. José Gómez fue objeto de golpes de puño y pie. Tito Robles sufrió “patadas, golpes de puño (...) corriente eléctrica bajo los brazos”¹¹.

José Rivera, Celso Ortega, Carlos Espinosa, Carlos Bonilla, Genaro Ruilova, Carlos Jaya, Manuel Calderón y Víctor Villalta también fueron maltratados y golpeados¹².

Otro grupo de detenidos, compuesto por Augusto Castro, Milton Andrade, Kléver Bravo y Jefferson Pasaca fue ubicado en un cuarto de baño; el primero de ellos recuerda que “(...) nos cambiaban de lugar y a la madrugada tres encapuchados, a golpes de puño y pie, nos llevaron a un cuarto de torturas (...) haciendo preguntas, tratando que a golpes y cachetadas nos inculpemos de hechos [ser miembros de grupos subversivos] (...)”¹³. Los jóvenes sufrieron golpes y descargas eléctricas. Milton Andrade manifiesta que “para los interrogatorios me encapuchaban y me llevaban a patadas (...) existía un teléfono de batería de 220 voltios (...) que nos desnudemos, se nos tomó fotos (...)”¹⁴. Según Kléver Bravo, los agentes portaban alambre de luz para los castigos.

Las dos mujeres que conformaban el grupo, Myrian Carmelina Romero Martínez y Nubia del Carmen Correa Martínez, fueron colocadas en otra habitación, separadas de sus compañeros. Esta última fue golpeada por los militares, mientras Myriam Romero presenció la tortura de varios de sus compañeros. De los treinta y cinco, José Manuel Vargas Ortiz es el único que admitió haber sido interrogado, pero no haber recibido maltratos de parte de los militares¹⁵.

A Jefferson Pasaca, como a los demás detenidos, le hicieron firmar una declaración en que afirmaba no haber sido torturado: “(...) las actas de declaraciones, ellos mismos las elaboraban a su antojo y nos obligaron a firmar bajo presiones físicas (...)”¹⁶.

Después de permanecer casi un día y medio en el cuartel militar de Celica, el 31 de agosto de 1986 los jóvenes fueron trasladados, encapuchados¹⁷, a la cárcel de la ciudad de Loja. A los tres

10 Testimonio de Yoder Manuel Rivadeneira Díaz en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 27 de mayo de 2008.

11 Declaración Indagatoria de Tito Vicente Robles Alvear, ante el Juez Cuarto de lo Penal de Loja 16 de septiembre de 1986, expediente 721164.

12 Declaración Indagatoria de Víctor Amable Villalta Balcázar, ante el Juez Cuarto de lo Penal de Loja 17 de septiembre de 1986, expediente 721164.

13 Testimonio de César Augusto Castro Aguirre en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Loja el 20 de mayo de 2008.

14 Declaración Indagatoria de Milton Eduardo Andrade Tapia, ante el Juez Cuarto de lo Penal de Loja 16 de septiembre de 1986, expediente 721164.

15 Declaración Indagatoria de José Manuel Vargas Ortiz, ante el Juez Cuarto de lo Penal de Loja 11 de septiembre de 1986, expediente 721164.

16 Testimonio de Jefferson Santiago Pasaca Rojas en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Loja el 20 de mayo de 2008.

17 Declaración Indagatoria de Carlos Antonio Espinosa González, ante el Juez Cuarto de lo Penal de Loja 16 de septiembre de 1986, expediente 721164.

18 “Se conformó comité de defensa de estudiantes detenidos”, Periódico de La Tarde, 2 de septiembre de 1986. Recortes de Hemeroteca del Departamento de Relaciones Públicas e información social de la Universidad Nacional de Loja.

días de su detención en Sabanilla, el 1 de septiembre de 1986, el general José Gallardo Román puso en conocimiento del ministro fiscal de Loja la detención de los treinta y cinco jóvenes, acusándoles de subversión y adjuntando como evidencia el material encontrado y descrito en la incursión.

Al día siguiente, la prensa informó sobre la conformación del Comité de Defensa de los estudiantes detenidos, formado por los padres y familiares de los afectados. El doctor Oscar Castro, en nombre del comité, rechazó el trato que se había dado al caso y la incomunicación en que se mantenía a los jóvenes¹⁸.

El juez cuarto de lo penal de Loja, Carlos Orellana Vivanco y el agente fiscal cuarto de lo penal de Loja, Rodrigo Montero Correa, tuvieron conocimiento del hecho. Ya dentro del sumario, los menores de edad fueron puestos en libertad. Del reconocimiento de las evidencias se determinó que éstas, las señaladas en el parte militar, no constituían material subversivo ni explosivo pues, entre otras cosas, las armas eran de cacería, la ‘nitroglicerina’ resultó ser vinagre, la ‘pólvora’ era harina y la dinamita era para realizar pesca; novedades, entre otras, que dieron lugar a que el juez dicte el sobreseimiento definitivo a favor de los jóvenes, el 17 de diciembre de 1986. Esta resolución fue elevada a consulta a la tercera sala de la Corte Superior de Loja, la misma que ratificó el dictamen emitido por el inferior.

No se procesó a los perpetradores de las violaciones de los derechos humanos que se produjeron, pese a conocerse sus nombres y a que sus declaraciones indagatorias los inculpaban. Tampoco el juez ordenó exámenes médicos ni psicológicos a los afectados.

Manuel Rivadeneira afirma que antes de ser detenido, los militares le perseguían: “(...) sabían dónde estaba estudiando, cuáles eran mis compañeros, sabían con quienes estábamos en las reuniones, sabían las fechas dónde nos habíamos reunido. (...) Yo presumo que tenían todos esos datos porque a los años que nos hemos encontrado y hemos hablado sobre estas cosas con mis compañeros, [sabemos que] tuvimos alguna gente que fueron informantes [dentro del grupo]. Conocemos alguno de los nombres (...) por ejemplo, uno fue un señor Manuel Calderón. Él estudiaba en un colegio y (...) se inscribió al campamento.

Estuvo preso con nosotros (...), fuimos trasladados a la Cárcel Pública de Loja y él siguió con nosotros ahí. Pudimos detectarle gracias a que un compañero se hace amigo de la hermana [y ella] (...) le delata. Antes de entrar a la cárcel, él ya era un agente policial¹⁹. Edwin Miguel Castillo confirma la versión de Manuel Rivadeneira y aclara que Manuel Calderón en la actualidad sigue siendo parte de las filas policiales.

19 Testimonio de Yoder Manuel Rivadeneira Díaz en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 27 de mayo de 2008.

VÍCTIMA
Banda Alvear Jack Valery Tomo 5 - V 49
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Tortura • Privación ilegal de la libertad

VÍCTIMA
Calderón Gualán Manuel Abelardo Tomo 5 - V 100
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Tortura • Privación ilegal de la libertad

VÍCTIMA
Bonilla Saraguro Carlos Bolívar Tomo 5 - V 76
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Tortura • Privación ilegal de la libertad

VÍCTIMA
Carrillo Chumapi Johnny Antonio Tomo 5 - V 110
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Tortura • Privación ilegal de la libertad

VÍCTIMA
Bravo Reátegui Kléver Fernando Tomo 5 - V 79
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Tortura • Privación ilegal de la libertad • Violencia sexual.

VÍCTIMA
Castillo Edwin Miguel Tomo 5 - V 118
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Tortura • Privación ilegal de la libertad

VÍCTIMA
Bustamante Soto Édison Gilberto Tomo 5 - V 85
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Tortura • Privación ilegal de la libertad

VÍCTIMA
Castillo Gallo Druman Fernando Tomo 5 - V 119
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Tortura • Privación ilegal de la libertad

<p>VÍCTIMA</p> <p>Castro Aguirre César Augusto Tomo 5 - V 120</p> <p>VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA</p> <p>Tortura • Privación ilegal de la libertad •</p>	<p>VÍCTIMA</p> <p>Feijo Román Carlos Alberto Tomo 5 - V 167</p> <p>VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA</p> <p>Tortura • Privación ilegal de la libertad</p>	<p>VÍCTIMA</p> <p>Jaya Ortiz Carlos Augusto Tomo 5 - V 232</p> <p>VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA</p> <p>Tortura • Privación ilegal de la libertad</p>
<p>VÍCTIMA</p> <p>Chancúsig Guevara Roberto Carlos Tomo 5 - V 128</p> <p>VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA</p> <p>Tortura • Privación ilegal de la libertad</p>	<p>VÍCTIMA</p> <p>Gómez Gómez José Enrique Tomo 5 - V 183</p> <p>VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA</p> <p>Tortura • Privación ilegal de la libertad</p>	<p>VÍCTIMA</p> <p>Jaya Ortiz Luis Honorato Tomo 5 - V 233</p> <p>VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA</p> <p>Tortura • Privación ilegal de la libertad</p>
<p>VÍCTIMA</p> <p>Correa Martínez Nubia del Carmen Tomo 5 - V 139</p> <p>VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA</p> <p>Tortura • Privación ilegal de la libertad</p>	<p>VÍCTIMA</p> <p>Guamán Rivera Augusto Alejandro Tomo 5 - V 192</p> <p>VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA</p> <p>Tortura • Privación ilegal de la libertad • Violencia sexual</p>	<p>VÍCTIMA</p> <p>Ortega Tapia Celso Honorato Tomo 5 - V 295</p> <p>VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA</p> <p>Tortura • Privación ilegal de la libertad</p>
<p>VÍCTIMA</p> <p>Espinoza González Carlos Antonio Tomo 5 - V 163</p> <p>VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA</p> <p>Tortura • Privación ilegal de la libertad</p>	<p>VÍCTIMA</p> <p>Iñiguez Cartajena José Ángel Tomo 5 - V 218</p> <p>VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA</p> <p>Tortura • Privación ilegal de la libertad</p>	<p>VÍCTIMA</p> <p>Pasaca Rojas Jefferson Santiago Tomo 5 - V 308</p> <p>VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA</p> <p>Tortura • Privación ilegal de la libertad</p>

VÍCTIMA
Peña Tenorio José Alberto
Tomo 5 - **V 314**
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Tortura • Privación ilegal de la libertad

VÍCTIMA
Rivera Vélez José Antonio
Tomo 5 - **V 360**
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Tortura • Privación ilegal de la libertad

VÍCTIMA
Torres Montoya Jorge Enrique
Tomo 5 - **V 416**
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Tortura • Privación ilegal de la libertad

VÍCTIMA
Pesántez Campoverde Manuel Teodoro
Tomo 5 - **V 321**
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Tortura • Privación ilegal de la libertad

VÍCTIMA
Robles Alvear Tito Vicente
Tomo 5 - **V 362**
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Tortura • Privación ilegal de la libertad

VÍCTIMA
Torres Montoya José Miguel
Tomo 5 - **V 417**
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Tortura • Privación ilegal de la libertad

VÍCTIMA
Quito Córdova Carlos Alberto
Tomo 5 - **V 349**
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Tortura • Privación ilegal de la libertad

VÍCTIMA
Romero Martínez Myriam Carmelina
Tomo 5 - **V 371**
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Tortura • Privación ilegal de la libertad

VÍCTIMA
Vargas Ortiz José Manuel
Tomo 5 - **V 430**
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Tortura • Privación ilegal de la libertad

VÍCTIMA
Rivadeneira Díaz Yoder Manuel
Tomo 5 - **V 357**
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Tortura • Privación ilegal de la libertad

VÍCTIMA
Ruilova Sarango Genaro Efrén
Tomo 5 - **V 377**
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Tortura • Privación ilegal de la libertad

VÍCTIMA
Villata Benalcázar Victor Amable
Tomo 5 - **V 446**
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Tortura • Privación ilegal de la libertad

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Quito, 11 de septiembre de 1986

EXPEDIENTE

414310

TOTAL DE VÍCTIMAS

4

PRESUNTOS RESPONSABLES

Andrade Dávila Milton Gustavo

Tomo 5 - **PR 12**

Cozar Muñoz Pedro Antonio

Tomo 5 - **PR 112**

González Mejía Hugo Alfredo

Tomo 5 - **PR 164**

Gudiño Zambrano Heytel Gonzalo

Tomo 5 - **PR 172**

Mera Hernández Edmundo Efraín

Tomo 5 - **PR 246**

Merino Carrera Carlos Aníbal

Tomo 5 - **PR 247**

Nevárez Espinoza Jaime Patricio

Tomo 5 - **PR 278**

Peñaherrera Sarzosa Julio

Tomo 5 - **PR 320**

Robles Herrera Humberto Agustín

Tomo 5 - **PR 360**

Robles Plaza Luis (†)

Tomo 5 - **PR 361**

Rodríguez Albuja Jorge Enrique

Tomo 5 - **PR 362**

Santacruz Guevara César Oswaldo (†)

Tomo 5 - **PR 388**

Santana Mantilla Hólguer Amílcar

Tomo 5 - **PR 390**

Vaca Vinuesa Édgar Gonzalo

Tomo 5 - **PR 419**

Venegas Meneses Raúl Eduardo

Tomo 5 - **PR 433**

Ejecución extrajudicial de integrantes de Alfaro Vive Carajo y muerte de capitán de Policía en el barrio Altamira de Quito

Contexto

En el año de 1986 Alfaro Vive Carajo (AVC) se planteó llevar adelante una oposición sin cuartel al gobierno de León Febres Cordero y, a la vez, sostener las estructuras de militantes que se encontraban en el Batallón América, en las montañas de Colombia, con la finalidad de construir un ejército guerrillero latinoamericano, según consignas difundidas públicamente y señalamientos publicados en documentos de la organización. En esas circunstancias, la organización decidió ejecutar el asalto al Banco Continental en los primeros días de septiembre y posteriormente al Banco de La Producción, ubicados en el norte de Quito, en acciones al mando de Hamet Vásconez, miembro del Batallón América.

Antes, el 14 de abril de 1985, Hamet Vásconez Viteri, uno de los principales dirigentes de AVC, fue aprehendido y torturado por policías, acusado de participar en el robo de armas al Rastrillo de la Policía, ubicado en la Unidad de Radio Patrulla en la ciudad de Quito. El 18 de abril del mismo año, solicitó el habeas corpus al alcalde de la capital y obtuvo la orden de libertad. Empero, fue nuevamente aprehendido por la Policía y encarcelado en el Penal García Moreno, del cual escaparía, junto con otros miembros de AVC, el 28 de abril de ese año, por medio de un túnel subterráneo¹.

El 1 de septiembre de 1986, Hamet Vásconez Viteri había regresado de Colombia a la ciudad de Quito, para cumplir tareas logísticas como comandante del Batallón América y segundo al mando en AVC, luego de que Fausto Basantes fuera abatido el 4 de enero de 1986, por lo que estaba encargado de tareas de preparación para el Frente Rural en Ecuador.

Relación de los hechos

Previo a los hechos consta en un documento que el coronel Galo Bustos sospechaba de la existencia de una casa de seguri-

1 Amnistía Internacional. ANDEAN ACTION ECUADOR. 28/02/85. London WC1X 8DJ. Expediente CV. 914310, p. 20024.

dad en la ciudadela de Altamira y por ello se recomendaba “que [el] general de policía Andrade y personal del Ministerio de Gobierno [Luis Robles Plaza] se entrevistase con el coronel Bustos, Galo hoy día 9 de septiembre/86 en Academia de Guerra Aérea e inicie investigación”².

El 11 de septiembre de 1986, Roberto Regalado, Ramiro Troya, Patricio Rubio, Argentina Lindao, Marcelo Saravia y René Aguilera Espín asaltaron en las primeras horas de la mañana el Banco de La Producción, ubicado en la Av. Seis de Diciembre y Río Coca, mientras Hamet Vásquez Viteri se encontraba en la casa N° 26 del Barrio Altamira, sector residencial del noroccidente de Quito, que mantenía la organización como centro estratégico.

Para esta acción, los miembros de AVC habían robado una camioneta Ford 350, con el fin de utilizarla en el primer trayecto de su huida luego de asaltar el banco y después realizarían un trasbordo a un automóvil Datsun celeste. El informe policial indica al respecto que “A las 9:00 a 9:15 horas aproximadamente, tres sujetos, de entre ellos una mujer en forma violenta atacan al Banco de La Producción agencia el Inca (...)”³.

Al huir del banco, en la camioneta se embarcaron todos los miembros de Alfaro Vive Carajo; pero el trasbordo al auto Datsun lo hicieron solo tres personas que se retiraron a la casa ubicada en el barrio Altamira. El otro grupo de militantes abandonó la camioneta blanca por otro sector de la ciudad.

Efectivos de la Policía iniciaron un operativo en relación al cual la institución informó que “Con el botín en sus manos utilizan la camioneta que anteriormente fue robada, en forma inmediata la central de radio patrullas tiene conocimiento de este atraco al Banco y montan un operativo policial con todas las unidades de servicio de la ciudad (...) vehículo que es localizado [se refiere al Datsun celeste] y seguido a prudente distancia por otra unidad policial (...)”⁴. Esta unidad estaba al mando del detective de homicidios N° 111⁵. Además se habían hecho dos partes informativos sobre este suceso firmados por los detectives 006 y 032 y el capitán Jorge Rodríguez Albuja⁶ y otro por los detectives 046, 044 y 012⁷. Otro parte fue elaborado por el capitán de policía Carlos Merino Carrera quien se encontraba de Jefe del control del primer cuarto diurno.

VÍCTIMA

Lindao Muñoz María Argentina
Tomo 5 - **V 242**

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Ejecución extrajudicial

VÍCTIMA

Miño Jarrín Galo Edmundo
Tomo 5 - **V 275**

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Ejecución extrajudicial

2 Documento de CV 413110 p. 10121 10122.

3 Informe Final del Asalto al Banco de la Producción. Ministerio de Defensa Nacional. Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. Documentos Contrsubversión. Carpeta JU-00156.00. p. 001.

4 *Ibidem*.

5 UIES. PARTE INFORMATIVO AL SR. JEFE PROVINCIAL DEL SIC DE PICHINCHA. 11 de septiembre de 1986. 10-00. Firma: Detective Nro: 111 (Raúl Eduardo Venegas Meneses) CV. Carpeta: 070.

6 UIES. PARTE INFORMATIVO AL SR. JEFE PROVINCIAL DEL SIC DE PICHINCHA. Quito 11 de septiembre de 1986. Firman Detective 006 (Julio Rafael Peñaherrera Sarzosa), detective 032 (Haytel Gonzalo Gudiño Zambrano) CV. Carpeta: 070.

7 UIES. PARTE AL SR. JEFE PROVINCIAL DEL SIC DE PICHINCHA. Quito, septiembre 11 de 1986. Firman: DETECTIVE N° 046 (César Oswaldo Santacruz Guevara), DETECTIVE N° 044 (Humberto Agustín Robles Herrera) y DETECTIVE N° 012 (Hugo Alfredo González Mejía) CV. Carpeta: 070.

C 44 Caso Altamira CASOS

VÍCTIMA
 Sarabia Ramos Marcelo Raúl
 Tomo 5 - V 390
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
 Ejecución extrajudicial

VÍCTIMA
 Vásconez Viteri Hamet Fernando
 Tomo 5 - V 433
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
 Ejecución extrajudicial

El informe ampliatorio sobre el caso lo firmó el teniente Efraín Mera Hernández⁸.

Empero, en informes del Agrupamiento Escuela de Inteligencia Militar (AEIM), se señala que “b.- En los primeros días del mes de septiembre de 1986, un habitante (anónimo) de la urbanización Altamira, denuncia a la Policía Nacional, que desde hace días atrás ha observado movimientos sospechosos en la casa N° 26 de dicha urbanización. Con esta información dichos elementos policiales montan vigilancia discreta al inmueble mencionado anteriormente. Esta acción se realiza toda la noche del miércoles 10 de septiembre de 1986”⁹. El habitante que refiere el documento anterior, según documentos de inteligencia fue:

“2.- CONOCE DE ASUNTO: Sr. CRNL. De E.M. AVC GALO BUSTOS, DIRECTOR DE LA ACADEMIA AEREA, quien es vecino del lugar; tiene su casa muy cerca de casa sospechosa.

(..) 8.- RECOMENDACIONES:

- a. general de Policía Andrade y personal del Ministerio de Gobierno se entrevistó con el Crnl. Bustos Galo, hoy día 9 de septiembre/86 en Academia de Guerra Aérea e inicie investigaciones (...)”¹⁰.

A poco de que arribaran los miembros de AVC a la casa y luego de que la Policía completara sus refuerzos y evacuara a los vecinos, se inició el ataque y el enfrentamiento entre las fuerzas policiales y los ocupantes del inmueble que culminó pasado el mediodía: “Desde las 10h00 cientos de policías sitiaron la ciudadela, desalojaron las casas adyacentes. El operativo duró hasta las 13h00, utilizaron bombas explosivas de alto poder, y acibillaron a los 3 jóvenes que se que se encontraban en el inmueble con armas de grueso calibre. La vivienda quedó destrozada”¹¹. Una información del diario Hoy del 12 de septiembre de 1986 afirmaba que “Más de 600 hombres intervinieron en el sangriento operativo contra una casa de seguridad del grupo extremista Alfaro Vive, en la ciudadela Altamira (...)”¹².

Los detectives N° 046, 044, 012 refieren en el parte elevado al jefe provincial de Investigaciones Criminales de Pichincha que en el sitio donde se desarrolló el operativo “se encontraban presentes el señor Subsecretario de Policía [Milton Andrade], Sr. comandante del Cuerpo Quito N° 1, señor jefe del SIC 10 [Ed-

8 Miembros de la Institución Policial que han firmado partes o informes en los enfrentamientos con los subversivos Carpeta UIEES 114 p. 255.

9 AEIM. Agente “C.I.” Informe sobre el resultado de las investigaciones realizadas en el caso del asalto al Banco de La Producción. Ministerio de Defensa Nacional. Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. Documentos Contra subversión. Carpeta JU-00156.00 p.004.

10 UIES. Sospecha de existencia de Casa de Seguridad en la ciudadela JARDINES DE ALTAMIRA. CV. Carpeta: 070

11 CEDHU. Casos de violación a los derechos humanos- Ecuador. Expediente C.V. 414310, p. 20026.

12 Diario El Hoy 12 de septiembre 1986, nota de prensa en Expediente C.V. 414310, p. 30001.

gar Vaca] y varios patrulleros, así como también llegó mi mayor Sosa con los elementos armados del Regimiento Quito”¹³. También se encontraba portando la orden de allanamiento el intendente general de Policía de Pichincha Patricio Nevarez¹⁴.

En el informe policial N° 3532-SICP de 15 de septiembre de 1986, firmado por el teniente Pedro Cozar, se corroborada que “En forma inmediata, la Central de Radiopatrullas tiene conocimiento de este atraco del banco y organiza un operativo policial con la intervención de todas las unidades de servicio en la ciudad (...). Todas las unidades motorizadas acuden a este sitio y al mismo tiempo que rodean la casa y se pedía refuerzos a la Policía uniformada para poner un cerco policial en el área, evacuándose al vecindario que aún estaba en las casas aledañas (...)”¹⁵.

Los miembros de AVC ejecutados en el hecho fueron: Argentina Lindao, Marcelo Saravia, Hamet Vásconez. Solamente Roberto Regalado, logró escapar lanzándose desde una ventana.

En respaldo a la presunción de que por las características del operativo policial y por sus resultados, se trató de una ejecución extrajudicial, se observa además que las fotografías de la Unidad de Investigaciones Especiales (UIES) permiten apreciar que la escena de los hechos fue alterada para reforzar la versión que la Policía daría sobre los mismos: los cuerpos están movidos (fotografías: 1, 2, 3 y 4); la posición de los mismos varía y el dinero se encuentra en condiciones óptimas, pero regado sobre los cuerpos y en un caso con un fusil ubicado correctamente contra la pared (fotografía 5). Se encuentran, también, dos fotos consecutivas en las que Argentina Lindao está boca abajo sin ningún arma; pero en otra aparece con una escopeta junto a sus manos.

13 Parte al Jefe provincial de investigación criminal de Pichincha de fecha 11 de septiembre de 1986.

14 Oficio sin número de fecha 11 de septiembre de 1986, Orden de allanamiento de morada, CV expediente 414310, p.10131 – 10132.

15 UIES. FORMULARIO PARA EL INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN. INFORME N°. 3532-SICP. Septiembre 15 de 1986. Firma Teniente Pedro Cozar. C.V. CARPETA: 070 ALTAMIRA JUICIO. 000036.



Marcelo Saravia y Hamet Vásconez



Marcelo Saravia y Hamet Vásconez

16 Informe Final del asalto al Banco de la Producción. Ministerio Defensa Nacional. Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. Documentos Contra subversión. Carpeta JU-00156.00. p. 002.



Hamet Vásconez



Hamet Vásconez y Marcelo Saravia



Marcelo Saravia



Hamet Vásconez



Argentina Lindao



Argentina Lindao

Por otra parte, en cuanto a la muerte del capitán Galo Miño, el informe policial señala que “(...) la policía que se encontraba rodeando la casa, trata de ingresar a la misma, pero los delinquentes logran herir en la mano al Tnte. de Policía EUCLIDES ISAIAS MANTILLA HERRERA, así como también logran impactar al Capt. de Policía GALO EDMUNDO MIÑO JARRÍN, quien se desploma de inmediato...”¹⁶.

Según refiere Juan Carlos Rueda, cuando le disparan a Galo Miño “estaba también mi Capitán –en ese entonces- Poveda y, cuando disparan (...), le coge mi Capitán Poveda y le cojo yo, y ya comenzó a roncar nomás. Y, obviamente, hubo más disparos... creo que la suerte también a veces, porque estas son cues-

tiones que te salvas porque un par de tiros por ahí despostillaron la pared cuando nosotros estábamos ahí, en esa operación. Pero él ya salió muerto (...)”¹⁷.

No obstante, un informe militar manifiesta que “c.- la muerte del Sr. Capt de Policía GALO MIÑO JARRÍN, encierra un sin número [*sic*] de incógnitas (...)” y concluye que “no es posible que el disparo se haya ejecutado desde el interior de la casa No 26 de la urbanización Altamira [y que] la ojiva del cartucho encontrado en el cuerpo del capitán de Policía, Galo Miño, corresponde a un arma cuyo calibre no fue encontrado al interior de la casa No 26 de la urbanización Altamira”¹⁸.

La versión policial fue ratificada, en cuanto a los resultados finales del operativo, en el informe enviado por el teniente coronel Holguer Santana, jefe provincial de Investigación Criminal de Pichincha, al juez primero del Distrito de la Policía Nacional “(...) que se refiere a la ampliación del Informe N°. 3532- SICP, en torno a los sucesos acontecidos en la urbanización Jardines de Altamira (...) cuyo resultado es la muerte del Sr. Capitán de Policía GALO EDMUNDO MIÑO JARRÍN y 3 delincuentes terroristas los mismos que se llamaron: Hamet Fernando Váscquez Viteri, Raúl Marcelo Saravia Ramos y Argentina María Lindao Muñoz”¹⁹.

A más de la evidente contradicción entre el informe policial y el informe militar que contiene el peritaje realizado, es claro el carácter descriptivo del primero, a diferencia del segundo que precisa elementos técnicos, sobre todo los ligados a la dirección y ángulo del impacto que segó la vida del capitán Galo Miño, los cuales conducirían a presumir que se trató de una ejecución extrajudicial, encerrando su muerte en una serie de incertidumbres que no se han esclarecido aún para determinar quién lo mató.

El 15 de septiembre de 1986 el capitán Edgar Rueda suscribe el Informe Balístico con la descripción y conclusiones del mismo que entra en confrontación con similares exámenes ya que establece que “el proyectil incriminado corresponde a las carabinas marca ruger mini, encontradas en la casa del grupo subversivo “AVC” sin poder determinarse de cual carabina salió el proyectil incriminado”²⁰.

17 Testimonio en audio de Juan Carlos Rueda receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, el 4 de mayo de 2009.

18 AEIM. Agente “C.I.” Informe sobre el resultado de las investigaciones realizadas en el caso del asalto al Banco de La Producción. Ministerio de Defensa Nacional. Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. Documentos Contra subversión. Carpeta JU-00156.00 p.009.

19 Archivo de la Policía Nacional, Servicio de Investigación Criminal de Pichincha, oficio 4248-SICP. Dirigido al TCRNEL de la Policía de EM. Holguer Santana. Fecha: Quito 16 septiembre de 1986. Firma: TCRNEL de Policía de E.M. Holguer A. Santana Mantilla, Jefe Provincial de Investigación Criminal de Pichincha 000139.

20 Examen balístico dirigido el comisario Primero Nacional del Cantón Quito de fecha 15 de septiembre de 1986, CV expediente 414310, p. 10123.

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Ipiales - Tulcán, 28 de septiembre de 1986

EXPEDIENTE

324031

TOTAL DE VÍCTIMAS

4

PRESUNTOS RESPONSABLES

Andrade Dávila Milton Gustavo

Tomo 5 - PR 12

Auz Argotti Juan

Tomo 5 - PR 28

Chávez Paredes Pedro Oswaldo

Tomo 5 - PR 97

Naranjo Mantilla Raúl Rodrigo

Tomo 5 - PR 273

Nevárez Espinoza Jaime Patricio

Tomo 5 - PR 278

Salinas Buitrón Jorge Humberto

Tomo 5 - PR 375

Santana Mantilla Hólguer Amílcar

Tomo 5 - PR 390

Vaca Vinuesa Édgar Gonzalo

Tomo 5 - PR 419

Villón Salinas Fausto

Tomo 5 - PR 438

Zea López Eduardo (†)

Tomo 5 - PR 355

Integrantes de Alfaro Vive Carajo detenidos en la frontera con Colombia, torturados en Ecuador

Contexto

El secuestro del banquero Nahim Isaías (agosto - septiembre de 1985) y el desenlace que tuvo el caso dio un giro a la política gubernamental con respecto a los grupos subversivos. El gobierno justificó entonces la creación de la Unidad de Investigaciones Especiales (UIES), aduciendo el “inminente avance de la subversión y el terrorismo en el Ecuador, específicamente en la ciudad de Quito”¹. A partir de entonces, documentos oficiales reportan el seguimiento diario a miembros de Alfaro Vive Carajo (AVC)², la búsqueda de casas de seguridad³, así como el control a familiares y amigos⁴.

Las detenciones arbitrarias, allanamientos, desapariciones forzadas y torturas fueron denunciadas por los organismos de derechos humanos⁵. Los principales dirigentes de AVC fallecieron a lo largo de 1986; las características de su muerte y las similitudes en los procesos policiales para explicar estos casos levantaron sospechas sobre la actuación y responsabilidad de las autoridades⁶. Arturo Jarrín, el número uno de AVC, era a quien más buscaban la fuerza pública del Ecuador para cuando suceden los arrestos en la frontera colombo ecuatoriana. Además, era el único de los máximos dirigentes que estaba libre y vivo.

En un frustrado operativo de AVC llevado a cabo en Quito, en diciembre de 1985, Leonardo Vera fue herido gravemente en su cuello por lo cual fue llevado al hospital Pablo Arturo Suárez en un principio y luego al hospital Eugenio Espejo. En este último centro de salud fue detenido por la Policía Nacional y después de algunos días fue trasladado al Penal García Moreno. Ya en la cárcel, fue atacado con un arma blanca por otro interno y nuevamente herido de gravedad. Por estos motivos de salud, debió ser continuamente internado en el hospital Eugenio Espejo. “Pero cada vez que él ingresaba (...), había signos de golpes, contusiones, entonces está en la ficha”⁷. Leonardo Vera a partir

1 Conformación de la Unidad Especial de Investigaciones de la policía Nacional (UIES) y otros documentos de la PP:NN. La UIES, antecedentes, formación, misión, organización, funcionamiento, selección, etc, en CV: C5 JU.00175.00, p. 5.

2 Informe de la semana comprendida entre el 12 al 17 de mayo de 1986 en el aspecto subversivo, 17/05/1986, CV: JU-000122.00, A-15.

3 Instrucción IM Indicios, Indicios seguimiento vigilancia a personas, verificar la existencia de lugares, CV: JU-000121.00, A-13.

4 Informe AEIM Lista de visitas AVC-MPL y Comandos detalle de visitas en el Penal García Moreno 28 de octubre de 1988, CV: JU-000116.00, A-6, Inteligencia Militar, Material fotográfico de personas involucradas con AVC, JU-000121.00, A-13.

de esos instantes, recibía constante atención médica y al mismo tiempo el acecho de la Policía; en documentación entregada por la Unidad de Investigaciones Especiales (UIES) se puede comprobar dicha vigilancia policial⁸.

Durante una de las hospitalizaciones, el 19 de agosto de 1986, AVC realiza un operativo para rescatarlo. Durante la acción en la que lograron liberarlo, se ocasionó la muerte a tres policías del Regimiento Quito que montaban guardia en el hospital: César Lara, Presbitero Ordóñez y Kleber Villalba⁹.

A partir de este hecho, Leonardo Vera era buscado intensamente por la fuerza pública. Siendo previsible su salida del país¹⁰, la Policía Nacional se puso en alerta en las fronteras norte y sur, según lo confirma un informe elevado al general de Policía Milton Andrade Dávila sobre las capturas realizadas en el sector de Rumichaca. "...dando cumplimiento a la disposición emanada por el Comando Provincial Carchi No. 10, se dispuso un estricto control en el paso fronterizo del lugar antes mencionado para identificar y detectar la salida del delincuente prófugo del Penal LEONARDO VERA VITERI y de posibles delincuentes que pasarían con él"¹¹.

Relación de los hechos

En septiembre de 1986, Alberto Torres, Luis Román Chávez, Fabián Moreno y Leonardo Vera se preparaban para viajar a Panamá para que este último fuera sometido a una operación quirúrgica, debido a que su salud empeoraba por causa de sus heridas, operaciones y maltratos constantes durante su reclusión. "Arturo ordena sacarlo (...) por eso la idea de Arturo era sacarlo y que se cure en un país amigo"¹². Se disponían a encontrarse al día siguiente con Arturo Jarrín en la frontera, para continuar su viaje hacia Panamá. "Llegaríamos por Panamá hasta Europa, esa era la ruta a cumplir"¹³.

Entonces los cuatro, por vía terrestre, se dirigieron hacia Colombia: "Lo hicimos en una camioneta vieja, marca Datsun, color azul, cuatro a la cabina (...), llamábamos la atención en una cabina cuatro. Tuvimos suerte, estaba lloviendo y hacía una densa neblina"¹⁴. La noche de ese miércoles 27 de septiembre,

5 Siete Pecados Capitales Derechos Humanos en el Ecuador, Informe Especial, Editorial El Conejo, 1987; Febres Cordero y los derechos humanos, La Interpelación al ministro de gobierno Luis Robles Plaza, Editorial El Conejo, 1988.

6 Oquendo Diego, Subversión o anti-subversión: ¿violencia sin fin?, en Siete Pecados Capitales Derechos Humanos en el Ecuador Informe Especial, Editorial El Conejo, 1987, p. 75.

7 Testimonio del Dr. Pablo Cisneros, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 8 de noviembre de 2009.

8 Documentos UIES, Arq. Bolaño, Parte Informativo al Sr. Ing. Sánchez, Verificación de novedades en el Hospital Eugenio Espejo (Leonardo Vera Viteri), CV, Casos UIES, Carpeta 257, p. 251.

9 UIES, Parte Informativo sobre Fuga de Vera Viteri, 19 de agosto de 1986, CV, UIES 257, p. 169.

10 Análisis cronológico de las Fuerzas Armadas, presumiblemente de 1992, que menciona el rescate, añade el siguiente comentario: "Estos sujetos intentaban sacarlo para llevarlo a Colombia ya que sus heridas revestían suma gravedad. Esta crisis el AVC con bajas y apresamientos genera el comienzo del fin, ya que la gente que se halla en libertad es inexperta y de baja capacidad para realizar tareas; por tal razón regresa del Batallón América y luego de comandar allá la Cía. "Luis Vargas Torres, Hamet Vásconez V". Ministerio de Defensa Nacional, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, Proceso Histórico de la Subversión en el Ecuador, CV: JU-000134.00, p. 22.

11 Documentos Policía Judicial, Oficio elevado al General Milton Andrade sobre detención en Rumichaca No. 598-CP.10, 30 de noviembre 1986, CV, JU-080.00, p. 59.

12 Testimonio de Alberto Torres, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil el 17 de abril de 2008.

13 *Ibidem*.

14 *Ibidem*.

VÍCTIMA

Chávez Proaño Luis Román

Tomo 5 - V 130

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad
• Violencia sexual.

VÍCTIMA

Moreno Gómez César Fabián

Tomo 5 - V 284

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad
• Violencia sexual.

15 Testimonio de Alberto Torres, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil el 17 de abril de 2008.

16 Testimonio de Fabián Moreno, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Cotacachi el 24 de mayo de 2008.

17 Testimonio de Luis Román Chávez, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 27 de febrero de 2008.

18 Testimonio de Fabián Moreno, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Cotacachi el 24 de mayo de 2008.

19 Testimonio de Luis Román Chávez, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 27 de febrero de 2008.

20 Documentos Policía Judicial, Oficio elevado al general Milton Andrade sobre detención en Rumichaca No. 598-CP.10, 30 de septiembre de 1986, CV, JU-00080.00, p. 59.

21 Testimonio de Luis Román Chávez, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 27 de febrero de 2008.

22 Ibidem.

la pasaron en el Hotel Angasmayo de la ciudad fronteriza de Ipiales, ya en territorio colombiano.

Alrededor de las 9 de la mañana del 28 de septiembre de 1986, Luis Chávez y Fabián Moreno regresaron momentáneamente a Tulcán, pues este último había olvidado realizar un trámite migratorio. “Se le ocurre a Fabián regresarse a sacar su permiso de circulación, el fue el encargado de sacarnos toda la documentación (...), pero se descuidó de lo suyo”¹⁵. “...yo fui con Román [se refiere a Luis Román Chávez] a sellar mi pasaporte”¹⁶. Ambos se acercaron a la oficina de migración en el Puente de Rumichaca. Leonardo Vera y Alberto Torres se quedaron en Ipiales esperándolos. Arturo Jarrín salió a realizar otras diligencias y esperaba encontrarse con Chávez. “Yo tenía que encontrarme con Arturo a las nueve de la mañana, el día en que me detuvieron”¹⁷.

Fabián Moreno y Luis Chávez fueron detenidos en estas circunstancias. El primero de ellos relata que “Asomé un grupo de personas vestidas de civil. Me apuntaron, yo quise sacar mi identidad y me dijeron que no mueva las manos, porque me disparaban, y no me dejaron decir nada, nos pusieron contra la pared”¹⁸. Por su parte, Luis Chávez que esperaba afuera de la oficina de migración, recuerda que “se acercó una persona armada y me dijo que ponga las manos sobre la cabeza y me baje. De ahí me metieron al Departamento de Migración y vi que mi amigo estaba contra la pared”¹⁹.

La versión oficial entregada por la Policía señala: “En el lugar de los hechos en compañía de policías del servicios [sic] de Migración se pudo identificar la llegada de un vehículo con las siguientes características: camioneta datsun, color azul, de placas No. IBG-769, conducida por Luis Chávez Proaño en compañía de Fabián Moreno Gómez”²⁰. El testimonio de Chávez confirma lo expresado en el informe policial: “(...) un detalle que a mí me llamó la atención fue que al momento de la detención, cuando empezaron entre los policías a preguntar que quiénes éramos, se acercó un policía con una carpeta e indicó un escrito y ahí estaba mi nombre, (...) y estaba la placa de mi camioneta”²¹. Luis Chávez y Fabián Moreno fueron llevados “al cuartel de policía de Tulcán”²². Esta versión es ratificada por documentos policiales; ese mismo día, el teniente

de Policía Pedro Oswaldo Chávez dio a conocer de inmediato los hechos al Comando Provincial de Carchi No.10, donde fueron trasladados los detenidos, el cual estaba al mando del coronel de Policía Raúl Naranjo Mantilla, como comandante del Cuerpo Policial Carchi No. 10²³. Ambos fueron amordazados para su traslado: “Me pusieron un esparadrupo y unas esposas con las manos para atrás”²⁴, comenta Fabián Moreno quien, además, no había dejado las llaves de la habitación del hotel en la oficina de recepción del mismo, como exigían las normas de seguridad de AVC, sino que las llevaba en su bolsillo. Al momento de la detención, la Policía no demoró en encontrar dicho llavero e inmediatamente se dirigió hacia el hotel. En un documento de la Policía se puede leer:

“En estas circunstancias se procede a la captura de los antes mencionados [ilegible] documentos y objetos encontrados [ilegible] llaves con el distintivo del Hotel Angasmayo de la ciudad de Ipiiales [ilegible] de que el prófugo Vera se encontraba en ese lugar, se dio aviso de inmediato al Comando el mismo que se dispuso se proceda a realizar un operativo y dando las instrucciones que al caso corresponde, solicitando así mismo la colaboración del Grupo de Caballería No. 3 Cabal de Ipiiales, para lo cual se hizo conocer sobre el particular, siendo así que se procedió al operativo combinado [sic] entre personal del Ejército Colombiano”²⁵.

A Leonardo Vera y a Alberto Torres los detuvieron en el hotel Angasmayo, en Ipiiales-Colombia, en un operativo combinado entre fuerzas ecuatorianas y colombianas. Alberto Torres comenta que esos instantes Leonardo Vera se acercó a la ventana y...

“...el flaco me dice: ‘Compa creo que hay problemas, abajo está un patrullero de la Policía ecuatoriana’. Justo ese momento golpean la puerta y no me quedaba otra alternativa, abrí la puerta (...). Entraron soldados del ejército colombiano, policía ecuatoriana, agentes de civil (...). Habían rodeado el hotel, se tomaron piso por piso, nos bajaron por las escaleras con los ojos vendados (...) A partir de ahí empezó todo un calvario”²⁶.

Entre tanto, Arturo Jarrín que estaba regresando al hotel se encontró con un compañero colombiano que le advirtió de los hechos. Rosa Mireya Cárdenas, ex AVC, cuenta que años después pudo conversar con un colaborador colombiano del M-19 (movimiento guerrillero colombiano) que conocía a Arturo Jarrín y lo ayudó en esos instantes.

VÍCTIMA

Torres Zambrano Alberto Gustavo
Tomo 5 - V 419

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad
• Violencia sexual.

VÍCTIMA

Vera Viteri Leonardo Vicente
Tomo 5 - V 444

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Violencia sexual.

23 Documentos Policía Judicial, Oficio elevado al general Milton Andrade sobre detención en Rumichaca No. 598-CP.10, 30 de septiembre de 1986, CV, JU-00080.00, p. 59.

24 Testimonio de Fabián Moreno, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Cotacachi el 24 de mayo de 2008.

25 Documentos Policía Judicial, Oficio elevado al general Milton Andrade sobre detención en Rumichaca No. 598-CP.10, 30 de septiembre de 1986, CV, JU-00080.00, p. 59, 60.

26 Testimonio de Alberto Torres en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil el 17 de abril de 2008.

27 Testimonio de Mireya Cárdenas en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 25 de marzo de 2009.

28 Documentos Policía Judicial, Oficio elevado al general Milton Andrade sobre detención en Rumichaca No. 598-CP.10, 30 de septiembre de 1986, CV, JU-00080.00, p. 60.

29 Testimonio de Leonardo Vera, transcrito del audio receptado por el receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Esmeraldas el 29 de mayo de 2008.

30 *Ibidem*.

31 Testimonio de Alberto Torres en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil el 17 de abril de 2008.

32 *Ibidem*.

“Él me comentó el episodio de Arturo, (...) cuando caen los compañeros en el hotel, en Ipiales, Arturo no había estado ahí (...) estaba hospedado en el hotel y había salido (...) a hacer alguna gestión. Cuando él está regresando hacia el hotel, este compañero le encuentra y le dice: ‘Demos media vuelta, hay un operativo en el hotel. Está gente ecuatoriana ahí’. Entonces (...) le lleva (...) a su casa (...). Arturo había estado (...) a una cuadra, llegando a la esquina”²⁷.

Sobre Leonardo Vera y Alberto Torres, los documentos oficiales señalan: “Estos dos individuos fueron [*sic*] trasladados en calidad de detenidos al Grupo Cabal del Ejército Colombiano”²⁸. Leonardo Vera comenta que los agentes que estaban presentes fueron “un señor Zea o Rea (...) y Vaca (...)” [que le dijeron:] (...) ‘Ahora sí muchachito, no te nos escapas, hoy te matamos’. Entonces parece que esas amenazas (...) me dijeron delante de la Policía colombiana, y dijeron: ‘No, nosotros no queremos vernos envueltos en este crimen’²⁹. Manifiesta que en esos momentos las investigaciones no incluyeron maltratos físicos. No obstante, comenta que lo encerraron en un calabozo “parecido a una tumba, un calabozo de unos dos metros de largo por un metro y medio de ancho, estuve en ese calabozo”³⁰.

Alberto Torres, aún en Colombia, añade que las investigaciones eran alternadas entre los efectivos colombianos y los ecuatorianos, ambos tenían distintos métodos: “Empezaron los colombianos a hacer de buenos. Luego entraban los agentes ecuatorianos a hacer la de malos; para ellos eso era un festín que lo celebraban con patada pura, hasta de telefonazo, (...) o sea (...) golpe con las manos abiertas en los oídos, gas aplicado en la boca”³¹. Recuerda también que los interrogatorios se concentraban en la búsqueda de información sobre sus contactos y la localización de otras casas que pertenecían a la organización. Añade que: “...llevaba puesto solo una camiseta. Hacía un frío que me calaba los huesos, pero no me preocupaba eso. Me preocupaba (...) Leonardo, no lo escuchaba, él estaba enfermo, no estaba recuperado físicamente [y] pensé: el flaco no va aguantar el palo, se les ve a quedar”³².

En los documentos entregados por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas a la Comisión de la Verdad se encontraron los informes de interrogatorios realizados a Leonardo Vera y Alberto Torres en territorio colombiano. Los documentos están

firmados por el “P-2 JORGE H. SALINAS. CAPT. DE. I”³³, y “EL COMANDANTE DEL BI-39 ‘MAYOR MOLINA’ JUAN AUZ ARGOTTI. TCNL. DE. E. M”³⁴, militares ecuatorianos.

Mientras tanto, en el lado ecuatoriano, las investigaciones y los maltratos sobre Fabián Moreno y Luis Chávez, detenidos cuando se volvieron a realizar un trámite migratorio, habían comenzado en el Cuartel Policial Carchi No. 10. Luis Chávez afirma que “La pregunta más común de ellos era, ¿Dónde está Arturo?”³⁵ y Fabián Moreno manifiesta que sintió que en el trato de los policías había un ánimo de venganza relacionada con la muerte de los tres policías producida en el operativo de AVC para liberar a Leonardo Vera cuando este se encontraba en el hospital Eugenio Espejo. “Dentro del maltrato, por ejemplo (...) a mi me hicieron abrir las piernas y con las manos para atrás; me pateaban los testículos, como veinte policías les hicieron formar (...). Yo recuerdo que ellos decían que nosotros éramos unos asesinos, que habíamos matado a sus compañeros”³⁶.

Relata Luis Chávez que mientras estaban en el cuartel llegaron en helicóptero varios oficiales de Quito que, deduce, pertenecían al SIC-10 y al “Batallón Antisubversivo”³⁷. Fabián Moreno añade:

“(...) trajeron a otra gente (...) especializada; ya era muy distinta, el lenguaje era muy diferente, conocían mucho de nosotros, tenían grabaciones de nosotros, grabaciones de reuniones (...). Decían: ‘como me vas a decir que tú no has hecho esto, si tú estás diciendo que si has hecho eso.’ Entonces muy difícil decir que no se ha hecho algo, cuando ellos tenían conocimiento exhaustivo de todas las actividades personales mías”³⁸.

Con fecha 30 de septiembre de 1986, el coronel Raúl Naranjo Mantilla, comandante del Cuerpo Policial Carchi No. 10, informó al general Milton Andrade, subsecretario de Policía, sobre la detención de las cuatro personas. Andrade, a su vez, remitió el informe al Servicio de Investigación de Pichincha (SIC-P), al mando del teniente coronel Holguer Santana³⁹.

A partir de ese momento, según señala Luis Chávez, comenzó otro tipo de tortura y maltratos, que empezaba con insultos y amenazas: ‘(...) vos hijo de puta, eres (...) de los Alfaros, estamos en una guerra sucia y ustedes no van a salir.’ Entonces yo le dije: ‘¿Qué es lo que hago aquí?’ (...) cuando yo le dije eso, ya me dio

33 Comando Conjunto de la Fuerzas Armadas, Documentos de Contra Subversión, Informe de Interrogatorios, CV, JU-00156.00/ C-19, p. 2-12.

34 *Ibidem*.

35 Testimonio de Luis Román Chávez, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 27 de febrero de 2008.

36 Testimonio de Fabián Moreno, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Cotacachi el 24 de mayo de 2008.

37 Testimonio de Luis Román Chávez, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 27 de febrero de 2008.

38 Testimonio de Fabián Moreno, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Cotacachi el 24 de mayo de 2008.

39 Documentos Policía Judicial, Informe al Señor Jefe Provincial de Investigación Criminal de Pichincha, 30/09/1986, CV, JU-00080.00, p. 17, 58, 59, 60.

40 Testimonio de Luis Román Chávez, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 27 de febrero de 2008.

41 *Ibidem*.

42 *Ibidem*.

43 *Ibidem*.

44 Informes del Ministerio de Defensa Nacional, Documentos de Contra Subversión, CV, Carpeta JU-00116.00, p. 1.

45 Documentos de la Policía Judicial, Informe elevado al Jefe Provincial de Investigación de Pichincha, 30 de septiembre de 1986, CV, JU.00080.00, p. 8-12.

46 Documentos Policía Judicial, Parte elevado al Comandante Provincial de Policía Carchi No. 10 sobre detención en Rumichaca, 29 de septiembre de 1986, CV, JU-0080.00. p. 60.

el primer golpe (...), pero horrible, y empecé a sangrar”⁴⁰. Asimismo, refiere que la aplicación de electricidad fue el momento más duro:

“Es que todo el tiempo, yo estuve soportando electricidad, golpes. Tuvieron una ducha fría como unas dos o tres horas (...), uno queda como inconsciente ante todo eso. Entonces decían: ‘Caliéntenle’ y nos sacaban de ahí y entonces era electricidad, es una tortura insoportable’. Me pusieron electricidad pero en la espalda, y ahí me desviaron la columna, porque fue un impacto de electricidad que me empujó (...) hasta la pared de allá, tanto que no pude sostenerme. De allí me estrellé contra la pared. Entonces ya cuando estábamos con electricidad ya con las preguntas exactas los investigadores o sea, ¿quiénes eran los integrantes en Cotacachi?, ¿Dónde estaba Arturo?, ¿Qué pasó en esta casa?...”⁴¹.

Sobre esa noche, Luis Chávez manifiesta: “...ellos estuvieron dándonos electricidad, garrote, (...) hasta la madrugada. Entonces, de ahí nos dejaron tranquilos unas tres horas entonces estaba así, (...), o sea al desnudo...”⁴². También comenzaron las amenazas y simulacros de muerte: “Me quitaron la venda (...). Yo me asusto porque estaban los tres de negro encapuchados y armados, estaban los tres ahí parados. Entonces aquí estaba un escritorio, a este lado estaba un policía grandote. Entonces él, cogió la pistola y le apuntó en la cabeza con la pistola, y nos dice: ‘Aquí los puedes matar’...”⁴³.

Paralelamente los detenidos que se encontraban en territorio colombiano, en la ciudad de Ipiales, fueron trasladados a Ecuador. El Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) de Colombia entregó los prisioneros a la Policía ecuatoriana⁴⁴ el “29 de septiembre de 1986, a las 20:00 horas”⁴⁵. Alberto Torres y Leonardo Vera fueron trasladados a la provincia de Carchi, según lo confirman las mismas versiones policiales. “Pongo en su conocimiento mi Coronel, que (...) recibí de parte de las autoridades del Grupo Cabal del Ejército Colombiano a (...) LEONARDO VERA VITERI y ALBERTO TORRES ZAMBRANO (...) capturados por fuerzas combinadas de la Policía Nacional del Ecuador y el Ejército Colombiano el día Domingo 28 del presente mes y año. Una vez recibidos fueron conducidos en calidad de detenidos hasta el Cuartel de Policía de Tulcan”⁴⁶. Las dos fuentes oficiales (provenientes del Ministerio de Defensa y de la Policía Nacional) no concuerdan en que si el DAS o el

Grupo Cabal del ejército colombiano entregó a los prisioneros. Más allá de esto, se establece que fueron capturados en territorio colombiano y entregados por la fuerza pública de ese país a las autoridades ecuatorianas en Carchi Alberto Torres señala que:

“Efectivamente nos sacaron de ahí, nunca supimos el sitio donde nos llevaron, supe después que habíamos estado en Tulcán (...) me bajaron [del auto] y rápidamente me pusieron a dormir de un puñetazo. Desperté, siguió la fiesta, patadas por todo el cuerpo, puñetes, telefonazos, corriente en los dedos pulgares, gas en la boca, baños de agua helada. Como esto se repitió incontables veces, perdí la noción del tiempo, no sabía qué día ni qué hora era”⁴⁷.

Los testimonios coinciden en la descripción de formas de tortura similares, con algunas variantes:

“(...) lo más duro es la electricidad, la funda; que te meten papel en la boca y después le ponen la funda plástica...uno escapa de morir (...). Inmersiones en el agua constantes, colgar de los pies y golpes creo que me ponían alguna cobija algo en el cuerpo para darme (...). La pregunta constante: ¿Dónde está Ricardo? [Ricardo Arturo Jarrín], eso es lo que más le preocupaba, prácticamente los últimos meses él vivió conmigo y mi familia, y sabían eso”⁴⁸.

Por su parte, Luis Chávez acota: “... de las cosas más dolorosas es que me pisen los pies y empiezan a refregarse, es lo más feo”⁴⁹. También comenta que había perdido la noción del tiempo; sin embargo, recuerda que un día “como a las cinco de la tarde entraron otros encapuchados. Se notaba que uno de ellos era jefe. Los demás le obedecían. Le decían El Viejo”⁵⁰.

A Leonardo Vera, mientras tanto, lo condujeron a un departamento particular, en Tulcán. “Y comenzaron ya no a interrogarme nada, ya ellos sabían todo (...). No tenían ningún objetivo de interrogarme a mí, sino más bien (...) de consumir una venganza. Entonces bueno (...), baños con agua en una tina, y energía eléctrica en los dientes, en genitales y en las heridas”⁵¹. Leonardo Vera tenía una herida de arma blanca en el estómago, que le infringió un reo en el Penal García Moreno y una herida de traqueotomía en el cuello, a raíz de una bala que no se logró extraer, fruto de un enfrentamiento con la Policía.

Además, comenta que le hacían permanecer desnudo y al aire libre: “Entonces nos sacaban a la terraza a las 9:00 de la noche y

47 Testimonio de Alberto Torres en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil el 17 de abril de 2008.

48 Testimonio de Fabián Moreno, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Cotacachi el 24 de mayo de 2008.

49 Testimonio de Luis Román Chávez, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 27 de febrero de 2008.

50 *Ibidem*.

51 Testimonio de Leonardo Vera, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Esmeraldas el 29 de mayo de 2008.

52 Testimonio de Leonardo Vera, transcrito del audio receptado por el receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Esmeraldas el 29 de mayo de 2008.

53 *Ibidem*.

54 Testimonio de Luis Román Chávez, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 27 de febrero de 2008.

55 *Ibidem*.

56 Testimonio de Alberto Torres en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil el 17 de abril de 2008.

57 Testimonio de Fabián Moreno, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Cotacachi el 24 de mayo de 2008.

me desvestían y me ponían ahí a la intemperie (...) agua helada (...) ni siquiera para interrogar (...)”⁵². Otras técnicas también fueron aplicadas en Vera: “Me imagino que era agua limpia porque sentía que caía de la ducha, escuchaba el sonido de la ducha que llenaban la tina. Ahí si la funda y sumergirte con la mano”⁵³.

En su testimonio, Luis Chávez menciona que en algún momento de la investigación lo drogaron:

“(...) de madrugada parece que nos dieron algún tipo de droga (...). Entonces yo veo un sitio donde vivía una tía mía, que era como una madre, [una] puerta así como metida en un túnel (...). Estaban ahí un señor mayor acostado, un viejito; entonces me dice: “yo soy tal, mijo”. Y Fabián ahí parado (...) o sea, o un cambio dramático de los acontecimientos, o sea, de lo que nos estaban golpeando y de la electricidad, pasaban a estar apacibles (...). Entonces yo, creo que fue alguna droga que le pusieron”⁵⁴.

El 30 de septiembre de 1986, Fabián Moreno, Luis Chávez, Alberto Torres y Leonardo Vera fueron transportados a Quito. Sobre la noche anterior, Luis Chávez recuerda:

“Nos meten atrás de unos carros me imagino (...) de esas Blazer, estábamos nosotros desnudos, y nos tiraron ahí atrás entonces yo pensé que hasta ahí, nos iban a matar (...). Y yo era sólo atormentado por el frío, por el frío (...). Al final amaneció (...), me retiraron, me pusieron una camisa, mía misma, que estaba todo ensangrentada y me subieron al patrullero (...). Como yo conozco la ciudad de Tulcán, o sea yo ya me di cuenta por donde salimos (...), sabía que estábamos por el aeropuerto”⁵⁵.

Para el traslado a la capital, subieron a los detenidos en un helicóptero. El trayecto fue aprovechado por los agentes para continuar con las amenazas. “Empezaron los simulacros de lanzamiento del helicóptero, amarrado de una pierna quedaba, quedaba guindado en el aire mientras volábamos”⁵⁶, comenta Alberto Torres. Fabián Moreno cuenta: “Intentaron lanzarme del helicóptero, justo cuando pasábamos por Cotacachi, (...) mi padre era jefe político aquí [Cotacachi]”⁵⁷. Leonardo Vera, por su parte, añade: “Te sujetaban del pantalón y abrían la puerta del helicóptero (...). Uno te cogía de la cabeza (...), el otro empujaba, otro te detenía: ‘No, no, no lo tires, qué vas hacer’ (...) ‘Yo a este infeliz lo tiro, este desgraciado (...) yo lo tiro’. Entonces había el juego que uno era el malo, y el otro supuestamente

(...) me empujaba”⁵⁸. “Nos decían: En Argentina les botan nomás, ahora botémosles nomás”⁵⁹, agrega Luis Chávez.

Al arribar a Quito todos fueron embarcados en un auto. “Eran una camionetas cerradas prácticamente (...)”⁶⁰, recuerda Luis Chávez, quien además asegura que todos fueron puestos unos sobre otros.

“Apenas empezó a andar ese carro (...) yo me moría de calor y tenía (...) ganas de orinar. Entonces mientras el carro iba avanzando (...) empecé a orinar poco, poco. Y cuando ya habíamos llegado al SIC, entonces ahí se dan cuenta de que yo me he orinado (...) Y me pegó fuertísimo, (...) se acercó otro policía y le dice: ‘Oye no seas marica, si a estos ya se les ha dado demasiado, si no estuviera así capaz que no le pegas como le pegas’ (...). Entonces ahí nos soltaron, ahí en el patio y estuvimos sentados ahí un buen rato”⁶¹.

Según el testimonio de Fabián Moreno, una vez que llegaron a Quito, incluso antes de ingresar a las dependencias del Servicio de Investigación Criminal, pudo distinguir la presencia de extranjeros: “era árabe, era israelita, y otro hablaba inglés, pero no en Tulcán, en Tulcán yo creo que todos eran ecuatorianos”⁶².

Leonardo Vera, al arribar a la capital, fue separado de sus compañeros. Fue trasladado al Centro de Detención Provisional (CDP). El resto de sus compañeros sí pasaron a manos de los policías del SIC. El intendente general de Policía, licenciado Jaime Patricio Nevárez Espinoza, el 30 de septiembre de 1986, solicitó al jefe del Servicio de Investigación Criminal de Pichincha que “se sirva ordenar a los señores Agentes a su mando, procedan a realizar una exhaustiva investigación en las personas de los ciudadanos (...) CÉSAR FABIÁN MORENO GÓMEZ; LUIS ROMAN CHAVEZ; y ALBERTO TORRES ZAMBRANO”⁶³, mas no sobre Leonardo Vera.

Los cuatro testimonios de los detenidos refieren que antes de llegar a Quito no recibieron ningún alimento. Fabián Moreno habla al respecto: “Cuando llegué a Quito alguien me dio pollo, pero no podía comer porque tenía lacerada la garganta, no podía comer, solo podía tragar agua. Y lo más grave es que yo quería dormir y me lanzaban agua, no me dejaron dormir, seis días, lo seis días no dormí nada recién pude dormir cuando llegué al SIC”⁶⁴.

58 Testimonio de Leonardo Vera, transcrito del audio receptado por el receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Esmeraldas el 29 de mayo de 2008.

59 Testimonio de Luis Román Chávez, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 27 de febrero de 2008.

60 *Ibidem*.

61 *Ibidem*.

62 Testimonio de Fabián Moreno, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Cotacachi el 24 de mayo de 2008.

63 Policía Nacional, Oficio elevado al Jefe del Servicio de Investigación de Pichincha., 30 de septiembre de 1986, CV, JU-00080.00, p. 62.

64 Testimonio de Fabián Moreno, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Cotacachi el 24 de mayo de 2008.

65 Testimonio de Alberto Torres en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil el 17 de abril de 2008.

66 Testimonio de Luis Román Chávez, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 27 de febrero de 2008.

67 Testimonio de Alberto Torres en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil el 17 de abril 2008.

68 UIES, Dr. Rolando Castillo Ortega, Médico SICP, Certificado Médico, 30 de septiembre de 1986, CV, UIES 455.

69 *Ibidem*.

Ya en las dependencias del SIC de Pichincha en Quito, Alberto Torres agrega que pudo nuevamente notar un afán de venganza en los agentes: “la crueldad estaba a flor de piel (...), nos pasaban factura a las patadas, puñetes, telefonazo, (...) se sumó la aplicación del suero de la verdad, el pentotal”⁶⁵. Esta última aseveración es corroborada por el testimonio de Luis Chávez, quien afirma haber advertido un comportamiento extraño en su compañero:

“(...) entonces parece que ahí le drogaron al compañero Torres, porque ahí él gritaba: ‘Quiero verle a mi papá, sálveme papá, y todas esas cosas. Muchas incoherencias gritaba él, y este colombiano decía: ‘A mí nadie se me escapa’, entonces el otro decía: ‘Dale 510’; o sea como alguna medida de alguna cuestión, decía: ‘Puedes darle hasta 560 no pasa nada’, mientras Alberto Torres gritaba incoherencias”⁶⁶.

En cierto momento, Alberto Torres se despertó en una camilla, mientras un hombre le realizaba masajes al tiempo que aplicaba crema desinflamante en todo su cuerpo. Cada cierto tiempo lo volvían a llevar a este sitio para curarlo: “entendí que estaban ganando tiempo, (...) parece que derechos humanos, o alguien estaba reclamando”⁶⁷, comenta.

En las mismas instalaciones del SIC, se levantaron certificados médicos sobre las condiciones de los prisioneros. En su caso el certificado con fecha 30 de septiembre de 1986 señaló que se encontraron hematomas en varias partes de su cuerpo; en su cabeza, párpados, muslos”⁶⁸.

El certificado añade que las lesiones se produjeron en un margen de tres o cuatro días aproximadamente. Sobre el resto de detenidos, los certificados médico firmados por el doctor Rolando Castillo Ortega, no señalan lesiones.

Alberto Torres añade que la aplicación de electricidad continuaba: “con la electricidad aplicada en el cuerpo mojado, se siente que los ojos se te van a salir de las cuencas. En esos precisos momentos alguien entró abruptamente, se acercó y mofándose dijo: ‘Acabamos de matarle a tu Capitán Cerezo’”⁶⁹. El comentario de los agentes hacía referencia a la muerte de José Luis Flores, Robert Regalado y Sayonara Sierra, después de un operativo policial en la casa ubicada en la calle Manuela Sáenz y Abelardo

Moncayo de la ciudad de Quito; esta casa estaba alquilada por el hermano de Fabián Moreno, Rubén. Al respecto de este tema, los informes oficiales señalan que tras las investigaciones realizadas a los cuatro detenidos se pudo localizar la casa “ubicada en la calle Manuela Sáenz Nro. 366 (entre Lallament y Abelardo Moncayo), sector del Colegio San Gabriel”⁷⁰. La Comisión de la Verdad debe resaltar que en ninguno de testimonios de estas cuatro personas se puede corroborar este informe oficial.

Durante su estadía en el SIC, Luis Chávez también fue víctima de la complicidad de las autoridades civiles:

“(…) vino el intendente y el secretario de ese entonces a coger nuestra declaración, (...). El secretario es (...) Juan Chiriboga (...), también hubo la presencia de un fiscal. O sea, delante del fiscal nos hacen firmar de que no nos han topado (...) entonces el fiscal dice: ‘¿Te pegaron?’, le digo: ‘Claro, ¿no me ve?’ (...). Entonces el otro me agarra de aquí fuertísimo y dice: ‘No le mientas al doctor, no le mientas, si no te hemos hecho nada.’ Y el fiscal (...) se puso pálido”⁷¹.

En el informe final de la Policía en relación a las capturas de los cuatro ciudadanos se adjuntan las declaraciones de los detenidos. En todas éstas, que incluye la de Luis Chávez, están firmadas por el fiscal quinto de Pichincha, el doctor Fausto Villón Salinas⁷².

Los cuatro detenidos fueron trasladados finalmente al Penal García Moreno. Luis Chávez recuerda que fue un viernes cuando les comentaron que finalmente los llevarían a dicho centro de detención: “hasta ese momento nosotros no habíamos comido nada, absolutamente nada, y tampoco [habíamos podido] dormir”⁷³. Por otro lado, solo cuando fueron trasladados a la cárcel, los detenidos tuvieron contacto con sus familiares. Su esposa comenta: “Nosotros no sabíamos nada, donde estaba, nada. Ya tenía sus hijas grandes, entonces cuando los pudimos ver (...), impresionante, casi irreconocibles, tenían golpes por todo lado, moretones (...)”⁷⁴.

No obstante, aún en estas instancias, Antonieta Moreno, hermana de Fabián, grafica la angustia de la familia:

“(…) después supimos que Román [Luis Chávez] ya pasó al Penal, y mi hermano no asomaba, entonces fuimos con el Dr. Román⁷⁵. (...) con otra señorita de (...) derechos humanos también y mi

70 Ministerio de Defensa, Documentos de contra subversión, Nómina de miembros de AVC y MPL detenidos en las Penitenciarias del país, CV, JU-00116.00, p. 1.

71 Testimonio de Luis Román Chávez, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 27 de febrero de 2008.

72 Documentos de la Policía Judicial, Informe elevado al Jefe Provincial de Investigación de Pichincha, 30 de septiembre de 1986, CV, JU.00080.00, p. 41-56.

73 Testimonio de Luis Román Chávez, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 27 de febrero de 2008.

74 Testimonio de la esposa de Luis Chávez, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 27 de febrero de 2008.

75 El Dr. Román estaba vinculado a organizaciones de derechos humanos.

76 Testimonio de Antonieta Moreno, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 24 de mayo de 2008.

mamá, acudimos al SIC, a preguntar por él, entonces ahí recuerdo claramente (...) este Sr. Santana, Holguer Santana, le hizo a un lado a los de los derechos humanos (...) y dijo: 'No'. Entonces él les dijo: 'Bueno nada con ustedes (...), a ver, solo la mamá'.

-¿Y usted quién es?-, me pregunta.

-Soy hermana.

Entonces dijo: 'Solo la mamá y la hermana pueden entrar'. Entramos a un cuartito que era un metro por metro recuerdo, era impactante era un cubículo (...); que apenas tenía el asiento donde lo encontramos a mi hermano sumamente golpeado, era monstruosa la cara, moreteado muy feo, todavía era deforme de los golpes que tenía; y tenía las manchas de los agujeros en los pulgares de la electricidad"⁷⁶.

Los detenidos pasaron dos años encarcelados. Leonardo Vera fue acusado por el intento de secuestro a Antonio Granda Garcés. Los demás implicados fueron procesados por asociación ilícita y finalmente sobreseídos.

Ejecución extrajudicial en casa ubicada en la calle Manuela Sáenz

Contexto

El 7 de agosto de 1985, la organización Alfaro Vive Carajo (AVC) secuestró al banquero Nahim Isaías en la ciudad de Guayaquil. El desenlace fue la muerte de Isaías y de sus captores a manos de los miembros de la Policía y del Ejército que irrumpieron en la casa en la que se encontraban. El hecho produjo un rechazo general de la población. Con este antecedente, el gobierno justificó la creación de la Unidad de Investigaciones Especiales, UIES, aduciendo el "...inminente avance de la subversión y el terrorismo en el Ecuador, específicamente en la ciudad de Quito"¹. Los miembros de AVC eran los más buscados y perseguidos². El acecho a los hombres y mujeres de la organización incluyó la búsqueda de casas de resguardo³, así como el control a familiares y amigos.⁴

La persecución de las autoridades incluyó una campaña mediática en la que se ofrecía una recompensa de cinco millones de sucres por cada uno de los dirigentes, catalogados como delincuentes peligrosos⁵. El objetivo final de estas acciones, expresado en los discursos oficiales, era el exterminio del grupo⁶. Los líderes de AVC murieron sistemáticamente a lo largo del año 1986⁷.

El 19 de agosto de 1986 un grupo de miembros de AVC disfrazados de médicos entraron al hospital Eugenio Espejo de Quito para rescatar a Leonardo Vera, que permanecía detenido y recuperándose de serias lesiones. Durante la acción fueron asesinados tres policías del Regimiento Quito que montaban guardia en el hospital: César Lara, Presbítero Ordóñez y Kleber Villalba⁸.

José Luis Flores Castillo, uno de los participantes en la operación de rescate y miembro fundador del Batallón América, organización subversiva que agrupaba fuerzas del continente, se hizo responsable del hecho durante una rueda de prensa en que se descubrió su rostro. También estuvieron presentes Robert Wladimir Regalado Bolaños y Leonardo Vera⁹.

Los mandos de AVC habían dispuesto que Leonardo Vera viajara a Panamá para someterse a una cirugía, pues su salud se

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Quito, 29 de septiembre de 1986

EXPEDIENTE

314045

TOTAL DE VÍCTIMAS

3

PRESUNTOS RESPONSABLES

Ayala Abarca Ricardo Gonzalo

Tomo 5 - PR 30

Barragán Tapia Juan Carlos

Tomo 5 - PR 37

Cazco del Salto Mario Oswaldo

Tomo 5 - PR 89

Mera Hernández Edmundo Efraín

Tomo 5 - PR 246

Robles Plaza Luis (†)

Tomo 5 - PR 361

Santana Mantilla Hólguer Amílcar

Tomo 5 - PR 390

1 Conformación de la Unidad Especial de Investigaciones de la policía Nacional (UIES) y otros documentos de la PP.NN. La UIES, antecedentes, formación, misión, organización, funcionamiento, selección, etc. en CV: C5 JU.00175.00, p. 5.

2 Informe de la semana comprendida entre el 12 al 17 de mayo de 1986 en el aspecto subversivo, 17/05/1986, CV: JU-000122.00, A-15.

3 Instrucción IM Indicios, Indicios seguimiento vigilancia a personas, verificar la existencia de lugares, CV: JU-000121.00, A-13.

4 Informe AEIM Lista de visitas AVC-MPL y Comandos detalle de visitas en el Penal García Moreno 28/10/1988, CV: JU-000116.00, A-6, Inteligencia Militar, Material fotográfico de personas involucradas con AVC, JU-000121.00, A-13.

5 El Comercio, jueves 19 de diciembre de 1985, "Fracasó secuestro de empresario en Quito", p. A-3.

6 El Comercio, martes 3 de septiembre de 1985, p. A-1.

7 Oquendo Diego, Subversión o anti-subversión: ¿violencia sin fin?, en Siete Pecados Capitales Derechos Humanos en el Ecuador Informe Especial, Editorial El Conejo, 1987, p. 75: "... En el breve lapso de un año, el último precisamente, la organización sufrió el acoso incesante de la Policía, lo que determinó la eliminación física de sus principales cabecillas, a saber:

CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA

VIENE DE LA PÁGINA ANTERIOR

Fausto Basantes, Hámet Vásconez y Luis Flores Castillo. Otros de los alzados en armas habían sido liquidados en el transcurso del 86. En noviembre de tal año más de 80 miembros de AVC guardaban prisión a la espera del trámite de sus juicios. Luego la cuota se ha incrementado”.

8 Unidad de Investigaciones Especiales, Parte Informativo sobre Fuga de Vera Viteri, 19 /08/1986, CV, UIES 257, p. 169.

9 “Alfaro Vive informó detalles de última acción”, El Comercio, 26 de agosto de 1986, p. C10.

10 Ver caso Rumichaca.

11 Ministerio de Defensa, Documentos de Contra subversión, Dirección Nacional de Frecuencias Fijo -móvil sobre 30 MHZ (IETEL) utilizado por AVC, Resumen de Inteligencia en base a información y partes diarios, CV, JU-00115.00/ A-5, p. 61.

12 Ministerio de Defensa, Documentos de contra subversión, Nómina de miembros de AVC y MPL detenidos en las Penitenciarias del país, CV, JU-00116.00, p. 1.

debilitaba. Alberto Torres, Luis Román Chávez, Fabián Moreno se desplazaron con él hacia Colombia por tierra. El 28 de septiembre de 1986 fueron detenidos en la frontera y torturados durante las investigaciones, según sus testimonios¹⁰.

Su captura permitió a la Policía establecer que la casa localizada en la calle Manuela Sáenz No.366 y Abelardo Moncayo era utilizada efectivamente por la organización AVC.

Relación de los hechos

Si bien los interrogatorios a los detenidos en la frontera con Colombia brindaron más luces a la Policía acerca la ubicación de esa vivienda, sobre la que ya se había montado vigilancia con anterioridad, informes de Inteligencia Militar recogen los reportes periódicos sobre esta guardia. El 19 de febrero de 1986, siete meses antes del operativo, los documentos oficiales ya indicaban:

“Del parte del Sr. Arq. Reyes y dib. Furia, sobre el caso de la investigación sobre la posible casa de seguridad, ubicada en las calles Manuela Sáenz # 226 y Lallament, se ha verificado que el domicilio pertenece al Sr. Fernández de Córdova Ponce José Belisario, pero que está arrendado al Sr. LEON VILLALBA GALO EDUARDO (...)”¹¹.

El 3, 5 y 6 de marzo de 1986 están fechados otros informes de Inteligencia Militar que evidencian la vigilancia sobre este sector. En estos tres reportes, se afirma que no se han encontrado mayores resultados. Sin embargo, las investigaciones sobre los detenidos en Rumichaca (28 de septiembre de 1986), estimulan las sospechas de los agentes de seguridad¹².

Días antes del 28 de septiembre, la casa ubicada en la calle Manuela Sáenz sirvió de vivienda para varios miembros de Alfaro Vive Carajo, entre ellos Fabián Moreno, posteriormente apresado en Rumichaca, y Arturo Jarrín. Rubén Moreno, hermano de Fabián también vivió allí por algún tiempo y sobre los días previos a la detención de su hermano y el posterior allanamiento a la vivienda, dice: “...regresamos un viernes y dormimos ese viernes en la casa. Ahí me cuenta Ricardo [Arturo Jarrín] y mi hermano Fabián que al día siguiente iban a salir a (...) Colombia para encaminarle hacia Panamá a Ricardo. Entonces

nosotros dormimos esa noche ahí y al día siguiente salimos y nos despedimos, ese sábado de noche cae preso mi hermano en Ipiales con Román Chávez y con Leonardo”¹³. Según el testimonio de Rubén Moreno, él se dirigió a Cotacachi junto con su esposa y no supo quién se había quedado en la casa que estaba alquilada a su nombre.

El 29 de septiembre de 1986, a las 17h00, el intendente general de Policía de Pichincha, Jaime Patricio Nevárez Espinoza, expidió la orden de allanamiento¹⁴. El operativo de allanamiento al inmueble de la calle Manuela Sáenz 366 se produjo en esa misma fecha, aproximadamente a las 23h00, cuando en la casa se encontraban José Luis Flores, Sayonara Sierra y Robert Regalado.

En documentos de inteligencia militar se halló un informe resumido sobre lo sucedido que dice que: “Desde la casa se recibe fuego, el mismo que es contestado por la Fuerza Antiterrorista de la Policía Nacional, y al penetrar a la casa, se comprueba la muerte de dos hombres y una mujer”¹⁵. Adicionalmente el citado documento señala que luego de la inspección a la casa se encontraron cuatro carabinas Ruger, un revólver y una pistola.

No obstante, otro informe oficial de la Policía, contradice el citado con anterioridad. Ese mismo 30 de septiembre, el teniente de Policía, Juan Carlos Barragán, emitió un reporte al jefe de investigación criminal de Pichincha respecto a lo ocurrido, en el que sostiene que:

“...se organiza un operativo con elementos policiales, quienes utilizando los elementos los procedimientos policiales legales, como la respectiva orden legal de allanamiento, expedida por autoridad competente, se exige a las personas que se encontraban en el interior del inmueble que se entreguen en forma pacífica (...) ante lo cual se logra observar que las personas que se encontraban en el interior tomaron posiciones estratégicas, frente a esta situación, se optó por ingresar, instante en que fuimos recibidos por descargas intensas de arma de fuego, a lo cual nos vimos en la necesidad de utilizar nuestras armas en dotación, intercambio de fuego que duró de 10 a 15 minutos aproximadamente. Como producto de este cruce de fuego, resultaron heridos JOSE LUÍS FLORES (...) ROBERT BLADIMIR REGALADO BOLAÑOS (...), y una terrorista inidentificada, los mismos que fueron trasladados de inmediato, para que sean atendidos en una casa de salud, comprobándose en el trayecto que habían fallecido”¹⁶.

VÍCTIMA
Flores Castillo José Luis Tomo 5 - V 169
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Ejecución extrajudicial.

VÍCTIMA
Regalado Bolaños Roberto Wladimir Tomo 5 - V 354
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Ejecución extrajudicial.

VÍCTIMA
Sierra Freire Sayonara Blanca Tomo 5 - V 396
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Ejecución extrajudicial • Tortura • Violencia sexual.

13 Testimonio de Rubén Moreno, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Cotacachi el 10 de abril de 2008.

14 Policía Nacional, Orden de Allanamiento de Morada, Intendencia General de Policía, Quito, 29 de septiembre de 1986, CV, JU-00080.00, p. 63.

15 Ministerio de Defensa, Documentos de contra subversión, Nómina de miembros de AVC y MPL detenidos en las Penitenciarias del país, CV, JU-00116.00, p. 1.

16 Policía Nacional, AVC Caso muerte de los terroristas, Informe al Sr. Jefe Provincial de Servicio de Investigación Criminal de Pichincha, 29/09/1986, CV, JU-00084.00, p. 41.

17 Lista de las evidencias encontradas en la casa de seguridad de las calles Manuela Sáenz y Abelardo Moncayo, CV: Carpeta JU-00080.00, p. 66.

En otro documento oficial se hace una lista de todos los armamentos que se encontraron en la casa, la cual también se contradice con el informe de inteligencia militar. La lista de armamentos es la siguiente:

“EXPLOSIVOS: Tres minas de fabricación casera, doce tacos de dinamita, dieciocho cápsulas eléctricas, cien cápsulas detonantes, dos rollos de mecha lenta, un rollo de cordón detonante; ARMA-MENTO: Una carabina Remington model (...), una carabina The Martin Frearms (...), un rifle de cacería (...), una pistola Rugel (...), un revólver calibre 22 (...), una alimentadora de fusil Fall, tres alimentadoras de carabina 30 M-1, dos estuches portacabina; MUNICIÓN: 360 cartuchos de carabina 30 M-1, 14 cartuchos de fusil Fall, 12 vainillas de carabina 30 M-1, (...)”¹⁷.

Los familiares de los fallecidos tienen su propia versión de los hechos. Orlando Sierra, padre de Sayonara, elevó una carta de protesta al Tribunal de Garantías Constitucionales, a la Comisión de Derechos Humanos del Congreso Nacional, a la Comisión Ecuménica de Derechos Humanos, a la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, entre otras. El documento expresa las sospechas de la familia a partir de conversaciones con vecinos y testigos de los hechos, personas que nunca hablaron o rindieron su testimonio públicamente. El escrito dice:

“Alrededor de este hecho, solicito a los organismos que tienen responsabilidad delegada o adquirida de velar por la vigencia del respeto a la persona humana y a la vida, y de los diferentes cuerpos de principios y leyes que los garantizan, que investiguen los siguientes hechos, que el pueblo y la prensa han comentado:

- 1 Que se adormeció a los perros del vecindario de la casa del crimen, a tempranas horas de la noche del 29 de septiembre;
- 2 Que se redujo a la familia propietaria de la casa, que habitaba en el tercer piso del inmueble y se indagó sobre posibles miembros de la familia en la planta baja de la casa;
- 3 Que un hijo de la familia fue obligado a descender por un cable desde el tercer piso al patio interno de la casa para identificar a sus jóvenes propietarios (matrimonio que ocupaba un departamento de la planta baja);
- 4 Que en este departamento se encontraba también mi hija Sayonara Sierra y un joven de apellido Regalado, quienes fueron amordazados luego de reducirles, una vez que el hijo del dueño de casa identificó a sus parientes;

- 5 Que, en consecuencia, no hubo ningún enfrentamiento en esa casa, sino “simplemente” ejecuciones inmediatas sin el más mínimo sumario;
- 6 Que quienes ejecutaron esta inhumana acción, en su conversación, podían ser identificados por su acento español.

No tengo datos, ni testimonios que puedan avalizar esta denuncia; la intimidación a los testigos de esta horrenda masacre impide que se pueda contar con su colaboración, por lo cual, ruego a Uds., por sus organismos, se dignen proceder a una investigación de los hechos”¹⁸.

Con respecto a la denuncia que presentó Orlando Sierra, el mayor de Policía Gonzalo Ayala Abarca emitió un parte informativo al jefe del Servicio de Investigación Criminal de Pichincha desmintiendo los hechos y manifestando que “la Policía Nacional no recurre a métodos o sistemas de investigación lesivos (...)”¹⁹. De igual manera el 15 de diciembre de 1986 el teniente coronel Holger Santana presentó al subsecretario de Policía, Milton Andrade Dávila, un informe en el que también constan las razones del operativo y manifiesta que sus “actividades están encuadradas dentro de la norma de absoluto respeto a la dignidad de los ciudadanos (...)”²⁰.

Wladimir Sierra, hermano de Sayonara, comenta que a partir de que José Luis Flores entró en la clandestinidad²¹, los contactos con Sayonara, esposa de José Luis, eran mínimos: “De vez en cuando se veían, acordaban ciertas citas; y una de éstas fue la noche (...) en la casa de seguridad que tenían ellos en Rumipamba”²². Los testimonios de la familia Sierra no determinan si Sayonara Sierra era militante de AVC, aunque señalan que lo más probable sea que no lo era. Además esos mismos testimonios, señalan el hecho de que el operativo y la visita de su hermana hayan sido esa misma noche fue casual. Al respecto, Orlando Sierra escribió que esa noche: “cumplía con su deber de lealtad de esposa y madre y [que] no sabía disparar ni siquiera una carabina de mota...”²³.

Más allá de que Sayonara Sierra haya o no pertenecido efectivamente a AVC, los agentes del Estado la consideraron como tal. Informes de inteligencia evidencian que en días previos al operativo se montó vigilancia y seguimiento sobre ella, y que los agentes conocían de su relación con José Luis Flores.

“Pongo en su conocimiento que el día de hoy se procedió a realizar la vigilancia en el domicilio de la antes mencionada [Blanca Sa-

18 Orlando Sierra, carta presentada a varias organizaciones de derechos humanos, CV, expediente 314045, p. 10074.

19 Parte Informativo al Jefe del Servicio de Investigación Criminal de Pichincha CV p. 20037- 20039.

20 Oficio N° 15976 - SICP de 15 de diciembre de 1986 CV expediente 314045 p. 10103.

21 A partir del fallecimiento de los tres policías en el operativo de AVC para tomar a Leonardo Vera, Flores se identificó como uno de los autores. Desde ese momento entró en la clandestinidad.

22 Testimonio de Wladimir Sierra Freire en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito, el 25 de marzo de 2008.

23 Orlando Sierra, carta presentada a varias organizaciones de derechos humanos, CV, expediente 314045, p. 10074.

24 UIES, Dibujante Julio, Parte Informativo, Caso: Sayonara Blanca Sierra Freire (Esposa de Flores Castillo José Luis, Capitán Cereso [sic], 25/09/1986, CV, UIES 193.

25 Testimonio de Wladimir Sierra Freire en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito, el 25/03/2008.

26 Sierra, Orlando, Denuncia dirigida al Presidente del Tribunal de Garantías Constitucionales, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso Nacional, Presidenta de la Comisión Ecuménica de Derechos Humanos CEDHU, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU y a Amnistía Internacional. Citado en F. Salazar T., “¿Sayonara fue asesinada?”. Magazine Internacional No. 82. Abril, 1987, CV, Expediente 314045.

yonara Sierra], ubicada en la Topa Baja calle Ángela de Caamaño casa # 281; desde el interior de la casa escuela Alemania, pudiendo observar lo siguiente: (...). Un hombre de unos 20 a 22 años de edad, de contextura delgada, 1, 67 de estatura aproximadamente, tez trigueña, pero ensortijado- estilo afro.

Una mujer de 20 años de edad aproximadamente, de contextura regular, de tez trigueña de pelo corto hasta los hombros mitad lacio y mitad ensortijado las puntas (...), tiene las características de la fotografía de Sayonara Sierra Freire²⁴.

Wladimir Sierra comenta que el temor de los vecinos para comentar el hecho era notorio: “De lo que se sabe, por comentarios de vecinos (...), nunca hicieron declaraciones explícitas”²⁵. Con base en esos mismos testimonios que los familiares de las víctimas recogieron, Orlando Sierra, en otro comunicado a organismos de derechos humanos, afirma:

“Los dueños de la casa y los vecinos del barrio habían dicho que el operativo comenzó como a las 5 o 6 de la tarde del 29 de septiembre de 1986. Según estos testimonios, eran unas 80 personas de la fuerza pública las que actuaron en el operativo. Rodearon 4 cuadras. Usaban pasamontañas, utilizaban arnés (...). Les durmieron a todos los perros de la cuadra para que no ladren, y advirtieron a los vecinos que se mantengan dentro de sus casas y que no salgan para ver lo que estaba ocurriendo”²⁶.

En este punto, debemos resaltar que un equipo interdisciplinario de investigadores de la Comisión de la Verdad visitó el lugar de los hechos en febrero de 2009. Tal como denuncia Orlando Sierra en su oficio, y aún 23 años después del operativo, las personas que viven en el vecindario se niegan siquiera a hablar sobre lo ocurrido. En ningún caso fue permitida la grabación en audio, ni quieren hacer públicos sus nombres. Los dueños de la casa allanada en septiembre de 1986 viven en el inmueble todavía; al identificarse el equipo investigativo como de la Comisión de la Verdad, literalmente, le cerraron la puerta.

La Policía realizó una investigación interna sobre lo sucedido un año después. En este informe, firmado por el teniente de la Policía Edmundo Mera Hernández, se toma en cuenta el parte del 29 de septiembre de 1986 en el que se confirma la muerte de las personas, firmado por el mayor Mario Cazco y el teniente Juan Carlos Barragán, y se recogen versiones de los moradores. En estas versiones, reproducidas por los mismos policías, los

vecinos coincidieron en relatar la presencia de efectivos policiales, quienes cuando salieron para ver lo que ocurría, no les dieron mayores explicaciones; pero les ordenaron no salir ni mirar porque corrían peligro. Una de esas versiones de los moradores reproducidas por los agentes señala al señor Albán Pittman:

“quien al referirse al caso que se investiga nos manifiesta que a eso de las 23:00 horas, escuchó un ruido en la calle y pensó que se trataba de fuegos pirotécnicos, razón esta por la que se había levantado y se percata que no eran juegos pirotécnicos, sino ruidos de una balacera. Por esa causa había salido hasta el jardín y en esos instantes en los cables de alta tensión se produjo un corto circuito y por consiguiente, un apagón”²⁷.

El informe policial continúa recopilando las versiones de otras personas. Según el documento oficial, los ciudadanos Luis Morales Garzón, Consuelo Viteri, Cleopatra de Molina, María Antonieta Plasmay, Manuel Andrade Andrade, María Cristina Serveto, también confirmaron el corte de la energía eléctrica²⁸.

El relato de Wladimir Sierra sostiene la misma versión que expuso Orlando Sierra en su carta:

“Luego llegaron a esta casa, y en el tercer piso vivía la familia, y abajo (...) arrendaban. Entonces ingresaron estos agentes (...) hablaron con la familia de la casa de arriba, con los dueños de casa (...) y habían pedido que abajo, que vivía una hija (...) del dueño de casa. [Entonces] el hijo de la dueña de casa le bajaron con cables (...), para que reconozca la familia de él y luego los aislaron”²⁹.

Según las reproducciones oficiales del informe realizado un año después, María Cristina Serveto, en su testimonio, aseguró que: “Por la ventana vio que personal uniformado rodeó la casa vecina, inclusive varios individuos vestidos de civil ocuparon la terraza de su casa”³⁰. De acuerdo a este mismo informe, la testificante también observó un cruce de fuego. En este mismo documento se adjuntan declaraciones del señor Jorge Eduardo Del Salto Gaibor, quien también vivía en dicho domicilio:

“Logré ver a varias personas armadas que estaban rodeando mi casa y que gritaban que se entreguen y que salgan con los brazos en alto (...), se empezaron a escuchar disparos desde el interior del departamento, e inmediatamente los que se encontraban afuera empezaron a responder al fuego (...). Subieron unos señores a mi departamento y se identificaron como policías quienes nos

27 Policía Nacional, Caso: Muerte de terroristas, Informe al Señor jefe de Investigación Criminal de Pichincha, 28/08/1987, CV, JU-00084.00, p. 3.

28 *Ibidem*, p. 1 a 7.

29 Testimonio de Wladimir Sierra Freire en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito, el 25 de marzo de 2008.

30 *Ibidem*, p. 6.

31 Policía Nacional, AVC: Caso muerte de los terroristas, Jorge del Salto, Declaración, 29/08/1987, CV, JU-00084.00, p. 43.

32 Testimonio de Bárbara Natalia Sierra Freire en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 23 de marzo de 2008.

33 Testimonio de Wladimir Sierra Freire en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito, el 25 de marzo de 2008.

34 Crml. Guillermo Flores, José Luis Flores Castillo -Capitán Cerezo- AVC, síntesis biográfica, CV, expediente 314045, p. 20004 a 20005.

35 Testimonio de Guillermo Flores en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito, el 17 de abril de 2008.

36 Testimonio de Bárbara Natalia Sierra Freire en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 23 de marzo de 2008.

37 Policía Nacional, AVC: Muerte de terroristas, Protocolos de autopsia de José Luis Flores y Robert Regalado, CV, JU-00084.00, p. 17 a 26.

38 *Ibidem*.

manifestaron que (...) nos pusiéramos a salvo (...). Nosotros les manifestamos que en el departamento posterior de la casa vivía mi prima y su esposo, a lo que los señores nos manifestaron que baje para que abra la puerta y poder ponerlos a buen resguardo”³¹.

Según Natalia Sierra, también hermana de Sayonara, acota que [los policías] “habían dicho que pongan colchones en las paredes (...) habían dicho que se metan en los baños. (...). No les cogieron cuando llegaron, sino esperaron que se duerman”³². Wladimir Sierra continúa: “Cuando entraron (...), ellos estaban dormidos y luego los amordazaron ahí y los asesinaron ahí”³³.

Por otro lado, el capitán del Ejército en servicio pasivo Guillermo Flores y coronel de Bomberos, padre de José Luis Flores Castillo, también recogió varios testimonios y añade otras variantes a la versión de la familia Sierra.

“(...) asaltaron la residencia por la terraza, invadieron el tercer piso donde obligaron “bala en boca” a encerrarse en la cocina a sus ocupantes. Bajaron al segundo piso ocupado por los propietarios del inmueble que, aterrorizados, entregaron a Blanca Sayonara quien había buscado refugio donde esa familia (...). Los feroces sicarios policíacos se ensañan con la mujer y la violan salvajemente frente a José Luis que grita, insulta, forcejea. Pide que lo maten y maten a su mujer pero que no la afrenten”³⁴.

Según el testimonio del coronel Flores “Blanca Sayonara, presentaba (...) rastros secos de semen entre las piernas. Está claro entonces que la mujer fue primero salvajemente violada (...)”³⁵.

Para Natalia Sierra está claro que se trató de una ejecución extrajudicial y no de un enfrentamiento: “Los mismos cuerpos, o sea son fusilados, los dos son fusilados, es clarito, es fusilamiento. [Se refiere a los cuerpos de José Luis Flores y Robert Regalado]”³⁶. José Luis Flores y Robert Regalado fallecieron, cada uno, con dos disparos en el pecho a la altura del corazón, y uno en la cabeza³⁷. El coronel Flores, dice al respecto: “Yo fui militar yo soy capitán del Ejército, estudie balística y esa es una ejecución, porque dos tiros limpios en el corazón y el balazo en la cabeza no se hace, sino cuando se ejecuta. Además solo un hombre inmovilizado recibe tiros tan certeros”³⁸. Como detalle adicional: Ricardo Merino, comandante de la Regional Sur de AVC, asesinado tres meses antes, también tenía dos disparos en el corazón y uno en la cabeza.

El cuerpo de Sayonara Sierra, de acuerdo al documento de autopsia, presentaba ocho heridas que corresponden a entradas de proyectil de arma de fuego y, por otra parte, en su cuerpo se identificaron signos evidentes de maltrato; varios golpes en el cuerpo, excoriaciones e incluso fracturas óseas³⁹.

Los testimonios de ambos familiares afirman que los comentarios de los vecinos y sus propias averiguaciones señalan que el grupo policial que incursionó en la vivienda actuó con “asesoría (...) de israelitas y también españoles (...). La gente que vivía ahí [decía] que era acento español”⁴⁰. Natalia Sierra complementa: “De los GOES”⁴¹.

Los medios de comunicación se hicieron eco de esta versión oficial⁴². Luis Robles Plaza, entonces Ministro de Gobierno, también dio declaraciones sobre el operativo y mostró a la opinión pública los resultados de incursión y el “arsenal” que había encontrado la fuerza pública. “En esa casa, añadió, se capturaron tres minas de fabricación casera, doce tacos de dinamita, detonantes y mechas, tres carabinas, un rifle de cacería, una pistola y un revólver, además de alimentadoras, cartuchos y material literario subversivo”⁴³.

El coronel Guillermo Flores tiene su propia interpretación sobre la versión entregada por las autoridades a la opinión pública y al referirse al relato de la Policía que habla de un combate y del armamento encontrado en la casa, comenta:

“Táctica y lógicamente, el refugio transitorio en la planta baja en el domicilio de personas ajenas totalmente a los asuntos políticos, no podía considerarse una “casa de seguridad” o como “fortaleza”.

Un combatiente fogueado y adiestrado teórica y prácticamente, no comete el error trágico de atrincherarse en el piso inferior de una edificación de tres [pisos], aún en la noche, para resistir hasta cuando se terminen las municiones (...).

Si los atacados hubieran estado en posesión de la cantidad de armamento, municiones y explosivos que aparecen en los montajes fotográficos, José Luis Flores Castillo hubiera preferido emular a Ricaurte en San Mateo. Le sobraba valor para ofrendar su vida”⁴⁴.

El testimonio de Antonieta Moreno, hermana de Rubén Moreno, habla que junto con su mamá fueron a recoger y retirar algunas pertenencias de su hermano que habían sido llevadas al SIC.

39 Policía Nacional, AVC: Muerte de terroristas, Protocolos de autopsia de Sayonara Sierra, CV, JU-00084.00, p. 27 a 30.

40 Testimonio de Wladimir Sierra Freire en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito, el 25 de marzo de 2008.

41 Testimonio de Bárbara Natalia Sierra Freire en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 23 de marzo de 2008.

42 “3 integrantes de Alfaro mueren en operativo”, Diario Hoy, miércoles 1 de octubre de 1986, p. 10B.

43 “Golpe contra ‘Alfaro Vive’”, El Comercio, miércoles 1 de octubre de 1986, p. 1A.

44 Crnl. Guillermo Flores, José Luis Flores Castillo -Capitán Cerezo- AVC, síntesis biográfica, CV, expediente 314045, p. 20004 a 20005.

45 Testimonio de Antonieta Moreno, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 24 de mayo de 2008.

46 Testimonio de Wladimir Sierra Freire en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito, el 25 de marzo de 2008.

47 Testimonio de Rita Flores, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 17 de septiembre de 2008.

48 *Ibidem*.

“Y a eso fuimos con mi mamá, eso fue impactante (...). Ahí yo puedo atestiguar que las cosas estaban completamente empapadas de sangre, especialmente las cobijas (...). O sea esas cobijas eran ensangrentadas; o sea eso prueba que los mataron en la cama (...), las cobijas estaban empapadas de sangre...”⁴⁵.

La tarde de aquel 30 de septiembre de 1896, Wladimir Sierra junto con su padre y una tercera persona, se dirigieron a retirar el cuerpo de Sayonara Sierra:

“Fuimos a la morgue, creo que eran las 11 de la noche. (...) Fuimos a golpear, a averiguar (...), quedaba la duda de que tal vez no era. Entonces ahí salieron un montón de agentes desenmascarados, y nos pusieron frente al carro y nos revisaron (...). Y nos cogieron con las metralletas [apuntándonos] (...) y nos hicieron entrar (...) al patio de la Policía y nos filmaron (...), y nos tuvieron un buen tiempo ahí, no podíamos salir”⁴⁶.

En esos momentos, las tres personas fueron interrogadas. Según el testimonio de Wladimir Sierra, los agentes asumieron que venían a “rescatar” los cuerpos en un operativo de la AVC. Recuerda que debieron estar cerca de cinco horas en aquellos patios, sin poder salir. Luego hicieron que pasen al reconocimiento del cadáver.

La entrega de los cuerpos no fue nada fácil tampoco para los familiares de José Luis Flores. Rita Flores, su hermana, se dirigió a la morgue de la Policía cuando se enteró de la noticia.

“...llegué (...) a la morgue de la Policía como a las 9:30 de la noche y yo pedía que, que me entreguen el cadáver de mi hermano. Entonces ahí (...) los policías pues empezaron (...) a sacar todas (...) esas fuentes donde tienen los cadáveres. Y yo les decía: ‘Pues ustedes saben bien de quién se trata, yo les estoy diciendo ustedes le mataron a mi ñaño, yo quiero enterrar el cadáver de mi hermano, porque quiero enterrarle.’ Y nada pues ahí la policía me cogió de los brazos y me llevó a (...) a investigarme, que qué sabía yo del asunto”⁴⁷.

En un principio, Rita Flores se negó a rendir cualquier tipo de declaraciones. Puso en claro que solo quería retirar el cadáver de su hermano. Finalmente, hicieron que reconozca el cuerpo de José Luis Flores: “Tenía un balazo en la cabeza, otro tenía en el corazón (...). Entonces yo le decía que me den, que yo quería llevarme el cadáver de mi hermano (...). La Policía supo decirme que viniera al otro día”⁴⁸. Y añade:

“Al otro día fui, la Policía se portó súper mal conmigo (...). Me increpaban: qué hago, de qué vivía. Entonces les decía que yo no tengo nada que ver, que yo no hice nada (...), yo no le había visto a mi hermano en años (...); fui a retirarle y me decían que no, que tengo que irme a (...) una Comisaría, a pedir levantamiento. Bueno, así que así, fue un padecimiento de todo el día y no me entregaron el cadáver”⁴⁹.

Finalmente, explica, que con la ayuda de los familiares de Sayonara Sierra, pudo recuperar el cuerpo de su hermano. El entonces diputado, Diego Delgado, fue quien colaboró con la familia Sierra e intercedió para que los cadáveres sean entregados.

Los días posteriores al hecho y a la entrega del cadáver fueron intensos para los familiares. Rita Flores sostiene que sufrió persecución.

“Yo tenía en la casa (...) resguardo policial todo el tiempo. Tuve policías que estuvieron más de un mes aquí vigilando mi casa, vigilando todo lo que yo hacía. A mí me decían que es parte de lo que dicta la ley en esos casos. Yo sufrí mucho porque el resto de la familia no quiso intervenir para nada, no quiso intervenir nadie, porque tenían obviamente miedo a las represalias (...), porque en muchos ejemplos de Alfaro Vive que yo conocía, les mataron a sus familiares y todo”⁵⁰.

Rita Flores afirma que el acoso policial la afectó considerablemente. “...ellos investigaron todo (...) los antecedentes de mi familia. Entonces no había nada que nos señale como culpables, entiendo que por eso no nos atacaron, no nos metieron presos. Pero en este tema psicológico sí fue duro, fue un impacto muy fuerte”⁵¹.

Asevera, además, que llegaron a su lugar de trabajo: “Yo tenía que soportar a veces que el policía venga a estar sentado en el escritorio donde yo trabajaba (...). Me vigilaba, porque decían que algún rato mi hermano [hermano mayor de José Luis y Rita Flores Castillo] se iba a comunicar conmigo, me tenían con la Policía ahí, inclusive dieron la orden en el negocio donde él trabaja”⁵².

Varios días después del evento, la vigilancia policial sobre los testigos del hecho era permanente. Guillermo Flores no se encontraba en el país al momento del hecho. Regresó a Ecuador en el mes de octubre y a su arribo, trató de conocer detalles de la muerte de su hijo. Acudió hasta la casa en que sucedieron los hechos, pero la familia propietaria de la vivienda no quiso hablar con él⁵³. Sin

49 Testimonio de Rita Flores, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 17 de septiembre de 2008.

50 *Ibidem*.

51 *Ibidem*.

52 *Ibidem*.

53 Testimonio de Guillermo Flores en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito, el 17 de abril de 2008.

54 Testimonio de Guillermo Flores en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito, el 17 de abril de 2008.

55 Testimonio de Rita Flores, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 17 de septiembre de 2008.

56 Oficio N° 87-0004 de fecha 9 de enero de 1987 CV JU-80 p. 85-86.

embargo, una persona de servicio le explicó que frente a la casa había agentes vestidos de vendedores ambulantes vigilándolos constantemente⁵⁴. Según el señor Flores, el testigo nunca reveló su nombre.

Rita Flores continúa: “nosotros fuimos perseguidos (...), mi madre, mis hermanos, yo, fuimos perseguido (...). Tenía resguardo policial la casa de mi mamá, mi casa; teníamos intervenidos los teléfonos”⁵⁵.

El 9 de enero de 1987 el ministro de Gobierno, Luis Robles Plaza envió un oficio al presidente del Tribunal de Garantías constitucionales en el que refiere su apoyo al informe presentado por el teniente coronel Holger Santana y rechaza la denuncia presentada por Orlando Sierra ya que consideraba que “el (...) operativo se efectuó (...) en cumplimiento de su misión de garantizar el orden interno y la seguridad individual y social de los ecuatorianos”⁵⁶.

Los reclamos y protestas de los familiares permitieron que en 1987 se levante una investigación policial sobre los hechos. La causa estuvo a cargo del juez segundo del Primer Distrito de la Policía Nacional, capitán de Justicia doctor Luis Méndez Espinoza. El proceso concluyó ratificando la primera versión oficial de los hechos.

Político ecuatoriano torturado por el Servicio de Inteligencia de Panamá

En 1986, el político ecuatoriano Abdalá Bucaram Ortiz que años más tarde llegaría a ser electo presidente de la República, se encontraba exiliado en ciudad de Panamá en virtud de que en el Ecuador tenía un proceso en su contra por haber expresado opiniones que se consideraron lesivas a las Fuerzas Armadas ecuatorianas. El 9 de octubre de aquél año fue detenido por agentes de la Fuerza Especial Antinarcóticos de Panamá cuando se encontraba, junto con su esposa y sus dos hijos menores de edad, en su domicilio ubicado en el edificio Plaza Paitilla.

A partir de la información proporcionada por el ciudadano panameño Evaristo Gómez González, se conoce del operativo de espionaje e investigación que se realizó antes de su detención. Según el testimonio del indicado agente de seguridad, durante el mes de octubre de 1986 recibió información de que “el Presidente del Ecuador, León Febres Cordero, había tenido comunicación telefónica con el General Manuel Antonio Noriega para comunicarle sobre su interés en las actividades del ecuatoriano Abdalá Bucaram en Panamá. Desde ese momento, se comenzó las investigaciones sobre Bucaram y su status legal con el Departamento de Migración; informándose que dicho señor estaba como un supuesto asilado político en Panamá por presiones políticas en su país. Se ubica su residencia y sus movimientos habituales”¹. La información obtenida fue remitida a León Febres Cordero. Gómez afirma que esto lo supo porque “en ausencia del Capitán Quiel, recibí varias llamadas de largas distancias de estos oficiales ecuatorianos solicitándome dicho material. Este material era revisado cuidadosamente y luego se le agregaban o eliminaban palabras para utilizarlo y crear divisiones entre los seguidores de Bucaram”².

Abdalá Bucaram fue investigado por agentes panameños acerca de todas sus actividades por “pedido de (...) León Febres Cordero”³. La colaboración solicitada era que policías panameños apoyaran a unos investigadores privados expertos en espionaje para filmar y tomar fotos de sus actividades. El grupo operativo que actuó para detenerlo lo conformaban Jaime Anguísola,

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Panamá, 9 de octubre de 1986

EXPEDIENTE

323147

TOTAL DE VÍCTIMAS

1

PRESUNTOS RESPONSABLES

Anguísola Jaime

Tomo 5 - **PR 15**

Banda Luis

Tomo 5 - **PR 35**

Febres Cordero León Esteban (†)

Tomo 5 - **PR 142**

Gómez González Evaristo

Tomo 5 - **PR 159**

Madriñán Nivaldo

Tomo 5 - **PR 223**

Noriega Moreno Manuel Antonio

Tomo 5 - **PR 280**

Quiel Luis

Tomo 5 - **PR 341**

VÍCTIMA

Bucaram Ortiz Abdalá

Tomo 5 - **V 82**

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura - Privación ilegal de la libertad

1 Declaración notarial jurada de Evaristo Gómez González con fecha 3 de junio de 1991.

2 *Ibidem*.

3 Carta enviada por Abdalá Bucaram Ortiz a la hermana Elsie Monge, presidenta de la Comisión de la Verdad.

4 Declaración juramentada de Evaristo Gómez González, el 3 de junio de 1997, ante Rubén Arosemena Guardia, Notario Público Tercero del Circuito de Panamá.

5 Documento enviado a la hermana Elsie Monge, Presidenta de la Comisión de la Verdad.

6 Declaración juramentada de Evaristo Gómez González, el 3 de junio de 1997, ante Rubén Arosemena Guardia, Notario Público Tercero del Circuito de Panamá.

7 Declaración juramentada de Edilberto Agrazal Pérez.

8 Declaración juramentada de Evaristo Gómez González, el 3 de junio de 1997, ante Rubén Arosemena Guardia, Notario Público Tercero del Circuito de Panamá.

9 *Ibidem*.

Luis Banda, Edilberto Agrazal Pérez y Evaristo Gómez González⁴, entre otros. La operación en conjunto estaba comandada por el inspector Evaristo Gómez, quién les indicó a los agentes cuál era la misión que debían cumplir, y les proporcionó fotografías y datos de Abdalá Bucaram; contaban, además, con la asistencia de equipos electrónicos y se contrató a un individuo de nacionalidad cubana, que se hacía llamar Mike⁵. Añade el inspector Gómez: “este ciudadano me enseñó su equipo de trabajo que consistía en una cámara fotográfica con varios lentes, un equipo rastreador de señales con su antena especial para carro. Yo le proporcioné todos los datos obtenidos al cubano y acordamos que sería necesario que cambiara de hotel a una habitación que tuviera total visibilidad con el balcón del apartamento de Bucaram”⁶.

Edilberto Agrazal, otro de los detectives, manifiesta: “estuvimos durante varios días tratando de localizar y establecer los informes de inteligencia que indicaba que Bucaram mantenía cuentas bancarias, juegos en casinos, reuniones con figuras prominentes y filmaciones que supuestamente se hacían en suburbios de la ciudad (...) [sin embargo] puedo informar que Bucaram únicamente hacía cosas como cualquier persona normal y nunca vi nada irregular delictivo para justificar este movimiento de personal (...)”⁷.

Los agentes que lo investigaban conocían de todas sus actividades e incluso le intervinieron el teléfono de su domicilio “para saber sus movimientos [y] para tener una mejor situación de control el cubano [Mike] pidió que lo más pronto le pusiéramos el beeper al carro, cosa que hicimos [según refiere Evaristo Gómez] una noche y fue el propio cubano que colocó el aparato en la parte trasera del vehículo (...). Casi por dos semanas estuvimos vigilando ininterrumpidamente, logrando solamente fotos y filmaciones entrando al edificio y montando su carro; sin poder filmar en dónde supuestamente Bucaram lograba gastar grandes sumas de dinero, según los ecuatorianos”⁸.

En una ocasión, el cubano se comunicó con sus superiores en Miami para referirles que la misión no progresaba y estos le ordenaron abandonarla. Como dirigente de la operación, Evaristo Gómez asegura que “una de las cosas que me llamó la atención fue el alto costo de esta operación por esta compañía privada de investigación, que según el cubano se cobraba por hora y que ascendía a varios miles de dólares en honorarios”⁹. Es por

esta razón que el 8 de noviembre de 1986 el capitán Quiel citó a Evaristo Gómez a su despacho, donde también se encontraba el coronel Madriñán, para informarle que el caso debía concluir por órdenes del general Manuel Antonio Noriega.

El mismo día los agentes recibieron información de que dos ecuatorianos de nombres Ricardo Xavier García Ureta y José Felipe Aroca Morey, amigos de Abdalá Bucaram, llegarían a Panamá, por lo que este iría a encontrarlos al aeropuerto. Evaristo Gómez le comunicó al “grupo de vigilancia para que lo siguieran para saber quiénes eran los que venían. Mientras tanto el Coronel [Madriñán] habla al Departamento Nacional de Investigaciones (D.E.N.I.) y se comunica con el Capitán Lucinio Miranda; quien era el Secretario General y custodio de mercancías decomisadas y le comunica que le enviará un kilo de cocaína para un trabajo a realizar. Manda a su chofer conmigo al D.E.N.I. y regreso con un paquete y un instrumento para abrir carro[s]. Me informa el Capitán QUIEL que practicará el uso del instrumento de abrir puerta, mientras tanto el Coronel Madriñán, llama a un Sargento del G-2 de nombre Vallenato y me dice que él sería mi acompañante pero que no sabía mi misión. Me puse de acuerdo a la hora que nos encontraríamos cerca del cuartel y le dije que como a las 02:00 horas lo recogería en el cuartel. Antes de ir a la misión me comuniqué con la vigilancia electrónica para saber los planes de Bucaram, informándome que él mismo no tenía planeado salir en la noche (...) me apersoné a los estacionamientos del edificio y le comuniqué a mi acompañante que debía distraer al guardia de seguridad y si era preciso chantajearlo para que no me molestara. Después de unos minutos de intento logré abrir la puerta con el instrumento y coloqué el paquete debajo de asiento del pasajero en la parte delantera y cerré el carro (...).

[El] día Domingo 9 de noviembre, me acerqué a las oficinas de Narcóticos y hablé con el Detective encargado, que era el Detective Navarro y le comuniqué que tenía una información del Capitán Quiel sobre unos ciudadanos que habían llegado ayer a Panamá y quienes supuestamente tenían cocaína. El detective Navarro preparó su grupo y un Secretario de la Fiscalía Auxiliar para efectuar el allanamiento, hasta ese momento ellos no sabían dónde era el allanamiento por cuestión de seguridad de la misión”¹⁰.

10 Declaración juramentada de Evaristo Gómez González, el 3 de junio de 1997, ante Rubén Arosemena Guardia, Notario Público Tercero del Circuito de Panamá.

18 a la hora que nos encontraríamos cerca del cuartel y le dije que como a las
 19 02:00 horas lo recogería en el cuartel. Ante de ir a la misión me comuniqué con
 20 la vigilancia electrónica para saber los planes de BUCARAM, informándome que
 21 él mismo no tenía planeado salir en la noche. Para la misión utilicé el carro Land
 22 Cruiser color rojo y me apersoné a los estacionamientos del edificio y le
 23 comuniqué a mi acompañante que debía distraer al guardia de seguridad y si era
 24 preciso chantajearlo para que no me molestará. Después de unos minutos de
 25 intento logré abrir la puerta con el instrumento y coloqué el paquete debajo de
 26 asiento del pasajero en la parte delantera y cerré el carro.-----
 27 En ese momento, ya sabía que BUCARAM había hospedado a los dos
 28 ciudadanos que recogió en el aeropuerto y que los mismos decían llamarse
 29 RICARDO XAVIER GARCIA URETA y JOSE FELIPE AROCA MOREY ambos
 30 ecuatorianos, cosa que el Capitán QUIEL sabía y por lo cuál sería más

Declaración de Evaristo Gómez

11 Testimonio de Jaime Abdalá Bucaram Pulley en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito 6 de mayo de 2008.

12 Declaración juramentada de Jaime Anguízola.

En horas de la mañana arribaron a la residencia de Abdalá Bucaram agentes de la Fuerza Especial Antinarcoóticos de Panamá. Tuvieron que esperar dos horas, para que se les abra la puerta, hasta que llegarán los abogados que él había llamado. Los agentes ingresaron violentamente a la casa y durante el registro destrozaron los muebles. Entonces, según refiere su hijo, Abdalá Bucaram Ortiz "... entró en un estado de desesperación, comenzó a gritar, diciendo que lo habían cagado, diciendo que le había metido droga Febres Cordero"¹¹.

Entre los agentes que participaron en el operativo de allanamiento y detención estaban "Vilma, Sixto Navarro y (...) Morales (...) [quienes posteriormente le manifestaron a Jaime Anguízola] que estaban indignados y molestos por haber sido utilizados para ese sucio trabajo ya que el inspector Evaristo Gómez, quien estaba a cargo del allanamiento, había metido el kilo de cocaína en el automóvil de Abdalá Bucaram de manera premeditada pero que lamentablemente no les que daba más que rabiar por dentro, puesto que Gómez les había dicho que eran órdenes"¹².

Abdalá Bucaram fue esposado y conducido al parqueadero del edificio, sitio en el que se encontraba aparcado su automóvil. Los agentes abrieron el auto y en él, debajo de uno de los asien-

tos, encontraron un kilogramo de cocaína. Entonces fue golpeado y trasladado al Departamento Antinarcóticos en donde fue interrogado, para luego ser llevado al Departamento Nacional de Investigaciones (DENI). Finalmente fue ingresado en el Cuartel Modelo sitio en el que fue inquirido y “(...) torturado: quemaron su cuerpo con cigarrillo, lo colgaron de los pulgares y testículos, quedando fichado como traficante de drogas...”¹³.

Después de la detención, uno de los agentes participantes, José Baltazar, refiere que se enteró de “que Bucaram estaba acusado de tráfico internacional de drogas y le pregunté a Gómez que en qué momento (...) traficaba y (...) me dijo que olvidara el tema y que no podía comentar las misiones hechas por el grupo”¹⁴.

La familia Bucaram presume que los hechos suscitados “fueron planificados por el Presidente de la República de la época”, León Febres Cordero, y “ejecutados por su yerno y secretario personal”, Miguel Ángel Orellana, quien “en una ocasión acudió a la oficina de Coordinación y Enlace Internacional de las Fuerzas de Defensa Panameñas, a entrevistarse con el capitán Quiel, sin embargo por su ausencia la reunión la mantuvo con el Inspector Evaristo Gómez”¹⁵. En su declaración, Gómez afirma que el capitán Quiel le “informó que el Secretario del Presidente del Ecuador estaba en Panamá y había hablado con el General Noriega para un apoyo al desprestigio de Bucaram”¹⁶. Además, según una nota de prensa el “hombre fuerte” como lo conocían a Manuel Noriega “ayudó a las fuerzas de seguridad de Ecuador a desprestigiar al líder populista Abdalá Bucaram [según declaró] José Blandón, ex general panameño en Nueva York”¹⁷.

Al concluir las primeras investigaciones, el fiscal auxiliar de Panamá, Rafael Guerrero, trasladó el caso a órdenes del Procurador General de la Nación¹⁸. A su vez, el entonces presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos del Ecuador, Julio Prado Vallejo, y el ex candidato a la Presidencia de la República, Francisco Huerta Montalvo, conjuntamente con una comisión, viajaron a Panamá con el objeto de conocer el problema de Abdalá Bucaram, quien se encontraba en prisión por presunto delito de narcotráfico.

Respecto a su viaje, Julio Prado Vallejo aseguró lo siguiente: “yo me trasladé (...) a la ciudad de Panamá, porque la Comisión Nacional de Derechos Humanos estaba muy preocupada por la

13 Declaración juramentada de Jaime Anguizola.

14 Declaración juramentada de José Baltazar Rengifo.

15 *Ibidem*.

16 Declaración notarial jurada de Evaristo Gómez González con fecha 3 de junio de 1991.

17 Nota de prensa, diario El Telégrafo, *Noriega participó en desprestigio a Bucaram*.

18 Nota de prensa, diario El Comercio, *Bucaram a órdenes del Procurador de Panamá*, 12 noviembre de 1986.

19 Nota de prensa. *Abdalá Bucaram, fue objeto de una maniobra política internacional*. 20 de noviembre de 1986.

20 Nota de prensa. *Comisión de Derechos Humanos reitera la inocencia de Bucaram*. 17 de noviembre de 1986.

21 Diario El Universo. *Ab. Abdalá Bucaram recobró su libertad*. 18 noviembre de 1986.

22 Nota de prensa. *Abdalá Bucaram declarado inocente*. 25 noviembre de 1986.

23 Diario Expreso. Dr. Julio Prado renunció a Junta Consultiva Relaciones Exteriores. 11 de diciembre de 1986.

situación del Ab. Abdalá Bucaram, una preocupación que viene desde hace algunos meses atrás cuando se exhibió una serie de cassettes en que habiéndose grabado conversaciones íntimas del Ab. Bucaram los mismos que fueron realizados en la ciudad de Panamá y luego enviados al Ecuador, desde allí esto era ya una violación abierta a los derechos humanos”¹⁹. Francisco Huerta Montalvo, por su parte, refirió a la prensa en aquella época que “los miembros de dicha comisión mantuvieron conversaciones con testigos presenciales del apresamiento de Bucaram, las que permiten evidenciar la absoluta inocencia del inculpado y lo oscuro del caso”²⁰.

Abdalá Bucaram recobró su libertad el 17 de noviembre de 1986, después de treinta y ocho días de detención en la Cárcel Modelo de la capital panameña y en virtud de que sus familiares y el abogado depositaron una fianza de 5.000 mil balboas²¹. El 26 de noviembre de 1986, la jueza panameña Clara de León declaró a Bucaram inocente de los cargos de posesión y tráfico ilícito de cocaína²².

Por otra parte, días más tarde, Julio Prado Vallejo renunció a la Junta Consultiva de Relaciones Exteriores por la oposición que notó en el Presidente de la República a que continuara en esas funciones: “Febres Cordero con un espíritu mezquino de represalia política y utilizando en el campo diplomático medidas vedadas a la dignidad de las personas pretende acallar y reprimir la defensa de los Derechos Humanos”²³, afirmó.

Detención y tortura a militante de Alfaro Vive Carajo

El 21 de octubre de 1986, aproximadamente a las 16:30, María Rosa Cajas Lara y Betty Basantes, militantes del grupo Alfaro Vive Carajo, fueron detenidas por elementos de la Policía Nacional vestidos de civil, cuando se encontraban en el sector del parque La Carolina al norte de Quito.

Fueron trasladadas al Servicio de Investigación Criminal de Pichincha (SIC-P), cuyo jefe provincial para la fecha era Hólger Santana Mantilla¹. En este lugar, según su testimonio, "... me separaron de Betty y comenzaron los insultos; al principio fue una persona que debe haber respondido al grado de capitán, pero era policía (...). Comenzaron los golpes en la cara y la cabeza, trataban de que entregue a alguien; en mi libreta tenía puntos de contacto con otros compañeros y trataban de que reconozca a alguien. Me desnudaban, me ponían agua y venía la electricidad en los senos; me guindaron de los pulgares; me pusieron una funda con gas que me quemaba; (...) cuando me acostaban en el piso con los brazos hacia atrás (...) se paraban en la espalda (...). Hubo allanamientos y amenazas a mi familia, fueron apresados mi cuñado, mi hermano, mi hermana. [Fui] amenazada de muerte, introduciendo armas en mi boca"².

Estuvo detenida en el Servicio de Investigación Criminal de Pichincha, hasta el 24 de octubre de 1986, para luego ser llevada a la Cárcel de Mujeres de El Inca. "Pude darme cuenta de la presencia del agente 111 desde el momento de ser detenida, en la tortura y hasta que fui entregada a la cárcel"³. Este agente era Raúl Eduardo Venegas Menéndez⁴ quien también fue identificado por miembros del Tribunal de Garantías Constitucionales que presenciaron en la Cárcel de Mujeres "(...) el ingreso de la señorita Cajas Lara para su internamiento, acompañada por el agente 111, a quien el secretario de la comisión hizo constar, frente a los presentes, el estado de postración física y psicológica en que entregaba a la detenida. Ella llegó caminando dificultosamente, ayudada por el mismo agente y un guía, las manos colgando inutilizadas y con la mirada vaga y desorientada, tanto que tardó en darse cuenta dónde se hallaba y en contestar a las primeras preguntas que se le hicieron"⁵.

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Quito, 21 de octubre de 1986

EXPEDIENTE

123044

TOTAL DE VÍCTIMAS

1

PRESUNTOS RESPONSABLES

Santana Mantilla Hólger Amílcar

Tomo 5 - PR 390

Venegas Meneses Raúl Eduardo

Tomo 5 - PR 433

VÍCTIMA

Cajas Lara María Rosa

Tomo 5 - V 96

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad
• Violencia sexual.

1 Archivo CV JU-00231.00 Hoja de vida de Hólger Amílcar Santana Mantilla. p. 232-233.

2 Testimonio de María Rosa Cajas Lara en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 6 de marzo de 2008.

3 Libro *A mí también me torturaron*. Sección referente a María Rosa Cajas, p.79.

4 Archivo de Comisión de la Verdad: JU.00103.00, p. 40.

5 Libro *A mí también me torturaron*: Sección referente a María Rosa Cajas, p. 77.

6 Testimonio de María Rosa Cajas Lara en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 6 de marzo de 2008.

7 *Ibíd.*

8 *Ibíd.*

9 *Ibíd.*

10 *Ibíd.*

Varios días después, fue una agente fiscal a “... tomar mis declaraciones (...) la declaración escrita, el testimonio. Por ahí alguien me tomó unas fotos (...). Pero yo ayuda médica especializada de mis golpes, no la tuve...”⁶.

Cuando ya se encontraba en la cárcel supo que su detención fue difundida por la prensa con “... una foto mía, era chistoso: o sea, después que uno terminaba tan mal, amoratada, la cara hinchada y todo, nos maquillaban para las fotos; casi estuve toda la noche con rayos infrarrojos y cremas, me imagino que sería desinflamante, toda la noche pasaba así (...) querían borrar evidencias obviamente...”⁷.

A los tres meses de permanecer en la Cárcel de Mujeres “... no recuerdo en qué juzgado, nos absuelven a las dos y a los tres meses que mi familia llega con la resolución para que yo salga en libertad, sale esta otra compañera y yo no. Entonces la directora me dice: ‘es que no ha traído completa la documentación, necesitamos algo más’. Y entonces (...) me dice: ‘tienes que salir por la puerta grande, tienes que esperar, no te preocupes’ (...). Se presentaron nuevos cargos en su contra y por ello afirma que no permitieron por ningún punto de vista que yo salga. Entonces hicieron lo posible y después una chica presa que era muy amiga de la directora, ella había estado en la dirección me dijo: ‘lo tuyo se retrasó hasta que por órdenes de Robles Plaza que había dicho (...) que no te pueden dejar salir, que se invente cualquier cosa la directora para que le dé tiempo a ellos a traerte nuevos juicios’. Y eso fue lo que pasó exactamente...”⁸.

Permaneció tres años en la cárcel por otros juicios en su contra. Fue constantemente hostigada por agentes encapuchados que ingresaban a su celda con el pretexto de buscar documentos⁹.

A finales del año 2007 pudo rehabilitar su situación y obtener su récord policial (certificado de antecedentes policiales otorgado por la Policía Nacional)¹⁰.

Operativo internacional: ejecución extrajudicial de Arturo Jarrín

Contexto

Ricardo Arturo Jarrín Jarrín fue uno de los fundadores de la organización político-militar Alfaro Vive Carajo (AVC), y fue su máximo dirigente. Por tal motivo era perseguido desde 1983. En aquel año, junto con su hermano, Miguel Ángel, fue acusado de haber participado en el asalto al Banco del Fomento en Lago Agrio, provincia de Sucumbíos. “...era pretexto y abiertamente los persiguieron, culparon de ese asalto a los hermanos Jarrín. Empieza la persecución, pero quienes más soportamos esa situación fuimos su familia”¹.

La casa de la familia Jarrín fue allanada en varias ocasiones, de acuerdo a Beatriz Jarrín, madre de Arturo Jarrín, “buscaban hasta debajo de la alfombra, en los closet (...). En cada allanamiento se llevaban algo: radio, máquina de fotos, hasta licuadora, y siempre era el decir: ‘evidencias’”².

El 14 de junio de 1984 se produjo en Quito el asalto al Banco del Pacífico por parte de miembros de AVC; tras el operativo fueron detenidos Guido Llamuca, Rubén Ramírez y Santiago Rivera. El resto de participantes en el asalto se retiraron hacia la casa de Consuelo Benavides, lugar donde finalmente, horas más tarde, la Policía llegó y capturó a Patricio Baquerizo, Consuelo Benavides, y Jimmy Solórzano.

Sin conocer lo ocurrido, la madrugada del 15 de junio Arturo Jarrín se dirigió hasta aquella casa, donde todavía permanecía apostado un piquete policial y fue apresado. Durante su aprehensión, Jarrín identificó al capitán Vaca, de acuerdo a lo que pudo escuchar³. Al detenerlo no le privaron de su vista, “en esa época ellos no tenían la práctica de vendarnos”⁴, comenta Patricio Baquerizo, además añade: “ellos en ese momento (...), no aprenden todavía la técnica. Es decir, ellos no están lo suficientemente enterados de nuestros mecanismos, de cómo operamos (...); es decir (...) para ellos si bien esto tenía alguna implicación de carácter subversivo y político, el tratamiento era como a los delincuentes”⁵.

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Panamá, 23 de octubre de 1986

EXPEDIENTE

414036

TOTAL DE VÍCTIMAS

1

PRESUNTOS RESPONSABLES

Arévalo Castillo Bernardo Melecio

Tomo 5 - **PR 20**

Barrera Bernardo

Tomo 5 - **PR 40**

Gallegos Balarezo César Gustavo

Tomo 5 - **PR 150**

Jácome Marcelo

Tomo 5 - **PR 191**

Llerena Herrera Guillermo Eduardo

Tomo 5 - **PR 211**

Montalvo Hugo

Tomo 5 - **PR 258**

Nevárez Espinoza Jaime Patricio

Tomo 5 - **PR 278**

Noriega Moreno Manuel Antonio

Tomo 5 - **PR 280**

Orellana Arenas Miguel Ángel

Tomo 5 - **PR 294**

1 Beatriz Jarrín, Prólogo en, Arturo Jarrín, *El Cementerio de los Vivos*, Tercera edición, Arco iris producción gráfica, Quito, 2004.

2 *Ibidem*.

3 Arturo Jarrín, *El Cementerio de los Vivos*, Tercera edición, Arco iris producción gráfica, Quito, 2004.

4 Testimonio de Patricio Baquerizo en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en 17 de abril de 2008.

5 *Ibidem*.

Páez Franco Fausto Rubén
 Tomo 5 - **PR 306**
 Robles Plaza Luis (†)
 Tomo 5 - **PR 361**
 Rodríguez Albuja Jorge Enrique
 Tomo 5 - **PR 362**
 Santana Mantilla Hólguer Amílcar
 Tomo 5 - **PR 390**
 Tamayo Fernanda
 Tomo 5 - **PR 403**
 Toapanta López Carlos Olmedo
 Tomo 5 - **PR 409**
 Vaca Vinueza Edgar Gonzalo
 Tomo 5 - **PR 419**
 Vásconez Patricio
 Tomo 5 - **PR 427**
 Venegas Meneses Raúl Eduardo
 Tomo 5 - **PR 433**
 Zumárraga Espinoza Galo Heraldo
 Tomo 5 - **PR 456**

VÍCTIMA

Jarrín Jarrín Ricardo Arturo
 Tomo 5 - **V 229**

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Ejecución extrajudicial • Tortura
 • Privación ilegal de la libertad
 • Violencia sexual.

Arturo Jarrín fue trasladado al Servicio de Investigación Criminal de Pichincha (SIC-P). “Tengo un gran comité de recepción. Me rodean muchos agentes, cada uno prueba la fuerza de sus puños en mi cuerpo: cara, cabeza, estómago”⁶. En su testimonio establecido en el libro *El Cementerio de los Vivos*, describe con detalle aquel día de torturas:

“Llegamos al filo del tanque, está al ras del piso (...). Con la camisa que llevaba puesta me amarraron los tobillos, después de haberme hecho sentar en el filo del tanque. Con amenazas y anuncios de algo fatal, el tipo alto, de bigotes [lo conocían como el “Abuelo”, comenta Jarrín] empieza a jalar la sogá hasta dejar mi cuerpo ‘patas arriba’, sumergido en el tanque. Entre tanto, hay golpes en las piernas. Dos manos me sujetan del pelo para que no intente sacar la cara de ese tanque de agua sucia (...). Cuando casi estoy desmayado, jalan la cuerda para que salga el rostro del agua; vuelven los gritos, las puteadas, las preguntas”⁷.

El entonces capitán de Policía Edgar Vaca Vinueza aparece como uno de los responsables de las investigaciones⁸. Ese mismo día, 15 de junio de 1984, él también allanó la casa de la familia de Arturo Jarrín. Edwin Jarrín, hermano de Arturo que en esa época tenía 15 años, recuerda que la noche del apresamiento de su hermano, el capitán Edgar Vaca lo arrestó a él también: “Yo lo ubico mucho a él (...) porque en 1984, cuando le detienen al Arturo a mí también me llevan al SIC (...)”⁹. Según Edwin Jarrín, querían que identificara a su hermano, ya que este portaba otra identidad. “A mí me llevaron a las seis de la tarde, y tipo tres de la mañana me soltaron (...). Lo que hubo fue tortura psicológica (...); ahí el acoso de preguntas (...). El hecho de llevarte a las celdas del SIC y lanzarte ahí...”¹⁰. Finalmente, Edwin Jarrín actuó como si no conociera a su hermano, pensando así en protegerlo.

Arturo Jarrín y el resto de detenidos fueron trasladados al Penal García Moreno el 18 de junio de 1984. La madre de Arturo Jarrín indica: “...solo nos dejaron verlos después de mes y medio, porque querían que algo de las huellas de las torturas se pierdan, pero a pesar de los días transcurridos todavía tenían huellas de las quemaduras con descargas eléctricas, los brazos desgonzados por las guindadas”¹¹.

El 28 de abril de 1985, Arturo Jarrín, con otros miembros de AVC también detenidos (Manuel Cerón, Rubén Ramírez y Ha-

6 Arturo Jarrín, *El Cementerio de los Vivos*, Tercera edición, Arco iris producción gráfica, Quito, 2004, p. 41.

7 *Ibidem*, p. 44 y 45.

8 Informe al señor Jefe Provincial de Investigación Criminal de Pichincha, Quito, Junio 16 de 1984, CV, JU-00079, p. 1 - 10.

9 Testimonio de Edwin Jarrín transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 13 de marzo de 2008.

10 *Ibidem*.

11 Beatriz Jarrín, Prólogo en, Arturo Jarrín, *El Cementerio de los Vivos*, Tercera edición, Arco iris producción gráfica, Quito, 2004, p. 11.

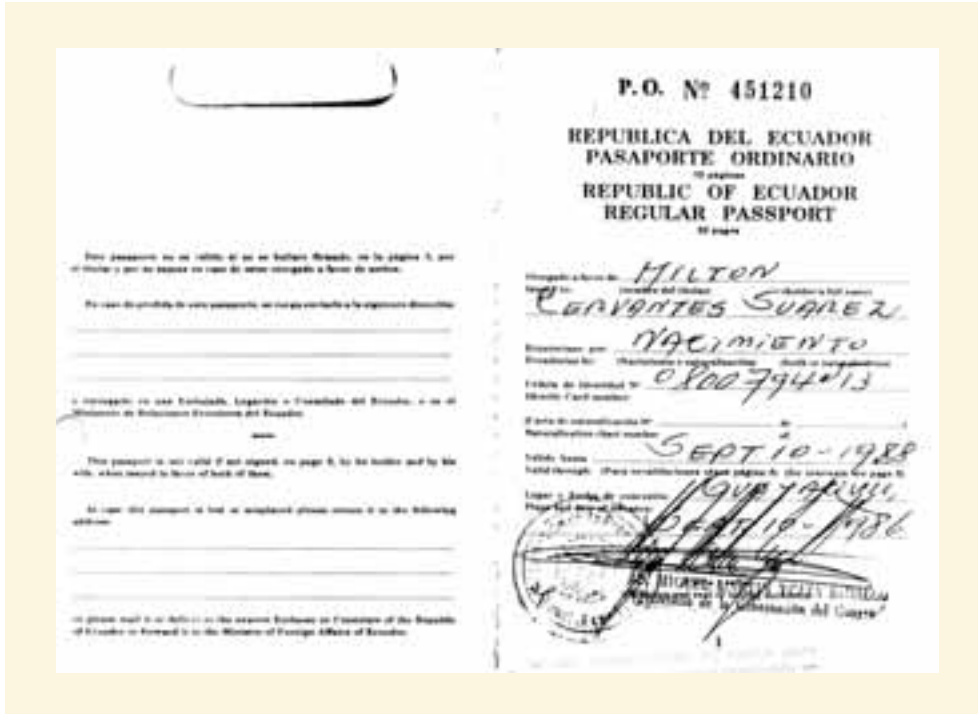
met Vásconez), se fugó del Penal García Moreno por un túnel de aproximadamente 300 metros. A partir de ese momento, se convirtió en prófugo y pasó a la clandestinidad.

En octubre de 1985, el gobierno inició una campaña para lograr la captura de cinco personas, todas ellas, según las versiones oficiales, integrantes de AVC. La campaña se inició con afiches con las fotos de estas cinco personas y también fue masiva a través de los medios de comunicación: cuñas radiales, notas de prensa y televisión. El gobierno ofrecía 5 millones de sucres por la captura de cada una de las personas que constaban en el afiche, Arturo Jarrín encabezaba la lista, los otros perseguidos eran Fausto Basantes, Hamet Vásconez, Edgar Frías y Justina Casco¹².

12 Justina Casco, esposa de Edgar Frías, no pertenecía a la agrupación Alfaró Vive Carajo.



Desde 1986, los principales líderes de AVC fueron ejecutados: el 4 de enero de 1986 Fausto Basantes, número dos de AVC; el 28 de junio de ese mismo año, Ricardo Merino, dirigente de la zona sur de Alfaró Vive Carajo; el 11 de septiembre, Hamet Vásconez, cuya foto también estaba en el afiche. Arturo Jarrín murió en octubre de 1986 en las circunstancias que a continuación se relatan.



Relación de los hechos

A finales de septiembre de 1986, Ricardo Arturo Jarrín Jarrín, que permanecía hasta ese entonces en la clandestinidad sorteando la persecución, tenía planificado salir del país y dirigirse hasta Europa.

Por las circunstancias particulares antes mencionadas que afectaban a AVC en esos momentos, el viaje de Arturo Jarrín debía realizarse en compañía de otros miembros de la organización. Las últimas noches antes de salir de viaje, pernoctaba en Quito en una casa arrendada por Rubén Moreno, hermano de Fabián Moreno, uno de los miembros de AVC que lo acompañaría. La casa estaba ubicada en la calle Manuela Sáenz, cerca del colegio San Gabriel. “Esa semana (...), yo salí de vacaciones (...). Regresamos un viernes (...), y ahí me cuenta Ricardo [Arturo Jarrín] y mi hermano Fabián (...), que al día siguiente iban a salir a Colombia para encaminarle hacia Panamá a Ricardo”, cuenta Rubén Moreno¹³.

Fabián Moreno, Luis Román Chávez, Alberto Torres y Leonardo Vera partirían con el mismo destino que Arturo Jarrín. Por la persecución de la que era objeto, Ricardo Arturo Jarrín salió del país con documentación adulterada, viajaba bajo el nombre de Milton Cervantes Suárez¹⁴. El líder de AVC se adelantó al resto de sus compañeros a quienes esperaba en Ipiales, Colombia. Su salida de Ecuador está registrada en su pasaporte, bajo el nombre de Milton Cervantes. La Policía de Migración de Ecuador selló su salida de Tulcán el 22 de septiembre de 1986¹⁵. (Ver página 358).

El 27 de septiembre de 1986, Fabián Moreno, Luis Román Chávez, Alberto Torres y Leonardo Vera partieron hacia Rumichaca, en la frontera norte con Colombia. Leonardo Vera se preparaba para ser sometido a una operación quirúrgica, debido a que su estado de salud empeoraba por causa de sus heridas y operaciones, pues había sufrido heridas de bala en su cuello después del intento de secuestro a Eduardo Granda Garcés, en diciembre de 1985. La Policía lo investigó intermitentemente desde enero hasta agosto de 1986, sin permitir que sus heridas y su estado de salud mejorasen. Alberto Torres afirma que “Arturo ordena sacarlo (...) por eso la idea de Arturo era sacarlo y que se recupere en un país amigo”¹⁶.

13 Testimonio de Rubén Moreno, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Cotacachi el 10 de abril 2008.

14 Cuando el cadáver de Arturo Jarrín fue entregado a sus familiares por miembros de la Policía, también se entregó una cédula adulterada con estos nombres.

15 Documentos en posesión de Arturo Jarrín en octubre de 1986, presentados en el juicio por su muerte en 1996.

16 Testimonio de Alberto Torres, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil el 17 de abril 2008.

17 Testimonio de Alberto Torres, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil el 17 de abril 2008.

18 Testimonio de Fabián Moreno, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Cotacachi el 24 de mayo de 2008.

19 *Ibidem*.

20 Documentos Policía Judicial, Oficio elevado al General Milton Andrade sobre detención en Rumichaca No. 598-CP.10, 30 /09/ 1986, CV, JU-00080.00, p. 59.

21 *Ibidem*, p. 59, 60.

22 *Ibidem*, p. 60.

Los cuatro miembros de AVC llegaron a Ipiales al anochecer y se hospedaron en el hotel Angasmayo. Aquella noche, Arturo Jarrín se unió a sus compañeros y se alojó junto a ellos en aquel hotel. Al día siguiente, 28 de septiembre de 1986, "...se le ocurre a Fabián regresarse a sacar su permiso de circulación, él fue el encargado de sacarnos toda la documentación (...), pero se descuidó de lo suyo"¹⁷. Fabián Moreno al respecto comenta: "Arturo Jarrín estaba conmigo, pero él se quedó en una heladería, y yo fui con Román [se refiere a Luís Román Chávez] a sellar el pasaporte"¹⁸.

Los dos se acercaron a la oficina de migración en el Puente de Rumichaca. Allí los apresó un contingente policial: "Asomé un grupo de personas vestidas de civil. Me apuntaron, yo quise sacar mi identidad y me dijeron que no mueva las manos, porque me disparaban, y no me dejaron decir nada, nos pusieron contra la pared"¹⁹. El informe policial sobre la captura afirma: "En el lugar de los hechos en compañía de policías del servicios de Migración se pudo identificar la llegada de un vehículo con las siguientes características: camioneta datsun, color azul, de placas No. IBG-769, conducida por Luis Román Chávez Proaño en compañía de Fabián Moreno Gómez"²⁰.

Leonardo Vera y Alberto Torres se quedaron en el hotel Angasmayo esperando por sus compañeros y por Arturo Jarrín, quien había salido. Momentos después, el operativo combinado de fuerzas colombianas y ecuatorianas llegó al hotel donde ellos se encontraban.

"En estas circunstancias se procede a la captura de los antes mencionados [ilegible] documentos y objetos encontrados [ilegible] llaves con el distintivo del Hotel Angasmayo de la ciudad de Ipiales [ilegible] de que el prófugo Vera se encontraba en ese lugar, se dio aviso de inmediato al Comando el mismo que se dispuso se proceda a realizar un operativo y dando las instrucciones que al caso corresponde, solicitando así mismo la colaboración del Grupo de Caballería No. 3 Cabal de Ipiales, para lo cual se hizo conocer sobre el particular, siendo así que se procedió al operativo combinado [*sic*] entre personal del Ejército Colombiano"²¹.

"Estos dos individuos fueron [*sic*] trasladados en calidad de detenidos al Grupo Cabal del Ejército Colombiano"²², reza la documentación oficial sobre el traslado de Leonardo Vera y Alberto Torres²³.

Por otra parte, mientras se sucedían las capturas de los miembros de AVC en Ipiales, Arturo Jarrín estaba regresando, a pie, al hotel. Rosa Mireya Cárdenas, ex integrante de AVC, cuenta que años después pudo conversar con un colaborador colombiano del M-19 que conocía a Arturo Jarrín y que le ayudó en esos instantes en que se producía la captura de sus compañeros.

“Él me comentó el episodio de Arturo, (...) cuando caen los compañeros en el hotel, en Ipiales, Arturo no había estado ahí (...), Arturo estaba regresando al hotel (...). Arturo estaba hospedado en el hotel y había salido (...) a hacer alguna gestión. Cuando él está regresando hacia el hotel, este compañero le encuentra y le dice: ‘Demos media vuelta, hay un operativo en el hotel. Está gente ecuatoriana ahí’. Entonces (...) le lleva (...) a su casa (...). Arturo había estado (...) a una cuadra, llegando a la esquina”²⁴.

Antes de salir a Panamá, Arturo Jarrín, de acuerdo al testimonio de Rosa Mireya Cárdenas, se quedó en Colombia alrededor de una semana después de la captura de Fabián Moreno, Leonardo Vera, Alberto Torres y Luis Chávez. “Pasa una semana tratando de resolver sus papeles (...), de cambiar sus papeles. Él estaba con el nombre de Milton Cervantes, entonces lo que trataba es de cambiar esos papeles y que le den otra identidad”²⁵. Al ser detenidos sus cuatro acompañantes de viaje y sobre todo aquel que le había tramitado el pasaporte con nombre falso, el riesgo de que se debeve información que conduzca a su captura era grande.

Rosa Mireya Cárdenas²⁶ comenta que el M-19 no pudo colaborar para que obtuviera otra identificación. “El M-19 tenía estructuras como para hacer eso, pero tal era la premura con la que necesitaba esos nuevos papeles que no pudieron realmente cambiarlos y Arturo se decide a seguir con los mismos papeles, con su pasaporte, seguir hasta Panamá”²⁷.

Añade además que no tomó un vuelo desde Colombia a Panamá, sino que hizo el recorrido por tierra y por mar. De acuerdo al pasaporte de Milton Cervantes Suárez que seguía usando, el Departamento de Migración de Panamá firmó el permiso de entrada al país en 7 de octubre de 1986. (Ver página 358).

“...llega Arturo a Panamá (...), yo creo que debe haber llegado (...) me parece que es la segunda semana de octubre (...). Ahí

23 Mirar caso Rumichaca: “Integrantes de Alfaro Vive Carajo detenidos en la frontera con Colombia, torturados en Ecuador”.

24 Testimonio de Mireya Cárdenas en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 25 de marzo de 2009.

25 Testimonio de Mireya Cárdenas, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito en noviembre de 2008.

26 Mireya Cárdenas, para este tiempo se encontraba en Nicaragua. Estaba en contacto permanente con Jarrín.

27 Testimonio de Mireya Cárdenas, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito en noviembre de 2008.

28 Testimonio de Mireya Cárdenas, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito en noviembre de 2008.

29 Parte Informativo al señor Provincial del Servicio de Investigación Criminal, Dando a conocer la detención de Lidia Caicedo Bravo, 13/10/1986, CV, Casos UIES, 267, p. 220.

30 “Líder de AVC habría fugado rumbo a Panamá”, en, Diario Hoy, 17 de octubre 1986, p. 6B.

31 Testimonio de Darío Villamizar en video entregado por CENIMPU a la Comisión de la Verdad, 2004.

32 Darío Villamizar realizó una investigación sobre la muerte de Jaime Bateman (líder y fundador del M-19), en Panamá; es así como llegó a conocer del caso de Arturo Jarrín.

33 Testimonio de Mireya Cárdenas, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito en noviembre de 2008.

34 *Ibidem.*

35 Documentos en posesión de Arturo Jarrín en octubre de 1986, presentados en el juicio por su muerte en 1996.

36 *Ibidem.*

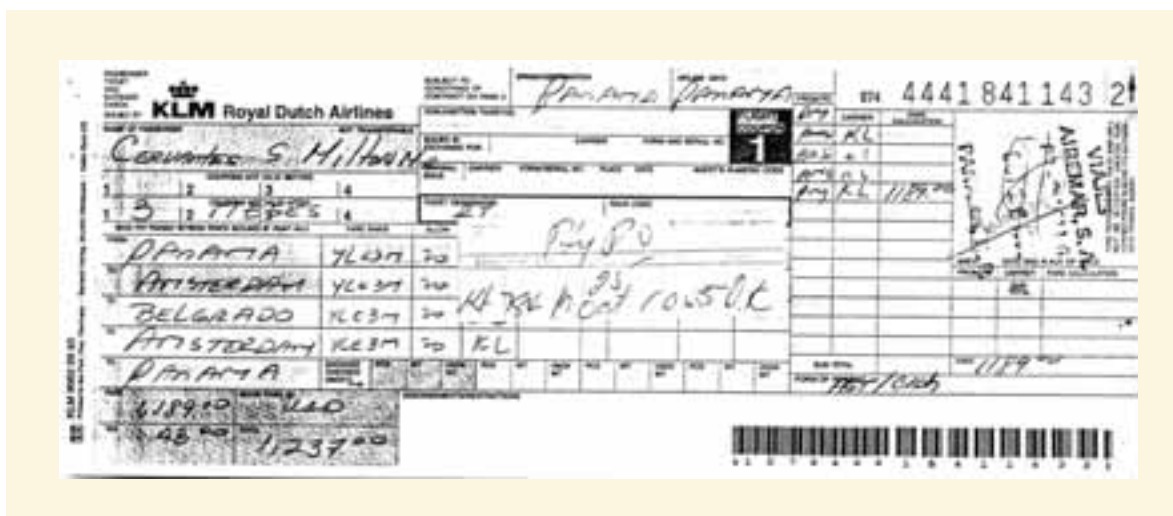
Arturo se comunica conmigo (...) él también ya se había enterado de la caída de otras compañeras acá en Ecuador (...). Lidia Caicedo (...), entonces Arturo cuando me llama (...) ya sabe de la caída (...) de estas compañeras por los comentarios que me hace por teléfono”²⁸.

Lidia Caicedo, compañera de Arturo Jarrín en esos momentos, fue apresada el 13 de octubre de 1986²⁹. El informe policial la acusa de pertenecer al movimiento Alfaro Vive Carajo. Sobre su captura el diario Hoy tituló una de sus noticias “Líder de AVC habría fugado rumbo a Panamá”³⁰.

Arturo Jarrín, entonces, estuvo presente en Panamá desde la primera semana de octubre de 1986. El líder de AVC contó con el apoyo de miembros del M-19 que operaban en dicho país. Durante su estadía estuvo acompañado de Carlos Pizarro, comandante del M-19, así como de Antonio Navarro Wolf, en ese entonces dirigente del M-19. “Personas del M-19 estaban con él ese momento en Panamá, compartiendo la misma casa, compartiendo las mismas actividades”³¹, confirma el testimonio de Darío Villamizar, ex miembro del M-19³².

Rosa Mireya Cárdenas, quien estaba en esos momentos en Nicaragua, comenta que la intención de Arturo Jarrín era salir hacia Europa. “El miércoles 22 por la noche nosotros hablamos, hablamos por teléfono y nos despedimos, y él se va y dice que al regreso de su viaje a Europa él pasaría por Nicaragua. Entonces nos despedimos ahí el miércoles 22”³³. Afirmo además que Antonio Navarro y Carlos Pizarro tenían la intención de viajar hasta Cuba; en un principio, Arturo Jarrín también pidió visa para llegar a la isla y luego partir hacia Europa. “... (S)olicitan la visa para irse a Cuba y no le dan a Arturo, no le dan la visa para ir a Cuba, y únicamente les dan la visa a Pizarro y a Navarro, a la gente del M-19. Entonces Arturo se queda (...) en Panamá se queda ya solo en Panamá”³⁴.

Arturo Jarrín tenía planeado viajar hacia la República de Serbia, haciendo escala en Ámsterdam, con el pasaporte que, como se señaló, estaba bajo el nombre de Milton Cervantes Suárez. Así lo confirma el pasaje aéreo de la compañía KLM, con destino final Belgrado³⁵, para el sábado 25 de octubre de 1986, que quedó entre sus pertenencias en la ciudad de Panamá³⁶.



En la ciudad de Panamá, el viernes 24 de octubre de 1986, salió a una cita sin la compañía de integrantes del M-19, alterando la práctica de seguridad de circular siempre acompañado por lo menos por un par de compañeros.

37 Testimonio de Antonio Navarro Wolf en video entregado por CENIMPU a la Comisión de la Verdad, 2004.

“Fui informado que él salió un día (...) a una cita. Me dicen los compañeros nuestros que le pidieron fuera con alguien más, con alguno de los muchachos nuestros, pero él decidió ir solo. Probablemente era con alguien con quien él supuestamente quería verse... en Panamá, y después no volvió. La información esa sí la recuerdo con mucha claridad: es que él salió a cumplir una cita, pidió ir solo (...) y la verdad es que como resultado de esa cita no volvió a aparecer”³⁷.

La siguiente información que tuvieron los familiares y conocidos se produjo el 27 de octubre a través de los medios de prensa que señalaron que Arturo Jarrín había muerto en Quito, en el sector de Carcelén, a raíz de un enfrentamiento con la Policía local. El parte informativo, elaborado esa misma noche, está firmado por el entonces cabo segundo Carlos Olmedo Toapanta López y anota:

“Encontrándonos de patrullaje en (...) Carcelén, por cuanto teníamos la noticia de que en ese sector había una casa de seguridad de la agrupación terrorista Alfaro Vive Carajo, proveídos como estábamos, al llegar a la altura de la plazoleta de la misma ciudadela, observamos a tres sujetos que caminaban en forma sospechosa y mirando en todas las direcciones, lo que despertó

nuestro interés y nos acercábamos a estos sujetos cuando pudimos reconocer a cierta distancia, que uno de esos sujetos era el delincuente terrorista Ricardo Arturo Jarrín Jarrín, quien estaba prófugo de la justicia (...) como dirigente máximo de la agrupación guerrillera, terrorista y delincuenciales Alvaro Vive Carajo, pues a pesar de que se había dejado crecer la barba, se pudo reconocerle fácilmente por cuanto ya estuvo detenido en una ocasión anterior y además, su fotografía se había publicado en forma reiterada por los canales de televisión.

Tan pronto pudimos reconocerle plenamente y mientras íbamos en circulación en la camioneta, este sujeto también nos identificó como miembros de la policía, de tal forma que todo ocurrió tan rápido y repentinamente, que apenas pudimos indicarle la voz de 'ALTO' en espera que estos sujetos pudieran rendirse y facilitar su captura, pero por toda respuesta escuchamos detonaciones de armas de fuego que iban dirigidas hacia nuestra humanidad y quizá por una maniobra en la conducción de la camioneta, no fuimos impactados por los proyectiles en nuestros cuerpos, pero la camioneta sufrió tres impactos de bala, en su costado izquierdo, (...) estos antisociales continuaban en su actitud beligerante y disparando en forma reiterada, ante lo cual, los que nos encontrábamos en la camioneta tuvimos que parapetarnos tras la misma, saliendo rápidamente y observando las medidas de seguridad personal que nos fue posible, para responder con fuego a esta acción de los terroristas.

En tales circunstancias se produjo un cruce de disparos entre nosotros y los individuos que habían tomado la iniciativa, habiendo podido notar la habilidad de éstos delincuentes que mientras iban disparando iban también alejándose de la escena, pero uno de ellos se desplomó por efectos de los disparos y de pronto, los otros dos sujetos que le acompañaban desaparecieron en la obscuridad de la noche, sin que nosotros pudiéramos perseguirlos, porque al observar que uno de ellos había caído, nos acercamos para recogerle, encontrándonos con la sorpresa que precisamente el herido era Ricardo Arturo Jarrín Jarrín, a quien le habíamos logrado identificar y al observar que tenía impactos de proyectil, procedimos a embarcarlo de inmediato en la camioneta, para conducirlo hacia una casa de salud para que reciba tratamiento médico especializado y emergente, pero en el trayecto, pudimos percatarnos que había fallecido, por lo

cual procedimos a conducirlo a la morgue de la Policía Nacional para las diligencias correspondientes (...)”³⁸.

El fiscal distrital de Pichincha, doctor Fausto Terán Egüez, señaló algunas anormalidades del parte policial. Lo hizo en el dictamen fiscal a propósito de la denuncia presentada por los familiares de Arturo Jarrín en 1996:

“Al pie del informe se observa que hay una firma ilegible de un INVESTIGADOR no identificado que, por alguna razón oculta la identidad de los verdaderos informantes miembros de la patrulla policial que intervino en los hechos. Los juicios de valor que contiene el parte o informe policial, por cierto muy poco usuales en este tipo de información, no se refieren exclusivamente a los hechos suscitados esa noche, sino también a cotejamientos y estudios técnicos comparativos realizados “por personal especializado” la misma noche de los sucesos. La argucia que el INVESTIGADOR de la Policía utiliza para informar a sus superiores del hecho criminal suscitado en la Plazoleta de Carcelén, hace presumir que de alguna manera se estaba faltando a la verdad y que, por lo mismo, se estaba deliberadamente conduciendo los hechos y las informaciones hacia otros linderos de opinión”³⁹.

Otro de los informes fue firmado por la subteniente Fernanda Tamayo y el capitán Jorge Rodríguez en el que se da pormenores del enfrentamiento suscitado y la muerte de Arturo Jarrín⁴⁰.

El parte informativo, presentado al jefe provincial de Investigación Criminal de Pichincha, es ratificado por el informe final de las investigaciones realizadas por la misma Policía. El documento está firmado por el capitán Jorge Rodríguez y el detective número 051 del SICP, quien, según investigaciones de la Comisión de la Verdad, era el sargento Guillermo Llerena Herrera⁴¹. El informe concluye:

“Que efectivamente hubo un enfrentamiento entre la Policía y el grupo subversivo ‘Alfaro Vive Carajo’, estos últimos, comandados por el hoy fallecido Ricardo Arturo Jarrín Jarrín, en circunstancias en que los miembros policiales, conociendo la existencia de una casa de seguridad de los terroristas, por Carcelén, patrullaban el sector con miras a localizarla (...). Que Ricardo Arturo Jarrín Jarrín había caído mortalmente herido, los miembros poli-

38 Policía Nacional, Muerte de Arturo Jarrín Jarrín enfrentamiento a bala con miembros de la Policía, CV, JU-00078.00, p. 9 y 10.

39 Dictamen Fiscal Definitivo de la causa penal 2201-1996, Fausto Terán, Fiscal Distrital de Pichincha.

40 Miembros de la institución policial que han firmando los informes o partes en los enfrentamientos con los subversivos CV Carpeta 114 p. 257.

41 Policía Nacional, Nómina del Personal Administrativo, operativo y varios servicios, CV, JU-00103.00, p.15.

42 Policía Nacional, Caso: Muerte de Arturo Jarrín Jarrín enfrentamiento a bala con miembros de la Policía, Capitán Jorge Rodríguez, Detective Guillermo Llerena, Informe al señor Jefe Provincial de Investigación Criminal de Pichincha, CV, Carpeta JU 00078, p. 4.

43 Oficio N° 12376 -SICP de fecha 27 de octubre de 1986 CV 414036 p. 20029.

44 Testimonio de Darío Villamizar en video entregado por CENIMPU a la Comisión de la Verdad, 2004.

45 Testimonio de Antonio Navarro Wolf en video entregado por CENIMPU a la Comisión de la Verdad, realizado en 2004.

46 *Ibidem.*

ciales le habían recogido con la finalidad de conducirlo a una casa asistencial, pero en el trayecto, se ha comprobado su deceso”⁴².

El 27 de octubre de 1986 el teniente coronel de Policía Holger Santana mediante oficio puso en conocimiento del intendente general de Policía el informe sobre el hecho ocurrido y le instó para que “se digne resolver lo conveniente”⁴³.

Para los familiares de Arturo Jarrín, la versión policial carece de veracidad y su muerte no se produjo como los entes estatales argumentaban y divulgaba a la opinión pública. Y no solo para ellos: “La primera información que emana de los cuerpos de seguridad del Estado ecuatoriano, pues, a todas luces era una farsa”⁴⁴, señala Darío Villamizar, integrante del M-19 en la época, que para entonces estaba en contacto permanente con el grupo del M-19 que estuvo con Arturo Jarrín.

Por su parte, Antonio Navarro también cuestiona la versión de la Policía ecuatoriana, afirmando que Arturo Jarrín “lo mínimo que hubiera hecho, si su intención era viajar al Ecuador, sería llevarse sus documentos de identidad, o decirnos, decirles a los compañeros que estaban con él, anunciar, llevarse su ropa, ¡algo! (...) Una persona que sale a una cita, simplemente con la ropa que tiene puesta, no puede aparecer días después en Quito, no tiene lógica”⁴⁵. Además, en tanto estuvo compartiendo con Arturo Jarrín en Panamá antes de partir hacia Cuba, conocía las intenciones y los planes del líder de Alfaro Vive Carajo y por ello añade:

“Para nosotros, naturalmente, desde el principio esa historia fue falsa, totalmente inventada, porque él estaba en Panamá y no tenía ningún interés explícito, ni conocido de ir al Ecuador (...). Nunca dentro de sus planes estaba ir en esos días al Ecuador, sino permanecer en el exterior y probablemente viajar, como lo tenía preparado, a Europa. De manera que para nosotros sí fue claro en ese momento que había acontecido algo totalmente anormal y que Arturo había sido (...) secuestrado y llevado al Ecuador”⁴⁶.

Miguel Jarrín, hermano de Arturo Jarrín, confirma la sorpresa que sintieron los acompañantes de su hermano:

“Arturo estaba con ellos y el Arturo el viernes dice ‘voy hacer algo’ y sale el viernes (...) la noche o por la tarde y nunca regresa.

Entonces ellos nos dicen que el sábado y el domingo le buscaron al Arturo y empezaron a buscarle más intensamente porque el pasaje que tenía el Arturo era el sábado por la mañana. Entonces a ellos les extrañó mucho, porque dicen...él no podía fallar a ese viaje, (...) él no podía perder ese viaje. Y él ya perdió, entonces ahí le empezaron a buscar en hospitales (...), en sitios de detención, en la morgue, y no le encontraron”⁴⁷.

Mientras tanto, la posición del gobierno ecuatoriano siempre fue la misma: ratificar los informes policiales. “Aunque Jarrín estaba barbado, resulta ser o resultaba ser una persona identificable fácilmente para los elementos de la Policía que conocían su trayectoria”⁴⁸, comentó el entonces ministro de Gobierno Luis Robles Plaza, en rueda de prensa donde confirmó que el líder guerrillero fue abatido en Carcelén, en la ciudad de Quito.

No obstante, investigaciones de la Comisión de la Verdad objetan la versión presentada por la Policía Nacional de Ecuador y el gobierno de la época. En marzo de 2009 una delegación de la Comisión de la Verdad viajó hacia la ciudad de Panamá, y allí obtuvo testimonios y documentación que contradicen la posición estatal predominante hasta el momento. Según estas informaciones, varios meses antes de su ejecución extrajudicial Arturo Jarrín era ya perseguido en Centroamérica, y fue capturado gracias a un esfuerzo conjunto de los departamentos de inteligencia y de sus respectivos gobiernos, tanto de Ecuador como de Panamá.

Pablo Quintero Reyes, ex militar de las Fuerzas de Defensa de Panamá, en octubre de 1986 era sargento de operaciones de inteligencia para el G2, es decir, para el Departamento de Inteligencia de las Fuerzas de Defensa de Panamá. En su testimonio ante la Comisión de la Verdad, reconoció que fue él mismo quien apresó a Ricardo Arturo Jarrín Jarrín. Afirma que lo hizo bajo la orden del coronel Bernardo “Papi” Barrera, jefe del G2: “...viernes veinticuatro de octubre. A eso de las dos de la tarde me comunica el coronel Barrera que había mandado varios grupos de vigilancia a ver si lo localizan a un jefe de una unidad guerrillera que se encontraba aquí, en Panamá”⁴⁹.

La información de que personas relacionadas con la guerrilla ecuatoriana podrían encontrarse en tierras panameñas tenía ya algunos días de difusión, como se aprecia en la publicación del

47 Testimonio de Miguel Jarrín, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito, en noviembre de 2008.

48 Luis Robles Plaza, en rueda de prensa después de la muerte de Arturo Jarrín. Material fue suministrado por la televisora Teleamazonas.

49 Testimonio de Pablo Quintero Reyes, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en ciudad de Panamá el 9 de marzo 2009.

50 “Centro de Inteligencia de guerrilla ecuatoriana puede estar en Panamá”, en, La Prensa (diario de la ciudad de Panamá), 19 de octubre de 1986, p. 28A.

51 “Jefe del movimiento Alfaro Vive podría encontrarse en Panamá”, en, La Prensa (diario de la ciudad de Panamá), 25 de octubre de 1986, p. 16A.

52 Testimonio de Pablo Quintero Reyes, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en ciudad de Panamá el 9 de marzo 2009.

53 *Ibidem*.

diario La Prensa, en su publicación del domingo 19 de octubre de 1986. La nota de prensa titula: “Centro de Inteligencia de guerrilla ecuatoriana puede estar en Panamá” y señala que:

Fuentes de la Dirección de Inteligencia de Costa Rica confirmaron confidencialmente la presunta existencia de una red subversiva en Centroamérica, relacionada con el grupo guerrillero ‘Alfaro Vive Carajo’ de Ecuador. La policía dice disponer de información que ubica en Panamá el centro de inteligencia de esta organización, en conexiones con diplomáticos libios⁵⁰.

El 25 de octubre de 1986, el mismo medio panameño, titula una de sus notas así: “Jefe del movimiento Alfaro Vive podría encontrarse en Panamá”. La nota de prensa señala:

“El líder del movimiento extremista Alfaro Vive, Arturo Jarrín, habría huido del país y podría encontrarse ahora en Panamá, Madrid o Miami, según informes de prensa. Se dijo que Jarrín salió al exterior luego que la policía ecuatoriana inició este año una dura lucha en contra del movimiento, durante la cual han muerto varios de sus dirigentes. La policía informó ayer que dos presuntas integrantes de Alfaro Vive fueron detenidas en los últimos días. Las mujeres fueron identificadas como Lidia Caicedo y Betty Basantes (...), dice (...) diario ‘El Comercio’⁵¹.

De acuerdo a Pablo Quintero, aquellos grupos de vigilancia que fueron enviados por el coronel Barrera no lograron conseguir información sobre la persona buscada. Ya en horas de la noche, recibió la notificación de ir personalmente en busca del guerrillero que perseguían. “No sabía yo que era Arturo Jarrín, sino que tenía otro de los nombres que utilizaba: Milton Cervantes Suárez⁵². Comenta que la orden del coronel Barrera fue personal hacia él. “La operación fue directa de él hacia mí, porque él era el jefe de operaciones. Dice: ‘Busca algo, aquí está la información, puede estar en tres lugares: puede estar con el embajador de Libia, en Pizza Amigo, puede estar (...) acá en Balboa o en Dilido’⁵³.

Para esa búsqueda recibió un papel con ciertos datos. Este papel, deteriorado por el tiempo, fue presentado ante los miembros de la Comisión de la Verdad.



54 Testimonio de Pablo Quintero Reyes, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en ciudad de Panamá el 9 de marzo 2009.

55 En esa época, en la ciudad de Panamá solamente se podían realizar llamadas internacionales desde estas cabinas públicas.

56 Tnt. Cmel. Gustavo Gallegos, comunicación dirigida a la Interpol Panamá, Quito, 2 de abril de 1986, UIES, 347, documento 351, p. 216.

“No sé si la letra es de él [Barrera], pero este es el manuscrito donde informa las llamadas que se le habían detectado a él [Jarrín] (...); la información que me dijo que él iba a hacer una llamada a Nicaragua”⁵⁴.

El documento entregado está roto, envejecido y, según palabras de Quintero, “ratoneado” [así describe el deterioro]; sin embargo, es legible en su mayor parte. Es un papel con membrete de la Octava Cumbre de los Países No Alineados que tuvo lugar en Zimbabwe, entre agosto y septiembre de 1986. En él se apuntaron brevemente datos relevantes con pistas para encontrar a Arturo Jarrín y con un detalle de fecha, hora y minuto en las cuales realizó varias llamadas. Consta asimismo qué llamadas se realizaron desde las cabinas telefónicas ubicadas en Balboa y qué llamadas desde las cabinas ubicadas en el Edificio Dilido⁵⁵. El papel indica a qué números telefónicos llamó y con qué personas habló. Esto devela no solo el rastreo de llamadas, sino también la interceptación y la audición no autorizada de las mismas.

Son dos los números telefónicos que constan en dicho documento, pero el deterioro del mismo permite ver solo uno de ellos: 262042. En un documento encontrado en los archivos entregados por el Ministerio de Defensa de Ecuador se pudo encontrar una petición del jefe de la Interpol ecuatoriana realizada a la Interpol de Panamá, el 2 de abril de 1986. El documento, firmado por el entonces teniente coronel Gustavo Gallegos dice: “Mucho agradeceré su importante y urgente colaboración obteniéndose la información de qué teléfonos y por parte de qué personas se llamó desde Panamá en conferencia a ésta ciudad de Quito a los teléfonos 610-539 y 262-042, durante el mes de marzo y los primeros días de Abril del presente año”⁵⁶. Investigaciones de la Comisión de la Verdad constataron que los números pertenecían en esos años a la familia del número dos de AVC, Fausto Basantes. En el papel “ratoneado” se indica que habla tanto con “Sra. Betty” como con “Clara”: la primera muy probablemente se refiere a la madre de Arturo Jarrín, la señora Beatriz Jarrín, mientras que la segunda se trata de la hermana de Fausto Basantes.

Se debe mencionar que Arturo Jarrín había estado en Panamá en 1985, cuando viajó junto con Rosa Mireya Cárdenas. A partir de esto, la fecha de la petición enviada por el teniente coronel Gallegos cobra sentido.

Por otro lado, las estructuras de seguridad de Panamá ya conocían de Arturo Jarrín y poseían información sobre él. En documentos desclasificados de la UIES (Unidad de Investigaciones Especiales) se pudo encontrar un largo informe con el título: “Localización de dirigentes de grupo subversivo ‘Alfaro Vive Carajo’, en Panamá”⁵⁷, firmado por el “Ing. Sánchez”. El documento hace referencia a que el “Ing. Sánchez”⁵⁸ viajó a Panamá el 24 de abril de 1986 y resume que el propósito del viaje era para realizar investigaciones coordinadas con las fuerzas panameñas en busca de subversivos:

“El día lunes 28 de abril tomé contacto (...) con el Departamento Nacional de Investigaciones [DENI] (...); expuse el motivo de mi presencia en Panamá ante lo que demostró [se refiere al Inspector Domitilo Córdova, Sub Director General] un enorme interés por prestar la ayuda y colaboración necesaria para poder cubrir especialmente el punto referente a la localización y captura de delincuentes buscados, disponiendo que un grupo especial de investigaciones se hiciera cargo del caso (...). Es así como se trabaja directamente con agentes del Departamento Nacional de Investigaciones en el Instituto Nacional de Telecomunicaciones [INTEL] para el chequeo de contactos telefónicos”⁵⁹.

Este mismo informe identifica a dos ciudadanos ecuatorianos en Panamá: Flor María Dávila Andrade y Gino Danilo Portez Castro. “Al verificar con el archivo del SIC-10 establecemos la existencia de una cédula de identidad ecuatoriana a nombre de Flor María Dávila Andrade (...), con la novedad que la fotografía de esta cédula corresponde a Rosa Mireya Cárdenas Hernández”⁶⁰. No obstante, el informe no establece con certeza si el nombre Gino Danilo Portez Castro corresponde a otra persona.

Sin embargo, en otro documento desclasificado encontrado por la Comisión de la Verdad aquellas dudas se esclarecen. En éste, el entonces capitán Edgar Vaca Vinuesa se dirige al mayor Nivaldo Madriñán, quien era director general del Departamento Nacional de Investigación Fuerzas de Defensa de Panamá:

“Mediante el presente oficio me permito mi Mayor, enviarle los documentos que pertenecen a los sujetos buscados por la Policía Nacional del Ecuador, y que luego de las investigaciones permitidas por usted en Panamá, hemos logrado establecer que: Gino Danilo Portez es Jarrín Ricardo Arturo, mando uno del Grupo Subversivo y Terrorista “Alfaro Vive Carajo”

57 Policía Nacional, UIES “Comisión Panamá, CV, Casos UIES Carpeta 347, p. 295 a 303.

58 La UIES para sus trabajos de inteligencia acordó un sistema de seudónimos para guardar la identidad de los agentes. Ver capítulo de perpetradores.

59 Policía Nacional, UIES “Comisión Panamá, CV, Casos UIES Carpeta 347, p. 295 a 303.

60 *Ibidem*.

61 Edgar Vaca Vinueza, oficio al Departamento Nacional de Investigación Fuerzas de Defensa Panamá, UIES, 347, documento 351, p. 327.

62 Policía Nacional, UIES “Comisión Panamá, CV, Casos UIES Carpeta 347, p. 295 a 303.

63 Informe al director nacional de investigaciones de la Policía Nacional CV 414036 p. 20223.

64 Testimonio de Pablo Quintero Reyes, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en ciudad de Panamá el 9 de marzo de 2009.

(...) y Flor María Dávila Andrade es Rosa Mireya Cárdenas Hernández, importante activista del grupo terrorista”. En otra parte del documento consta que “se nos haga conocer sobre los requerimientos que personalmente los deje al señor Inspector José Saira, a fin de adelantar las investigaciones y localización de los delincuentes”⁶¹.

En el informe firmado por el “Ing. Sánchez” enviado al director nacional de Investigaciones de la Policía Nacional, general Milton Andrade Dávila, se nombra al mayor Nivaldo Madriñán. y se sostiene que:

“El mencionado Sr. Jefe [Madriñán] demostró un enorme interés en la investigación, comprometiéndose a colaborar irrestrictamente en el campo profesional, y personal, si se requiere la participación de su fuerza.

En esta reunión dispuso:

- Que se emita orden de detención en contra de Gino Danilo Portez Castro y Flor María Dávila Andrade. (...)
- En caso de detención en contra de los delincuentes buscados se ha acordado evitar los canales regulares para la extradición y nos ofrecen entregar directamente a los detenidos, esto es por medio del acuerdo establecido, para que se lo haga [de] forma más ágil y efectiva, de Policía a Policía”⁶².

El mismo informe refiere que tomó contacto “con el G-2 de la guardia nacional al momento se hallaba representado por el capitán Fitz Gibson, Jefe de seguridad internacional, quienes tomaron nota de los requerimientos y manifestaron que van a trabajar en esta investigación, después de indicar es una investigación técnica muy complicada (...)”⁶³.

El papel con apuntes entregado a Pablo Quintero por parte del coronel Barrera también establece que se debe montar vigilancia en “Pizza Amigo”; según el ex G2, existía la posibilidad de que Arturo Jarrín esté en este restaurante con un representante político importante: “...la persona que tiene un periódico en la mano izquierda, que está con el Embajador de Libia, es la persona que hay que capturar”⁶⁴.

En la parte inferior del papel que fue entregado constan los nombres que manejaba Arturo Jarrín para identificarse, dada su condición de guerrillero clandestino y buscado: Milton

Cervantes Suárez, Sebastián Alvear y Carlos Alvear. De las investigaciones realizadas por la Comisión de la Verdad se conoce que, en efecto, además del nombre que consta en su pasaporte adulterado, utilizaba también los de Carlos y Sebastián Alvear para identificarse en llamadas telefónicas realizadas a la familia Basantes.

Con estos antecedentes y con la orden entregada por el coronel Bernardo Barrera, Pablo Quintero procedió a cumplir con la disposición de su superior.

“Yo opté por venir para acá (...), le dije al conductor: ‘Vamos al Dilido’. Yo desconocía dónde quedaba Dilido, entonces sabía que era en el área del Hotel Continental, por esa área y llegué con el conductor ahí -sabía la información de una llamada a Nicaragua que era la que se iba a efectuar, y la foto que tenía, una foto pequeña- (...) donde está el Centro de Llamadas Dilido y me bajé, dejé al conductor afuera y le notifiqué a la persona que estaba ahí que quería conocer si alguien llamaba a Nicaragua”⁶⁵.

Pablo Quintero cuenta que se sentó en la sala de espera del centro de llamadas internacionales. Comenta el ex militar que notó el ingreso de una persona que le llamó la atención: “Cuando entró miraba para todos lados, así que yo dije: ‘Este está mirando para todos lados, este es’. Ese fue el indicador (...). Entonces, cuando entró a la caseta, lo identifico con la persona que estaba ahí, que era un muchacho, un tipo joven que era el operador del Intel y le pregunto: ‘¿Adónde está llamando?’ ‘A Nicaragua’”⁶⁶. Su testimonio cobra fuerza con la afirmación de Rosa Mireya Cárdenas que da cuenta que el miércoles 22 de octubre había conversado telefónicamente con Arturo Jarrín y que el viernes 24 de octubre de 1986, el número uno de AVC llamó nuevamente. “En la noche ha llamado al teléfono de Nicaragua y habla con la compañera dueña de casa, y se despide (...) deja saludos para nosotros (...)”⁶⁷.

Cuando Arturo Jarrín salió de la oficina de teléfonos, Pablo Quintero estaba al acecho: “Yo lo espero afuera, lo paré, me identifiqué: ‘Yo soy de las Fuerzas de Defensa’ (...); como no sabía el nombre, le dije: ‘Yo sé quién tú eres’. Y él me dice: ‘No, si yo soy amigo de Noriega’. Le digo: ‘No, yo no sé si tú eres amigo de Noriega’. Lo esposamos y él (...): ‘¡Llévame donde Noriega!’”⁶⁸. Afirma, además, que al desconocer de quién se

65 Testimonio de Pablo Quintero Reyes, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en ciudad de Panamá el 9 de marzo de 2009.

66 Testimonio de Pablo Quintero Reyes junto con la Procuradora General de la Nación de Panamá, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en ciudad de Panamá el 13 de marzo 2009.

67 Testimonio de Mireya Cárdenas, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito en noviembre de 2008.

68 Testimonio de Pablo Quintero Reyes, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en ciudad de Panamá el 9 de marzo de 2009.

69 Testimonio de Pablo Quintero Reyes junto con la Procuradora General de la Nación de Panamá, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en ciudad de Panamá el 13 de marzo de 2009.

70 Testimonio de Pablo Quintero Reyes, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en ciudad de Panamá el 9 de marzo de 2009.

71 *Ibidem.*

72 *Ibidem.*

73 *Ibidem.*

74 Testimonio de Pablo Quintero Reyes junto con la Procuradora General de la Nación de Panamá, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en ciudad de Panamá el 13 de marzo de 2008.

trataba, tampoco se percató si Jarrín estaba acompañado o con algún tipo de seguridad. “Si yo lo agarro y no hubiera estado solo, me habrían matado a mí entonces. Pero yo lo capturé y desconocía [si] había otras personas”⁶⁹.

La aprehensión de Arturo Jarrín, según su captor, se produjo alrededor de las 21h30 de ese viernes 24 de octubre e inmediatamente comunicó al coronel Barrera.

“Y yo llamé al coronel y me dijo: ‘Espérate un momento, que vamos a sacar todas las personas, todos los que están aquí, que no tienen que estar aquí. Entonces, llámame en quince minutos’ (...). En el transcurso cogimos la avenida Balboa y rodeamos por un área que se llama La Cascada [que ya no existe actualmente]. Y él [Jarrín] conversando conmigo, dijo: ‘No, pero si yo conozco a Noriega, él es mi amigo, él me conoce bien. ¡Llévame allá!’. Dice: ‘¡Llévame allá, llévame allá que él es mi amigo!’, me lo reiteraba. Yo le dije: ‘Yo no te voy a llevar allá. ¿Y dónde me vas a llevar?’. ‘Yo te voy a llevar para el cuartel’ (...). Yo no sabía que era Arturo Jarrín, que era de Alfaro Vive, sabía que era una persona que lo estaban buscando y esa es la referencia de los nombres que tenía”⁷⁰.

Incluso, durante el trayecto, Pablo Quintero recuerda con claridad que “cuando llegamos al área ahí de la Cascada, me dijo que si yo lo entregaba lo iban a matar en su país”⁷¹. El ex militar manifiesta que no le creyó, que desconocía su verdadera identidad y que estaba fuera de su alcance llevarlo donde Noriega, como se lo solicitaba. Después de unos minutos, Quintero se comunicó nuevamente con el coronel Barrera: “Llamé nuevamente y me dijeron que lo entrara. Cuando entramos, ya estaba el cuartel vacío”⁷².

Al llegar al cuartel, Arturo Jarrín fue llevado directamente a la oficina del coronel Bernardo Barrera para ser presentado; más tarde fue trasladado a otra habitación. “Él fue esposado (...), a una pared que había un grillete, no se metía a una celda, había una oficina que tenía grilletes ahí”⁷³. Añade que: “ya (...) aprehendido (...) y llevado (...) a la G2, fue tomado huellas dactilares y fotografías”⁷⁴. Quintero asegura que esta ficha de identificación de Arturo Jarrín debe reposar en los archivos de la DIJ (Dirección de Investigación Judicial) “Y, como punto importan-

te, ninguna ficha se bota. Todas quedan ahí, es decir que ahí va estar con los nombres esos [Milton Cervantes Suárez], o como Arturo Jarrín⁷⁵. Afirmo además, que otro departamento recogió los datos del detenido, el DENI (Departamento Nacional de Investigaciones) “Sí, eso está ahí...el que esté hace cincuenta años fichado, ahí está listo. Esa ficha tiene que estar ahí”^{76, 77*}.

Ya en la madrugada, luego de dos ó tres horas de espera en el cuartel, recuerda el testificante, ingresaron tres personas que conformaban una delegación ecuatoriana integrada por dos oficiales y un joven, sobre éste último señala: “Era (...) alto, (...), colorado, como caoba, colorado, rojizo (...), cabello largo”⁷⁸.

“De los Oficiales (...) ecuatorianos que estaban en la oficina del coronel había un señor muy adulto, blanco, muy blanco, ojos verdes, de lentes, y había otra persona que me dijo... me dijeron: ‘Este es un Mayor’. Era bajito, gordito y era medio calvito. Me dijeron que era el Agregado Militar de aquí, de la Embajada del Ecuador, no sé si era, no me acuerdo el nombre de la persona [Por averiguaciones de la Comisión de la Verdad se sabe que el Agregado Militar en Panamá en aquellas fecha era el coronel Fausto Rubén Páez Franco]⁷⁹, la que me pidió mi nombre y mi rango, y yo le dije el nombre y el rango. Y que lo llevara... porque lo habían puesto allá, en un área ahí y estaba esposado”⁸⁰.

El joven de cabello largo color caoba fue quien, según el testificante panameño, reconoció a Arturo Jarrín, solo con un gesto. “Entre la persona que estaba aprehendida y las tres personas nunca hubo intercambio de ningún tipo de palabras. Y vino la persona adulta, entonces le agarraron las manos y le inyectó y, apenas que le inyectó, él de una vez quedó (...) estático pues; lo agarraron y lo montaron al vehículo de ellos”⁸¹.

En esos instantes, continúa Pablo Quintero, se le informó a la delegación ecuatoriana acerca del vuelo de regreso a Ecuador. Afirmo que se coordinó la salida de Panamá a través de una llamada telefónica que recibió el coronel Barrera. Sobre esta llamada en particular refiere: “‘Cómo no señor, sí señor, a las seis de la mañana’ (...) ‘¡Cómo no, el avión va a salir a las seis de la mañana!’ (...) Estaba hablando con alguien superior, alguien más alto [se refiere en rango] que él”⁸². Pablo Quintero escoltó al vehículo de la delegación ecuatoriana que transportaba a

75 Testimonio de Pablo Quintero Reyes, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en ciudad de Panamá el 9 de marzo de 2008.

76 *Ibidem*.

77 * La Comisión de la Verdad solicitó esta documentación ante: el Vice Ministro de Seguridad Pública de Panamá, Rodrigo F. Cigarruista; el Director Nacional de Investigación Policial, Humberto Brid; Carlos Vásquez Reyes, Secretario General de la Defensoría del Pueblo, Roberto Joudri, Comisario, el 12 de marzo de 2009. En la Comisión de la Verdad no se ha recibido la documentación solicitada.

78 Testimonio de Pablo Quintero Reyes, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en ciudad de Panamá el 9 de marzo de 2008.

79 Ministerio de Defensa, oficio No. FJ-CB-337-05.05.09, 05/05/2009, CV, expediente 414036, p. 20232.

80 Testimonio de Pablo Quintero Reyes, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en ciudad de Panamá el 9 de marzo de 2008.

81 *Ibidem*.

82 *Ibidem*.

83 Testimonio de Pablo Quintero Reyes junto con la Procuradora General de la Nación de Panamá, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en ciudad de Panamá el 13 de marzo de 2009.

84 *Ibidem*.

85 Testimonio de Pablo Quintero Reyes, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en ciudad de Panamá el 9 de marzo de 2009.

86 *Ibidem*.

87 Dicha declaración se la realizó en Panamá ante el notario Dr. Rubén Arosemena Guardia, en relación al juicio por posesión de droga contra Abdalá Bucaram.

Arturo Jarrín hasta el aeropuerto. “Yo creo que fue línea aérea. No sé, porque yo lo dejé en la puerta, pasando el portón, (...) lo escoltamos yo y el conductor. Él [Arturo Jarrín] ya estaba inyectado con un líquido que le metieron en el glúteo, y lo durmió... y se le esposaron de pies y manos y se lo subió al vehículo (...) el carro era de la Embajada, era una van”⁸³. Inmediatamente, informó telefónicamente al coronel Barrera que la delegación ecuatoriana ya ingresó al aeropuerto: “...porque había un monitoreo, y creo que el coronel habló con el general Noriega, en ese momento, que había una fiesta de quince años en Atlapa, de las debutantes, de los (...) Oficiales de las Fuerzas tenían una cosa de las debutantes. Entonces, indirectamente sé que él recibió el telefonazo”⁸⁴. Para Pablo Quintero, no existe la posibilidad de que Arturo Jarrín haya muerto en Panamá.

“Nosotros lo entregamos vivo, y de matarlo se hubiera matado ahí mismo (...); si yo fui el que lo capturé, quién más hubiera podido... y claro, son órdenes que no me dijeron que me iban a dar tampoco, de matar una persona (...). No me tendrían la confianza conmigo de decirme eso, después me matan a mí también (...). Lo que sí, porque una vez yo le pregunté, me dice: ‘¡Ah, pues lo mataron, él apareció muerto en Ecuador!’ . ¿Y cómo iban a matarlo aquí para llevarlo allá para que aparezca muerto? ¡Debía aparecer muerto aquí!”⁸⁵.

En la opinión de Pablo Quintero, la operación tuvo que ser producto de una coordinación conjunta de ambos gobiernos; incluso, a través de sus máximos representantes.

“Noriega fue quien lo entregó, nadie más podía entregarlo a él. Aquí, si Noriega dio la orden, nadie se iba a atrever a hacer esa vaina de entregarlo a él. Nadie iba (...) a llevarlo para Ecuador, quién va a agarrar a un hombre y lo va a tirar para Ecuador, ¿a santo de qué? ¿Con qué coordinación? Me imagino que el presidente de Ecuador, Febres Cordero, tuvo que haber dado la orden”⁸⁶.

La relación entre el gobierno de Febres Cordero y el panameño también es señalada por oficinistas de la Coordinación y Enlace de las Fuerzas de Defensa de Panamá. Rossana Milord de Black, recepcionista de dicha oficina realizó una declaración juramentada en junio de 1991⁸⁷.

“Durante mi permanencia en la oficina de Coordinación y Enlace Internacional, fungí como secretaria-recepcionista en el año

1986. En esa oportunidad (...) llegaron a la oficina unos ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana (...). Al momento de solicitarle su identidad, el más joven y elegante dijo llamarse Licenciado Miguel Orellana y que el Capitán Luis Quiel⁸⁸ lo esperaba. (...). Después otro día llegó el señor Orellana con otro señor mayor solicitando entrevista con el Capitán Quiel (...). En una ocasión le pregunté al Teniente Dávila y al señor Moncayo sobre este señor Orellana y los mismos me dijeron que era una gran figura del Gobierno ecuatoriano de mucho peso. Recuerdo que el Teniente Dávila y el señor Moncayo me dijeron que el señor Miguel Orellana aparte de ser el secretario personal y privado era el yerno del Presidente [Febres] Cordero y que si estuvo en Panamá ha tenido que ser por algo importante. (...), las otras veces que tuve información de este señor era cuando llamaba telefónicamente desde Ecuador”⁸⁹.

De acuerdo a la denuncia realizada por el ex presidente Abdalá Bucaram Ortiz⁹⁰, las visitas de Miguel Orellana no eran solo para mantener contacto con el capitán Luis Quiel, sino también con el coronel Nivaldo Madriñán. Como se señaló con anterioridad, Madriñán poseía contacto con el capitán de la Policía ecuatoriana, Edgar Vaca, quien le entregó información sobre Rosa Mireya Cárdenas y Arturo Jarrín⁹¹.

Por otra parte, José Blandón, ex cónsul panameño en Nueva York, se refirió a la captura y muerte de Arturo Jarrín. “Blandón, en su comparecencia ante un Comité del Senado estadounidense que investiga las conexiones de Panamá con el narcotráfico, agregó que Noriega entregó a dichas fuerzas [de seguridad de Ecuador] un dirigente de la guerrilla ecuatoriana ‘Alfaro Vive Carajo’”⁹². Lo afirmado por Blandón también es ratificado en documentos del Departamento de Estado de los Estados Unidos, entregados a la Comisión de la Verdad:

“En octubre de 1986, se cree que el creador y líder del movimiento, Arturo Jarrín, tuvo contacto con la embajada de Libia, en Panamá. En testimonio público ante el Congreso de los Estados Unidos, un ex oficial Panameño declaró recientemente que Jarrín fue arrestado por la las Fuerzas de Defensa de Noriega (...), fue disparado y asesinado por miembros desconocidos de la Policía ecuatoriana en un suburbio de Quito”⁹³.

En Ecuador, mientras tanto, la declaración de Martha Eufemia Jijón Rodríguez brinda más luces sobre la ejecución extrajudi-

88 Cap. Luis Quiel estuvo involucrado en el caso de la implantación de droga a Abdalá Bucaram, cerca de dos semanas después de lo ocurrido con Arturo Jarrín.

89 Rossana Milord de Black, Declaración Jurada, 19 de junio de 1991, CV, Expediente 323147, p.10009.

90 Abdalá Bucaram Ortiz, declaración entregada por escrito a la Comisión de la Verdad, 06/05/2008, CV, Expediente 323147, p. 20004 a 20006.

91 Cap. Edgar Vaca Vinueza, oficio al Departamento Nacional de Investigación Fuerzas de Defensa Panamá, UIES, 347, documento 351, p. 327. “In October, 1986 the movement’s mastermind, Arturo Jarrín, is believed to have contacted the Libyan Embassy in Panama for funding. In public testimony to the U.S Congress a former Panamanian official recently claimed that Jarrín was arrested by Noriega’s Defence Force (...) he was shot and killed by unknown Ecuadorian policemen in a Quito suburb”.

92 “Noriega Participó en desprestigio a Bucaram”, en, El Telégrafo, enero de 1988.

93 “Ecuador: Terrorism an Human Rights”, documentos del Departamento de Estado de los Estados Unidos, CV, JU- 204.00, p. 95. / In October, 1986 the movement’s mastermind, Arturo Jarrín is believed to have contacted the Libyan Embassy in Panama for founding. In Public testimony to the U.S Congress a former Panamanian official recently claimed that Jarrín was arrested by Noriega’s Defence Force shortly before he was shot and killed by unknown Ecuadorian policemen in a Quito suburb.

cial del líder de AVC; ella era una vecina del sector de Carcelén que fue testigo ocular de la muerte de un joven la noche del 26 de octubre de 1986:

“(...) El día veinte y seis de octubre de mil novecientos ochenta y seis alrededor de las diez y media de la noche me encontraba mirando un programa de televisión en mi dormitorio de la casa número 4 de la manzana 4 en la súper manzana A en la ciudadela Carcelén en esta ciudad de Quito, casa que arrendaba a la familia Astudillo, cuando escuché disparos en el parqueadero del sector, localizado frente a los espacios verdes que rodean la casa comunal.

En un principio confundí los disparos con un nuevo [corto] circuito que podría haberse producido en el transformador de la luz, ubicado a pocos metros de mi habitación ya que en la mañana un primer [corto] circuito alarmó al barrio ocasionando varios ruidos. Por esta razón, abrí la ventana y miré que no había el circuito. Observé, en cambio, a una persona que se encontraba parada, en las gradas de acceso a las casas y con los brazos hacia abajo, puesto que el sector está muy bien iluminado y se distingue todo a la perfección y la persona se encontraba a no más de treinta metros. En ese instante, encontrándome ubicada en la ventana miré un fogonazo de un nuevo disparo que impactó en la persona que se encontraba parada en la grada de acceso a las casas. En ese mismo instante la persona cayó y dos personas se acercaron a él, arrastraron el cuerpo y desaparecieron tras la pared. Pasados algunos minutos y cuando cesaron los disparos, asustada por lo que había visto, salí a indagar lo que había pasado.

El comentario de un grupo de jóvenes que habían estado reunidos ese momento en el parqueadero fue que llegó una camioneta y que de la misma bajaron a una persona y la obligaron a caminar, iniciándose por parte de los que manejaban la camioneta un tiroteo en contra del indefenso joven. En ese instante todos los chicos que estaban ahí comenzaron a correr y ante la cantidad de disparos se lanzaron al suelo para proteger sus vidas. Los jóvenes vieron que llevaron arrastrando a la persona abaleada a la camioneta y cuando ésta desapareció, recogieron diecisiete casquillos de las balas disparadas, además en el sitio en el que cayó la persona victimada existía un gran charco de sangre. Ello

me llevó a la conclusión de que la persona debía estar muerta. Al día siguiente mientras me encontraba realizando mis labores en el Dispensario Central del IESS, me enteré por la radio que a quien mataron la noche anterior en mi barrio fue a ARTURO JARRÍN JARRÍN, siendo falsa la versión de la Policía de que se había producido un enfrentamiento armado en Carcelén. No hice ninguna declaración en ese momento por temor a las represalias del gobierno del Ingeniero Febres Cordero y para así defender mi integridad personal”⁹⁴.

Este temor al que se refiere la testificante es palpable aún en la actualidad en quienes recuerdan lo sucedido. En febrero de 2009, la Comisión de la Verdad realizó investigaciones en el mismo lugar de los hechos, es decir en la súper manzana A del barrio Carcelén. Se realizaron entrevistas a varias personas que vivían ahí desde la época señalada. Todas las personas entrevistadas recordaban por lo menos algún detalle de lo sucedido, como por ejemplo el gran charco de sangre, pero sentían demasiado temor para autorizar a la Comisión de la Verdad realizar grabaciones en audio o a publicar sus aseveraciones o sus nombres.

Otro documento que contradice el informe policial es un informe de Inteligencia del Ejército de los Estados Unidos que, por otro lado, también evidencia el seguimiento del gobierno estadounidense a los resultados de la campaña antisubversiva en América latina⁹⁵. El documento es un reporte de “LTC Rafael CEDENO” quien, resalta el documento, es: “El último G-2 [Jefe] de la Fuerza de Defensa Panameña, antes de la invasión de Estados Unidos el 20 de diciembre de 1989”⁹⁶. Del largo escrito, la parte que se refiere a Arturo Jarrín comienza con el título: “Secuestro de guerrillero ecuatoriano en Panamá”⁹⁷, y señala:

“La fuente cree que en 1986 un comandante de un movimiento guerrillero ecuatoriano fue secuestrado en Panamá y más tarde encontrado asesinado en las calles de Quito, Ecuador. La fuente considera que se trataba del movimiento Alfaro Vive Carajo (AVC). La desaparición se produjo bajo condiciones misteriosas. En enlace de la FDP (Fuerza de Defensa de Panamá) dice que el nombre del guerrillero era Jarrín. De acuerdo a la fuente de la PPF, Jarrín estaba en una casa de seguridad Libia en la ciudad de Panamá en septiembre de 1986, y se comunicaba vía telefónica con los líderes de AVC en Ecuador. Existe una inves-

94 Testimonio notariado de Martha Eufemia Jijón Rodríguez, Notaría Quinta del Cantón Quito, 17 de octubre de 1996.

95 La Comisión de la Verdad de Ecuador recibió este documento del Licenciado Rafael Pérez Jaramillo, ex miembro investigador de la Comisión de la Verdad de Panamá.

96 Headquarters, 470th MILITARY INTELLIGENCE BRIGADE, JDC Report #089, APO MIAMI 34004, CV Expediente 414036/ “The last G-2 of PDF (Panamanian Defense Force) before the December 20, 1989 US invasion”.

97 Ibidem./ “Kidnapping of Ecuadorian Guerrilla in PN”.

98 *Ibidem.*/ “Source [Rafael Cedeño] believes that in 1986, a commander of an Ecuadorian guerrilla group was kidnapped from PN and was later found murdered in the streets of Quito, ECUADOR. Source believes that the group was the “Alfaro Vive Carajo!” (AVC) movement. The disappearance took place under mysterious circumstances (...). PPF liaison says that the name of this guerrilla was (...) JARRÍN. According to PDF sources, Jarrín was in a Libyan safehouse in Panamá city in September 1986 and was communicating via telephone with AVC leaders in Ecuador. There is still an on-going investigation by the PPF to determine what role was played by the PDF in kidnapping and delivering this guerrilla leader to the Ecuadorians”.

99 Francisco Enríquez Bermeo (compilador), Febres Cordero y los derechos humanos (La interpelación al ministro de Gobierno Luis Robles Plaza), Editorial El Conejo, Quito, 1988, p. 99-100).

100 Testimonio de Miguel Jarrín en entrevista para www.ecuadorinmediato.com radio, 18 de marzo de 2009.

101 *Ibidem.*

102 Departamento de Investigación Criminal de la Policía Nacional; Servicio Médico Legal; Protocolo de Autopsia No. 767-86; Quito, 27 de octubre de 1986.

tigación en marcha por parte de la PPF para determinar el rol de la PDF en el secuestro y entrega del líder guerrillero a los ecuatorianos”⁹⁸.

Lo que sucedió con Arturo Jarrín desde que fue capturado en Panamá el viernes 24 de octubre hasta aparecer muerto en Carcelén el domingo 26 de octubre, no es claro. No obstante, las denuncias de la familia Jarrín hablan de torturas, todas estas afirmaciones basadas en las condiciones del cuerpo de Arturo Jarrín cuando fue entregado. Su madre, Beatriz Jarrín, en su participación en el juicio político contra el entonces Ministro Luis Robles Plaza (1 de octubre de 1987) recalca:

“No hubo enfrentamiento, señores legisladores, como el Gobierno quiere hacer parecer. Le detuvieron a mi hijo y no sé dónde le torturaron, porque yo como madre tuve el cadáver de mi hijo entre mis brazos y vi (...) los amoratados, vi las señas de tortura, en las muñecas tenías las señas de las esposas. Aquí en las fotos pueden ustedes presenciar el sinnúmero de disparos que tiene”⁹⁹.

Miguel Jarrín, hermano de Arturo y también ex miembro de AVC, reafirma el testimonio de su madre. Sostiene que la familia siempre reclamó la falsedad de la versión oficial “por los signos y señales de tortura que tenía el cuerpo de Arturo (...). Primero moretones en todo el cuerpo -que no se le pueden hacer a un cadáver, se la hacen al cuerpo cuando todavía está vivo-, y luego, señales horribles en las muñecas, en la parte de las muñecas él tenía magulladuras muy claras. Tenía incluso los genitales (...) quemados, con signos de quemaduras”¹⁰⁰.

El cuerpo de Arturo Jarrín fue entregado a sus familiares el 27 de octubre de 1986, Miguel Jarrín continúa: “Tenía innumerables tiros; no los ocho balazos que había dicho la Policía (...). Innumerables, realmente es indescriptible (...). Absolutamente en todo el cuerpo, en las piernas, en el tórax, en el rostro, en la boca, en la cabeza...”¹⁰¹. En el mismo protocolo de autopsia se pueden advertir signos que evidencian maltratos que no corresponden con las circunstancias de su muerte aducidas por la Policía. En el documento de autopsia se señalan golpes y excoriaciones en todo su cuerpo, incluso en sus testículos¹⁰². En la autopsia realizada en la morgue de la Policía estuvieron presen-

tes el intendente de Policía de Pichincha Patricio Nevárez y el comisario quinto de la policía Patricio Vásconez¹⁰³.

Más allá de esto, el protocolo de autopsia presenta varias particularidades, pues a lo largo del documento se encuentran varios cortes en la redacción que hacen imposible que éste tenga una congruencia total. El Fiscal Distrital de Pichincha, Fausto Terán Egüez, en su dictamen en noviembre de 2003, se refiere a los tres documentos que componen el protocolo de autopsia:

“No son íntegros ni completos. Tienen recortes posiblemente importantes. Son más bien, instrumentos diminutos o contrahechos que pudieran contener de alguna manera, por la parte o fragmento que se omite, un indicio fraudulento de perjuicio procesal. Y la explicación es obvia. Si se cortó la información debe ser por alguna razón de los que prepararon los documentos arreglando deliberadamente los originales (...). En conclusión, considero que estos documentos fueron arreglados fraudulentamente, con el objeto de tergiversar los hechos y ocultar maliciosa y temerariamente la verdad (...). No obstante, con el protocolo de autopsia disponible, suscrito por dos peritos médicos de nombres Hugo Montalvo y Marcelo Jácome¹⁰⁴ superando la suspicacia del que se oculta en todas estas manipulaciones intrigantes y audaces, se ha comprobado plenamente la materialidad de la infracción. Aparte de que la muerte de Ricardo Arturo Jarrín Jarrín tuvo la connotación histórica que todos conocemos”¹⁰⁵.

Al respecto, Edwin Jarrín, hermano menor de la familia, acota otras inconsistencias dentro de los informes oficiales relacionados con “...En las prendas de vestir que ponen ellos aquí, en la autopsia [que] son las mismas que traía puesto”¹⁰⁶. La extrañeza proviene de que en la tomas de televisión de la época, en donde se presentó el cuerpo que Arturo Jarrín, “la ropa de Arturo no tenía ni un solo hueco, no tenía absolutamente ni un solo hueco, o sea estaba intacta”¹⁰⁷.

El documento de autopsia al que hace referencia Edwin Jarrín indica que su hermano vestía una “camiseta celeste a rayas, en cuya parte anterior izquierda presenta cinco desgarros de medio a dos centímetros de extensión”¹⁰⁸, entre otras características. Sin embargo como lo explica, en la entrega del cuerpo, Arturo Jarrín vestía la una camisa celeste a rayas que no presentaba ninguna alteración¹⁰⁹.

103 Nota de prensa Diario el Comercio CV 414036 p. 30006.

104 Acta de posesión de peritos CV 414036 p. 20240.

105 Dictamen Fiscal Definitivo de la causa penal 2201-1996, Fausto Terán, Fiscal Distrital de Pichincha.

106 Testimonio de Edwin Jarrín, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 13 de marzo de 2008.

107 *Ibidem*.

108 Protocolo de autopsia de Ricardo Arturo Jarrín Jarrín, CV, expediente 414036, p. 10037.

109 Imágenes proporcionadas por la televisora Teleamazonas a la Comisión de la Verdad.



110 Testimonio de Edwin Jarrín, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 13 de marzo de 2008.

111 *Ibidem*.

112 Oficio N° 2078-DN-SIC Fecha: 14 de noviembre de 1986. Documento oficial, Carpeta del caso, Hojas 0020243.

113 Auto cabeza de proceso CV 414036 p. 10012.

114 Testimonio de Miguel Jarrín en entrevista para www.ecuadorinmediato.com radio, 18 de marzo de 2009.

115 *Ibidem*.

“Y son cosas que nosotros las guardamos hasta un siguiente allanamiento”¹¹⁰. Posterior a la entrega del cadáver, el hostigamiento sobre la familia Jarrín continuó: “La siguiente vez se llevaron, básicamente lo que tomaron era libros, escritos, y esta vez se llevaron la ropa del Arturo. Son de las cosas que recuerdo”¹¹¹.

En fotos recabadas por la Comisión de la Verdad, así como también en videos donde se muestran imágenes del cuerpo inerte de Arturo Jarrín, existe un hecho que resalta sobre los demás: la ropa que lleva puesto y más claramente la camisa celeste a rayas, no tienen manchas de sangre. La sangre, al entrar en contacto con una tela, la impregna y su mancha se extiende. El hecho de que las prendas de vestir no estén ensangrentadas ni agujereadas por disparos arroja una conclusión: Arturo Jarrín no llevaba puesto esas prendas de vestir al momento de ser disparado.

El 14 de noviembre de 1986 el coronel de policía Galo Zumárraga, remitió un oficio al comandante general de Policía Luis Suárez Landázuri a fin de que conozca el informe relacionado con la muerte de Ricardo Arturo Jarrín, posteriormente se dictó auto cabeza de proceso para descubrir autores cómplices y encubridores de su muerte a base a este documento¹¹².

El 2 de agosto de 1988 se dictó el sobreseimiento definitivo a favor de los policías Carlos Toapanta, Raúl Venegas y Bernardo Arévalo por el proceso entablado por la muerte de Ricardo Arturo Jarrín¹¹³.

En septiembre 1996, la familia Jarrín inició un proceso judicial. La denuncia fue presentada ante un juzgado ordinario de Pichincha. Sobre el juicio, Miguel Jarrín, hermano de Arturo, comenta: “Ninguna diligencia se llegó a cumplir (...). Por las características de nuestro poder judicial el caso duró mucho más allá de lo que está permitido (...) duró hasta el año 2003 (...) y ninguna diligencia se llegó a efectuar”¹¹⁴. En diciembre de ese año, el juez décimo de lo penal de Pichincha, Luis Mora, declaró cerrado el caso. Sobre el cierre de caso, Miguel Jarrín añade que el juez lo hizo “con fecha anterior. O sea, él cierra por decirte el 12 de diciembre (...), con fecha 4 de diciembre. Ahí nosotros vemos una manipulación del poder judicial que era característica en esa época”¹¹⁵.

Miembros y familiares de Alfaro Vive torturados en Guayaquil

El 16 de diciembre de 1986 la agencia del Banco de Guayaquil, localizada en la Av. 9 de Octubre y Esmeraldas, en la ciudad de Guayaquil, fue asaltada por miembros de Alfaro Vive Carajo (AVC). Para esto, la organización había robado una camioneta “marca Mazda, color rojo, placas G-93291 al Sr. JOHNNY CAMPUZANO CHILAN”¹, con la finalidad de hacer trasbordo y evitar ser detectados por las fuerzas policiales. Según el testimonio de Jaime Baquerizo, el asalto salió acorde a lo planificado. Sin embargo, el guardia del banco resultó herido de bala. Después de la retirada, los asaltantes salieron por “...la calle Tulcán, seguidamente Vélez, hasta Tungurahua y Aguirre (...) lugar en el que fue detenido Jaime Baquerizo por dos personas, que venían vestidas de civil² en plena arteria [vía]. Sus otros compañeros lograron evadir la persecución continuando con el operativo de huída”³.

Tras a su aprehensión, Jaime Baquerizo fue trasladado al Cuartel Modelo de Guayaquil y según relata, el oficial que lo recibió fue el subteniente de Policía Francisco de los Reyes. Baquerizo lo identificó claramente pues meses atrás, cuando fue a visitar a sus hermanos Patricio y Gardenia (detenidos en agosto de 1985), había tenido un altercado con Francisco de los Reyes quien no le permitió la visita. Entre ambos se produjo un enfrentamiento verbal.

“Me acuerdo que llega y me dice: ‘Vaya pues que la vida da vueltas’. Me lleva a una oficina que es algo que me dejó estupefacto; porque era una oficina grande, ahí había un oficial anciano, el tipo (...) entra y le dice: ‘Permiso (...) mi coronel (...), le pido autorización para torturar aquí al señor’... Una cosa es saber que te torturan pero ya cuando piden permiso es algo; o sea, me chocó esa situación (...). ‘Es que participó en el asalto al Banco de Guayaquil; entonces tortúralo, tortúralo, tortúralo’. O sea, cuando ves tan institucionalizada la tortura te choca, y te sorprende pues”⁴.

Prontamente fue transpuesto al sector de las caballerizas, en donde lo guindaron:

“Me tiran de atrás, me amarran de atrás, me hacen subir a un (...) banquito. Tiran la soga y no sé qué amarrado hacen arriba (...), se tiemplan los brazos (...), hasta dónde dan; ese momento sacan

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Guayaquil, 16 de diciembre de 1986

EXPEDIENTE

123055

TOTAL DE VÍCTIMAS

3

PRESUNTOS RESPONSABLES

De los Reyes Francisco

Tomo 5 - PR 120

Leisker Araúz Herrmán

Tomo 5 - PR 205

VÍCTIMA

Baquerizo Yela Jaime Alfredo

Tomo 5 - V 52

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura

1 Jefatura Provincial de Investigación Criminal IV distrito plaza de Guayaquil . Gquil, Dic. 19/86. Informe N° 6013. Informe: Al JEFE PROVINCIAL DEL S.I.C. DEL GUAYAS. Carpeta CV. 123055.

2 El testificante entiende que se trataba de militares por versiones de prensa.

3 Jefatura Provincial de Investigación Criminal IV distrito plaza de Guayaquil. Gquil, Dic. 19/86. Informe N° 6013. Informe: Al JEFE PROVINCIAL DEL S.I.C. DEL GUAYAS. Carpeta CV. 123055.

4 Testimonio de Jaime Baquerizo Yela transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil el 15 de abril de 2008.

VÍCTIMA

Baquerizo Yela Nancy Consuelo

Tomo 5 - V 53

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad

VÍCTIMA

Baquerizo Yela Teresita

Tomo 5 - V 56

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad
Violencia sexual.

5 Testimonio de Jaime Baquerizo Yela transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil el 15 de abril de 2008.

6 *Ibidem.*

7 *Ibidem.*

8 Jaime Baquerizo lo identifica como un capitán Obando. Este policía firma el informe de las investigaciones que le hicieron.

9 Testimonio de Jaime Baquerizo Yela transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil el 15 de abril de 2008.

10 *Ibidem.*

11 *Ibidem.*

12 Testimonio de Nancy Baquerizo transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil el 15 de abril de 2008.

13 Patricio Baquerizo, miembro de AVC fue detenido en 1985 por el caso Isaías.

el banco, entonces uno queda de tal manera que el peso lo siente solamente en los pulgares (...); dolían las muñecas (...), los pulgares y te sientes que se te desprenden. Pero la presión de lo que estás amarrado, más las esposas, es una presión horrible. Y el tipo lo único que hace es mofarse nada más, el tipo no me investiga ahí, el tipo lo que hace es desquitarse, desquitarse, no sé qué tiempo habré estado allí”⁵.

Más tarde llegaron otros agentes que le vendaron los ojos con cinta de embalaje y comenzaron a interrogarlo. Mientras preguntaban sobre el funcionamiento del grupo, le aplicaron la funda: “En verdad que es desesperante, o sea en verdad sientes que te vas”⁶. Posteriormente, lo guindaron nuevamente. En ese primer día, Jaime Baquerizo contabilizó dieciséis guindadas⁷.

En una de las torturas, a cargo de un capitán Obando⁸, “yo estoy esposado, entonces me sacan la venda y me dicen: No me importa que me mires a la cara porque te vas a morir”⁹; a lo que Jaime Baquerizo respondió que lo mate, y en ese instante el agente lo golpeó y lo tiró al piso. “Y todavía quieres que te crea que no eres de Alfaro Vive -me dice-, (...) Yo he torturado a (...) alfaristas -me dice así-, y son como vos que prefieren morir a hablar”¹⁰. Después lo condujeron a una oficina. En ese momento, le aplicaron tres torturas a la vez:

“Me tiran al piso, los brazos los tengo esposados y me estiran adelante como si fuera palanca (...). En el momento en que me estiran los brazos me ponen una funda, una funda plástica para originarme asfixia. Y otro agente se me para en la cintura, en las piernas, porque uno empieza a retorcerse todito. A lo que los brazos se vienen hacia adelante, aquí en el cuello se empiezan a recoger los músculos y el oxígeno empieza a faltar (...). En ese momento lo que yo tengo presente es que me oriné”¹¹.

Cuenta Jaime Baquerizo que uno de ellos alertó a los demás para que pararan la tortura, pues estaba a punto de fallecer.

El día siguiente al arresto de Jaime Baquerizo, el 17 de diciembre de 1986 fue detenida su hermana Nancy Baquerizo, en la casa de su padre, “solamente por el hecho de ser familia de Patricio...”¹² [se refiere a su hermano, Patricio Baquerizo¹³]. Los agentes ingresaron en busca de papeles y documentos y detuvieron también a su amiga Yadira Cedeño. Además de que la inquirían insistentemente: “Que dónde estaba Glenda, que yo

sabía dónde estaba Glenda”¹⁴, refiriéndose a su otra hermana, Glenda Baquerizo Yela.

Nancy Baquerizo no estaba al tanto de que su hermano Jaime pertenecía a la organización AVC, y únicamente por éste hecho fue “detenida sin tomar en cuenta que era madre de dos pequeñas hijas y sin poder avisar a su esposo”¹⁵. Fue trasladada al Cuartel Modelo. Estaba vendada.

A Yadira Cedeño, quien padecía de epilepsia, le dio una crisis nerviosa debido a la detención. Nancy cuenta que esta experiencia fue muy triste porque vio sufrir a sus hermanos “(...) yo ya encuentro ahí a Jaime; y Jaime que se quejaba”¹⁶.

Paralelamente, Teresita Baquerizo Yela, también fue aprehendida el 17 de diciembre de 1986, a las 09:30, aproximadamente. El apresamiento ocurrió en Pedro Pablo Gómez y García Moreno, sector donde está ubicada la casa de su padre, cuando se disponía a comprar pañales para su hija. Al instante de su detención, llevaba en brazos a su hija de un año recién cumplido.

Fue capturada por agentes vestidos de civil que la llevaron al Cuartel Modelo¹⁷, y en el interior de una oficina le colocaron una venda en los ojos: “ahí (...) comienzan a torturarme, me quitaron a la niña y seguía llorando. Me pegaron en el estómago, ese tipo me hace revolcar. Luego te ponen la funda, me ponen la funda y me quitan la bebé. Ahí me dan un puñete, me hacían revolcar (...). Después, como más o menos a las tres de la tarde (...) piden la niña y que a quién debían entregársela”¹⁸. Teresita Baquerizo les indicó que entregaran la niña a Piedad Baquerizo, su hermana. Después se enteró que efectivamente así fue.

En los interrogatorios le preguntaron si conocía a un Sócrates Garzoci, si sabía dónde estaba Édgar Frías. Después quisieron que identifique algunas fotografías. Recuerda que sus torturadores la acusaban de ser una de las participantes en el asalto al Banco de Guayaquil y que ella tenía guardado el dinero. “Eso era lo que te preguntaban; de ahí te pegaban a diestra y siniestra”¹⁹.

Cerca de las 18:00 comenzaron a guindarla: “cuando ya te guindan te cogen para atrás de estos pulgares y allí te guindan de ahí. Yo siento que me halan las piernas y eso me hicieron algunas

14 Testimonio de Nancy Baquerizo transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil el 15 de abril de 2008.

15 *Ibidem*.

16 *Ibidem*.

17 SIC Guayas. Informe al Jefe Provincial del S.I.C del Guayas. CV. Carpeta C-15. JU 00.155.00. p. 21 a 34.

18 Testimonio de Teresita Baquerizo transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil el 15 de abril de 2008.

19 Testimonio de Teresita Baquerizo transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil el 15 de abril de 2008.

20 *Ibidem*.

21 *Ibidem*.

22 *Ibidem*.

23 SIC Guayas. Informe al Jefe Provincial del S.I.C Guayas. CV. Carpeta C-1.5 JU 155. p. 30-33.

24 Testimonio de Jaime Baquerizo transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil el 15 de abril de 2008.

veces; la primera es como yo digo que perdí el conocimiento porque yo sí digo me (...) desmayo y no sé qué pasó. Ahí ya después, estoy bajada y de nuevo están en ese juego que quieren que tú hables”²⁰. Inquirieron incluso por su hermana Glenda Baquerizo: “como en esa época, todo el que sea Baquerizo (...) era AVC. A ella le involucraban en el caso Isaías sin ser ni chicha ni limonada. Mi hermana vive en el extranjero, nunca más regresó acá. Tuvo que salir de aquí porque la buscaban (...), en esa época, sin ser nada, absolutamente nada”²¹.

Dentro de las sesiones de torturas también le aplicaron electricidad. La víctima señala que generalmente buscaban los genitales, pezones, oídos, para aplicar la corriente eléctrica. Para entonces ya estaba en las caballerizas del Cuartel Modelo “que es un sitio negruzco de tierra; porque uno medio alcanza a ver que eso es tierra. No te dan ni agua, no te dan de comer nada (...). De ahí ellos van, vienen, unos, otros. Yo no puedo hablar de nombres solamente los que vi, ya después en ese tiempo era un subteniente (...) Francisco de los Reyes al que yo vi. Vi al Obando”²².

Al tercero o cuarto día de detención, Jaime Baquerizo fue llevado a declarar ante el fiscal noveno de lo penal del Guayas, Hermán Leisker Arauz²³. Cuando se presentó ante la autoridad, continuaba vendado. “Ya no necesitaban tenerme esposado porque los brazos no me servían”²⁴, acota. Leisker le advirtió que no se meta con temas de DD.HH:

“Mira yo soy aquí el Fiscal. Y todo lo que tú has dicho a los señores agentes tienes que repetirlo aquí. Aquí no pienses en derechos humanos ni cosas por el estilo’ (...). Entonces yo digo (...): ‘Yo voy a decir la verdad (...), yo he sido detenido injustamente...’ ‘No, no, no a mí no me vas a ver la cara de cojudo’.. y me pega un bofetón. Entonces le dice a los señores agentes: ‘Llévenselo otra vez, guíndelo y me lo traen’²⁵.

Finalmente, al volver donde el fiscal, admitió su participación en el operativo. El momento de firmar fue dificultoso, sus brazos inútiles no le permitían sostener la pluma. La solución fue que los agentes le tomaran de la mano y le hicieran firmar el documento. Jaime Baquerizo señala que debió ser el 22 de diciembre de 1986 cuando fue llevado a las celdas comunes en las instalaciones del Servicio de Inteligencia Criminal (SIC). La semana del 16 al 22 no recibió alimento.

En aquella celda, recuerda la sorpresa y solidaridad de los presos: “¿Oye y a ti que te han detenido toda esta semana allá en las caballerizas? Le digo: ¿Y cómo saben? (...) Si hasta acá se escuchaban los gritos, me dice (...). Ellos se encargaron de pasarme cartones por las rejas, de pasarme unos panes, de darme agua porque a mí me quedaron inútiles los brazos, por el periodo de dos, tres meses”²⁶.

Teresita Baquerizo también fue llevada a declarar ante el fiscal Leisker, a quien describe como un viejo gordo de ojos celestes²⁷. Sólo ante la presencia de la autoridad civil le quitaron la venda.

“Ahí no es que te hacen declarar, sino que ellos hacen lo que ellos quieren. Ellos ponen lo que ellos quieren. Entonces él me preguntaba que si en mi casa había literatura subversiva, yo le digo que no; que si en mi casa había armamento, yo le decía que no. Es que sí, que tu hermana dijo eso. Lo que haya dicho ella es una cosa, pero ella no vive ahí, la que vive ahí soy yo -le digo- y yo sé lo que había y lo que no hay (...). Aquí te dejo, me dijo, para que te sigan torturando, te sigan haciendo de todo (...). Si después de todo lo que me han hecho, lo único que pueden hacer es pegarme un tiro, le digo”²⁸.

Luego, Teresita Baquerizo pudo leer la declaración. Aún con dificultad firmó el documento que le entregó el fiscal²⁹. En ese entonces, su abogado, Edmundo Durán Díaz, al verificar su declaración, se sorprendió de que no le hayan entregado la boleta de salida. Las torturas sobre Teresita Baquerizo se prolongaron hasta el 23 de diciembre de 1986. En ese día la trasladaron a una celda, en el Cuartel Modelo, donde se encontró con sus hermanos.

Mas tarde, los tres hermanos Baquerizo fueron reclusos en la Penitenciaría del Litoral y confinados a “La Jaula”, una adaptación especial dentro de la penitenciaría donde estaban presos otros miembros de Alfaro Vive Carajo, entre ellos sus hermanos Patricio y Gardenia Baquerizo. Había secciones diferenciadas para varones y mujeres.

En la penitenciaría, cuenta Teresita Baquerizo, la recibieron el doctor Bajaña y el doctor Armando Salcedo (en 2008, vicepresidente del Colegio de Médicos de Guayas), quienes la examinaron y le proporcionaron ciertos medicamentos. “El Dr. Salcedo me quiso mandar al hospital dijo: Yo le doy la salida al hospital para que se haga ver allá. Pero yo le dije que no (...). Era una

25 Testimonio de Jaime Baquerizo transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil el 15 de abril de 2008.

26 *Ibidem*.

27 Jaime Baquerizo también lo identifica con los mismos rasgos físicos.

28 Testimonio de Teresita Baquerizo transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil el 15 de abril de 2008.

29 SIC Guayas. Informe al Jefe Provincial del S.I.C. del Guayas. Carpeta C-15. JU 0015.00. p. 33-34.

30 Testimonio de Teresita Baquerizo transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil el 15 de abril de 2008.

31 Testimonio de Jaime Baquerizo transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil el 15 de abril de 2008.

32 Testimonio de Teresita Baquerizo transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil el 15 de abril de 2008.

33 *Ibidem*.

seguridad mía porque (...), estando allá (...) me podían haber pegado un tiro diciendo que me quise fugar”³⁰. Según expresa, la implicaban en el asalto al Banco de Guayaquil y la mantenían presa para ser investigada.

Durante su reclusión en La Jaula, comenta Jaime Baquerizo, recibía el constante hostigamiento de la Policía: “Si la organización hacía algún operativo afuera, se desquitaban con nosotros. Nos tiraban gas lacrimógeno”³¹.

Teresita Baquerizo comenta que para las mujeres detenidas, vinculadas con AVC, la situación era similar. El ambiente se volvió intenso con la vigilancia permanente de los policías. Cuenta que en alguna ocasión, ella respondía a los insultos y amenazas de los policías “ya cansada de que no nos dejaban ni respirar en esa jaula. (...) Yo dormía en pantalón y blusa, porque yo ya sabía que cualquier rato nos venían a levantar a la madrugada”³².

Después de una huelga de hambre organizada por las militantes de AVC, que finalizó el 9 de abril, fueron trasladadas a pabellones comunes, con régimen penitenciario normal, y entonces pudo insistir para que su boleta de libertad llegara.

Por otra parte, fue ella quien solicitó el reconocimiento de los asaltantes por parte de los representantes del Banco de Guayaquil. Dicho reconocimiento se llevó a cabo. “Tito Pico era el abogado [representante del Banco de Guayaquil], no me acuerdo el guardia cómo se llamaba, y decían: Es que nosotros sí conocemos a la Baquerizo que estuvo en el asalto al banco. Yo donde la veo, ¡la saco!...Y yo estaba al lado de él (...). Él reconoció una señora (...), una señora que (...) la habían cogido [detenido] en abril [1986]. Ya estaba presa esa señora (...). Señora Baquerizo, el Señor Juez la manda a llamar. Yo fui. El señor Juez les dijo: Ella es la señora Baquerizo, no tiene nada de lo que ustedes dicen. Usted dice que es alta, velluda, tetona. Esta es bajita, flaquita. No tenía ni relación conmigo (...). Estaba claro que la detención era arbitraria”³³.

El caso de Teresita Baquerizo era tramitado en el juzgado segundo de lo penal del Guayas, instancia manejada por Carlos Soria. En su testimonio, comenta que se encontró con él y aprovechó la oportunidad para exigir su boleta de libertad.

“Yo lo veo y le digo: ‘doctor Soria (...) ¿Y, qué hubo?, ya pues doctor Soria (...), ya pues déjese de *maricadas*, ¿cuándo me da mi boleta?’ (...). Y yo hice así, me tapé la boca. Y me queda mirando y me dice: ‘Sí señora Baquerizo (...) yo a usted, por maricón es que no le doy la boleta; (...), ‘porque su detención y la orden de no darle la boleta es orden del Ministerio de Gobierno’. Él me lo dijo así (...). ‘Pero yo le prometo -me dijo- que va a sancionar, el Congreso, a Luis Robles Plaza; y el momento que ya lo sancionen, y él salga (...) antes de que ya se siente el otro Ministro (...) yo a usted le doy la boleta’³⁴.

Efectivamente fue así. El 28 de enero de 1988, Luis Robles Plaza abandonó el Ministerio de Gobierno. Heinz Moeller asumió el cargo³⁵. Quince días después, Teresita Baquerizo recibió la boleta de libertad.

Nancy Baquerizo estuvo presa hasta el 6 de enero de 1987. Después de un año y dos meses Teresita Baquerizo salió en libertad, el 18 de febrero de 1988. Ambas fueron vinculadas con el asalto al Banco de Guayaquil y acusadas de asociación ilícita. Por otra parte, Jaime Baquerizo salió libre el 5 de junio de 1991, cumpliendo su pena por participar directamente en el asalto a la entidad bancaria.

34 Testimonio de Teresita Baquerizo transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil el 15 de abril de 2008.

35 El Comercio. *Se separa Luis Robles*. Quito, 28 de enero de 1988. p. 1.

C 51 Caso Miguel Toscano 1987

C A S O S

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS
Quito, 1987
EXPEDIENTE
323052
TOTAL DE VÍCTIMAS
1
PRESUNTOS RESPONSABLES
N/D
VÍCTIMA
Toscano Padilla Miguel Patricio Tomo 5 - V 420
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Tortura • Privación ilegal de la libertad

Profesor torturado en el barrio La Ecuatoriana, al sur de Quito

Miguel Patricio Toscano Padilla fue detenido en el año de 1987, cuando se encontraba en su domicilio ubicado en las calles José Salas y Tomás Chayorvé, al norte de Quito. Como único antecedente para su detención identifica el hecho de haber sido profesor en la cooperativa Lucha de los Pobres. Menciona que quienes lo detuvieron “(...) entraron a mi casa y me acusaron de que era de Alfaro Vive; la única recomendación que me hacían era que debía abandonar el país”¹:

“Me sacaron de la casa a las 09:00. (...) Como me resistí a la detención, me pegaron; me subieron a una camioneta grande y entre dos [agentes] me pisaron (...). Me bajaron en los bosques de La Ecuatoriana [al sur de Quito]; me guindaron; (...) me dieron dos golpes con unas cosas pesadas que casi me rompieron el pie (...), y amenazaron mi vida (...). Después cogieron y me botaron al piso, me dijeron que no vea para atrás y se alejaron...”².

Tiempo después, Miguel Toscano supo que “...muchas de las personas que trabajaban en la cooperativa (...) habían sido AVC [Alfaro Vive Carajo] (...). En 1987 fui amigo de Fausto Basantes, Arturo Jarrín, Hamet Vásconez, inclusive del que planificó el asalto al Banco del Pacífico del [centro comercial] El Bosque...”³.

Sobre la detención arbitraria y la tortura que recibió, presentó su denuncia en la Comisión Ecuménica de Derechos Humanos.

Cinco años más tarde, en 1992, volvió a ser detenido en circunstancias no relacionadas con su primera detención, pero similares en cuanto se trató de un operativo, esta vez de elementos del Ejército, en contra de personas sospechosas de estar vinculadas con grupos subversivos, como consta en el relato respectivo.

1 Testimonio de Miguel Patricio Toscano Padilla en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 24 de abril de 2008.

2 Ibídem.

3 Ibídem.

Privación ilegal de la libertad y tortura a los comandos de aviación participantes del “Taurazo”

Contexto

Durante el periodo presidencial del ingeniero León Febres Cordero Ribadeneyra, el comandante general de la Fuerza Aérea Ecuatoriana (FAE), Frank Vargas Pazzos, acusó en el mes de febrero de 1986 a Luís Piñeiros, Ministro de Defensa, de haber negociado con sobreprecio la compra de un avión Fokker para la empresa Transportes Aéreos Militares Ecuatorianos (TAME), denuncia que suscitó una fuerte tensión política al interior del gobierno y un amplio rechazo social.

El 7 de marzo de 1986, el general Frank Vargas Pazzos se tomó la Base Aérea de Manta aduciendo que no fue escuchada su denuncia sobre el caso antes mencionado, posteriormente se entregó a las autoridades y fue trasladado a la Base Aérea de Quito, en calidad de detenido y a órdenes del presidente de la República.

El 13 de marzo de 1986, nuevamente Frank Vargas Pazzos apoyado por los aerotécnicos de la FAE, se tomó la Base de Quito, “(...) pero es tomado prisionero al siguiente día, para ser sometido a juicio. A las 06h00 del viernes 14, se declara el estado de emergencia, se suspenden las garantías constitucionales y se establece censura en los medios de comunicación debido a un nuevo levantamiento del general Vargas, mismo que no duró más de 24 horas: el Ejército rodea la Base Aérea y, a las 12h00, empieza el ataque, que termina a las 13h00; el general Vargas es capturado a las 17h00 con este epílogo trágico: quedaron 4 muertos y 7 heridos”¹.

Los comandos² de Taura por solidaridad con Frank Vargas Pazzos organizaron una revuelta contra el presidente de la República, secuestrándolo en la Base Aérea de Taura, el día 16 de enero de 1987, junto con su comitiva, como medida de presión para lograr la liberación del general Frank Vargas.

Las negociaciones que mantuvieron los comandos con el vicepresidente de la República, doctor Blasco Peñaherrera Padilla,

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Naranjal - Quito, 21 de enero de 1987

EXPEDIENTE

123051

TOTAL DE VÍCTIMAS

90

PRESUNTOS RESPONSABLES

Aguilar Lemos Javier Santiago

Tomo 5 - **PR 1**

Andrade Carlo Magno (†)

Tomo 5 - **PR 10**

Arias Óscar

Tomo 5 - **PR 22**

Barreiro Muñoz Leonardo Carlos

Tomo 5 - **PR 38**

Bohórquez Flores José Rodrigo

Tomo 5 - **PR 47**

Carrasco Carrasco Rafael

Tomo 5 - **PR 75**

Carrasco Ronnald

Tomo 5 - **PR 76**

Cevallos Patiño Darwin Alcides

Tomo 5 - **PR 92**

Cuesta Moscoso Enrique Gustavo

Tomo 5 - **PR 116**

Febres Cordero León Esteban (†)

Tomo 5 - **PR 142**

González Arellano Patricio Augusto

Tomo 5 - **PR 160**

Hidalgo Cárdenas José Santiago

Tomo 5 - **PR 184**

Larrea Leopoldo

Tomo 5 - **PR 204**

Lemos Larrea Gustavo

Tomo 5 - **PR 207**

Morales Villota Fausto Santiago

Tomo 5 - **PR 266**

Nebot Saadi Jaime José

Tomo 5 - **PR 277**

Orellana Arenas Miguel Ángel

Tomo 5 - **PR 294**

Poveda Zúñiga Jorge Fernando

Tomo 5 - **PR 335**

Robles Plaza Luis (†)

Tomo 5 - **PR 361**

Salazar Navas Medardo

Tomo 5 - **PR 373**

Salgado Yépez Wilson Guillermo

Tomo 5 - **PR 374**

Viteri Vivanco Juan Raúl

Tomo 5 - **PR 442**

VÍCTIMA

Abril Sagñay Ermenegildo José
Tomo 5 - V 1

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad

VÍCTIMA

Abril Villafuerte Hermógenes Edilberto
Tomo 5 - V 2

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad

VÍCTIMA

Acuña Salazar Ángel
Tomo 5 - V 4

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Privación ilegal de la libertad

1 Revista Vistazo: El “Loco Vargas”, abril 1986.

2 Elementos de la FAE con entrenamiento especial para acciones tipo comando.

3 Sentencia del Consejo de Guerra Verbal, Quito 21 de julio de 1987.

4 Testimonio de Francisco del Rosario Pazmiño Proaño transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil, el 16 de abril de 2008.



Gral. Frank Vargas Pazzos, después de la toma en la Base Aérea Mariscal Sucre

dieron lugar a la liberación de Frank Vargas Pazzos y al intercambio con el presidente de la República, que se comprometió a no tomar represalias contra ninguno de los comandos que participaron en la revuelta; sin embargo, dicho acuerdo no se cumplió siendo detenidos y trasladados a varios cuarteles militares donde fueron torturados.

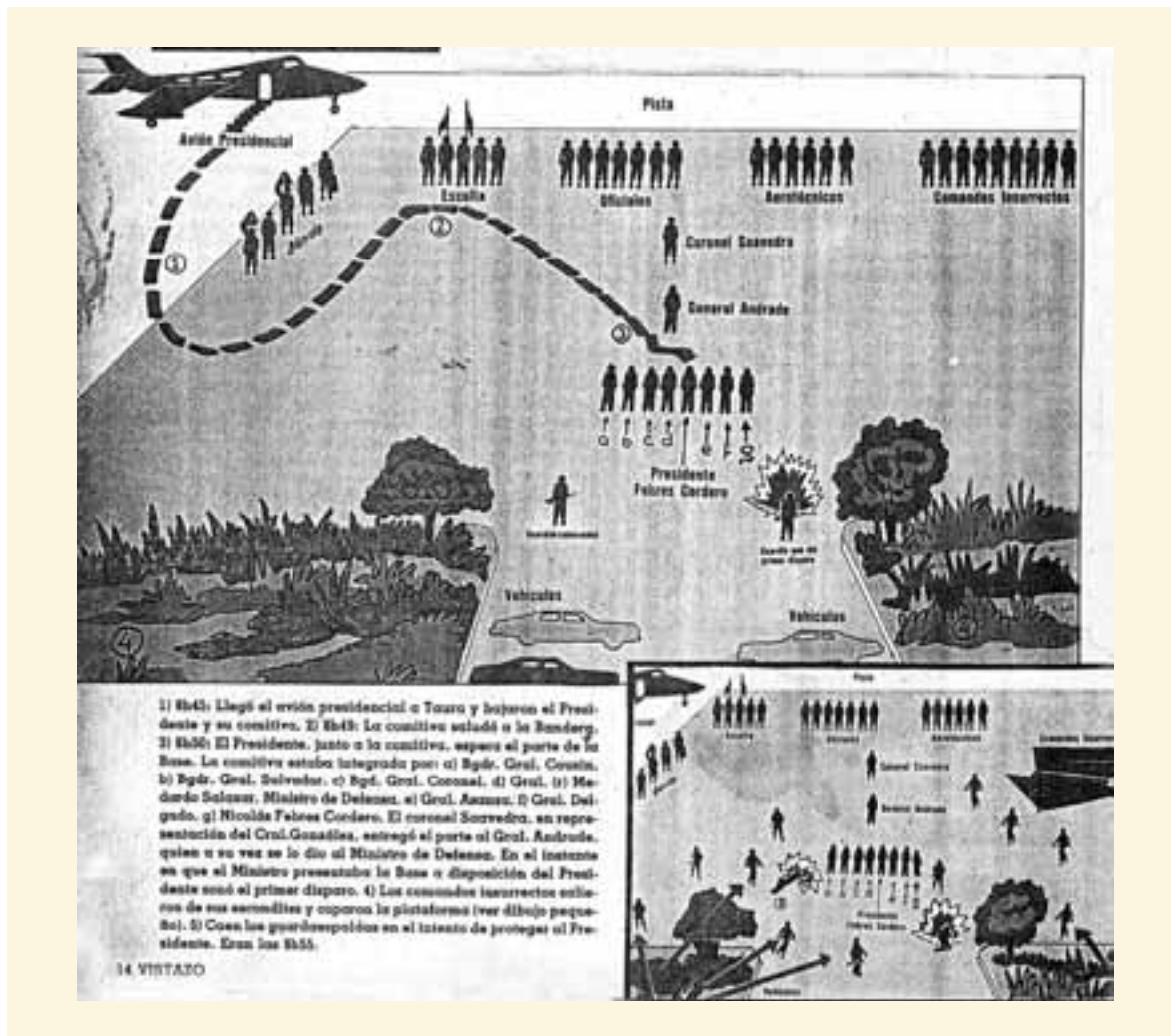
Relación de los hechos

El día viernes 16 de enero de 1987, se celebró en la Base de Taura, el décimo aniversario de la llegada a nuestro país de los aviones Jaguar. Para esta ocasión, se invitó al presidente de la República y a oficiales en servicio pasivo de la Fuerza Aérea.

El presidente de la República León Febres Cordero y su comitiva llegaron a la Base de Taura “aproximadamente a las 08h55, y en momentos en que se realizaba la ceremonia castrense, se escuchó una ráfaga de ametralladora realizada por un comando, que era la señal para que comenzara el operativo de detención del presidente (...), inmediatamente los comandos, que estaban formados rindiendo honores, salen en carrera disparando sus armas y rodean al grupo del (...) Presidente”³. Exigían la libertad del general Frank Vargas Pazzos, detenido en el cuartel Eplicachima pese a que había sido amnistiado por el Congreso Nacional.

Los comandos procedieron a tomar como rehén al presidente León Febres Cordero ya que “(...) él era el canje con Frank Vargas Pazzos...lo llevamos a un bus; (...) con el Ministro de Defensa, Medardo Salazar Navas, y en el otro bus fueron los rehenes, todos desde Nicolás Febres Cordero hasta los comandantes de la Marina; el jefe de la Casa Presidencial, Marcelo Delgado, estaba allí también”⁴.

Los trasladaron a la oficina del Comandante de la Base de Taura, Patricio González, “para (...) poder negociar (...) estaba dura la negociación, Febres Cordero no quería; él decía... ‘pídanme plata, pídanme lo que quieran, pero no me pidan la libertad de Frank Vargas, él no saldrá en mi gobierno’. Fue más o menos a las cuatro y media de la tarde cuando...le dijimos



al presidente Febrés Cordero: ‘si usted no trae al general Frank Vargas Pazzos en media hora comenzamos a eliminar a los rehenes, usted primero a la cabeza’, y parece que se asustó. Le preparamos a Pedro Dimas Loo, le pusimos un fusil, una cinta (...), un puñal, una metralleta y como era pechugón, alto y colorado, le pintamos (...) porque ya nos llegaba la noche (...) nos daba la impresión de que Febrés Cordero esperaba la noche para qué (...) nos ataque el Ejército (...) nos enteramos por la televisión de que venían tanques de guerra con dirección a la Base de Taura (...). Le dijimos a Dimas Loo que tiene que entrar a la oficina donde estaba Febrés Cordero y coger la puerta y pegarle un patazo a la puerta”⁵.

5 Testimonio de Francisco del Rosario Pazmiño Proaño transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil, el 16 de abril de 2008.

VÍCTIMA

Alarcón Novoa Segundo Vicente
Tomo 5 - V 11

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad

VÍCTIMA

Andaluz Tapia Claudio Rigoberto
Tomo 5 - V 25

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad

VÍCTIMA

Andaluz Tapia Luis Ernesto
Tomo 5 - V 26

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad

VÍCTIMA

Angulo Hurtado Jofre
Tomo 5 - V 31

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad



Capitán John Maldonado en declaraciones para televisión durante el secuestro al Presidente León Febres Cordero. Archivos CV, A1-JU00145.00

Efectivamente Pedro Dimas Loor lo hizo y dice: “repartí bala y ahí se arrodilló León Febres Cordero (...) porque yo le dije que lo iba a matar si mi general Vargas no regresaba; apenas llegué, se arrodilló y me suplicó que no le haga nada y mi capitán John Maldonado le cogió del brazo, le levantó y le dijo ‘usted sigue siendo presidente!’ Yo le dije que si en media hora no venía el general Vargas, iba a empezar a matar a sus generales (...). Se arrodilló y se orinó, eso sí es verdad...era lógico que tuviera miedo (...)”⁶.

En vista de la presión que ejercieron los comandos sobre el presidente éste “(...) cogió el teléfono y llamó a Quito. María Eugenia de Febres Cordero [esposa del Presidente] estaba con Blasco Peñaherrera [Vicepresidente de la República] en el Palacio Presidencial y conversaron así: ‘Blasco, Blasco, mándamelo al Vargas este ratito, en este ratito mándamelo porque aquí va a correr ríos de sangre’ (...)”⁷.

Frank Vargas llegó a la Base de Taura y se realizó el canje⁸. Previo a ello el presidente León Febres Cordero “aseguró que no tomará represalias contra los participantes del secuestro”⁹. Esa noche los comandos regresaron a sus respectivas unidades y, en el caso de los “francos”¹⁰, regresaron a sus casas.

El sábado 17 de enero de 1987, el abogado Celio Romero Vicuña llevó a la notaría sexta el acta en la que consta la firma del presi-

6 Testimonio de Pedro Dimas Loor Vera transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil, el 18 de abril de 2008.

7 Testimonio de Francisco del Rosario Pazmiño Proaño transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil, el 16 de abril de 2008.

8 *Ibidem*.

9 “Secuestro del Presidente en Taura”, *Diario Hoy*, 9 de junio de 1988.

10 Franco es el término castrense para denominar un período libre.

dente ratificando que no tomará ninguna medida disciplinaria y ordenando la libertad de Frank Vargas Pazzos, para que sea protocolizada y se convierta en documento público¹¹.

Los comandos con la convicción de no ser sancionados acudieron a sus puestos de trabajo en la Base para llevar a cabo sus actividades normales, es el caso de Simón Bolívar Rodríguez Ortiz: “me fui a mi casa y regresé el día lunes a la Base, a trabajar normalmente. El capitán [Oscar] Arias que era el segundo comandante de nosotros, primero era el teniente Pin, nos llevó a la Prevención y comenzaron a revisar los fusiles, para saber cuáles eran los que habían sido disparados y cuáles no. Nos dijeron que teníamos instrucción formal; es decir, salir al trote pero sin armamento, regresamos después de cuarenta minutos y ya habían retirado el armamento; nos llevaron a recibir clases de disciplina militar (...). El día martes ya habían previsto capturarnos: nos llevaron al trote casi hasta las cuatro de la tarde (...) en vista de que hubo un retraso y no llegaron los aviones, nos dieron franco”¹².

El mayor Ángel Córdova sirvió de mediador entre los comandos sublevados y las autoridades militares durante el secuestro del presidente de la República y junto con el capitán Jhon Maldonado, realizó una grabación de audio en la que narraban los detalles del “Taurazo” e intentó informar desde el sábado 17 de enero de 1987 de su participación en los hechos: “el día lunes 19 [de enero de 1987] traté de hablar con el Teniente Coronel González, Comandante del Ala, pero no me atendió, por lo que envié un oficio adjuntando copia de esa grabación a mi Teniente Coronel William Saavedra, Segundo Comandante del Ala, quien me llamó por teléfono ordenándome que me dirija a Quito para que con el Capitán Maldonado nos presentemos en el Estado Mayor de la FAE (...) el día [martes] en la tarde nos recibe individualmente mi General Ángel Flores, mi General me explica que tendrá que abrirse una investigación, pero que hasta entonces él no puede aceptar ningún parte”¹³.

Ese mismo lunes, los comandos que se encontraban en la Base Aérea de Taura iniciaron normalmente sus labores y al respecto Edgar Velasteguí refiere que “(...) pasamos Parte a las 07:30 horas y los señores oficiales estaban en las villas, nos hicieron cambiar rápido para pasar novedades del armamento”¹⁴. Varios comandos señalan que “los Sres. Capitanes Peñaherrera,

VÍCTIMA

Arellano Lafebre Carlos Aníbal
Tomo 5 - **V 38**

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad

VÍCTIMA

Ayerve Rodríguez Fausto
Tomo 5 - **V 46**

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad

VÍCTIMA

Beltrán Jiménez Humberto Leandro
Tomo 5 - **V 63**

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad
• Violencia sexual.

11 “Protocolizaron documentos firmados en Base de Taura”, Diario El Universo, domingo 18 de enero de 1987 p. 14. CV/EX 123051 foja 30027.

12 Testimonio de Simón Bolívar Rodríguez Ortiz transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil, el 16 de abril de 2008.

13 Declaración manuscrita del Mayor Ángel Córdova en el AEIM, el 21/01/1987, Archivos CV-MDN-FAE-JUICIO 0187-JU 00236.00, p. 88-89.

14 Informe del interrogatorio a Edgar Velasteguí en el Cuerpo de Ingenieros del Ejército, el 2/01/1987, Archivos CV-MDN-FAE-JUICIO 0187-JU 00236.00, p. 134.

VÍCTIMA

Bermeo Tomalá Juan Antonio

Tomo 5 - V 69

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad

VÍCTIMA

Brunis Villacís Miguel Teodomiro

Tomo 5 - V 81

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad • Violencia sexual.

VÍCTIMA

Cajas Hidalgo Héctor Hugo

Tomo 5 - V 94

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad

Salgado y Cuesta se encargaron de retirar el armamento”¹⁵, “según ellos para hacer un inventario de las cosas, (...) a ver qué se ha perdido”¹⁶ y “[el día martes] nos dijeron que el personal de la parada tenía que hacerse presente, ya nadie iba a hacer guardia”¹⁷.

El 21 de enero de 1987 en el Ministerio de Defensa, el mayor Ángel Córdova fue detenido junto con el capitán John Maldonado, este último afirma que antes de a su detención, “en Quito pude enterarme cuáles habían sido las disposiciones de Febres Cordero: (...) que se les capture a los compañeros comandos y se les someta en todas las Bases Militares del Ejército, según lo que escuchaba (...) tras la puerta (...). Las instrucciones que había dado Febres Cordero en relación a los comandos era drástica: que si alguien se resistía o huía que lo maten, entonces [les] tienden la trampa para capturarles sin armamento y en traje de deportes (...). El Ministro de Gobierno, que en paz descansa, Robles Plaza, y el Ministro de Defensa, Medardo Salazar Navas, son quienes ordenaban la ejecución de las torturas. (...) Era muy tarde no se podía confiar en el documento que había puesto Febres Cordero. Las informaciones que yo escuchaba [eran] de un mayor de Inteligencia, este mayor se llamaba Darwin Cevallos, (...) al general Augusto Flores, [sobre] el operativo de la captura de los comandos, (...) no iba haber contemplación con nadie, era la Marina la que estaba ordenada para someter a los Comandos y eliminar a los que se resistan e incluso acercarse a las casas [de] los que no habían asistido (...) entonces vino un tropel entre oficiales y tropa del Ejército (...) ellos nos estropearon y nos metieron a un par de Jeep Toyota blancos y nos llevaron a inteligencia Militar en Conocoto”¹⁸.

Según Francisco del Rosario Pazmiño, el miércoles 21 de enero de 1987 “el capitán Arias (...) y el capitán Cuesta (...) nos llevaron al trote (...) por el carretero que va a Guayaquil,(...) nos hicieron ingresar por (...) otra entrada a la Base (...). Llegamos a la plataforma, al mismo sitio donde lo cogimos a Febres Cordero, a un lado hay un hangar (...) ya estaban preparados para capturarnos (...) alcancé a ver el talón de una bota de un oficial que estaba adentro; otros compañeros lograron ver a dos aviones C-130 en los que estaban los Infantes de Marina, listos para aterrizar. El momento en que ya nos tuvieron atrapados estuvo el capitán Carrasco (...) tenían hecho cor-

15 Entrevista a Segundo José Enrique Escobar Amaguaña, Archivos de la CV-MDN-FAE-JUICIO 0187-JU 00236.00, p. 149.

16 Testimonio de Carlos Francisco Santillán Díaz transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil, el 9 de febrero de 2009.

17 Testimonio de Humberto Leandro Beltrán Jiménez transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil, el 12 de febrero de 2009.

18 Testimonio de John Freddy Maldonado Herrera transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 17 de abril de 2008.



A las 16h53 el Presidente firmó el acta en la que se comprometía a no ejercer sanciones a los insurrectos. Revista Vistazo, febrero 1987



Febres Cordero abandona la base aérea de Taura en compañía de su comitiva, tras 12 horas de secuestro. Diario Hoy 18/02/1987

tes en los esparadrapos para taparnos la boca y cabos hechos pedazos para amarrarnos; entre estos oficiales estaba también el actual comandante de la Fuerza Aérea, capitán Bohórquez (...). Había un oficial grandote, zambo, que se metió con un fusil cuando ya nos tenían en el piso y dijo ‘al suelo hijos de puta (...) porque hoy se mueren’ se metió al fondo a darnos de culatazos (...) lo que sí me acuerdo era de Bohórquez, Gabela, Arias, otro Cobos que ya murió, Alarcón, Patricio Gonzales, que era el comandante de la Base”¹⁹.

19 Testimonio de Francisco del Rosario Pazmiño Proaño transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil, el 16 de abril de 2008.

C 52 Caso Taura CASOS

VÍCTIMA
 Calle Rosas Carlos Ermel
 Tomo 5 - V 103
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
 Tortura • Privación ilegal de la libertad

VÍCTIMA
 Carrasco Santillán Kléber Eduardo
 Tomo 5 - V 109
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
 Tortura • Privación ilegal de la libertad

VÍCTIMA
 Carrión Jiménez Hugo Alberto
 Tomo 5 - V 112
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
 Tortura • Privación ilegal de la libertad

VÍCTIMA
 Castro Plúas Ángel Esteban
 Tomo 5 - V 121
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
 Tortura • Privación ilegal de la libertad



Acta de compromiso asumido por el Presidente de la República, Ing. León Febres Cordero, en la que se compromete a no tomar medidas disciplinarias ni a iniciar acción penal alguna contra los oficiales y aerotécnicos de la Base de Taura involucrados en los hechos del 16 de enero y del agregado en el que ordena la libertad del General (r) Frank Vargas Pazzos. Diario El Universo, domingo 18 de enero de 1987

Al comando Pedro Dimas Loor, el teniente Carrera lo arrastró a la pista de la Base de Taura: “(...) me daba vueltas, así amarrado, de espalda, ensangrentado, me cayeron a patadas en la cara, la cabeza, todos ellos: Bohórquez, Delgado, Carrera, Barreiro. Amarrado me llevaron a la puerta del avión, me subieron y me pusieron en el primer asiento. Sabe lo que hacían conmigo en el aire? Me hacían una bosa [nudo corredizo] en los pies, yo iba encapuchado y me lanzaban al aire, me jalaban nuevamente, sabe lo que es estar volando con un cabo en el aire? (...) y me pegaban. Fui el único al que le hicieron eso”²⁰.

Varios de los comandos fueron transportados a Quito a diferentes unidades del Ejército, para que rindan declaraciones. Simón Bolívar Rodríguez Ortiz, quien fue trasladado a la Brigada de Fuerzas Especiales “Patria” en Latacunga, recuerda que “(...) en el trayecto, nos iban dando planazos de machete, un comando me quemó con cigarrillo unas tres ocasiones en el estómago (...) llegamos a las diez de la noche más o menos, nos metieron a diez compañeros en un calabozo pequeñito de tres [metros] por uno”²¹.

20 Testimonio de Pedro Dimas Loor Vera transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil, el 18 de abril de 2008.

21 Testimonio de Simón Bolívar Rodríguez Ortiz transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil, el 16 de abril de 2008.



BIM, Batallón de Inteligencia Militar

Miguel Brunis, del mismo grupo de comandos llevados a Latacunga, menciona: “Llegamos (...) y nos pusieron capuchas (...) [nos dejaron] en un baño pequeñito, ahí toda la noche; la primera noche nos pasaron tirando agua (...) al siguiente día no nos dijeron nada; la siguiente noche nos llevaron a declarar lo que había pasado en la Base”²². Dichas investigaciones estaban a cargo del teniente de Inteligencia del Ejército, Santiago Aguilar, quien entonces estaba a cargo del Destacamento de Inteligencia de Fuerzas Especiales, que funcionaba en dicha Brigada²³.

Entre tanto, el resto de comandos fue repartido en distintos sitios. César Alcívar Erazo Cabezas fue al Batallón Rumiñahui, al norte de la ciudad de Quito, “con un grupo de quince personas, llegamos allá y nos meten a un túnel”²⁴. Mientras que otros, como Guillermo Aparicio Días Bustos, recuerda que al llegar a la Base Aérea de Quito “(...) nos cogían uno a uno como reos. Ahí nos repartieron a todos los cuarteles, yo fui a dar al Batallón Esmeraldas, en Ambato”²⁵. A Nelson Rafael Pineda Medina lo “llevaron al Mariscal Sucre”²⁶, al sur de Quito.

Oswaldo Gerónimo Vargas Tómalá fue trasladado a Tulcán “al Batallón Galo Molina y nos encerraron en el rastrillo”²⁷. El comando Carlos Francisco Santillán recorrió la vía a Machachi hasta donde “hay un cuartel, creo que en ese tiempo se llamaba Aycapicho”²⁸.

VÍCTIMA

Colcha Arévalo Raúl Clemente

Tomo 5 - V 133

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad

VÍCTIMA

Contreras Alvarado Walter Eliodoro

Tomo 5 - V 134

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Privación ilegal de la libertad

22 Testimonio de Miguel Teodomiro Brunis Villacís transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil, el 17 de abril de 2008.

23 Testimonio Reservado Re-054 transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Quito el 8 de octubre del 2009.

24 Testimonio de César Alcívar Erazo Cabezas transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil, el 16 de abril de 2008.

25 Testimonio de Guillermo Aparicio Días Bustos transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil, el 16 de abril de 2008.

26 Testimonio de Nelson Rafael Pineda Medina transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil, el 10 de febrero de 2009.

27 Testimonio de Oswaldo Gerónimo Vargas Tómalá transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad el 18 de abril de 2008.

28 Testimonio de Carlos Francisco Santillán Díaz transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil, el 9 de febrero de 2009.

C 52 Caso Taura CASOS

VÍCTIMA
 Córdova Andrade Ángel Amado
 Tomo 5 - V 136
 VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
 Tortura • Privación ilegal de la libertad

VÍCTIMA
 Córdova Carrera Ángel Gilberto
 Tomo 5 - V 137
 VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
 Tortura • Privación ilegal de la libertad

VÍCTIMA
 Díaz Bustos Guillermo Aparicio
 Tomo 5 - V 150
 VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
 Tortura • Privación ilegal de la libertad • Violencia sexual.

VÍCTIMA
 Díaz Patricio Amable
 Tomo 5 - V 151
 VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
 Tortura • Privación ilegal de la libertad



Un vehículo transportó a algunos comandos hasta el Batallón de Inteligencia Militar (BIM) situado en Conocoto, muy cerca de la ciudad de Quito, y según refiere Juan Antonio Bermeo Tómalá “nos bajaron con capucha, uno se da cuenta, bajamos unos dos pisos bajo tierra y nos encerraron (...) cuando usted abre una puerta y cierra se siente el metal, bajaba y daba la vuelta (...) como caracol (...) nos encerraron en un calabozo como bóveda, solo podíamos estar acostados porque no podíamos estar ni sentados y nos dábamos la vuelta y dos en cada uno de esas catacumbas, ahí pasamos nueve días”²⁹. Este sitio se trataba de “(...) unas tumbas bajo la tierra, que hasta ahora han de existir (...)”³⁰.

El capitán John Maldonado también estuvo en el BIM: “(...) por primera vez supe de la existencia de estas catacumbas... especie de tumbas subterráneas, estaban hechas de cemento, como nichos; tenían aproximadamente unos dos metros de largo y unos ochenta centímetros de alto, (...) solamente me dejaron zapatos, pantalón y chaqueta, encapuchado me metieron adentro, esposado, amarrado y puesto trapos en la boca (...). En esas catacumbas yo habría pasado alrededor de unos dieciocho días (...) ahí se pierde la noción de todo, del tiempo y del espacio (...) yo sólo trataba de sobrevivir en un rincón, porque el otro rincón me servía para defecar (...) era muy frío, porque el techo era de cemento y el piso de tierra, una especie de nicho (...) había que estar acurrucado o sentado. Cuando

29 Testimonio de Juan Antonio Bermeo Tómalá transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil, el 16 de abril de 2008.

30 Testimonio de Henry Alberto Peña Jiménez transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil, el 16 de abril de 2008.



John Maldonado en reconocimiento del lugar donde fue torturado, en el BIM. Archivos CV, video de la rueda de prensa en CIESPAL. 08/09/2008

me sacaban era para las sesiones de tortura (...) no podía ver porque estaba encapuchado: me amarraban con unas mordazas en las extremidades y me jalaban de las cuatro extremidades (...) físicamente no podía aguantarme el dolor, desfallecía y no quedaban señales del dolor físico que era tan intenso, el cuerpo ya no soportaba (...) me desmayaba en media sesión (...). [Preguntaban] ‘quién era el que estaba atrás de todo esto’, me decían ‘cuál era el objetivo de secuestrar a Febres Cordero, cuáles son los contactos por fuera (...) con los partidos de izquierda’ (...). Cuando no funcionaba una clase de tortura, me sometían a otra (...), decían: ‘¡Armando, cuidado que se nos va la mano!’ Obviamente yo pensaba que se les va la mano y me quedo sin brazos y me quedo sin piernas (...)”³¹.

Durante las sesiones el capitán John Maldonado reconoció la presencia del coronel Patricio González, del coronel Rafael Carrasco y “también reconocí la presencia de mi compañero Rodrigo Bohórquez, ahora general y comandante general de la Fuerza Aérea...de un subteniente Enríquez (...) reconocí la presencia de quien después ya le conocí en persona, al señor Gustavo Lemus, que fue el que comandaba todos los operativos policiales y persecuciones de la gente del gobierno de Febres Cordero, (...) se vestía de militar (...). Para las sesiones de electricidad había un estanque con agua, bastante alto, donde me metían colgado

VÍCTIMA

Echever Villegas Lupo Carlos
Tomo 5 - **V 154**

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad

VÍCTIMA

Erazo Cabezas César Alcívar
Tomo 5 - **V 157**

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad

VÍCTIMA

Escobar Amaguaña José Enríque
Tomo 5 - **V 159**

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad

VÍCTIMA

Espinoza Aguilar Jorge Virgilio
Tomo 5 - **V 161**

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad
• Violencia sexual.

31 Testimonio de John Freddy Maldonado Herrera transcrito del audio recibido por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 17 de abril de 2008.

C 52 Caso Taura CASOS

VÍCTIMA
 Espinoza Cujilán Ramón Gonzalo
 Tomo 5 - V 162
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
 Tortura • Privación ilegal de la libertad

VÍCTIMA
 Espinoza Martínez Juvencio Paco
 Tomo 5 - V 164
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
 Tortura • Privación ilegal de la libertad

VÍCTIMA
 Falcón Flacón Hólguer Tarquino
 Tomo 5 - V 165
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
 Tortura • Privación ilegal de la libertad

VÍCTIMA
 Fernández Córdova Arturo Wilfrido
 Tomo 5 - V 168
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
 Privación ilegal de la libertad

VÍCTIMA
 Flores Pallo Jorge
 Tomo 5 - V 170
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
 Tortura • Privación ilegal de la libertad

solo de los brazos, para aplicarme electricidad en todo el cuerpo (...) era impresionante: uno patalea y quiere salir del tanque, cuando le suben colgado de los brazos (...). Cuando esto tampoco les resultaba (...), guindado de las piernas y esposado de las manos, me metían al estanque para sentir la sensación de ahogamiento, eso es indescriptible (...) mi cuerpo indefenso y no sé de dónde sacaba la fortaleza para aguantarme la respiración por un momento cuando mi cabeza tocaba el fondo, la misma desesperación hacia que trague mucha agua (...). Si yo sobreviví a la tortura, era porque ellos también se desesperaban y trataban de darme una especie de respiración artificial o, si no, me daban unos golpes en el estómago y en la espalda para que evacúe el agua, en algunos momentos la sesión era muy demorada y en otros muy rápida (...) había uno que monitoreaba mi estado (...), era el que decía: ‘cuidado se te va la mano, ya sácalo’ (...) alguna vez que se les fue tanto la mano y no me recuperaba, cuando me recuperé en un colchón en el suelo estaba de lado y botaba agua por la boca, no tengo ni idea cómo volvieron a recuperarme (...) para meterme a otra clase de tortura, si que era bárbaro. ¡Siete días sobreviví yo a esas sesiones de ahogamiento y luego me sometían a las sesiones de electricidad! (...) yo contaba unos quince segundos y desfallecía inmediatamente, estaba desnudo; (...) también en los testículos me colocaron electricidad, cuando desfallecía y me recuperaba...me dejaban descansar unos cinco o diez minutos (...). Siempre tenían listo algún tipo de declaraciones que querían que yo les firme, ya no recuerdo pero en alguna de ellas si firmé porque tenía que sobrevivir. Sin la declaración, estas personas se sienten indefensas, posiblemente ante sus superiores por no llevar alguna clase de información efectiva (...). Me inyectaban algún tipo de líquido, que después supe que se llamaba Pentotal [narcótico], debe haber sido en las venas, pero era la primera vez que yo sentía la sensación de drogadicción y me convertía en una piltrafa humana, que no tenía sentido ni nada, sentía como adormecimiento y simplemente les veía como unos bultos encapuchados (...) ellos jugaban con mi vida diciendo, ahora si el suero de la verdad y hablaban tanto del suero de la verdad y después supe que me había administrado pentotal (...) y si eso no les funcionaba volvíamos a las torturas físicas y estas torturas se incrementaban en intensidad (...) me ponían electricidad en los dientes (...) y en la lengua, tiene una sensación de que la cabeza le estalla, por supuesto que desfallecía (...) me quemaron los dientes, por eso me los hice cambiar.



El “infiernillo”, lugar donde no se podía enderezar, reconocido por John Maldonado como el lugar en el que lo torturaban en el Batallón de Inteligencia Militar (BIM) en Conocoto

(...) me parecía escuchar en otras salas el grito de niñas, los gritos de mujeres, decían que son de mi esposa y de mis hijas. Pienso que como militar estuve psicológicamente preparado para caer en campo enemigo; pero no estuve preparado para que el campo enemigo sea mi propio territorio y las víctimas... mi familia, mi esposa. A un imbécil se le escapó que lo mismo estaban haciendo con mi padre, ahí me di cuenta que era tortura psicológica porque mi padre falleció un par de meses atrás... había momentos en que me salía un poco de fuerza física para reaccionar y para decirles ‘¡hijos de puta! por lo menos honren la memoria de mi padre que está muerto’; pero lo más doloroso: era prisionero de los propios compañeros militares de la Marina, Ejército y Fuerza Aérea (...). Pude reconocer la voz del subteniente Enríquez, de Inteligencia de la Fuerza Aérea, [que] decía ‘¡se nos va!’ porque yo ya no respondía [le sobreviene llanto]. Me sacaban de esa catacumba, encapuchados me llevaban en un vehículo y estábamos de repente en la montaña...me estaban aplicando la ley de fuga y cuando me sacaron la capucha ‘¡quedas libre, ándate!’ yo temblaba, mis piernas temblaban, pero lo único que se me ocurrió decirles ‘si tienen la orden de matarme, mátenme, porque no voy a huir’.

Al teniente Enríquez le reconocía la voz y le decía ‘por qué no te sacas la capucha y me miras a los ojos? Porque te reconozco y sé quien eres’ y me meten una ametralladora en la boca (...). Fueron dos veces que (...) me sacaron a estas sesiones y que me iban a dar la ley de fuga, psicológicamente ya me había preparado para morir y cuando regresaba a esas catacumbas,

VÍCTIMA

Ganchozo Burgos Tomás Octavio
Tomo 5 - V 175

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad

VÍCTIMA

Gómez Bustos Carlos Alberto
Tomo 5 - V 182

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad

VÍCTIMA

Gómez Martínez Carlos Alberto
Tomo 5 - V 184

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad

VÍCTIMA

Gómez Moreira Jorge
Tomo 5 - V 185

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad

VÍCTIMA

González Vera Juan
Tomo 5 - V 186

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad

VÍCTIMA

Gutiérrez Gómez Leonel Gonzalo
Tomo 5 - V 196

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad

por supuesto se me descomponía todo. No comía, porque pensaba que esa comida estaba envenenada...con algún químico y... porque mi estómago estaba descompuesto, sangraba mucho (...). Era una especie de estar agazapado en esa catacumba y tratar de descansar, de dormir, hasta que me saquen otra vez a las sesiones.

Las torturas psicológicas...esto es más doloroso (...) estaba en una habitación aparte, al lado de otra en donde sometían a torturas a los comandos, me hacían escuchar barbaridades como: ponerle un cigarrillo en el estómago, hacerles comer estiércol [decían] ‘métele un poco de mierda en la boca!’, (...) a mi no me hicieron eso, pero a los compañeros comandos sí; me hacían escuchar las torturas, sus gritos (...)”³².

Jhon Maldonado recuerda que en una ocasión que llegaron al Batallón de Apoyo logístico medios de prensa y organismos de derechos humanos lo “(...) hicieron vestir con el uniforme (...) porque había perdido unas 35 libras (...) no pasó nada porque ni Tribunal de Garantías Constitucionales, ni Cruz Roja, ni Derechos Humanos, ni ninguna otra Organización pudo detectar qué es lo que habíamos vivido realmente”³³.

Durante las sesiones de tortura algunos comandos reconocieron la presencia de varias autoridades civiles y militares, en el caso de Henry Peña, quien reconoció la presencia del Capitán Ronald Carrasco³⁴, o del Subteniente Gonzalo Pin Guerrero, quien afirma haber reconocido al Teniente Coronel Viteri, a los Tenientes Santiago Hidalgo y Santiago Aguilar, de Inteligencia del Ejército y al Teniente Fausto Morales Villota de la Marina³⁵. De igual manera el comando Francisco Pazmiño manifiesta que “un día me pude sacar apenas la capucha en una investigación y vi, sí se puede decir, y a veces estoy tan seguro, que puedo decir, que vi a [Miguel] Orellana, al yerno de Febres Cordero, (...) [Jaime] Nebot, pero ellos estuvieron en las investigaciones”³⁶.

Los comandos recibieron torturas físicas y psicológicas en cada sitio al que fueron trasladados. En el Batallón de Inteligencia Militar (BIM) en Conocoto les aplicaron electricidad en dientes, en genitales, lengua y oídos, utilizando distintos medios. Juan Antonio Bermeo Tomalá manifiesta que con “un teléfono que tenía una batería (...) me ponían unos cables en los dedos

32 Testimonio de John Freddy Maldonado Herrera transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 17 de abril de 2008.

33 *Ibidem*.

34 Testimonio de Henry Adalberto Peña Jiménez transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Guayaquil, el 16 de abril del 2008.

35 Testimonio de Alfredo Gonzalo Pin Guerrero transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Guayaquil, el 18 de abril de 2008.

36 Testimonio de Farcisco del Rosario Pazmiño Proaño transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Guayaquil, el 16 de abril del 2008.

de los pies y una lavacara de agua, le daban manivela y me hacían gritar (...)³⁷.

A los comandos que se encontraban en el BIM de Conocoto, el 27 de enero de 1987 los trasladaron al Batallón de Apoyo Logístico (BAL) del sector El Pintado de la ciudad de Quito igualmente del Ejército: “Nos trataban como a criminales, pasaban unos oficiales con unos conscriptos haciéndoles gritar ‘asesinos, criminales’. ¡Sabe lo que hacían con mis compañeros: les sacaron durante dos meses, todos los días a las cinco de la tarde y les traían al otro día, a las cinco de la mañana...Les tiraban en la entrada de la puerta, esos compañeros ya se morían! (...) nosotros les arropábamos con cobijas, con nuestro cuerpo, para que reaccionen; a muchos nos hicieron eso, querían que nos corramos para darnos la ley de fuga (...), como a los dos meses nos sacaron al sol (...)³⁸.”

En otros cuarteles también les sometieron a interrogatorios, mientras les infligían similares torturas como insultos proferidos por personas encapuchadas para infundir miedo; aislamiento en celdas en que permanecieron sentados, en clima frío y sin protección alguna; encierro en contenedores metálicos en que se producía un persistente incremento de temperatura durante el día, provocando la deshidratación del detenido, y un descenso extremo de temperatura durante la noche; interrogatorios con aplicación de contactos eléctricos en pecho, dientes, cabeza, espalda, testículos y glúteos: esposados las manos atrás, las descargas eléctricas crecían en intensidad y tiempo, a veces parados sobre piso seco, otras sobre piso mojado o metidos los pies en una tina con agua, amén de las torturas psicológicas. Hernán Quillupangui refiere en su testimonio que “por la corriente continua yo perdí el oído y tengo una insuficiencia visual³⁹.”

Practicaban ahogamientos en recipientes con agua o “nos administraban medicamentos de desconocida aplicación médica⁴⁰.” También fueron sometidos a humillación pública, como lo refiere Jhonny Pasquel Laz: “este señor general (...) Carlo Magno Andrade, él ordena que se nos saque de mañana, a las siete de la mañana, al patio central, donde está todo el personal de tropa y oficiales, y él nos hace un ‘Acto de Censura Solemne con Desprecio’, el cual consistía en que los diez compañeros que estuvimos presentes ahí, en la Brigada ‘Patria’ de Latacunga, pa-

VÍCTIMA

Hernández Cahuana Gonzalo Rómulo
Tomo 5 - **V 211**

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad

VÍCTIMA

Jiménez Rodríguez Tomás Lorenzo
Tomo 5 - **V 236**

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad

VÍCTIMA

Jiménez Vega Víctor Manuel
Tomo 5 - **V 238**

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad

VÍCTIMA

Loor Vera Pedro Dimas
Tomo 5 - **V 246**

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad • Violencia sexual.

37 Testimonio de Juan Antonio Bermeo Tomalá transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil, el 16 de abril de 2008.

38 *Ibidem*.

39 Testimonio de Hernán Patricio Quillupangui Lizano transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 1 de septiembre de 2008.

40 Maldonado, John. “TAURA, lo que no se ha dicho”, Editorial El Conejo, Quito, Ecuador, 1988.

VÍCTIMA

Macías Delgado Washington

Tomo 5 - V 254

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad

VÍCTIMA

Maldonado Herrera Jhon Freddy

Tomo 5 - V 258

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad • Violencia sexual.

VÍCTIMA

Maridueña Viteri William Ernesto

Tomo 5 - V 262

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad

VÍCTIMA

Martínez Revelo José Adán

Tomo 5 - V 266

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad



Familiares de los Comandos en el Tribunal de Garantías Constitucionales declarados en huelga. Diario Hoy, 24 de enero de 1987

sáramos así como nos tenían: en pantaloneta, sin zapatos, sin camiseta y todos torturados, golpeados, quemados; pasemos en medio de espinas, [el desfile de los comandos fue en frente de] todo ese personal [2000 personas aproximadamente, los hacen formar] en línea [dos filas, adelante y atrás] y nos hace[n] pasar por en medio, a un metro de distancia entre las dos filas, y en ese trayecto sufrimos un calvario de escupidera, de insultos y la corneta en toque de silencio, toque de muerte”⁴¹.

Luego fueron nuevamente trasladados a diferentes cuarteles militares en Quito como el Mariscal Sucre, donde estuvo Guillermo Aparicio Díaz Bustos; al Cuerpo de Ingenieros, donde llevaron a Santiago Anacleto Moreira y al Cuartel Rumiñahui donde fue trasladado Hernán Patricio Quillupangui.

Cuando Pedro Dimas Loor fue trasladado al Batallón de Apoyo Logístico de Quito refiere que en ese lugar “me sacaban a las cinco de la tarde (...) y me traían a las cinco de la mañana (...) me ponían en acequias, ahí me aflojaban, me daban ley de fuga, me hacían muchas cosas (...) yo fui crucificado, en la espalda me daban látigo. Cuando fue el Tribunal de Garantías Constitucionales a inspeccionar el cuartel, a mi me escondieron y presentaron a otro compañero como que fuera yo (...). A él no le habían hecho nada, a mí no me presentaron, yo estaba destrozado, todos los días me sacaban a la tortura, era terrible”⁴².

Otro grupo de comandos fue trasladado al cuartel de Aychapicho, en Alóag, a 25 km al sur de Quito, actualmente denominado Fuerte Atahualpa también del Ejército.

41 Testimonio de Jhonni Marlon Pasquel Laz receptado en audio por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Guayaquil, el 18 de abril del 2008.

42 Testimonio de Pedro Dimas Loor Vera transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil, el 18 de abril de 2008.



Revisión de dos comandos en uno de los cuarteles en el que se encuentran distribuidos. Diario Hoy, enero 1987



Varios comandos en algún reparto militar de la provincia de Pichincha, Diario Hoy 28/01/1987

VÍCTIMA
 Mayorga González Wilson Pascual
 Tomo 5 - **V 268**
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
 Tortura • Privación ilegal de la libertad

VÍCTIMA
 Mera Jacho Primitivo Feliciano
 Tomo 5 - **V 271**
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
 Tortura • Privación ilegal de la libertad

VÍCTIMA
 Morán Alarcón Ángel Evangelista
 Tomo 5 - **V 280**
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
 Tortura • Privación ilegal de la libertad

VÍCTIMA
 Morante Ochoa Miguel Ángel
 Tomo 5 - **V 281**
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
 Tortura • Privación ilegal de la libertad

VÍCTIMA
 Moreira Santiago Anacleto
 Tomo 5 - **V 282**
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
 Tortura • Privación ilegal de la libertad

VÍCTIMA

Moreno Calle Jhonny Valentín (+)
Tomo 5 - V 283

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Privación ilegal de la libertad

VÍCTIMA

Muñoz Tapia César Antonio
Tomo 5 - V 289

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad

VÍCTIMA

Ortiz Carabalí Jorge Boires
Tomo 5 - V 297

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad



El comando que aparece en la gráfica (Rosendo Veloz), compareció lisiado en uno de sus brazos. Diario El Universo, 22/07/1987

Para juzgar a los comandos de Taura, el 5 de marzo de 1987 se llevó a efecto la sesión inicial del Consejo de Guerra, actuando como presidente el coronel doctor Rafael Carrasco C. y, como fiscal, el doctor Jorge Abarca. El doctor Renán Proaño presentó acusación particular, a nombre de los familiares, por las muertes de los sargentos Gonzalo Herrera y Jaime Quinga, miembros de la seguridad presidencial durante la sublevación de los comandos.

En el juicio, los comandos fueron inculcados de planificadores, autores y encubridores de insubordinación contra las Fuerzas Armadas y la seguridad interna del Estado. El 21 de julio de 1987, el Consejo de Guerra en su fallo condenó a dieciséis años de reclusión mayor extraordinaria a ser purgados en el Penal García Moreno a diecisiete comandos: Henry Peña Jiménez, Wilson Maridueña Viteri, Miguel Morante Ochoa, Rigoberto Andaluz Tapia, Luis Robles Aroca, Publio Ortiz Loor, Holger Falcón Falcón, Tomas Ganchoso Burgos, Francisco Pazmiño Proaño, Néstor Solís Franco, Ramón Espinoza Cujilan, Jorge Espinoza Aguilar, José Escobar Amaguaña, Pedro Loor Vera, John Maldonado Herrera, Hermógenes Abril Villafuerte y Johny Moreno Calle. Y a ocho años de reclusión mayor a 23 comandos: José Martínez Revelo, Hernán Quillupangui Lizano, Miguel Bruniz Villacís, Jorge Gómez Moreira, Manuel Solís Sánchez, Guillermo Díaz Bustos, Daniel Quinde Vásquez, Hummer Vargas López, Cesar Muñoz Tapia, Ángel Morán Alarcón, Kleber Carrasco Santillán, Raúl Colcha Arévalo, Feliciano Mera Jacho, Cesar Erazo Cabezas, Rosendo Veloz López, Nelson Pineda Medina, Luis Pinzón Aguirre, Jorge Flores Pallo, Alfredo Pin Guerrero, Fausto Ayerve Rodríguez, Ángel Acuña Salazar, Víctor Robalino Aimara y Lliony Pasquel Laz.

A más de las penas de reclusión, fueron sancionados con: 1) Destitución del empleo y pérdida del grado; en consecuencia eliminación del Escalafón Militar; 2) Inhabilidad para servir de nuevo en las Fuerzas Armadas; 3) Prohibición absoluta de usar uniformes, llevar insignias y condecoraciones militares; 4) Pérdida de todos los servicios, derechos, garantías, pensiones, recompensas, honores, títulos y fueros que conceden las leyes a los que forman parte de las Fuerzas Armadas; así como la expulsión de las Fuerzas Armadas e interdicción de los derechos políticos y civiles.

Se sentenció a dos años de prisión a Julio Torres Palacios. A seis meses de prisión fueron sentenciados otros diecisiete co-

mandos: Juvencio Espinoza Martínez, Ángel Córdova Andrade, Luis Rivera Espinoza, Hermeregildo Abril Sagñay, Washington Macías Delgado, Oswaldo Vargas Tomalá, Anacleto Moreira Santiago, Carlos Calle Rosas, Jorge Ortiz Valencia, Juan Bermeo Tomalá, Fulton Zambrano Méndez, Simón Rodríguez Ortiz, Gonzalo Hernández Caguana, Lupo Echever Villegas, Juan Vega Villao, Carlos Santillán Díaz y Raúl Alarcón Clavijo.

Treinta y tres comandos fueron absueltos en forma definitiva.

En fallo de segunda instancia la Corte de Justicia Militar modificó las penas impuestas a los sindicatos por el Consejo de Guerra estableciéndolas de la siguiente manera: mantuvo la pena inicialmente impuesta a los comandos cuya sentencia les condenaba a dieciséis u ocho años de reclusión mayor extraordinaria. A Juan Bermeo Tomalá, Simón Rodríguez Ortiz, Juan Vega Villao, cuya pena en primera instancia fue de seis meses de prisión los condenó como cómplices a ocho años de reclusión extraordinaria. A Wilfrido Fernández Córdova se le impuso la pena de seis años de reclusión extraordinaria con lo cual cambió la pena inicial que le había absuelto; a Julio Torres Palacio se le ratificó la pena de dos años de prisión correccional.

A Juvencio Espinosa Martínez, Ángel Córdova Andrade, Luis Rivera Espinosa, Hermenegildo Abril Sagñay, Washington Macías Delgado, Oswaldo Vargas Tomalá, Anacleto Moreira Santiago, Carlos Calle Rosas, Fulton Zambrano Méndez, Gonzalo Hernández Caguana, Carlos Santillán Díaz, Víctor Robalino Aymara Wilson Ruano Burbano, Carlos Gómez Martínez y Humberto Beltrán Jiménez se les impuso la pena de un año de prisión correccional. Edgar Velasteguí Mena y Lupo Echever Villegas fueron condenados a seis meses de prisión correccional.

En esta sentencia se absolvió a Jorge Ortiz Valencia y Raúl Alarcón Clavijo por lo que se ordenó su inmediata libertad.

El día 17 de diciembre de 1987, los comandos sentenciados fueron trasladados hasta el Penal García Moreno y reclusos en el pabellón E, lugar en el que hubo continuas incursiones de cuerpos de élite de Ejército y Policía: “(...) fuimos víctimas de unas tres incursiones muy dolorosas, porque había más o menos unos ciento cincuenta policías que entraban, nos so-

VÍCTIMA

Ortiz Loor Publio Arturo
Tomo 5 - **V 298**

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad • Violencia sexual.

VÍCTIMA

Ortiz Valencia Jorge Dionicio
Tomo 5 - **V 299**

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad

VÍCTIMA

Paladines Medina Diositeo Jacinto
Tomo 5 - **V 304**

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad

VÍCTIMA

Pasquel Laz Jhony Marlon
Tomo 5 - **V 309**

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad

VÍCTIMA

Pazmiño Proaño francisco del Rosario
Tomo 5 - **V 311**

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad

VÍCTIMA

Peña Jiménez Henry Adalberto
Tomo 5 - V 313

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad • Violencia sexual.

VÍCTIMA

Peña Vargas Germán Déliz
Tomo 5 - V 315

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad



Cabo Henry Peña, uno de los principales actores del secuestro. Diario El Comercio 16 de enero de 1988

metían a todos, nos tiraron al suelo mientras los otros revisaban si teníamos armas o explosivos en los bolsillos o drogas, etc. Nuestra preocupación era porque, de pronto, ellos vengan trayendo explosivos y nos culpen de que éramos terroristas y que estábamos armando alguna maniobra de huida o de fuga (...). En cierta ocasión, a las 3 o 4 de la mañana (...) el pabellón estaba rodeado de policías encabezados por un civil de nombre Gustavo Lemos (...)”⁴³.

Los policías dentro del Penal García Moreno realizaron un operativo para sacar al capitán John Maldonado del pabellón, pero los comandos recludos “(...) opusieron resistencia; entonces, pusieron cordón explosivo en las puertas de las celdas, activaban y les sacaban a los compañeros ensangrentados y golpeados (...) pero en mi celda pusieron un doble o triple cordón de detonante y solamente ahí pude sentir por primera vez el miedo, el pánico y el terror, porque pensé que ahí terminaban mis días, porque había un oficial dispuesto a sacarme vivo o muerto. Por suerte amaneció y los medios de comunicación esperaban afuera (...) ellos sintieron que no pudieron porque yo nunca abrí la puerta y porque me paré en la puerta para saber si es que accionaban y que de una vez me desaparezcán; entonces ese oficial fue a hablar con Gustavo Lemos, para decirle que no habían podido sacarme”⁴⁴.

Francisco Pazmiño mencionó que en cierta ocasión “un pastor evangélico gringo...me buscaba para conversar porque tenía referencias que yo leo la Biblia desde hace veinte años... me pide que nosotros firmemos un documento que él tiene y quiere que les entregue a todos los comandos para que firmen y digamos a la prensa ¡Señor Presidente Febres Cordero: nos arrodillamos, le pedimos perdón y que nos ayude para salir en libertad! Esto no creo que esté bien, porque yo creo que ellos quieren que nos humillemos...Un día domingo fue a visitarnos y le dije al capitán Maldonado y a otros compañeros: cojámosle y obliguémosle a decirnos quien mismo es, para mí que es agente de la CIA; así que le cogimos, le encerramos...y le pusimos toques de corriente para que diga la verdad y resulta que nunca aceptó que era agente de la CIA. Pero en esos documentos que tenía había fotos con bigote, sin bigote, con lentes redondos, fotos de cholo, fotos de zambo y en la agenda tenía otros nombres ...le quitamos todos sus papeles y sus pa-

43 Testimonio de John Freddy Maldonado Herrera transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 17 de abril de 2008.

44 Ibídem.



Los comandos de la Fuerza Aérea Ecuatoriana que fueron juzgados por el Consejo de Guerra Verbal en el cuartel Eplicachima. Seis de ellos fueron sentenciados a 16 años de reclusión mayor extraordinaria. CV Expediente 123051 p. 30046

VÍCTIMA

Pin Guerrero Alfredo Gonzalo
Tomo 5 - **V 328**

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad

VÍCTIMA

Pineda medina Nelson Rafael
Tomo 5 - **V 329**

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad



Miércoles 27 de enero de 1987, Cuartel del Ejército Apoyo Logístico Nº 5

VÍCTIMA

Quillupangui Lizano Hernán Patricio
Tomo 5 - **V 344**

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad
• Violencia sexual.

VÍCTIMA

Quinde Vásquez Daniel Melquiade
Tomo 5 - **V 346**

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad



El Capitán John Maldonado momentos antes de ser sentenciado a 16 años de reclusión. Diario Hoy, 22 de julio de 1987

VÍCTIMA

Pinzón Aguirre Luis Fernando
Tomo 5 - **V 336**

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad

VÍCTIMA

Rivera Espinoza Luis Alfonso
Tomo 5 - V 358

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad

VÍCTIMA

Robalino Aimara Víctor José
Tomo 5 - V 361

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad

VÍCTIMA

Robles Aroca Luis Eduardo
Tomo 5 - V 363

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad

45 Testimonio de Francisco del Rosario Pazmiño Proaño transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil el 16 de abril de 2008.

46 Informe de la comisión de servicio cumplida los días 20 y 21 de enero de 1988 en la Penitenciaría del Litoral por funcionarios de la comisión de derechos humanos CV 123051 p. 60044.

47 Testimonio de Alfredo Gonzalo Pin Guerrero transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Guayaquil, el 18 de abril de 2008.

saportes y le mandamos que se vaya a la calle como a las 6:30 de la tarde...el lunes y martes no hay visita...En la madrugada del miércoles, más o menos a las 4h30', nos cae un operativo de Fuerzas Especiales...nos cogen a diez compañeros [supuestos implicados en la detención del pastor evangélico]...y nos llevan a una perrera [vehículo] de la Policía; más adelante se detiene la perrera...en un camino pedregoso...no se escuchaba nada...les digo: oigan muchachos, estamos abandonados en el carretero y está la puerta abierta, es para que nos bajemos y nos eliminan...les dije nadie se baja, si quieren matarnos que nos maten aquí y alcancé a ver un helicóptero más allá... Nos llevan al helicóptero y nos trasladan a la Penitenciaría de Guayaquil⁴⁵. En esa instalación según refieren Tomás Gancho y Cesar Erazo fueron "objeto de agresión física por parte de los guías que los recibieron y particularmente (...) Gancho denuncia haber sido golpeado por el Director en persona [coronel (r) Leopoldo Larrea Cañizares], lo que vino a agravar sus condiciones de salud (...)"⁴⁶.

Sobre este episodio también comentó Gonzalo Pin, cuando "el G.I.R se llevó a diez compañeros, nos hicieron una intervención, donde rompieron los dientes al comando Pazmiño, arrestaron a las personas que más pudieron, las golpearon, (...) ahí tuvimos que convivir unos dos, tres meses más hasta que nos obligaron a compartir la celda con todos los narcotraficantes que estaban en el Penal. (...) [En otra ocasión] volvieron a intervenirnos (...) volaron las puertas con los explosivos (...) ahí se llevaron la literatura subversiva que teníamos nosotros, y qué era la literatura subversiva: los libros del señor doctor Alfredo Pareja Diezcanseco, que nos habían regalado para que leamos, (...) el libro que se llevaron como subversivo era 'La Hoguera Bárbara', (...) que me devolvió el señor coronel Poveda, que fue comandante general de la Policía y en ese entonces dirigía al G.I.R y me dijo: 'te devuelvo el libro'⁴⁷.

El comando Jorge Virginio Espinosa Aguilar, que también se encontraba detenido en el Penal García Moreno refiere que cuando su esposa e hija recién nacida fueron a visitarlo "(...) las desnudaron, queriendo buscar droga y explosivos en las partes íntimas. Mi esposa, cuando le sacaron el pañal a mi hija le dio coraje, se fue encima de ellos, les insultó y no dejó que



Comandos en el Penal García Moreno. Archivo CV

la revisen, pero ya la tenían desnudita... entonces, la cogió; fue llorando a verme y me contó lo que pasó. Me dio tanta furia (...) y cogí al primer guía que estaba por ahí, (...) le quería quitar el arma para ir a matar al tipo que hizo eso; (...) mi mujer me detuvo y mi hija se puso a llorar; entonces dice: ‘¡Deja nomás, si tengo que pasar todas estas humillaciones para venir a visitarte, venir a verte y ver que estés bien tendré que pasar las veces que sean necesarias!’. Esas son palabras que nunca me voy a olvidar, las cuales me mantienen con ella, porque me he dado cuenta la clase de esposa que tengo. Entonces me puse a llorar con mi esposa de la furia, yo no tenía cómo desahogarme”⁴⁸.

Con el advenimiento del gobierno del doctor Rodrigo Borja Cevallos el 10 de agosto de 1988, los comandos “fueron favorecidos con la Ley de Gracia promulgada en el Registro Oficial N° 183, de 30 septiembre de 1976, por lo cual se concluye que los sentenciados pueden recibir la gracia solicitada, puesto que han observado buena conducta en los Centros de Rehabilitación Social (...)”⁴⁹.

Luego de casi dos años de permanencia en el centro penitenciario, el 1 de diciembre de 1988 mediante Decreto Ejecutivo publicado en el Registro Oficial N° 78, los comandos obtuvieron la libertad.

VÍCTIMA

Rodríguez Ortiz Simón Bolívar
Tomo 5 - **V 369**

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad

VÍCTIMA

Ruano Burbano William Enesto
Tomo 5 - **V 374**

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad

VÍCTIMA

Rueda Muñoz Luis Ernesto
Tomo 5 - **V 376**

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Privación ilegal de la libertad

48 Testimonio de Jorge Virginio Espinoza Aguilar transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Taura el 17 de abril de 2008.

49 Registro Oficial. Numero 78, Quito 1 de diciembre de 1978.

50 Testimonios receptados en audio por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad durante la Asamblea de Ex Comandos en Guayaquil, el 12 de febrero de 2009.



Como viven los comandos de Taura en la prisión. Revista Vistazo n° 507, 6 de octubre de 1988

El 7 de enero de 2008, los abogados de los comandos de Taura presentaron una solicitud de amnistía ante la Mesa de Derechos Fundamentales y Garantías Constitucionales de la Asamblea Nacional Constituyente. Esta Asamblea, luego de análisis y debates, resolvió la amnistía de los sesenta y dos comandos de Taura que participaron en los hechos suscitados el 16 de enero de 1987 en el Recinto Militar Ala de Combate N° 21 de Taura y al capitán Oswaldo Cevallos Terán, quién participó en los acontecimientos de la toma de las bases de Manta y Quito, hechos concatenados que derivaron en las acciones de los comandos de Taura. La Resolución ordena que las personas amnistiadas sean registradas, conforme a la ley, en el Servicio Pasivo de las Fuerzas Armadas con todos sus derechos.

Sin embargo, “El actual Comandante General, (...) Rodrigo Bohórquez, ha hecho caso omiso a la Resolución de Amnistía otorgada (...) El fue el mismo que estuvo en Taura, en ese tiempo era Capitán, parece que ese odio se ha enraizado... en el alma (...) lo está demostrando con sus hechos... además, (...) el Sr. Ministro de Defensa Nacional, Lic. Javier Ponce también está contagiado (...) él se basa en los informes, los análisis Jurídicos de los dos doctores del Ministerio de Defensa, el Dr. Marfetán y el Dr. Salgado (...)”⁵⁰.



El cabo Pinzón cría a uno de sus tres pequeños en el Penal. Revista Vistazo n° 507, 6 de octubre de 1988



Montecristi, Manabí. Los ex comandos de Taura estuvieron en la Asamblea Constituyente. Diario El Universo, sábado 14 de junio de 2008

VÍCTIMA
Ruiz Cadena Alberto Washington
Tomo 5 - **V 378**
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Tortura • Privación ilegal de la libertad

VÍCTIMA
Suque López Antonio
Tomo 5 - **V 407**
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Tortura • Privación ilegal de la libertad

VÍCTIMA
Salinas Ortiz Kléber Antonio
Tomo 5 - **V 383**
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Tortura • Privación ilegal de la libertad

VÍCTIMA
Tapia Alberto Absalón
Tomo 5 - **V 410**
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Tortura • Privación ilegal de la libertad

VÍCTIMA
Santillán Díaz Carlos Francisco
Tomo 5 - **V 389**
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Tortura • Privación ilegal de la libertad • Violencia sexual.

VÍCTIMA
Torres Palacios Julio Rolando
Tomo 5 - **V 418**
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Privación ilegal de la libertad

VÍCTIMA
Solís Franco Néstor Washington
Tomo 5 - **V 400**
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Tortura • Privación ilegal de la libertad.

VÍCTIMA
Vargas López Hummer Lautaro
Tomo 5 - **V 429**
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Tortura • Privación ilegal de la libertad

VÍCTIMA
Solís Sánchez Manuel Idelfonso
Tomo 5 - **V 401**
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Tortura • Privación ilegal de la libertad

VÍCTIMA
Vargas Tomalá Oswaldo Gerónimo
Tomo 5 - **V 431**
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Tortura • Privación ilegal de la libertad



Miguel Brunis fue operado en su brazo y en los testículos, afirma que no pudo volver a tener hijos



Rosendo Veloz fue operado en el brazo, en el Consejo de Guerra se presentó a declarar lisiado



Juan Bermeo Tomalá muestra una cicatriz en su vientre. La salud de los Comandos se ha deteriorado con los años



Fulton Zambrano fue operado en su pierna

VÍCTIMA
 Vega Villao Juan Robin
 Tomo 5 - **V 436**
 VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
 Tortura • Privación ilegal de la libertad

VÍCTIMA
 Velasteguí Mena Édgar Iván
 Tomo 5 - **V 437**
 VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
 Tortura • Privación ilegal de la libertad

VÍCTIMA
 Veloz López Rosendo Cornelio
 Tomo 5 - **V 441**
 VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
 Tortura • Privación ilegal de la libertad

VÍCTIMA
 Vera Sánchez Rodolfo Daniel
 Tomo 5 - **V 442**
 VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
 Tortura • Privación ilegal de la libertad

VÍCTIMA
 Villegas Cocíos Juan Teodoro
 Tomo 5 - **V 448**
 VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
 Tortura • Privación ilegal de la libertad

VÍCTIMA
 Villegas Morales Isidro Francisco
 Tomo 5 - **V 449**
 VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
 Privación ilegal de la libertad

VÍCTIMA
 Vuele Tacuri Efraín
 Tomo 5 - **V 453**
 VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
 Tortura • Privación ilegal de la libertad

VÍCTIMA
 Zambrano Méndez Fulton Hernán
 Tomo 5 - **V 455**
 VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
 Tortura • Privación ilegal de la libertad

Tortura a militante de Alfaro Vive Carajo en el servicio de investigación criminal de Pichincha

Contexto

El 10 de agosto de 1984, León Febres Cordero asumió la Presidencia de la República. Uno de los elementos que caracterizó el estilo autoritario de su gobierno fue la persecución a Alfaro Vive Carajo (AVC).

Debido a que entre 1984 y 1986 AVC incursionó en acciones armadas contra instituciones y personas, la vigilancia y persecución a sus integrantes se mantenía a cargo de unidades especiales, creadas o fortalecidas por ese gobierno para sostener un esquema represivo para el cual, adicionalmente, se obtuvo asesoramiento extranjero y se ubicó en funciones de Intendentes y Comisarios de Policía a personas de confianza que facilitaron la legalización de retenciones y allanamientos, todo lo cual permitió burlar normativas de protección de Derechos Humanos y de uso razonable de la fuerza.

Como consecuencia, para el año 1987 AVC había recibido varios golpes que le desestructuraron: sus comandantes más importantes habían muerto y buena parte de militantes habían sido capturados o debieron pasar a la clandestinidad.

Ramiro Celi Garcés, militante de AVC, luego de permanecer unos meses con otros veinte ecuatorianos en el Batallón América en Colombia, en febrero de 1987 retornó a Ecuador y encontró diezmada a la organización la cual, según manifiesta, estaba siendo “manejada desde la cárcel (...) [por lo que] fui asumiendo un liderazgo tácito”¹.

Relación de los hechos

Desde su retorno a Ecuador junto con otros militantes de Alfaro Vive Carajo, ejecutaron varias acciones, entre ellas, el secuestro del periodista Alfonso Álava de Radio Democracia, el

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Quito, 10 de marzo de 1987

EXPEDIENTE

925313

TOTAL DE VÍCTIMAS

1

PRESUNTOS RESPONSABLES

Méndez Milton Enrique

Tomo 5 - **PR 242**

Rueda Montenegro Juan Carlos

Tomo 5 - **PR 369**

Sánchez Fernández de Melo Elsa Isabel

Tomo 5 - **PR 382**

Santana Mantilla Hólguer Amílcar

Tomo 5 - **PR 390**

VÍCTIMA

Celi Garcés Ramiro Patricio

Tomo 5 - **V 123**

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Violencia sexual.

1 Testimonio de Ramiro Patricio Celi Garcés en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 6 de noviembre de 2008.

2 Nota de prensa: Iniciaron sumario contra sindicatos de Alfaro Vive “El Ex-preso” fecha 24 de mayo de 1987.

3 Informe al señor Jefe Provincial del Servicio de Investigación Criminal de Pichincha con fecha 12 de marzo de 1987.

4 *Ibídem.*

5 *Ibídem.*

6 *Ibídem.*

que se produjo “para exigir que difunda a través de la radio en que trabajaba, una proclama que se relaciona con la huelga que mantenían los miembros del grupo subversivo detenidos en las cárceles de Quito y Guayaquil”².

El 10 de marzo de 1987 Ramiro Patricio Celi Garcés y Jeanet Patricia Sosa Rivera, bajo la supuesta condición de estudiante de periodismo, abordaron a Alfonso Alava con el pretexto de “pedirle una cita para una entrevista en la tarde de modo que así conocieron el lugar y hora en que podían cometer este delito, como en efecto lo hicieron”³.

Cuando concurrieron en la tarde, se acercaron al vehículo en el que estaba Alfonso Alava en compañía de su amigo Sergio Vera. Patricio Celi les pide un momento de atención y cuando Alfonso Alava sale del vehículo: “le tomó del brazo (...) al tiempo que manifestaba que son del grupo Alfaro Vive (...), [cuando quiso oponer resistencia] se llevó la mano a la cintura donde se podía observar un bulto [que Alava] dedujo que se trataba de un arma”⁴.

Condujeron al periodista al edificio “El Guante” de la ciudad de Quito. Al poco tiempo de hallarse en la rueda de prensa golpearon la puerta de las oficinas en las que se encontraban y Jeanet Sosa se dirigió a abrirla cuando escuchó decir “Somos de la Policía!” regresando hacia Alfonso Alava y “llevando un revolver en la mano”⁵. Se situó detrás de él aunque sin apuntarle al cuerpo, mientras Ramiro Celi la llamaba a la tranquilidad. Los policías les ordenaron que se entreguen ya que estaban rodeados y así lo hicieron por iniciativa de Ramiro Celi quien abrió la puerta y al hacerlo ingresaron varias personas que se identificaron como miembros de la Policía⁶. También en ese momento el periodista se identificó.

Por un documento que consta en un expediente de la Comisión se conoce que los agentes acudieron al lugar en virtud de una denuncia telefónica realizada ese mismo día.

Una vez sometidos, según relata Ramiro Celi:

“(...) uno de los policías le pregunta al oficial que hacía de mando: ‘qué fue, qué hacemos?’ Le contestaba ‘aguántate’... uno le dice: ‘este es periodista’; entonces el mando le dice ‘no hay tal’ y uno

de ellos, el que me tenía pisado el cuello, me dijo ‘se salvaron’. Me esposaron, me pusieron una capucha (...)”⁷.

Enseguida los trasladaron a las instalaciones del Servicio de Investigación Criminal (SIC) y respecto a su detención, Ramiro Celi, manifiesta:

“(...) me daban golpes de puño en los testículos. (...) llegó un oficial muy joven y me llevó a otro cuarto, el ya usaba capucha, yo estaba descubierto, me hicieron abrir las piernas y me dieron un puntazo entre el ano y los testículos (...). Me preguntaron por la dirección de la casa donde yo vivía”⁸.

Tres sujetos encapuchados que pertenecían al Servicio de Investigación Criminal “me sujetaron a la silla, me pusieron una funda plástica en la cabeza y cuando estaba al borde de ahogarme, me soltaban (...) abrían la funda y me botaban spray (...) me bajaron los pantalones y me amenazaban que me iban a violar; no pasó de eso. Un tipo sacaba las balas y hacía como que metía una y jugaba a la ruleta, me hacía que abra la boca y disparaba (...). Vino el oficial y cambió todo el procedimiento, el cambio –a mi entender- respondía a que tenía un diario de mi actividad en Colombia (...). Vino un hombre, participó del interrogatorio no violento... porque yo lo avancé a ver físicamente, fue intendente de Policía en la época de León Febres Cordero: licenciado Patricio Nevárez (...). En la violentación [sic] no participó este oficial a quien yo lo reconocería después como el hoy coronel Rueda que fue segundo al mando de la Policía Judicial del Guayas, quien a mi me torturó fue el individuo que él puede identificar”⁹.

Contra Ramiro Patricio Celi Garcés y Jeanet Patricia Sosa Rivera, consta en el archivo de la Comisión una orden de detención provisional dictada por el intendente general de Policía de Pichincha con fecha 10 de marzo de 1987 a las 15H00. La orden se debió a la presunción de que en poder de ellos se encontraba armamento sustraído del rastrillo de la Policía Nacional en Quito, por lo que también ordenaba el allanamiento del lugar donde pudieron residir.

El mismo día, el detective 119 de nombre Milton Enrique Méndez se dirigió al jefe del Servicio de Investigación Criminal de Pichincha, Holguer Santana, con los pormenores de la detención de los dos ciudadanos.

7 Testimonio de Ramiro Patricio Celi Garcés en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 6 de noviembre de 2008.

8 Ibídem.

9 Ibídem.

10 Testimonio de Ramiro Patricio Celi Garcés en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 6 de noviembre de 2008.

11 *Ibidem.*

12 *Ibidem.*

13 *Ibidem.*

El 11 de marzo de 1987 Ramiro Celi rindió su declaración en las oficinas del SICP en presencia de la abogada Elsa Sánchez de Melo, fiscal primera de Tránsito de Pichincha.

Ramiro Celi fue trasladado al Penal García Moreno el 12 de marzo de 1987, allí se presentó una persona que decía ser fiscal “(...) me dan un paquete de papeles (...) en las que un tipo se presenta como fiscal, uno no sabe si verdaderamente es fiscal. (...) Entonces [le dice] firma ahí y uno firma (...)”¹⁰. Unas dos semanas después, por tenencia ilícita de armas “fui sentenciado, la primera y única persona en el Ecuador, a seis años por un Intendente, que es un Juez de Instrucción”¹¹. Cumplió su condena por el lapso de un año y cinco meses.

En 1988, se desvinculó de la agrupación Alfaro Vive Carajo: “(...) di paso a la formación del Partido Comunista Revolucionario del Ecuador, Sol Rojo o Puka Inti [en lengua kichwa]. Ante nuestra decisión de separarnos de AVC y de no participar en el proceso de pacificación que ellos estaban aproximando con el régimen de Rodrigo Borja. AVC hace un operativo [en contra de] una institución bancaria, [pero] qué era lo extraordinario de esto? Que al comando se le dice: ‘si algo sale mal, ustedes tienen que decir que la responsabilidad de esta operación no fue de AVC directamente (...), sino de Fabián Moreno y mío, esto consta en un Vistazo [revista nacional], evidentemente nos abrieron una nueva causa sin saber leer ni escribir. No sería nada raro que la actitud permanente de los aparatos represivos de ir sobre mí, responda a este tipo de cosas (...)”¹².

El 14 de mayo de 1994 fue detenido durante seis días en el Batallón de Inteligencia Militar en Conocoto, cerca de la ciudad de Quito, en donde le aplicaron electricidad y gas, hecho en relación con el que recuerda a “un mayor Aguilar (...) y Lenin Almache”¹³. Esta segunda detención se produjo en la misma época en que mantuviera una reunión con Patricio Baquerizo, quien le invitó a sumarme a un nuevo proceso de pacificación que se estaba impulsando con el gobierno de Sixto Durán Ballén, siendo ministro de Gobierno Roberto Dunn Barreiro, a lo cual se negó.

Ramiro Celi Garcés ha presentado varias denuncias en la Comisión de Derechos Humanos del Congreso Nacional y en la

Asociación Latinoamericana para los Derechos Humanos por la constante persecución de la que ha sido víctima, muy particularmente por la Unidad Antisecuestros y Extorsión de la Policía Nacional, aunque “hace tres meses [aproximadamente en septiembre del año 2008], cinco miembros de Inteligencia Naval de San Lorenzo, destruyeron un pequeño proyecto que tenía (...) en la provincia de Carchi (...) ingresaron a intimidar a la comunidad (...) diciendo que yo era un terrorista (...) que estoy haciendo escuelas militares, que tengo armamento (...). He sido víctima de disparos, requisas en mi vehículo, amenazas a mí y a mi primera hija (...)”¹⁴.

14 Testimonio de Ramiro Patricio Celi Garcés en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 6 de noviembre de 2008.

C 54 Caso Lago Agrio

C A S O S

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Lago Agrio, 9 de mayo de 1987

EXPEDIENTE

222015

TOTAL DE VÍCTIMAS

9

PRESUNTOS RESPONSABLES

Barragán Abad Porfirio Faustino

Tomo 5 - PR 36

Granados Mite Víctor Antonio

Tomo 5 - PR 165

Guerrero Bone Segundo Flavio

Tomo 5 - PR 173

Guerrero Tapuy Julio Tito

Tomo 5 - PR 174

Jiménez Correa Francisco Eugenio

Tomo 5 - PR 195

Loaiza Ojeda José Abelardo

Tomo 5 - PR 215

Lúa Franco Manuel Humberto

Tomo 5 - PR 220

Mamallacta Tanguila Joaquín Filemón

Tomo 5 - PR 225

Montes Quinteros Guillermo Vinicio

Tomo 5 - PR 262

Ortiz Cifuentes Jorge Aníbal

Tomo 5 - PR 297

Perea Tello Régulo Ignacio

Tomo 5 - PR 322

Reyes Parra Francisco Gerardo

Tomo 5 - PR 351

Tapuy Tanguila Segundo (†)

Tomo 5 - PR 404

Yela Bravo Simón Bolívar

Tomo 5 - PR 444

Zambrano Olale Jaime

Tomo 5 - PR 449

Tortura a dos familias de campesinos en Lago Agrio

Contexto

En 1979 el cantón Lago Agrio pertenecía a la provincia del Napo y su población se dedicaba, en su mayoría, a la agricultura. Dicho cantón, también se le denomina Nueva Loja, pues cuando inició su formación como parroquia rural, fueron lojanos los que migraron y colonizaron este lugar, desde entonces se acentuó la migración interna hacia el Oriente del país, que “prosperaba” en función al petróleo y la agricultura.

En 1986 el presidente León Febres Cordero impulsó obras en la provincia de Napo con la entrega de 120 millones de sucres. El Banco del Estado (BEDE) financió la ejecución del alcantarillado en la ciudad del Tena y del hospital de Lago Agrio. Al siguiente año, el Banco de Fomento (BNF) impulsó la construcción de carreteras en el sector de Lago Agrio, la entrega de préstamos para familias campesinas y la condonación de deudas a personas perjudicadas por dos sismos ocurridos en 1986¹.

En 1987 las familias Vivanco Mora y Alarcón Pilco, residentes en la ciudad de Lago Agrio, conformaron con sus fincas la pre-cooperativa “Libertad”, ubicada en el kilómetro 6 de la vía a Quito, a orillas del río Aguarico.

La familia Vivanco Mora estaba conformada por el señor Delmo María Vivanco Lalanguí, su esposa Olga Carmita Mora y sus hijos Wilson Efraín, Franklin Euclides, Nancy y Marlene Teresa Vivanco Mora, esta última permanecía en unión libre con Orlando Angulo con quien procreó dos hijas. Delmo Vivanco había sido beneficiado de los préstamos entregados por el Banco Nacional de Fomento por un monto de 504 mil sucres² para invertir en su propiedad y en compra de ganado.

La familia Alarcón Pilco vecina de la familia Vivanco Mora, estaba conformada por Juan Agripino Alarcón Rodríguez, su esposa Fani Clemencia Pilco Paredes, sus cuatro hijos, entre ellos el niño Alberto Agripino Alarcón Pilco, y sus dos hijastras San-

1 Febres Cordero, León. “Informe a la Nación” El Ing. León Febres Cordero Presidente Constitucional del Ecuador ante el Congreso Nacional. 10 de agosto de 1986. Secretaría Nacional de Información Pública, SENDIP-1986.

2 Carta de Delmo Vivanco y Juan Alarcón dirigida al Gerente del Banco Nacional de Fomento el 18 de abril de 1989.

dra Alarcón Cuero y Juana Alarcón Hurtado. En la finca de Juan Alarcón trabajaba Evergito Darío Angulo Quiñonez.

Relación de los hechos

En el mes de marzo de 1987, Wilson Vivanco Mora culminó su servicio militar obligatorio realizado en el Batallón de Selva N° 56 Tungurahua, ubicado en Santa Cecilia, población cercana a la ciudad de Lago Agrio.

El 16 de abril de 1987 en dicho Batallón, se reportó la pérdida del fusil FAL N° 18857, por lo cual se solicitó la presencia de todo el personal del Departamento de Inteligencia Nacional (DINA) y de la Policía Nacional para realizar investigaciones correspondientes, las mismas que hasta el 8 de mayo del mismo año no dieron frutos³. El día sábado 9 de mayo de 1987, el mayor Jaime Andrade, segundo comandante del Batallón de Selva N°56 Tungurahua, dispuso -de forma verbal- al subteniente Jorge Aníbal Ortiz Cifuentes, que conforme una patrulla para ir en búsqueda del ex conscripto Wilson Vivanco Mora, sospechoso del robo del fusil.

Se conformó la patrulla con el siguiente personal:

- 1 Subteniente Jorge Aníbal Ortiz Cifuentes;
- 2 Sargento Primero José Abelardo Loaiza Ojeda;
- 3 Cabo Primero Joaquín Filemón Mamallacta Tanguila;
- 4 Cabo Segundo Tapuy Tanguila;
- 5 Cabo Segundo Víctor Antonio Granados Mite;
- 6 Cabo Segundo Francisco Eugenio Jiménez Correa;
- 7 Soldado Simón Bolívar Yela Bravo;
- 8 Soldado Guillermo Vinicio Montes Quinteros;
- 9 Soldado Régulo Ignacio Perea Tello;
- 10 Soldado Porfirio Faustino Barragán Abad;
- 11 Aspirante Francisco Gerardo Reyes Parra;

VÍCTIMA

Alarcón Cuero Sandra Carmen
Tomo 5 - **V 10**

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad.
• Violencia sexual.

VÍCTIMA

Alarcón Pilco Agripino Alberto
Tomo 5 - **V 12**

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad.
• Violencia sexual.

VÍCTIMA

Alarcón Rodríguez Juan Agripino
Tomo 5 - **V 13**

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad.

VÍCTIMA

Angulo Quintero Orlando
Tomo 5 - **V 32**

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad.
• Violencia sexual.

3 Declaración testimonial del teniente coronel de Estado Mayor Benjamín Humberto Silva Villavicencio ante el mayor de Justicia, doctor Luis Fernando Vega Armijos, Juez de lo Penal de la Brigada de Selva N° 19 Napo.

C 54 Caso Lago Agrío C A S O S

VÍCTIMA
 Angulo Quiñónez Evergito Darío
 Tomo 5 - **V 33**
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
 Tortura • Privación ilegal de la libertad.

VÍCTIMA
 Mora Loaiza Olga Carmita
 Tomo 5 - **V 279**
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
 Tortura • Privación ilegal de la libertad.
 • Violencia sexual.

VÍCTIMA
 Pilco Paredes Fani Clemencia
 Tomo 5 - **V 325a** (p. 347)
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
 Tortura.

- 12 Aspirante Julio Tito Guerrero Tapuy;
- 13 Aspirante Jaime Zambrano Olale;
- 14 Aspirante Manuel Humberto Lúa Franco;
- 15 Aspirante Segundo Flavio Guerrero Bone⁴.

A las 13h00 partieron por el río Aguarico con dirección a la casa del padre de Wilson Vivanco Mora y llegaron aproximadamente a las 16h30. Juan Agripino Alarcón Rodríguez que había terminado su jornada en el campo y se encontraba en su casa relata que

“(…) llegaron tres soldados, entre ellos el soldado Montes y me preguntó del paradero de su vecino [Delmo María Vivanco Lalan-gui], le supe contestar que don Vivanco no había venido conmigo, que supe que se había ido a Cascales a comprar un ganado, (...). Luego me preguntaron que si no ha bajado el hijo de don Vivanco junto conmigo, yo les contesté que no sabía del paradero del mu-chacho. Entonces yo les dije que en la finca de ellos [los Vivanco Mora] ha de estar trabajando. [Los militares] no dijeron más nada y se fueron”⁵.

Su esposa Fani Clemencia Pilco Paredes envió a su trabajador Evergito Darío Angulo Quiñónez apodado “King-Kong”, a la casa de la familia Vivanco Mora a traer de vuelta a su hijastra Sandra Alarcón Cuero y a su hijo Alberto Alarcón, y le pidió que le comentara al señor Vivanco que los militares estaban pre-guntando por su hijo.

Los militares tomaron posiciones alrededor de la casa de la familia Vivanco Mora, avanzaron para observar todo movi-miento sin ser divisados e ingresaron al interior del domici-lio, donde se encontraba Sandra Alarcón, de catorce años de edad, hija del vecino Juan Alarcón, Marlene Vivanco con sus dos hijas pequeñas y su madre Olga Mora la misma que re-cuerda que

“(…) llegaron a la mi casa un grupo de militares preguntando del señor Wilson Vivanco, de mi hijo, diciendo que él se ha ro-bado un fusil, (...) entonces yo le dije que no se encontraba ahí en la casa, el hijo mío se fue a ver unos verdes [bananos] para los chanchos (...). De ahí como lo siguieron, una balacera que hicieron, lo habían seguido por ahí y decían que ya lo habían muerto, nos decían [los militares] a nosotros que ya lo habían muerto (...)”⁶.

4 Expediente N° 222015, Informe del Comandante del Batallón N° 56 “Tungurahua” al Comandante de la Brigada de Selva N° 19 “Napo”, p. 20047-20051.
 5 Testimonio Instructivo de Juan Agripino Alarcón Rodríguez, el 23 de septiembre de 1987 ante el Mayor de Justicia doctor Luis Fernando Vega Armijos, Juez de lo Penal de la Brigada de Selva N° 19 Napo.
 6 Testimonio de Olga Carmita Mora Loaiza en receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 2 de septiembre de 2009.

“(…) Dieron disparos y nos dijeron que: ‘nadie va a salir para afuera’; nos tendieron en el suelo; (...) nos dijeron que si nos pasábamos [nos] pegaban balazos a la casa y todos éramos víctimas”⁷.

Por su parte, Marlene Vivanco expresa que “(...) [los militares] empujaban las puertas y también pateaban para abrir, y procedieron para rebuscar por donde ellos querían, (...) se cogieron todos los víveres y procedieron a cocinar ellos mismos (...). A mi madre [Olga Mora] le colgaron de las manos en una de las vigas cogiendo sogas que teníamos en la casa, esto lo hacía el soldado Perea”⁸.

Cuando Evergito Angulo enviado por Fani Pilco, se dirigía a la casa de los Vivanco, fue sorprendido por los militares, los mismos que le propinaron planazos [golpes con la parte plana del machete] en la cabeza, y lo llevaron detenido al domicilio de la familia Vivanco Mora.

Orlando Angulo Quinteros, esposo de Marlene Vivanco, permanecía en la casa de su tío Juan Agripino Alarcón Rodríguez. Cuando fue a la casa de sus suegros en busca de su esposa, observó que los militares estaban escondidos en la parte superior de la vivienda:

“(…) a lo que yo subí la escalera me dijeron: ‘¡alto! no te va pasar nada.’ Luego observo que les tenían en un cuarto a mi señora, a King-Kong y Sandra Alarcón. [Después] me cogieron [sometieron], amarraron mis manos y me botaron a una poza [hoyo con fango y agua estancada] donde se bañan los puercos. [Me dijeron] que avisara dónde estaba el fusil, yo les dije que no sabía nada. Luego me desvistieron y me daban con la [parte] plana del machete, en eso me tiraron encima a mi suegra y el soldado Perea decía: ‘señora, cuidado se pique.’ Luego me amarraron a mí y a todos los que nos encontrábamos adentro, y el teniente [Jorge Aníbal Ortiz Cifuentes] observaba y decía que cuidado me dejen escapar (...); algunos soldados me dieron con el fusil (...)”⁹.

Un grupo de soldados regresó a la casa de Juan Alarcón y “(...) cuando me levanté vi que estaban parados [los militares] en la puerta del cuarto. Enseguida me fueron dando culatazos [golpes con la parte posterior del fusil], entonces les dije: ‘¿qué es lo que pasa, por qué me matan [golpean]?’; me dijo el teniente que solamente tenía cinco minutos para que le entregue el fusil, que han matado a Wilson Vivanco y ha dicho que me ha vendido el fusil a mí (...)”¹⁰.

VÍCTIMA

Vivanco Lalangui Delmo María
Tomo 5 - **V 450**

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad.
• Violencia sexual.

VÍCTIMA

Vivanco Mora Marlene Teresa
Tomo 5 - **V 451**

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad.
• Violencia sexual.

7 Testimonio de Olga Mora transcrito en documento del expediente entregado por la CEDHU.

8 Declaración Instructiva de Marlene Teresa Vivanco el 23 de septiembre de 1987 ante el Mayor de Justicia doctor Luis Fernando Vega Armijos, Juez de lo Penal de la Brigada de Selva N° 19 Napo.

9 Declaración testimonial de Orlando Angulo Quinteros el 23 de septiembre de 1987 ante el Mayor de Justicia doctor Luis Fernando Vega Armijos, Juez de lo Penal de la Brigada de Selva N° 19 Napo.

10 Testimonio Instructivo de Juan Agripino Alarcón Rodríguez el 23 de septiembre de 1987, ante el señor Mayor de Justicia doctor Fernando Vega Armijos, Juez de lo Penal de la Brigada de Selva N° 19 Napo.

11 Testimonio del niño Alberto Alarcón Pilco transcrito en documento del expediente entregado por la CEDHU.

12 Testimonio de Fani Clemencia Pilco Paredes transcrito del video receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 3 de julio de 2008.

13 Testimonio Instructivo de Juan Agripino Alarcón Rodríguez el 23 de septiembre de 1987 ante el Mayor de Justicia doctor Luis Fernando Vega Armijos, Juez de lo Penal de la Brigada de Selva N° 19 Napo.

14 Testimonio de Evergito Darío Angulo Quiñonez en video receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 3 de julio del 2008.

Mientras era sometido a la golpiza, también fue apresado su hijo Alberto Alarcón Pilco de 8 años de edad: “me detuvieron, me golpearon y me dijeron que solamente yo sabía el paradero del fusil; me daban en la cabeza y me pegaban; en una taza [recipiente] de agua con lodo me metieron la cabeza y me decía que hable, que declare! (...)”¹¹.

El niño también fue arrastrado con alambres de púas y todo en presencia de su madre Fani Pilco, quien refiere que

“[el teniente] se acerca y dice: ‘mire señora cómo está su hijo’. Lo traían ahí amarrado como a la altura de la rodilla con unos alambres, el niño comenzó: ‘mamita sálvame, me van a matar’ (...). A veces el niño gritaba y otras no, pero cuando no gritaba ha sido que le ponían lodo en la boca, el niño salió hecho un puerco [sucio] revolcado. (...) Cuando veo al niño estaba chorreando sangre, por los alambres que tenía, el niño ya estaba bastante asustado (...) se desesperaba (...)”¹².

Después Alberto Alarcón Pilco junto con su padre Juan Alarcón fueron llevados hacia la selva, este último recuerda que

“(...) nos hicieron sentar y el teniente [Ortiz] me comenzó a dar con la [parte] plana del machete en la cabeza y otros le pegaban al niño, el mismo que gritaba muy fuerte. En ese momento dijo el teniente [Ortiz:] ‘lleven a ese muchacho y ahóguenle en el río, para que deje la bulla’, entonces les dije que no se lleven a mi hijo, me dijo: ‘¡silencio!’, y me [golpeó] en la cara. Luego le dio el machete al soldado Perea y dijo: ‘¡pégale tú!’. Luego me comenzaron a patear por todo el cuerpo entre algunos soldados y me dejaron en el suelo, fue cuando el teniente dijo: ‘¡levántate!’, y me llevaron a la casa del señor Vivanco. El soldado Perea me crucificó con un palo y me amarró las manos (...). Acto seguido le bajaron a King Kong, (...) y le pegaron con machete y palo, él gritaba que no le peguen, que no sabía nada”¹³.

A Evergito Angulo le dijeron: “vamos a guindarlo con todita esta gente”¹⁴. Él se encontraba entre el teniente Ortiz y otro soldado, los empujó y escapó lanzándose a un precipicio de treinta metros hacia al río Aguarico, los soldados lo persiguieron y le dispararon tres veces, pero no lo alcanzaron. Los soldados retornaron al sitio donde estaban el resto de detenidos y dijeron que Evergito Angulo ya estaba muerto.

Después de unos momentos comenzó a llover y por pedido de la Olga Mora los soldados llevaron a las mujeres a la casa de

la familia Vivanco Mora; pero Orlando Angulo y Juan Alarcón pasaron la noche amarrados a la intemperie. Al día siguiente, alrededor de las 7h00, los soldados colgaron en una viga a Olga Mora, a Juan Alarcón y a Orlando Angulo. La señora Mora refiere que

“El día domingo, me colgaron a mí y a don Juan [Alarcón]. Estaba yo recién que vine de la clínica que tuve una hemorragia, todavía estaba verde los brazos. Y entonces les decía don Juan Alarcón: ‘no le cuelguen a la señora (...) recién vino de la clínica, está delicada de salud’. No!, decían, ella tiene (...) que entregarnos el fusil y decir dónde está el hijo. Perea me dijo: ‘vieja guerrillera te voy a colgar’ (...)¹⁵. “Y añade ahí me colgaron, me pegaban cachetadas, me metían jabón a la boca y de esas de dinamita que [sirven] para matar los pescados y ahí me querían rasgar un fósforo diciendo para que cuente [donde se encontraba el fusil] (...). Nos colgaron como a la siete de la mañana, a las cinco de la tarde nos estuvieron desprendiendo de ahí de lo que estábamos colgados. (...)Teníamos dos niñas, unas gemelitas [de cuatro años de edad, hijas de Marlene Vivanco], lloraban las niñas viéndonos colgados que estábamos. (...) Ningún vecino llegaba, les hacía miedo la balacera, hasta que los maten también a ellos (...)¹⁶.”

“El mismo día, un soldado que le decían Jiménez, se llevó al niño Agripino Alarcón a una bodega a pegarle, lo había montado en un rollo de alambre diciendo que hable el niño, el mismo que gritaba y no había quien lo auxilie (...)¹⁷.”

Cuando Juan Alarcón vio a su hijo desnudo y su cuerpo maltratado, les reclamó a los soldados, los mismos que respondieron pegándole con una tabla¹⁸. Aproximadamente a las 16h00 de ese mismo día, llegó Delmo María Vivanco Lalangui a su propiedad, inmediatamente los soldados lo detuvieron, le indicaron que se encontraba detenido por la pérdida de un fusil y le dijeron que su hijo Wilson Vivanco estaba muerto. Él respondió que no sabía nada de ese fusil y que no había visto a su hijo. Delmo Vivanco refiere que

“con un garrote comenzaron a darme golpes en el pecho, espalda, piernas y en las nalgas, esto sucedió en presencia de mi esposa [Olga Mora]. (...) Con el garrote me daban dos personas, otra con la culata [parte posterior] del fusil y otro me daba planazos con un machete en la cabeza, y en todo momento me decían que cuente dónde está el fusil; (...) esto lo hacían también introduciéndome la punta del fusil en la boca y acto seguido sacando el fusil de la boca, disparaban casi junto a mis oídos en ambos costados, (...)

15 Declaración Instructiva de Olga Carmita Mora Loaiza el 20 de Octubre de 1987, ante el señor. Teniente Coronel de Estado Mayor Federico Armando Becerra González, Juez de lo Penal Interino de la Brigada de Selva N° 19 Napo.

16 Testimonio de Olga Carmita Mora Loaiza en receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 2 de septiembre de 2009.

17 Declaración Instructiva de Olga Carmita Mora Loaiza el 20 de Octubre de 1987, ante el señor. Teniente Coronel de Estado Mayor Federico Armando Becerra González, Juez de lo Penal Interino de la Brigada de Selva N° 19 Napo.

18 Testimonio Instructivo de Juan Agripino Alarcón Rodríguez el 23 de septiembre de 1987 ante el Mayor de Justicia doctor Luis Fernando Vega Armijos, Juez de lo Penal de la Brigada de Selva N° 19 Napo.

19 Testimonio Instructivo de Delmo María Vivanco Lalangui el 20 de octubre de 1987 ante el Teniente Coronel de EM Federico Armando Becerra González, Juez de lo Penal Interino de la Brigada de Selva N° 19 Napo.

20 Testimonio de Olga Carmita Mora Loaza en receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 2 de septiembre de 2009.

21 Testimonio de Fani Clemencia Pilco transcrito del video receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 3 de julio de 2008.

22 Ibidem.

inclusive uno [de los disparos] me fue quemando el pabellón del oído derecho. (...) Al inicio de todos estos maltratos, me desvistieron completamente (...) y amarraron pies y manos juntos con una piola [soga o cuerda fina] para darme palo [golpearme] (...). [Luego] me sacaron una navaja que andaba a portar y me cortaron por el pecho y estómago; (...) también me hundían en el lodo mi cabeza, y para que pueda hablar me sacaban el lodo de mi boca; también me castigaban con espinos de chonta [madera muy resistente], introduciéndome en las yemas de los dedos y en los músculos de las piernas”¹⁹. [Luego se desmayó].

Dos de los militares que custodiaban a los detenidos, intentaron convencerlas de mantener relaciones sexuales con ellos a Marlene Vivanco y a Sandra Alarcón Cuero, a cambio de dejarlas en libertad a ellas y a sus familiares, siendo rechazados. Los militares además robaron algunas de las pertenencias de la familia Vivanco Mora, entre ellas una fuerte suma de dinero correspondiente al préstamo que Delmo Vivanco recibió del Banco Nacional de Fomento. Olga Mora afirma que (...) los víveres que mi esposo llevó ese día, no dejaron nada, gallinas se me perdieron, inclusive [ellos los militares] se comieron toda la comida, ellos mismos habían preparado; nosotros tres días pasamos sin comer, ni tomar agua, nada”²⁰.

Fani Pilco escuchó comentar a su marido Juan Alarcón que

“(...) cuando le golpeaban [los militares] le decían: ‘un negro no tiene así la finca’, o sea todas las cosas que teníamos, nosotros vivíamos en el campo pero nuestra ilusión era tener algo, (...) éramos gente campesina que nos gustaba trabajar, trabajábamos con el Banco”²¹.

En su testimonio señala también que se encontraba en su vivienda, desde donde escuchaba los disparos y lamentos provenientes de la casa de sus vecinos y recuerda que su otra hijastra, Juana Alarcón Hurtado “me dice: ‘mamita vámonos de acá, (...) vámonos por la orilla del río, porque esta gente nos van a matar, nos van hacer daño a nosotros’”²², y las dos se fueron por el margen del río Aguarico hasta llegar a una escuela cercana, donde colonos del sector les brindaron ayuda.

Al día siguiente, Fani Pilco habló con el profesor del plantel, quien la acompañó a la ciudad de Lago Agrió a presentar la denuncia. A las 9h00 llegó al Batallón de Selva N°56 Tungurahua,

buscó al coronel al mando, el mismo que decidió enviar un contingente de relevo.

El sargento Cabezas y otros militares fueron los primeros en llegar a la finca de la familia Vivanco Mora. Fani Pilco llegó a las 18h30 del mismo día:

“(...) llegué y cada uno estaba tirado en la cama, en los pisos, estaban hinchados. Mi hijo [Alberto Agripino Alarcón Pilco] estaba en la puerta (...), estaba todo roto la boca, la cara, (...) había sido torturado con alambres de púas. (...) La señora Carmita con las manos hinchadas. (...) Como a las cinco de la mañana [del siguiente día], se escuchaba que le llamaban [al sargento Cabezas] por la radio, momentos después se acerca el sargento y dice: ‘ustedes van a estar libres, ya apareció el fusil por ahí mismo en el Batallón’ (...)”²³.

Olga Mora refiere que “el día lunes (...) el señor sargento Cabezas, él nos llegó a liberar, ya nos dijeron que ya apareció el fusil en la caja. Yo le dije: ‘señor pero ya apareció el fusil cuando ya nos han masacrado. Ahora dicen que mi hijo ya lo han muerto, mi hijo desapareció, hasta ahorita de mi hijo no sé nada, estará mismo muerto como dijeron los militares que lo han muerto’ (...)”²⁴.

Luego el sargento Cabezas dispuso una embarcación para transportar a los heridos al hospital de la ciudad de Lago Agrio. Delmo Vivanco por su estado de salud, permaneció internado durante nueve días en esta casa de salud, también requirió de radiografías que se le practicaron en la ciudad de Quito. Su esposa Olga Mora recuerda que

“(...) él no se podía dirigir en las calles, había que ayudarlo, no podía ni leer (...) el cuerpo estaba todo negro (...). Ahí los derechos humanos no ayudaban con medicina, con los transportes, (...) en ese tiempo hubo un deslave en Lago Agrio (...), no podíamos salir por vía terrestre, teníamos que salir en avión, entonces nos ayudaban las hermanitas nos ayudaban con los pasajes, nos daba la estadía en albergues para ir, (...) le daban la medicina. (...) no ve que nosotros el dinero nos robaron y nosotros ya no teníamos como subsistir”²⁵.

Orlando Angulo dio aviso al sargento Cabezas, del robo de dinero, producto del préstamo entregado por el Banco del Fomento a la familia Vivanco Mora y de un revólver. Al realizar una inspección entre los militares que participaron en el hecho

23 Testimonio de Fani Clemencia Pilco transcrito del video receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 3 de julio de 2008.

24 Testimonio de Olga Carmita Mora Loaiza en receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 2 de septiembre de 2009.

25 *Ibidem*.

26 Testimonio de Olga Carmita Mora Loaiza en receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 2 de septiembre de 2009.

27 Auto Cabeza de Proceso del 18 de septiembre de 1987 en el Juzgado Penal Militar de la Brigada de Selva N° 19 Napo.

28 Reconocimiento médico legal ordenado en el auto cabeza de proceso.

29 Informe médico del 7 de marzo de 1988 realizado al niño Agripino Alarcón.

se recuperaron ochenta mil sucres, de los ciento veinte mil robados y el revólver que se encontraba en posesión del soldado Perea quien, de acuerdo a los testimonios, fue el que más participación tuvo en el proceso de tortura, según Olga Mora, nunca se les devolvió el dinero sustraído.

Wilson Vivanco, señala su madre Olga Mora, (...) dijo que (...) se había corrido: ‘mami yo con semejante balacera yo me corrí, yo me salí a Lago Agrío donde un amigo, me fui’. (...) él había estado unos tres días, de ahí salió a Quito (...)’²⁶.

Por todos estos hechos, el 18 de septiembre de 1987, se levantó en el juzgado penal militar de la Brigada de Selva N° 19 Napo, un auto cabeza de proceso en contra de los responsables, y se ordenó practicar un examen médico legal a las personas afectadas²⁷, el mismo que se les efectuó en el policlínico del Batallón de Selva N° 56 “Tungurahua”, el 9 de febrero de 1988, nada menos que nueve meses después de la tortura.

A Delmo Vivanco se le determinó que tenía en el tórax una cicatriz y otras cicatrices horizontales en el abdomen; a Juan Alarcón se le diagnosticó dolor en el tórax y región umbilical; a Olga Mora se le determinó un estado de nerviosismo; y Orlando Angulo presentaba dolor en el arco costal izquierdo²⁸. El niño Alberto Alarcón Pilco fue examinado el 7 de marzo de 1988 y presentó cicatrices en el muslo izquierdo y antecedentes de traumatismo craneal, habiéndole recomendando el tratamiento con un especialista en neurología²⁹.

Luego se inició un juicio en el juzgado penal militar de la Brigada de Selva N° 19 Napo, y en el auto de llamamiento a juicio plenario se sindicó a los militares: subteniente Jorge Aníbal Ortiz Cifuentes; sargento primero José Abelardo Loaiza Ojeda; cabo primero Joaquín Filemón Mamallacta Tanguila; cabo segundo Víctor Antonio Granados Mite; cabo segundo Francisco Eugenio Jiménez Correa; soldado Simón Bolívar Yela Bravo; soldado Guillermo Vinicio Montes Quinteros; soldado Porfirio Faustino Barragán Abad; aspirante Francisco Gerardo Reyes Parra; aspirante Julio Tito Guerrero Tapuy; aspirante Manuel Humberto Lúa Franco; y aspirante Segundo Flavio Guerrero Bone, por el delito de ocasionar golpes y heridas. El soldado Régulo Ignacio Perea Tello y el aspirante Jaime Zambrano Olale fueron sindi-

cados por el delito de robo, y el cabo segundo, Segundo Tapuy Tanguila fue absuelto de culpa.

El 11 de octubre de 1989, por no existir evidencia en la participación de hechos punibles, se aceptó el recurso de apelación, por lo que se les revocó el auto de llamamiento a juicio plenario a los sindicados: cabo segundo Joaquín Filemón Mamallacta Tanguila, cabo segundo Víctor Antonio Granados Mite y al soldado segundo Flavio Guerrero Bone³⁰.

El 1 de octubre de 1990, se sentenció al subteniente Jorge Ortiz a diez días de arresto de rigor en otra unidad militar; al sargento primero José Loaiza, cabo segundo Francisco Jiménez, a los soldados Simón Yela, Guillermo Montes, Porfirio Barragán y a los aspirantes a soldados Francisco Reyes, Julio Guerrero y Manuel Lúa se les dio la pena de dieciséis días de arresto de rigor, y por último, el soldado Régulo Ignacio Perea Tello se le impuso la pena de ciento treinta días de prisión correccional a ser cumplidas en el Batallón de Selva N° 54 Tungurahua³¹.

Nunca hubo reparaciones para las familias afectadas. A Delmo Vivanco no se le condonó ni renegoció la deuda con el Banco Nacional de Fomento, pese a haber demostrado que fue víctima de tortura y robo por parte de miembros del Ejército. Las secuelas de la tortura –según refiere– lo mantuvieron enfermo e incapacitado de trabajar. Juan Alarcón se hizo cargo de la deuda de Delmo Vivanco y compró las dos fincas, pero también su deteriorado estado de salud derivado de las torturas recibidas, no le permitió laborar llegando a tener una deuda elevada con el mismo banco. Además Olga Mora refiere que “(...) [mis hijos menores] ellos también se traumaron de lo que pasó, no ve que de lo que ellos estaban en [el cantón] Cascales, estaban en el colegio, de ahí que nos pasó este caso, ya no tuvimos dinero, entonces ellos ya se retiraron del colegio. Se traumaron de verlo también al papá como estaba, y no había dinero para estudiar, quedaron ellos ahí, en tercer curso se quedó él [Franklyn Vivanco], la otra niña [Nancy Vivanco] en primer curso, la otra que esta casada [Marlene Vivanco] ella también pensaba hacerla estudiar pero ya no hubo posibilidades. (...) las niñas [hijas de Marlene Vivanco] se acordaban cuando veían a militares, esos malos decían, mire mami esos malos (...)”³².

30 Auto Resolutivo del Sumario del 11 de Octubre de 1989 en el Juicio Penal Militar N° 101.

31 Sentencia del Juicio Penal Militar N° 101 en el Juzgado de Derecho de la Brigada de Selva N° 19 Napo por “Supuesto abuso de facultades y lesiones ocasionadas a civiles”.

32 Testimonio de Olga Carmita Mora Loaiza en receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 2 de septiembre de 2009.

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Pasto, 16 de junio de 1987

EXPEDIENTE

221186

TOTAL DE VÍCTIMAS

1

PRESUNTOS RESPONSABLES

Aguirre Carlos

Tomo 5 - **PR 2**

Andrade Dávila Milton Gustavo

Tomo 5 - **PR 12**

Barrionuevo Hidalgo Cérbulo Trajano

Tomo 5 - **PR 41**

Córdova Tapia Víctor Manuel

Tomo 5 - **PR 109**

Pazmiño Rodríguez Manuel Mesías

Tomo 5 - **PR 317**

Rincon Rosas Germán Ernesto

Tomo 5 - **PR 354**

Torres Elver Hugo

Tomo 5 - **PR 410**

VÍCTIMA

Cevallos Fabián Patricio

Tomo 5 - **V 126**

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad.

• Violencia sexual.

Simpatizante de izquierda privado ilegalmente de la libertad y torturado

Contexto

Los movimientos de izquierda que surgieron en el Ecuador en la década de 1980, tuvieron la influencia de varias agrupaciones que dentro de ese ámbito ideológico se habían desarrollado en Latinoamérica. Nicaragua fue uno de los escenarios en que, a partir de 1978, se inició la lucha contra la intervención estadounidense en territorio nacional y la denominada Revolución Sandinista había derrocado al gobierno dictatorial de Anastasio Somoza Debayle, situación que dio lugar a que varios ecuatorianos vinculados con el pensamiento de izquierda revolucionaria, entre ellos Fabián Patricio Cevallos Morales, viajen a ese país para vincularse con gente que había participado en las acciones de lucha allí producidas, capaz de transmitir experiencias para aportar a procesos afines en otros países del continente.

Los sucesos ocurridos en Nicaragua y la afluencia de simpatizantes de la transformación producida en aquél país fueron hechos suficientes para que los organismos de seguridad identifiquen a las personas que viajaban allá y las ubiquen como potenciales sujetos de vigilancia y hostigamiento.

Relación de los hechos

El 16 de junio de 1987, Fabián Patricio Cevallos Morales, activista social vinculado con sectores laborales y sin militancia política, cuando regresaba de Nicaragua a Ecuador fue detenido en territorio colombiano en el sector del fronterizo Puente Internacional de Rumichaca, principal punto de enlace entre los dos países, por elementos del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) ya que según ellos “(...) por su procedencia puede tener algún vínculo con el grupo subversivo Alfaro Vive Carajo del Ecuador”¹. Fabián Cevallos refiere: “me encerraron en una prisión de ahí del puente Rumichaca, era un baño, me quitaron los zapatos, tipo dos de la mañana me trasladaron a una prisión del DAS en Pasto, ahí me tuvieron bajo

1 Parte informativo al Comandante de Policía del Carchi – Tulcán. Ipiales, 18 de junio de 1987, p. 20016.

investigación (...) unos dos días (...) me quitaron los zapatos, me esposaron con los brazos atrás, y me iban preguntando si tenía vínculos con las FARC, con el ELN, con el M19 (...) entonces al no comprobarme nada de eso, me trasladaron por la noche a una brigada militar (...)”².

En la brigada militar del ejército colombiano “(...) me hicieron entrar a una piscina (...) me ataron a una silla y me pusieron enfrente mío un perro policía, y me dejaron ahí alrededor de unas dos horas (...) cuando me movía, el perro se acercaba (...) lo que hice fue cerrar los ojos y me quedé ahí hasta que escuché que hablaban”³. Mientras permaneció en esa dependencia militar continuaron interrogándole y lo mantuvieron sin beber agua y sin suministrarle comida.

El 18 de junio de 1987, mediante oficio firmado por el teniente coronel Germán Ernesto Rincón Rosas, comandante del Grupo Mecanizado Cabal de Ipiales N° 3, Fabián Cevallos fue entregado a la Policía ecuatoriana, al subsecretario de Policía, Milton Gustavo Andrade Dávila, quien posteriormente puso al detenido a órdenes del comandante provincial de Policía del Carchi, Manuel Mesías Pazmiño, y fue trasladado al Servicio de Investigación Criminal de Tulcán (SIC-TULCAN), donde también fue sometido a trato cruel e inhumano a fin de obtener información:

“inmediatamente fui esposado, cubierto el rostro y golpeado, me hacían estrellar de una pared a otra...[me golpeaban con manos y pies, me privaron del aseo, alimentación y sueño para que me inculpe de pertenecer a las FARC y de poseer armas y explosivos]⁴ (...) me decían que era hombre muerto porque tenían orden de dispararme”⁵.

A la madrugada llegué al SIC-P. Inmediatamente me parcharon los ojos. Antes de interrogarme me advirtieron que por cualquier cosa que ellos vean que no es verdad iban a garrotearme y a colgarle de los testículos y pulgares. [Era una tortura más de terror] más psicológica; [estaban dirigidos por alguien porque (...) se burlaban (...) que soy un resentido social]⁶ (...). Me pusieron varias veces el cañón del revólver en las sienes y me apretaban contra la pared⁷. Varios agentes participaron de la tortura entre ellos el 117 (Elver Hugo Torres) y 001 (Víctor Manuel Córdova Tapia)⁸.

2 Testimonio de Fabián Cevallos en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la verdad en Quito el 29 de mayo de 2008.

3 *Ibidem*.

4 *Ibidem*.

5 Archivo CEDHU: testimonio de Fabián Cevallos, 2 de junio de 1987, p. 20013.

6 Testimonio de Fabián Cevallos en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la verdad en Quito el 29 de mayo de 2008.

7 *Ibidem*.

8 Denuncia en la CEDHU por Fabián Cevallos p, 20002.

9 Testimonio de Fabián Cevallos en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 29 de mayo de 2008.

10 Certificado Médico de Fabián Cevallos expedido en el SICP. P 0020026 CV).

11 Testimonio de Fabián Cevallos, arrestado ilegalmente y torturado. Quito, 25 de junio de 1987, p. 20013.

12 Testimonio del doctor Tristán Adolfo Aguirre Espín en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito, el 6 de abril de 2009.

13 *Ibidem*.

También le obligaron a beber alguna sustancia: “me dieron narcóticos en un vaso de agua que me obligaron a tomar porque quedé desde ahí como borracho, drogado, era un olor fuertísimo, ellos se reían (...). Hay algo de lo que no puedo hablar, pero que me ha hecho mucho daño, cuando me dieron esos narcóticos amanecí al otro día con mis pantalones abajo (...) habían abusado de mí”⁹.

Después de los interrogatorios, Gonzalo NN el médico que laboraba en la dependencia policial le realizó un reconocimiento médico, en el que afirmó que el detenido se encontraba en perfectas condiciones físicas¹⁰.

El 19 de junio de 1987, el jefe provincial de Investigación, Trajano Barrionuevo, remitió al general de Policía Milton Andrade Dávila un oficio en el que pone a consideración la situación del detenido, a quien posteriormente trasladaron al Centro de Detención Provisional (CDP).

El 22 del mismo mes y año fue puesto en libertad por no existir cargos en su contra. “El parte informativo 1211 SIC P manifestaba que no soy traficante ni pertenezco a ningún grupo subversivo”¹¹.

Una vez libre y debido a malestares orgánicos concurrió a donde el doctor Tristán Aguirre quien afirma que entonces le encontró con traumatismos que, según la explicación que recibió, eran producto de un asalto. Cuando concurrió a la Comisión de la Verdad afirmó: “(...) Luego me dijo la verdad. Le examiné en tres ocasiones por el lapso de quince días (...) por último solicité una evaluación psicológica (...). Sin embargo, el asunto del abuso sexual nunca lo supe hasta hoy, hasta hace quince días, es ahí cuando él me cuenta. Cuando yo le examiné, encontré desgarro de la mucosa anal que él me dijo que venía con esta sintomatología desde hace algún tiempo y que yo le atribuí a hemorroides”¹².

Con el tiempo dice que se curó de las lesiones físicas; sin embargo, psicológicamente los efectos se prolongaron: “en el mismo movimiento obrero revolucionario, al que he estado siempre vinculado, había gente que empezó diciéndome ‘este ya no es hombre, este es maricón’ (...)”¹³.

Con posterioridad a su liberación, aún sin que hubiera existido ningún cargo en su contra, Fabián Cevallos afirma que hubo vigilancia y hostigamiento respecto a él y a sus familiares, lo cual incluyó interceptación telefónica. Hubo además una nueva detención, el 14 de julio de 1987, la cual aunque solo duró dos horas, le empujó a alojarse, alternando lugares, donde familiares y amigos hasta el año 1990.

C 56 Caso Angel Jarrín

C A S O S

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS
Pasto, 17 de junio de 1987
EXPEDIENTE
123037
TOTAL DE VÍCTIMAS
1
PRESUNTOS RESPONSABLES
Barrionuevo Hidalgo Cérbulo Trajano Tomo 5 - PR 41
Hidalgo Amores Jaime Tomo 5 - PR 183
Pazmiño Rodríguez Manuel Mesías Tomo 5 - PR 317
VÍCTIMA
Jarrín Jarrín Miguel Ángel Tomo 5 - V 226
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Tortura • Privación ilegal de la libertad. • Violencia sexual.

Militante de “Alfaro Vive Carajo” detenido y torturado por miembros de la Policía Nacional en Quito

Con documentación falsa, el 17 de junio de 1987, en el destacamento de control fronterizo colombo-ecuatoriano Rumichaca, aproximadamente a las 07:00, Miguel Ángel Jarrín Jarrín al tratar de cruzar la frontera hacia Ecuador por el Puente Internacional de Rumichaca, fue detenido por miembros del control fronterizo colombiano¹, tras haberse encontrado en su pasaporte un sello de Nicaragua². Miguel Jarrín regresaba de un viaje desde Panamá en donde había recopilado información referente a la muerte de su hermano Arturo Jarrín, ex comandante de la agrupación Alfaro Vive Carajo, quien tras permanecer algún tiempo en el país centroamericano apareció muerto en Quito, en octubre de 1986.

Años atrás, en agosto de 1982, fue detenido a raíz de un hecho fortuito cuando circulaba en una motocicleta en Quito y de pronto el vehículo que iba adelante se detuvo y sus ocupantes, que iban armados, le dieron la voz de alto, aseguraron que los estaba siguiendo y le ordenaron permanecer en el lugar hasta que llegara la Policía. Se trataba del vehículo diplomático en el que se trasladaba el embajador de Israel. Miguel Jarrín afirma que lo mantuvieron detenido en una dependencia policial mientras confirmaban su condición de técnico del Instituto Nacional de Meteorología y el carácter coincidental del hecho.

Lo ocurrido entonces nunca tuvo repercusión posterior, al punto que cuando dos meses más tarde se produjo un atentado contra la sede diplomática de dicho país no fue objeto de sospechas ni de ninguna investigación.

Sin embargo, para enero de 1983 junto a su hermano Arturo Jarrín Jarrín habían sido identificados como integrantes de una organización política que impulsaba acciones armadas dentro de su estrategia de lucha por el poder y a raíz del asalto al Banco de Fomento de la ciudad de Lago Agrio, en el que se detuvo a una camioneta que estaba registrada a su nombre y que la había prestado justamente a su hermano Arturo, aunque desconocía y no tuvo participación en aquel hecho, por la acusación poli-

1 Seccional del Puesto Fronterizo Ipiiales, DAS, Colombia, Hechos sucedidos en el puente internacional, 17 de junio de 1987, CV, UIES, Carpeta 292, p. 61.

2 Lista de evidencias encontradas en poder de Miguel Ángel Jarrín, CV, UIES, Carpeta 292, p. 108 y 134.

cial directa sobre su intervención en el asalto tuvo que ocultarse abandonando su puesto de trabajo e integrándose a otras actividades de la organización.

Después de haber sido detenido en Rumichaca, fue ingresado a una de las casetas de control fronterizo, donde fue interrogado por los miembros de la fuerza pública de Colombia:

“...me hicieron entrar a la caseta, a revisar mi maleta y (...) mis documentos (...). A todo momento, los colombianos hicieron notar que no querían que se haga pública la detención que me estaban haciendo. Entonces me dijeron que me esté tranquilo y que me iban a llevar arriba, al cuartel de ellos, a que les aclare unas cosas (...) y que esté tranquilo (...). Creo que estaban esperando que llegue un vehículo...”³.

En esas circunstancias pensó que su vida estaba en peligro, pues viajaba con documentación falsa perteneciente a Jorge Albán Rivas⁴ y por ello decidió escapar:

“...en ese tiempo de espera, yo me salí corriendo de ahí, de esa caseta (...), y me puse a gritar: ‘¿Por qué me detienen?, ¡yo soy ecuatoriano!’ (...) Empecé a correr por el puente hacia el otro lado (...), cuando yo estaba corriendo me dispararon (...), yo vi un tiro que pasó y pegó en el pavimento y una señora que venía caminando en sentido contrario, en la vereda del puente, cayó herida (...). Yo seguí corriendo y llegué al otro lado del puente, entonces los ecuatorianos estaban muy molestos, reclamándoles [a los militares colombianos] que por qué disparan hacia el lado ecuatoriano”⁵.

Cuando Miguel Jarrín llegó al lado ecuatoriano, fue detenido por los guardias fronterizos de Ecuador, los cuales procedieron a trasladarlo a la cárcel de la ciudad de Tulcán. Un parte elevado al comandante del Cuerpo de Policía de Carchi, por parte del comandante del VIII Departamento Carchi, Gonzalo Viera, así lo confirma:

“...me permito remitir a usted mi Coronel al ciudadano Jorge Juan Albán Rivas, que dice ser de nacionalidad ecuatoriana, como antecedentes al pasar el puente ha sido detenido en la garita de Colombia ‘DAS’ (...), de pronto el sujeto saltó por la ventana y fugó al lado ecuatoriano, inmediatamente el personal de servicio del Puente Internacional, lo capturó...”⁶.

Ese mismo día, el coronel Manuel Pazmiño, comandante de Policía de Carchi, comunicó al subsecretario de Policía, ge-

3 Testimonio de Miguel Ángel Jarrín, en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 17 de junio de 2008.

4 Seccional del Puesto Fronterizo Ipiiales, DAS, Colombia, Hechos sucedidos en el puente internacional, 17 de junio de 1987, CV, UIES, Carpeta 292, p. 61.

5 Testimonio de Miguel Ángel Jarrín, en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 17 de junio de 2008.

6 Gonzalo Viera, parte informativo elevado al Comandante Del Curpo de Policía Carchi N 10, Rumichaca, 17 de junio de 1987, CV, UIES, Carpeta 292, p. 59.

7 Coronel Manuel Pazmiño, parte al general Milton Andrade, 17 de junio de 1987, CV, UIES, Carpeta 292, p. 58.

8 Testimonio de Miguel Ángel Jarrín Jarrín, en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 17 de junio de 2008.

9 Ibídem.

neral Milton Andrade, sobre la detención de Miguel Jarrín⁷. Una vez en Tulcán, en manos de la Policía ecuatoriana, Miguel Jarrín cuenta lo ocurrido:

“... ahí me incomunicaron (...) en una celda, me encapucharon y esposaron (...). Por la tarde, (...) por un como chaquiñán [un sendero] me condujeron a un cuarto, ahí empezaron los golpes, (...) la tortura, y eso se prolongó durante (...) una hora, luego de eso empezaron a preguntarme: (...) en dónde había sido la reunión que yo estuve y con quién había estado reunido (...). Me pateaban en los testículos, me daban golpes (...) en la boca del estómago, me daban golpes con las manos abiertas en los oídos (...), y cuando yo hacía fuerza, dejaban de golpearme. (...) Y se reían (...), me decían, a qué tengo miedo, que soy un cobarde (...), esperaban que esté un poco no tenso para empezar esa avalancha de golpes (...), risas, burlas y todo eso...”⁸.

Tras haber transcurrido varias horas del interrogatorio, lo amenazaban con entregarlo nuevamente a los soldados colombianos. Luego, lo embarcaron en un camión, el cual avanzaba por un camino empedrado:

“... después (...) de menos de media hora en el carro, me hicieron bajar (...) y me dijeron: ‘¡ándate!’. Entonces yo ahí les dije que, no me maten por la espalda (...), si quieren matarme, mátenme de frente (...). Entonces se empezaron a reír a carcajadas y me empujaron otra vez adentro del carro (...). Siempre esposado, encapuchado y alguien, (...) apenas (...) yo hacía un movimiento, me golpeaba con la cacha de pistola...”⁹.

Señala que en ese vehículo, fue llevado a Quito, al Servicio de Investigación Criminal de Pichincha (SIC-P), en donde en horas de la noche continuó siendo interrogado bajo tortura:

“Me acusaban de ser un resentido por la muerte de mi hermano [Arturo Jarrín] y [decían] que ya me olvide de todo eso. Empezó a preguntarme, que le cuente todo lo que había hecho desde 1983, cuando me acusaron de haber realizado un asalto al Banco Nacional de Fomento de la ciudad de Lago Agrio. (...) Tenían una agenda mía a la que se referían, era roja, pequeña, ahí había varios nombres, sobre los cuales me preguntaban. El oficial se retiraba y volvían los agentes con las preguntas (...) cada uno me volvía a preguntar lo mismo pero de diferente manera, algunos me pegaban con una manguera en el cuerpo, en el dorso y en la espalda, los telefonazos [golpes en los oídos con las dos palmas de las manos simultáneamente] ya me dolían mucho y sentía un silbido en la cabeza. (...) En una ocasión vino el oficial y rastrelló un revólver

en mi cabeza, disparó, pero no estaba cargado y se rió a carcajadas. Yo pensaba que mi situación legal era incierta ya que nadie sabía que me habían detenido, el nombre de la persona que detuvieron en Rumichaca era Jorge Albán Rivas”¹⁰.

Sobre sus torturadores, Miguel Jarrín afirma haber reconocido, años más tarde, a uno de ellos. Expresa que en 1989 fue nuevamente detenido en la ciudad de Riobamba, “...y ahí nos interrogó el comandante de esa plaza que era el coronel Amores o Hidalgo Amores. Este coronel yo le identifiqué la voz porque yo estoy seguro que él estuvo en mi tortura [en 1987]”¹¹.

Recién al día siguiente, 18 de junio de 1987, el jefe provincial del SIC-P, teniente coronel Trajano Barrionuevo, solicitó al intendente de Policía “...se digne legalizar la detención del ciudadano Jorge Juan Albán Rivas”¹². Ese mismo día, el SIC-P elaboró un informe sobre las investigaciones realizadas en la persona de Miguel Jarrín¹³; sin embargo, el detenido permaneció en las instalaciones del SIC por algunos días más.

Al tercer día de su permanencia en el SIC-P, “...ellos [los policías] tenían como muchas iras y, en una contradicción, me dieron un cachazo en la cara, que (...), me dejaron torcida la nariz (...). Ya al último, ellos estaban con una máquina de escribir, escribiendo las declaraciones, oyéndome (...). Uno de ellos saltó y dijo: ‘¡Ah, pero me dijiste a mí otra cosa y ahora me estás diciendo otra!, ¿qué te pasa?’ (...) Ya cuando paró eso, siguieron escribiendo (...), y ellos estaban tomando [bebiendo] (...), me dieron un trago de lo que ellos tomaban, era licor (...), yo no tuve una reacción agresiva (...), yo cogí y me llevé a la boca y les entregué (...). Ya se acabó todo eso y ellos me dijeron: ‘¡verás que a vos no te hemos torturado! (...) lo que pasa es que tú ya eres un hombre acabado, tú sales de aquí y vas a entrar unos tres, cuatro años o no sé cuántos años vas a estar preso y al salir de la cárcel ya no vas a ser nadie (...), no creas que nosotros no somos estudiados, ustedes que se creen muy estudiados, nosotros también estudiamos a Pinochet, (...) a Hitler, ¡sabemos lo que es el fascismo! ¡no creas que nosotros no estudiamos!’...”¹⁴.

Tras haber permanecido detenido en el SIC-P, Miguel Jarrín fue trasladado al Centro de Detención Provisional (CDP), señala que lo mantuvieron con los ojos vendados “...no fue quitado el

10 Testimonio de Miguel Ángel Jarrín, en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 17 de junio de 2008.

11 *Ibidem*.

12 Teniente coronel Trajano Barrionuevo, solicitud elevada al Intendente de Policía, 18 de junio de 1987, CV, UIES, Carpeta 292, p. 65.

13 SIC-P, Informe final de investigación, Jarrín Jarrín Miguel Ángel, 18 de junio de 1987, CV, UIES, Carpeta 292, p. 48-57.

14 Testimonio de Miguel Ángel Jarrín, en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 17 de junio de 2008.

15 Testimonio de Miguel Ángel Jarrín Jarrín, en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 17 de junio de 2008.

16 Diario La Hora. *Jarrín solicitó hábeas corpus*. 1987.

17 Testimonio escrito de Miguel Jarrín a CENIMPU. Expediente 123037 C.V., p. 20005-20008.

vendaje de los ojos (...), cuando yo llegué fui al CDP (...), los guías tenían miedo de quitarme las vendas (...), creían que me habían sacado los ojos (...). Adentro, en el CDP, (...) recién me quité la venda que tenía [en los ojos]...”¹⁵.

Al interior del CDP, Miguel Jarrín fue llevado a una de las celdas donde encontró a dos militantes de la organización Alfaró Vive Carajo: Jimmy Herrera y Santiago Rivera. Luego fue trasladado, al igual que sus dos compañeros, al Penal García Moreno y allí se encontró con cerca de treinta y cinco militantes de AVC, privados de la libertad bajo diferentes procesos.

Miguel Jarrín obtuvo ayuda de sus padres, quienes habían contratado a un abogado para obtener su libertad y la de otras personas detenidas por su vinculación con Alfaró Vive Carajo. Se interpuso para él un recurso de hábeas corpus por haber sido privado de su libertad en forma ilegítima y arbitraria. El intendente Patricio Nevárez señaló que no era procedente el recurso ya que el caso había sido enviado a órdenes de un juez de derecho¹⁶.

Miguel Jarrín estuvo preso en el Penal García Moreno durante veintinueve meses debido a que se abrieron en su contra cuatro juicios: asociación ilícita, asalto al Banco de Fomento de Lago Agrio, falsificación de documentos, secuestro y muerte del banquero Nahím Isaías.

En los respectivos procesos de asociación ilícita, asalto a la entidad bancaria y de participación en el secuestro de Nahím Isaías fue sobreseído definitivamente. Recibió sentencia condenatoria únicamente en el proceso seguido por falsificación de documentos públicos, por lo cual se le impuso la pena de dos años de prisión. Como había estado detenido veintinueve meses, había cumplido su pena en exceso y sin que se apliquen a su favor las rebajas a las que oficialmente se hizo merecedor.

Miguel Jarrín asevera que como consecuencia de su detención y tortura le “...quedó un sentimiento muy fuerte de persecución y desconfianza hacia todo mundo. Es algo que me ha ocasionado problemas en mis relaciones con la familia y con la gente”¹⁷, aspecto que ha tratado de superar con terapia especializada en Ginebra, Suiza, a donde a inicios de 1989 viajó a realizar un posgrado en Ciencias del Desarrollo. Retornó al país en noviembre de 1992.

Muerte de empleado público como consecuencia de torturas

El 10 de julio de 1987, en la ciudad de Quito, Luis Tarquino Rosero Echeverría empleado del entonces Instituto Ecuatoriano de Telecomunicaciones (IETEL) acudió a un paseo que realizó la institución en la cual laboraba. Mientras regresaban del paseo, alrededor de las 19h00, la buseta rozó a otro vehículo en las calles Chile y Venezuela, en el centro de la ciudad de Quito. Como consecuencia de este problema de tránsito “(...) son interceptados por un Escuadrón Volante, del cual se baja la Policía y detienen al conductor (...). Pero según conversación de compañeros, la Policía forcejeó con el conductor, entonces mi padre salió y dijo que eran empleados públicos (...). Que no [los] traten así (...) le empujaron y le agredieron (...) mi padre al ver esto talvez forzó algo (...) entonces sabemos que lo cogieron [detuvieron] a mi padre y lo llevaron en el Escuadrón Volante al Centro de Detención Provisional (...)”¹.

El 11 de julio de 1987, cuando salió del Centro de Detención Provisional, “estaba evidentemente maltratado, con dolores, tenía vómitos, la cara morada, no tenía sensibilidad, se le notaba muy nervioso, con temor, no manifestaba lo sucedido (...) mi padre sufría de una crisis de nervios (...)”².

En los días posteriores, Luis Rosero presentó diversas dolencias, por lo cual fue trasladado al hospital Carlos Andrade Marín del Seguro Social de la ciudad de Quito, donde le realizaron tomografías que identificaron una fisura en el parietal izquierdo y un problema máximo-facial. “Hizo rutina acudir al hospital a realizarse chequeos médicos, lo hacía casi a diario, a veces no acudía a trabajar ya que se le veía muy adolorido y con temores (...)”³.

Existen cinco certificados -cuatro del hospital Andrade Marín y uno de médico particular⁴ que acreditan que Luis Rosero se hallaba bajo tratamiento ambulatorio; el galeno particular certifica que “se encuentra bajo tratamiento y observación desde el 14 de julio (...) por presentar cuadro de traumatismo craneoencefálico”⁵. El 18 de agosto de 1987, Luis Rosero fue internado en el hospital Andrade Marín, donde falleció el día 23, “a causa de paro cardio-respiratorio”⁶.

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Quito, 10 de julio de 1987

EXPEDIENTE

424017

TOTAL DE VÍCTIMAS

1

PRESUNTOS RESPONSABLES

N/D

VÍCTIMA

Rosero Echeverría Luis Tarquino
Tomo 5 - **V 372**

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Ejecución extrajudicial • Tortura •

1 Testimonio de Alex Alfonso Rosero Igual en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 20 de febrero de 2008.

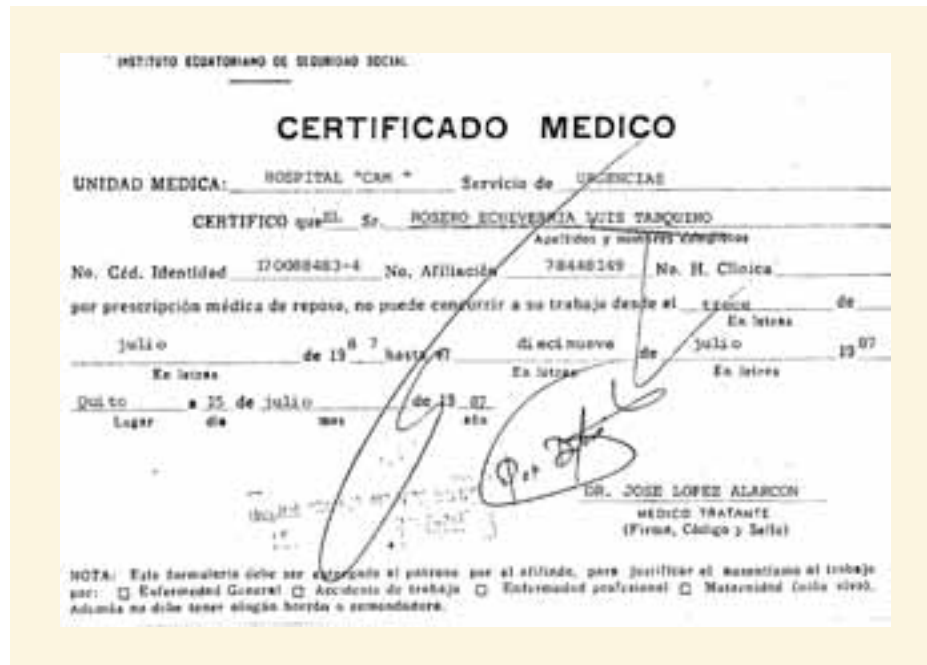
2 *Ibidem*.

3 *Ibidem*.

4 Certificados: cuatro del Hospital Carlos Andrade Marín, de 15, 21, 27 y 30 de julio de 1987; y uno de Dr. Freddy Cardoso, de 23 de julio de 1987.

5 Certificado conferido por el Dr. Freddy Cardoso Guffante, Médico Bioenergético, el 23 de julio de 1987.

6 Certificación del Registro Civil para la inhumación, Quito, 24 de agosto de 1987.



7 Testimonio de Alex Alfonso Rosero Agual en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 20 de febrero de 2008.

8 FEDETEL, Escrito dirigido al presidente del Tribunal de Garantías Constitucionales, Quito 24 de agosto de 1987.

9 Telegrama del Presidente del Congreso Nacional: Quito, sin fecha.

10 Testimonio de Alex Alfonso Rosero Agual en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 20 de febrero de 2008.

Alex Rosero sostiene que su padre “(...) era un hombre completamente sano hasta el 10 de julio de 1987, fecha en la que fue agredido por elementos del Escuadrón Volante (...)”⁷.

El 24 de agosto de 1987 se presentó un escrito elaborado por la Federación Democrática de Obreros, Trabajadores y Empleados de las Telecomunicaciones del Ecuador al presidente del Tribunal de Garantías Constitucionales, “(...) se denuncia la muerte de Luis Rosero como producto de una garrotiza brutal e infame dada por miembros de la Policía Nacional (...)”⁸. Ante denuncia similar llegada al presidente del Congreso Nacional, se respondió a FEDETEL: “he dispuesto inmediatamente pase a Comisión Especial de Derechos Humanos H. Congreso Nacional fin realicen las investigaciones pertinentes y emitan resoluciones del caso”⁹.

Sus familiares, según lo asegura también su hijo, no presentaron ninguna denuncia de este hecho por temor a la Policía; pensaban, incluso, que podían caer presos si denunciaban algo, además, no tenían dinero para seguir un juicio: Luis Rosero era el único sustento de su familia, su esposa se dedicaba al hogar y al cuidado de sus seis hijos menores de edad¹⁰.

Dr. Freddy Cardoso Guffaroti
 MEDICINA BIOENERGETICA
 TERAPIA NEURAL (ACUPUNTURA ALEMANA) HOMEOPATIA
 PEDIATRIA - MEDICINA NATURAL

CITAS: TELF. 522-532 EMERGENCIAS TELF. 247-119

Fecha: 23 - VII - 87

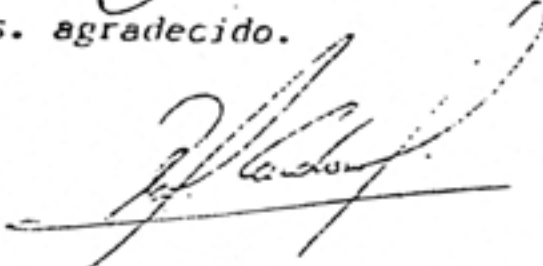
Paciente: Luis Rosero Echeverria

Rf. CERTIFICO

Que el Sr. Rosero, se encuentra bajo tratamiento y observación desde 14 de Julio hasta la fecha actual, continuando hasta que le sea dada el alta.

Pcte. que requiere de reposo absoluto, por presentar cuadro de traumatismo craneo-encefálico.

Por la atención a este certificado quedo de Uds. agradecido.

ATT.- 

C 58

Caso Edwin Robles

C A S O S

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Quito, 28 de julio de 1987

EXPEDIENTE

221011

TOTAL DE VÍCTIMAS

1

PRESUNTOS RESPONSABLES

Andrade Grijalva Raúl Agustín

Tomo 5 - **PR 13**

Barrionuevo Hidalgo Cérbulo Trajano

Tomo 5 - **PR 41**

Mera Hernández Edmundo Efraín

Tomo 5 - **PR 246**

Toapanta López Carlos Olmedo

Tomo 5 - **PR 409**

VÍCTIMA

Robles Borja Edwin Fernando

Tomo 5 - **V 364**

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad

Estudiante activista de derechos humanos es detenido y torturado

Edwin Fernando Robles Borja, en 1987 se desempeñaba como coordinador de la Comisión de Derechos Humanos de Imbabura y era estudiante de cuarto año de Jurisprudencia y de primero de Comunicación Social de la Universidad Central del Ecuador. Además, realizaba el programa Nuestros Derechos, en una radio de la ciudad de Ibarra, capital de la provincia de Imbabura, razón por la cual había recibido amenazas.

El 28 de julio de 1987, según se conoce, “se produce el asalto al Banco de Fomento de Pimampiro [población cercana a Ibarra], por lo cual (...) se inició toda una persecución a varias personas (...). Yo estuve a esa hora en Quito, con Milton Chamorro y Marco Goyes en CEDEP [Centro de Radiodifusión] y, en la tarde, en un seminario (...), después, asistí a mis clases de Jurisprudencia (...) saliendo como [a las] nueve de la noche. Me dirigí por la [avenida] 10 de Agosto, por el Ministerio de Finanzas (...) [estaba] estacionado un auto viejo, grande, ancho (...) se bajaron unos tipos vestidos de civil que sacaron armas y dijeron alto (...). Pensé que se trataba de un asalto y salí corriendo, cruzando la 10 de Agosto, y un tipo en el medio comenzó a disparar; uno de los disparos me dio de rebote en el tobillo derecho (...). Me cogieron, me golpearon; lo que hice fue botar mi agenda y grité pidiendo auxilio”¹.

Se trataba de agentes del Servicio de Investigación Criminal de Pichincha que habían montado un operativo el mismo día del asalto para capturarlo ya que presumían que “era un alto dirigente de Alfaro Vive Carajo, en Imbabura y Pichincha”², según se desprende del parte policial.

Respecto a su detención, el intendente de Policía de Pichincha dio una explicación distinta: “en virtud de las constantes denuncias (...) de que en el interior de los domicilios ubicados en las calles Luis Cordero N° 1920 y Páez y en la calle Buenos Aires 339 de esta ciudad de Quito, se encuentran las armas (...) del Rastrillo de la Policía Nacional³ (...) esta Autoridad ordena el inmediato allanamiento de las moradas antes mencionadas”⁴, razón por la que “se realiza la vigilancia correspondiente y (...) a las 22:30, luego de que el sujeto Robles Borja sale de dicho

1 Testimonio de Edwin Fernando Robles Borja en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Ibarra, el 18 de abril de 2008.

2 Parte al jefe provincial del Servicio de Investigación Criminal Pichincha. Quito, 28 de julio de 1987.

3 Asalto y robo de armamento reivindicado por la organización Alfaro Vive Carajo, 11 de marzo de 1985.

4 Oficio de allanamiento de morada de la Intendencia General de Policía de Pichincha, suscrito por el intendente Jaime Patricio Nevárez E. y fechado 28 de julio de 1987.

inmueble, es identificado”⁵, por lo que “identificándose como policías, dándole además la voz de ‘alto’ y pidiéndole al sujeto que se entregue, pero Robles Borja optó por salir en fuga siendo perseguido por el personal policial que al ver que había[n] agotado los medios posibles para que se detenga (...) se han visto obligados a realizar disparos para amedrentarle, pero uno de los proyectiles ha impactado en la calzada y de rebote hace blanco en el tobillo derecho”⁶.

Lo llevaron en un auto: “...me metieron, me encapucharon, me dieron algunos golpes en la cabeza de espalda para que me agache y en ese momento uno de los tipos me [tocó] donde estaba la herida, en el traslado me amenazaron”⁷.

Lo trasladaron encapuchado, golpeándole y amenazándole al Servicio de Investigación Criminal de Pichincha, cuyo jefe era el teniente coronel Trajano Barrionuevo⁸. Cuando arribaron al sitio le pusieron una capucha y le interrogaron sobre el lugar donde estaban las armas y el dinero, ya que lo vinculaban con el asalto al Banco del Fomento de Pimampiro. En el interrogatorio le amenazaban con matarlo, estuvo varias veces a punto de desmayarse, eran tres o cuatro personas las que le interrogaban.

En los interrogatorios “uno de esos [agentes] comenzó a darme golpes en la herida (...) perdí el conocimiento (...) después nuevamente me comenzaron a interrogar (...) el asunto era entrar y golpearme (...) la herida...”⁹. Lo llevaron a un hospital a unos diez minutos de camino, donde le tomaron una radiografía y le dieron algún medicamento, luego le llevaron al mismo sitio en donde estuvo y “ahí comenzaron otra vez a interrogarme”¹⁰.

Por la gravedad de la herida y como no se recuperó, el 29 de julio de 1987 “...se procedió a trasladar [a Edwin Robles] de la enfermería del Servicio de Investigación Criminal de Pichincha hasta el Hospital Eugenio Espejo (...) en la ambulancia que pertenece a esta dependencia, al mando del Sr. Teniente de Policía Edmundo Mera, acompañado de los Sres. Dives. Nros. 053, 016 y 010-SIC-P., los mismos que realizaron la custodia del detenido hasta que éste sea dado de alta”¹¹. Le extrajeron las esquirlas mediante una cirugía. Permaneció más de diez días de interno. Los agentes de policía intentaron sacarlo, por la fuerza, de esta casa de salud para reanudar las investigaciones, pero el director

5 Informe N° 2739-SIC-P.

6 Parte al jefe provincial del Servicio de Investigación Criminal de Pichincha, 28 de julio de 1987.

7 Testimonio de Edwin Fernando Robles Borja en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Ibarra, el 18 de abril de 2008.

8 Hoja de vida de Cérbulo Trajano Barrionuevo Hidalgo. CV Jurídico JU-00231.00 p. 246.

9 Testimonio de Edwin Fernando Robles Borja en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Ibarra, el 18 de abril de 2008.

10 *Ibidem*.

11 Parte al jefe del Servicio de Investigación Criminal de Pichincha. Quito, 29 de julio de 1987. Archivo CV: JU-00151.00; sección C10.1 p. 12 y JU-00108.00 p.35.

12 Archivo CV: JU-00151.00 C-10 p. 55 y 80.

13 Testimonio de Edwin Fernando Robles Borja en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Ibarra el 18 de abril de 2008.

del hospital no lo permitió. Paralelamente a estos hechos se produjo el allanamiento de su domicilio en Quito, y el arresto de su hermana Alicia quien estuvo detenida dos días.

Días después fue ingresado al Penal García Moreno por el delito de asociación ilícita. Al segundo día de su llegada “fue el intendente y me quiso hacer firmar unos papeles en que me involucraba que era de Alfaro Vive”¹². Cuando el presidente del Congreso Nacional realizó una visita al penal, Edwin Robles, como se encontraba enyesado se colocó una insignia que decía: Esto es otra obra de León¹³, como una sátira a los anuncios que el entonces Presidente de la República colocaba en todas las obras públicas que inauguraba. La imagen del yeso se vio en toda la prensa nacional.

Edwin Robles presentó un recurso de hábeas corpus ante el alcalde de Quito encargado, Amable Sevilla Rodríguez, quien lo aceptó y recobró su libertad, luego de dos meses y tres semanas.

Atentado contra la vida de diputado socialista

Contexto

En agosto de 1984, León Febres Cordero Rivadeneyra triunfó en las elecciones presidenciales y asumió la Presidencia del República. En su ejercicio, Febres Cordero procuró concentrar el poder llegando a interferir en las otras funciones del Estado, amedrentó a sus contendientes políticos y a periodistas y medios de comunicación que denunciaban su accionar favorable a la élite económica que le rodeaba y la dura represión a los sectores sociales opositores.

En 1983 y 1984 aparecen en el país grupos políticos con intención de forjar un movimiento armado necesario para su estrategia de lucha como Alfaro Vive Carajo y Montoneras Patria Libre, desmembración del anterior. En este contexto, el gobierno de Febres Cordero generó un severo proyecto represivo, creando grupos especiales de inteligencia; nombró a personas allegadas al régimen para laborar en Intendencias y Comisarías de Policía, facilitando las detenciones arbitrarias, allanamientos y otros procedimientos y medidas en contra de quienes habían sido capturados por actos ilícitos o subversivos, o cuya vinculación con éstos o con sus responsables se presumía.

Ante esta situación, distintos funcionarios y organismos de protección de los derechos humanos se vieron avocados a intensificar su quehacer. Este fue el caso del entonces diputado socialista Diego Delgado quien en el año 1986, en su condición de legislador y miembro de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso Nacional, logró que se instaure un juicio político en contra del ministro de Gobierno, Luis Robles Plaza, iniciado el 28 de septiembre de 1987, por violaciones de los derechos humanos, basándose en denuncias y documentos entregados por los familiares de algunos afectados.

Relación de los hechos

Hacia las 23h00 del viernes 23 de septiembre de 1987, el diputado Diego Delgado Jara salió del edificio del Congreso Nacional, ubicado en el sector centro-norte de la ciudad de Quito, acom-

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Quito, 23 de septiembre de 1987

EXPEDIENTE

814286

TOTAL DE VÍCTIMAS

1

PRESUNTOS RESPONSABLES

Enríquez Gómez Nelson Bolívar

Tomo 5 - **PR 128**

España Torres Hugo Efraín

Tomo 5 - **PR 132**

Lemos Larrea Gustavo

Tomo 5 - **PR 207**

Mantilla Silva José Rafael

Tomo 5 - **PR 229**

Robles Plaza Luis (†)

Tomo 5 - **PR 361**

Rodríguez Yaguachi Guillermo Antonio

Tomo 5 - **PR 363**

Viteri Vivanco Juan Raúl

Tomo 5 - **PR 442**

VÍCTIMA

Delgado Jara Diego Cristóbal

Tomo 5 - **V 149**

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad

• Atentado contra la vida

1 Declaración de Alejandro Guillermo Pazmiño Bastidas en las oficinas del Servicio de Investigación Criminal de Pichincha el 25 de septiembre de 1987.

2 Testimonio de Diego Delgado en audio y video receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 30 de julio de 2008.

pañado por su amigo y colega de militancia, Guillermo Pazmiño, este último recuerda que “(...) tomamos la calle del Palacio de Justicia [ubicado apenas a pocas cuadras] caminando hasta que observamos que a la altura de la calle que dobla al Registro de la Propiedad, me di cuenta que había tres o cuatro personas de sexo masculino que caminaban por la misma dirección y en la parte del Colegio Espejo los antes nombrados sujetos nos agredieron, habiendo observado que a tres de ellos eran de tez morena de tipo serrano[,] de pelo corto[,] dos de ellos armados con revólveres grueso[s] (...). Uno de ellos blandió su arma contra el diputado [Diego] Delgado, con la intención de golpearle (...) dándose lugar a una persecución de dos o tres de ellos contra el doctor [Delgado] y uno contra mí (...). El Dr. Delgado logró cruzar la calle del parque Alameda, por lo cual yo me retrasé mientras que mi persona opté por correr en pedir auxilio [y no fui capturado]”¹.

Diego Delgado escuchó decir: “ ‘Es el del terno azul. Escapé y les gané en carrera, pero de un auto amarillo salieron varias personas con pasamontañas. Sentí un golpe terrible en la mitad de la cabeza, desde atrás, con lo que salieron volando mis lentes (...). Alguien me amenazó: ‘Si sigues corriendo te disparo’ (...) me di la vuelta, era el único al que vi el rostro (...): ‘tenía la mandíbula ancha, muy ancha, entiendo que era un oficial de apellido Mantilla’”².

Le golpearon y arrastraron hasta un vehículo marca Cherokee de color azul, “(...) cuando me iban llevando arrastrado, yo quería cogerme de todo sitio porque a uno le duele que le jalen del pelo y me arrastraban todo el tiempo y yo pensé que ahí estaba participando la Policía -era mi apreciación- porque llegó un carro que había una luz azul y roja, se pararon y alguien bajó [del carro] habló con ellos [los captores de Diego Delgado] y dijo: ‘sigue nomás, no hay problema’ (...); [uno de sus agresores le decía:] ‘ya vas a ver cómo te matamos’ (...), yo le dije: ‘¿Y con las manos que me vas a matar piensas ir y acariciar a tus niños?’ (...) El tipo se enfureció, me dio en la boca y me rompió el paladar (...). Me trasladaron al Valle de Los Chillos [cerca de la ciudad de Sangolquí al sur-oriente de Quito, a un sitio despoblado] (...), allí la golpiza continuó, me golpearon con una velocidad increíble, siquiera unos diez a quince minutos, pero brutalmente, (...) una golpeada feroz. Entonces yo dije estos

tipos me van acabar matando (...). [Mientras lo golpeaban le decían:] ‘socialista tal y cual, morlaco [gentilicio para nombrar a los oriundos de la ciudad de Cuenca] desgraciado’. Algunos [de los agentes] decían: ‘nosotros somos de Alfaro Vive Carajo, ahora defiéndenos’³.

Mientras dos de sus agresores lo golpeaban, Diego Delgado se cubría la cabeza, por lo que uno de sus brazos fue fracturado con un golpe y, en esas circunstancias, se desplomó fingiendo estar muerto. Los agentes lo abandonaron y se alejaron del lugar, dándolo por muerto.

Con obvias dificultades y una vez que se cercioró que se encontraba solo, se incorporó y caminó por un recorrido distinto al que lo llevaron sus agresores. Después se percató que el Cherokee regresó y daba vueltas por el lugar donde sus captores lo habían abandonado. Siguió caminando y llegó a una casa en la que le brindaron ayuda y le condujeron al hospital de la ciudad de Sangolquí, en donde el conserje le comentó que un patrullero de la Policía había pasado preguntando por él. Luego fue trasladado a Quito a la clínica Santa Cecilia y, después, al hospital Metropolitano. Para cuando era atendido en la clínica, por acción de Guillermo Pazmiño que informó del secuestro de Diego Delgado a Enrique Ayala y Milton Granda, diputado y dirigente socialista respectivamente, el hecho ya era de dominio público, los legisladores de la oposición responsabilizaron del atentado al gobierno de León Febres Cordero, quien rechazó el hecho⁴.

Con las primeras informaciones sobre lo ocurrido, Víctor Granda, dirigente del Partido Socialista, tomó contacto con el ministro de Gobierno para reclamar por los hechos y exigir protección, a raíz de lo cual, Gustavo Lemos Larrea, asesor de dicho ministro, se comunicó con él para conocer el paradero del diputado. Diego Delgado refiere que “(...) cuando yo llegué a la clínica Santa Cecilia llegó un tipo que yo no sabía quién era, pero con el arma dando la vuelta en mi cara decía si yo podía reconocer a alguien o si no pensaba que podrían haber sido de la Izquierda Democrática tal vez o tal vez del MPD [Movimiento Popular Democrático], porque yo tenía diferencias políticas con todo el mundo, (...). Yo decía que no puede ser porque ellos son del otro bloque progresista. Pero la pregunta en que todo el tiempo insistía era en que si podía haber visto la cara a alguien, y yo le decía

3 Testimonio de Diego Delgado en audio y video receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 30 de julio de 2008.

4 Portada: “Secuestro y brutal agresión”, Diario Últimas Noticias, 25 de septiembre de 1987.

5 Testimonio de Diego Delgado en audio y video receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 30 de julio de 2008.

6 “Era un carro oscuro de placa 752 o 725” Diario Hoy, 26 de septiembre de 1987.

7 Testimonio de Diego Delgado en audio y video receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 30 de julio de 2008.

que no he visto porque tenía recelo que si yo decía que he visto [a alguien] me mataba el mismo. Entonces claro, iban a decir que seguramente se murió por secuelas de los golpes, [por eso] yo le decía que no había visto. Después supe que era el famoso (...) Gustavo Lemos (...)”⁵.

Diego Delgado “denunció [a medios de comunicación] que sus atacantes le quitaron el maletín, donde tenía pruebas de personas torturadas o desaparecidas; (...) era inconveniente tener la documentación que ayer nos entregaron mamás de los desaparecidos y de personas que han sido eliminadas físicamente; nos dieron una colección de fotos (...)”⁶. Todo lo señalado le fue arrebatado.

En su testimonio Diego Delgado relata que una vez restablecida su salud y ejerciendo de nuevo sus funciones de legislador, recibió a Maritza España en su despacho quien había concurrido a solicitarle ayuda para su hermano, Hugo España, ex agente del Servicio de Investigación Criminal de Pichincha que estaba detenido por la desaparición de los hermanos Restrepo Arismendy, pues aparentemente lo querían matar dentro del Penal García Moreno. Diego Delgado cuenta que por mucho tiempo se mantuvo atento con la situación de Hugo España que había reconocido su participación en algunos crímenes de Estado y suministrado información de gran importancia para determinar la responsabilidad de miembros de la Policía Nacional en el caso de los hermanos Restrepo.

Junto con Marco Pérez, periodista de Radio Tarqui y Carlos Doramos, director de una revista de la provincia de Sucumbíos, Diego Delgado escuchó la confesión de Hugo España. Según recuerda, el agente de la Policía admitió que la orden que le dieron, “(...) fue que me maten a palazos, que no utilice un arma de fuego porque sería demasiado premio”⁷. Y había contado que el operativo se hizo con veinticinco agentes y policías, de los cuales doce eran del Servicio de Investigación Criminal 10 (SIC-10).

Hugo España también le dijo, según refiere, que todos los agentes estaban listos para seguirlo por cualquiera de las puertas del Palacio Legislativo, por donde él hubiera escogido salir, agregando que los veinticinco hombres estaban repartidos en distintos sitios vigilando su recorrido; es decir que no tenía es-

capatoria la noche en que fue agredido y detenido ilegalmente para atentar contra su vida⁸.

A propósito de las investigaciones que se exigían para esclarecer los hechos, un miembro de la Escolta Legislativa que es el cuerpo policial que, entre otras funciones, debe proteger la seguridad de los parlamentarios, le comentó entonces que uno de los mejores investigadores policiales se encargaría de su caso. Se trataba del mayor Rafael Mantilla Silva, subjefe del Servicio de Investigación Criminal de Pichincha, que terminó siendo el mismo sujeto de mandíbula ancha que participó en su agresión⁹.

El entonces Presidente del Congreso doctor Jorge Zabala Baquerizo, presentó la denuncia penal que dio inicio a un autocabeza de proceso por el secuestro y atentado contra el derecho a la vida del diputado Diego Delgado, cuyo trámite no prosperó.

Al final, el 1 de octubre de 1987, el Congreso Nacional resolvió censurar al ministro de Gobierno, Luis Robles Plaza, por los cargos de violación de los derechos humanos y pidió su destitución, resolución que el presidente Febres Cordero no acogió. Dos meses después el Tribunal Constitucional le solicitó cumplir la resolución del Parlamento; sin embargo de lo cual, Robles Plaza se mantuvo en el cargo hasta el 28 de enero de 1988, cuando presentó su renuncia¹⁰.

Información suministrada en junio de 2009 a la Comisión de la Verdad por el testimoniante Re 51, código con el que se preserva la reserva, señala que el capitán Guillermo Rodríguez Yaguachi, el oficial Nelson Enríquez y el teniente William Montenegro Yepez, que prestaban servicios en el Batallón de Inteligencia Militar (BIM), cuyo comandante era el coronel Juan Raúl Viteri Vivanco participaron directamente en el secuestro y atentado contra la vida del diputado Diego Delgado.

8 Testimonio de Diego Delgado en audio y video receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 30 de julio de 2008.

9 *Ibidem*.

10 <http://www.eluniverso.com/2009/01/15/1/1355/EB018FB2F1C48B59EA170DF21329C8C.html>

C 60 Caso Coop. 10 de Enero

C A S O S

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Pasaje, 30 de noviembre de 1987

EXPEDIENTE

121003

TOTAL DE VÍCTIMAS

60

PRESUNTOS RESPONSABLES

Cuvero Vélez Marco Antonio

Tomo 5 - PR 117

Falquez Batallas Pedro Carlos

Tomo 5 - PR 141

Garcés Ponce Joffre (†)

Tomo 5 - PR 153

Vaca Mosquera Jorge

Tomo 5 - PR 417

Valdiviezo Cueva Sebastián

Tomo 5 - PR 421

Vallejo Vallejo Jaime Guillermo (†)

Tomo 5 - PR 422

VÍCTIMA

Alvarado Pesántez Daniel Salvador

Tomo 5 - V 18

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Atentado contra la vida



Nambija, 1993

Violento desalojo a mineros de la Cooperativa “10 de Enero” en Pasaje, provincia de El Oro

Contexto

Las minas de oro y otros metales de los cantones de Zaruma y Portovelo, en la provincia de El Oro, fueron explotadas desde la época colonial. Pero en la segunda mitad del siglo XX el sitio de mayor producción minera se ubicó en Nambija, provincia de Zamora Chinchipe. Entre el año 1970 y finales de los años ochentas, campesinos del sur del país optaron por la dedicarse a la explotación minera. Quienes llegaron en busca de oro, llevaron a sus familias enteras, construyeron pequeños y rústicos hogares de madera lo que formó Nambija como un gran caserío.

Las técnicas de explotación minera carecían de las seguridades indispensables, por lo que ésta se convirtió en foco de alerta. “El 10 noviembre 1985 se suscribió el acta de constitución de la Empresa de Economía Mixta Nambija, en la cual participaba el Estado Ecuatoriano, a través del INEMIN [Instituto Nacional de Minería], con el 40%, pero los ejecutivos del sector minero no [dieron] cumplimiento a lo estipulado en el Decreto N° 426 que [disponía] que se busque en forma inmediata las soluciones técnico-mineras para el desarrollo de esa zona. Pese a lo establecido (...) [no se tomó] ninguna medida que tienda a una explotación racional y segura que preserve el yacimiento, optimice el aprovechamiento del mineral y evite tragedias humanas; por el contrario, [se propuso] la adquisición de maquinaria en forma inconsulta, [se continuó] con la explotación irracional y los accidentes [cobraron] nuevas vidas”¹.

Situación similar se vivía en la parroquia Progreso del cantón Pasaje de la provincia de El Oro, en donde al igual que en los demás centros de explotación, las actividades mineras se iniciaron informalmente. En el sector existían fincas dedicadas a actividades agrícolas, pertenecientes a la familia Heras, y en la pendiente de uno de los cerros de la zona se iniciaron las primeras exploraciones de yacimientos de oro luego de que se encontraran casualmente los primeros indicios de su existencia. Posteriormente, los habitantes del lugar se vieron en la necesidad de legalizar la posesión de los territorios, mientras

1 “La política minera del país analizada por la Escuela de Minas de la Universidad Central” Revista Punto de Vista. Noviembre 1987. p. 3.

aumentaba el número de personas que llegaban de distintos lugares informados del hallazgo.

A mediados del año 1982 se conformó la Cooperativa Minera “6 de Octubre”, con asentamiento en un sector cercano a la población de “La Playa”; pero en poco tiempo sus socios empezaron a disputarse el derecho sobre la mina. Un grupo de los asociados vendió y otros se asociaron y cedieron sus acciones a la Compañía de Economía Mixta “La Tigrera”, de capitales chilenos y ecuatorianos, la que recibió del Instituto Nacional de Minería (INEMIN) una adjudicación de 2.500 hectáreas² y cuyo campo de explotación se ubicaba a poca distancia de la mina “6 de Octubre”³.

Los mineros de la Cooperativa “6 de Octubre” que no cedieron sus acciones, se quedaron explotando la mina y junto a otras personas formaron la Cooperativa Artesanal Minera “10 de Enero”, con aproximadamente 300 socios. Desde el año 1983 los cooperados buscaban obtener títulos mineros que legalicen su actividad, la que venían desarrollando en los terrenos de la antigua Cooperativa “6 de Octubre”. Para 1985 la Cooperativa explotaba una extensión de 20 hectáreas⁴, pero la constante llegada de “jancheros” (personas que trabajaban poco tiempo y se iban sin afiliarse a la cooperativa), de nuevos socios y las iniciativas para vender sus acciones a grandes empresas, desataron nuevas disputas entre los miembros.

La compañía internacional “La Tigrera S.A.” también pugna por el derecho de explotación en el sector de “La Playa”. En 1987 logró que el Instituto Nacional de Minería le adjudique las veinte hectáreas de la Cooperativa “10 de Enero”, institución que negó a su vez el otorgamiento de los títulos mineros a los cooperados. El gerente general de “La Tigrera S.A.”, Sebastián Valdivieso, solicitó al subsecretario de Gobierno, Luis Novoa, ordenar el desalojo. Se extendió la solicitud a Carlos Falquez Batallas, gobernador del El Oro y miembro del partido de gobierno, quien ofició al intendente general de la Policía el 24 de octubre de 1987, para “proceder al desalojo”⁵.

Previo a esta orden, los mineros de la Cooperativa “10 de Enero” habían sido desalojados en dos ocasiones anteriores de forma pacífica⁶, pero haciendo caso omiso retornaban al lugar donde se instalaron con maquinaria y diversidad de negocios.

VÍCTIMA

Alvarado Pesántez Juan Bautista
Tomo 5 - V 19

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura

VÍCTIMA

Alvarado Pesántez María Rosario
Tomo 5 - V 20

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad

VÍCTIMA

Armijos Shigüe Carlos Arturo
Tomo 5 - V 41

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura

2 “Violenta balacera en desalojo a Mineros”. Diario “La Tarde”. Reportaje. Machala, miércoles 2 de diciembre de 1987.

3 Para la fecha, el INEMIN había adjudicado buena parte de las zonas estratégicas de explotación minera a empresas extranjeras, como ocurrió anteriormente también en el caso de “Los Amarillos”, una zona minera ubicada entre las Provincias de El Oro y Loja, adjudicada al señor Alexander Hirtz, para después ser cedidos a la empresa COMINESA, con más del 50 % de acciones de capital extranjero. Tomado de la Revista Punto de Vista: “La política minera del país analizada por la Escuela de Minas de la Universidad Central”. Noviembre 1987. p. 4.

4 Carta enviada por el abogado Francisco Serrano Gutiérrez, defensor de los mineros, a la Hermana Elsie Monge, el 11 de febrero del 2008.

5 Oficio N° 1042-GPEO, 24 de octubre de 1987, dirigido a la Intendencia General de la Policía por el Gobernador de El Oro, Carlos Falquez Batallas.

6 “Incidentes en la Playa” Diario El Universo, 1987. CV, Expediente 121003, p. 30018.

7 Testimonio de Francisco de Jesús Sanmartín Arévalo en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Cuenca el 9 de marzo de 2009.

8 Testimonio de Julio Amable Paredes Alulema receptado en audio por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Pasaje el 24 de abril del 2008.

9 “Otra vez corre sangre minera”. Revista Punto de Vista N° 298. 7 de diciembre de 1987. P. 1. CV/EX N° 121003 foja 30030.

10 Testimonio de Luis Enrique Heras Reyes en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 13 de febrero del 2008.

11 Testimonio de Ermenejildo Jiménez Méndez en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad de en Pasaje el 5 de febrero de 2009.

12 *Ibidem*.

13 Testimonio de María Rosario Alvarado Pesántez en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Cuenca el 10 de marzo de 2009.

14 Testimonio de Zoila Rodríguez para la revista Vistazo, enero de 1988, p. 19.

15 Testimonio de Amable Julio Paredes Alulema en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Pasaje el 24 de abril de 2008.

16 Testimonio de Víctor Antonio Pesántez Jiménez en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Cuenca el 9 de marzo de 2009.

17 Testimonio de Manuel Tarquino Jaramillo Orellana en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 13 de febrero de 2008.

En esta nueva ocasión los mineros fueron advertidos verbalmente del desalojo y que éste iba a ser violento⁷, pero ellos lo tomaban como un “rumor”, ya que nunca se precisó fecha, ni se había presentado orden alguna. Sin embargo, se organizaban en grupos de vigilancia y en uno de esos turnos, Julio Paredes afirma haber visto cómo llegaban hacia la “La Tigrera” “mulas con armamento”⁸.

Relación de los hechos

El 30 de noviembre de 1987, alrededor de las dos de la tarde, elementos policiales y civiles armados concurrieron al sector “La Playa”: “rodearon el cerro [de la mina]”⁹ y notificaron verbalmente que existía orden de desalojo de la Gobernación de El Oro. Los mineros indicaron que en ese lugar vivían con sus familias¹⁰ e intentaron “negociar con la gente de La Tigrera y con los policías para evitar el desalojo”¹¹.

Luego llegó un número mayor de policías y civiles armados; los mineros “[fueron] a recibirles arriba en la punta del cerro”¹². Para resistir el desalojo ubicaron a “las mujeres adelante (...) para que los policías no nos hagan nada, (...) [pero] a las mujeres los cogieron a pegar los policías, (...) me cayó una bomba a [un] lado (...), [mientras] le pegaron a una señora con guagua [niño] y todo, la hicieron rodar (...) me cogieron presa [y] me amarraron con otra señora, (...) nos llevaron como animales”¹³. Zoila Rodríguez afirma que “ni siquiera respetaban a las mujeres que cargaban en los brazos a sus tiernos niños, todas las que caíamos en manos de ellos recibíamos golpes de puño y puntapiés”¹⁴.

Los policías, ante la negativa de los mineros, “comienzan a botar bomba lacrimógena”¹⁵ para dispersarlos. Víctor Pesántez se entregó al ver que llevaban detenida a su esposa María Rosario Alvarado, entonces “me comenzaron a patear”¹⁶. Manuel Tarquino Jaramillo dice que “de un culatazo me rompieron los labios, me esposaron, (...) más abajo me encontré (...) con siete compañeros más, (...) nos llevaron a la parte de La Tigrera”¹⁷, donde les mantenían detenidos en la intemperie e incomunicados.

Las personas aprehendidas fueron: Rosa María y Raquel Irlanda Guzmán Reyes, María Celina Piñas Zumba, Víctor Miguel Heras Vintimilla, Víctor Pesántez Jiménez, Gustavo Merchán Heras,

María Rosario Alvarado Pesántez y Manuel Tarquino Jaramillo. Los demás mineros se dispersaron, botaron dinamita para evitar el avance de la Policía; pero en cuanto sintieron los efectos de las bombas lacrimógenas huyeron hasta llegar al caserío.

En un rancho o una casa vieja de “La Tigrera”, permanecían detenidos los mineros. María Rosario Alvarado Pesántez se lamentaba por sus hijos que quedaron en el caserío de la “10 de Enero”. Su esposo Víctor Pesántez recuerda que un policía le preguntó a María: “¿y por qué llora señora? Mis hijos están botados, y a mi hijo le doy el seno. Eran las 11 o 12 de la noche, [Yo] cargaba una cadena de oro grande con un Cristo que me colgaba, le digo [al policía:] ‘vea tome esto para usted, pero mándeme’ [le ofreció al policía regresar a la seis de la mañana del otro día para entregarle más dinero; pero no regresó porque el presidente de la cooperativa no le prestó el dinero]. (...) A mi me dijo el policía (...): ‘ándate vos con la noticia, dile a los dirigentes que se desparezcan, que se vayan buenamente, tenemos la orden de sacarles a como dé lugar y si no quieren morir mejor córranse, váyanse horita mismo’. [El matrimonio Pesántez Alvarado regresó a la mina en horas de la madrugada y Víctor Pesántez les comentó la advertencia a los socios y al dirigente Jacinto Pintado], quien dijo: ‘no, no hacen nada, aquí les peleamos nomás’”¹⁸.

Al día siguiente, el 1 de diciembre de 1987, un día “lluvioso y nublado”¹⁹ según describe Juana Rubio Reyes (una de las mineras), alrededor de setenta uniformados al mando del mayor Marco Cuvero²⁰ y civiles fuertemente armados, concurrieron a la mina a ejecutar el desalojo de la Cooperativa “10 de Enero”. En ese momento, se encontraban trabajando alrededor de 700 personas, entre las cuales había gran cantidad de mujeres, adultos mayores y niños.

Los mineros, sin portar armas, subieron al cerro “La Enhillada” para evitar el desalojo; pero a la orden de uno de los oficiales al mando, los elementos policiales y civiles armados, lanzaron bombas lacrimógenas y abrieron fuego en contra de la población²¹. Zoila Rodríguez, una de las personas que se encontraba en el lugar en ese momento afirma que “nos lanzábamos al suelo, pero el compañero [Vicente Calle] no pudo hacerlo rápidamente”²². Ermenejildo Jiménez recuerda cómo “disparó [la Policía] y le pega en toda la frente al compañero Calle”²³.

VÍCTIMA

Banderas Campoverde Elvis Holger
Tomo 5 - **V 49a** (p. 347)

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura

VÍCTIMA

Banderas Reyes Sergio Édgar
Tomo 5 - **V 50**

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Atentado contra la vida

VÍCTIMA

Barreto Barzallo Narcisca
Tomo 5 - **V 58**

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura

18 Testimonio de Víctor Antonio Pesántez Jiménez en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Cuenca el 9 de marzo de 2009.

19 Testimonio de Juana Italia Rubio Reyes en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Pasaje el 24 de abril del 2008.

20 “Incidentes en la Playa” Diario El Universo, 1987. CV, Expediente 121003, p. 30018.

21 Los testimonios receptados por la Comisión de la Verdad en referencia al caso refieren que los Policía y civiles armados abrieron fuego indiscriminadamente y disparaban al cuerpo.

22 Testimonio de Zoila Rodríguez para Revista Vistazo en la Publicación de Enero de 1988, p. 29.

23 Testimonio de Ermenejildo Jiménez Méndez en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Pasaje el 5 de febrero de 2009.

24 Testimonio de Sergio Edgar Banderas Reyes en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 13 de febrero de 2008.

25 Testimonio de José Polo Rodríguez Heras en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 13 de febrero de 2008.

26 Testimonio de Daniel Salvador Alvarado Pesántez en audio receptado por el equipo de la Comisión de la Verdad en Cuenca el 9 de marzo de 2009.

27 Testimonio de Jacinto Eulogio Merchán Heras en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 19 de septiembre de 2008.

28 “Incidentes en La Playa”, Diario El Universo. 1987 CV, Expediente N° 121003, p. 30018.

29 Testimonio de Rosario Ubaldina Chávez Pesántez en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Pasaje el 24 de abril de 2008.

30 Testimonio de Jacinto Pintado para la Revista Punto de Vista N° 299, del 14 de diciembre de 1987.

31 Testimonio de Francisco Valerio Moncada en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Pasaje 9 de septiembre de 2009.

La gente huía y en medio de la confusión de las balas iban cayendo heridos.

Sergio Banderas, cuando intentó escapar, sintió “un impacto [de bala] que me cogió en el pecho, lo que hice es clavarme en la maleza, (...) sintiéndome que estaba bien, hago el esfuerzo y me paré”²⁴. José Polo Rodríguez Heras observó cómo “un compañero que se llama Raúl Pintado Saraguro, (...) corre para pasarse a otra piedra y le disparan en la pierna”²⁵. Daniel Alvarado dice “me cogió una bala perdida (...) en el brazo derecho”²⁶. Jacinto Eulogio Merchán afirma que “me dieron un [balazo, pero] no sentí nada, (...) me detuvieron, (...) me patearon en la espalda, (...) en el camino me maltrataban”²⁷. También fueron detenidos José Vicente Rodríguez Redrovan y Germán Pesántez, quienes se habían escondido en una cueva²⁸.

Gustavo Berrezueta se encontraba junto a un joven menor de edad quien vio “cuando vino un grupo de militares y le dieron [a Berrezueta] un tiro en la pierna izquierda, (...) [entonces él dijo]: ‘¡Oye Sandro! Dile a la Narcisa [su esposa] que me mande (...) a alguien que me cargue porque estoy herido, estoy fregado’”²⁹. El presidente de la Cooperativa, Jacinto Pintado, también se encontraba junto a Gustavo Berrezueta: “pensamos sacarle como sea de la montaña, pero oímos una voz que dijo: ‘denles bala que por la montaña se está yendo la gente’, y enseguida vino la ráfaga. No fue posible rescatarle al compañero que llorando dijo: ‘no me dejen por el amor de Dios, llévenme!’, pero ante la balacera nosotros salimos arrastrándonos por la montaña y dijimos: ‘más luego te venimos a ver’”³⁰.

Francisco Moncada recuerda que “(...) estaba con el compañerito a mi ladito ¡prum! cayó con el balazo [no recuerda su nombre]. Yo estaba con mi hijo también allá, pero por suerte no nos pasó nada a nosotros, pero de ahí siguieron matando a la gente nosotros corrimos los que avanzamos a correr y vinieron y se posesionaron [los policías] y quemaron los ranchos, quemaron las ollas, todas las cosas, nosotros vinimos a parar acá abajo en La Playa (...).La Policía no nos paraba bola a nosotros [no prestaba atención], ellos estaban de parte del gobernador y no había orden ninguna para que suban a ver los muertos los familiares. No me acuerdo, pero hubieron algunos muertos, bastantes, pero como no daban la orden para subir ahí pusieron un retén para que no entre nadie. Claro, yo vi esos cadáveres, uno cayó a mi ladito no le digo, muerto, ya con el balazo quedó ahí. (...) Yo creo que hubo como unos veinte [muertos]. Yo vi como unos cinco (...)”³¹.



Son los mineros y familiares de la Cooperativa “10 de Enero” cuando en el sitio “La Playa” esperaban alguna noticia de los desaparecidos, antes del levantamiento de los cadáveres. Revista Primera Plana, dic-1987

32 Testimonio de Juana Italia Rubio Reyes en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 13 de febrero de 2008.

33 Testimonio de Janeth Alexandra Pesántez Alvarado en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Machala el 13 de marzo de 2009.

34 Artículo publicado en la Revista Vistazo: ¡Sangre Minera! Enero de 1988, p. 19.

35 Testimonio de Edgar de Jesús López Paquí en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 13 de febrero de 2008.

36 Testimonio de Juan Humberto Heras en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 13 de febrero de 2008.

Policías y civiles armados continuaron la persecución por tres horas en que “la bala era incesante”³². Durante la persecución las viviendas de los mineros fueron saqueadas y muchas de ellas, como la de Janeth Pesántez Alvarado (hija mayor de Víctor Pesántez y María Alvarado) se incendiaron: “nuestro rancho estaba comenzando a quemarse y ya no avanzamos a sacar nada, (...) yo amarqué [sostuve en brazos] a mi hermano más chiquito y mi tío me ayudó con los [hermanos] más grandes”³³. Quienes iban a sus ranchos a ver si podían rescatar algo eran sorprendidos por las balas, además, los agentes armados dinamitaron las “chancadoras” [instrumento de trabajo de los mineros]. Los equipos mineros, la mercancía de los comercios, alimentos y electrodomésticos que habían adquirido los cooperados y por los cuales se encontraban endeudados, fueron totalmente destruidos³⁴.

Los demás mineros y sus familiares corrieron hasta llegar al sector de “La Playa” (foto), donde se reagruparon: se escuchaban los llantos, los comentarios de que habían dos mujeres muertas³⁵, y lo de la orden de botar los cadáveres; vieron heridos que llegaban al lugar ensangrentados y hablaban de otros heridos que se quedaron en el cerro³⁶. La gente buscaba a sus familiares y conocidos entre la muchedumbre y no los hallaban.

37 “Violenta balacera en desalojo a Mineros”, Diario La Tarde, sección Reportaje, Machala, miércoles 2 de diciembre de 1987.

38 *Ibidem*.

39 Testimonio de Víctor Manuel Heras Veintimilla en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 13 de febrero de 2008.

40 Nota de Prensa: “6 muertos en desalojo”, Diario “El Nacional”, Machala, 2 de diciembre de 1987.



Daniel Salvador Alvarado Pesántez. CV 10/03/2009

Las personas que resultaron heridas fueron: Sergio Banderas, Raúl Pintado, Miguel Jara, Isauro García, Luis Cuenca, Raúl Pinto y Gustavo Cahuano que fueron trasladados al hospital Teófilo Dávila de la ciudad de Machala³⁷. Mientras Daniel Alvarado fue llevado por sus compañeros directamente a una clínica en la misma ciudad, donde se le amputó el brazo (foto)

El 1 de diciembre los detenidos en “La Tigrrera” fueron llevados por los policías al lugar de la balacera. Al caer la noche, los últimos fueron trasladados a la Comandancia de la Policía de Machala³⁸, y Eulogio Merchán que se encontraba herido fue llevado al hospital de Machala³⁹.

La prensa hizo pública la noticia afirmando la existencia de al menos seis personas muertas, treinta heridos⁴⁰ y varias personas desaparecidas. Ilustró, además, la condición en la que quedaron las personas que se refugiaron en el aula de una escuela del sector.

El 2 de diciembre de 1987, los mineros intentaron ingresar a la zona minera para recuperar los cadáveres; pero no se les permitía porque la mina estaba resguardada (foto), “la Policía permaneció aquí durante algunos días, que nadie por ningún lado no nos dejaban entrar, nosotros queríamos que nos dejen entrar siquiera a sacar algo de comer y eso tampoco nos dejaron. No-

sotros pedimos por ahí a alguien que nos de comer, porque sino nos moríamos de hambre”⁴¹.

Los miembros de la Asociación “10 de Enero” pidieron ayuda al párroco de la Iglesia⁴² y a la Comisión Diocesana de Derechos Humanos (CDDH), quienes se encargaron de recabar toda la información sobre el hecho.

Desde un principio las autoridades locales intentaron evitar que se realice el rescate de los cadáveres. José Loor Auad, jefe político de Machala y el coronel Jaime Vallejo, comandante de la Policía de El Oro, afirmaron que no existían muertos, sino solo heridos y detenidos⁴³. Por su lado, Jacinto Pintado, presidente de la Cooperativa “10 de Enero” viajó hasta Quito para denunciar el violento desalojo ante el Congreso Nacional, donde se conformó una comisión de investigación integrada por Milton Aguas y Manuel Muñoz del partido político Izquierda Democrática y Noé Bravo del Movimiento Popular Democrático⁴⁴.

También el teniente político de la parroquia de Pucará, provincia del Azuay, Rodrigo Barsallo llegó al lugar para reclamar por la muerte de Manuel Berrezueta, su coterráneo. Pidió ingresar para recuperar el cuerpo en la zona minera, pero se lo impidieron⁴⁵. Elvis Holger Banderas Campoverde, quien tenía familiares, amigos, un puesto de trabajo en la mina y además era voluntario en el Cuerpo de Bomberos de Pasaje, se comunicó con el señor Jorge Vaca Mosquera, entonces jefe del Cuerpo de Bomberos y comisario del cantón Pasaje, para que autorice labores de rescate en la peña, pero este último se negó a dar la disposición⁴⁶. Sin embargo, Elvis Banderas convenció a sus compañeros Julio Jaramillo, Manuel Yunga, Roberto Peña, Javier Fajardo y Manuel Solano, para que lo acompañen en el rescate⁴⁷.

A solicitud del gobernador de esa época, Carlos Falquez Batallas, Manuel Quezada de la directiva de la Cooperativa “10 de Enero” junto a Lenin Iturralde de la Comisión Diocesana de Derechos Humanos, se trasladaron a la ciudad de Pasaje, según refiere este último, “para coordinar el arribo [de los miembros de la comisión] al punto del desalojo y retirar cuerpos, o dar auxilio médico a posibles heridos; (...) nos apersonamos en el local la Defensa Civil de Pasaje, donde actuaba como comisario (...) este señor Jorge Vaca, quien mantenía por radio (...) permanente comuni-



Hombres armados no dejan que nada se acerque a “La Tigresa”. Revista Vistazo, Dic-1987

41 Testimonio de Manuel Arturo Márquez Vintimilla en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 19 de septiembre de 2008.

42 Testimonios de Luis Enrique Heras y Eleuterio Eriberto Quezada Rubio en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 13 de febrero de 2008.

43 “Oro y sangre en la Playa”, Reportaje Periodístico. Sección Primera Plana. p. 28-32. CV/EX N° 121003 fojas 30065-30069.

44 “A Miguel Calle lo mató la Policía” Diario La Tarde. 3 de septiembre de 1987.

45 Testimonio de Rosario Ubaldina Chávez Pesántez en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Pasaje el de abril del 2008, y de Manuel Saraguro en Quito el 19 de septiembre de 2008.

46 Testimonio de Elvis Holger Banderas Campoverde en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Pasaje el 24 de abril de 2008.

47 Nota de Prensa: “Rescatan Cadáveres”, Diario La Tarde, sección Reportaje, P. 2, Machala, 4 de diciembre de 1987.

C 60 Caso Coop. 10 de Enero CASOS

VÍCTIMA
 Beltrán Pineda Ángel Homero
 Tomo 5 - **V 64**
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
 Tortura

VÍCTIMA
 Berrezueta Redrován Manuel Gustavo
 Tomo 5 - **V 70**
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
 Ejecución extrajudicial

VÍCTIMA
 Brito Pesántez Jorge Rodrigo
 Tomo 5 - **V 80**
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
 Tortura

VÍCTIMA
 Cahuano Gustavo
 Tomo 5 - **V 89**
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
 Tortura • Atentado contra la vida



Los mineros de la Cooperativa "10 de enero" esperan que los ayuden a encontrar a sus familiares desaparecidos. Revista Vistazo

cación con Carlos Falquez Batallas, para organizar el operativo. La comisión que habían conformado desde la Gobernación estaba constituida por (...) quince policías, personal de la Defensa Civil comandado por el comisario de Pasaje. En ese punto [la Defensa Civil] ya tuvimos contratiempo, porque el señor Vaca quería imponer que la comisión tuviera acceso al lugar del desalojo desde 'La Tigra' y obviamente eso implicaría que ellos nos iban a enseñar lo que querían. Yo me opuse terminantemente (...) [el Sr. Vaca respondió a esto:] 'Usted esta en desacato a la autoridad, usted no puede hacer lo que quiere, tiene que sujetarse a las disposiciones que da la autoridad y la disposición que tenemos es de subir por La Tigra, porque por el lado de La Playa no hay garantías'⁴⁸.

La comisión investigadora del Congreso Nacional también se encontró con inconvenientes, el diputado Milton Aguas manifestó que "desde el momento en que tratamos de subir al avión de TAME que nos trasladó a la provincia de El Oro, sufrimos el hostigamiento de los responsables de la empresa para que no pudiéramos viajar y cumplir nuestra labor investigativa. (...) El Diputado Manuel Muñoz (...) había dialogado con el Ministro de Defensa Encargado, General Asanza, el mismo que se comprometió a enviarlos por medio de un helicóptero Allouet del

48 Testimonio de Lenin Raúl Iturralde Blacio en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 16 de junio de 2008.



El cadáver de Vicente Calle fue llevado en estado de descomposición a la morgue. Revista Vistazo, dic-1987

Ejército al sitio de los acontecimientos; pero posteriormente no recibió ninguna confirmación de la promesa inicial. (...) Finalmente los miembros de la Comisión Investigadora del Congreso Nacional (...) se trasladaron por sus propios medios”⁴⁹.

El 3 de diciembre de 1987, los delegados de la comisión investigadora del Congreso Nacional, de la Comisión Diocesana de Derecho Humanos y Prensa, junto al Cuerpo de Bomberos, el Teniente Político de Pucará, el Padre Castro, el comisario del cantón Pasaje y varios de los mineros de la Cooperativa “10 de Enero” encabezados por Manuel Quezada y Jacinto Pintado, anunciando con un altoparlante su llegada para que no disparen, subieron a la peña que estaba fuertemente resguardada por personal de “La Tigrera”. Lograron rescatar el cuerpo de Vicente Calle, quien tenía el rostro desfigurado.

Cuando encontraron su cadáver, éste tenía un taco de dinamita en la perforación de la frente, al parecer se acomodó la escena para eximir de culpa a las autoridades participantes del desalojo, ya que “la Policía y el Gobernador de El Oro [Carlos Falquez Battallas] afirmaron que Calle murió víctima de un taco de dinamita que le explotó (...) [pero] si bien el joven presentaba el rostro desfigurado (...), en cambio sus manos estaban intactas”⁵⁰.

A Manuel Berrezueta lo localizaron a pocos metros de la mina, “encontramos todo su cuerpo flagelado, negro, las costillas hundidas, tenía rastros de haber sido dado garrote”⁵¹.

VÍCTIMA

Cajamarca Gustavo
Tomo 5 - **V 93**

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Atentado contra la vida

VÍCTIMA

Calle Romero Ulises Vicente
Tomo 5 - **V 102**

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Ejecución extrajudicial

VÍCTIMA

Cuenca Luis
Tomo 5 - **V 144**

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Atentado contra la vida

49 Nota de Prensa: “Nos trataron mal desde...”, Diario La Tarde, sección Reportaje, P 3. Machala, 5 de diciembre de 1987.

50 Nota de Prensa: “Oro y sangre en la Playa”. Reportaje Periodístico. Primera Plana. P. 29.

51 Testimonio de Jacinto Pintado para la Revista Punto de Vista N °299, del 14 de diciembre de 1987.



El rostro entristecido de la viuda de Berrezueta, junto a su hijo de tres meses. Revista Primera Plana. Dic-1987

52 Testimonios de Edgar de Jesús López Paqui en audio receptado por el equipo de la Comisión de la Verdad en Quito el 13 de febrero de 2008, de Elvis Holger Banderas Campoverde y la señora Rosario Ubaldina Chávez Pesántez en Pasaje el 24 de abril de 2008.

53 Testimonio de Isabel Narcisca Pesántez Jiménez en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Cuenca el 9 de marzo del 2009.

54 Las secuelas del desalojo en La Playa” Revista Punto de Vista N° 299, Reportaje, 14 de diciembre de 1987.

55 Testimonio de Blanca Clementina Pesántez Jiménez en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito en Machala el 13 de marzo de 2009.

El gobernador de El Oro, Carlos Falquez Batallas, había negado la existencia de muertos en el desalojo, por lo que, una vez rescatados los cadáveres, los mineros realizaron una manifestación con éstos frente a su casa y se unieron al reclamo los alumnos del Colegio Técnico Pasaje⁵². Ambos cuerpos fueron trasladados a la morgue en Pasaje para realizar la respectiva autopsia y notificar a sus familiares.

Los organismos de derechos humanos se reunieron en el sector de Santa Cecilia con un grupo de los mineros, les entregaron alimentos y les dieron asistencia médica. Cuando éstos retornaron al lugar donde se asentaba la cooperativa, constataron la devastación y aunque les permitieron recoger sus pertenencias no pudieron recuperar mayor cosa, ya que según refiere Isabel Narcisca Pesántez Jiménez si algo quedó ya había sido robado: “en mula se llevaron todo (...) no dejaron es nada”⁵³. Las pérdidas económicas consistieron en doscientos treinta viviendas quemadas, maquinaria, herramientas y enseres destruidos por un valor de 200 millones de sucres⁵⁴.

Ya no había cadáveres, ni heridos; sin embargo en el recorrido observaron las huellas de sangre. Cuando se reagruparon nuevamente en “La Playa” tenían afecciones físicas y psicológicas, y afirmaron que durante el tiroteo, vieron cómo cayeron varios muertos que posteriormente no aparecieron durante el rescate. Algunas de las personas que se habían instalado en el sector, se habían endeudado con chulqueros (prestamistas), con familiares o simplemente habían vendido sus pertenencias en otros lugares, después del desalojo quedaron “con la paradita de ropa”⁵⁵. Luego fueron albergados en una escuela, donde permanecieron un mes.

El primer balance realizado por periodistas de la revista Punto de Vista, publicada el 14 de diciembre de 1987, determinó que el desalojo dejó dos muertos: Vicente Calle y Manuel Gustavo Berrezueta, de 23 y 27 años respectivamente y siete heridos, todos con armas de fuego: Edgar Banderas en el tórax; Isauro García, en el brazo izquierdo y abdomen; Eulogio Merchán Heras en el muslo derecho; Luis Cuenca, en la pierna derecha; Miguel Jara en las piernas, espalda y brazo; Gustavo Cajamarca en el brazo derecho y Raúl Pintado en la rodilla derecha. Este reportaje no consideró a Daniel Alvarado, quien recibió un impacto de bala en el brazo, por lo que le fue amputado en una clínica.



400 ranchos de los mineros, destruyó la Policía. Revista Vistazo, dic-1987

El mismo medio de comunicación presentó una lista de treinta y tres desaparecidos: Florián Jiménez, Luis Blacio, Juan Espinoza, Luis Arce, Roberto López, Salomón Patiño, Eduardo Villacrés, Teodoro Solano, Rodrigo Alvarado, Lauro Orellana, José Ruilova, Julio Mosquera, Aquiles Veintimilla, Antonio Valdivieso, Julio Maldonado, Fausto Narváez, Néstor Ramón, Ángel Patiño, Abdón Pesántez, Ángel Ramón, Daniel Valverde, Eduardo Ramón, Jorge Merchán, Elías Baculima, Thelmo Cuenca, Eliseo Chamba, Gerardo Tinoco, Eduardo Marín, N. Gallegos, Wilson Apolo, Edgar Benalcázar, Aquilino Chamba, José Shigüe⁵⁶. Pero no se han comprobado estas desapariciones, pues varios de los nombrados eran “jancheros”, personas que trabajaban en el lugar de forma itinerante, extraían el material que podían y se retiraban; por tanto, solo se podría calificar como de presuntas desapariciones, pues muchos de estos hombres estuvieron al momento del desalojo y los demás mineros asumen que después de vivir ese violento acontecimiento ellos pudieron huir del lugar y no regresar más.

Los testimonios también refieren que a dos horas y media de camino del asentamiento de la Cooperativa “10 de Enero”, existía un lugar denominado “Peña Negra” donde pudieron ser lanzados los cadáveres de las personas consideradas desaparecidas, dando las siguientes versiones: 1) Que los cadáveres eran recogidos como leña



Un minero observa decepcionado lo que ha quedado de su rancho. Revista Vistazo, dic-1987

56 “Las secuelas del desalojo en La Playa” Revista Punto de Vista N° 299, Reportaje, 14 de diciembre de 1987.

C 60 Caso Coop. 10 de Enero CASOS

VÍCTIMA
 García García Manuel Isauro
 Tomo 5 - V 177
 VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
 Tortura • Atentado contra la vida

VÍCTIMA
 Guzmán Reyes Raquel Irlanda
 Tomo 5 - V 198
 VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
 Tortura • Privación ilegal de la libertad

VÍCTIMA
 Guzmán Reyes Rosa María
 Tomo 5 - V 199
 VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
 Tortura • Privación ilegal de la libertad

para ser lanzados; 2) Que fueron llevados en helicópteros y lanzados al vacío; y, 3) Que algunos cadáveres fueron llevados a “La Tigrera” y desde ahí salían en camioneta cubiertos con hojas de plátano⁵⁷.

El equipo de la Comisión de la Verdad hizo un recorrido por el sitio “Peña Negra” (foto), el supuesto lugar donde fueron lanzados los cuerpos, siendo éste una pendiente de difícil acceso. Según el guía que condujo al equipo al lugar, los agentes caminaron por un angosto y resbaloso borde y desde ahí, aparentemente, lanzaron los cuerpos⁵⁸.

Arsenio Benito asegura la existencia de “dos huecos allá en La Tigrera, en el campamento (...) [que] son bastante hondos (...), bueno, estaban porque ahora ya los taparon con la máquina (...) hace tres años. (...) Ahí botaron los cadáveres, (...) se sospecha (...) porque son huecos que nunca los destapan por nada, una vez quisieron destaparlos pero [los geólogos] no lo permitieron”⁵⁹. Uno de los mineros, Manuel Guasha, que no se encontraba en la mina al momento de los hechos, afirma que existían comentarios entre los moradores de la zona que corroboraban la existencia de huecos con restos humanos en el sector de La Tigrera⁶⁰.

Los testificantes afirmaron también que entre los perpetradores se encontraban civiles, probablemente trabajadores de la empresa “La Tigrera”. Con posterioridad a los hechos, Eleuterio Quezada, uno de los mineros de la Cooperativa “10 de Enero”, sostiene que los señores Pepe Quezada y Guillermo Cabrera (ex trabajadores de “La Tigrera”) entre copas le confesaron a su padre, Manuel Quezada (†), que ellos estaban vestidos de policías y dispararon al cuerpo a la gente con el objetivo de matar a uno o dos de los mineros para desalojarlos y que ya no regresen⁶¹.

Además, según refiere Juana Italia Rubio, “hay personas que viven en sitios acá dentro, entonces estos señores dicen que [los atacantes] fueron los militares. La verdad es que estos señores habían estado tomando cerca de mi hijo y ahí declararon que los muertos estaban en la Peña Negra. Don Guillermo Quezada y Don Pepe Cabrera que eran los que estaban en el asunto de La Tigrera (...) ellos se habían vestido de militares y dispararon contra la gente. No son militares, solo se disfrazaron. Los militares les habían dado las armas pero ellos no son militares. Don Pepe Quezada comentaba que los mismos militares les habían dado la ropa para vestirse y las armas”⁶².

57 Testimonio de Julio Paredes Alulema en audio receptado por el equipo de la Comisión de la Verdad en Pasaje el 24 de abril del 2008.

58 Reconocimiento del lugar de los hechos en video receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Pasaje el 4 de febrero de 2009.

59 Testimonio de Arsenio Toribio Benito Durán en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 19 de septiembre de 2008.

60 Testimonio de Manuel Guasha en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 19 de septiembre de 2008.

61 Testimonio de Eleuterio Quezada receptado en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 13 de febrero del 2008.

62 Testimonio de Juana Italia Rubio en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Pasaje el 24 de abril de 2008.



Cerro "La Peña Negra" se encuentra a dos horas a pie desde la mina, los testimonios afirman que los cadáveres fueron llevados hasta este lugar y lanzados desde este filo de la montaña al precipicio. Reconocimiento realizado por el equipo de la Comisión de la Verdad 04/02/2009



Mineros que continúan trabajando en la nueva Cooperativa denominada "Juntas Uno". Comisión de la Verdad 12/03/2009

VÍCTIMA

Heras Manuel Elías
Tomo 5 - **V 201**

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura

VÍCTIMA

Heras Márquez Juan Humberto
Tomo 5 - **V 202**

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura

VÍCTIMA

Heras Márquez Narciza Dorila
Tomo 5 - **V 203**

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura

VÍCTIMA

Heras Mendieta Daniel Oswaldo
Tomo 5 - **V 204**

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura

Muchos de los asociados volvieron a ocupar el terreno de la mina con la ayuda de las organizaciones de derechos humanos, hasta el momento la explotan artesanalmente. La Cooperativa “10 de Enero” desapareció, ahora existe el Condominio “Juntas Uno” que funciona en los mismos terrenos.

Las personas afectadas y los medios de comunicación social apuntaron como responsable de las acciones del violento desalojo al Gobierno del ingeniero León Febres Cordero y en particular a: Luis Robles Plaza (†), Ministro de Gobierno; Enrique Noboa Arízaga (†), Subsecretario de Gobierno; Carlos Falquez Batallas, Gobernador de El Oro quien ordena el desalojo el 26 de octubre 1987; Coronel Jaime Vallejo (†), Comandante de la Policía de El Oro; José Loor, Jefe Político de Machala; Jorge Vaca Mosquera, Comisario del cantón Pasaje y Jefe de Bomberos quien prohíbe las acciones de rescate; Sebastián Valdivieso Cueva, ex gerente de la compañía “La Tigra”; Enrique Mora Vásquez, Gobernador del Azuay quien prohíbe a Raúl Barsallo, Teniente Político de Pucará, que intervenga; y por último el mayor Joffre Garcés Ponce (†), Intendente General de Policía de El Oro.

Los testificantes relatan que nunca fueron sujetos de reparación por las afecciones económicas, físicas y morales de las que fueron víctimas, ya que el temor por presentar el caso se encuentra aún hoy latente, por posibles represalias, pues el gobernador Falquez Batallas de ese tiempo, es el actual alcalde de la ciudad de Machala, provincia de El Oro, y alto directivo del Partido Social Cristiano.

VÍCTIMA
Heras Mendieta Juan Honorio Tomo 5 - V 205
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Tortura
VÍCTIMA
Heras Pérez Luis Rogelio Tomo 5 - V 206
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Tortura
VÍCTIMA
Heras Reyes Luis Enrique Tomo 5 - V 207
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Tortura

VÍCTIMA
Heras Vintimilla Luis Antonio Tomo 5 - V 208
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Tortura

VÍCTIMA
Hernández Espinoza Manuel Eleuterio Tomo 5 - V 213
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Tortura

VÍCTIMA
Jaramillo Oviedo Francisco Julián Tomo 5 - V 223
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Tortura

VÍCTIMA
Heras Vintimilla Mario Ramón Tomo 5 - V 209
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Tortura

VÍCTIMA
Jara Miguel Tomo 5 - V 221
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Tortura • Atentado contra la vida

VÍCTIMA
Jiménez Méndez Ermenejildo Tomo 5 - V 235
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Tortura

VÍCTIMA
Heras Vintimilla Víctor Miguel Tomo 5 - V 210
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Tortura • Privación ilegal de la libertad

VÍCTIMA
Jaramillo Orellana Manuel Tarquino Tomo 5 - V 222
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Tortura • Privación ilegal de la libertad

VÍCTIMA
Loayza Loayza Nelson Bienvenido Tomo 5 - V 244
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Tortura

C 60 Caso Coop. 10 de Enero C A S O S

VÍCTIMA
 López Paqui Édgar de Jesús
 Tomo 5 - **V 248**
 VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
 Tortura

VÍCTIMA
 Márquez Veintimilla José Cornelio
 Tomo 5 - **V 264**
 VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
 Tortura

VÍCTIMA
 Merchán Heras Jacinto Eulogio
 Tomo 5 - **V 273**
 VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
 Tortura • Atentado contra la vida

VÍCTIMA
 Males Romero Eriberto Enrique
 Tomo 5 - **V 259**
 VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
 Tortura

VÍCTIMA
 Márquez Vintimilla Manuel Arturo
 Tomo 5 - **V 265**
 VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
 Tortura

VÍCTIMA
 Moncada Francisco Valerio
 Tomo 5 - **V 277**
 VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
 Tortura

VÍCTIMA
 Márquez Veintimilla Carmen Luz Bella
 Tomo 5 - **V 263**
 VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
 Tortura

VÍCTIMA
 Merchán Heras Gustavo
 Tomo 5 - **V 272**
 VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
 Privación ilegal de la libertad

VÍCTIMA
 Murillo Astudillo Miguel Ángel
 Tomo 5 - **V 290**
 VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
 Tortura

VÍCTIMA
Paredes Alulema Amable Julio Tomo 5 - V 307
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Tortura

VÍCTIMA
Pesántez Jiménez Isabel Narcisa Tomo 5 - V 323
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Tortura

VÍCTIMA
Pesántez Pesántez Froilán Augusto Tomo 5 - V 326
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Tortura

VÍCTIMA
Pesántez Alvarado Janeth Alexandra Tomo 5 - V 320
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Tortura

VÍCTIMA
Pesántez Jiménez Luis Germán Tomo 5 - V 324
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Tortura • Privación ilegal de la libertad

VÍCTIMA
Pintado Saraguro Raúl Tomo 5 - V 334
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Tortura • Atentado contra la vida

VÍCTIMA
Pesántez Jiménez Blanca Clementina Tomo 5 - V 322
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Tortura

VÍCTIMA
Pesántez Jiménez Víctor Antonio Tomo 5 - V 325
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Tortura • Privación ilegal de la libertad

VÍCTIMA
Pinto Saraguro Raúl Lautaro Tomo 5 - V 335
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Tortura • Atentado contra la vida

VÍCTIMA
Piñas Zumba María Celina
Tomo 5 - **V 338**
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Tortura • Privación ilegal de la libertad

VÍCTIMA
Redrován Rodríguez José Vicente
Tomo 5 - **V 353**
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Tortura • Privación ilegal de la libertad

VÍCTIMA
Sanmartín Arévalo Francisco De Jesús
Tomo 5 - **V 386**
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Tortura

VÍCTIMA
Quevedo Espinoza Genaro Melecio
Tomo 5 - **V 342**
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Tortura

VÍCTIMA
Rodríguez Heras José Polo
Tomo 5 - **V 367**
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Tortura

VÍCTIMA
Saraguro Manuel Gilberto
Tomo 5 - **V 391**
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Tortura

VÍCTIMA
Quezada Rubio Eleuterio Eliberto
Tomo 5 - **V 343**
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Tortura

VÍCTIMA
Rubio Reyes Juana Italia
Tomo 5 - **V 375**
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Tortura

VÍCTIMA
Tacuri Duchi Ángel Rubén
Tomo 5 - **V 409**
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Tortura

Estudiante universitario ejecutado extrajudicialmente

El 15 de diciembre de 1987, en Guayaquil, Carlos Manzo Salazar estudiante de tercer año de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Estatal de Guayaquil, integrante de la Asociación Escuela de Derecho y afiliado al Movimiento Popular Democrático (MPD)¹, se encontraba en el recinto universitario en el que se realizaban acciones proselitistas relacionadas con la próxima elección de autoridades de la Facultad de Derecho.

Mientras Carlos Manzo abandonaba el lugar y “(...) se dirigía a la Facultad de Filosofía a verle a su esposa Berta Rendón, cuando ellos salían [de la Facultad], sorpresivamente son interceptados por el profesor Boanerges Martínez Pinto quien le propinó (...) cuatro disparos (...)”² que impactaron el tórax y abdomen de Carlos Manzo.

Sus compañeros, Jhon Pacheco y Augusto Ramírez, que también eran parte de la misma asociación, fueron testigos de los hechos y lograron atrapar a Boanerges Martínez Pinto: “... le golpearon y le quitaron sus documentos, al revisar los mismos (...) descubrieron que era un oficial de seguridad personal infiltrado en la universidad, cuyo objeto era controlar a los dirigentes revolucionarios, hecho común durante el mandato de Febres Cordero.”³ Al respecto, diario El Universo, en su edición del 17 de diciembre de 1987 reprodujo una copia de esa identificación, según la cual Boanerges Martínez era miembro de la seguridad personal del entonces gobernador de Los Ríos, Walter Andrade Fajardo.

El mismo diario publica una copia del parte policial en el que se establece que “Aproximadamente a las 21h30, mientras un grupo de estudiantes (...) desarrollaba labor proselitista en los predios de la Facultad de Filosofía, fueron interceptados por cuatro sujetos armados identificándose uno de ellos como el profesor Boanerges Martínez Pinto, catedrático de esta Unidad Académica quienes procedieron a realizar disparos (...). El estudiante Manzo Salazar cayó abatido (...) resultando además dos personas heridas, entre ellos una mujer (...). Manzo Salazar fue llevado posteriormente al Hospital Luis Vernaza, en donde falleció (...). En cuanto a los dos heridos (...) se desconoce su identidad”⁴.

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Guayaquil, 15 de diciembre de 1987

EXPEDIENTE

314092

TOTAL DE VÍCTIMAS

1

PRESUNTOS RESPONSABLES

Martínez Pinto Boanerges
Tomo 5 - PR 237

VÍCTIMA

Manzo Salazar Carlos Rubiro
Tomo 5 - V 261

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Ejecución extrajudicial

1 Testimonio de Dolores Salazar Dávila en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil el 16 de mayo de 2008.

2 Testimonio de Jhon Lister Manzo Salazar en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil el 16 de mayo de 2008.

3 *Ibidem*.

4 Informe de la Policía sobre muerte y heridos en la U. El Universo, 17 de diciembre de 1987.

5 Informe de la Policía sobre muerte y heridos en la U. El Universo, 17 de diciembre de 1987.

6 *Ibíd.*

7 Certificación emitida por la División de Personal de la Universidad Estatal de Guayaquil con fecha 8 de febrero de 2008.

8 Testimonio de Jhon Lister Manzo Salazar en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil el 16 de mayo de 2008.

El artículo también refiere: “Por su parte, el Dr. Víctor Naranjo con varios estudiantes, acompañaron al profesor Boanerges Martínez Pinto a nuestra Redacción, treinta minutos después de ocurridos los hechos, señalando que cuando el citado catedrático salía de la Facultad de Filosofía fue agredido por varios alumnos pertenecientes al MPD quienes, no contentos con la golpiza que le propinaron, procedieron a incendiar su vehículo marca ‘Cóndor’ el que, para evitar que explotase, fue lanzado al Estero Salado”⁵.

La nota prosigue: “el Dr. Ricardo Martínez anunció que solicitará al Rector de la Universidad de Guayaquil la cancelación como profesor de Boanerges Martínez Pinto quien (...) figura también como miembro de la seguridad personal del Gobernador de Los Ríos (...)”⁶.

Boanerges Martínez trabajó en la Universidad Estatal de Guayaquil “desde el 1 de septiembre de 1979 hasta el 30 de junio de 1988; ejerció el cargo de Profesor Principal a Tiempo Completo-2, con nombramiento en la Facultad de Filosofía (...)”⁷. Esto significa que incluso continuó trabajando hasta seis meses después de la muerte de Carlos Manzo.

El hermano de la víctima sostiene que la familia no inició acciones legales porque “todos los poderes estaban controlados por el Gobierno de Febres Cordero, él dominaba la justicia, el Congreso, el Ejército, dominaba todo, no había opción a nada, además no contábamos con recursos económicos para hacerlo”⁸.

Militante de Alfaro Vive Carajo torturada

María Clara Eguiguren León militaba en Alfaro Vive desde 1981. A fines de 1985 viajó a Colombia a formar parte del grupo guerrillero M-19 y del Batallón América: “(...) estuve ahí (...) más de dos años (...) y regresé al Ecuador en febrero del año 88. Más o menos a las tres semanas de haber vuelto estaba clandestina, lógicamente, porque mi familia no sabía mucho sobre mi participación activa en Alfaro Vive, tenía una sospecha pero desaparecí del mapa (...). Mi papá estaba desesperado buscándome, entonces toda la Policía en general estaba alerta si aparecía o no, en mi casa había vigilancia policial [las] veinticuatro horas entonces no pude contactar con ellos ni nada. Cuando volví de Colombia inmediatamente me fui a una casa de seguridad de la organización con Pablo Iturralde y con otro compañero (...) Ermen Loza (...). Estábamos ahí inicialmente yo como ubicándome nuevamente en la situación (...)”¹.

La organización ya estaba bastante desarticulada, pero llevaba adelante pequeñas acciones “(...), teníamos nuestros materiales, nuestros periódicos y cosas. Hacíamos algunos pequeños operativos de repartir [el periódico] La Montonera en buses, en cosas así. Vivíamos los tres, entonces estábamos haciendo contactos con algunas personalidades y gente de otras organizaciones políticas (...)”².

Ermen Loza (cuyo seudónimo era Pascual) por varios días se encontró en un mismo punto con distintas personas y un día al verse con uno de estos contactos, cerca a la embajada de Perú, no se percató de la presencia de un policía que estaba vigilante, el mismo que alertó a sus superiores y lo apresaron³.

María Clara Eguiguren y Pablo Iturralde, al ver que su compañero no regresaba, pensaron en un principio que no se trataba de nada especial; sin embargo, dos días después decidieron dejar la casa en la que habitaban. María Clara Eguiguren recogió todas sus pertenencias y las fue a dejar al domicilio de una amiga, dándose cuenta entonces que había olvidado un arma por lo que volvió a recogerla. “(...) Regresé a la casa de seguridad y cogí la pistola (...) y salí. Al rato que salía vi que unos tipos estaban hablando con la dueña de casa (...) [ella] volteaba a ver[me] y

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Quito, 1988

EXPEDIENTE

424043

TOTAL DE VÍCTIMAS

1

PRESUNTOS RESPONSABLES

Barrionuevo Hidalgo Cérbulo Trajano

Tomo 5 - PR 41

Lemos Larrea Gustavo

Tomo 5 - PR 207

VÍCTIMA

Eguiguren León María Clara

Tomo 5 - V 155

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Violencia sexual.

1 Testimonio de María Clara Eguiguren León en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 6 de marzo de 2008.

2 Ibidem.

3 Ibidem.

4 Testimonio de María Clara Eguiguren León en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 6 de marzo de 2008.

5 *Ibíd.*

seguía hablando con los policías, me hice la loca y seguí caminando (...) y traté de llegar a la Avenida de la Prensa, llegué (...) hice parar un bus [y] justo volteaba un trooper azul [vehículo tipo jeep] con los dos tipos (...), entonces salí corriendo e hice parar un taxi, (...) me metí y los policías me cogieron y me empezaron a halar (...) yo le gritaba al taxista ayúdeme por favor soy María Clara Eguiguren de Alfaro Vive estos tipos me van a matar. Avísele a mi familia el teléfono es tal, por favor. Me fueron llevando, (...) golpeando ahí, mientras íbamos (...) me pusieron una capucha (...) no podía ver nada y me golpeaban todo el tiempo, me pateaban, me pisaban en el asiento de atrás del carro, (...) no podía oír ni ubicarme mucho. Supuse que estábamos yendo (...) a Inteligencia Militar me imaginé yo, pero era el SIC [Servicio de Investigación Criminal de Pichincha]. (...) Me llevaron primero al médico que era lo típico que hacían (...) entonces al médico le decía después mañana hágame el examen médico no me haga ahorita porque estoy sana y buena (...) mejor mañana. Me llevaron, me interrogaron, no me golpearon, (...) solamente me amenazaron todo el rato, pegaban trompones así al lado mío todo el tiempo así, (...) me amenazaban con matarme. Y a mis otros dos compañeros que cayeron también el Ermen Loza estaba ya dos días preso y (...) a Pablo Iturralde sí les torturaron salvajemente. No me dejaban dormir, (...) nada de comida, nada de nada, en un cuarto pequeño, (...) cuando ellos salían, qué se yo, diez minutos en esos diez minutos me dormía, así lograba descansar un poco (...)”⁴.

En ese centro fue visitada por su hermana “(...) a las ocho de la noche le permitieron a mi hermana (...) entrar a verme de lejos, entonces ella constató que ya estaba relativamente bien y en esa ocasión estuvo presente -me imagino que durante el interrogatorio- había estado presente este tipo que era Gustavo Lemos, que era conocido por los compañeros por ser un animal, un sádico (...) yo le vi, cuando mi hermana entró a verme me quitaron la venda de los ojos y yo le vi a él, (...) y dijo a mi familia (...) ‘aquí está ya ven, no le ha pasado nada, está bien’, entonces yo sé que él estaba ahí (...)”⁵.

Durante los dos o tres días que la interrogaron –pues no lo recuerda con exactitud-, no fue torturada en esa dependencia. “Sabían perfectamente quien era yo y mi papá [conocido médico]; (...) ellos querían saber qué estábamos haciendo, qué estábamos pre-

parando (...), qué operativos se estaban planificando (...). Yo no tenía muchas ideas, acababa de llegar de Colombia, no les podía decir nada (...). Eran esas épocas del desmadre de la organización, cayeron los principales y estábamos bastantes en Colombia (...). Ellos investigaban mucho sobre la identidad de quiénes eran los mandos, [pero sólo] tenían los nombres de combate (...)”⁶.

Al día siguiente de su detención, en horas de la noche, fue trasladada a la Cárcel de Mujeres de El Inca en donde permaneció siete meses hasta que fue absuelta de culpa y salió en libertad en noviembre de 1988.

Casi un año más tarde, en octubre de 1989, a pocos meses de iniciado el gobierno de Rodrigo Borja Cevallos, cuando se encontraba con siete meses de embarazo, al salir junto con varios compañeros de la casa que AVC mantenía abierta al público para la promoción de actividades comunitarias en el céntrico barrio de La Tola en la ciudad de Quito, fue interceptada por agentes policiales vestidos de civil que le exhibieron una orden de prisión por su supuesta participación en el robo de un automóvil, ocurrido varios meses antes.

María Clara Eguiguren refiere que mientras era conducida al SIC-P, los compañeros con los que se encontraba cuando fue detenida acudieron al Tribunal de Garantías Constitucionales a poner en conocimiento del organismo lo sucedido con el fin de asegurar se respeten sus garantías constitucionales, y añade que al ingresar al SIC-P pasó por una revisión médica de rutina siendo luego internada en un calabozo en donde uno de los agentes que la interrogaba le amenazaba con “sacarle la criatura que tenía en su vientre”⁷.

Igualmente por la noche fue conducida a la Cárcel de Mujeres del Inca en donde permaneció un mes hasta que obtuvo su libertad bajo fianza. Sin embargo de lo invocado para su detención por los agentes policiales, nunca se concretó ninguna denuncia ni acusación particular o de oficio respecto a este hecho ni a ningún otro por lo que no llegó a ser procesada. Pese a ello, durante varios años no le fue posible obtener su record policial sin que conste la existencia de antecedentes, con lo cual se prolongó la afectación a sus derechos humanos.

6 Testimonio de María Clara Eguiguren León en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 6 de marzo de 2008.

7 *Ibidem*.

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Guayaquil, 4 de enero de 1988

EXPEDIENTE

121284

TOTAL DE VÍCTIMAS

1

PRESUNTOS RESPONSABLES

Romero Herrera José

Tomo 5 - PR 367

VÍCTIMA

Panta Correa Andrés Vicente

Tomo 5 - V 306

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad

Sargento torturado por miembros de infantería de la marina

El 7 de noviembre de 1987, en Guayaquil, Andrés Panta Correa, sargento segundo de la Marina, fue aprehendido en la Comisión de Tránsito del Guayas, cuando retiraba una certificación de un duplicado de la matrícula de una camioneta de su propiedad¹. La documentación del automotor fue retenida por uno de los funcionarios de esa entidad y Andrés Panta fue llevado para interrogatorios al Departamento II de la Primera Zona Naval, en virtud de su condición de sargento de la Marina y luego fue inmediatamente fue liberado².

El 4 de enero de 1988 se inició en su contra un juicio penal en el fuero militar por “actos contrarios a sus deberes militares”, fundado en el antecedente del 7 de noviembre de 1987.³ Permaneció incomunicado, fue aislado y torturado: “... en la Infantería de Marina al anoecer me metieron a una aula y me empezaron a guindar de los pulgares, de los pechos, a darme palo, así mismo salieron tres de los infantes de la Marina pintados la cara y el sargento Egas, [alias Chuck Norris] me decía (...) que los disculpe que cumplían órdenes del capitán José Romero Herrera, en realidad no sabían ni qué tenía que decir y me decían habla cualquier cosa que algo te ha de salvar. Me tuvo ahí veinte y dos días incomunicado (...) me tiraban agua y me ponían corriente en las baldosas; pasó los veinte y dos días, mi señora cogió un abogado (...) me sacó con fianza (...). Yo no sé por qué pusieron fianza si no había quien me acusaba, no había nadie y el abogado puso una fianza pecuniaria y con eso pude salir (...) yo le puse [un oficio] que no me pueden dar la baja [separación de la institución] mientras no se pruebe lo contrario y le mandaba a decir que él sabía lo que hacía (...), él pidió mi cancelación de tiempo de servicio para hacer las hojas de cierre. Con una cuerda me llevaron a la Escuela de Infantería esposado y me dice ‘estás dado de baja, ¡sácate el uniforme!’ y me pusieron un overol azul y me dijeron ya puedes largarte a tu casa y si te vemos por aquí te mando al Penal García Moreno, pero le digo mi comandante ¿qué es lo que Ud. tiene contra mí?...”⁴.

Sobre las acciones seguidas en su contra agrega:

“El juez penal militar procede a presionarme con mandarme a la cárcel y que para evitarlo firme una solicitud voluntaria de

1 Acto de nulidad de 25 de julio de 1996, dictado por la Corte de Justicia Militar en el juicio 03/88.

2 Testimonio de Andrés Vicente Panta Correa en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 21 de julio de 2008.

3 Ibídem.

4 Ibídem.

acogerme a la disponibilidad. Le indiqué que eso no podía hacerlo, manifestándome que él lo arreglaría todo (...). Es así que contra mi voluntad firmé una hoja en blanco en la que se ha llenado mi solicitud de disponibilidad, por lo que con fecha marzo 3 de 1988, entré en disponibilidad voluntaria”⁵.

Andrés Panta quedó, según lo afirma, “...en estado de indefensión jurídica pues violaron mi derecho al debido proceso, fruto de lo cual fui dado de baja de las filas militares, jamás he cobrado ningún beneficio legal por concepto de cesantías o derecho laboral por los años de servicio en la Armada”⁶.

En lo posterior, asevera que fue víctima de persecución por parte de los militares: no le permitían acercarse a ningún reparto militar. Como secuela de los hechos tuvo problemas de salud que desembocaron en un cuadro de diabetes emocional, a raíz de la cual le amputaron tres dedos de su pie y está perdiendo la vista. Su salud le dificultó conseguir algún puesto de trabajo⁷.

5 Escrito presentado al Presidente del Consejo Superior de Tripulación de la Armada.

6 Testimonio de Andrés Vicente Panta Correa en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 21 de julio de 2008.

7 *Ibidem*.

C 64 Caso Restrepo

C A S O S

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Quito, 8 de enero de 1988

EXPEDIENTE

232297

TOTAL DE VÍCTIMAS

2

PRESUNTOS RESPONSABLES

Badillo Alvear Víctor Camilo

Tomo 5 - PR 32

Barrionuevo Hidalgo Cébulo Trajano

Tomo 5 - PR 41

España Torres Hugo Efraín

Tomo 5 - PR 132

Llerena Herrera Guillermo Eduardo

Tomo 5 - PR 211

Molina Espinoza Gilberto Alfredo

Tomo 5 - PR 254

Morán Ribadeneira Doris Marianela

Tomo 5 - PR 267

Sosa Mosquera Juan Manuel

Tomo 5 - PR 399

VÍCTIMA

Restrepo Arismeny Carlos Santiago

Tomo 5 - V 355

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Desaparición forzada • Privación ilegal de la libertad.

VÍCTIMA

Restrepo Arismeny Pedro Andres

Tomo 5 - V 356

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Desaparición forzada • Privación ilegal de la libertad .

Desaparición forzada de los hermanos Restrepo

La desaparición

El viernes 8 de enero de 1988 desaparecieron en Quito Carlos Santiago y Pedro Andrés Restrepo Arismendy, ecuatorianos, menores de edad, de diecisiete y catorce años, respectivamente. Eran hijos de ciudadanos colombianos radicados desde hace más de dos décadas en el Ecuador. En esa fecha, entre las nueve y las diez de la mañana de ese día habían salido de su casa a bordo de un vehículo marca Chevrolet Trooper, modelo 1984, color almendra, con placa PHD-355. Por ser menores de edad, carecían de licencia de conducir. Carlos Santiago y Pedro Andrés se desplazaban por la vía Interoceánica, desde la urbanización Miravalle, hacia la calle Río Coca y avenida de los Shyris, a recoger a un amigo que viajaba al exterior, para trasladarlo al aeropuerto. Jamás llegaron a su destino.

Al momento de su desaparición, Carlos Santiago llevaba un pantalón jean azul, camisa color crema, un suéter o chompa abierta de color azul claro, y zapatos de cuero marca Bossi. Portaba un reloj muñequera marca Swatch y una mochila de tela impermeable color azul oscura con libros y otros objetos de mano. Pedro Andrés llevaba un pantalón a cuadros negro y blanco, un suéter cerrado a rayas rojas y grises cruzadas, zapatos tenis azul marca Nike, reloj muñequera y una cartera negra con cierre adhesivo.

Sus padres no se encontraban en esa fecha en Quito. Desde el 9 de enero, varios amigos realizaron búsquedas en distintos centros carcelarios, hospitalarios y de prevención. La desaparición fue denunciada en las dependencias del Servicio de Investigación Criminal de Pichincha (SIC-P) el 10 de enero, por María Cristina de Henao, una amiga de la familia. El 11 de enero, una allegada a los Restrepo Arismendy tuvo un contacto telefónico con el Centro de Detención Provisional (CDP): le dijeron que los menores estaban allí desde el día viernes 8. Al trasladarse hasta dicho recinto, tal información le fue negada.

Desde el 9 de enero se iniciaron rastreos en las zonas aledañas a Miravalle: en el trayecto que va de ese sector por la carretera Interoceánica hasta el centro de la ciudad. La búsqueda a lo lar-

go del río que bordea dicha ruta se realizó con la colaboración de parientes y amigos, voluntarios de la Cruz Roja Ecuatoriana, miembros de la Defensa Civil y *Boy scouts*, con el apoyo de radioaficionados.

El lunes 11 de enero, el coronel Trajano Barrionuevo, durante las habituales reuniones de oficiales que cada lunes por la mañana se realizaban en el SIC-P, informó que había una recomendación del Ministerio de Gobierno para que se investigara con prioridad el caso de los hermanos Restrepo. A cuatro días de la desaparición de los menores, la subteniente Doris Morán Rivadeneira se hizo cargo del caso. Morán, entonces tenía veintidós años de edad, era penúltima en antigüedad en el SIC-P y no tenía experiencia en investigación criminal. Fue nombrada jefa de la Brigada de Menores, pocas horas antes de que se le asignara el caso Restrepo. La subteniente Morán siguió con la jefatura de su brigada anterior: Capturadores.

A partir de ese momento, la subteniente Doris Morán intentó construir una imagen de los hermanos Restrepo como drogadictos y alcohólicos, para lo cual intentó forzar declaraciones de compañeros de estudios de los desaparecidos en el colegio Ecuatoriano Suizo. Incluso elaboró un parte dirigido al jefe del SIC-P, coronel Barrionuevo, en el que aseguró que Carlos Santiago, el mayor de los hermanos desaparecidos, era un líder de izquierda vinculado a la subversión. Esta información –según Morán– se la habían proporcionado compañeros de universidad de Carlos Santiago Restrepo.

El 19 de enero de 1988, la subteniente Doris Morán organizó una misión que se desplazó hacia el norte del país para buscar a los menores. La comisión estuvo integrada, además, por los agentes Badillo y Carranco, quienes en compañía de Pedro Restrepo Bermúdez, padre de los jóvenes, recorrieron diversas localidades urbanas y rurales de las provincias de Imbabura y Carchi. Llegaron hasta la localidad colombiana de Ipiales, frontera con el Ecuador.

Luego de la gira, la subteniente Morán afirmó haber sido contactada telefónicamente, el 27 de enero, por un supuesto informante anónimo quien le daba indicaciones de pistas a seguir, la amenazaba de muerte, y conocía con precisión sus desplazamientos. El



Subteniente Doris Marianela Morán Rivadeneira



Policía Víctor Camilo Badillo Alvear

informante le había indicado que los hermanos Restrepo estaban en Tulcán en casa de una familia de apellido Navarrete.

Después afirmó que el informante la contactó a través de dos anónimos escritos. En el primero, le ofreció ayuda para la investigación y la conminó, con amenazas de muerte hacia ella, su familia y los Restrepo, a cumplir sus instrucciones. Le aseguró que la desaparición de los menores estaba relacionada con el pasado de la familia Restrepo Arismendy y supuestos vínculos con el narcotráfico y la guerrilla. Le dieron indicaciones vagas sobre un sitio entre Quito y Santo Domingo de los Colorados en el que estarían los hermanos, y le anunciaron la visita de una mujer rubia a la casa de Luz Helena y Pedro Restrepo, para auscultar el ánimo de éstos, y preparar la devolución de sus hijos. Morán avisó a la familia, de la visita de esta mujer, por intermedio del subteniente Marcelo González.

La subteniente Morán, con los agentes Badillo y 125, se desplazó a Santo Domingo de los Colorados entre el 3 y el 8 de febrero de 1988. Desde allí, y a través de su madre, Aída Rivadeneira de Morán, informó a la familia que los menores se desplazaban en un carro blanco y en uno habano, conducidos por un guerrillero y un narcotraficante. Supuestamente, el mayor de los jóvenes, Carlos Santiago, participaba por su propia voluntad en un grupo armado.

El segundo anónimo fue encontrado por Morán el 9 de febrero de 1988. En el escrito le indicaban que el vehículo de los hermanos Restrepo estaba en el sector norte de Quito, y le ordenaban ir a los sectores de San Carlos, Cotocollao, Mitad del Mundo, Carcelén y el Comité del Pueblo (todos en Quito), sola y sin transmisor. Entre el 10 y el 14 de febrero, Morán supuestamente buscó a los menores en los sitios señalados. En algún momento realizó una breve visita a la familia Restrepo para pedirles dinero y el duplicado de las llaves del Trooper que conducían los menores. La subteniente Morán regresó al SIC-P el 17 de febrero de 1988. Fue castigada con noventa y seis horas de arresto, por el subjefe del SIC-P, mayor Mantilla, por no avisar que se iba a esta misión. El castigo le fue levantado anticipadamente por el coronel Barrionuevo. Cuando Morán llegó a su domicilio, supuestamente recibió un nuevo llamado del presunto informante que le indicaba que no se preocupara, que los niños no estaban en los restos del vehículo y que los siga buscando.

HOLA SEÑORITA DORIS MORAN ENCARGADA DEL PROBLEMA DE LOS RESTREPO
 LA PRESENTE QUE TE ESCRIBO ES UNA AYUDA QUE TE ESTOY HACIENDO POR
 QUE CONOZCO SOBRE EL DIFÍCIL PROBLEMA QUE SE MEMECRON LOS RESTREPO
 PERO TE AYUDARE SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAS LAS SIGUIENTES CONDICIONES
 TODO LO QUE TE ESCRIBO SOLO TIENES QUE LEER TU Y NO OTRA PERSONA
 ESTE ASUNTO ES MUY PERSONAL NO ME BUSQUES NI ME HAGAS BUSCAR QUIEN
 SOY SERA LO MEJOR QUE HAGAS ES COMO BUSCAR LA MUERTE YO SOLO TE
 QUIERO AYUDAR PARA MI GARANTIA DEBES CUMPLIR TODO LO QUE TE ESTAB
 LESCO EN MI PEDIDO DEBES REALIZAR LAS GESTIONES ANTES DE LAS 48HO
 RAS QUE RECIBAS ESTE PAPEL SI LO QUE TE ESCRIBO SE HACE PUBLICO O
 SE ENTERA OTRA PERSONA DE ESTO O TRATAS DE BUSCARME Y SABER QUIEN
 SOY ES PORQUE SE PONE EN JUEGO TU VIDA LA DE LOS RESTREPO Y LA DE
 TUS SERES QUERIDOS DE LA MANERA MAS BRUTAL EN EL DIA HORA RES Y A
 LO QUE MENOS PIENSES LA BUSQUEDA LA REALIZARAS CON LA AYUDA DE DO
 S HOMBRES POR EL LUGAR QUE A CONTINUACION DESCRIBO LA BARRERA LA
 REALIZARAS TENIENDO CUIDADO DE TU VIDA PORQUE SI ALGO TE SUSCEDE
 TODO SE TERMINA MI AYUDA ES SOLAMENTE PARA TI AL SUR DE QUITO UN
 COMPARERO DEL MAYOR TIENE UNOS TERRENOS EN LA VIA QUITO SANTO DOM
 INGO POR UN CAMINO QUE TIENES QUE SEGUIR A LA DERECHA E IR HASTA
 EL FINAL DEL CAMINO ESTE QUEDE CERCA DE QUITO O DE SANTO DOMINGO
 SE LLAMA LUIS VELAZCO INVESTIGA A CERCA DEL PASADO DE LOS RESTREPO
 EL PROBLEMA ES POR CROCAS Y GUERRILLA ELLOS ANDAN EN DOS AUTOS UN
 O BLANCO Y UN HABANO CON CUATRO HOMBRES UN MAFIOSO Y UN GUERRILLE
 RO TEN CUIDADO ESTAN ARMADOS SI NO TIENES EXITO EN EL TRABAJO LU
 EGO DE LOS ULTIMOS 4 DIAS RECREBA QUE A ELLOS LES CAMBIAN DE LUGA
 R MUY FRECUENTE O SEA QUEA ELLOS YA LES HAN CAMBIADO DE LUGAR PE
 RO NO TE PREOCUPES LUEGO TENDRAS MAS INFORMACION CUANDO ESTES DE
 VIAJE ESTAS VIGILADA EN ESE TIEMPO LOS RESTREPO TENDRAN UNA LLAMA
 DA TELEFONICA O UNA VISITA DE UNA MUJER RUBIA LA QUE IRA A VER LO
 S ANIMOS DE LOS PADRES FRENTE A LOS QUE LES TIENEN A SUS HIJOS ES
 TARE PENDIENTE DEL PROBLEMA Y TAMBIEN DE TI PUES SEGUN COMPARAS
 TICES MI PERSONA TENDRAS MAS INFORMACION MEDIANTE LLAMADAS TELEFON
 ICAS CUANDO REALICES CUALQUIER TRABAJO ANDA ARMADA Y CON CUIDADO.

Carta del informante anónimo de Doris Morán

Durante más de un mes, la subteniente Morán garantizó a la familia que su supuesto informante era una persona real, amigo de ella, a quien no podía denunciar por lealtad. Al tiempo que pedía a la familia que guardara silencio y que no denunciara a

la prensa ni a las autoridades lo que estaba ocurriendo, para no poner en riesgo la vida de los jóvenes. En distintas ocasiones, la subteniente Morán aseguró a los Restrepo que sus hijos estaban vivos y que estaban bien, y que su regreso a casa era inminente. Para garantizarse el silencio de la familia, su madre, Aída Rivadeneira de Morán, estableció vínculos afectivos con los padres de los menores: les aconsejó sobre la conducta que debían tener para garantizar el regreso de sus hijos, y que alejaran de su círculo íntimo a todos los amigos o familiares que de una forma u otra estaban colaborando en la búsqueda, con el pretexto de que su presencia constituía un riesgo que impediría la devolución de sus hijos. Aída Rivadeneira incluso les aseguró que un hipnotizador había puesto en trance a su hija menor, Vilma Morán, quien en ese estado había logrado encontrarse con Pedro Andrés Restrepo.

El 13 de febrero de 1988, a más de un mes de la desaparición de los jóvenes, dos trabajadores de Miravalle, los hermanos Velásquez Villacís avistaron al fondo de la quebrada Paccha los restos de un vehículo. Entre el 17 y 19 de febrero se realizó el operativo de rescate y se confirmó que las partes pertenecían al Trooper de la familia Restrepo. Las evidencias encontradas pretendían configurar la existencia de un accidente de tránsito.

El 22 de febrero, el coronel Barrionuevo relevó de la investigación a Doris Morán: la dejó como colaboradora del nuevo responsable, el capitán Marcelo Valenzuela, jefe de la Brigada de Homicidios del Servicio de Investigación Criminal de Pichincha (SIC-P). El 15 de julio de 1988, la subteniente Morán fue reasignada como responsable del caso.

El 20 de julio de 1988 se constituyó un grupo especial de investigación del “accidente de tránsito” integrado por el SIC-P, el Grupo de Intervención y Rescate (GIR) y la Unidad de Investigaciones Especiales (UIES). Se excluyó al Servicio de Investigación de Accidentes de Tránsito (SIAT), dependiente también de la Policía ecuatoriana.

El rastreo se realizó en el fondo de la quebrada y en el río Machángara en un trayecto de ida y de regreso. Se encontraron una estimable cantidad de huesos de animales, que habían permanecido incrustados en las rocas, en los islotes y en la maleza ribereña, a pesar de la acción del agua o precisamente a causa

de ésta. Ninguno de estos huesos resultó ser de cuerpo humano. El 28 de julio de 1988 se encontró un zapato tipo mocasín color concho de vino marca Bossi, que fue exhibido por el teniente Edmundo Mera a la familia Restrepo para su identificación. El zapato pertenecía a Carlos Santiago, pero presentaba desgastes en la suela y el taco, lo cual llamó la atención de su madre y de la empleada de la casa (quienes reconocieron la prenda) porque el 8 de enero era la primera vez que se los ponía. A partir de este hecho, se resolvió no enseñar ninguna evidencia a la familia.

El 29 de julio fue encontrado un zapato deportivo N° 4 1/2 color azul, marca Nike, similar al utilizado por Pedro Andrés Restrepo; un casete enlodado y semidestruido en su parte exterior, pero audible, marcado con las iniciales S.R.; y otras piezas menores del Trooper. Ese día, Doris Morán fue separada de la investigación del caso. El 1 de agosto fue encontrado un segundo zapato marca Bossi, del mismo color y características del anterior. Todas las evidencias fueron entregadas a la custodia de la UIES.

Durante los primeros siete meses, la desaparición de los menores se mantuvo como un drama familiar. Los Restrepo-Arismendy no alertaban a la opinión pública sobre las contradicciones policiales. Pero en agosto de 1988, la familia inició un reclamo abierto, y desde marzo de 1989, los padres comenzaron una protesta pacífica semanal, frente al Palacio de Gobierno, en la que reclamaban verdad y justicia. La presencia pública -todos los miércoles en la Plaza Grande- de la familia Restrepo, sus abogados, personas solidarias, miembros de organismos de derechos humanos y de organizaciones sociales, y medios de comunicación, hizo que la ciudadanía conozca que había dos jóvenes desaparecidos. El caso Restrepo conmovió a toda la comunidad ecuatoriana (Garzón, E., s/i).

Ante la gravedad de los hechos, el gobierno de Rodrigo Borja creó una comisión nacional para que investigue el caso y permitió que el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) de Colombia, dada la nacionalidad de los padres de los jóvenes desaparecidos, también indague al respecto.

En junio de 1990, la Policía Nacional concluyó que los jóvenes murieron en un accidente de tránsito. Según el informe, el Trooper que conducían se precipitó al fondo de la quebrada Paccha.



Los Restrepo mantienen todos los miércoles las concentraciones de “La Plaza de Mayo ecuatoriana”. El Comercio 21/12/1991

1 El trabajo de investigación de la Policía Nacional fue calificado por los agentes fiscales como “totalmente negativo” y dejó dudas sobre “el prestigio y los principios fundamentales de la institución policial.” (Garzón, E., s/i).

El DAS de Colombia, por su parte, implicó a la Policía ecuatoriana en el caso.

Dada la contradicción de los informes y por la demanda de la opinión pública¹, el gobierno tomó la decisión de establecer una comisión internacional que investigue la desaparición de Santiago y Andrés Restrepo Arismendy.

La Comisión Especial Investigadora fue creada mediante Decreto Ejecutivo N° 1.662 de 13 de julio de 1990. El decreto fue firmado por el Presidente de la República, Rodrigo Borja, y por los ministros de Gobierno y de Defensa Nacional, Andrés Vallejo y general Jorge Félix, respectivamente. La Comisión recibió el encargo de: “realizar toda clase de indagaciones y análisis en torno a la desaparición de los hermanos Restrepo Arismendy”, ocurrida bajo el gobierno presidido por León Febres Cordero. La Comisión la integraron: Toine van Dongen, experto designado por el Secretario General de las Naciones Unidas; Gustavo Medina López, Procurador General del Estado; Apolinar Díaz Callejas, ex Gobernador del Departamento de Sucre, ex Viceministro de Agricultura, Senador de la República de Colombia, y fundador del Comité Permanente por la Defensa de

los Derechos Humanos; Juan de Dios Parra, Secretario General de la Asociación Latinoamericana para los Derechos Humanos (ALDHU); Isabel Robalino, en representación de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana; y Guillermo Arismendy Díaz, tío de los menores desaparecidos, en representación de la familia.

La Comisión tuvo, en todo momento, los más amplios poderes y facilidades para su mandato. Sin embargo, por la naturaleza del orden constitucional ecuatoriano, y por el contenido y alcances del Decreto Ejecutivo que la creó, no tuvo el carácter de órgano jurisdiccional. No podía, por tanto, sustituir al sistema judicial. La Comisión era una “instancia de evaluación y análisis de los resultados de las investigaciones efectuadas y de los indicios, evidencias y pruebas en que ellas se sustentan”. Por eso no podía determinar responsabilidades penales, ni dictar sentencias o imponer penas. La Comisión desarrolló su trabajo en estricta reserva, dada la gravedad y connotación de los hechos motivo de investigación.

Para alcanzar sus objetivos, la Comisión recopiló la información disponible sobre el caso. Recibió testimonios de personas que podían tener conocimiento de los hechos como los ex ministros de Estado, los elementos de alta y baja graduación de la Policía y el Ejército; los organismos de seguridad, inteligencia e investigación, en servicio o retirados; los funcionarios y ex funcionarios públicos de diversas dependencias del Estado y del sistema carcelario que hubieran conocido o tenido información de los jóvenes Restrepo Arismendy; reclusos, presidiarios y personas que estuvieron o estaban en diversos establecimientos de detención desde la época de la desaparición de los hermanos Restrepo; esposas o compañeras permanentes de los mismos; ciudadanos particulares; y compañeros de estudios y amigos de las víctimas. En los casos necesarios se practicaron careos y confrontaciones entre los declarantes. Se hicieron inspecciones oculares, se revisaron libros y diligencias de reconocimiento en diversas dependencias oficiales y carcelarias, tanto en Quito como en otras poblaciones y lugares de la república. Se inspeccionaron los lugares en donde podían haber estado los jóvenes Restrepo y donde se dijo que había ocurrido el supuesto accidente de tránsito, sitio en el que se encontraron restos del vehículo, pertenencias y prendas personales de ellos. Se obtuvo el concurso de peritos y expertos nacionales y extranjeros para el esclarecimiento de los hechos:

se practicaron pericias especiales y se analizaron evidencias en Colombia, Perú, Argentina y Estados Unidos, para que las conclusiones tengan los más sólidos fundamentos.

Los Restrepo no abandonaron su hogar

La Comisión Especial estableció que el clima familiar y social en el que se desenvolvían los menores Restrepo era propio de un hogar organizado. La posibilidad de que hubieran huido como consecuencia de un ambiente insostenible de conflicto, no resistió ningún análisis serio. Lo mismo concluyó la Policía Nacional en su informe del 28 de junio de 1990. La hipótesis del abandono voluntario del hogar fue descartada.

Ni narcotráfico ni subversión

También se buscaron razones de eventuales venganzas personales. La Comisión no encontró indicios que respaldaran esta hipótesis y –más bien- estableció algunos hechos que dan cuenta de que se intentó vincular a la familia Restrepo con negocios ilícitos.

La Policía ya había indagado acerca de las posibilidades de que se hubiera tratado de un delito común. El teniente Juan Sosa realizó una investigación en este sentido, para la que contó con la cooperación de Aída de Etcheverry y Silvia Rojas de Duque, quienes debido al conocimiento íntimo que tenían de la familia Restrepo Arismendy, dieron al teniente Sosa y a su equipo información falsa, que apuntaba a vincular al padre de los desaparecidos con actividades relacionadas al narcotráfico. La Comisión Especial concluyó que las informantes del teniente Sosa, además, le entregaron a la subteniente Morán detalles precisos de la vida cotidiana de la familia Restrepo Arismendy, que le resultaron útiles para mantenerlos en silencio durante los primeros meses de la desaparición.

También en esta dirección se ubicó la intervención del ciudadano Hugo Recalde quien, según la subteniente Morán, le relató en Guayaquil, que la desaparición de los menores estaba relacionada con una venganza de socios de Pedro Restrepo Bermúdez, padre de los jóvenes, por problemas de reparto de negocios ilícitos.

Para aclarar estas acusaciones, la Interpol de Ecuador requirió a la Policía colombiana información sobre eventuales vínculos de la familia Restrepo Arismendy con el narcotráfico internacional. La policía colombiana certificó que no existía ningún vínculo. El coronel Gustavo Gallegos, entonces director de Investigaciones, Estupefacientes e Interpol, desechó todas las versiones al respecto por considerarlas infundadas.

La Comisión también detectó que, en un momento de la investigación, se pretendió vincular la desaparición de los hermanos Restrepo con algún hecho delictivo atribuible a la subversión. En el primer parte elaborado por la subteniente Morán, ésta incluyó una aseveración en el sentido de que el mayor de los desaparecidos estaba vinculado a la subversión en el Ecuador. Fabricó una historia que luego reconoció como falsa. En esta línea de conducta, también se inscribieron los actos de presión realizados por la subteniente Morán sobre los estudiantes del colegio Ecuatoriano Suizo, para que declararan que los niños desaparecidos eran drogadictos.

El supuesto accidente de tránsito

Desde el primer momento, la teoría del accidente fue la más verosímil. Todos los esfuerzos de la familia y de quienes colaboraron con ellos se centraron en esa eventualidad. Después de que surgieran dudas, especialmente por parte de los padres de los menores, respecto de la veracidad de esta teoría, la propia Policía Nacional del Ecuador la rechazó. Un informe de 1 de marzo de 1988, concluye que “los menores Santiago y Andrés Restrepo Arismendy no se encontraban en el interior del vehículo jeep Trooper, en el momento, que este se precipitó al abismo”. Los autores del informe, el capitán Marcelo Valenzuela y la subteniente Doris Morán, ofrecieron versiones contradictorias sobre la autoría de ese documento pero ninguno se retractó sobre esa conclusión.

En el informe de la Policía Nacional, de 28 de junio de 1990, la teoría del accidente se presentó como la única explicación posible de la desaparición de los menores Restrepo. Según el informe, la capacidad de manejo de Santiago Restrepo estaba disminuida porque, para la fecha, se encontraba físicamente agotado debido a la actividad desplegada desde la noche anterior, y a las pocas horas de descanso que había tenido. A ello se

sumaba la prisa que tenía por llegar al aeropuerto. Según los padres, Santiago tenía amplia experiencia en conducir puesto que manejaba su propio vehículo y era un conductor prudente. Según la Policía, se trataba de un día ordinario, con menor circulación, y era muy posible que ninguna persona hubiera observado el siniestro. No obstante, la Dirección Nacional de Tránsito, en informe de 28 de marzo de 1990, señaló que esa vía soportaba, en promedio, un tráfico vehicular de doce automotores por minuto en dirección a Quito. Además, el sitio donde, según la Policía, pudo ocurrir el accidente es una zona despoblada que podía ser perfectamente divisada desde distintos lugares. Asimismo, el suceso habría ocurrido a plena luz del día. El informe policial indica que el Trooper de los menores debió avanzar a una velocidad superior a 72 km/h circunstancia que lo puso en situación de volcamiento. Sin embargo, era poco probable que, dadas las características de un Trooper, el vehículo haya podido ascender a una velocidad superior a la de límite de riesgo.

En todo caso, si así hubiese sido, el vehículo tendría que haber superado el bordillo de la vía (de 79 cm de altura) en el lugar del impacto, y no se encontraron huellas de ninguna clase (rozamientos, huellas de neumáticos, resquebrajamientos, vestigios de aceite, combustible o vidrios) que indicaran el choque del vehículo antes de salirse de la vía.

La Comisión Especial Investigadora constató que todo contacto de un neumático con el bordillo de la vía, por leve que sea, deja huellas claramente visibles. Según las personas que rastrearon la zona inmediatamente después de la desaparición de los hermanos Restrepo, no se encontraron las huellas que normalmente dejaría un vehículo de más de mil kilos en tales circunstancias. Además, la parte inferior del automotor (chasis, campana, tanque de gasolina, llantas, suspensión, etc.) habría sufrido el deterioro que debió producirse como consecuencia de su choque con el bordillo. Según la Policía, el punto exacto de la caída se determinó por los lugares donde fueron hallados los zapatos de los jóvenes y partes del automotor. La Comisión Especial, por su parte, señaló que las laderas de la quebrada se hallaban cubiertas de vegetación en la línea de caída indicada por el informe de la Policía.

De conformidad con el informe policial, el vehículo cayó en el lecho de la quebrada debajo de la supuesta trayectoria, aproxi-

madamente a cien metros de la cascada. Debido al caudal de las aguas, como consecuencia de las lluvias, las partes del automotor habrían sido arrastradas río abajo, hacia las orillas.

La Comisión Especial estableció que el nivel de las aguas el día 8 de enero de 1988 era inferior a 50 cm. El análisis de precipitaciones pluviométricas de la ciudad de Quito, realizado por los organismos encargados de esa tarea, como el Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología (INAMHI), el Instituto Ecuatoriano de Recursos Hidráulicos (INERHI) y la Dirección Nacional de Aviación Civil (DAC), señalaron que no se produjeron precipitaciones y el nivel del río subió solamente como resultado de las lluvias caídas desde el 14 de enero.

En esas circunstancias, los restos del Trooper se habrían anclado firmemente en el lecho del río, directamente debajo del supuesto punto de caída. En los días inmediatamente siguientes a la desaparición, la quebrada fue rastreada exhaustivamente por diversas entidades civiles, con plena visibilidad del lecho del río desde la cascada hasta el punto donde, más tarde, fueron encontrados los restos del vehículo.

En las tareas de búsqueda se emplearon binoculares y descolgamientos de los voluntarios mediante el uso de cuerdas, así como maniobras de búsqueda denominadas “peinado” y no se avisó nada que hiciera presumir que había ocurrido un accidente. Además, ni el automotor ni sus partes fueron encontrados. Sin embargo, meses después aparecieron en el lugar evidencias con las que la Policía sustentó su tesis del accidente de tránsito.

Según el informe policial, los restos del Trooper fueron hallados en tres distintos lugares del lecho del río: el chasis a 180 metros de la cascada, la carrocería a 310 metros en la misma dirección, y el guarda choque anterior a 340 metros. Tras un examen, se estableció que se daban varias circunstancias inusuales:

- El motor, la caja de cambios y la llanta de emergencia del vehículo no estaban.
- No se encontraron vestigios de los vidrios del automotor ni en el lecho del río ni en el lugar de la caída.
- El *switch* del vehículo estaba en posición off y faltaba la llave.

- Aparecieron piezas automotrices que no correspondían al Trooper, como la bomba de gasolina y el silenciador del escape.

El informe de la Policía explicaba que el motor y la caja de cambios estarían anclados en el lecho del río, pero no fueron localizados en ese lugar. En cuanto a la llave, el informe señala que la posición del *switch* podría haber sido alterada como consecuencia de la caída, pero no señala nada sobre la ausencia de la llave. Para que la llave pueda ser retirada del *switch* debía ser llevada a la posición *off* porque cuando el *switch* es accionado, la llave queda asegurada automáticamente. Por tanto, si el vehículo estaba en marcha al momento de la caída, toda la llave o la parte que se introduce para prender el vehículo debió permanecer en el *switch*. Sobre este hecho los delegados del Ministerio Fiscal, Raúl Salgado Serrano y Belisario Rosero, señalaron en su informe que el vehículo se abrió con el duplicado de la llave y que el *switch* estaba con seguro, que el vehículo se precipitó con el sistema de encendido en posición apagado.

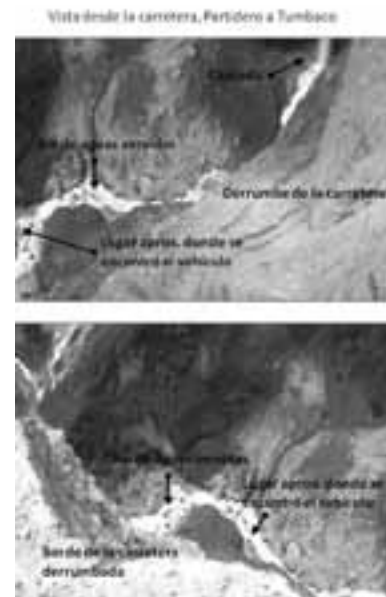
El informe del FBI, pedido por la Comisión Investigadora, en cambio, dictaminó que en un esfuerzo por activar el encendido o circuito del vehículo fue utilizado un artefacto, presumiblemente un destornillador, lo que sugiere que fue alterado el dispositivo. Obviamente, esto no lo pudieron hacer los jóvenes Restrepo, dueños del vehículo y quienes tenían la llave y la estaban utilizando. Es posible, entonces, que el motor haya sido encendido a la fuerza con vistas a hacer que el vehículo cayera a la quebrada sin llave.

Además, si bien los restos de las latas, hierros y estructura del Trooper encontrado al fondo de la quebrada, daban cuenta de una destrucción casi total, a causa de la caída y su impacto, el volante apareció en perfecto estado, prendido en la barra de la dirección, lo que significa que el vehículo fue precipitado sin conductor, porque de lo contrario, éste se hubiera impactado sobre el volante y de ello debían quedar evidencias.

Por otra parte, el cinturón de seguridad del asiento del conductor apareció notoriamente cortado y no arrancado ni desgarrado. Si el conductor hubiese estado usando el cinturón, el corte se hubiese producido por la tensión del impacto, el conductor se hubiera estrellado sobre el volante y de ese hecho hubiesen

quedado huellas: destrucción del cuerpo, derramamiento de sangre, esparcimiento de restos orgánicos, pero no se encontró ninguna señal al respecto. Si, por el contrario, el conductor no estaba usando el cinturón, el corte no tenía explicación.

No se localizaron los cuerpos de los jóvenes en el sector del supuesto accidente. El análisis efectuado por el FBI a petición de la Comisión Especial señala que no se hallaron vestigios de sangre, ni en la alfombra del vehículo, ni en los zapatos de los menores encontrados en el lugar. La Policía explicó a través de un informe suscrito por el coronel Gustavo Gallegos Balarezo, la ausencia de los cadáveres de los menores aduciendo que pudieron ser devorados por animales de la especie fluviomarina en el curso bajo del río Esmeraldas. La Comisión Especial, por su parte, consideró improbable que los cuerpos hayan sido arrasados en un largo recorrido hasta el río Esmeraldas.



Los resultados de la investigación

La Comisión Especial estableció que el viernes 8 de enero de 1988, entre la 09:00 y las 09:30, se realizaba un operativo policial de control de vehículos en el lugar conocido como Partidero a Tumbaco, en el que participaban personal uniformado y agentes de civil de la Policía Nacional: se sospechaba de la presencia en el país de uno de los jefes de los carteles del narcotráfico colombiano, vinculado a la familia Ochoa. Este tipo de operativos también se realizaba como parte de las pesquisas a elementos vinculados a grupos subversivos ecuatorianos (Alfaro Vive Carajo y Montoneras Patria Libre).

La Comisión conoció que ese día se verificó una persecución vehicular: un automóvil americano de vidrios oscuros seguía a un Trooper habano, de iguales características al conducido por los hermanos Restrepo, que huía a alta velocidad por la zona conocida como El Batán en Quito. Se debe recordar que los menores no tenían licencia de conducir.

La Comisión no pudo precisar qué ocurrió con los menores Restrepo desde esa persecución hasta su ingreso a los calabozos del SIC-P, pero obran en su poder antecedentes que indican que éstos pudieron haber estado en el Centro de Detención Provisional (CDP)².

2 Hay que recordar que el 11 de enero de 1988, una allegada a la familia llamó por teléfono al CDP y le informaron que los menores Restrepo estaban allí desde el viernes 8. Cuando llegó al recinto policial, le negaron que los jóvenes estuvieran detenidos allí.

3 Informe de la Comisión Especial Investigadora de la Desaparición de los Hermanos Santiago y Andrés Restrepo Arismendy “ARRANCADOS DEL HOGAR” P. 14.

Los ex directores del CDP, César Banda Batalla y Santiago Argüello, sostuvieron ante la Comisión, que la presencia en ese recinto de los hermanos Restrepo, el viernes 8 de enero, era comentada por los reclusos cuando el caso tomó resonancia pública. Ambos ex directores confirmaron, además, que a la fecha de los hechos, la Policía, y en especial la Policía política, poseía amplias facultades y atribuciones extra reglamentarias para ingresar o retirar detenidos con o sin registro desde las dependencias del CDP.

Al respecto el ciudadano argentino Aníbal Loayza Grau, quien se encontraba detenido en la fecha de la desaparición afirmó que por entonces “ingresaron dos jóvenes bien vestidos y bien presentados a la carpintería [donde él trabajaba] y les ofrecí [alquilar] cobijas pensando que me iban a pagar, ya que parecía-por su forma de vestir- que tenían dinero. Al día siguiente fui a la carpintería en busca de los dos jóvenes para que me pagaran (...). Felizmente encontré las cobijas (...) pero los dos jóvenes desaparecieron sin pagar (...). Pasado algún tiempo, me informé por las noticias de la prensa, y por comentarios de otros compañeros detenidos, que esos dos chicos (...) habían desaparecido y que eran los mismos a quienes les arrendé las cobijas...”³.

El 22 de noviembre de 1990, el recluso Guillermo Méndez Baldeón, alias “Plin Méndez” también afirmó haber visto, el 9 de enero de 1988, a los hermanos Restrepo Arismendy en el Centro de Detención Provisional (CDP).

La Comisión Especial en su afán de verificar estas informaciones, realizó múltiples interrogatorios y entrevistas a detenidos y policías, y efectuó exámenes de libros, registros y diversa documentación.

La Comisión solicitó a las autoridades del CDP el libro de ingreso de detenidos (que se lleva en la prevención policial de acceso al centro penitenciario), correspondiente a enero de 1988. En un primer momento, se afirmó, sin mayor explicación, que el libro se había perdido. Posteriormente, el libro apareció visiblemente alterado en las páginas correspondientes al viernes 8. Así lo denunció ante la Comisión, Luis Alfredo Muñoz, Director Nacional de Rehabilitación Social.

La Comisión interrogó al guía Edison Chilingua quien, de acuerdo con los registros, era el responsable de la guardia de pre-

vención del CDP (ingreso) el 8 de enero de 1988 por la tarde. Chilinguina desconoció las anotaciones estampadas en el libro del CDP y negó que ese día hubiera prestado el servicio de prevención. La secretaria del CDP, Mayra Villafuerte, se negó a entregar información al respecto. La Comisión desestimó la veracidad de la declaración de Guillermo Méndez Baldeón por carecer de fundamento y la de César Orlando Neira Yupanqui por irrelevantes.

Sin embargo, un equipo de investigación de La Comisión de la Verdad, entrevistó en la ciudad de Guayaquil a Guillermo Enrique Méndez, alias “Plin Méndez” el 13 de mayo de 2008, y en sus declaraciones corroboró lo dicho por Aníbal Loaiza, ya que él también estuvo detenido en el CDP en esos mismos días. Los hermanos Restrepo estuvieron en el CDP.

El 11 de agosto de 1991, la Comisión Especial conoció el testimonio del ex agente del SIC-P Hugo Efraín España Torres, quien sostuvo que siendo clase de llaves en el primer cuarto nocturno del 8 de enero de 1988, entre las 20 y 21 horas, el sargento Guillermo Llerena le entregó en calidad de detenidos encargados a dos menores, por orden de un oficial cuyo nombre no recuerda. Llerena le pidió que los colocara separados e incomunicados en los calabozos del SIC-P. España tomó sus nombres y los registró: eran Santiago y Andrés Restrepo.

A los quince o veinte minutos, regresó el sargento Llerena y le ordenó que le entregara al mayor de los hermanos. Se lo llevó presumiblemente para investigaciones. Regresó cuarenta y cinco minutos o una hora después, con el joven en muy malas condiciones. Santiago Restrepo no era capaz de tenerse en pie y venía apoyándose en el sargento Llerena y un agente apodado Chocolate, que entonces pertenecía a la Brigada de la Propiedad. Lo querían recluir nuevamente en el calabozo pero España se negó a recibirlo en esas condiciones. Llerena se llevó a los dos menores con rumbo desconocido. El sargento Llerena consta en la orden de cuerpo del día de los hechos, como refuerzo de guardia, lo cual fue verificado por la Comisión. Señaló además que no se pudo identificar al agente Chocolate.

España levantó un parte de estos acontecimientos y, al momento del cambio de turno, lo dejó en el escritorio del oficial de guardia. En un principio, Hugo España señaló que el oficial de



Hugo Efraín España Torres



Guillermo Eduardo Llerena Herrera

guardia era el teniente Fernando Romero, pero en diligencia de reconocimiento practicada por la Comisión Especial, identificó al teniente Juan Sosa Mosquera, lo cual coincide con el registro del Servicio de Guardia de esa tarde. En este punto rectificó su declaración anterior. Ni Juan Sosa, ni el Jefe del SIC-P, coronel Trajano Barrionuevo, han reconocido la existencia de ese parte, el cual tampoco apareció en los registros de archivo del SIC-P.

La Comisión también pidió el registro del calabozo, correspondiente al primer cuarto nocturno del 8 de enero de 1988, pero se dijo que no había ningún registro, aunque según declaraciones de varios agentes y oficiales dejaron constancia de su existencia. Por ello, la Comisión concluyó que esa evidencia fue deliberadamente ocultada.

Por otra parte, la Comisión Especial conoció que el 8 de enero de 1988, los oficiales del SIC-P, participaron en un agasajo en el que se festejaban los ascensos del capitán Marcelo Valenzuela y del teniente Luis Villafuerte. El agasajo se celebró en la oficina del Jefe del SIC-P, coronel Trajano Barrionuevo. En este contexto, era totalmente factible que Llerena haya ingresado a los menores Restrepo en calidad de detenidos encargados y haya eludido fácilmente el control de ingreso de la prevención del SIC-P.

La Comisión conoció la declaración de Alicia Yépez de Jarvis, quien el 10 de enero de 1988, vio el Trooper de los hermanos Restrepo, en una zona despoblada de San Antonio de Pichincha (a veinte minutos de Quito). El vehículo tenía la placa posterior semidoblada, la puerta del conductor semiabierta, y cables arrancados en el tablero.

La testigo informó a la Comisión que luego de ver el vehículo recibió un mensaje por el sistema de radioaficionados, en el que se informaba de la desaparición de los hermanos Restrepo, y se indicaban las características del vehículo que conducían, las cuales coincidían con el Trooper que ella había visto. Regresó al lugar al día siguiente y el auto ya no estaba. Les preguntó a dos campesinos que frecuentaban el sitio si habían visto el vehículo, y ellos le indicaron que había estado ahí hasta las 6:30 o 7:00 de la mañana del lunes 11 de enero. Dos individuos, uno mulato y zambo, y otro de cara cortada, que conducían violentamente a dos jóvenes, se lo habían llevado. Ellos se habían acercado a

ver lo que sucedía y fueron amenazados de muerte por uno de los captores. Los campesinos identificaron a Santiago Restrepo, como uno de los jóvenes violentados.

Alicia Yépez de Jervis dio esta información al agente del SIC-P N° 150, Manuel Eduardo Campos Iza, quien confirmó la veracidad de la correspondencia de las placas del vehículo avistado por la testigo. La información también fue corroborada por la subteniente Doris Morán.

La Comisión Especial estableció que la primera información acerca de que los menores se encontraban en poder de elementos de la Policía Nacional, emanó del Servicio de Inteligencia Militar. En efecto, al general Miguel Arellano, por entonces inspector general del Ejército, se le requirió colaborar en la búsqueda de los menores desaparecidos, y –por ello- pidió al Departamento de Inteligencia del Ejército una investigación acerca de su paradero. Arellano recibió un informe por parte del coronel Mario Apolo, en el que le indicaba que los menores se encontraban en poder del SIC-10. Esta información fue transmitida a la familia Restrepo el 14 de enero de 1988, la cual inmediatamente comenzó a requerir información en las dependencias policiales.

La información fue ratificada por el general Arellano ante la primera Comisión de Investigación, en entrevista realizada el 3 de abril de 1990, y luego en una entrevista periodística realizada por Diego Oquendo. El coronel Apolo, en cambio, intentó relativizar lo informado al general Arellano, argumentando que se trataba de información no verificada. Sin embargo, el general Medardo Salazar, ex ministro de Defensa de la época, estableció de modo terminante que una información de inteligencia requerida por un oficial superior a un oficial de Inteligencia Militar, jamás obtiene respuestas fundadas en supuestos o especulaciones, sino basadas en hechos comprobados. Ante ello, la Comisión realizó la validez del testimonio de Arellano.

El lunes 11 de enero, el ex agente de Policía, Hugo España –según su declaración-, fue llamado a la Oficina del coronel Barrionuevo, jefe del SIC-P, a una reunión en la que se encontraban también el sargento Llerena, el sargento Camilo Badillo, el agente apodado Chocolate y otras dos personas. El coronel Barrionuevo les pidió mantener silencio acerca de lo acaecido



En este carro supuestamente fueron llevados los cuerpos de los Hermanos Restrepo a Yambo. Diario La Hora 08/04/1992

4 La Comisión Internacional también supo por una funcionaria diplomática colombiana, que un ganadero (que no se pudo identificar), propietario de un bien en la ciudad de Quito, le había contado que sus guardaespaldas, ex agentes del SIC-P, le refirieron que los jóvenes Restrepo fueron detenidos y asesinados por la Policía, y que sus cuerpos fueron arrojados en bolsas plásticas negras en un lugar lejano a Quito.

con los dos jóvenes. Además, le indicó al agente España, que intercedería ante el entonces coronel Gilberto Molina, para que le levantara un castigo que le había impuesto, y le ordenó que a partir de ese momento se pusiera a las órdenes del sargento Llerena.

La Comisión Especial estableció que, efectivamente, el agente España estaba trabajando dentro y fuera del cuartel del SIC-P durante el tiempo en que debió estar castigado. El general Gilberto Molina, Comandante General de Policía para la época de la investigación, admitió ante la Comisión tal posibilidad. Por su parte, el coronel Mantilla aseguró haber ordenado a los agentes castigados realizar trabajos en la época de la desaparición de los Restrepo.

Por órdenes del sargento Llerena, un grupo conformado por él y los agentes Badillo, Chocolate y España, se dirigieron, en la noche del 11 al 12 de enero, en un vehículo Trooper de color rojo y vidrios ahumados, en primer lugar, hacia el sector de Guápulo en donde retiraron, de una pequeña cueva, dos fundas plásticas negras que fueron puestas en la parte trasera del vehículo. Inmediatamente partieron hacia la laguna de Yambo (provincia de Cotopaxi). Ahí, de acuerdo con las indicaciones del sargento Llerena, abrieron las fundas y les agregaron peso con piedras y arena. Es ese momento, el agente España vio que al interior de las fundas se encontraban cadáveres humanos. Los agentes Badillo y Chocolate a bordo de un bote inflable llevaron las fundas al interior de la laguna y las arrojaron al agua en un punto indicado por el sargento Llerena.

El agente España presumió que los cadáveres eran los de los desaparecidos hermanos Restrepo Arismendy, por un diálogo que en el trayecto de regreso desde la laguna, sostuvieron Llerena y Badillo, en el que comentaron sobre un eventual reclamo por parte de los Restrepo⁴. La Comisión verificó la existencia del vehículo Trooper rojo de vidrios ahumados, a pesar de las sistemáticas negativas de muchos agentes y sobre todo del sargento Llerena. A la fecha de los hechos, el vehículo era de uso del teniente coronel Trajano Barrionuevo.

La Comisión también constató la existencia en Guápulo de la cueva referida por España en su declaración. Con sus indicaciones fue localizada e inspeccionada por el comisario segundo del

cantón Quito, Fernando Almeida. Se encontraron enterrados superficialmente, restos de vestimenta y de huesos de apariencia humana, que fueron sometidos a exámenes periciales.

Asimismo, la Comisión solicitó una evaluación psiquiátrica del agente Hugo España, la cual estuvo a cargo del doctor Marco Robalino Cartagena, director del Hospital Psiquiátrico Julio Endara. El resultado del examen determinó que España era una persona normal y equilibrada que no padecía ninguna patología psiquiátrica o psicológica.

Como parte de sus investigaciones, la Comisión dio cuenta de la serie de irregularidades cometidas por la Policía ecuatoriana en el manejo de las evidencias relacionadas con la desaparición de los hermanos Santiago y Andrés Restrepo, las cuales se encontraban bajo la custodia de la Unidad de Investigaciones Especiales (UIES).

Los zapatos marca Bossi desaparecieron misteriosamente y reaparecieron seis meses después, lustrados y con evidentes muestras de desgaste por el uso. Los responsables de la UIES argumentaron que –posiblemente– algún agente tomó los zapatos, los usó y luego los restituyó.

La explicación resultaba absurda y no fue aceptada por la Comisión Especial porque la UIES era considerada un cuerpo especial de élite, y sus dependencias eran una de las más seguras del Ecuador. El ex ministro de Gobierno, Luis Robles Plaza, afirmó que el personal de la UIES tenía las más altas calificaciones. Por ello, para la Comisión resultaba inconcebible que se haya producido un robo de este tipo al interior de las dependencias de esa unidad policial. La explicación lógica era que se trataba de un acto deliberado de alteración de evidencias, con el propósito de impedir la realización de los exámenes periciales correspondientes.

También fue inexplicable la desaparición de dos casetes: uno grabado por la familia Restrepo que corresponde a una llamada telefónica de la subteniente Doris Morán en la que ésta les refiere con detalles su relación con el supuesto informante anónimo. En dicho casete, la subteniente Morán le decía a la familia que conocía perfectamente la identidad de tal informante. El casete fue entregado por Luis Argoti (investigador particular contratado

por la familia Restrepo), al teniente de Policía Juan Sosa, cuando éste fue designado como responsable de un grupo especial de investigación. Según Sosa, entregó el casete al teniente Edmundo Mera. Según Mera, se lo devolvió a Sosa. El contenido del casete fue transcrito pero para la Comisión Especial la fidelidad de la transcripción no fue certificada y su existencia no eliminaba el hecho de la desaparición del casete. El segundo casete desaparecido fue el que se encontró semidestruido con las iniciales S.R. La Comisión no recibió ninguna explicación al respecto.

Un tercer casete, el de color negro marca TDK, fue adulterado: las etiquetas fueron arrancadas y parte de su contenido fue regrabado. Este tercer casete fue encontrado, en el rastreo del 18 de febrero de 1988, en perfecto estado de conservación, a pesar de haber permanecido a la intemperie por un lapso de cuarenta días. La Comisión Especial consideró inaceptable que se pretenda explicar este hecho como un descuido. Se presumió la intención de alterar una evidencia susceptible de ser sometida a exámenes periciales, porque con esas pruebas se determinaría con precisión cuánto tiempo pasó realmente a la intemperie y a partir de ese dato se podría establecer en qué momento fue depositado en la ladera de la quebrada Paccha. Las alteraciones sufridas impedían practicar pericia alguna.

El volante del Trooper de los hermanos Restrepo, que fue rescatado intacto en la misma fecha que el casete negro marca TDK, desapareció bajo custodia del SIC-P. El volante era necesario para confirmar que éste no sufrió daño alguno en la precipitación o impacto y que, además, en él no existían adherencias de tejidos orgánicos ni sangre ni otras señales que correspondieran al estrellamiento de un cuerpo humano, invalidando por tanto la tesis del accidente y permitiendo sustentar que la Policía realizó un montaje del mismo: lanzó el vehículo sin los cuerpos para simular un estrellamiento. Sin el volante, tampoco se pudieron recoger huellas dactilares para identificar a quienes condujeron el Trooper.

También desapareció de las dependencias del SIC-P el tanque de gasolina del vehículo. Era importante determinar si éste se encontraba con o sin combustible y averiguar la distancia recorrida desde que los jóvenes salieron de su casa. También desapareció una de las llantas que estaba bajo su custodia.



Los cadáveres de los hermanos Restrepo, aparentemente, fueron ocultados en una cueva (ver círculo) ubicada en la quebrada de Pacha, antes de ser arrojados a la laguna de Yambo. El Comercio 21/08/1991



Restos encontrados por la Comisaría Segunda en la inspección que hicieron a Guápulo que se presumen son de los Restrepo. Diario Expreso 21/08/1991

VOLVERAN LOS HOMBRES RANA Hoy 5-9-91

¿Como trabajan los buzos en Yambo?

El ministro de Defensa, Luis Félix, anunció que los infantes de Marina iniciarán una segunda fase de búsqueda de los cadáveres de los hermanos Restrepo, en la laguna de Yambo. El gráfico indica el levantamiento del perfil de la laguna, y búsquedas en forma circular y rectangular, por un lapso de 15 días. Más en la 6-B

Fuente: Armada Nacional



Los buzos de infantería de marina continúan las operaciones de rastreo, en una nueva zona delimitada. EL Comercio 25/08/1991

Sistema de rastreo en Yambo de los Hombres Rana. Diario Hoy 05/09/1991

5 Informe de la Comisión Especial Investigadora de la Desaparición de los Hermanos Santiago y Andrés Restrepo Arismendy “ARRANCADOS DEL HOGAR” P. 36.

El general Gilberto Molina, como comandante de la Policía Nacional en la fecha de las investigaciones, dispuso la realización de una indagación interna para determinar las responsabilidades en cada uno de estos hechos. Consideró que cada suceso era independiente entre sí.

Por lo anterior, la Comisión Especial optó por entender los sucesos referidos como actos deliberados de ocultamiento, alteración y destrucción de evidencias, vinculados por un propósito común de afianzar el encubrimiento de un hecho delictivo: la detención, tortura y desaparición de los hermanos Restrepo Arismendy.

Todo lo anterior es corroborado además, por lo dicho por Heinz Moeller Freire, ex ministro de Gobierno en los últimos meses del gobierno de León Febres Cordero, a un conocido editoria- lista de Guayaquil, en el sentido de que los menores Restrepo “fueron víctimas de un exceso policial y que su muerte era un secreto de Estado”⁵.

La Comisión Especial pudo establecer que era una práctica probada en el SICP, que un caso cuando era recomendado por alguna autoridad, se le asignaba una máxima prioridad y se ponía al frente del mismo al personal más experimentado, con el objeto de garantizar el éxito de la investigación. En este caso, sin embargo, se asignó la investigación a una subteniente de veintidós años de edad, penúltima en antigüedad en el SIC-P y sin experiencia en investigación criminal.

El coronel Barrionuevo explicó a la Comisión que la designación se dio porque Doris Morán era entonces la jefa de la Brigada de Menores. Sin embargo, la Comisión comprobó que tal jefatura le fue asignada pocas horas antes que el caso Restrepo. Además, la subteniente Morán siguió con la jefatura de su Brigada anterior: Capturadores. Es decir, la investigación del caso de la desaparición de los hermanos Restrepo, fue asignada a la oficial más joven, con menor experiencia investigativa, jefe de la Brigada de Capturadores, para lo cual la nombró expresamente jefa de la Brigada de Menores. Oficiales y clases del SIC-P, dijeron a la Comisión Especial que la designación de Morán les resultó: “incomprensible, anormal, extraña, inusual e inexplicable”.

La última misión que realizó la subteniente Morán (en febrero de 1988, previo al apareamiento de Trooper en la quebrada Pachcha) no contó con el permiso de sus superiores inmediatos. Sin embargo, su salida fue autorizada por el coronel Barrionuevo, quien además le entregó un vehículo para que realice la visita a localidades al norte de Quito, en condiciones que transgredían las más elementales normas de procedimiento investigativo.

En las repetidas entrevistas que la Comisión Especial sostuvo con la subteniente Morán, ella declaró que durante los cuatro días que duró la referida comisión, no durmió en ningún sitio, ni se cambió de ropa, ni regresó a su domicilio, ni se reportó al SIC-P a pesar de estar dentro de la ciudad. El único contacto conocido y aceptado por la subteniente Morán durante los cuatro días (del 10 al 14 de febrero) fue una breve visita a la familia Restrepo demandando dinero y el duplicado de las llaves del Trooper que conducían los menores. Morán no pudo explicar la naturaleza de sus desplazamientos entre el 10 y 14 de febrero de 1988.

La subteniente Morán regresó al SIC-P el 17 de febrero de 1988, fecha en la que fue castigada con noventa y seis horas de arresto, por el subjefe del SIC-P mayor Mantilla por no avisar que se iba a esa misión. Sin embargo, el castigo le fue levantado anticipadamente por el coronel Barrionuevo. Al llegar a su domicilio, Morán recibió un nuevo llamado del presunto informante que le indica que los niños no estaban en los restos del vehículo. Para la Comisión Especial resultó evidente que sólo personas vinculadas al SIC-P pudieron estar en condiciones de conocer el levantamiento anticipado del castigo y –por tanto– llamar a la subteniente Morán a su casa.

La subteniente Morán manipuló a la familia Restrepo, durante todo el tiempo en que estuvo a su cargo la investigación: les transmitió un conjunto de informes equívocos, les hizo creer que los menores se encontraban con vida y que su restitución al hogar dependía de que la familia observara las conductas instruidas por ella. En distintas ocasiones, la subteniente Morán aseguró a la familia que sus hijos estaban vivos y que estaban bien, y que su regreso a casa era inminente. Morán fijó fechas para el retorno de los menores a su hogar, anticipando a la madre que prepare la comida que a ellos les gustaba. La conducta

6 Informe de la Comisión Especial Investigadora de la Desaparición de los Hermanos Santiago y Andrés Restrepo Arismendy "ARRANCADOS DEL HOGAR" P.28.

de la subteniente fue resumida en el dictamen fiscal de la siguiente manera: "De la perfidia salta a la crueldad y vuelve a ésta apenas deja aquélla"(Garzón E., s/i). La Comisión estableció, además, que Morán implicó a su madre, Aída Rivadeneira de Morán, en su operación de manipulación de los padres de los hermanos Restrepo.

A pesar de lo contradictorio y sospechoso de las versiones entregadas por la subteniente Morán a sus superiores, en ningún momento éstos supervisaron sus actuaciones, observaron sus informes o examinaron sus procedimientos. Por el contrario, cada vez que ella decidió la ejecución de alguna de sus misiones recibió el aval y el apoyo de la Comandancia del SIC-P. La Comisión Especial supo que una vez a la semana se realizaba una reunión operativa de jefes y directores de las reparticiones policiales, en la que se pasaba revista al curso de las investigaciones más relevantes. El general Gilberto Molina informó a la Comisión que, semana a semana, la referida instancia policial, recibía informes de los avances de la investigación sobre el caso Restrepo, los que eran rendidos por el propio comandante del SIC-P. De tales reportes siempre se desprendió que las investigaciones avanzaban en un curso favorable y positivo.

La Comisión no obtuvo una explicación satisfactoria sobre la orden emanada del entonces Director Nacional de Investigaciones (DNI), coronel Gilberto Molina, con fecha febrero de 1988, en la que dispuso la elaboración de un informe final de la investigación de los hermanos Restrepo, a poco de un mes de ocurrida.

La Comisión Especial conoció que en los últimos días del mes de febrero de 1988, un oficial de la Policía ecuatoriana, cuya identidad no se pudo dilucidar, se entrevistó con la Primera Secretaria de la Embajada de Colombia en el Ecuador, para anunciarle la decisión de detener al informante de la subteniente Doris Morán⁶. Días después, este oficial acompañó al entonces coronel Gilberto Molina a una reunión que éste sostuvo en su despacho con la madre de los desaparecidos, Luz Helena Arismendy, y la funcionaria diplomática colombiana. Molina no aportó información útil para identificar a dicho oficial.

La importancia de esta verificación radica en el hecho de que, según Morán, sus superiores se enteraron de la existencia de su

informante anónimo el 25 de julio de 1988. Por tanto, la afirmación realizada por este oficial ante la diplomática colombiana, en el mes de febrero, demostraría que los superiores de la subteniente Morán conocían de la existencia de su informante anónimo cinco meses antes de lo que ella había reconocido. Este hecho configuraría responsabilidades mayores para los implicados en la desaparición de los hermanos Restrepo.

Asimismo, la Comisión estableció que la primera gestión policial en torno a este caso, fue realizada por el agente Campos Iza (150) quien confirmó el 11 de enero de 1988 la versión de la testigo Alicia Yépez de Jervis y confrontó el número de placas vistas por ella con la información del Centro de Cómputo de la Policía, y comprobando que éstas coincidían con las del vehículo de los desaparecidos. Luego de esta primera gestión positiva que daba cuenta de la eventualidad de un secuestro o de una detención arbitraria, el agente Campos Iza fue separado de la investigación por orden de la subteniente Morán, el día 13 de enero.

Paralelamente la Comisión Especial estableció que el grupo de investigación conformado por el coronel Barrionuevo integrado por agentes de la Brigada de Homicidios (Badillo, Carranco y los agentes 23 y 303) para hacer un recorrido por la provincia de Imbabura con los familiares de los menores Restrepo (14 al 15 de enero), que resultó infructuoso, tuvo otra finalidad. Este recorrido sirvió para restarle importancia a la primera constatación verificada por el agente Campos Iza: la versión de la testigo Yépez de Jervis. De aquel viaje, los agentes trajeron versiones no confirmadas que aseguraban haber visto a los menores conduciendo el Trooper y escuchando música a alto volumen en las ciudades de Perucho, San José de Minas, Otavalo y Cotacachi. Desde el inicio se “trató de desvirtuar la desaparición forzada de los menores Restrepo...” (Garzón E., *s/i*).

La información recibida acerca de esta desaparición forzada, involucró a miembros de cuerpos policiales como el Grupo de Operación y Rescate (GIR), el Servicio de Investigación Criminal de Pichincha (SIC-P), y el Grupo Antisubversivo SIC-10, que luego se transformó en la Unidad de Investigaciones Especiales (UIES).

La Comisión no pudo determinar la forma en que los policías desaparecieron a Pedro Andrés Restrepo. Su hermano Carlos Santiago habría muerto a consecuencia de las torturas. El padre de los menores, Pedro Restrepo Bermúdez, aseguró que tuvo una reunión con el entonces ministro de Gobierno, Luis Robles Plaza, y el comandante general de la Policía “y desde ese momento se gestionó el encubrimiento y desaparición de mi segundo niño” (Restrepo P., 07/01/1994).

En el curso de sus investigaciones, la Comisión conoció otros casos de torturas aplicadas a personas por agentes del SIC, en especial por parte del agente José Pineda Merchán (072), del agente Marco Acosta, la subteniente Doris Morán, el sargento Llerena, el teniente Juan Sosa y de los hermanos Soto, ambos agentes del SIC-P.

La Comisión estableció que en los métodos de investigación criminal del SIC existía una práctica sistemática de aplicación de la tortura, la detención arbitraria y el empleo de tratos crueles, inhumanos y degradantes. Sin excepción, los agentes, suboficiales y oficiales investigados, negaron la existencia de estas prácticas en el SIC-P.

Lo que sucedió con los hermanos Restrepo no fue un caso aislado. De 1984 a 1988, durante el gobierno del presidente León Febres Cordero, se intensificaron en forma significativa los atropellos a los derechos humanos en el Ecuador y también las infracciones a las leyes. El gobierno, no sólo toleró la brutalidad policial, sino que creó y perfeccionó cuerpos especiales secretos dentro de la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas bajo el poder directo del presidente de la República y el ministro de Gobierno y Policía. Estos cuerpos especiales fueron supuestamente organizados para combatir la subversión, pero sus métodos represivos se aplicaron indiscriminadamente a cualquier persona que fuera detenida por la Policía.

A horas de entregar su informe, la Comisión Especial recibió un telegrama suscrito por Luis Montaña, C.I. 080075276-8, agente N° 091-SIC-P, en el que denuncia que en la desaparición de los hermanos Restrepo estaría también implicado el agente Raúl Hernández Imbaquingo.

La Comisión Especial entregó la potestad de dar la última palabra sobre este caso a los jueces de la República. Su trabajo no podía avanzar más sin interferir en las responsabilidades de la administración de justicia ni en las prerrogativas del sistema político interno. Junto a sus conclusiones, pusieron a disposición del Gobierno todo el material recopilado, para que se tomen las medidas apropiadas. La Comisión destacó la decisión del Gobierno de Rodrigo Borja para lograr el esclarecimiento del suceso y aspiró a que prevalezca el mismo espíritu en todos los demás casos de violaciones de los derechos humanos en el Ecuador.

Sobre la base de su investigación, la Comisión Especial concluyó que:

- 1 Los hermanos Restrepo no abandonaron voluntariamente su hogar.
- 2 En la desaparición de los hermanos Restrepo no hubo accidente de tránsito.
- 3 Los hermanos Restrepo desaparecieron en manos de miembros de la Policía Nacional.
- 4 Hubo negligencia en las indagaciones de la Policía y también esfuerzos explícitos de miembros de la misma para encubrir hechos delictivos relacionados con este caso.
- 5 Aunque sus cuerpos no han sido encontrados, los hermanos Restrepo están sin vida.

¿Qué pasó después?

La investigación de la Comisión Especial, dejó al descubierto lo que sucedía en el Servicio de Investigación Criminal (SIC). El entonces presidente de la República, Rodrigo Borja, decidió dismantelar el SIC, debido a las torturas, asesinatos y malas prácticas de investigación criminal que ahí se realizaban. Éste fue sustituido por la Oficina de Investigación del Delito (OID) y, posteriormente, por la Policía Judicial (PJ).

Luego de las investigaciones, Juan de Dios Parra y Guillermo Arismendy Díaz, como miembros de la Comisión Especial Internacional, presentaron una denuncia ante el comisario segundo nacional de Policía del cantón Quito, Fernando Almeida Gallardo, quien dictó autocabeza de proceso el 15 de agosto de



Buzos de la Marina Nacional

1991, instauró causa penal para el establecimiento de los hechos y determinación de responsabilidades en la desaparición de los hermanos Restrepo, y sindicó con orden de prisión preventiva a Guillermo Eduardo Llerena Herrera y, en días siguientes, a Hugo Efraín España Torres, Víctor Camilo Badillo Alvear y Doris Marianela Morán Rivadeneira.

El 17 de agosto de 1991, buzos de la Marina Nacional, iniciaron la búsqueda de los cadáveres en la laguna de Yambo. Sólo encontraron armas de fuego y abandonaron la exploración luego de pocos días.

El 2 de septiembre de 1991, la Comisión Especial Internacional Investigadora del caso Restrepo entregó su informe titulado: Arrancados del Hogar, al ministro de Gobierno, y el 12 de septiembre de 1991 remitió el proceso al presidente de la Corte Suprema de Justicia, por razón del fuero de Corte del que gozaban algunos de los acusados.

La policía, por su parte, decidió conformar una Comisión de Defensa Institucional ante el caso Restrepo, con Oficio N° 926-UIES-Q-92, fechado en Quito, el 12 de octubre de 1992. En ese documento, Édgar Vaca Vinuesa, teniente coronel de Estado Mayor y Jefe de la UIES de la Policía Nacional, se dirigió al general Jaime Terán Pavón, comandante general de la Policía, y le

solicitó que: “Se adopten las medidas más adecuadas para evitar un problema de carácter institucional, que resquebraje la unidad de nuestra policía”. Requirió, además, “que se tomen las medidas correspondientes a fin de evitar las injurias, calumnias y agresiones verbales vertidas por parte del ingeniero Pedro Restrepo y Luz Helena Arismendy, en contra de la Institución y de sus miembros; injurias que atropellan los Derechos Humanos de los miembros de la Policía Nacional y de sus familiares. Se debe además solicitar el enjuiciamiento de los Restrepo por las injurias e infamias que en forma constante están profiriendo en contra de los policías enjuiciados, y más aún, en contra de personas inocentes completamente ajenas a este conflicto como son sus familiares. Solicitar se alcance del gobierno la prohibición de este tipo de manifestaciones que violan todo precepto legal, como es la toma de la Plaza de la Independencia para agredir verbalmente a la Policía Nacional” (Vaca É., 12/10/1992).

El 29 de junio de 1994, dentro del proceso judicial en la Corte Suprema de Justicia (CSJ), se emitieron boletas de encarcelamiento de prisión preventiva en contra de Guillermo Llerena, Camilo Badillo, Juan Manuel Sosa y Trajano Barrionuevo, por parte del presidente de la Corte Suprema de Justicia, Francisco Acosta, quien dispuso además que los sindicatos que guardaban prisión en cuarteles policiales sean internados en cárceles públicas. En septiembre de 1994, los detenidos, incluyendo a la subteniente Doris Morán, solicitaron al presidente de la República, Sixto Durán Ballén, se les aplique a ellos y a Hugo España pruebas del polígrafo, narcoanálisis e hipnosis para aclarar el caso. (Badillo C., et. al., 09/1994). La petición no fue aceptada.

En el año 1994, Luz Helena Arismendy, madre de los menores desaparecidos, murió en un accidente de tránsito.

El juicio N° 29/91 se basó en la doctrina de la prueba testimonial a falta del cuerpo del delito. El tribunal consideró que los informes policiales fueron la prueba documental del “afán de negar los acontecimientos”. El 15 de noviembre de 1994, el presidente de la Corte Suprema de Justicia, Francisco Acosta, dictó sentencia condenatoria contra: Guillermo Llerena y Camilo Badillo a los cuales se les impuso la pena de dieciséis años de reclusión mayor extraordinaria como autores de detención arbitraria e ilegal, torturas y asesinato de los menores Carlos Santiago y

Pedro Andrés Restrepo y de destrucción de jeep Trooper; a Trajano Barrionuevo, Juan Sosa y Doris Morán, a ocho años de reclusión mayor ordinaria como cómplices; y a Gilberto Molina y Hugo España a dos años como encubridores” (Restrepo contra Molina y otros: 20043 -20046).

En 1996, las editoriales Abya Yala y El Conejo publicaron el libro *El Testigo*, del ex agente Hugo España Torres, con auspicio de la Asamblea Permanente de Derechos Humanos, Asociación Latinoamericana de Juristas, Fundación Ecuatoriana de Estudios Sociales, Servicio Paz y Justicia de América Latina y el Tribunal de Garantías Constitucionales (España H., 1996). En él se narra la creación del Escuadrón Volante, del SIC-10 y diferentes operativos en que se dieron ejecuciones extrajudiciales, torturas y desapariciones forzadas, señalando hechos y nombres. En todos aparece la figura de Hugo España, quien hasta la actualidad permanece como testigo protegido en Londres, Inglaterra.

El 6 de agosto de 1997, la familia Restrepo, presentó una demanda ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en contra del Estado por violación de derechos protegidos por la Convención Americana: derecho a la vida, a la integridad personal, a la libertad personal, garantías judiciales, derechos del niño y derecho a la protección judicial. Cuando la demanda estaba en la etapa previa de admisibilidad, el Estado ecuatoriano, en la presidencia de Fabián Alarcón, por medio de la Procuraduría General del Estado, durante una audiencia realizada el 24 de febrero de 1998, en la sede principal de la Organización de Estados Americanos (OEA), reconoció que en este caso, se cometió un crimen de Estado y manifestó que aceptaba su culpabilidad y responsabilidad internacional sobre los hechos ejecutados por sus agentes de policía en la detención, tortura, muerte y desaparición de los jóvenes Restrepo. El 15 de mayo de 1998 los peticionarios y el Estado ecuatoriano arribaron a un acuerdo amistoso, figura prevista en el reglamento de la CIDH. El Estado ecuatoriano se comprometió a indemnizarlos, con cargo al Presupuesto General del Estado, de acuerdo al daño emergente, el lucro cesante y el daño moral irrogado a la familia Restrepo Arismendy. Además, se comprometió a ejecutar una completa, total y definitiva búsqueda en la laguna de Yambo y a recuperar los cuerpos de los menores (CIDH: 10001-10007).

Durante todo este tiempo, la familia Restrepo y miembros de organizaciones de defensa de los derechos humanos mantuvieron su protesta en la Plaza de la Independencia, pese a las intimidaciones, los maltratos y los cercos policiales⁷. El lugar -poco a poco- se fue convirtiendo en el sitio de concentración, denuncia y reclamo de familiares de otras personas desaparecidas, asesinadas o torturadas, lo cual dio lugar a la conformación del Comité de Familiares de Víctimas de la Represión. Además abrió un espacio para la solidaridad de artistas, periodistas, políticos y ciudadanos en general. El caso Restrepo se convirtió en un símbolo de la defensa de los derechos humanos en el país.

Los sentenciados cumplieron la mitad de sus condenas, favorecidos por el sistema de reducción de penas. Regresaron a la vida civil señalados como quienes desaparecieron de manera forzada a los hermanos Restrepo.

Acciones desarrolladas por la Comisión de la Verdad

El informe de la Comisión Especial Investigadora, emitido en septiembre de 1991, titulado Arrancados del Hogar, sirvió de guía para iniciar las investigaciones de la Comisión de la Verdad. Se recibió el testimonio escrito del padre de los menores, Pedro Restrepo Bermúdez, enviado vía correo electrónico, el mismo que concuerda en todos los aspectos con el informe de la Comisión Especial Investigadora.

Un equipo de investigación de la Comisión de la Verdad, desplazado a la ciudad de Guayaquil, entrevistó a Guillermo Enrique Méndez y su testimonio corrobora lo expuesto por el ciudadano argentino Aníbal Loaiza Grau, ya que los dos estuvieron detenidos en el Centro de Detención Provisional (CDP), en Quito, en esos días de enero de 1988.

La Comisión de la Verdad, escuchó y recibió los testimonios del coronel Trajano Barrionuevo, el teniente Juan Sosa, y de los ex policías Camilo Badillo y Guillermo Llerena, acusados y sentenciados por la detención arbitraria, tortura y desaparición forzada de los hermanos Restrepo. Sus versiones confirman lo expresado por la Comisión Especial Investigadora, en lo referente a que la Policía detuvo, torturó y desapareció a los menores.

7 El 8 de enero de 1992, mientras se recordaba el cuarto aniversario de la desaparición de los menores, miembros del Grupo de Intervención y Rescate (GIR) al mando del mayor Jorge Clerque Tafur, dispersaron con bombas lacrimógenas a los participantes del acto que debía concluir en una misa. Las bombas lanzadas al interior del carro de la familia Restrepo provocaron un incendio y averías en el vehículo del cual, pocos segundos antes, lograron salir Luz Helena Arismendy y dos de sus sobrinos. En enero de 1993, el entonces Presidente de la República, Sixto Durán Ballén, negó el permiso para que se continúe con la protesta pacífica de los días miércoles. Cercos policiales con tanques antimotines impidieron el paso a la Plaza. Durante esta temporada, se apresó a activistas de derechos humanos y se detuvo ilegalmente al cantautor Jaime Guevara. (Garzón, E., s/i).

8 Convocatoria de la Comisión de la Verdad. Quito, 06 de mayo de 2009.

Sin embargo, señalan que ellos no fueron los autores de ese crimen, y basados en las declaraciones del ex policía Salomón Castillo Pantoja, rendidas en Quito el 10 de marzo de 2008, ante el agente fiscal del Distrito de Pichincha, Unidad de Delitos Contra la Vida, Patricio Navarrete Sotomayor, inculpan directamente a tres agentes de la brigada de automotores del ex SIC-P (Edgar Hipólito Fraga Narváez, Libardo Antonio Gudiño Paredes y Jorge Armando Medrano). Además, rechazan las versiones del ex policía Hugo España Torres, en sus declaraciones ante la Comisión Especial Investigadora y el contenido de su libro *El Testigo*.

La Comisión de la Verdad invitó⁸ públicamente, entre otros, a: Edgar Hipólito Fraga Narváez, Libardo Antonio Gudiño Paredes y Jorge Armando Medrano, para que comparezcan libre y voluntariamente a desvirtuar o confirmar lo imputado en las declaraciones ante la Fiscalía presentadas por Salomón Castillo. Hasta la fecha de elaboración de este relato, los mencionados señores no han respondido a nuestra invitación.

Se receiptó también el testimonio de los ex policías Washington Prieto Naula y Salomón Castillo, y de un policía en servicio activo, que pidió mantener su nombre en el anonimato. Castillo, en marzo de 2008, acudió a la Fiscalía a rendir su versión testimonial y reveló, que “el día sábado 9 de enero de 1988 (...) en el primer cuarto diurno y nocturno [estuvo de Servicio en el patrullero] con las siglas SIC-9 (...) sector Centro [de Quito], (...) al mando del señor teniente de Policía Hernán Carrión o de la subteniente Mery Jiménez, no lo recuerdo exactamente. En el primer cuarto nocturno a las 20h:30, más o menos, recibimos una llamada de la Central de Radio Patrulla, para que nos dirijamos al SIC-P, una vez en esas oficinas escuché que el agente Fraga le manifestó al jefe de patrulla del SIC-P que se le había ido la mano al realizar unas investigaciones a dos ciudadanos por el robo de un vehículo, y que el cadáver de uno de ellos estaba en la parte posterior de un Trooper, que se hallaba estacionado en el patio interior del SIC-P. En compañía de los agentes Fraga, Gudiño y Medrano (...) nos dirigimos a ubicarle al Comisario de turno (...) en Miraflores, en la calle Tegucigalpa (...). Salió el comisario y se enteró de lo acontecido (...) hizo el levantamiento del cadáver y nos dirigimos al Departamento Médico Legal, que estaba en esa época ubicado en el Regimien-

to Quito donde ahora es el cuartel del GOE (...), salió el médico de turno, quien recibió el cadáver, (...) si mal no recuerdo, fue el doctor Santillán (...). El otro detenido lloraba por su hermano (...) y se quedó allí [en el patio del ex SIC] cuando nosotros salimos. [El Fiscal le preguntó:] ¿Por qué no relató este hecho hace años atrás y lo realiza ahora? [Respondió:] Porque yo estaba dentro de la Institución policial y eso hubiera sido un inconveniente en mi carrera.” (Castillo S., 10/03/2008).

De acuerdo a lo manifestado por el ex policía Castillo, el cadáver de Carlos Santiago Restrepo, habría sido entregado en la morgue de la Policía, e ingresado como N.N. Según la versión de Camilo Badillo, luego de unos meses, de acuerdo a un convenio entre el Departamento de Criminalística de la Policía y la Funeraria Nacional, habría sido sepultado en alguno de los cementerios de la ciudad, pertenecientes a esa funeraria.

En días posteriores a la recepción de esta nueva versión, un equipo de investigación de la Comisión de la Verdad, visitó los cementerios de la ciudad y logró establecer que, en el cementerio Padre Mariano Rodríguez o de El Batán, en el año de 1988 ingresaron tres cadáveres entregados por la Policía Nacional, dos de estos como N.N. y un tercero identificado por la Policía, pero no por sus familiares.

El 30 de abril de 2009, la Comisión de la Verdad recibió el testimonio de la actual teniente coronel Mery Jiménez, y al confrontar con lo expuesto por el ex policía Salomón Castillo, manifestó no recordar hechos sucedidos hace veintiún años.

El equipo investigador, inspeccionó la quebrada Paccha, así como también constató que aún existen evidencias de la cueva en el sector de Guápulo.

En lo referente al convenio firmado en 1998, en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), entre el Estado ecuatoriano y la familia Restrepo, se cumplió lo concerniente a la indemnización económica, pero no se continuó con la búsqueda de los cadáveres en la laguna de Yambo. A los diez años de firmado el acuerdo, en diciembre de 2008, la Procuraduría General del Estado, contrató a la empresa Darwininvest para que haga una nueva búsqueda en la laguna.

Las labores en Yambo se iniciaron entre el 25 y 30 de enero de 2009. Se determinó que ésta, desde los años 80 incrementó su nivel de agua en seis metros aproximadamente: tiene unos novecientos metros de ancho, un kilómetro de largo y veintisiete metros de profundidad máxima. En la primera fase (la de investigación) se lanzaron sonares blue view y un robot PRO III, que determinaron la sedimentación de la laguna, si existía vida acuática en el fondo y la temperatura. También se obtuvo datos para determinar una visión tridimensional de Yambo y de los objetos extraños al lugar.

Con esa información, en la segunda fase, un grupo de diez buzos (cinco parejas) trazó un recorrido en un primer momento de 140 metros de ancho por 140 metros de largo, y otro cuadro de similares dimensiones en dirección del viento, teniendo en cuenta la posibilidad de que los restos se hayan removido por la corriente (aunque en realidad existe muy poco movimiento en el agua).

Los buzos buscaron y sacaron cada resto u objeto encontrado en la laguna. Trabajaron en espacios de un metro y medio. Eso sí con poca visibilidad y una temperatura aproximada de diez grados. Aunque por la capacidad de las linternas (que iluminan unos dos metros) eso no fue un verdadero problema para realizar la búsqueda.

El miércoles 26 de agosto de 2009, la Procuraduría entregó el informe de la búsqueda realizada en la laguna de Yambo por la empresa Darwinvest, en el que se concluye, de forma clara y contundente, que en Yambo no están los cuerpos de los hermanos Restrepo.

Por su parte Pedro Restrepo, padre de los menores desaparecidos, al recibir el informe de la búsqueda en Yambo, manifestó que la familia no tiene ninguna objeción acerca del resultado, ya que ellos supervisaron el trabajo profesional desarrollado por los buzos. “Cómo me siento yo, el sentimiento mío y de mi familia es desde luego de una gran tristeza, de una gran nostalgia, de una gran frustración, de un gran dolor, creíamos que luego de dieciocho años por fin íbamos a poder enterrar a esos dos bellos niños junto a su madre. Pero no, Dios no lo quiso otra vez, Dios dirá y aceptamos el dolor. Continúa la incógnita (...) el caso

Restrepo no se cierra, la lucha de la familia Restrepo continúa y la responsabilidad del Estado continúa (...). ¿Qué pasó con esos niños desaparecidos en épocas nefastas del Ecuador?”⁹.

9 Transcripción del audio del Sr, Pedro Restrepo en la entrega del Informe de la laguna de Yambo en Quito el 26 de agosto de 2009.

Bibliografía

Badillo Camilo, et. al. (septiembre de 1994). *Detector de mentiras para involucrados en Caso Restrepo*. Carta al Presidente de la República, Sixto Durán Ballén. CV/EX N° 232297, p. 20189-20200.

Castillo Pantoja Salomón Bolívar (10 de marzo de 2008). *Declaración ante el Agente Fiscal de Pichincha, Unidad de Delitos contra la Vida, Dr. Patricio Navarrete Sotomayor*.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Arreglo amistoso entre el Estado Ecuatoriano y Pedro Restrepo Bermúdez. *Denuncia N° 11.868 presentada ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos*. CV/EX N° 232297.

España Hugo (1996): *El Testigo, el caso de la de desaparición de los hermanos Restrepo y otros casos*. Editoriales Abya Yala y El Conejo. Quito.

Garzón Estela (s/i). *Un puño que golpea en la obscuridad rondará la Plaza Grande*. CEDHU. Documento no publicado.

Restrepo Bermúdez Pedro (7 de enero de 1994). *Declaraciones*. Archivos CV N° 340-217. Quito.

Restrepo Bermúdez Pedro contra Gilberto Molina y otros. *Sentencia del juicio penal N° 29/91*. CV/EX N° 232297.

University of Minnesota (5 de octubre de 2000). *Informe N° 99/00, Caso 11.868*. Human Rights Library.

Vaca Édgar. *Oficio N° 926-UIES-Q-92* (12 de octubre de 1992). Expediente de la CV. Quito.

C 65

Caso Juan Francisco Roca

C A S O S

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Quito, marzo de 1988

EXPEDIENTE

121309

TOTAL DE VÍCTIMAS

1

PRESUNTOS RESPONSABLES

N/D

VÍCTIMA

Roca Ospina Juan Francisco

Tomo 5 - V 365

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad

Militante colombiano de “Alfaro Vive Carajo” detenido y torturado por efectivos policiales

En el año de 1988, Juan Francisco Roca residía en la ciudad de Quito y viajaba constantemente a Colombia. Había entablado una cercana relación con Saulo Cuesta, miembro activo de “Alfaro Vive Carajo” (AVC), a la vez que en la Universidad Central del Ecuador, donde estudiaba Sociología y tenía contactos con otros miembros de AVC, mantenía reuniones y recibía instrucciones, al igual que su compañera y pareja sentimental Illonka León.

Una tarde de marzo del mismo año, cuando había regresado de su trabajo en la cafetería del Colegio “Jacques Dalcrozze” al departamento que compartía con su hermano Héctor Roca, su esposa y los hijos de la pareja, en la ciudadela “Granda Centeno”, al norte de Quito, fue capturado:

“(…) Estaba con mi cuñada conversando, cuando sentí que alguien golpeaba la puerta, vi un grupo de gente y me dijeron: ‘abre, (...) identificate’ y me insultaron (...). Mientras (...) golpeaban la puerta y las ventanas, yo vi que por la parte de atrás (...) estaba ingresando un tipo con una metralleta [tipo] UZI (...). Yo le dije: ‘voy abrirle la puerta, pero no le haga daño a los niños’. Abrí la puerta, me dieron un golpe y me botaron al suelo”¹.

Relata que fue acusado directamente:

“(…) dijeron que yo tenía droga y me subieron en un carro con una cinta sobre mis ojos. Después, supe que íbamos a la INTERPOL. Llegué y estuve en un calabozo. Luego me sacaron y empezaron un proceso de tortura: me colgaron hacia atrás, me pusieron agua con sal por la nariz y la boca y me golpearon. Luego de eso, me regresaron al calabozo, (...) me llevaron en un carro, igual vendado los ojos, (...) a un sitio que no sabía dónde estaba ubicado (...). Después me di cuenta que era por el Mercado Central [centro de Quito], por donde funcionaba el SIC [Servicio de Investigación Criminal de Pichincha o SIC-P]. Ahí, también fui torturado, perdí un poco la noción del tiempo, (...) pero creo que pasaron dos días (...). En la tortura, había un médico que me chequeaba. (...) Y me amenazaban que a Illonka la iban a violar, (...)”².

Posteriormente, fue trasladado al Centro de Detención Provisional (CDP) y puesto en libertad, ya que no encontraron cargos

1 Testimonio de Juan Francisco Roca transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 4 de noviembre de 2008.

2 Ibídem.

que imputarle. Denunció el hecho ante la Comisión Ecuménica de Derechos Humanos (CEDHU). El periodista, Diego Oquendo hizo una denuncia pública y el periódico La Hora también publicó una nota, manifestando lo ocurrido. Su novia Illonka León, viajó a Cuba para evitar la persecución. Su amigo Saulo Cuesta, que trabajaba en el Departamento de Cultura del Municipio de Quito, unos días antes de estos hechos había sido detenido por la Policía en su lugar de trabajo.

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Lima, 27 de mayo de 1988

EXPEDIENTE

732006

TOTAL DE VÍCTIMAS

1

PRESUNTOS RESPONSABLES

Figueroa Nataniel

Tomo 5 - **PR 143**

García Pérez Alan Gabriel Ludwing

Tomo 5 - **PR 155**

Hanke Velasco Oswaldo

Tomo 5 - **PR 176**

López Albújar Enrique

Tomo 5 - **PR 216**

Ortiz Mantas Jorge

Tomo 5 - **PR 300**

Palacios Larrea Marcos

Tomo 5 - **PR 307**

Palomino Toledo Artemio

Tomo 5 - **PR 309**

Pichilingue Carlos

Tomo 5 - **PR 327**

Pino Miguel Ángel

Tomo 5 - **PR 330**

Rivera Azabache Harry

Tomo 5 - **PR 356**

Sauní Ángel

Tomo 5 - **PR 394**

Sosa Zaavedra Jesús

Tomo 5 - **PR 400**

Zambrano Gumerindo

Tomo 5 - **PR 448**

Desaparición de militar ecuatoriano Perú

Contexto

Desde la disolución de la Gran Colombia en 1830, las repúblicas de Ecuador y Perú mantuvieron conflictos de distinta intensidad originados en los problemas limítrofes debidos a las pretensiones territoriales peruanas. Durante dos siglos el conflicto se convirtió en el principal factor que permeó las relaciones ecuatoriano-peruanas en todos los aspectos y principalmente en el ámbito militar y diplomático.

Los antecedentes más cercanos que se deben señalar al respecto son la guerra que estalló en 1941 y que culminó con la firma del Protocolo de Paz, Amistad y Límites suscrito en Río de Janeiro el 29 de enero de 1942; la Declaratoria de Nulidad del Protocolo de Río de Janeiro por parte del gobierno del Ecuador en 1960 por decisión del entonces presidente de la República, doctor José María Velasco Ibarra; en enero de 1981 se produjo una nueva confrontación bélica en el lado oriental de la Cordillera del Cóndor conocida como la guerra de Paquisha que concluyó con un cese al fuego logrado en el seno de la Organización de Estados Americanos el 5 de febrero de dicho año.

En esas circunstancias, se conformó, en 1983, un “grupo de Inteligencia Militar”¹ cuyas actividades se intensificaron aún más durante el gobierno de León Febres Cordero que había proclamado la teoría de la “herida abierta” en cuanto al conflicto con el Perú y que, en lo interno, se disponía también a enfrentar la acción de grupos subversivos.

Los servicios de inteligencia de Ecuador y Perú se disputaban la obtención de información sobre estrategias militares, arsenal, número de efectivos, ubicación de las bases y puestos de avanzada fronterizos², con miras a obtener ventajas ante la posibilidad de un futuro conflicto bélico, como de hecho ocurrió con la guerra del Cenepa en 1995.

En el marco de los objetivos relacionados con la defensa nacional, el 23 de diciembre de 1986, el ministro de Defensa nombró

1 “La desaparición de un espía ecuatoriano se revela” Diario El Comercio, Sección Judicial, p. A3, publicado el Domingo 5 de diciembre de 2004.

2 *Ibidem*.

al sargento segundo de Aviación, Enrique Roberto Duchicela Hernández, como ayudante administrativo de la Agregaduría Aérea en la embajada del Ecuador en Lima-Perú³.

Relación de los hechos

Enrique Roberto Duchicela Hernández pasó a desempeñarse desde el 17 de diciembre de 1986 en sus nuevas funciones en la Agregaduría Aérea en la embajada del Ecuador en Perú⁴. Como subordinado de dicha Agregaduría, en el año de 1988, se hallaba realizando trabajos para ésta, “concretamente en el manejo de un informante del Ejército peruano”⁵.

Ricardo Uceda, periodista peruano, señala que en el mes de enero de 1988 en el Perú, ocurrió la detención de algunos miembros de tropa del ejército peruano entre ellos: César Sánchez Mendosa, Gaspar Neira Linares, David Leyva Rojas, Luis Muñoz Tuesta, Hernaldo Alvarado Cuadros, Gilberto Saavedra Telles y Marco Roberto Barrantes, acusados de formar parte de una red que entregaba información al Ecuador. Al respecto, el Servicio de Inteligencia del Ejército de Perú (SIE 2), al mando del coronel Oswaldo Hanke, había descubierto que en el interior de sus oficinas, el agente Raúl Gamonal Yaranga vendía información clasificada a Marco Barrantes, teniente de reserva del Ejército, el cual fue detenido el 18 de marzo de 1988 y fue sometido a interrogatorios en el Pentagonito, nombre que se daba al Cuartel General del Ejército peruano. En los interrogatorios involucró al sargento Enrique Roberto Duchicela Hernández manifestando que era a él a quien, finalmente, vendía la información⁶.

Agrega Ricardo Uceda que el 25 de abril de 1988, el suboficial del Ejército peruano Jesús Sosa Saavedra, alias Kerosene, se reunió con el coronel Oswaldo Hanke y el comandante Harry Rivera en el despacho del Servicio de Inteligencia del Ejército del Perú y cita la declaración del primero: “fui llamado... [por Oswaldo Hanke] se me ordenó capturar y desaparecer al espía ecuatoriano Enrique Duchicela, por orden expresa del Presidente Alan García, orden que fue cumplida totalmente...”⁷. Para lograr la misión había pedido el apoyo del capitán Carlos Pichilingue para que supervise el trabajo y después de esta reunión el suboficial Sosa comenzó la misión junto con el agente Ángel

VÍCTIMA

Duchicela Hernández Enrique Roberto
Tomo 5 - V 153

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Desaparición forzada • Privación ilegal de la libertad

3 “Acción de Personal”. Expediente N° 732006, foja 10014.

4 Acuerdo número 084 de 17 de diciembre de 1986, del Ministerio de Defensa Nacional.

5 Informe relacionado con la desaparición del Subs. Avc. Duchicela Enrique, Ministerio de Defensa Nacional, Fuerza Aérea Ecuatoriana, Quito.

6 Uceda, Ricardo. “Muerte en el Pentagonito”: Cap. 8. “El Espía que no regresó a Quito” 2004. Editorial Planeta. Lima-Perú.

7 Informe de la Dirección de Inteligencia FAE sobre la desaparición del Señor Sgop. Tec. AVC. Enrique Roberto Duchicela Hernández, 11 de septiembre de 2008. CV, 732006, p. 60037.

8 Uceda, Ricardo. “Muerte en el Pentagonito”: Cap. 8. “El Espía que no regresó a Quito” 2004. Editorial Planeta. Lima-Perú.

9 *Ibíd.*

10 Télex 181-SP-DGA, de 31 de mayo de 1988, del doctor José Ayala Lasso.

Sauni, dedicándose inicialmente a hacer un seguimiento a Enrique Duchicela.

El 7 de mayo de 1988, los agentes peruanos habían acordado con una mujer que se hacía llamar Teresa, la misión de seducir a Enrique Duchicela a fin de poder secuestrarlo sin que éste sospechara del peligro. La mujer se acercó en reiteradas ocasiones al consulado ecuatoriano en Lima y el 16 de mayo de 1988 logró entrevistarse con Enrique Duchicela surgiendo de aquella ocasión la idea de volverse a encontrar.

El 27 de mayo de 1988, según relata Ricardo Uceda, el militar ecuatoriano había sido invitado por Teresa a un departamento ubicado en calle Tarata en el edificio N° 281, propiedad del Ejército peruano, que había sido adecuado previamente para que aparente un aspecto común. Hasta ese momento los agentes para el operativo habían crecido “estaban designados Miguel Ángel Pino y Nataniel Figueroa por pedido de Sosa y Gumerindo Zambrano y Jorge Ortiz llamados por Harry Rivera”⁸. Cuando llegaron al lugar, Enrique Duchicela fue lanzado al piso e inmovilizado por Jesús Sosa:

“... se vio rodeado por cuatro hombres. Cada uno lo apuntaba con una Colt 38. -Tengo inmunidad diplomática, dijo, sin sentir quiénes lo atacaban [Sosa procedió a sacar a la mujer del lugar y cuando volvió, Enrique Duchicela] estaba sentado en un sofá, con las muñecas esposadas por detrás. Le habían hecho tragar por la fuerza whisky narcotizado y una tableta de Sinogán [sedante]. Nadie le hablaba. Él observaba y también callaba. Así permaneció durante los cinco minutos que demoró en perder el conocimiento. Pero no durmió en seco, sino espasmódicamente... [por lo que Sosa] rompió un trapo en dos partes. La más chica se la metió en la boca. Con la grande hizo un rollo para asegurar la mordaza: se lo pasó entre los dientes y amarró las puntas sobre la nuca. Luego volteó y dijo: —Traigan la maleta. (...) Duchicela, que tenía estatura mediana, entró en la maleta con relativa facilidad. Ayudó que le esposaran las muñecas por debajo de las piernas flexionadas”⁹.

Como Enrique Duchicela no se presentó a trabajar el día 27 de mayo de 1988, la embajada ecuatoriana informó a la Cancillería ecuatoriana que “(...) se presentan indicios de que (...) ha sido detenido por fuerzas de Inteligencia Militar del Perú (...)”¹⁰.

Dice el periodista peruano que para entonces lo habían trasladado al sótano del SIE y allí lo mantuvieron “sentado y esposado, con las manos atrás... Los agentes trajeron agua fría y se la echaron en la cara. Despertó lentamente. Se encontró con Sosa y Sauni al frente”¹¹. Aguardaron a que despertara para proceder con el interrogatorio y le hicieron creer que estaba detenido por espionaje con conocimiento de la embajada ecuatoriana, por lo que contestó todo lo que le preguntaban, refirió que “había comprado abundante información a Barrantes... [y que estaba] en vías de conseguir más fotografías del material de guerra, aviones y tanques principalmente y de determinados cuarteles”¹². Luego procedieron a interrogarle sobre la Aviación del Ecuador¹³.

Jesús Sosa fue llamado a la oficina del coronel Oswaldo Hanke en la mañana del 31 de mayo de 1988 para planificar la ejecución de Duchicela y Barrantes: “Tenemos que desaparecer los cuerpos”¹⁴, le dijo acerca de los detenidos que aún estaban con vida, a lo que éste sugirió que para desaparecer los cuerpos necesitaba “cuatro cargas de leña... queroseno y petróleo. (...) -Yo sugiero realizar la operación un día feriado por la noche. Si la incineración despiden humo, en el servicio se pensará que se están quemando los papeles de desecho de toda la semana”¹⁵. Habiendo quedado de acuerdo con la propuesta, Hanke le había dicho que solicite fondos en la tesorería para que realice la acción.

Mientras tanto, ese mismo día continuaron interrogando a Enrique Duchicela: “lo golpearon y lo sumergieron en agua (...)”¹⁶ y, paralelamente, su esposa Martha Escobar que hasta el momento no sabía nada del paradero de su esposo, se comunicó desde Quito con la embajada de Ecuador en Lima. Le manifestaron que estaba en una misión y ese mismo día Marcelo Rosero, sargento primero del Ejército ecuatoriano, se comunicó con ella diciéndole “yo quiero aconsejarte que no vengas (...) no quiero que vengas a ver lo que está sucediendo aquí con Enrique (...) él te está traicionando, está con otra mujer”¹⁷.

La misma versión fue referida a la familia por Marcos Palacios, agregado aéreo de Ecuador en Lima, pues según refiere Martha Escobar, en una ocasión en que se encontraron para hablar de la desaparición de su esposo, le dijo: ¿sabe con cuántas mujeres ha

11 I Uceda, Ricardo. “Muerte en el Pentagonito”: Cap. 8. “El Espía que no regresó a Quito” 2004. Editorial Planeta. Lima-Perú.

12 Ibidem.

13 Ibidem.

14 Ibidem.

15 Ibidem.

16 Ibidem.

17 Observaciones al contenido del OF.0002806-ER-4-D-2008 del 17 de septiembre del 2008, suscrito por el general Rodrigo Bohórquez Flores, comandante general de la Fuerza Aérea Ecuatoriana. CV/EX – N° 732006.

18 Documento enviado por Marta Escobar CV 732006 p. 30022.

19 *Ibidem.*

20 Télex 190, de 3 de junio de 1988.

estado Enrique? (...) si no acepta que se ha ido con una mujer, yo lo voy a involucrar en drogas”¹⁸.

Con la intención de viajar a verificar lo que le habían dicho, Martha Escobar fue a retirar su pasaporte al Ministerio de Defensa de Ecuador el viernes 3 de junio, entonces la condujeron a la oficina del Jefe de Inteligencia, coronel Jaime Amaya, a quien encontró hablando por teléfono, escuchó que solicitaba permiso para decirle la verdad:

“cerró el teléfono, se dio media vuelta y me dijo ‘no hay el Negro...’ Yo le dije, - Lo cogieron, lo cogieron, y me dice ‘¿quién?’ le dije: ¿como que quién?, ¡los peruanos!, hablé desesperada lo que sabía; fue entonces que el coronel Jaime Amaya me prometió que estaban haciendo todo lo posible por recuperarle, que ya habían dispuesto una comisión para traerle a mi esposo, que al segundo día [sábado] a la 11:00 en el Ministerio de Defensa iban a mantener una sesión de trabajo con el señor presidente de la República y los ministros de Seguridad Nacional y que yo debería estar presente y que viniera al segundo día al Ministerio de Defensa. Esa misma noche del 3 de junio toda la cúpula de la Fuerza Aérea Ecuatoriana (FAE) en un avión se mató en Guápulo, el día sábado, por lo tanto, no hubo ninguna reunión”¹⁹.

El 31 de mayo de 1988 el embajador de Ecuador en Lima, José Ayala Lasso, informó a la Cancillería de Ecuador, que el sargento Enrique Duchicela Hernández había desaparecido y que al respecto había dispuesto que se realicen las gestiones correspondientes para dar con el paradero del agente militar ecuatoriano, encargando al agregado aéreo y al cónsul general la realización de inmediatas gestiones para comprobar la detención de Enrique Duchicela por militares del Perú.

Sin embargo de ello, el entonces ministro de Relaciones Exteriores ecuatoriano, Rafael García Velasco, no tomó las medidas que el caso exigía ni cumplió con su deber de realizar gestiones inmediatas para dar con el paradero de Enrique Duchicela, pese a su obligación jurídica de disponer el levantamiento de toda reserva en la información para determinar dicho paradero, aún cuando el embajador del Ecuador en Lima, una semana después de la desaparición, le dirigió un télex en el que le manifiesta que “conviene pedir a autoridades peruanas que se levante el carácter de reservado a este caso y se prosiga la investigación sin ninguna restricción ...”²⁰.



Instalaciones del Pentagonito. Diario El Comercio, 6/12/2004

El ministro de Relaciones Exteriores ecuatoriano tampoco puso el caso en conocimiento del procurador general del Estado para que este intervenga en representación del Estado y precautele la integridad de un ciudadano ecuatoriano.

El 10 de junio de 1988, Marco Barrantes y Enrique Duchicela fueron sacados del sótano en el que se encontraban detenidos dentro de las instalaciones del Servicio de Inteligencia-Pentagonito por Jesús Sosa, Sauni, Ortiz, Pino, Zambrano y Figueroa, luego apareció el capitán Pichilingue que entregó una pistola ametralladora con silenciador a Sosa, como lo expresa Ricardo Uceda²¹.

Dijeron a Enrique Duchicela: “Tenemos órdenes de entregarte a tu embajador... Está por llegar acá, así que vamos avanzando. Te voy a cubrir la cabeza para llevarte afuera. No necesitas ver dónde has estado. -Sabía que mi país no me abandonaría, dijo Duchicela, mientras le tapaba la cabeza [Jesús Sosa], acompañado por Sauni, Zambrano y Pino, avanzó...hacia el incinerador”²².

En el trayecto los agentes le hacían conversación, el iba esposado y a ciegas dejándose llevar por Sosa que al llegar se puso un paso detrás de él entonces le dieron un balazo en la cabeza que no se oyó²³. La misma suerte corrió Barrantes, al que le disparó en la sien mientras dialogaba con uno de los agentes [Ortiz], cuando cayó aun respiraba por lo que Sosa lo remató. Luego procedieron a acomodar los cadáveres como habían acordado

21 Uceda, Ricardo. “Muerte en el Pentagonito”: Cap. 8. “El Espía que no regresó a Quito” 2004. Editorial Planeta. Lima-Perú.

22 Ibidem.

23 Ibidem.

24 Uceda, Ricardo. “Muerte en el Pentagonito”: Cap. 8. “El Espía que no regresó a Quito” 2004. Editorial Planeta. Lima-Perú.

25 Nota periodística Perú 21. PE ‘Kerosene’ incrimina a Alan García en crimen de fecha 31 de julio de 2008.

26 Uceda, Ricardo. “Muerte en el Pentagonito”: Cap. 8. “El Espía que no regresó a Quito” 2004. Editorial Planeta. Lima-Perú.

previamente para proceder a incinerarlos, cuando ya solo quedaron cenizas recogieron los restos y las esparcieron en los alrededores del Pentagonito²⁴.

Al término de toda la operación, Jesús Sosa, fue a conversar con el coronel Hanke en su despacho y, en ese momento, a través del videoteléfono, éste llamó al comandante general del Ejército peruano, Artemio Palomino Toledo, quien lo “felicitó por el éxito de la operación y le expresó las felicitaciones del presidente de la República”²⁵. Fue el general Palomino quien informó de los resultados de la operación al ministro de Defensa peruano, Enrique López Albújar, y al presidente Alan García²⁶.

Desde la desaparición de Enrique Duchicela, los sucesivos gobiernos ecuatorianos, pese a la insistencia de su familia no presentaron ningún reclamo oficial o formal requerimiento de investigación ante el gobierno del Perú u organismos internacionales ni tampoco dispusieron a los organismos nacionales la realización de investigaciones para establecer los hechos. La esposa del desaparecido, Martha Escobar Andrade, remitió cartas desde 1988 a los presidentes de la República del Ecuador en ejercicio, empezando por León Febres Cordero que a la época se encontraba en funciones, así como a los respectivos ministros de Relaciones Exteriores, sin lograr que se iniciaran las investigaciones que solicitaba. Ese hecho permitió que se mantuviera la versión de su desaparición por razones pasionales, por lo cual es evidente la omisión en la que incurrieron, a su turno, dichas autoridades nacionales.

De la misma manera, remitió solicitudes a distintas dependencias del Perú a fin de obtener información sobre lo realmente ocurrido con su esposo, sin lograr tampoco respuesta.

Sin embargo, por hechos ajenos a la desaparición de Enrique Duchicela, Jesús Sosa fue detenido en Perú y entonces empezaría a esclarecerse el caso: en abril del 2008, Sosa fue capturado y enjuiciado en Perú por la muerte de Marco Barrantes.

El caso de Duchicela no se judicializó en Ecuador, debido a la omisión de los funcionarios ecuatorianos que conociendo los hechos desde sus inicios no actuaron. La Fiscalía, por su parte, archivó el caso: el 16 de octubre de 2008 un agente fiscal de Pi-

chinchá de la Unidad de Delitos contra la Vida, manifestó que por tratarse de un delito perpetrado en el Perú "...mal podrían autoridades ecuatorianas juzgar a los presuntos responsables..."²⁷. Por estas invocadas razones de jurisdicción y competencia, se inhibió de continuar la indagación previa y ordenó se remita lo actuado al Ministerio Fiscal del Perú para que dé inicio a las acciones legales correspondientes. Además no han existido adecuados impulsos del Ecuador para que se adelanten las investigaciones en Perú²⁸.

La perseverancia de su familia y la información sobre lo que realmente sucedió condujeron al presidente de la República, Rafael Correa Delgado, a suscribir el Decreto Ejecutivo N° 1446 de 20 de noviembre de 2008 mediante el cual se reconoce y proclama al Suboficial de Aviación, Enrique Roberto Duchicela Hernández, Héroe Nacional, ejemplar militar y ciudadano, paradigma para las nuevas generaciones y exhorta a las Fuerzas Armadas y a los sistemas de educación e información nacional, a que cultiven la memoria del ejemplar ciudadano que sirvió con su vida al país²⁹.

27 Indagación Previa N° 140/05. Ministerio Fiscal Distrital de Pichincha. Unidad de Delitos contra la Vida. 16 de octubre de 2008. CV/EX N° 732006.

28 "La indagación previa por la muerte del sargento Duchicela no prospera". Diario El Comercio. p. 5. miércoles 6 de agosto del 2008. CV/EX N° 732006.

29 Decreto Ejecutivo N° 1446 del 20 de noviembre de 2008. Presidente de la República Rafael Correa Delgado. CV/EX N° 732006.

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS
Guayaquil , 5 de julio de 1988
EXPEDIENTE
111027
TOTAL DE VÍCTIMAS
1
PRESUNTOS RESPONSABLES
N/D
VÍCTIMA
Alvarado Morales Víctor Antonio Tomo 5 - V 17
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Ejecución extrajudicial

Ejecución extrajudicial de estudiante universitario

El 5 de julio de 1988, en Guayaquil, Víctor Alvarado Morales participaba junto con otros estudiantes en manifestaciones de protesta contra el alza de las tarifas de transporte urbano. Fue herido de muerte cuando un grupo de estudiantes de colegio y universidad “a la altura de la Facultad de Medicina (...) protagonizaron enfrentamientos con elementos de la Policía Nacional, resultando muerto de tres disparos (...). Pese a haber sido llevado inmediatamente a la clínica Kennedy, no llegó con vida”¹.

Pamela Tapia, hermana de la víctima, precisa que días antes de su muerte, Víctor Alvarado participó en una huelga de hambre debido a lo cual “le identificaron, porque salió en la prensa (...). Por las vinculaciones políticas de mi hermano, su nombre formaba parte de las listas de investigación de la Policía”². Agrega que el o los disparos habrían sido efectuados desde un vehículo, al cual los compañeros de la víctima identificaron con policías encubiertos. La Asociación de Escuela de Derecho identificó al ejecutor de los disparos, como a “un alto oficial de la Policía que viajaba en el vehículo de matrícula CP2-SU-203, acompañado de dos motocicletas cuyas numeraciones eran SU-010 y SU-025”³.

Por su parte, Noemí Pambabay asegura que Víctor Alvarado fue asesinado “...por agentes encubiertos de policías que estaban a órdenes de León Febres Cordero”⁴. En tanto, un boletín de la FEUE precisó: “Lunes 4 de julio (...) A las 19h00 de este día, Víctor Alvarado incendia un carro antimotín; la fuerza pública hiere de bala al compañero Boris Sánchez quien se encontraba junto al compañero Víctor Alvarado (...) El martes 5 (...) a las 11h00, un policía uniformado bajo las órdenes de NEBOT, dispara y asesina al compañero Víctor Alvarado”⁵.

Aunque inicialmente los estudiantes retuvieron el cadáver, “luego de las 21h30, en el Instituto de Ciencias Forenses de la Universidad Estatal de Guayaquil, se practicó la autopsia (...) estando presentes el Rector de la Universidad (...), el Comisario Segundo de Policía (...), el abogado Jaime Hurtado González y estudiantes universitarios”⁶.

1 Diario Expreso. *Un muerto en incidentes*. 6 de julio de 1986.

2 Testimonio de Cira Pamela Tapia Morales en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Guayaquil, el 16 de mayo de 2008.

3 Diario Expreso *Identifican al vehículo*. 6 de julio de 1988.

4 Testimonio de Noemí Alicia Pambabay Farías en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Guayaquil, el 15 de mayo de 2008.

5 Nota de prensa: “FRIU a la FEUE. Cronología de sus últimos días de lucha”.

6 Nota de prensa: “Autopsia del estudiante que murió ayer”.

Luego de ser velado en la Casona Universitaria, se trató de trasladarlo “hasta el Cementerio General de Guayaquil, disponiéndose a dar sepultura (...) [la marcha fue] disuelta por la Policía en dos ocasiones (...). Cuando se aprestaban a ingresar al camposanto por la Puerta N° 10, nuevamente el grupo de estudiantes fue dispersado”⁷. Al final, en la ciudad de Milagro, de donde Víctor Alvarado era oriundo, el 7 de julio de 1988, luego de ser velado en el Palacio Municipal, se llevó a cabo su entierro: “¡Cuando la Policía mata no quiere dejar huellas! Nos lanzaron bombas lacrimógenas, la Policía nos dispersó. Si ya lo mataron: ¿qué más querían?”⁸.

“El Gobernador del Guayas Jaime Nebot, afirmó que la muerte de Alvarado la produjeron una banda de paramilitares que operaba en el país”⁹. La madre de Víctor Alvarado desvirtuó “totalmente las declaraciones hechas por el ministro de Gobierno y el Gobernador”¹⁰, y los dirigentes estudiantiles y del Movimiento Popular Democrático, las rechazaron frontalmente, responsabilizando al gobierno por su muerte y advirtiendo que “su partido va a ejercer la defensa ante la justicia ordinaria por este asesinato”¹¹.

Pese a que el rector de la Universidad Estatal presentó una denuncia ante el comisario segundo de Policía, autoridad que inicialmente avocó conocimiento del caso, el trámite judicial por esta muerte nunca avanzó, aparentemente por temor a represalias. Así, nunca llegó a judicializarse y quedó en la impunidad.

7 Nota de prensa: *Policía disolvió sepelio de joven Víctor Alvarado*. No registra fuente ni fecha.

8 Testimonio de Cira Pamela Tapia Morales en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Guayaquil, el 16 de mayo de 2008.

9 La Razón. *Nunca pedimos rescatar el cadáver de nuestro hijo*. 6 de julio de 1988.

10 *Ibidem*.

11 *Ibidem*.